



**Ministerio Público  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

# Informe de Gestión 2024





# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN DEL PROCURADOR GENERAL

- I. Ajuste Dinámico de las Políticas y Procedimientos
  - II. Desarrollo de capacidades para enfrentar desafíos complejos
  - III. Alianzas Estratégicas y Colaboración institucional
  - IV. Transparencia y Acceso a la Información
  - V. Integridad y rendición de cuentas
  - VI. Tarea Jurisdiccional
  - VII. Fiscalía de Casación Penal
  - VIII. Defensoría de Casación Penal
- 
- ## IX. DEPARTAMENTOS JUDICIALES





## INTRODUCCIÓN DEL PROCURADOR GENERAL

### La antifragilidad del Ministerio Público ante la Incertidumbre y el Cambio

En un mundo caracterizado por la incertidumbre, el cambio constante y los desafíos cada vez más complejos, el concepto de antifragilidad, desarrollado por Nassim Nicholas Taleb, se convierte en un eje estratégico indispensable para reimaginar la gestión institucional. A diferencia de la resiliencia, que busca resistir el impacto de las crisis, o de la robustez, que aspira a mantener su forma original frente a la adversidad, la antifragilidad implica crecer y fortalecerse gracias a estas mismas tensiones. Es una propiedad que nos permite no solo adaptarnos al desorden, sino también beneficiarnos de él, transformando lo inesperado en una oportunidad para innovar y evolucionar.

Este informe de gestión, diseñado bajo este enfoque, busca reflexionar sobre cómo el Ministerio Público puede transitar desde un modelo tradicional hacia uno dinámico y proactivo, capaz de prosperar frente a los desafíos de un entorno incierto y cambiante. Taleb nos enseña que la antifragilidad no es innata, ni siquiera para los sistemas más complejos; es una capacidad que se desarrolla mediante la implementación consciente de estrategias que transformen la volatilidad y el riesgo en herramientas de aprendizaje, innovación y mejora continua.

En el ámbito institucional, esto requiere la construcción de estructuras y mecanismos que no solo permitan enfrentar las crisis, sino que las conviertan en catalizadores para el desarrollo. En el caso del Ministerio Público, la antifragilidad se traduce en la capacidad de aprovechar el caos y la incertidumbre —propios de las dinámicas sociales, delictivas e interinstitucionales— como una fuente de fortalecimiento operativo y estratégico.

A lo largo de este año, nuestra estrategia ha priorizado seis ejes fundamentales que responden a esta lógica de antifragilidad y que serán abordados en detalle en este informe:

#### 1.- Ajuste dinámico de las políticas y procedimientos

Dentro de este eje abordaremos:

- a) La Política Criminal Adaptativa, que permite ajustar las estrategias delictivas en función de un entorno cambiante y multidimensional.
- b) La Innovación Operativa Sostenible, orientada a modernizar procesos internos para mantener una eficiencia operacional continua.



## **La antifragilidad del Ministerio Público ante la Incertidumbre y el Cambio**

### **2.- Desarrollo de Capacidades para Enfrentar Desafíos Complejos**

El aprendizaje empírico, una característica clave de la antifragilidad, guía la capacitación del Ministerio Público. Fortalecer las habilidades técnicas y metodológicas de sus equipos no solo prepara a la institución para enfrentar escenarios desafiantes, sino que asegura su capacidad para prosperar en contextos de alta incertidumbre. A través de programas de capacitación constante, los equipos se transforman en agentes de cambio dentro de un sistema cada vez más ágil y adaptativo.

### **3. Alianzas Estratégicas y Colaboración institucional**

La cooperación interinstitucional, respaldada por la transparencia y la confianza mutua, se convierte en una estrategia para reducir vulnerabilidades y aumentar la eficacia. Los sistemas complejos prosperan cuando son capaces de ajustar sus procesos mediante la retroalimentación activa, y las alianzas estratégicas permiten al Ministerio Público operar de manera más coordinada y eficiente frente a desafíos comunes.

### **4.- Transparencia y Acceso a la Información**

La apertura de datos y la accesibilidad de la información fortalecen el vínculo entre el Poder Judicial y la ciudadanía. Esta apertura no solo garantiza la confianza pública, sino que también genera mecanismos de retroalimentación que permiten a la institución mejorar sus procesos y ajustarse a las necesidades sociales.

### **5. Integridad y rendición de cuentas**

Mantener la integridad institucional no es solo una cuestión ética, sino una estrategia antifrágil que protege al sistema de prácticas dañinas, a la vez que refuerza su legitimidad. La rendición de

cuentas se aborda no solo como una obligación legal, sino como una herramienta esencial para la mejora continua. Al revisar y evaluar las acciones judiciales, se identifican áreas de oportunidad que permiten fortalecer los procesos y la eficacia institucional.

#### **6. Tarea Jurisdiccional**

Finalmente, el trabajo jurisdiccional refleja la capacidad operativa del Ministerio Público en cifras concretas. Este apartado subraya cómo las distintas áreas han enfrentado y resuelto los retos diarios. Aunque presentado desde una perspectiva cuantitativa, este esfuerzo refuerza la antifragilidad al identificar patrones que pueden ser utilizados para diseñar soluciones futuras más efectivas.

Estos 6 ejes no solo nos encaminan hacia una gestión más eficaz y alineada con las demandas de nuestro tiempo, sino que también consolidan un modelo institucional que crece con las crisis, aprende de los errores y se reinventa continuamente. Como Taleb señala, "la antifragilidad nos permite actuar en un mundo que no entendemos por completo". Ese es el desafío que asumimos este año, convencidos de que, en la incertidumbre, reside nuestra mayor oportunidad de crecimiento.





## I. AJUSTE DINÁMICO DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

### a. Política Criminal Adaptativa

A continuación, se describen las principales acciones desarrolladas durante el año 2024, que reflejan cómo el Ministerio Público ha adaptado y fortalecido sus estrategias en materia de política criminal. Con una visión dinámica y proactiva, estas acciones han permitido responder eficazmente a los constantes cambios y desafíos que plantean las dinámicas sociales y delictivas contemporáneas. El enfoque adoptado prioriza la planificación estratégica, que se funda en la experiencia acumulada y en una capacidad constante de adaptación a nuevas realidades. Este enfoque es de vital importancia, ya que sustenta nuestra misión esencial: el diseño y la implementación de una política criminal que responda de manera integral a las necesidades de nuestra sociedad.

#### Policía Judicial

La relevancia de sus avances subraya su impacto positivo tanto en el fortalecimiento institucional como en la respuesta efectiva frente a delitos complejos, posicionándola como un referente en la investigación judicial y forense. Entre sus logros más significativos se encuentran la implementación de concursos públicos para cubrir cargos clave, la adopción de métodos forenses de vanguardia como la virtopsia y la ampliación de su colaboración interinstitucional a nivel nacional e internacional.

**Ajuste Dinámico de las Políticas y Procedimientos**

**M**

**Policía judicial**

Estas acciones no solo refuerzan su papel en investigaciones de alta complejidad, sino que también impulsan estándares de calidad técnica y operativa que benefician directamente a la administración de justicia.

En este sentido uno de los proyectos neurálgicos del Ministerio Público es el que hace a la consolidación de la Policía Judicial, mediante la integración de su estructura. En el año 2023 se inició el proceso de llamado a concurso público abierto de antecedentes para la cobertura de varios cargos, entre ellos el de Director General, Subdirector de Investigaciones Judiciales, Subdirector Técnico-Científico, así como de cuatro Coordinadores Regionales y los cargos correspondientes al área pericial.

El llamado a concurso se constituyó como un paso más para consolidar la institución, con base en lo normado en la ley de creación así como en el Estatuto de la Policía Judicial, el escalafón profesional y técnico-administrativo, aprobado por el Acuerdo N.º 4026 de la SCBA del año 2021, y en concordancia con el Reglamento General aprobado por Resolución PG N.º 227/22 de la Procuración General.

Durante 2024, concluyó la etapa de entrevistas para los cargos directivos de la Policía Judicial, incluyendo la evaluación de planes de gestión de los aspirantes a Director General. El Tribunal Evaluador valoró la idoneidad, competencias profesionales, aptitudes personales y capacidades de gestión de los postulantes para los cargos de Director General, Subdirector de Investigaciones Judiciales, Subdirector Técnico Científico y Coordinadores Regionales. Emitió un dictamen no vinculante con el orden de mérito y las calificaciones de cada inscripto, notificando a los postulantes y publicándose en el sitio web del Ministerio Público y el CIJUR.

Se hace la salvedad que, el concurso para cubrir un cargo de Subdirector Técnico Científico se encuentra impugnado y a la espera de un nuevo dictamen por parte del Tribunal Evaluador.

De los 16 concursos para cubrir cargos de peritos, 12 quedaron desiertos y 4 se resolvieron, cubriendo los cargos que pueden visualizar en placa.

De esta manera, el año 2024 significó un periodo de transición que culminará con la selección de nuevas autoridades y la implementación de un plan de gestión estratégico a corto, mediano y largo plazo.

Las acciones de gestión realizadas en 2024, incluyen los desplazamientos de profesionales a 15 departamentos judiciales, para llevar a cabo tareas de colaboración en investigaciones dentro de la competencia establecida por el artículo 5º de la Ley N.º 15.005 y su modificatorias, como así también en la Resolución PG N.º 227/22.

Además, se realizaron colaboraciones con los Ministerios Públicos de Corrientes y Santa Fe en casos de corrupción y homicidios.

En 2024, se registraron 56 investigaciones iniciadas, que se elevan a 69 si tomamos en cuenta



casos abiertos en años previos, así como se concluyeron intervenciones en 49 casos. Los principales delitos investigados por la Unidad de Investigación de Delitos Económicos, el Cuerpo de Contadores y el Cuerpo de Detectives incluyen defraudaciones empresariales, societarias, esquemas piramidales, fraudes con criptoactivos, delitos contra la vida y la propiedad por organizaciones criminales, y hechos delictivos que involucran a integrantes de las fuerzas de seguridad como a otros funcionarios públicos. Estas investigaciones destacan por su complejidad y el impacto en numerosas víctimas.

En el ámbito de los Institutos de Investigación Criminal y Ciencias Forenses, se destaca la incorporación de la virtopsia, un procedimiento que regirá en casos puntuales para determinar causales de muerte de personas que, por motivos religiosos y/o culturales, rechacen el uso de métodos invasivos del cuerpo a tales fines.

El procedimiento fue dispuesto por Resolución P.G. N.º 1498/24 que contempla el protocolo de actuación. Para su elaboración se tuvieron en cuenta las consideraciones transmitidas por instituciones y organizaciones no gubernamentales como la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) y la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA), en torno a la ejecución de autopsias de personas pertenecientes a orientaciones religioso-culturales, que proclaman la incolumidad del cuerpo aún después de muerto.

En pocas palabras, la virtopsia es una técnica que comprende una serie de procedimientos que utilizan la tecnología proveniente de las tomografías computadas multicorte y la resonancia magnética, a fin de concretar un examen anatómico forense completo.

Siguiendo con las acciones relativas a los institutos de ciencias forenses, durante 2024 se consolidó un importante avance institucional: se produjo la incorporación del Departamento de Coordinación de Institutos Forenses y Gabinetes Periciales y del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de San Isidro, como representantes técnicos de la Procuración General ante la Red Federal de Laboratorios Forenses, dependiente de los Consejos de Procuradores Generales. Este paso rea-

firma el compromiso del Ministerio Público con la excelencia técnica y la articulación interinstitucional, fortaleciendo el trabajo colaborativo en materia forense.

Por otro lado, se destaca la elaboración de la “Guía de actuación de intervención médica y psicológica forense integradora en víctimas de violencia de género”, diseñada este año por profesionales de los laboratorios de medicina legal y psicología forense del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses La Plata. La Guía es una metodología propia de las ciencias forenses para detectar y documentar lesiones psíquicas y físicas en casos de violencia contra las mujeres, de una manera más ágil y dinámica e igualmente eficaz que una pericia, teniendo como objetivo dar una respuesta de mayor celeridad a fin de erradicar la revictimización institucional.

En cuanto al ámbito de aplicación, dicho documento prevé realizar exámenes psicofísicos a aquellas personas que realicen una denuncia penal en contexto de violencia de género en situaciones especiales, como por ejemplo víctimas con repetidas denuncias contra el mismo agresor, causas donde víctimas y/o agresores pertenezcan a las fuerzas de seguridad, entre otras.

La guía fue implementada como prueba piloto en la UFIJ N.º 13 de La Plata, especializada en violencia de género y en la UFIJ N.º 1 de Mar del Plata, ambas con muy buena recepción por parte de sus titulares. La Secretaría de Política Criminal se encuentra trabajando en la elaboración del correspondiente acto administrativo que permita su implementación general en materia forense.

En materia de trabajo colaborativo, el personal del Laboratorio Químico del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de La Plata mantuvo un encuentro con dos profesionales del Programa contra las Drogas Sintéticas y el Desvío de Precursores Químicos en Argentina, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Este encuentro se enmarca en la incorporación, durante 2023, de los laboratorios de La Plata y San Isidro al Programa de Ejercicios Colaborativos Internacionales (ICE) de la UNODC. Esta iniciativa implicó la implementación de un sistema de calidad internacional, que permite evaluar el desempeño y la precisión de los laboratorios de toxicología en el análisis de material incautado y muestras biológicas.

Como parte de esta integración, los especialistas de la UNODC visitaron el Laboratorio Químico del Instituto Forense de La Plata para verificar y colaborar en el fortalecimiento de las condiciones técnicas, operativas y de control del equipo. En el marco del programa ICE, cada laboratorio participante debe analizar muestras, identificar sustancias incógnitas y elaborar informes que son evaluados comparativamente a nivel mundial. Este proceso garantiza el cumplimiento de estándares internacionales y fomenta la mejora continua.

Asimismo, se destaca el trabajo colaborativo con la consultora Gordon Thomas Honeywell – Asuntos Gubernamentales de Estados Unidos (GTH-DNA), a partir de un encuentro con su presidente, Tim Schellberg, y la consultora para América Latina, Daniela Suárez Naranjo. Este intercambio permitió compartir información sobre el estado actual de los laboratorios de ADN en la Provincia y el avance en la implementación del Banco de Datos Genéticos, creado por la Ley N.º 13.869.

Desde 1999, la consultora se ha posicionado como un referente mundial en políticas, leyes y

desarrollo de bases de datos de ADN forense, asesorando a laboratorios, organismos de seguridad pública y gobiernos en más de 60 países. Su vasta experiencia se ha traducido en recomendaciones para desarrollar legislaciones y políticas de ADN confiables y autosuficientes. En este contexto, es relevante mencionar que, con la colaboración de la misma y el aporte de operadores judiciales, legislativos y expertos, la legislación nacional N.º 26.879 fue modificada el 14 de octubre pasado mediante la Ley N.º 27.759. Esta nueva normativa creó el “Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados con la Investigación Criminal sobre la base de los perfiles genéticos de un análisis de ácido desoxirribonucleico (ADN) en las circunstancias y bajo las modalidades establecidas”, funcionando el mismo para las investigaciones en los fueros federal y nacional<sup>1</sup>.

La colaboración con dicha entidad se inserta en el proyecto “Justicia Forense: ADN Latinoamericana” elaborado y consolidado por la consultora GTH-DNA, con el objeto de entablar una relación de trabajo en miras a implementar la asistencia técnica en la provincia de Buenos Aires en relación al fortalecimiento de las bases de datos de ADN criminal.

Este enfoque colaborativo refuerza nuestro compromiso con la excelencia técnica y la mejora continua en la investigación criminal, garantizando una articulación efectiva entre los actores locales e internacionales.

## Género

En cuanto al abordaje de la violencia de género e intrafamiliar, los datos estadísticos demuestran que constituye aproximadamente el 37,3% de las IPP iniciadas con autor imputado o sindicado, lo que revela su gravedad como flagelo social.

En ese marco, el Ministerio Público ha definido como un objetivo estratégico institucional la promoción y el fortalecimiento de la incorporación de la perspectiva de género en la investigación pe-

**Policía Judicial**

**Ajuste Dinámico de las Políticas y Procedimientos**

**Guía de actuación  
INTERVENCIÓN MÉDICA Y  
PSICOLÓGICA FORENSE  
INTEGRADORA EN VÍCTIMAS  
DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

Fue implementada como prueba piloto en

- UFIJ N.º 13 La Plata
- UFIJ N.º 1 Mar del Plata

## Género

### Folletos Informativos



nal. Por eso, hemos adoptado una serie de medidas necesarias a fin de responder a las disposiciones legales y compromisos internacionales que la República Argentina ha asumido en la materia. En ese sentido se desplegaron numerosas acciones que podemos englobar en los siguientes ejes de trabajo.

#### Reuniones institucionales para el diagnóstico y abordaje conjunto de las problemáticas de género

En primer lugar, se destacan las visitas institucionales a distintos departamentos judiciales realizadas por la Subsecretaría de Políticas de Género y Violencia Familiar, que resultan fundamentales y enriquecedoras como espacio de intercambio para poner en común cuestiones relativas a los procesos de trabajo y a los desafíos diarios en el abordaje de la violencia familiar y/o de género dentro del MPBA, y que redunda en mayor articulación con las áreas específicas. En tal sentido, se llevaron a cabo reuniones presenciales con los Fiscales, Ayudantes Fiscales y equipos que intervienen en la temática, en 8 departamentos judiciales que pueden observar en la placa.

Asimismo, a un año de la implementación del Formulario Único de Denuncias en toda la provincia de Buenos Aires, se llevaron a cabo visitas institucionales presenciales en el marco del relevamiento dispuesto por la normativa de creación.

Para la mejor comprensión de este proyecto, vale recordar que en el año 2021 se aprobó la implementación del formulario único, por medio de la Resolución de la Secretaría de Política Criminal N.º 2209/21 firmada conjuntamente con la SCBA.

El formulario se implementó en todos los ámbitos de recepción de denuncias del Ministerio Público en julio de 2022, y en el año 2023 se incorporó en las comisarías de la provincia de Buenos Aires como un proceso de trabajo especializado, ajustado a la problemática.

Además, por la Resolución mencionada se encomendó a la Subsecretaría de Políticas de Género y Violencia Familiar, el monitoreo y relevamiento de la utilización del formulario aprobado, con el fin de evaluar el correcto uso del mismo y -en caso de estimarse conveniente- mejorar su diseño y su mecanismo de implementación. En línea con ello, se llevaron a cabo mesas de trabajo en 8 Departamentos Judiciales.

En este sentido, se exhibieron modalidades de trabajo, se analizaron todos los ítems del formulario y sus diferentes particularidades a la hora de evaluar cómo funciona cada uno en la práctica diaria, así como la utilidad de la escala de evaluación de riesgo grave en la pareja. A partir de ello surgieron propuestas de los operadores tendientes a optimizar la recopilación de la información y la calidad de la misma, las cuales han sido volcadas en sendos informes y están siendo objeto de análisis en el marco de la Mesa permanente de articulación de Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires para una optimización de este importante instrumento especializado.

La mesa se encuentra conformada por el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Seguridad, Ministerio de Justicia y Ministerio de Mujeres y Diversidad, todos ellos de la provincia de Buenos Aires. En este espacio nos encontramos analizando posibles cambios al Formulario Único para mejorar su optimización a más de un año de su implementación con excelentes resultados.

#### **Folletos Informativos en la Página MPBA y armado de Qrs para cada Departamento Judicial**

Con el propósito de facilitar el acceso de la ciudadanía al Ministerio Público, en 2024 se implementaron nuevas medidas para la difusión del folleto informativo institucional, que en 2023 ya había sido distribuido a través del SIMP Penal y Civil. Este material contiene direcciones y datos útiles de cada departamento judicial, y su principal novedad durante 2024 fue su publicación en la página web del MPBA. Además, se creó un código QR que se instaló en cada oficina departamental, permitiendo

**Policía Judicial**

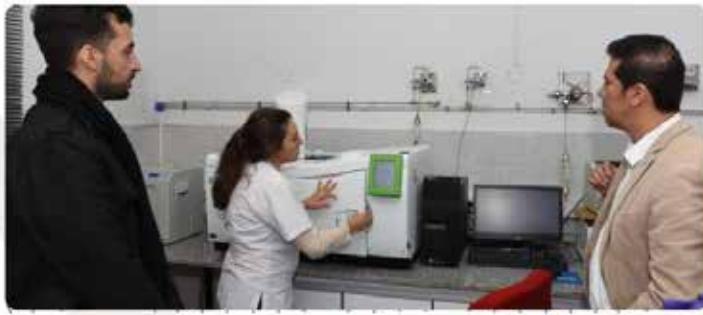
Ajuste Dinámico de las Políticas y Procedimientos 

2023
2024

→
←

Incorporación de los laboratorios de La Plata y San Isidro al Programa de Ejercicios Colaborativos Internacionales (ICE) de la UNODC

Los especialistas del Programa contra las Drogas Sintéticas y el Desvío de Precursores Químicos en Argentina, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito visitaron el Laboratorio Químico del Instituto Forense de La Plata



## Operaciones de alcance nacional e internacional

Ajuste Dinámico de las Políticas y Procedimientos



### Trabajo colaborativo con ONG internacionales



tiendo a las personas interesadas descargar la información directamente en sus dispositivos móviles de manera rápida y accesible.

### Delitos Conexos a la Trata, Grooming y Pornografía Infantil

En la temática de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Grooming y Pornografía Infantil se llevaron a cabo 5 exitosos operativos nacionales e internacionales.

### Trabajo colaborativo con ONG internacionales

Por otro lado, la institución está comprometida en todas las áreas y ramas, en la necesidad de la conexión con los diversos actores involucrados en las temáticas que desempeñamos. En la materia que nos ocupa, se ha trabajado incansablemente en fomentar y sostener lazos con actores estratégicos del sector público, privado y de la sociedad civil a fin de confluir hacia un abordaje integral de las necesidades y dificultades específicas que la temática plantea.

En efecto se ha trabajado en acciones colaborativas con representantes de las ONG Our Rescue, Aerial Recovery, Mamá en Línea y Grooming Argentina.

Las acciones incluyeron el diseño de actividades de capacitación para los operadores del Ministerio Público provincial, la participación en acciones de visibilización orientadas hacia la comunidad, la gestión de recursos tecnológicos para mejorar la calidad de las investigaciones que involucran entornos digitales y la generación de canales de comunicación más fluidos para impulsar las denuncias.

El trabajo se continuará profundizando en cada una de estas líneas de acción, con el apoyo y las contribuciones de las áreas competentes de la Procuración General.

En específico, representantes de la ONG Our Rescue participaron del Operativo “Peligro en Línea” iniciado a partir de una investigación por producción y tráfico de material pornográfico infantil.

Por su parte, las autoridades de Aerial Recovery han participado en varios allanamientos llevados a cabo por fiscales referentes en la temática a fin de observar y documentar el despliegue en campo y conocer los recursos humanos y técnicos empleados y la metodología de trabajo implementada por el Ministerio Público en el marco del Operativo “Protección de Infancias III”.

Durante el año en curso se han mantenido encuentros de trabajo con representantes de la ONG Mamá en Línea en los cuales se ratificó la necesidad de fortalecer el canal de comunicación con el Ministerio Público para gestionar las denuncias, efectuar el seguimiento del trámite y la atención a las víctimas niños, niñas y adolescentes y a las familias afectadas, así como la importancia de acompañar acciones de visibilización llevadas a cabo por la ONG con la presencia del fiscal referente o integrantes de su equipo de trabajo.

Puntualmente, se abordaron situaciones advertidas en la comunidad educativa que llegaron a conocimiento de la ONG, articulando con las fiscalías intervenientes del Departamento Judicial San Martín y San Nicolás, destacando la importancia de enfocar la intervención hacia una evaluación rápida y atención pronta de la situación psicológica y anímica de la víctima y su entorno familiar.

Se mantuvieron conversaciones con el Director Ejecutivo de la ONG Grooming Argentina, Hernán Navarro, a fin de gestionar de manera expeditiva el ingreso de las denuncias recibidas en la ONG al Sistema Informático del Ministerio Público. En tal sentido, se acordó que la recepción de las denuncias se cristalizara a través de la casilla de correo electrónico institucional del Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

### Operaciones de alcance nacional e internacional

Ajuste Dinámico de las Políticas y Procedimientos

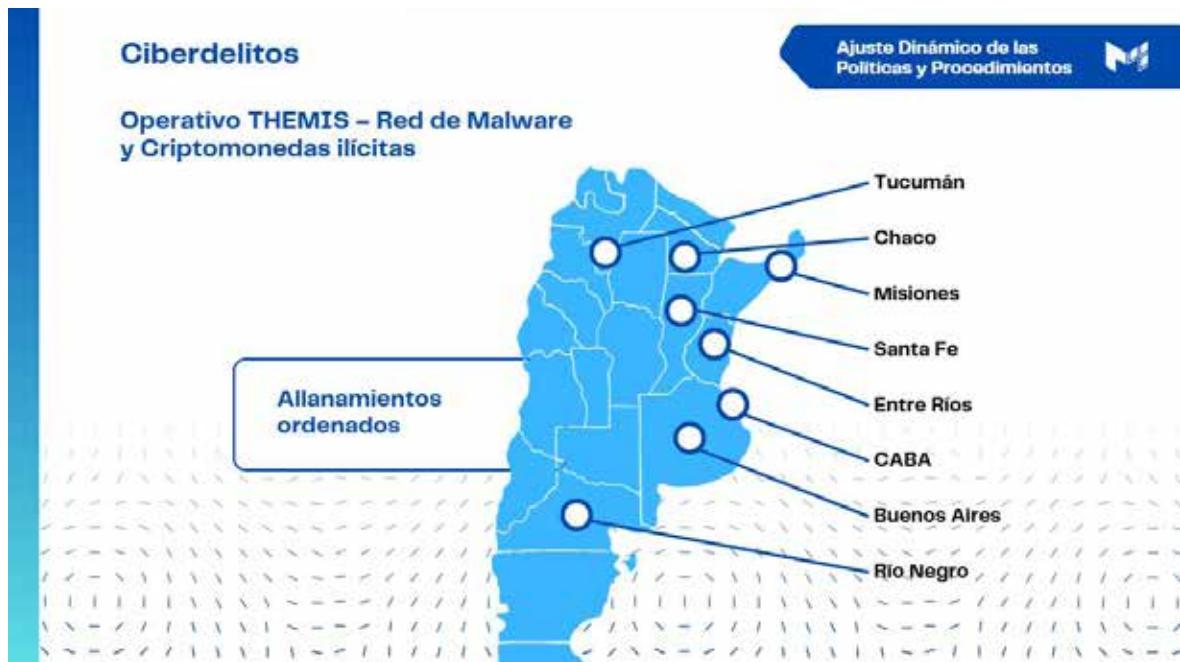
## Ciberdelitos

Uno de los ejes centrales abordados durante este año fue la lucha contra el ciberdelito, un desafío cada vez más apremiante en el contexto de la transformación digital y el crecimiento exponencial de las actividades ilícitas en el entorno virtual.

En este marco, se destacan las iniciativas coordinadas por el Departamento de Ciberdelitos y Tecnologías Aplicadas, que lideró operativos conjuntos entre diversos departamentos judiciales. Estas acciones no solo reflejan una respuesta ágil y coordinada frente al alarmante incremento de delitos como estafas digitales, defraudaciones mediante medios electrónicos, ataques informáticos e ingeniería social, sino que también subrayan el compromiso del Ministerio Público con la protección de los ciudadanos en el ámbito digital.

Entre las acciones más relevantes en orden cronológico, sobresale el Operativo Themis, un esfuerzo de alcance nacional que marcó un precedente en la investigación de delitos relacionados con malware y la adquisición de criptoactivos de origen ilícito. Este megaoperativo, ejecutado con precisión a través de 64 allanamientos simultáneos en la provincia de Buenos Aires y otras jurisdicciones del país, logró desmantelar una compleja red delictiva, cuyo impacto económico se estima en alrededor de \$1.500.000.000 (mil quinientos millones de pesos).

Este operativo no solo evidenció el sofisticado nivel de coordinación entre las fuerzas de seguridad y los equipos judiciales, sino también la capacidad de adaptarse a la constante evolución de los ciberdelincuentes. Además, subraya la importancia de la formación y el desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas para anticipar, detectar y neutralizar estas amenazas, consolidando al Ministerio Público como un actor clave en la defensa de la seguridad digital.



Este gran operativo es el golpe más grande que se ha dado en el país a las maniobras ilegales de criptoactivos: participaron 10 Agentes Fiscales de 8 departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires, en 16 IPP, asistidos por especialistas del Departamento de Ciberdelitos, y más de 500 efectivos de la Policía Federal Argentina, distribuidos por todo el país.

Las investigaciones, tuvieron su origen en ataques de malware que infectaron las computadoras de las víctimas, provocando operaciones bancarias fraudulentas, dinero que posteriormente fue transformado en criptomonedas y girado al exterior.

El procedimiento, permitió la incautación de criptoactivos (aproximadamente USD 170.000 dólares en criptomonedas), entre otros bienes de valor. Habiéndose identificado 70 personas, de las cuales 16 resultaron detenidas en el territorio argentino y se emitieron 9 detenciones internacionales con Alerta Roja INTERPOL para ciudadanos residentes en Brasil, Venezuela, Ecuador, México, Colombia y EEUU.

Cabe destacar el trabajo colaborativo con la División de Delitos Tecnológicos de la Policía Federal Argentina, dependiente de la Superintendencia de Investigaciones, la Oficina Central Nacional de INTERPOL y la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal (DINIC) del Ministerio de Seguridad de la Nación.

El segundo operativo de relevancia es Hermes II, llevado a cabo en noviembre de 2024. Esta operación conjunta, liderada por diversas fiscalías de la provincia de Buenos Aires, se destacó por su alcance y coordinación estratégica, logrando la realización de 50 allanamientos simultáneos en distintas localidades del país.

Las investigaciones preliminares estiman un perjuicio económico superior a 80 millones de pesos, evidenciando la magnitud y el impacto de las operaciones fraudulentas en el entorno digital.

En estos procedimientos se logró el secuestro de una suma importante de dinero en efectivo, tanto pesos como dólares norteamericanos, computadoras, teléfonos celulares, tarjetas de crédito, débito y armas de fuego. Además, se reportaron 30 personas entre identificados, aprehendidos y detenidos.

Las investigaciones constituyen en su mayoría maniobras de phishing e ingeniería social, que dieron lugar a operaciones bancarias fraudulentas. Es de destacar la colaboración prestada por el Banco de la provincia de Buenos Aires para desentrañar las maniobras y dar con los sospechosos.

El operativo Hermes II se extendió a objetivos dispersos en las provincias de Buenos Aires, Córdoba y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **Actualización de las Guías interactivas de Investigación Digital**

Creadas en 2020 son una herramienta interactiva y accesible mediante usuario y contraseña, diseñada para facilitar investigaciones judiciales digitales. Su entorno gráfico amigable permite la

navegación integral o la búsqueda específica, y su acceso se extiende a otras provincias mediante convenios, como San Luis, Mendoza, Corrientes y Salta.

Estas guías abarcan la incorporación y manejo de evidencia digital, formulación de requerimientos a empresas, análisis de datos bancarios, automotores, telefónicos y de cámaras de seguridad, entre otros. Su contenido se actualiza constantemente para mantenerse alineado con normativas vigentes y avances tecnológicos, incorporando nuevas funcionalidades que refuerzan la precisión y agilidad en investigaciones.

Durante el 2024 se actualizaron los datos relativos a los organismos o empresas para el requerimiento de información, específicamente las direcciones digitales de las instituciones para la solicitud de la información en el marco de investigaciones. Estos datos visualizados en el panel de la parte de entidades bancarias y bancos digitales, son muy utilizados para la investigación de ciberestafas.

Además, en colaboración con Telecom y en el marco de los Convenios suscriptos, se realizaron capacitaciones presenciales sobre requerimientos judiciales, tecnología y apoyo en investigaciones penales, destinado a fiscales e instructores. La agenda de visitas comenzó en el año 2022 y durante el año 2024 alcanzó a los departamentos judiciales Junín y Pergamino.

La documentación complementaria de la empresa Telecom, así como toda la información atinente a la investigación en entornos digitales, quedó a disposición de los agentes del MPF en la “Guías de Investigación Digital”.

Resultó muy importante la introducción al proceso de requerimientos judiciales del Portal. Tanto

The image shows a screenshot of a web page titled 'Ciberdelitos'. At the top right, there is a blue header bar with the text 'Ajuste Dinámico de las Políticas y Procedimientos' and the 'MP' logo. Below the header, the main title is 'Actualización de las Guías interactivas de Investigación Digital'. The page features six laptop screens displaying different interactive guides. The top row shows three guides: 'Guías de Investigación Digital. Acceso WEB', 'GUÍA INTERACTIVA. La Rilevazione come prueba en la investigación y en el proceso penal.', and 'Guía para la obtención de fuentes abiertas de datos y fuentes propias del MPFB'. The bottom row shows three more guides: 'Guía de recolección y presentación de ESI en procedimientos penales', 'Investigación de delitos de odio', and 'Guía Interactiva de procesos de recuperación, adquisición, y presentación de evidencia digital de dispositivos móviles y de red social'. Each guide has a small circular icon next to it.

para el pedido de información sobre telefonía y antenas, como también sobre el nuevo producto de la empresa personal pay.

### **Jornada de referentes en investigación digital provincial - 2024**

Se llevó adelante el encuentro anual de la red de referentes en investigación digital de la provincia de Buenos Aires, coordinado por el Departamento de Ciberdelitos y Tecnologías Aplicadas, en el predio de la UNNOBA en la ciudad de Junín, en la que participaron representantes de todos los Departamentos Judiciales.

A lo largo de dos extensas jornadas, la red interdisciplinaria de referentes, compuesta por Agentes Fiscales, Secretarios, Instructores Judiciales, Analistas digitales, Técnicos en dispositivos móviles y Peritos informáticos, trabajó sobre tres ejes temáticos en formato de taller, Juicio, casos y juego de capacitación.

Primero se trabajó en formato de simulacro de juicio, en el que la Fiscalía y la Defensa interrogaron a un Perito Informático, un técnico en dispositivos móviles y un analista digital, destacando las similitudes y diferencias en el juicio entre los tres perfiles, como así también la importancia de preparar junto con la acusación la teoría del caso y la estrategia del juicio.

Luego se desplegó el taller de casos, donde cada representante departamental expuso sobre alguna modalidad novedosa o alguna buena práctica en el manejo de la evidencia digital que ayudó a la investigación, que al compartirla con el resto de los referentes genera una sinergia provincial muy provechosa.



Ajusto Dinámico de las  
Políticas y Procedimientos



**Estupefacientes**

Estos encuentros, tan productivos en términos de capacitación, se continuarán llevando a cabo con el respaldo y las valiosas contribuciones del Centro de Capacitación, quien se encarga de incorporar estas actividades al calendario de capacitación del Ministerio Público.

## **Estupefacientes**

### **Participación en la Mesa de Articulación Judicial contra el Narcotráfico**

En el ámbito de la lucha contra el narcotráfico, este año marcó un hito con la creación de la Primera Mesa Interinstitucional contra el Narcotráfico, organizada por el Ministerio de Justicia de la Nación. Esta iniciativa tiene como principal objetivo fomentar el intercambio de información entre los Ministerios Públicos, tanto federal como provinciales, y los diversos organismos encargados de combatir este delito, promoviendo una persecución penal más estratégica y coordinada frente al fenómeno criminal del narcotráfico.

El encuentro, encabezado por el Ministro de Justicia, Dr. Mariano Cúneo Libarona, reunió a representantes de distintas jurisdicciones, quienes expusieron las necesidades específicas y el funcionamiento de sus áreas, sentando las bases para implementar reuniones periódicas que optimicen las investigaciones y fortalezcan las acciones conjuntas contra el narcotráfico.

Entre los temas abordados, podemos destacar los relativos a la desfederalización; las dificultades y métodos alternativos para proceder a la destrucción de las sustancias estupefacientes secuestradas; las propuestas de modificación del artículo 14 de la Ley 23.737; la unificación de información estadística a nivel nacional y la unificación de cursos de capacitación para operadores judiciales que abordan la temática.

**Estupefacientes**
Ajuste Dinámico de las Políticas y Procedimientos




**Equipos Conjuntos de Investigación**







## Asistencia a las víctimas

### Articulación Institucional



Ajuste Dinámico de las Políticas y Procedimientos



Reuniones en los departamentos judiciales de:



La Matanza, Avellaneda-Lanús, Pergamino, Neoechea, Trenque-Lauquen, Mercedes, San Martín, Zárate-Campana, Morón, Lomas de Zamora, La Plata y Quilmes.

### Equipos Conjuntos de Investigación

En la misma temática de estupefactantes, se avanzó en el marco de los Equipos Conjuntos de Investigación. Es oportuno recordar que, a partir del Convenio Marco de Colaboración y el Acta Complementaria, suscriptos con la Procuración General de la Nación en el año 2019, los agentes fiscales que abordan la temática de estupefactantes en la provincia de Buenos Aires cuentan con la posibilidad de concretar con sus pares de la justicia federal “equipos conjuntos de investigación”.

En estos 5 años, se han realizado más de 35 ECIs en diversos distritos judiciales, como Azul, Bahía Blanca, Dolores, La Matanza, Mar del Plata, Mercedes, Moreno-General Rodríguez, Morón, Quilmes, San Nicolás y Zárate- Campana.

Durante el 2024 trabajaron activamente las ECIs de los distritos judiciales La Matanza y Quilmes.

### Asistencia a las víctimas

Otro de los proyectos neurálgicos del Ministerio Público es el trabajo sostenido en miras a incluir la perspectiva de las víctimas en el proceso judicial, lo que resulta fundamental para garantizar un enfoque más humano y equitativo en la administración de justicia. Este enfoque no solo promueve la justicia restaurativa, sino que también contribuye a mejorar la legitimidad y eficacia de las instituciones judiciales, haciendo del proceso un espacio de reparación y dignidad para quienes han sufrido un perjuicio.

En esa línea, las acciones que se pueden destacar este año son las siguientes:

Talleres de Psicoprofilaxis Laboral dirigidos a Fiscales y Profesionales de los Centros de Asistencia a Víctimas -CAVs y Curadores

Los talleres son una iniciativa innovadora diseñada para “cuidar a quienes cuidan”, centrándose en la salud mental de los operadores del sistema. Continuando con el éxito de su implementación en 2023, los talleres organizados en 2024 tuvieron como propósito ofrecer, desde una perspectiva de salud integral, herramientas psicoeducativas para enfrentar el estrés laboral y prevenir de manera primaria los efectos emocionales y psicológicos asociados a la labor diaria.

Es importante destacar que en 2023 se llevó a cabo una etapa piloto, destinada a fiscales especializados y Centros de Asistencia a las Víctimas (CAV) en el conurbano e interior de la Provincia. Este año, el alcance del programa se amplió, enfocándose en los Curadores del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires (MPBA).

La propuesta ha tenido una recepción sobresaliente, generando espacios de intercambio útiles y enriquecedores que fortalecen las prácticas profesionales. Los talleres no solo brindaron herramientas concretas para manejar el estrés, sino que también promovieron el bienestar emocional y psicológico de los operadores, reafirmando el compromiso institucional con el cuidado integral de su equipo humano.

Además, los talleres son el resultado de un trabajo colaborativo entre 3 áreas de la Secretaría de Política Criminal que abordan desde sus particulares ópticas la temática: el Departamento de Asistencia a las Víctimas, Denuncias y Resolución Alternativa de Conflictos, la Subsecretaría de Políticas de Género y Violencia Familiar y el Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

### **Articulación institucional**

Durante el año, se llevaron a cabo cinco Encuentros Regionales y el Tercer Encuentro Provincial de los Centros de Atención a la Víctima (CAV), con la participación de representantes de las Fiscalías de Cámara y de los CAV de los veinte departamentos judiciales. Estos encuentros tuvieron como objetivos principales la unificación de criterios de registración y el análisis de las distintas formas y tipos de informes utilizados por los CAs, la mejora en el uso de herramientas como el SIMP Penal, el intercambio de buenas prácticas y la optimización de las capacidades operativas.

Por otro lado, se llevó a cabo el Tercer Encuentro Provincial, desarrollado en La Plata, donde se abordaron temas como la incorporación de la perspectiva victimológica, el fortalecimiento del rol de las víctimas en el sistema procesal penal acusatorio, la necesidad de estandarizar procesos para garantizar una atención eficiente y evitar la revictimización. Además, se presentó el proyecto “Justicia Humanizada 360”, sobre el que haré referencia más adelante.

Además se realizaron visitas institucionales a diferentes departamentos judiciales en colaboración con la Subsecretaría de Políticas de Género y Violencia Familiar, abordando problemáticas locales y reforzando la coordinación entre los CAV y las Fiscalías. Estas visitas permitieron identificar particularidades locales y trabajar en la implementación de la Ley de Derechos de las Víctimas (Ley Provincial N.º 15232). También se promovió la coordinación entre los CAV y las Unidades Fiscales, y se fortalecieron estrategias para abordar casos de violencia de género e intrafamiliar en conjunto con la Subsecretaría de Políticas de Género y Violencia Familiar.

Por otro lado, se consolidaron alianzas estratégicas con organismos externos, como el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). Este organismo ofreció recursos técnico-científicos para asistir en investigaciones de desapariciones y hallazgos de restos humanos no identificados. Se inició un relevamiento de causas en las que la intervención del EAAF puede contribuir al avance de las investigaciones, demostrando la importancia de las alianzas estratégicas para enfrentar desafíos complejos y multicausales.

### **Funciones esenciales de los CAV**

Por último, en materia de atención a las víctimas se produjo un avance significativo mediante el dictado de la Resolución PG N.º 1882/24, que aprueba las Funciones Esenciales de los Centros de Asistencia a la Víctima del Ministerio Público.

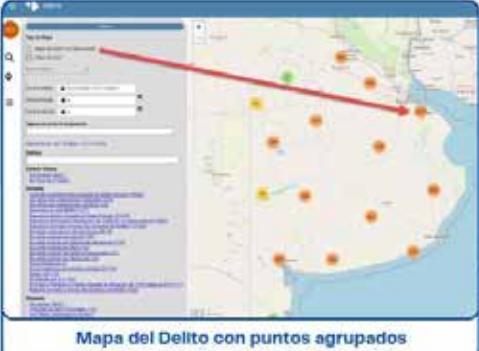
El objetivo general del documento es definir las funciones a desarrollar por los CAVs, como un desempeño mínimo, básico y esencial, sin perjuicio, de algunas otras funciones llevadas a cabo, en atención a regionalismos, características, dotación, recursos humanos, particularidades de cada departamento judicial y la planificación de cada Fiscalía de Cámara departamental.

El mismo es el resultado de los procesos de diagnóstico y atención a las necesidades específicas de los CAV, materializado en los encuentros mencionados anteriormente y presentado en el Tercer Encuentro.

### **b. Innovación Operativa Sostenible**

El modelo de innovación tecnológica del Ministerio Público combina creatividad, diseño, tecnología y comunicación, pilares que han permitido construir herramientas que mejoran tanto la calidad

**Mapa del Delito**



**Mapa del Delito con puntos agrupados**



**Mapa de calor**

Ajuste Dinámico de las Políticas y Procedimientos
M

del servicio de justicia como la experiencia de los funcionarios y ciudadanos.

Durante el 2024, hemos fortalecido el ecosistema interno fomentando la creatividad de los agentes judiciales, quienes han contribuido con propuestas innovadoras que el Equipo MPBA 2050 y la Subsecretaría de Informática han canalizado en soluciones tecnológicas concretas. Este enfoque participativo, basado en el diseño como herramienta clave, asegura que cada proyecto no solo responda a las necesidades reales de los actores del sistema judicial, sino que también potencie su capacidad para adaptarse y anticiparse a los desafíos emergentes.

En el ámbito externo, se ha puesto un especial énfasis en promover la participación y la colaboración. Por último, nuestra estrategia de innovación anticipatoria ha destacado la comunicación como una herramienta clave para impulsar el cambio cultural y consolidar nuestro modelo de innovación tecnológica a través de la difusión de los proyectos implementados. También hemos procurado posicionar al Ministerio Público como un referente internacional en la construcción de soluciones innovadoras que transforman el servicio de justicia.

### **1) Mapa del Delito**

El Mapa del Delito es una herramienta tecnológica diseñada para apoyar la investigación criminal y el análisis de patrones delictivos. Como parte del módulo SIMP Investigación Criminal (SIMP IC), permite visualizar en un entorno cartográfico interactivo los procesos penales georreferenciados en el SIMP Penal. También permite identificar zonas críticas, detectar tendencias recurrentes y analizar conexiones geográficas entre distintos hechos delictivos, facilitando una toma de decisiones más ágil y basada en evidencia para optimizar las investigaciones.

Su implementación ha resultado desafiante desde el punto de vista técnico debido a que procesa millones de procesos penales en tiempo real y porque los permisos están basados en el principio de finalidad establecido por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales.

Existen distintas formas de búsqueda: el “Mapa del Delito con puntos agrupados”, que facilita la segmentación y análisis de información mediante filtros geográficos y temporales; y el “Mapa de Calor”, que utiliza colores para indicar las zonas que poseen una mayor densidad de hechos delictivos. Finalmente, el Mapa fue implementado en el ámbito de la Fiscalía de Cámaras de Moreno - General Rodríguez mediante una prueba piloto.

### **2) Incorporación del módulo “Oficio Digital”**

El “Oficio Digital” centraliza la creación, envío y seguimiento de requerimientos de información en el ámbito del Ministerio Público Fiscal. En concreto, ayuda al usuario a generar un oficio digital de manera automatizada mientras completa un formulario web integrado a la IPP Electrónica. Un aspecto esencial del mismo es su contribución al cumplimiento de los principios de equivalencia funcional y fidelidad, establecidos en el Reglamento sobre la IPP Electrónica. Su diseño tomó como referencia una prueba piloto realizada en 2019 y las Guías de Investigación Digital del MPBA, ya mencionadas, asegurando que la herramienta sea práctica, eficiente y alineada con las necesidades del operador.

Esto permite optimizar los tiempos procesales, fortalecer la trazabilidad de las tareas pendientes y combinarse con el uso de metodologías ágiles.

El 25 de noviembre, se lanzó una prueba piloto en el Departamento Judicial San Nicolás. En una próxima versión, se irán agregando nuevos trámites. A su vez, estamos trabajando con Personal Pay y tenemos previsto incorporar al BAPRO y al Ministerio de Seguridad de la Provincia. También se incorporarán las notificaciones electrónicas y se incluirá la posibilidad de asociar una contestación a un oficio para facilitar la gestión del trabajo pendiente.

### **3) Tablero del Ministerio Público Fiscal**

En el año 2023, se desarrolló el Tablero de Control de la IPP, que es una herramienta tecnológica visual que permite a las Fiscalías y Ayudantías Fiscales monitorear su desempeño en tiempo real mediante el uso de indicadores claves de rendimiento. Por ejemplo es de utilidad para facilitar el seguimiento efectivo en casos con personas privadas de libertad.

Dado el enorme desafío técnico que suponía su implementación, este software fue lanzado en modo beta, lo que responde a un enfoque innovador inspirado en las mejores prácticas tecnológicas, permitiendo probar la herramienta en condiciones reales con una base de usuarios limitada. En este sentido, algunas fiscalías de los Departamentos Judiciales Dolores, Mar del Plata y Quilmes fueron seleccionadas para esta etapa inicial, como un reconocimiento a los subproyectos presentados por integrantes de dichas jurisdicciones ante el Equipo MPBA 2050. Durante el 2024, el Tablero amplió su alcance al incluir a todas las Fiscalías y Ayudantías Fiscales de los departamentos judiciales mencionados, sumando al Departamento Judicial San Nicolás. Este despliegue progresivo permitió ajustar la herramienta en base a las necesidades reales de los usuarios y asegurar su eficacia operativa. Asimismo, en los próximos días, se prevé completar su implementación en toda la Provincia. En el próximo año, el Equipo 2050 impulsará una segunda etapa del proyecto, enfocada en incorporar nuevos

**SIMP Casación**

Ajuste Dinámico de las Políticas y Procedimientos 

Nueva versión del sistema que optimiza la gestión de procesos penales mediante la incorporación de mejoras basadas en la experiencia de la IPP Electrónica.



## Simulacros de Contingencia

Ajuste Dinámico de las Políticas y Procedimientos



**Fortalecimiento institucional mediante simulacros que evalúan la continuidad operativa frente a contingencias.**



indicadores que facilitarán la visualización del trabajo pendiente. Esta evolución forma parte de una estrategia integral de transformación digital, que ha sido posible gracias a los avances logrados con herramientas como la IPP Electrónica, el Oficio Digital y el Mapa del Delito.

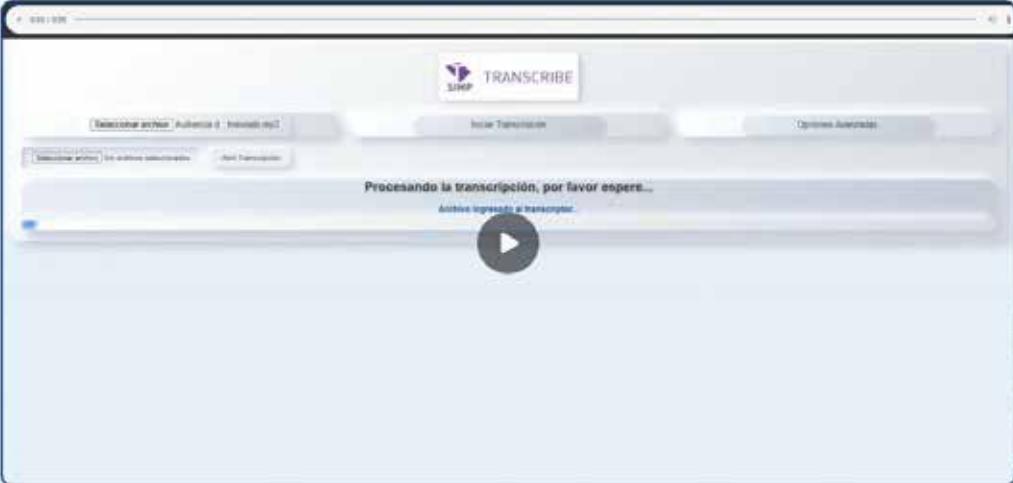
### 4) SIMP Casación

Otro avance significativo fue la implementación de nuevas funcionalidades en el SIMP Casación. El 21 de agosto pasado, se puso en marcha una nueva versión del sistema en la Fiscalía ante el Tribunal de Casación. En la diapositiva pueden ver una foto de la capacitación que recibieron los integrantes del área en el marco de este proyecto. Es preciso señalar que la nueva versión incluyó una serie de mejoras basadas en la experiencia y avances de la IPP Electrónica, optimizando aún más la gestión de los procesos en este ámbito judicial especializado. Entre las novedades destacadas se encuentran el rediseño de la pantalla principal, una nueva vista previa de escritos y adjuntos, así como la posibilidad de enviar y recibir notificaciones electrónicas directamente desde el sistema, entre otras. En adelante, estas mejoras también se implementarán en la Defensoría ante el Tribunal de Casación, donde ya se ha brindado una capacitación en la materia.

### 5) Simulacros de contingencia

En el ámbito de la innovación tecnológica, pocas iniciativas encarnan tan claramente el concepto de antifragilidad como aquellas que no solo resisten crisis, sino que se fortalecen con ellas. En 2023, se desarrollaron pautas preliminares tendientes a garantizar la continuidad en la tramitación de la IPP Electrónica ante interrupciones provocadas por la afectación de la infraestructura esencial del MPBA y se conformó una red provincial de referentes para contingencias, quienes desempeñan un rol clave como puntos de coordinación y respuesta.

Con el propósito de seguir fortaleciendo la capacidad operativa del sistema judicial, en 2024



**SIMP Transcribe**

Ajuste Dinámico de las Políticas y Procedimientos M

Aplicativo basado en *Machine Learning* que permite transcribir audios y videos a texto de forma local, garantizando la confidencialidad, reduciendo costos y optimizando la eficiencia operativa.

The screenshot shows a web-based application window titled "TRANSCRIBE". At the top, there are three buttons: "Seleccionar archivo", "Ajustar" (with a dropdown arrow), and "Iniciar Transcripción". Below these are two smaller buttons: "Seleccionar archivo" (disabled) and "Ajustar Transcripción". A central message says "Procesando la transcripción, por favor espere..." above a large play button icon. At the bottom, it says "Áudio ingressado à transcrição".

realizamos simulacros de contingencia en toda la Provincia, con excepción de dos jurisdicciones por razones ajenas al proyecto. Estos simulacros funcionaron como catalizadores de aprendizaje y transformación institucional. La Red provincial de referentes para contingencias, junto con el apoyo de Fiscales de Cámaras, Defensores Departamentales, la Subsecretaría de Informática y sus Delegaciones, y el Equipo MPBA 2050, desempeñaron un rol fundamental en coordinar y ejecutar estos ejercicios.

#### 6) SIMP Transcribe

La Subsecretaría de Informática ha desarrollado un aplicativo basado en Machine Learning que permite transcribir audios y videos a texto de forma local, garantizando la confidencialidad de la información, reduciendo costos y alcanzando un alto nivel de efectividad. Algunos de los posibles casos de uso que se están analizando son los siguientes: la transcripción de grabaciones realizadas en el marco de Cámaras Gesell; de conversaciones de WhatsApp u otras plataformas; y del consentimiento informado previo a las entrevistas con asistidos, especialmente cuando no concuerdan con la estrategia procesal.

En este momento, se está analizando cuál es la mejor estrategia para escalar su uso y extenderlo a otras jurisdicciones, teniendo en cuenta que demanda un alto nivel de recursos informáticos.

En el marco de este proyecto, han intervenido agentes del Ministerio Público Fiscal de Avellaneda - Lanús, Bahía Blanca y Mercedes, y el Ministerio Público de la Defensa de Moreno - General Rodríguez. En particular, se destaca la iniciativa de la Delegación de Informática de Avellaneda - Lanús que llevó adelante el desarrollo bajo la supervisión de las áreas competentes de la Procuración General.

Si bien estamos todavía en una instancia preliminar de la implementación, me gustaría destacar los valiosos testimonios de dos de los principales actores de este proyecto. El Dr. Gustavo Linde,

al respecto señaló: "Mi impresión general es absolutamente favorable. El SIMP Transcribe podría tener diversas aplicaciones en el marco de nuestra tarea, ya que tiene la capacidad de transformar todo lo que se desarrolla oralmente en registros escritos". Por otro lado, la Dra. Rocío Giménez, Secretaria de UFIJ especializadas en violencia de género y abusos sexuales de Bahía Blanca, sostuvo: "(...) entiendo que es una herramienta sumamente útil para agilizar las transcripciones de audiencias videogravadas, beneficia el trabajo diario, evitando el desgaste extra de las instructoras que trabajamos la temática".

## 7) Programa de Innovación Pública: Fundamentos sobre IA, Diseño Centrado en las Personas y casos de éxito internacionales.

Como he señalado en numerosas ocasiones, la transformación tecnológica está intrínsecamente ligada a una transformación cultural. La formación de los agentes judiciales es esencial para fomentar un proceso de mejora continua que siga incrementando la cantidad y la calidad de los subproyectos e iniciativas presentadas. En este sentido, la capacitación es un pilar fundamental para difundir el conocimiento y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y orgánicos, y al desarrollo de un Ministerio Público cada vez más antifrágil.

Con este enfoque, este año lanzamos nuestro "Programa de Innovación Pública", diseñado por el Equipo MPBA 2050 en colaboración con el Centro de Capacitación. Este programa aborda, de manera introductoria, temáticas clave como la Inteligencia Artificial, el Diseño Centrado en las Personas y casos de éxito internacionales.

Para potenciar su alcance, hemos contado con la participación de destacados especialistas internacionales, quienes han aportado una perspectiva práctica y actualizada, enriqueciendo significativamente los contenidos.

I
Impacto del modelo de Innovación Tecnológica



Presentación ante el Comité de Informática del Consejo de la Magistratura de la Nación.



Presentación en el XXI Congreso Provincial del Poder Judicial de Buenos Aires



Premio a la Gestión Judicial Innovadora por el proyecto de adopción de metodologías ágiles.

## Impacto del modelo de Innovación Tecnológica

Ajusto Dinámico de las Políticas y Procedimientos



Encuentros internacionales para el intercambio de buenas prácticas en innovación tecnológica y gestión pública.



Luego de la apertura a mi cargo, en el bloque teórico sobre tecnología Valeria Tafoya realiza una presentación sobre Inteligencia Artificial. Cabe señalar, que Valeria fue reconocida por la revista Wired como una de las principales expertas en inteligencia artificial en América Latina. El bloque dedicado al diseño está a cargo de Joaquín Santuber, Doctor en Filosofía por el Hasso Plattner Institute y Director del Metaverse Lab en la Johannes Kepler Universität Linz (Austria). Su disertación ofrece una perspectiva innovadora sobre cómo el diseño legal puede mejorar el servicio de justicia. El segundo bloque presenta dos casos de éxito. En el primero, Alberto Ortega, de Amazon Web Services, comparte cómo es la cultura de innovación de la compañía, una pieza clave para comprender cómo la misma se ha convertido en referente mundial en este ámbito. Luego, Esteban Paiva Jara, Jefe de Modernización de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de Chile, expone sobre la innovación en el contexto de la labor de justicia y comparte la experiencia del Poder Judicial del mencionado país. Finalmente, el titular del Equipo MPBA 2050 comparte el modelo de innovación tecnológica del Ministerio Público. Esta propuesta, que estará disponible en lo sucesivo, constituye la primera entrega de un programa de formación que será complementado por futuros cursos que profundizarán en estos temas.

### 8) Impacto internacional del modelo de innovación tecnológica del MPBA

El Observatorio de Innovación Pública de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) incorporó al Programa MPBA 2050 a la plataforma de casos que recoge y difunde buenas prácticas de innovación en el sector público a nivel mundial y brinda nuevos enfoques para abordar los complejos problemas de la sociedad. En el mismo sentido, GovInsider, la prestigiosa empresa de medios especializada en la innovación tecnológica en el sector público, con sede en Singapur y con una audiencia de más de 1 millón de lectores, ha incluido al Programa en su reconocido Mapa Global. Este logro posiciona al Ministerio Público como el primer organismo del país, y uno de los primeros en la región, en alcanzar este destacado reconocimiento.

## Impacto del modelo de Innovación Tecnológica

Ajuste Dinámico de las Políticas y Procedimientos



Reconocimientos por parte de la OCDE y GovInsider, destacando al MPBA como referente de innovación tecnológica en el sector público.

The screenshot shows a laptop displaying a GovInsider article titled "Buenos Aires' judiciary embraces digital innovation to rebuild trust". Below the laptop is a smartphone showing a "Case Study Library" entry about the "Cultural and technological transformation of the criminal justice service in the province of Buenos Aires". To the right is a graphic titled "GovTechs need to deliver public impact: Japan JP, Canada CA, Argentina AR and the Philippines PH in the #DigiGovSpotlight", featuring logos for Digital Agency (Argentina), COS SMC (Canada), DICT (Philippines), and GovTechs Global (Japan).

Asimismo, Patricio Moyano Peña, titular del Equipo 2050, fue entrevistado por GovInsider, donde se resaltó la experiencia del Ministerio Público junto con otras iniciativas inspiradoras provenientes de Japón, Canadá y Filipinas, subrayando el impacto del Programa MPBA 2050 como modelo de innovación pública en el contexto global.

En línea con ello, en junio pasado, realizó una visita a la República de Chile con el objetivo de fortalecer vínculos con organismos públicos e instituciones académicas, promover la cooperación y asistencia recíproca en materia de innovación tecnológica y gestión pública. En dicho marco, mantuvo encuentros con la Fiscalía Nacional, la Corporación Administrativa del Poder Judicial, el Laboratorio de Gobierno, la Universidad Adolfo Ibáñez, el Laboratorio de Innovación Govtech de la Municipalidad de Providencia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Por otra parte, el Equipo 2050 mantuvo un encuentro con el prestigioso laboratorio de innovación pública del gobierno colombiano "MiLab", con el objetivo de intercambiar experiencias, compartir buenas prácticas y continuar aprendiendo en el camino hacia la transformación y fortalecimiento institucional.

En el ámbito local, compartimos nuestro modelo de innovación con el Comité de Informática de la "Comisión de Administración y Financiera" del Consejo de la Magistratura de la Nación y en el ámbito del XXI Congreso Provincial de Funcionarios y Funcionarias del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires.

En otro orden, el Dr. Francisco Morell y el Ministerio Público de la Defensa de Zárate-Campana recibieron el primer premio a la Gestión Judicial Innovadora por el proyecto de adopción de metodologías ágiles. Como tienen presente, este proyecto fue coordinado por el Equipo MPBA 2050 e implementado con la asistencia de la Subsecretaría de Informática. Este concurso es organizado por la JUFEJUS, el Instituto Federal de Innovación Tecnológica y Justicia, entre otras instituciones.

Estos logros y avances no serían posibles sin el compromiso y las ideas de cada uno de los integrantes del MPBA. Su participación, tanto en la plataforma como en el reservorio de proyectos, es fundamental para continuar construyendo un Ministerio Público cada vez más innovador.

## **9) Justicia Humanizada 360**

Por último, dentro del eje Innovación Operativa Sostenible, se presenta un proyecto que fue trabajado en conjunto por el Departamento de Asistencia a las Víctimas, Denuncias y Resolución Alternativa de Conflictos, con la participación de la Lic. Alejandra Latigana del CAV de Avellaneda-Lanús, y el Equipo MPBA 2050. Además, es necesario destacar la intervención del Departamento de Estadísticas y de la Subsecretaría de Informática. Este proyecto es producto de un estudio cualitativo realizado en los Departamentos Judiciales San Nicolás y Pergamino con el propósito de analizar la experiencia de las víctimas indirectas de homicidios dolosos consumados en el sistema judicial.

A partir de los resultados de la investigación, se diseñó un plan integral denominado "Justicia Humanizada 360" que busca transformar la interacción con los ciudadanos y los agentes judiciales, profundizando el compromiso del organismo respecto de la atención a las víctimas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, en línea con la Ley N° 15.232, y siguiendo el enfoque que hemos promovido desde el inicio de mi gestión al frente del Ministerio Público.

Los antecedentes de este proyecto de investigación se remontan a la encuesta realizada en Lomas de Zamora en el 2020, que dio lugar a la implementación del CRM del Ministerio Público Fiscal, y a las 30 entrevistas semiestructuradas que se realizaron a empleados y funcionarios del Ministerio Público Fiscal de los Departamentos Judiciales San Nicolás y Pergamino. Estas entrevistas, realizadas bajo el "método persona", buscaban ahondar en las motivaciones y necesidades de los actores involucrados. En consecuencia, en la investigación sobre la cual se basó el presente proyecto fueron escuchados los operadores que prestan el servicio, entre ellos, el CAV, las fiscalías y la mesa general de entradas.

Este proyecto de innovación en el MPBA, se llevó a cabo a través de la adopción de Diseño de Servicios, una metodología que permite obtener una mirada integral del servicio judicial. Para ello, se utilizaron herramientas de visualización como mapas de experiencia y planos de servicio, que facilitan el análisis del recorrido completo de la víctima reconociendo oportunidades para optimizar procesos y mejorar su experiencia. También se realizaron talleres co-creación con diferentes áreas del organismo. Uno de ellos se celebró con la participación de la Subsecretaría a cargo del Departamento de Coordinación de Institutos Forenses y Gabinetes Periciales y el Director interino del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de Junín y Jefe de la Morgue de Lomas de Zamora.

Cabe destacar, que este proyecto solo encuentra un paralelo en el ámbito internacional en el Reino Unido y no tiene precedentes a nivel nacional, siendo capaz de marcar un hito en la forma de concebir y gestionar la justicia.

Los resultados de esta investigación permitieron identificar tres pilares fundamentales que guían

el diseño de la propuesta. Si bien estos hallazgos pueden coincidir con percepciones y experiencias de campo, el estudio los valida de manera empírica y los estructura en una base sólida.

El primero se refiere a la gestión de la complejidad del sistema penal. El sistema acusatorio es sofisticado, presenta una complejidad que afecta tanto a la interacción entre los actores internos como a las relaciones con los actores externos. Quienes lo transitan, enfrentan dificultades para comprenderlo, y a menudo sienten incertidumbre y frustración. En este sentido, es esencial fortalecer la coordinación entre los actores del sistema, promoviendo una comprensión mutua de sus roles y responsabilidades para brindar una asistencia más efectiva.

El segundo, se relaciona con la provisión de información clara y oportuna. La trascendencia de este hallazgo no se limita a constatar la necesidad de brindar información, un aspecto ya evidente, sino que radica en la identificación de mecanismos innovadores que permitan una comunicación omnicanal, facilitando la interacción de las víctimas con el sistema y que a su vez alivien la carga de los operadores.

El tercer aspecto identificado se centra en la empatía y el trato humano. Los resultados obtenidos evidencian que la percepción de justicia no se limita a los aspectos técnicos o procedimentales del sistema penal, sino que se ve profundamente influenciada por la calidad del contacto humano que experimentan las víctimas indirectas de homicidios dolosos consumados en cada interacción. Es decir, aunque el sistema penal pueda cumplir con su fin último de aplicar una sanción adecuada, la experiencia de la víctima no se limita a obtener justicia en términos punitivos únicamente.

El proyecto fue anunciado por la Subsecretaría del Departamento de Asistencia a las Víctimas, Denuncias y Resolución Alternativa de Conflictos en el marco del Tercer Encuentro Provincial de Referentes de Fiscalías de Cámara y Centros de Asistencia a las Víctimas. La prueba piloto fue puesta

## Impacto del modelo de Innovación Tecnológica

Ajuste Dinámico de las Políticas y Procedimientos



Encuentros internacionales para el intercambio de buenas prácticas en innovación tecnológica y gestión pública.



en marcha el 25 de noviembre en el Departamento Judicial San Nicolás, en dónde será ejecutada en forma gradual. A continuación, se resumen algunas de las acciones que comprende la primera etapa:

- Sistema de Triage para identificación de víctimas indirectas de homicidio doloso consumado en situación de vulnerabilidad.
- Creación del Registro Único Provincial de Personas Víctimas Asistidas (RUPVA).
- Mejora continua y sostenibilidad a través de Unidades de Experiencia Judicial.
- Ampliación del CRM a los casos de homicidios dolosos consumados.
- Promoción de la participación ciudadana, a través de medios digitales que permitan a la ciudadanía evaluar la atención e información recibida.



## II. DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA ENFRENTAR DESAFÍOS COMPLEJOS

La formación del personal judicial es un proceso esencial para enfrentar los desafíos que plantea la evolución de la justicia y las demandas sociales. La capacitación constante asegura que el personal esté preparado para asumir nuevas responsabilidades, utilizar tecnologías emergentes y actuar con mayor eficacia en un entorno jurídico en constante cambio.

En tal sentido, se abordará la agenda de capacitaciones que, como cada año, resultó fundamental para la promoción y difusión del conocimiento entre todos los agentes del Ministerio Público, así como también con otras instituciones de carácter público y privado y se constituyó en un canal para la comunicación de prácticas innovadoras que actualizan los métodos y herramientas que utilizamos en la tarea jurisdiccional.

### Placa de impacto

En la placa de presentación, se exhiben datos cuantitativos reveladores que ilustran el impacto significativo de nuestras actividades, mencionaré solo algunos.



Durante el período analizado, se registraron 236.485 accesos al sitio web, lo que refleja el continuo interés y la activa participación de los miembros del MPBA. De manera similar, el Campus Virtual experimentó un notable tráfico, con 1.448.345 accesos, lo que subraya la efectividad y el impacto de nuestras iniciativas formativas. Cabe destacar, además, que 11.000 personas decidieron suscribirse al canal de YouTube del Centro de Capacitación, consolidando esta plataforma como un recurso de alto valor para la difusión de contenidos educativos y alcanzando una audiencia amplia y diversificada. En términos de prestigio y reconocimiento, hemos convocado a 235 docentes a lo largo del año, lo que pone de manifiesto la confianza y el respaldo de profesionales altamente calificados en sus respectivas áreas de especialización.

### **Programas especiales**

En un esfuerzo continuo hemos desarrollando programas y proyectos especiales destinados a abordar de manera efectiva y estratégica las demandas de capacitación que son de suma importancia para nuestros objetivos institucionales, tal como se estipulan en nuestro plan estratégico anual.

En esta línea, los programas especiales de capacitación se concibieron con el firme propósito de equipar a los miembros de nuestra organización con un conjunto específico de habilidades, conocimientos y entrenamiento altamente pertinentes para su desempeño. Esto incluyó a lo largo de los años, áreas críticas como delitos económicos, ciberdelitos, investigación digital, resolución alternativa de conflictos, temática ambiental, herramientas esenciales para nuestros ayudantes fiscales, entre otros. Este año nos centramos en temas emergentes y novedosos, lo que se cristalizó en los siguientes programas:

#### **a. Formación Continua en “Prevención y persecución de delitos en el ejercicio de la Función Notarial”**

Este año se llevaron a cabo cinco encuentros de capacitación, destinados a integrantes del Ministerio Público Fiscal y del Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires, que abordaron entre otros temas, la investigación de delitos relacionados a la intervención de los escribanos; las transmisiones a non domino y la sustitución de identidad; la capacidad de los requirentes en los diferentes actos jurídicos y sus consecuencias civiles y penales, entre otros. Contó con más de 200 participantes.

#### **b. Formación en Resolución Alternativa de Conflictos**

Se llevaron a cabo once encuentros destinados a profesionales de las Oficinas de Resolución Alternativa de Conflictos (ORAC), Casas de Justicia, Centros de Asistencia a las Víctimas (CAV) y espacios especializados en Justicia Juvenil Restaurativa del MPBA. El objetivo principal fue ofrecer herramientas que faciliten la gestión de conflictos de manera pacífica y eficaz. El Programa se completó con una práctica formativa de casos reales de mediación en las ORAC. La actividad fue organizada de manera conjunta por la Oficina Central de Mediación dependiente de la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión y el Centro de Capacitación. 59 integrantes del MPBA aprobaron el Programa.

### **c. Capacitación sobre Derecho y Proceso Judicial Ambiental**

Se realizaron ocho encuentros con modalidad virtual, destinados a agentes del MPBA, donde se abordaron los siguientes temas: educación y justicia ambiental; responsabilidad de la persona jurídica; el querellante ambiental; la teoría del caso ambiental; derecho y maltrato animal; persecución penal y normativa ambiental vigente, entre otros. La propuesta de capacitación fue impulsada por la Defensoría de Ejecución Penal del departamento judicial San Isidro contando con la colaboración del Centro de Capacitación. Participaron un total de 240 integrantes del MPBA.

### **d. Quinto Encuentro de ayudantes fiscales**

Destinado a Ayudantes Fiscales, integrantes del Ministerio Público Fiscal y áreas de la Procuración General vinculadas a la temática. Se abordaron los siguientes temas: fortalezas y debilidades del caso investigado; robos en domicilios, puntos críticos en la investigación y juzgamiento de delitos culposos. Participaron más de 250 agentes.

### **e. Programa de Formación Continua en “Ciberdelitos, innovación tecnológica e investigación digital”**

Se llevó adelante el Programa de Formación Continua que reunió a más de 1.400 inscriptos, consolidándose como una capacitación clave para la especialización en ciberseguridad y tecnología aplicada a la justicia.

Esta capacitación es una muestra de concordancia con el camino trazado desde nuestro primer Programa de Formación Continua, realizado el año pasado, que se enfocó en la Investigación Crimi-

**Programas especiales**

**Desarrollo de Capacidades para Enfrentar Desafíos Completos**

**PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA  
PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN  
DE DELITOS EN EL EJERCICIO  
DE LA FUNCIÓN NOTARIAL**

nal de Fraudes Bancarios y Ciberdelitos. El mismo, recordemos, fue organizado en colaboración con la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA), la Asociación de Bancos Argentinos (ADEBA) y la empresa Compensadora Electrónica SA (COELSA), marcando un hito trascendental en el diálogo entre el sector público y el privado, quedando establecida una sólida base para futuras colaboraciones.

El programa del año pasado tuvo como norte la capacitación en la Investigación Criminal de Fraudes Bancarios y Ciberdelitos, además, consolidó una base sólida para futuras colaboraciones promoviendo un diálogo enriquecedor entre el sector público y privado. En esta segunda edición, nos enfrentamos a un desafío aún mayor con un programa diseñado para abordar las tendencias más avanzadas en tecnología y ciberseguridad.

Este Programa de Formación Continua es fruto de la conjunción de tres ejes estructurales del Plan Estratégico del Ministerio Público 2018-2027:

1. Implementación de la Policía Judicial
2. La profesionalización continua del organismo y sus integrantes
3. Adopción de un modelo de innovación pública abierta, participativa y colaborativa, centrado en las personas, que impulsa nuestro compromiso de innovación y respuesta eficiente a la sociedad.

A lo largo de cuatro jornadas intensivas, participantes de toda la región y destacados expertos de nivel internacional exploraron las últimas tendencias en ciber inteligencia, criptomonedas y preventión de lavado de activos, técnicas avanzadas de Inteligencia Artificial y Ciberdelitos, ciberseguridad avanzada y el combate al crimen organizado transnacional.

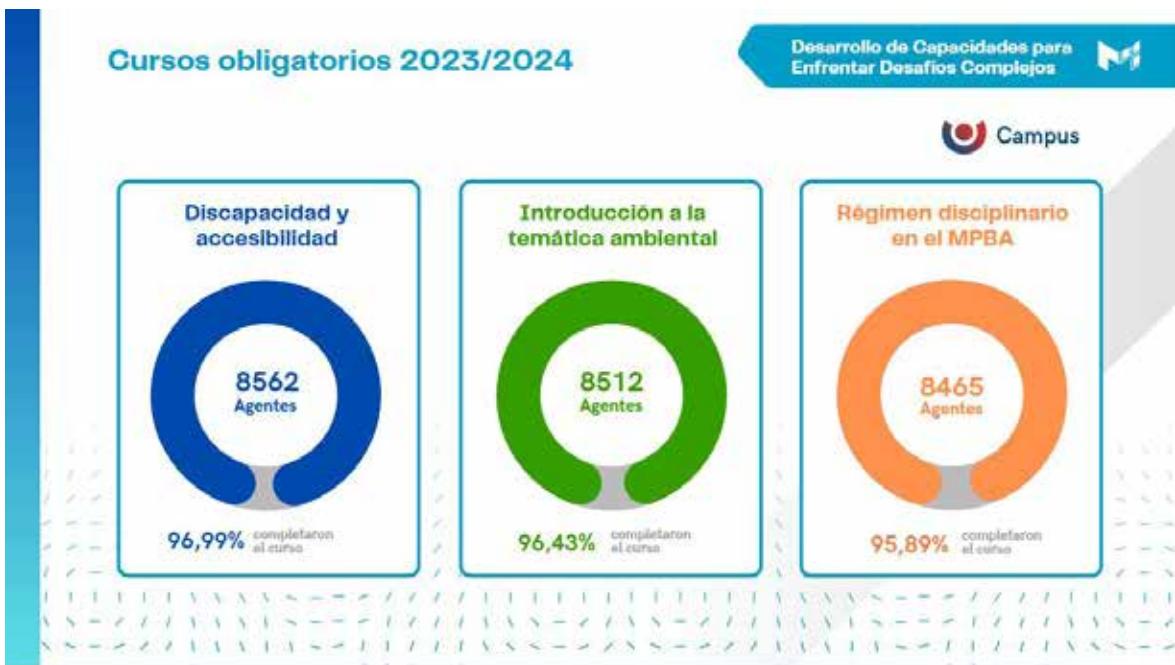
El programa se destacó por su enfoque de aprendizaje práctico e interdisciplinario, logrando un alcance internacional que reunió a disertantes y asistentes de países como Chile, Perú, Ecuador, México, Estados Unidos y Francia. En particular, participaron representantes de los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos Fiscales, de las fuerzas de seguridad, de distintas jurisdicciones del país, así como también del sistema financiero y prestigiosas entidades académicas. Esta integración de conocimientos fue posible gracias a la colaboración con el Grupo Petersen, la Embajada de Francia, la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz y empresas líderes como Amazon, Fortinet, Telecom, y la ONG Bitcoin Argentina. Veamos el video que resume el PFC.

### **Cursos de carácter obligatorio obligatorios 2024**

En el presente año, hemos incorporado 6 nuevos cursos virtuales de carácter obligatorio al Campus, ampliando la oferta formativa para todos los integrantes del Ministerio Público, que incluyó las siguientes temáticas:

#### **1. Introducción a la temática ambiental**

Con motivo de la sanción de la ley provincial N.º 15.276, que estableció la capacitación obligatoria en desarrollo sostenible y en materia ambiental y la Resolución PG N.º 1657/23, se elaboró un curso con perspectiva de desarrollo sostenible y especial énfasis en cambio climático. El curso aborda nociones generales acerca de la cuestión ambiental, el modelo de desarrollo sostenible y



las principales problemáticas ambientales, además del marco normativo que refiere a la agenda internacional, la regulación en Argentina y los principios del derecho ambiental. Se registró un nivel de cumplimiento del 96,43% del total de personas que integran el MPBA.

## 2. Discapacidad y accesibilidad

Con motivo de la sanción de la Ley provincial N.º 15.296 que estableció la capacitación obligatoria en la temática de discapacidad desde un enfoque de derechos humanos, y la Resolución PG N° 876/21. En esta nueva edición, se aborda la temática de la discapacidad y entornos laborales, normativa, recomendaciones y sugerencias. Se registró un nivel de cumplimiento del 96,99% del total de personas que integran el MPBA.

## 3. Régimen disciplinario del Ministerio Público

Por Resolución PG N° 1656/23, se dispuso la capacitación obligatoria sobre régimen disciplinario, que abordó cuestiones sobre el procedimiento disciplinario y sus distintas etapas, la denuncia, las faltas disciplinarias, la actuación preliminar y temas referidos a la responsabilidad política. Se registró un nivel de cumplimiento del 95,89% sobre el total de personas que integran el MPBA.

## 4. Entornos digitales y violencia por razones de género.

En el marco de las obligaciones establecidas por el art. 1º de la Ley provincial N.º 15.134 (Ley Micaela) que estableció la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, se diseñó un curso denominado "Entornos digitales y violencia por razones de género" que aborda la problemática de la difusión de imágenes sin consentimiento, el rol del MPBA frente a la violencia de género en entornos digitales y la perspectiva que brinda la denominada Ley Olimpia.

## **5. Proceso de enjuiciamiento de magistrados en la provincia de Buenos Aires.**

Por Resolución PG N° 1656/23 se aprobó la capacitación obligatoria sobre el proceso de enjuiciamiento de magistrados para Fiscales de Cámara y Defensores departamentales, Agentes Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores como posibles legitimados pasivos o designados para representar a la Procuración General, en un proceso de enjuiciamiento, Secretarios de las Fiscalías y Defensorías y de las Fiscalías y Defensorías Departamentales y funcionarios de la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento. Entre otros, aborda los siguientes temas: proceso de enjuiciamiento, normativa aplicable, integración del jurado, legitimados activos y pasivos, remoción, etapas procesales, medidas cautelares y la defensa.

## **6. Lineamientos de actuación en el marco de la audiencia para el dictado y/o revisión de las medidas de coerción**

Desde la Autoridad de implementación y seguimiento del Programa de cumplimiento de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Política Criminal, se diseñó un curso denominado “Lineamientos de actuación en el marco de la audiencia para el dictado y/o revisión de las medidas de coerción”.. El curso aborda los siguientes temas: La audiencia como entorno propicio para la discusión de las medidas cautelares, Facultades y deberes de las partes litigantes, Rol y función del juez.

### **Rediseño de la página del Centro de Capacitación**

Los principales beneficios del nuevo portal son:

Integración de contenidos: Se consolidó la navegación de tres sitios independientes (página web del CEC/ Campus Virtual /Canal Youtube) a través una única plataforma, permitiendo a los usuarios acceder a cursos, videos y actividades de forma centralizada y eficiente.

Actualización tecnológica: La nueva plataforma aumenta sus capacidades técnicas, garantizando mayor estabilidad, capacidad de adaptación y escalabilidad.

Experiencia de usuario intuitiva: La navegación es simple y sin intermediación, asegurando una interacción autosuficiente y directa.

Unificación estética: Cada capacitación tendrá una identidad visual homogénea para todos los elementos de comunicación digital, como flyers, programas, noticias y videos, brindando una experiencia uniforme y profesional.

Además, a partir del 1º de febrero estará disponible el micrositio del Sistema de Actualización y Capacitación Judicial (SACJ), regulado por el Acuerdo 4093, al cual haré referencia a continuación.



### Acuerdo N.º 4093 de la SCBA

El Acuerdo dispuso las nuevas subcategorías que integran la escala jerárquica del Personal del Poder Judicial y la Resolución RSC 746-2024 estableció los lineamientos reglamentarios específicos para su cumplimiento para los miembros del área de administración de justicia. Asimismo, en su artículo 6º, la Resolución me asignó, como Procurador General, la responsabilidad de "...diseñar e implementar el sistema de capacitación y formación que contemple las prioridades establecidas...".

Es sabido que la actualización y profundización de conocimientos de todos los agentes, de manera permanente, constituye un eje troncal del Plan Estratégico Institucional del MPBA, indispensable para optimizar el servicio y garantizar la tutela judicial efectiva. Desde el año 2018, el Centro de Capacitación, con la valiosa colaboración de todas las áreas de la Procuración General, ha implementado un esquema de capacitación obligatoria que responde tanto a necesidades generales como específicas de cada incumbencia. Este esquema ha alcanzado un nivel de cumplimiento notablemente elevado y satisfactorio por parte de los miembros del MPBA, evidenciando el compromiso institucional con la excelencia profesional y la mejora continua del servicio de justicia, tal como quedó detallado en el punto previamente expuesto en este informe.

En esa continuidad y considerando lo dispuesto en la Resolución RSC 746-2024, dicté la Resolución PG N.º 1757/24 que dispone la implementación del "Sistema de Actualización y Capacitación Judicial" (SACJ), cuya autoridad de aplicación es el Centro de Capacitación.

### ¿Qué es el SACJ?

Los invito a visualizar un video que resume los aspectos más destacados que además se encuentra disponible en la página del Centro de Capacitación.

Por último, es importante informar que, hasta la implementación efectiva del SACJ, prevista para el 15 de marzo de 2025, se considerará cumplida la obligación establecida en el Acuerdo 4093 mediante la aprobación de los cursos obligatorios del MPBA correspondientes al período 2024. Estos cursos incluyen: Entornos Digitales y Violencia por Razones de Género, Introducción a la Temática Ambiental, Discapacidad y Accesibilidad, Régimen Disciplinario y, como complemento para magistrados/as y funcionarios/as del Fuero Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil, el curso sobre Lineamientos de Actuación en el Marco de la Audiencia para el Dictado y/o Revisión de las Medidas de Coerción.

### Congresos, jornadas, talleres y capacitaciones temáticas.

Se han desarrollado más de 50 actividades de capacitación. Algunas de ellas que sintetizan la diversidad de temas abordados a lo largo del año y la satisfactoria recepción por parte de quienes integran el MPBA:

1. Ciclo de conversatorios en materia penal Se realizaron cinco encuentros dirigidos a más de 450 agentes del MPBA. Se abordaron temas como el derecho a confrontar en el proceso penal, revisión horizontal y juicio de reenvío, valoración de evidencia digital, penas adecuadas para menores de edad, y culpabilidad disminuida.

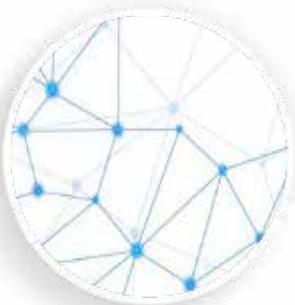
2. Salud mental y discapacidad. La actividad reunió a más de 250 personas y trató temas como violencia en el ámbito de salud mental, ajustes para garantizar acceso a la justicia para personas con discapacidad, derechos humanos en salud mental y aportes de la psicología forense en el fuero penal.

3. Juicio por jurados con perspectiva de género. Participaron más de 780 agentes del MPBA. Se trataron recursos prácticos y técnicos, así como jurisprudencia aplicada a juicio por jurados con perspectiva de género.



4. Nuevos desafíos y tensiones en relaciones de familia. Más de 550 personas asistieron a esta jornada interdisciplinaria, que abordó temas como aspectos patrimoniales de uniones convivenciales, conflictos contemporáneos en relaciones filiales, autonomía progresiva de niños, niñas y adolescentes, y contratación entre cónyuges.

5. Biometría sensible: Capacitación conjunta con INTERPOL y la Policía Federal de Brasil para referentes departamentales en trata de personas, pornografía infantil y grooming, enfocada en la identificación a partir de análisis de manos en imágenes y videos.



### III. ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

En 2024, priorizamos la construcción de alianzas estratégicas y la firma de convenios de colaboración como herramientas clave para abordar problemáticas complejas y multicausales. Estas iniciativas fomentan el intercambio de conocimientos y recursos, como sucede con los municipios de la Provincia, que actúan como la primera red de contención ante problemáticas sociales, familiares y personales de sus comunidades.

En ese sentido, desde 2018 se han suscrito 95 convenios de cooperación. Se trata, en términos generales, de convenios marco de colaboración y convenios específicos de capacitación, información estadística y cooperación tecnológica, todos con el propósito general de trabajar coordinadamente.

**Durante el 2024 suscribimos acuerdos en tal sentido con los municipios de Lincoln, 25 de mayo, Dolores, Ayacucho, Villa Gesell, Tres Arroyos y Esteban Echeverría.**

Asimismo, cabe destacar que en el año 2024 se firmó con la Municipalidad de Escobar una adenda de convenio marco de colaboración suscripto en 2005, con el objetivo de obtener la infraestructura adecuada para la instalación y funcionamiento de una sede descentralizada de la Ayudantía Fiscal de Estupefacientes N.º 2. En este sentido la Municipalidad de Escobar, cedió al Ministerio Público el espacio físico necesario dentro del edificio denominado “Polo de Seguridad”, situado en esquina Almirante Brown y Fructuoso Díaz de la localidad de Garín, Partido de Escobar.

Con la Municipalidad de Mar Chiquita, firmamos un convenio de colaboración con la finalidad de fortalecer la descentralización de dependencias relacionadas con la investigación de los delitos cuya competencia corresponde a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Descentralizada y la Ayudantía Fiscal de Mar Chiquita, mediante el establecimiento de una sede para el funcionamiento de ambas instituciones judiciales en la localidad de Santa Clara del Mar. En tal sentido, la Municipalidad se comprometió a ceder al MPBA la utilización de un inmueble para que puedan desempeñarse en sus funciones los agentes con competencia exclusiva en los delitos de incumbencia de la Fiscalía Descentralizada y la Ayudantía Fiscal de Mar Chiquita.

Con el municipio de Zárate, suscribimos dos Adendas al Convenio Marco de Colaboración firmado en 2019, que tienen por finalidad fortalecer la descentralización de las dependencias relacionadas con la investigación de los delitos cuya competencia corresponde a las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio N.º 7 y N.º 8 del Departamento Judicial Zárate-Campana. En tal sentido, la Municipalidad se comprometió a ceder al MPBA un inmueble para el funcionamiento de la sede de la

## Convenios de cooperación con Municipios

Alianzas Estratégicas y Colaboración Institucional



### Municipalidad de Lincoln



Convenio Marco de Colaboración con el Intendente Municipal de Lincoln, Dr. Salvador Ignacio Serenal

### Municipalidad de 25 de Mayo



Convenio Marco de Colaboración con el Intendente Municipal de 25 de Mayo, Dr. Ramiro Egüen

Ayudantía Fiscal que se desempeñará en la Estación de Lima, partido de Zárate. Asimismo, se estableció realizar una actividad de capacitación teórico práctica dispuesta por la Fiscalía de Cámara a fin de garantizar la formación integral de los agentes municipales destinados a prestar colaboración en la nueva dependencia.

## Convenios con otras instituciones

A su vez, a lo largo del 2024, se promovió la firma de nuevos convenios con entidades judiciales y extrajudiciales, públicas y privadas:

Se firmó un convenio específico de trascendencia institucional con el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, con la finalidad de establecer un vínculo en materia de capacitación entre las partes destinado a la formación de agentes del Ministerio de Seguridad (cfr. Ley N.º 13.482) con foco en aspectos relativos a la recepción de denuncias, a la investigación criminal y a los aspectos tecnológicos vinculados con las mismas, como es el caso de la IPP Electrónica.

Asimismo, se firmó un convenio con el Ministerio Público Fiscal de la Nación, para el intercambio de información en el marco de la Ley de estupefactores N.º 23.737. En el referido convenio ambas instituciones asumieron el compromiso, en el marco de la mesa de trabajo impulsada por aplicación del artículo 34 ter, de la ley N° 23.737, para compartir información relacionada con investigaciones en curso, fomentando trabajos coordinados para optimizar los recursos aplicados a las pesquisas y que permita llegar hasta las cúpulas de las organizaciones de narcotráfico.

Por otro lado, se suscribió un Convenio marco de cooperación con Operation Underground Railroad (O.U.R), una institución sin fines de lucro que ayuda en el rescate de víctimas de trata de personas y tráfico sexual con un enfoque especial en los niños y elabora mecanismos para la recaudación de fondos.

## Convenios de cooperación con Municipios

Alianzas Estratégicas y Colaboración Institucional



### Municipalidad de Mar Chiquita



Adenda al Convenio de Colaboración Institucional N.º 92/19, con el Intendente de la Municipalidad de Mar Chiquita, Arq. Walter Mariano Wischnivetzky

### Municipalidad de Zárate



Adendas al Convenio Marco de Colaboración N.º 45/19, con el Intendente Municipal de Zárate, Dr. Marcelo Matzkin

El acuerdo tiene por finalidad favorecer la articulación de los medios necesarios a fin de obtener recursos económicos para financiar los programas, proyectos y asistencia técnica. Asimismo, prevé el intercambio de información técnica y experiencias sobre la temática y la organización de capacitaciones, entre otras acciones.

Además firmamos un convenio con la Federación Médica de la provincia de Buenos Aires (FEMEBA). En el acuerdo ambas instituciones asumieron el compromiso de trabajar articuladamente, y contribuir en lo pertinente con la formación técnica en el marco del Programa de FEMEBA destinado a la "Prevención y Abordaje de la violencia sanitaria externa en el ámbito de la salud". Asimismo, se comprometieron a trabajar en respuestas articuladas entre el sistema sanitario y la justicia, tendientes a la concientización y sensibilización para la incorporación de la perspectiva de género, en situaciones en las que el personal médico brinde atención de su especialidad a personas víctimas de este tipo de violencias.

Firmamos un convenio con Microsistemas SAU- Personal Pay, con el objeto de atender las necesidades en la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones digitales del MPBA a los efectos de optimizar las herramientas para la investigación de hechos delictivos.

Vale destacar que la empresa de tecnología ha desarrollado un sistema de Acceso a la Información para la Justicia Penal ("Sistema AIJP") cuyo propósito es la autogestión de requerimientos judiciales de información en el marco de causas penales, el cual permitirá a los funcionarios del MPBA solicitar información relativa a los datos asociados como ser la información de registración, CUIT, CVU, alias, mail asociado, movimientos de saldos, datos biométricos de registración de los usuarios de MICROSISTEMAS para ser incorporados en el marco de un proceso judicial.

Como señalé anteriormente, en una segunda fase, se prevé desarrollar un servicio web que conecte al AIJP con la IPP Electrónica del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires. Este

servicio permitirá a los usuarios aprovechar los beneficios de la plataforma creada por Telecom sin necesidad de salir del SIMP Penal. Con esta iniciativa, seguiremos fortaleciendo la colaboración entre ambas instituciones, optimizando procesos y facilitando el acceso del Poder Judicial a la información de manera cada vez más eficiente y segura.

Por otro lado, se firmó un convenio con la Cámara Argentina de Fintech (CAF), que tiene por objeto establecer estrategias que permitan colaborar en la prevención, así como combatir en forma eficiente las actividades fraudulentas y demás conductas delictivas en el entorno fintech, dentro del ámbito de competencia de cada una de las partes.

Por último, firmamos un convenio Marco de Cooperación con la Asociación Argentina de Derecho Disciplinario, que funciona como un ámbito para el intercambio de conocimientos científicos, para la producción y divulgación de estudios internacionales.

El acuerdo tiene por finalidad favorecer el desarrollo e implementación de proyectos y programas que abarquen objetivos comunes a las misiones y funciones de ambas instituciones, así como la formación y la capacitación del personal.

#### Actividades de carácter institucional

Las visitas departamentales son una práctica que venimos implementando en la búsqueda de profundizar la cohesión entre la Procuración General y las diversas áreas de gestión de cada departamento judicial.

Desde el 2017, he recorrido personalmente cada una de las dependencias de los veinte departamentos judiciales. Durante el año 2024 visité el Departamento Judicial Mar del Plata, donde me reuní con representantes de las tres áreas de gestión del MPBA y con representantes del Colegio de Abogados y del Colegio de Escribanos.

#### Visita institucional al Departamento Judicial Mar del Plata

Allianzas Estratégicas y Colaboración institucional



**Convenios con otras Instituciones**Alianzas Estratégicas y  
Colaboración Institucional**Cámara Argentina Fintech**

**Convenio de Colaboración y  
Ayuda Mutua con el Presidente  
de la Cámara Argentina de  
Fintech Asociación Civil, Sr.  
Mario Andrés López**

A su vez, los vínculos institucionales se han robustecido por medio de la realización de reuniones y la celebración de convenios de distinto alcance tal como quedó detallado en el punto previamente expuesto en este informe.

Me reuní con el Intendente de Bragado, Sergio Barenghi, donde analizamos la situación de seguridad en el ámbito municipal.

Por otro lado visité el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires, en el marco de las reuniones mensuales del Consejo Directivo y de la Comisión de Funcionarios, donde abordamos temas de interés común, como la autarquía judicial, valorando en particular el proyecto redactado oportunamente por el actual presidente de la Suprema Corte, Dr. Daniel Fernando Soria.

Estuvimos presentes en la ciudad de Bahía Blanca, donde visitamos distintas instituciones locales y provinciales como el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires, el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Bahía Blanca y el Colegio de Escribanos local.

Participé como invitado y expositor en la tradicional "Cena del Lunedì", encuentro organizado por el Círculo Italiano de Buenos Aires. En este encuentro compartimos nuestra visión sobre los cambios que se han implementado y las reformas que aún son necesarias para optimizar los procesos judiciales.

Recibí al Presidente de la Cámara de Agentes Oficiales de Lotería y Afines Bonaerense (CAOLAB), Sr. Marcelo Iglesias. Se abordaron diversos temas vinculados al ámbito de sus respectivas competencias, haciendo referencia a la importancia de los mecanismos para combatir el juego ilegal y

## Inauguración del Polo Judicial de Escobar

Alianzas Estratégicas y Colaboración Institucional



detener el acceso de los menores a las apuestas online.

Participé de un acto institucional que se realizó en el Municipio de Ezeiza, encabezada por el intendente Municipal de Ezeiza, Gastón Granados, cuyo objeto fue el lanzamiento del Plan de Tolerancia Cero al Delito en Ezeiza.

Además, participé del acto de inauguración del nuevo Polo Judicial del partido de Escobar, un espacio que concentra las distintas dependencias judiciales que actualmente se encuentran emplazadas en el Departamento Zárate-Campana, al que pertenece el partido de Escobar.

Organizamos en Las Flores la “Mesa de Prevención de Delitos Rurales”, que contó con la participación de representantes de la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires, CARBAP; la Cámara Argentina de Consignatarios de Ganado, CACG y la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Limitada, CONINAGRO, entre otras entidades afines. Se abordaron cuestiones vinculadas a la investigación del robo y abigeato en zonas rurales, la actividad delictiva en ámbitos cercanos a los puertos y ciberdelito, denuncias y resultados, entre otros temas de interés.

Por último, se llevó a cabo el encuentro anual con los máximos representantes de las tres áreas que componen este Ministerio Público, en el marco de las reuniones del Consejo de Asesores, de Defensores y de Fiscales, dispuestos en la Ley N° 14.442.

En la reunión mantenida con Asesores de Menores e Incapaces se analizaron cuestiones referentes a la actuación de instituciones y hogares de abrigo que alojan a niños, niñas y adolescentes y dispositivos de cuidado especializados en salud mental. También, la situación y características apropiadas de los lugares de alojamiento para personas mayores de edad con padecimiento mental y acciones colectivas impulsadas al respecto en distintos departamentos judiciales, entre otros temas.

Por su parte, los representantes del Consejo de Defensores abordaron temas referidos a las normas y acciones para mitigar las medidas de coerción y de condena, tasas de prisionización y salidas anticipadas. Asimismo, se profundizó acerca de las pautas de intervención de la Defensa Civil en procesos contra la violencia familiar y procesos de abrigo.

Finalmente, en el encuentro con los representantes de las fiscalías se abordó la actuación del Ministerio Público Fiscal en materia de tráfico de estupefacientes, la evaluación de los procesos para el recupero de activos y temas referidos a la realización de pericias químicas en las diferentes investigaciones.

#### **Participación en actividades académicas, congresos y jornadas organizadas por otras instituciones y/o jurisdicciones**

La instancia colaborativa y de cooperación también se aborda a partir de nuestra participación en actividades académicas organizadas por otras instituciones, que actúan como un espacio para dar a conocer nuestro trabajo e intercambiar opiniones sobre distintas temáticas de interés. Hemos preparado un video en el que se pueden ver algunas de las más de 30 participaciones colaborativas realizadas.

#### **Vinculación con la Suprema Corte de Justicia**

En materia de trabajo colaborativo, es de destacar la labor interjurisdiccional desarrollada por la Secretaría General en su vinculación con la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires y con sus Secretarías, tanto en temas jurisdiccionales como de gobierno, para el avance de materias de interés común a ambas jurisdicciones.

Vinculación con la Suprema Corte de Justicia

Alianzas Estratégicas y Colaboración Institucional

Mesa de Trabajo para el fortalecimiento de la Actividad Pericial

Participación en la Comisión de Mapa Judicial

Así, durante el 2024 se llevó a cabo la Mesa de Trabajo para el fortalecimiento de la Actividad Pericial, que se concretó en reuniones periódicas realizadas con funcionarios de la SCBA y representantes de la AJB, con el objeto de lograr la jerarquización de los agentes que revisten en cargos de peritos. En ese marco, se trabajó en la redacción de la Resolución PG N.º 499/24, por la cual se dispuso la modificación salarial de los referidos agentes.

Por otro lado, la Secretaría General participó en la Comisión Permanente de Mapa Judicial, creada por Ley N° 15.044, que reunió a representantes de los 3 poderes del Estado y de los colegios de abogados y Colegio de Magistrados de la Provincia.

En la reunión se debatieron iniciativas relacionadas con el orden territorial y funcional de las instituciones judiciales, así como propuestas para la creación o transformación de órganos del Poder Judicial y del Ministerio Público.

El representante de la Procuración General puso de manifiesto la necesidad primaria y esencial de hacer un diagnóstico sobre el funcionamiento de todos los órganos judiciales provinciales, en base a los registros estadísticos pertinentes e incluyendo la situación de infraestructura y recursos humanos.

Una vez obtenidas las conclusiones, se propuso establecer un orden de prioridades para la creación o transformación de órganos y cargos con miras a las necesidades más urgentes que requiere el servicio de justicia, siempre en el marco de la insuficiencia de recursos dar cobertura a todas ellas, para conocimiento de los Poderes estatales y también de la población.

Asimismo, se solicitó que todos los proyectos de ley que tengan trámite en la Legislatura provincial e impliquen cambios relacionados con órganos judiciales sean enviados a la Comisión Permanente de Mapa Judicial para que se pueda emitir dictamen previo a la sanción de la norma.

Finalmente, se requirió que el trabajo de la Mesa Permanente sea constante, manteniendo reuniones periódicas.

El resultado de la reunión fue el consenso de todos los integrantes con la propuesta expresada anteriormente, que también fue replicada por varios integrantes de la Mesa, acordándose que se aportaría la información necesaria para la siguiente convocatoria.



## IV. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La apertura de datos y la accesibilidad de la información fortalecen el vínculo entre el Ministerio Público y la ciudadanía. Esta apertura no solo garantiza la confianza pública, sino que también genera mecanismos de retroalimentación que permiten a la institución mejorar sus procesos y ajustarse a las necesidades sociales.

### **Publicación de informes de gestión**

En el marco del objetivo general de promover la transparencia institucional y el acceso a la información pública en el ámbito del MPBA –a tenor del principio republicano de publicidad de los actos de gobierno–, se continuaron publicando informes de gestión en el sitio web del organismo, donde se presentan datos estadísticos sobre la actividad desempeñada por las tres áreas de gestión.

En pantalla pueden ver el listado completo de los 17 informes que se elaboraron en la Procuración General y son publicados anualmente en el portal web del Ministerio Público.

Tal es el caso, por ejemplo, del Informe de Estadísticas del Fuero Criminal y Correccional y del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil; el de Femicidios y Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género; el del Registro Único de Personas Detenidas; los informes de control de gestión de las áreas del organismo, entre otros.

### **Cuadernos temáticos de dictámenes del Centro de Información Jurídica (CIJur)**

Por otro lado, el Centro de Información Jurídica (CIJur) desarrolló nuevos cuadernos temáticos de dictámenes que exhiben una sistematización actualizada de las temáticas principales de las diversas áreas jurídicas de la Procuración General, constituyendo una rica fuente jurídica para orientar la acción tanto de magistrados como de los actores y restantes interlocutores del sistema jurídico provincial. Ello, en la medida en que permiten un abordaje serio, auténtico y sistematizado de la doctrina del Organismo. En el micrositio se encuentran publicados 26 cuadernos.

### **Durante el 2024 se elaboraron:**

- a) Dictámenes y Recursos Federales en el Régimen Penal Juvenil y Delitos contra la Identidad Sexual
- b) Prescripción de la Acción Penal: Generalidades, Interrupción y Plazo Razonable

**informes y Estadísticas**

Transparencia y Acceso a la Información

### Libro “A 30 años de la reforma de la Constitución Argentina y de la provincia de Buenos Aires”

En otro orden se publicaron diversos libros de gran relevancia institucional, entre ellos:

El libro “A 30 años de la reforma de la Constitución Argentina y de la provincia de Buenos Aires”, que recoge el aporte de 30 destacados juristas y convencionales constituyentes y sus reflexiones sobre las principales transformaciones de nuestro ordenamiento jurídico a partir de las reformas de las cartas magnas, nacional y provincial, con propuestas necesarias.

Esta obra estará disponible en formato papel (publicado por la Editorial Ábaco) y en formato digital en el sitio web del CIJur.

Por otro lado, el CIJur coordinó la elaboración de dos Obras Colectivas del Ministerio Público, con artículos que fueron homogeneizados y editados. Estas obras serán publicadas por IJ Editores, y son:

La obra colectiva “Administración y Justicia: hacia un Gobierno Abierto”, recoge 23 artículos inspirados en las conferencias brindadas por sus autores en el marco del Congreso Internacional de Derecho Administrativo, organizado por el CIJur y la UMSA en 2023.

A través de la perspectiva de diversos autores se analiza la transformación de la Justicia en el paradigma de Gobierno Abierto, cimentado en los principios de transparencia, participación ciudadana y colaboración que además tiene como objetivo alcanzar una administración pública más accesible, abierta y receptiva.

La obra, en los distintos artículos, recorre los fundamentos históricos y constitucionales de este tipo de Gobierno, sus principios y valores organizacionales, los beneficios que implica (con especial énfasis en el acceso a la información pública), sus componentes y también sus desafíos.

**informes de gestión**

Transparencia y Acceso a la Información

Informe Control de Gestión de la Defensa Oficial Penal

Informe Control de Gestión de la Defensa Oficial Civil

Informe Control de Gestión del Ministerio Público Fiscal

Informe Control de Gestión de Asesorías de Incapaces

Contó con la participación de más de quince destacados juristas y académicos del ámbito nacional e internacional (Francia, España, Venezuela, Italia, etc).

Por otro lado, la obra colectiva, "Desafíos e Institutos del Derecho Administrativo de cara al Derecho Internacional de los Derechos Humanos: Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Comisión Europea de Derechos Humanos", en el marco del Congreso Internacional de Derecho Administrativo, organizado por el Cijur la UNNE en 2022, que recoge 22 artículos realizados en base a las exposiciones de diversos autores en el marco del mencionado Congreso.

#### **Libro Miradas interdisciplinarias sobre las personas adultas mayores**

A partir de las destacadas disertaciones presentadas durante la "Jornada interdisciplinaria sobre personas adultas mayores", realizada en el Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires, surgió la iniciativa de compilar las ponencias en un libro titulado "Miradas interdisciplinarias sobre las personas adultas mayores".

Durante la jornada se abordaron diversas temáticas relacionadas con la interacción jurídica, personal, social, familiar y procedimental con las personas adultas mayores, destacando los desafíos y particularidades de esta etapa de la vida.

#### **Sexto Volumen de la Obra Colectiva "Unidad en la Diversidad – Ministerio Público"**

Se confeccionó el VI Volumen de la Obra Colectiva "Unidad en la Diversidad – Ministerio Público". Desde el 2019 a la fecha, han contribuido a la obra más de 229 autores, funcionarios y magistrados de las tres áreas de gestión de todos los departamentos judiciales de la Provincia, y de la Procuración General, quienes aportaron 186 artículos de doctrina sobre temáticas de interés (jurídicas, sociales y de gestión). En breve estará publicado en formato digital en la plataforma de IJ Editores.



Esta sexta edición orientada a la temática de “antifragilidad”, contiene 28 artículos de interés.

#### **Manual de Lenguaje Claro y Estilo**

La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires dictó la Resolución N° 2950/24 cuyo objetivo es promover el uso de un estilo de redacción simple y eficiente en el contenido de los documentos y actos públicos para facilitar la comprensión y el acceso universal a todos los ciudadanos. Ello configura la necesidad de trabajar en la generación de pautas de actuación que sirvan como herramienta para abordar el Lenguaje Claro en el sistema judicial, con el fin de combatir la desigualdad y la exclusión. A tal efecto, convocó una Mesa de Trabajo, integrada por diversos interlocutores, dentro de los cuales se encuentra nuestra institución, la Procuración General, para la redacción de una “Guía de buenas prácticas de lenguaje claro” aplicable a resoluciones y actos en instancias judiciales o administrativas del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

En este sentido, el Cijur se encuentra trabajando en una Guía propia de Lenguaje Claro y Manual de Estilo para las producciones del Organismo.

Asimismo, mediante la Resolución PGBA N°1536/23 hemos adherido a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro.

La obra contiene el aporte de especialistas y referentes en Lenguaje Claro, con recomendaciones, y pautas de estilo para las producciones escritas de la Procuración General, en particular -Resoluciones y Dictámenes-, con el objetivo de garantizar el derecho a entender de los ciudadanos.

Una comunicación clara es la llave para abrir las puertas del derecho a entender. Esta guía va a contemplar en primer lugar una mirada filosófica de los fundamentos del movimiento, en palabras de referentes en la materia. Luego se abordarán recomendaciones de lenguaje claro, tanto de carácter

general como de redacción en particular, que procurarán facilitar la tarea del operador a la hora de elaborar las producciones diarias de este Ministerio para adaptarse a un lenguaje claro, sencillo y transparente. Además, cuenta con un apartado de cuestiones propias de estilo, y varios anexos que pueden ser de utilidad para contemplar modelos y ejemplos.

Con esta Obra el Ministerio Público, como defensor de los intereses de la sociedad y en su rol institucional de resguardar el equilibrio de los valores jurídicos consagrados, se enrola en un necesario cambio cultural hacia una justicia accesible y transparente.

### Nueva sección y buscador de jurisprudencia en materia disciplinaria

Se desarrolló asimismo, un proyecto articulado entre el CIJUR, la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento de la PG y el área de Prensa, para la incorporación de una nueva sección en ambos micrositios en la que se registra y clasifica jurisprudencia contenciosa administrativa relevante en materia disciplinaria, así como también la jurisprudencia administrativa propia del Ministerio Público, a través de diferentes patrones de búsqueda, por “palabra libre” y/o “tribunal interveniente”.

Para ello, en una primera etapa del proyecto se cargaron más de 110 sentencias proporcionadas por la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento de la PG, emanadas por la Corte Suprema de Justicia de Buenos Aires, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y otros tribunales de Justicia, incluso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

### Estadísticas

En la placa a continuación, se observan los datos cuantitativos que dan cuenta del trabajo del Cijur.



Entre ellos podemos destacar que han visitado el micrositio 310.416 usuarios, se han publicado 680 noticias jurídicas y departamentales, con información relativa a fallos de tribunales, dictámenes de la Procuración General y procedimientos de todos los departamentos judiciales de la Provincia.

Por otro lado, en colaboración con referentes del ámbito del Derecho se llevan publicados más de 55 artículos doctrinarios, entre otros datos relevantes.

#### **Instagram MPBA**

Un hito importante en materia de comunicación fue la apertura de la cuenta de Instagram que hicimos el año pasado en la presentación del informe de gestión. El resultado de este año de trabajo lo consolidamos en este video que vamos a compartir ahora con ustedes.



## V. INTEGRIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Mantener la integridad institucional no es solo una cuestión ética, sino una estrategia antifrágil que protege al sistema de prácticas dañinas, a la vez que refuerza su legitimidad. La integridad se presenta como el fundamento sobre el cual se construye un sistema judicial confiable.

Las medidas adoptadas para promover la integridad se reflejaron en los niveles de cumplimiento del régimen de declaración jurada patrimonial de funcionarios, en el Plan de Auditoría 2024, en las acciones desarrolladas en materia de control disciplinario y en las acciones tendientes a la rendición de cuentas relativas al control administrativo y económico-financiero del organismo.

El Plan Anual de Auditoría 2024 contempló la realización de 23 auditorías, de las cuales se han finalizado 20 y las 3 restantes se encuentran en proceso de relevamiento y análisis de información, para la posterior elaboración del informe correspondiente. Asimismo, se realizaron 5 auditorías imprevistas motivadas en el relevamiento y análisis de las conectividades remotas de agentes judiciales solicitadas por titulares de áreas departamentales.

Se destaca en el presente ciclo de auditoría una mejora del 19,2 % del desempeño global de las Curadurías Oficiales en materia de conciliaciones bancarias, registración, pagos y rendiciones de cuentas.

### **Declaraciones Juradas Patrimoniales. -SIMP-DDJJ**

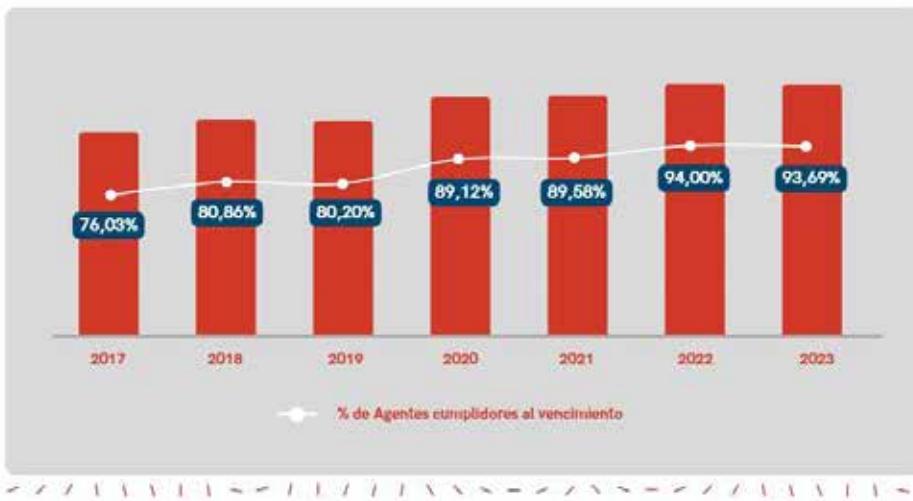
En cuanto a los resultados del Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales, este año el cumplimiento al vencimiento fue del 93,69%, lo que demuestra una mejora sostenida con relación a los años anteriores.

La cultura de cumplimiento entre los agentes obligados del MPBA, analizada desde una perspectiva ético-legal y cuantitativa, sigue mostrando un crecimiento constante y de mejora desde el período 2017-2023, demostrando que los miembros de la organización están cada vez más comprometidos con la obligación de presentar su declaración jurada patrimonial.

Desde la vigencia del Acuerdo 3880/17, el cumplimiento de presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales en el ámbito del Ministerio Público al vencimiento de cada año de renovación, presenta una tendencia claramente ascendente y de mejora, destacándose un incremento en la tasa de cumplimiento al vencimiento del plazo de presentación del 23,64% entre la Renovación Anual 2017 y la Renovación Anual 2023, lo que puede observarse en el gráfico en pantalla.

## Declaraciones Juradas Patrimoniales -SIMP-DDJJ

Integridad



Por otro lado, el año pasado se implementó una Mesa de Ayuda a través del subsistema SIMP Gestión, para facilitar la comunicación con los agentes alcanzados y la resolución de consultas. Durante el año 2024 ingresaron a la Auditoría Contable 1.533 tickets mediante esta nueva modalidad de consulta y se verificaron en el marco de las acciones de interoperabilidad que admite el sistema, un total de 107 derivaciones en razón de sus respectivas competencias.

Esta modalidad de gestionar las consultas y coordinarlas con las áreas competentes a través de un proyecto del SIMP Gestión, aportó transparencia, trazabilidad y medición de la información como así también celeridad y eficiencia en la solución del caso ingresado.

En cuanto a las medidas de control disciplinario podemos observar en la placa los datos relativos a la recepción de denuncias disciplinarias en el ámbito de la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento de Magistrados y, en el gráfico a continuación, su distribución por departamento judicial. Se destaca la mayor concentración en los departamentos judiciales del conurbano.

En el gráfico que sigue se pueden visualizar los datos relativos a los motivos de denuncias disciplinarias. El mismo refleja un mayor nivel de denuncias relacionadas con cuestiones inherentes a la tramitación de las causas penales, como irregularidades en el procedimiento, seguido por otro lado, por la omisión en la presentación de la declaración jurada.

Por último, se observan todas las intervenciones del Departamento de Enjuiciamiento durante el año 2024 (denuncias, acusaciones, dictámenes) en cada departamento judicial.

### Formación permanente

La Secretaría de Control Disciplinario fortaleció la capacitación de sus agentes con su participa-

**Formación permanente****Integridad**

ción en las Jornadas Nacionales sobre Nuevas Tecnologías y Derecho Penal, organizadas en la UCA por el Centro de Filosofía del Derecho junto con el Colegio de Magistrados de Buenos Aires y la Federación Argentina de la Magistratura. Las jornadas abordaron temas clave como el libre albedrío, garantías constitucionales, estándares probatorios, delitos modernos como el phishing, y el uso de inteligencia artificial en el proceso penal, reflexionando sobre los desafíos actuales y futuros en estos ámbitos.

Asimismo, se llevó a cabo la tercera edición de las Jornadas de Derecho Disciplinario, organizadas por la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento, que fueron concebidas a partir de una mirada holística del derecho disciplinario. Es por ello que contó, entre sus expositores, con destacados especialistas -nacionales y extranjeros, tanto del ámbito público como del privado-, que transmitieron sus conocimientos y experiencias desde diversas ópticas. Asumida la materia disciplinaria como herramienta de gestión, y con la meta puesta en una administración de justicia más eficiente, se destacó la novedosa introducción del compliance como herramienta auxiliar para alcanzar dicho fin.

Por otro lado, se llevó a cabo la sexta edición de las mesas de trabajo disciplinarias del Ministerio Público, cuya finalidad es la profundización en la capacitación de esta materia desde la mirada del disciplinario como herramienta de gestión y prevención positiva. Este año, se centró, entre otros, en la actualización de temas tales como el nuevo protocolo de abandono de cargo, puesto en funcionamiento por la Secretaría General, y la introducción a la incorporación de la Mesa de Ayuda - Bandeja Disciplinaria.

**Las otras dos mesas de trabajo, se conformaron con dos encuentros de Defensores del Ministerio Público.**

La primera mesa se denominó "Lineamientos respecto de las facultades disciplinarias en los ca-

sos de Defensores ad-hoc”, tuvo como finalidad comunicar los criterios vigentes y las acciones institucionales que se llevaron a cabo en la materia. Por su parte, en la segunda mesa de trabajo se destacaron los fundamentos normativos y jurisprudenciales respecto del criterio de aplicación de la facultad disciplinaria en este escenario particular y, los Defensores departamentales expusieron su posición al respecto.

Cabe destacar además las acciones tendientes a la vinculación institucional con la Asociación Argentina de Derecho Disciplinario, lo que constituye un hito de gran relevancia tanto para la Secretaría como para la Asociación. Ambas instituciones se enriquecieron con el intercambio de sus experiencias generando un compromiso de traspaso de conocimientos, propuestas y soluciones en la materia. Asimismo, en un acto realizado en la sede de la Asociación, el Secretario Miguel de Lezica fue incorporado como miembro honorífico de la misma.

### **Rendición de Cuentas como Mecanismo de Evaluación y Crecimiento**

Los mecanismos tendientes al control administrativo y económico-financiero del organismo, se plasmaron en una gestión financiera basada en la eficiencia en el manejo de los recursos disponibles.

El presupuesto prorrogado, otorgado al Ministerio Público para posibilitar su funcionamiento durante el ejercicio 2024, fue, como pueden ver en la placa, de un poco más de 9.267 millones de pesos, sin contemplar los gastos de personal.

Esto significó un incremento del 45% en relación al Presupuesto del ejercicio anterior, sin considerar los gastos en personal.

De acuerdo a los últimos datos macroeconómicos publicados, el nivel inflacionario proyectado al cierre de ejercicio se estima en un 118,8%1.



En virtud de la restricción de créditos exhibida, este Ministerio Público procedió a solicitar distintos refuerzos durante el año, para cubrir, no sólo las necesidades de funcionamiento, sino también para avanzar con otros proyectos postergados. En febrero de este año se solicitó un refuerzo presupuestario de 38.364 millones de pesos.

Los créditos presupuestarios del Ministerio Público, fueron reforzados por el Ministerio de Economía, en los meses de mayo y agosto de este año con el objetivo de atender el funcionamiento y el régimen especial de prestaciones asistenciales, por un monto total de 17.507 millones de pesos. Esto significa un crédito vigente para el 2024 de 26.775 millones de pesos, como puede observarse en la placa.

En resumen, el incremento en el presente ejercicio, en comparación con el Presupuesto prorrogado (enero 2023), asciende al 189%, como se detalla a continuación en la placa.

#### **LIQUIDACIÓN Y PAGO DE REGULACIONES IUS (ACUERDO 4061)**

En el año 2024, los Departamentos de Liquidación, Contabilidad y Tesorería se propusieron implementar el nuevo sistema de liquidación de regulaciones del JUS, conforme al procedimiento establecido en el Acuerdo 4061.

A mediados de año, se inició el procesamiento de las regulaciones de honorarios para defensores y asesores ad hoc de toda la Provincia, luego de realizar una prueba piloto con los Juzgados de Castelli, Carmen de Patagones y Coronel Suárez, según lo dispuesto en la Resolución PGN.º 3156.

Durante la implementación del sistema, se trabajó diariamente en conjunto con la Subsecretaría de Informática del Ministerio Público y el Colegio de Abogados de la Provincia. Este esfuerzo coordinado buscó resolver las problemáticas surgidas al ingresar las solicitudes y mejorar la integración entre el sistema DEAS, desarrollado por el Colegio de Abogados, y el sistema propio.

Hasta fines de septiembre, se han procesado más de 790 regulaciones, logrando un tiempo de respuesta para el pago inferior a 30 días desde la recepción de la factura del abogado.

Además, se continúa supervisando las bases de datos de los servicios públicos activos, asegurando la correcta aplicación del Protocolo para la gestión de servicios públicos. Esto permite establecer mecanismos de actuación y garantizar la actualización constante de la información asociada a estos servicios.

El Área de Liquidación a Proveedores sigue implementando metodologías para agilizar la gestión, priorizando la digitalización de la documentación de las liquidaciones incluidas en los expedientes de contratación. Este enfoque busca avanzar hacia la despapelización de los procesos administrativos.

En lo que va del año 2024, se han emitido 4074 órdenes de pago y gestionado 670 pedidos de fondos.

## Avance y finalización de la construcción de la obra en el Polo Judicial de Lomas de Zamora

A partir de la cesión de las tierras por parte del municipio de Lomas de Zamora, se inició junto al Ministerio de Infraestructura provincial el proyecto para concentrar todas las dependencias del Ministerio Público en un solo predio.

En el año 2019 se inauguró la primera etapa que consistió en la construcción del Edificio 1, asignado al Ministerio Público Fiscal con una superficie de 8200 m<sup>2</sup>, donde prestan servicio 400 agentes del Ministerio Público.

En esta segunda etapa se concluye la construcción del todo el Complejo edilicio, totalizando una superficie de 18.000 m<sup>2</sup>, en 5 edificios: 1 Fiscalías, 2 Fiscalía de Cámara y Auditorio, 3 Alcaidías, 4 Defensorías y Asesorías de Incapaces y 5 Áreas de Apoyo (Delegaciones de Infraestructura, Informática y Administración).

En total ahora prestarán servicios 750 funcionarios del Ministerio Público, alcanzando el objetivo inicial con el agregado de estar ubicado a pocos metros del Instituto de Ciencias Forenses y de los Tribunales Departamentales.

El próximo 19 de diciembre procederemos a inaugurar las Defensorías, Asesorías y Fiscalía de Cámara.

### Avance y finalización de la construcción de la obra en el Polo Judicial de Lomas de Zamora

Integridad





## VI. TAREA JURISDICCIONAL

En cuanto al trabajo jurisdiccional de la Procuración General, en la placa pueden ver los datos estadísticos de la labor desarrollada por las Salas Civil, Comercial y Laboral; de Asuntos Constitucionales y Administrativos; de Menores e Incapaces y de la Sala de Relatoría Penal, que demuestran solo cuantitativamente el impacto de esta tarea.

La Unidad de Asesoramiento, Coordinación y Seguimiento Jurídico llevó a cabo un relevamiento integral sobre las causas judiciales, es decir la litigiosidad, de nuestra organización.

En ese marco, relevó más de 1.300 expedientes judiciales, que luego de una depuración y revisión, arroja al día de hoy, un total de 515 causas judiciales.

El cotejo y revisión de cada causa judicial nos permitió armar una base de datos depurada. Se trata de un listado total de 515 expedientes en los que nuestra Institución es parte, de ellos 459 están actualmente en trámite.

Es importante destacar que las materias tratadas en estos expedientes son diversas; sin embargo, la mayoría corresponden a solicitudes de inconstitucionalidad de normativa dictada por organismos ajenos al ámbito del Ministerio Público.

**Oficina Central de Mediación**

The map shows the outline of the Province of Buenos Aires. A green shaded area represents the northern region, labeled "ORAC". Three specific locations are marked with circles: "San Justo" (top), "Morón" (center), and "Tres Arroyos" (bottom). A legend to the right of the map lists these three locations with their corresponding colored dots.

- San Justo
- Morón
- Tres Arroyos

Tarea Jurisdiccional

A dark green horizontal bar containing the text "Tarea Jurisdiccional" in white. To the right of the text is the official logo of the Ministry of Public Prosecution, which consists of a stylized letter "M" inside a square frame.

- Criterios comunes
- Registro adecuado
- Reorganización de tareas

En materia de resolución alternativa de conflictos, la Oficina Central de Mediación recopiló estadísticas de las ORAC y de los equipos de Justicia Juvenil Restaurativa, basadas en datos del SIMP. Realizaron intervenciones y planificaciones para optimizar la mediación penal, manteniendo contacto con mediadores y actores del sistema para resolver consultas sobre derivaciones, legislación, mediación y flujo de trabajo.

#### **Con las ORAC de San Justo, Morón y Tres Arroyos, se trabajó en:**

- Criterios comunes: tiempos de notificación, plazos de seguimiento de acuerdos y planificación de agendas.
- Registro adecuado: promoción del uso correcto del SIMP con guías y videos explicativos.
- Reorganización de tareas: redistribución de IPP, prevención de prescripciones y uso de medios telemáticos para agilizar procesos y reducir casos pendientes

#### **Creación de la nueva curaduría oficial de La Plata**

Este año, mediante la Resolución PG N° 1105/24, se creó la Curaduría Oficial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, y la hasta entonces única curaduría departamental pasó a denominarse Curaduría Oficial N° 1. La nueva dependencia comenzó a operar el 26 de agosto del corriente año, dividiendo el personal existente entre ambas curadurías, sin incorporar nuevos cargos, y distribuyendo entre ellas las causas en trámite.

Actualmente, cada Curaduría Oficial en La Plata asiste a aproximadamente 460 personas, adaptando los alcances y modalidades de apoyo a las necesidades particulares de cada una. Esta reorganización permite que las curadoras oficiales mantengan un contacto más cercano con sus asistidos, favoreciendo una atención personalizada y eficiente.

Esta iniciativa, orientada a mejorar la atención de las personas con discapacidad, constituye un objetivo prioritario del Ministerio Público. Su implementación ha sido posible gracias al trabajo conjunto de diversas áreas, incluyendo Auditoría Contable, la Subsecretaría de Informática, la Curaduría General y la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión.





## VII. FISCALÍA DE CASACIÓN PENAL

### 1.- Gestión del organismo

En el año 2024 si bien el número total de causas ingresadas a la fiscalía (7.299) descendió ligeramente en comparación al año anterior (7.368), la estadística del organismo muestra un retorno a los números habituales y previos a la pandemia.

<b>Tipo de trámite</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Abreviado</b>	6218	5969	6354	7400
<b>Ordinario</b>	1081	1399	1438	774
<b>Total</b>	7299	7368	7802	8174

### 2.- Atención y Asistencia a la Víctima

Se continuó brindando atención a las víctimas que se han contactado con esta dependencia -por si o a través de organismos gubernamentales como no gubernamentales-, y en los casos en que fuera necesario se las ha puesto en contacto con los órganos departamentales a fin de garantizar su derecho a ser oídas e informadas sobre el curso de la causa o, en su caso, para la implementación de medidas de protección.

### 3.- Vinculación interinstitucional

Con el objeto de lograr un trabajo coordinado y teniendo en consideración especial el principio de unidad en la organización del Ministerio Público, se continuó el contacto institucional con distintos órganos departamentales, a los fines de informar sobre el avance de las causas, recursos interpuestos desde la Fiscalía y coordinar estrategias de actuación.

### 4.- Proyectos Novedosos:

Con la finalidad de dotar a la dependencia de nuevas y modernas herramientas para el fortalecimiento de las capacidades del sistema judicial, que permita el acceso en forma dinámica a

consultas en base de datos, doctrina, jurisprudencia, dictámenes, etc., se presentó en MPBA 2050 el Proyecto IAFC (Inteligencia artificial de la Fiscalía de Casación), el cual ha sido aceptado y se amplió para su aplicación en todo el ámbito del Ministerio Público.

Esta nueva herramienta es altamente segura, auditabile y controlable por personal idóneo y capacitado a tales fines.

#### **5.- Capacitaciones**

En el año 2024 se llevaron a cabo una serie de conversatorios dictados por estimados y prestigiosos colegas que abordaron temáticas de interés para nuestra labor, extendiendo la participación a integrantes del Ministerio Público Fiscal bonaerense. Comenzaron el 17 de abril con la visita del Dr. Rubén Chaia, quien abordó la temática: "Derecho a confrontar en el proceso penal. Análisis de normas y casos". Luego el 29 de mayo, el Dr. Hernán Blanco disertó sobre "La evidencia digital: Valoración probatoria". Asimismo, con fecha 12 de agosto se contó con la presencia del Dr. Daniel Martínez Astorino, quien expuso acerca de "La revisión horizontal. Análisis sobre el juicio de reenvío. Criterios de la SCBA". Con fecha 30 de septiembre expuso la Dra. Romina Sijniensky acerca de "Los derechos de NN y AA y mujeres con relación a la violencia sexual y los criterios de la CIHD". Y, por último, con fecha 9 de octubre, la Dra. Mary Beloff disertó sobre "La determinación judicial de la pena en función de la culpabilidad disminuida por la menor edad".



#### **6.- Violencia de género**

En virtud de lo dispuesto en la Instrucción General N.º 1/2020 de la Fiscalía de Casación (02/11/2020) se mantuvo la concentración en una de las fiscalías adjuntas la tramitación de las causas que tramitan por ante el TCP y el hecho materia de investigación o juzgamiento esté comprendido en los arts. 80 incs. 1, 4, 11 y 12 del Código Penal. Así, se ha relevado, según los registros internos de la dependencia, la tramitación de 76 causas.

#### **7.- Causas complejas**

También según lo dispone el art. 1 de la Instrucción General N.º 1/2020, se concentró la trami-

tación por ante la Fiscal Titular de las causas que impliquen delitos perpetrados en perjuicio de la administración pública, y en los que resultare perjudicado el patrimonio del Estado Provincial o Municipal; causas que involucren funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones; o que hubiesen implicado suma complejidad en la investigación; causas en las que participaren complejas organizaciones criminales, como así también en la tramitación de los "hábeas corpus" colectivos por agravamiento en las condiciones de detención. Durante el año 2024 y según los registros internos de la dependencia han ingresado 259 causas.

#### **8.- Habeas Corpus colectivo**

En el marco del Habeas Corpus Colectivo que tramita en la Causa N.º 100.983, caratulada "Internos alojados en la Unidad Penitenciaria 31 Florencio Varela s/ Habeas Corpus Colectivo interpuesto por subdirectora del Comité contra la Tortura. Comisión Pcial. por la Memoria", se llevaron a cabo tres audiencias de seguimiento, en los meses de marzo, julio y diciembre. Asimismo, desde la Fiscalía periódicamente se actualizaron los informes sobre el avance de 35 IPP informadas por la Comisión Provincial de la Memoria sobre hechos de apremios ilegales y torturas contra menores de edad producidos en dependencias policiales de la provincia.

#### **9.- Recursos Extraordinarios**

En virtud de lo dispuesto en el art. 2 de la ya mencionada Instrucción General N.º 1/2020, corresponde a la Fiscal Titular la interposición de los remedios extraordinarios ante la SCBA. Según se desprende de las estadísticas internas de la dependencia, en el año 2024 fueron remitidas por el/la fiscal adjunto/as un total de 428 sentencias adversas a los intereses del MPF, habiéndose interpuesto 87 Recursos de Inaplicabilidad de Ley, 56 Recursos de Queja y 1 Recurso Extraordinario de Nulidad. Asimismo, se han presentado 30 reservas de recurrir por ante la SCBA.

Entre las temáticas abordadas en esas impugnaciones se destacan:

- la prescripción de las causas de abuso sexual por hechos anteriores a la vigencia de las leyes 26.705 y 27.206;
- arbitrariedad de la sentencia por defectuosa valoración probatoria;
- arbitrariedad por tránsito aparente ante el TCP al resolver recursos interpuestos por el MPF;
- arbitrariedad normativa;
- la constitucionalidad del art. 100 de la ley 12.256;
- la legitimación recursiva del MPF en supuestos que ya cuentan con doble conforme y en supuestos vinculados a la libertad personal en casos especialmente graves o que importen gravedad institucional;
- arbitrariedad en la valoración de la prueba, en la fundamentación de la duda y/o por apartamiento de los hechos probados en la causa.
- prescripción de la acción penal en delitos cometidos en el ejercicio de la función pública (médicos de hospital público).

#### **10.- Sentencias relevantes del Tribunal de Casación**

Se han resuelto favorablemente numerosos recursos de casación interpuestos por los representantes de las fiscalías de toda la provincia y sostenidos por los dictámenes de esta Fiscalía de Casación. También se han rechazado recursos interpuestos por las defensas, dando razón a lo dictaminado por la Fiscalía en el trámite casatorio. Merecen destacarse:

Causa N.º 123.391: Crimen Country “El Carmel”. Recurso Fiscal contra veredicto absolutorio. La Sala II del TCP revocó la absolución y asumiendo competencia positiva, condenó al imputado P.R. a la pena de prisión perpetua.

Causa N.º 126.479: Caso “Masacre de Monte”. Recurso de la defensa. Se confirmó la sentencia de condena de todos los imputados receptando los fundamentos expuestos por la Fiscalía.

Causa N.º 125.352: Recurso Fiscal. Se revocó absolución en orden al delito de homicidio, se anuló el veredicto y reenvió para la celebración de un nuevo debate.

Causa N.º 124.288: juicio por jurados. Se rechaza el planteo de la defensa relativo a la contaminación del jurado por información indebida y error en las instrucciones receptando los fundamentos expuestos por la Fiscalía.

Causa N.º 119.442: caso “Aduana paralela” se confirmó la pena de prisión perpetua para ambos imputados por los delitos de Homicidio agravado por alevosía. Caso juzgado por la Cámara de Apelación y garantías del Departamento Judicial de La Plata (Cód. Jofré). Descartándose, así mismo, el planteo de prescripción de la acción instado por la defensa.

Causa N.º 122.913: la defensa solicitó la declaración de nulidad de la sentencia y el alegato fiscal en razón de haber sido leído en contra de la prohibición del art. 368 del CPP. El TCP rechazó el planteo receptando los argumentos del MPF: el mencionado artículo tiene por finalidad privilegiar la espontaneidad, el carácter directo y el poder de concreción de la palabra hablada, pero no dispone la sanción de nulidad para una eventual omisión de las formas que allí se disponen.

Causa N.º 132.283: la defensa solicitó el cambio de calificación de homicidio simple a duelo. El TCP receptando los argumentos del MPF rechazó el agravio.

Causa N.º 134.100: SJP. Dictamen infundado. Necesidad de que se renueven los actos en el organismo de grado para que vuelva a expedirse toda vez que la negativa fiscal imposibilita el otorgamiento de la probation, revocando de este modo el otorgamiento del instituto resuelto por la cámara.

Causa N.º 131.997: revoca sobreseimiento. Tenencia de estupefacientes. Delito de peligro abstracto. Dosis umbral. Nunca puede descartarse el riesgo afectar la salud de las personas que no se adecuen al estereotipo medio tomado tales como niños, enfermos, mujeres embarazadas, otras personas con menor resistencia a la toxicidad.

Causa N.º 126.556: en el marco de una revisión horizontal se mantuvo la sentencia dictada en primer término por el TCP, en cuanto hizo lugar al recurso del MPF que postuló una calificación más gravosa.

## 11.- Sentencias relevantes de la Suprema Corte

La SCBA ha acogido favorablemente distintos recursos interpuestos por la Fiscalía de Casación que han implicado la consolidación de criterios jurisprudenciales de importancia, entre los que pueden destacarse:

P. 137.650 y 139.244: La SCBA revocó lo resuelto por el TCP en cuanto había limitado la facultad recursiva del MPF en base a lo dispuesto en el art. 452 inc.2 CPP, pese a los agravios de naturaleza federal presentados.

P. 141.087-Q: Legitimación del Ministerio Público Fiscal para recurrir en orden al monto de pena y la falta de abordaje de las cuestiones federales planteadas. Omisión de trámite esencial ante el TCP con afectación del debido proceso (no se corrió vista a la Fiscalía para emitir el dictamen de rigor). La SCBA revocó lo resuelto por el TCP e hizo lugar al recurso interpuesto por esta Fiscalía. El rechazo de los planteos constitucionales de la fiscalía no puede ser implícito.

P. 137.276: cómputo del lapso de la excarcelación otorgada sin la imposición de obligaciones establecidas para el otorgamiento de la libertad condicional. La sentencia del TCP se sustentó en fundamentos aparentes. Errónea invocación del precedente P. 92.518.

P. 137.071: el TCP declaró inadmisible el recurso de casación fiscal invocando el inc. 2 del art. 452 del CPP sin atender los planteos constitucionales llevados a su conocimiento: la inconstitucionalidad declarada respecto del monto mínimo de la pena prevista en el art. 5 inc c) de la ley 23.737. Se reenvía para un nuevo pronunciamiento.

P. 139.365: decretan la nulidad del resolutorio del TCP que declaró inadmisible el RIL por extemporaneidad. Notificación electrónica de sentencia luego del horario judicial. Interpretación en exceso ritualista e irrazonable.

P.138.264: arbitrariedad en la valoración de la prueba y por apartamiento de las constancias de la causa. Testimonio de la víctima. Violencia institucional. Abuso sexual cometido por un funcionario policial en el que resultó víctima un menor de edad alojado en la comisaría. Se devuelve al TCP para una nueva decisión.

P. 136.141: cómputo de pena. Vencimiento de pena perpetua. Legitimación recursiva del MPF. Interpretación descontextualizada e irrazonable del art. 452 del CPP. Tránsito aparente. Devuelven al TCP para nuevo pronunciamiento en el cual deberá expedirse respecto del agravio fiscal.

P. 135.68: suspensión de juicio a prueba. Homicidio culposo agravado por la conducción de vehículo automotor. Pena de inhabilitación. Se reimplanta la decisión de la Cámara Departamental que confirmó el rechazo de la SJP.

P. 122.822: absolución en delito de abuso sexual en la instancia casatoria. Se devuelve para que realice un completo examen de la prueba debidamente incorporada y valorada por el sentenciante de origen bajo los estándares que rigen esta materia.

P. 139.062: salidas transitorias. Arbitraria declaración de inconstitucionalidad del art. 100 de la ley 12.256 por apartamiento de la doctrina de la SCBA sobre el punto.

P. 108.238- P. 136.881: abuso sexual. Estado de duda sin anclaje en las evidencias. Se hace lugar al recurso y se deja sin efecto la recalificación de los hechos que efectuara el TCP.



## VIII. DEFENSORÍA DE CASACIÓN PENAL

### 1) Rol institucional actual

En línea con la información para la comunidad como eje de este informe y tal como se viene destacando en los últimos años, es bueno señalar que la Defensoría de Casación Penal de la provincia forma parte de la Defensa Pública. Institucionalmente se encuentra en el ámbito del Ministerio Público bonaerense.

Como mandato actual y de acuerdo con las normas de procedimiento que reglamentan la garantía de la defensa en juicio en todas las causas, tiene a cargo como objetivo primordial el seguimiento de la defensa ante distintos tribunales de justicia a nivel provincial, nacional e internacional en la esfera recursiva o de litigio.

La actuación central comienza habitualmente<sup>1</sup> con la intervención ante el Tribunal de Casación Penal, siguiendo y complementando los planteos realizados por integrantes de la Defensa de los distintos departamentos judiciales o por las propias personas que son imputadas, brindándoles asistencia jurídica en el procedimiento. La labor prosigue hasta que el caso se decide.

En distintos supuestos, se continúa con la presentación de recursos o "agravios" ante la Suprema Corte de Justicia de la provincia, ante la Corte Nacional y eventualmente -según las pautas fijadas en el ámbito del mandato encomendado- ante los distintos organismos de la Organización de Naciones Unidas y/o del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Además, interviene en la defensa ante esos tribunales cuando los recursos son interpuestos por las partes contrarias en el juicio. Es decir, por los acusadores públicos (los fiscales) o los representantes de las víctimas (los particulares damnificados).

La asistencia se brinda a quien no designe o no cuente con un abogado de confianza a su cargo (iniciando, confrontando la acusación o ambos supuestos cuando hay múltiples recursos en un proceso). Sea respecto de personas mayores de edad, de jóvenes que son acusados de la comisión de algún hecho delictivo y en casos tanto individuales como colectivos, es decir cuando muchas personas a las que se asisten padecen afectaciones similares a sus derechos, por cuestiones varias.

En los últimos años, el eje de gestión en ese aspecto colectivo viene siendo la búsqueda de protección a la dignidad, la salud y la reducción de las distintas formas de violencia relacionadas con las

condiciones en que se cumplen los encierros de quienes asistimos, así como el abuso de la detención preventiva o las penas desproporcionadas e ilícitas.

Asimismo, de acuerdo a la reglamentación vigente, en la defensoría se realizan tareas de registro, sistematización y producción de informes periódicos de casos de maltratos, tortura y otros padecimientos que documentan, en su ámbito específico de actuación profesional, los integrantes de la defensa pública.

Por último, a lo largo de los años, se ha relevado y sistematizando la jurisprudencia o criterios de dichos tribunales superiores en nuestros casos, en razón de tratarse de material necesario en el trabajo de la defensa pública penal en su conjunto y un insumo indispensable para la debida información a las personas que asistimos.

Se cuenta para ello con un espacio digital (web) en el ámbito del Ministerio Público<sup>2</sup> y cuyos contenidos establece la Defensora Titular.

Entre el material de utilidad para la tarea profesional, se confeccionan también diversos boletines informativos con novedades sobre logros compartidos u obtenidos en conjunto, así como otros documentos de trabajo. Esa información se acerca a las defensorías penales departamentales como una forma de colaborar –específicamente- en la actualización en temáticas relativas a la prestación del servicio de la asistencia técnica penal, que focalizamos en aspectos del ámbito recursivo en particular.

También –y no menos importante- se realizan reuniones de trabajo y talleres de intercambio de información por parte de los distintos Defensores de Casación y/o responsables de las áreas del organismo con colegas de las Defensorías Penales Departamentales, conforme a las necesidades propias de los ámbitos de actuación.

**Confeccionada esta síntesis de introducción, destacaremos:**

## **2) Gestión y casos relevantes del año 2024.**

Con base a lo señalado, se han seleccionado para este informe algunos de los casos que -condensando núcleos temáticos de la gestión- son representativos como positivos para nuestro servicio de defensa.

Por ello, tanto los fallos o resoluciones jurisdiccionales así como los pedidos que los sustentaron realizados por integrantes de la Defensa Pública y que se mencionarán a continuación, así como otra información adicional sobre sus aspectos particulares, se encuentran accesibles y pueden ser consultados en <https://defensapublica.mpba.gov.ar/>.

El muestreo temático que sigue resume algunos logros compartidos de nuestro ámbito para la información pública hacia la comunidad y ajustados a las limitaciones del presente.

Por otra parte también coexiste otra destacada tarea defensiva sobre diversos aspectos del debido proceso constitucional, el abuso del encierro sobre las personas procesadas, las limitaciones al egreso de las penadas o las penas desproporcionadas u otras casuísticas particulares que fueron planteadas desde la defensoría, con distinto nivel de recepción ante los tribunales superiores, con resultados adversos, parcialmente atendibles y/o que están pendientes de respuesta.

Muchos de los criterios informados el año anterior se mantienen<sup>3</sup> de modo que aquí subrayaremos algunos más recientes.

#### **TRIBUNAL DE CASACION PENAL:**

a- JUICIO POR JURADOS.

1- NECESIDAD DE INSTRUCCIONES AL JURADO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. TCP Sala I Causa N° 125.445 caratulada "B.S.F. S/RECURSO DE CASACION", sent. 15/08/2024. Ver fallo completo.

2- NECESIDAD DE IMPARCIALIDAD DEL JUEZ TECNICO EN EL CONTROL DE LA PRUEBA A CONSIDERAR POR EL JURADO, DE ACUERDO A LAS REGLAS DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDAS. CONDUCTA DESLEAL DE LA ACUSACIÓN. TCP SALA I Causa N° 124974 caratulada "S.G.A. S/RECURSO DE CASACION", SENT. 15/08/2024. Ver fallo completo.

3- ABSOLUCION POR PARTE DE UN JURADO. IMPOSIBILIDAD FISCAL DE RECURRIR LA RESOLUCIÓN. DEBER DE LOS JURADOS DE MANTENER EN SECRETO LO OCURRIDO DURANTE LA DELIBERACIÓN. TCP sala V causa nro. 133.317, caratulada "P.J.J. S/RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR FISCAL" sent. 17/10/2024. Ver fallo completo.

b- PERSPECTIVA DE GÉNERO. DELITO COMETIDO EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LARGA DATA: CONSIDERACIÓN DEL TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO DE LA VÍCTIMA. TCP Sala III causa N° 86766 caratulada "S.M.C. S/RECURSO DE CASACIÓN", sent. 04/09/2024. Ver fallo completo.

c- IMPOSICIÓN DE UNA PENA CORTA. NECESIDAD JUDICIAL DE FUNDAMENTAR LA APLICACIÓN DE UNA SANCION QUE IMPLIQUE ENCIERRO EFECTIVO PUDIENDO OPTAR POR OTRA EN SUSPENSO. TCP SALA II causa N° 129.212, caratulada "M. R. E. S/ RECURSO DE CASACION" sent. 26/03/2024. Ver fallo completo.; TCP sala I Causa N° 134331 del 07/11/2024 Ver fallo completo; TCP sala I Causa N° 130914 del 14/11/2024, ver fallo completo; TCP sala I Causa N° 131748 del 14/11/2024 ver fallo completo y TCP sala III Causa N° 131394 del 12/11/2024 ver fallo completo.

d- ORDEN DE DETENCIÓN DENEGADA POR EL ÓRGANO JURISDICCIONAL. IMPOSIBILIDAD FISCAL DE RECURRIR LO RESUELTO. TCP Sala V Causa N° 126426 caratulada "CLEMENTE DIEGO OSCAR S/RECURSO DE CASACION" sent. 28/02/2024. Ver fallo completo. En el mismo sentido, TCP Sala IV causa N° 131.108 caratulada: "B.C.E s/ Hábeas Corpus" sent. 15/03/2024. Ver fallo completo.

e- SALIDAS ANTICIPADAS DENEGADAS EN VIRTUD DE DEFICIENCIAS DEL ESTADO (CUPO PARA

ESTUDIO / TRABAJO / TALLERES, ETC.) TCP SALA III causa N°128660 caratulada "S., C. A. s/ Recurso de Casación" Ver fallo completo; TCP sala IV causa N° 132.034 del 13/11/2024 Ver fallo completo.; TCP sala IV causa N° 135.329 del 31/10/2024 Ver fallo completo.; TCP Sala IV causa N° 135.593 del 26/11/2024 Ver fallo completo.

**SUPREMA CORTE PROVINCIAL:**

a- DEFENSA PÚBLICA Y RECUSACIÓN. RESPONSABILIDAD DE LA DEFENSA DE CANALIZAR JURÍDICAMENTE LOS PLANTEOS DE SUS ASISTIDOS. LA PERSPECTIVA DIFERENTE POR PARTE DE LA PERSONA IMPUTADA NO CONLLEVA A LA INDEFENSIÓN. SCBA P. 141097-Q, caratulada: "G. L. E. s/ Queja en causa n° 123.459 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV". SENT. 08/10/2024 Ver fallo completo; SCBA P. 140678-Q, caratulada: "G., G. M. s/ Queja en causa n° 124.217 del Tribunal de Casación Penal, Sala III". SENT. 28/10/2024 Ver fallo completo;

b- NECESIDAD DE APLICAR PERSPECTIVA DE GÉNERO AL MOMENTO DE LA DETERMINACIÓN DE LA PENA SCBA P. 135.943-Q, "S., M. C. s/ Queja en causa N° 86.766 del Tribunal de Casación Penal, Sala III", sent. 28/12/2023. Ver fallo completo.

c- VIOLACIÓN DEL PLAZO RAZONABLE DEL PROCESO. DISTINCIÓN CON LA PRESCRIPCIÓN LEGAL. SCBA causa P. 137.129, "D. G. A. D.A. particular damnificado- s/ Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa n° 113.202 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV" sent. 08/02/2024. Ver fallo completo;

d- EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN POR PRESCRIPCIÓN. APLICACIÓN PRECEDENE "FARINA" DE LA CJN. SCBA P. 136.901 "P.J.E. S/RECURSO DE INAPLICABILIDAD DE LEY" sent. del 9.04.2024. Ver fallo completo.

e- RÉGIMEN PENAL JUVENIL

1- DERECHO A SER OÍDO. AUDIENCIA ANTE EL TRIBUNAL REVISOR. NULIDAD. SCBA Causa P. 138.051, "S.A.S. s/Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa n° 106.787 del Tribunal de Casación Penal, Sala III" sent. 08/04/2024. Ver fallo completo.

2- COMUNICACIÓN DE LA CONDENA DE UN JÓVEN AL REGISTRO DE REINCIDENCIA. SCBA P. 139.331, "C.F. Recurso de inaplicabilidad de ley en causa n° 123.483 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV", sent. 15/05/2024. Ver fallo completo; SCBA P. 139.511-RC, "R., F. E.. Recurso Extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa N° 121.618 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV" sent. 03/06/2024. Ver fallo completo; SCBA P. 139.222 resol. 03/06/2024 Ver fallo completo.

f- IMPOSICIÓN DE UNA PENA CORTA. NECESIDAD DE FUNDAMENTAR LA APLICACIÓN DE UNA SANCION QUE IMPLIQUE ENCIERRO EFECTIVO PUDIENDO OPTAR POR OTRA EN SUSPENSO. CONSIDERACIÓN DE LA CRISIS HUMANITARIA QUE TRANSITAN LAS CARCELES BONAERENSES. SCBA causa P. 137.017-Q, "P., J. C. s/Queja en causa n° 43.739 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Azul", sent. 23/10/2024. Ver fallo completo.

g- SCBA: LITIGIO COLECTIVO – HACINAMIENTO – CRISIS HUMANITARIA. PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA. INFORME 2023-2024 APCS. Ver audiencia informativa. Ver presentación de la defensa.

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

a. DERECHO DE DEFENSA DE LA PERSONA IMPUTADA: Tiempo para presentar los recursos (como parte de la garantía de disponer “del tiempo y los medios preparar la defensa” en los casos que interviene la defensa pública).

Vinculado con un eje de gestión de la defensoría -a partir de los procesos de digitalización que se han generalizado para el ámbito penal- y las estructuras judiciales para atender la demanda, merece destacarse esta línea jurisprudencial de nuestra CSJN. Tribunal que -como último interprete de nuestra constitución- atiende al principio de considerar las particularidades de la actuación obligatoria de la defensa pública en relación a la disposición de tiempo y medios para preparar la defensa de la persona asistida.

En efecto, la CSJN receptó varios casos que, en síntesis, consideran que de acuerdo a lo normado por el art. 124 del C.P.P. la notificación de los defensores oficiales se realiza en forma personal y se instrumenta mediante su firma en el expediente, y no a través del mero ingreso de una comunicación a la Defensoría Oficial.

La interpretación contraria desatiende los derechos de defensa en juicio, al debido proceso y a la tutela judicial efectiva del imputado al menoscabar sus posibilidades de cuestionar -de modo oportuno- la decisión del tribunal superior de la causa (art. 18, Constitución Nacional; arts. 8, inc. 1, y 25, Convención Americana sobre Derechos Humanos). Además, esa decisión compromete la función de los Defensores Oficiales de asesorar, representar y defender gratuitamente a los imputados y personas que carezcan de defensor particular o recursos suficientes para hacer valer sus derechos en juicio (art. 37, ley provincial 14.442).

Todo ello resultó en perjuicio de las garantías constitucionales de los justiciables que pretenden acceder a los recursos que la ley interna les otorga. Entre otros, CSJN EXPTE. 1871/2022 “Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa C.B., H.F. s/recurso de queja” sent. 09/04/2024. Ver fallo completo.; CSJN Expte. 599/2011 “Recurso deducido por la defensa en la causa Leguiza, David Ezequiel s/ recurso de queja en causa nº 73.369 del Tribunal de Casación Penal –Sala IV”, sent. 19/05/2024. Fallos 347:462. Ver fallo completo.; CSJN Expte. 846/2024/RH1 ““Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa Hernández, Raúl Ernesto s/ queja”, 02/07/2024 Ver fallo completo.

## b- CONTROL DE LA DOBLE INSTANCIA:

1- REVISIÓN AMPLIA DE LA CONDENA IMPUESTA POR EL ORGANO INTERMEDIO. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL PRECEDENTE “CASAL” CSJN Expte. 2867/2019 “Barber Sergio” sent. 29/02/2024. Ver fallo completo.

2- REVISIÓN AMPLIA DE LA CONDENA. FUNDAMENTACION DE LA DETERMINACION DE PENA. CSJN 1376/2018/RH1 D. N., J. G. s/ recurso de queja. Sent. 20/02/2024. Ver fallo completo.

3- REVISIÓN DEL FALLO CONDENATORIO EN TÉRMINOS CONSTITUCIONALES. (PRECEDENTE "CASAL"). CSJ 579/2021/RH1, "Agüero", 01/08/2024. Ver fallo completo.

c- PLAZO RAZONABLE DE DURACIÓN DEL PROCESO CSJN 841/2019 "Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa J.D.M.E. s/ recurso de queja", sent. 21/02/2024. Fallos 347:69 Ver fallo completo.; CSJN Expte. 841/2022 "Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa G.V.N. s/ recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley", sent. 03/09/2024. Fallos 347:1177. Ver fallo completo.

d- EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN POR PRESCRIPCIÓN. Aplicación del precedente "Mawiel" CSJN Expte. 2631/2022 "Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa M.V.S.A. s/ recurso de queja", sent. 20/08/2024.Ver fallo completo.

3). Concluyendo esta breve reseña sobre ejes de la gestión de la Defensoría de Casación Penal del 2024, se destaca además que -para lograr lo anteriormente visibilizado y atender al resto de las tareas encomendadas- también ha sido necesaria por parte de la Defensora a cargo una permanente labor de optimización de los medios disponibles, la adecuación del funcionamiento interno y la materialización de solicitudes de otras cuestiones colaterales para abastecer el cometido asignado a la organización.

En definitiva dichas gestiones administrativas, de recursos humanos y prioridades con sus distintos ajustes en el ámbito interno organizacional se direccionaron en conjunto en la búsqueda del funcionamiento adecuado del organismo, en un contexto de varios años de actividad con su planta de Defensores reducida (conf. art. 30 y concordantes de la Ley 14.442 y 15 de la Constitución Provincial).

# DEPARTAMENTOS JUDICIALES





DEPARTAMENTO JUDICIAL  
AVELLANEDA-LANÚS





# MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA-LANÚS

FISCAL DE CÁMARA - DR. GUILLERMO CASTRO

## **1.- Mesas de Trabajo Instrucción - Juicio.-**

El Departamento Judicial Avellaneda – Lanús, cuenta con Unidades Funcionales de Instrucción; y Fiscalías de Juicio.

En virtud de las intervenciones realizadas por esta Alzada en los procesos penales que arriban a la etapa de Juicio, se advirtió la necesidad de generar espacios de reunión y debate, para continuar forjando la política criminal departamental, orientada a mejorar la intervención del Ministerio Público Fiscal en ambas etapas, en especial la labor coordinada, y evitar que se frustren los procesos de cualquiera de los modos en que pueden malograrse, es decir, prevenir y de ser posible impedir que lleguen a juicio investigaciones incompletas o ineficientes, como así también, intervenciones de las y los Fiscales de Juicio que atenten contra el trabajo realizado en la instrucción.

Con ese objetivo, se dictó la RES. AL.MPF 7-24, mediante la cual se declararon de especial interés las cuestiones relativas al desempeño de las sedes de instrucción y de juicio en torno al modo en que arriban los procesos penales a dicha instancia, en pos de la optimización de las investigaciones y de los derechos de las víctimas que este Ministerio Público representa.

Para ello, se dispuso la realización de mesas de trabajo entre las distintas Fiscalías que se avocan a ambas instancias, las cuales fueron llevadas a cabo con la participación de los Fiscales Coordinadores departamentales, y de la Sra. Secretaria General, siendo que el temario a trabajar se fijó desde la Fiscalía General, tras las notas tomadas durante el período

de tiempo previo a la celebración de las mismas, según el monitoreo de los procesos en los cuales se ha tenido intervención.

En ese contexto, se celebraron durante el transcurso del año 2024, las Mesas de Trabajo entre las Fiscalías de Instrucción especializadas en temáticas relativas a la violencia familiar, de género y delitos contra la integridad sexual; y por otro lado, las fiscalías criminales y correccionales; cada una reuniéndose con la/el Fiscal asignada/o para llevar adelante los juicios respectivos, plasmándose en distintas actas todas aquellas ideas que fueron expuestas; acuerdos entre Magistradas y Magistrados, y demás circunstancias que deberían ser tenidas en cuenta para robustecer la política criminal departamental, orientada a mejorar la intervención del Ministerio Público Fiscal en todas las etapas.

## **2.- Protocolo obligatorio denuncias Ley 14346 – Protección de Animales No Humanos.**

Con el dictado de la RES. AL.MPF 11-24, se designó competencia exclusiva a las UFIS Nro. 4 y 7 de este Departamento Judicial, para intervenir en aquellos procesos donde se investigue la posible transgresión a la Ley 14.346 de Maltrato Animal.

Luego de varias jornadas de trabajo conjunto entre la Fiscalía General, la Asesora legal de la Asociación contra el Maltrato Animal (ACMA) y el Instituto de Estudios de Derechos del Animal del Colegio de Abogados Avellaneda Lanús, se elaboró un protocolo detallado para entender en causas vinculadas a la temática relacionada con la protección de los derechos de los Animales No Humanos, como seres sintientes.

En dicho protocolo, se establecieron los organismos -estatales y privados- que prestan colaboración en la temática, y la obligatoriedad de cumplir con medidas urgentes, que en cada caso particular, fueron ideadas con el objetivo de proteger y garantizar la salud integral de los animales no humanos.-

### **3.- Centro de Asistencia a la Víctima.**

Nuestro Departamento Judicial, cuenta con dos edificios donde el M.P.F centraliza sus oficinas, uno ubicado en la Ciudad de Avellaneda y otro en la Ciudad de Lanús, con la finalidad de acercar el Ministerio Público a todos los ciudadanos de cada partido.

En cada uno de ellos, se encuentra ubicada una Sede del Centro de Asistencia a la Víctima Departamental, y si bien en cada sede, se atienden las causas que tramitan en cada partido, se ha dispuesto que en caso de presentarse alguna víctima en el CAV de la otra localidad, se deba atender, evitando así que la víctima deba trasladarse de modo innecesario, ello en cumplimiento con los derechos que la Ley de Víctimas nro. 15.232 ha consagrado.

Durante el año 2024, se robusteció la planta de funcional de ambas Sedes, y se trabajó desde la Fiscalía General, para fijar pautas de atención, que permitan centralizar en el C.A.V. todas las gestiones y trámites que víctimas y/o denunciantes deben realizar.

De este modo, gracias al seguimiento realizado por parte de la Secretaría General, se celebraron sendas reuniones entre el Centro de Asistencia a la Víctima y las distintas Fiscalías, buscando establecer el modo más eficaz de plasmar cada atención en la I.P.P. digital, así como también, de agilizar las respuestas ante peticiones urgentes, mejorando la comunicación entre ambas áreas.

En dichos encuentros -presenciales o virtuales- se aprovechó la ocasión para remarcar la importancia de la escucha activa, y de generar un espacio seguro para las víctimas, que no sólo brinde contención, sino también, despeje todas sus inquietudes sobre el proceso que la misma lleva adelante.

### **4.- Juicio por Jurados.**

Con motivo del dictado de la RES. AL.MPF 24-23 se dispuso expresamente la posibilidad para todas las Fiscalías de Juicio, de requerir el auxilio de la Sra. Secretaria de Fiscalía de Cámaras, Dra. Mariela B. Milano, pudiendo requerirse también el auxilio de la Sra. Auxiliar Letrada, Dra. Denise E. Alfonzo, para afrontar aquellos procesos que por su gravedad o extensión, demanden una carga de trabajo superior y requieran colaboración, en especial para el momento de las audiencias de debate.

Esta decisión, resultó durante el año 2024, en sendos pedidos de colaboración, para hacer frente no sólo a distintos Juicios por Jurados, sino también a debates ordinarios, en donde las Magistradas y Magistrados intervenientes, contaron con la colaboración de la Dra. Milano, para auxiliarlos en la preparación de las audiencias de selección de jurados, y luego durante las audiencias mismas del debate.

### **5.- Materia vinculada a las pericias llevadas a cabo en torno a los delitos previstos por la Ley 23.737.**

Por otra parte, se dictó la Res. AL.MPF 29-24, relativa a la mejor coordinación pretendida en las cuestiones periciales en materia de delitos vinculados a la Ley 23.737.

De este modo, de las distintas conversaciones mantenidas con la P.G., se advirtió como prioritario, acorde a la situación provincial de carencia de recursos para realizar las pericias de especialidad en materia de estupefacientes, realizar una mejor intervención en el tema, disponiéndose así la selección de referentes departamentales, tanto para efectuar el vínculo con los laboratorios, como con la P.G.; y asimismo, darle la formalidad de comunicación oficial, al grupo de whatsapp que se había creado a nivel departamental, para que se compartiera toda la información necesaria.

Esta medida adoptada, devino en una claro beneficio para la organización de las pericias departamentales.

### **5.- Procesos Judiciales que resultaron de especial interés:**

En el marco del proceso "J.A.P. S/ Lesiones graves calificadas por odio a la orientación sexual" se obtuvo sentencia condenatoria a dos años de prisión en suspenso y costas del proceso para el imputado, por resultar autor del delito de lesiones graves calificadas por odio a la orientación sexual, previsto y penado en los arts. 45, 90, 92 en función del art. 80 inc. 4º del Código Penal.

Para tomar esa decisión, el Tribunal Oral en lo Criminal Nro 3 Departamental, tuvo especialmente en cuenta las manifestaciones homofóbicas que se habían tenido por acreditadas, que fueron vertidas por el imputado hacia la víctima de autos, delante de varios testigos.

Así fue, como a solicitud de la Fiscalía la condena incluyó en las pautas de conducta, la realización de un curso, taller y/o abordaje psicológico dependiente del Consejo de Mujeres, Géneros y Diversidad, con el fin de llevar adelante concientización sobre diversidades, tolerancias y convivencia social.

Por otro lado, del proceso caratulado "M.D. S/ Desobediencia a la autoridad en concurso ideal con amenazas, lesiones graves calificadas por el vínculo y por ser realizada de un hombre a una mujer y en contexto de violencia de género, coacción en concurso ideal con desobediencia a la autoridad en concurso real con desobediencia a la autoridad" y gracias al trabajo conjunto realizado tanto por la Fiscalía que llevó adelante la Instrucción, como la que intervino en la etapa del Juicio, se condenó al imputado, a la pena TRES (3) AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO Y COSTAS DEL PROCESO.

Ello, por cuanto el Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 3 Departamental, ha tenido por acreditado que el sindicado había violentado de forma sistemática las medidas de prohibición de acercamiento que le impusiera el Juzgado de Familia Nro. 5 Departamental, que las amenazas efectuadas han sido injustas, idóneas y graves, y fueron proferidas como medio para lograr una determinada acción de la víctima, que es no se-

guir denunciando, bajo amenazas de matar a la víctima o a su hija, y que las conductas desplegadas por M.D. a lo largo de casi dos años, habían conseguido provocar "grave daño a la salud de la víctima, en este caso mental de la joven pero con consecuencias severas en todo su ser física, emocional, social y laboralmente.

Se evidencia de las diversas declaraciones de la víctima, la enumeración de las causas penales y expedientes de familia, que dejaron ver un patrón de conducta violento para con su ex parejas (...) Desde una perspectiva jurídica, considero que no se debe limitar la lesión a la que alude el art. 90 del C.P. al daño en el cuerpo sin considerar que la psiquis es parte de este, la perturbación transitoria o permanente del equilibrio espiritual preexistente, de carácter patológico, producida por un hecho ilícito, que genera en quien la padece la posibilidad de reclamar inclusive hasta una indemnización; debe ser considerada como parte de aquel elemento del tipo objetivo que contiene la norma citada. Daño a la salud que en este caso, dado el contexto en que se produce - violencia de género proveniente de una persona que tenía un vínculo sexoafectivo con M.D., no sólo le ha provocado miedo a la víctima proveniente de las amenazas sufridas sino una cantidad de traumas diversos contenidos en el informe médico practicado a la víctima, que van desde no poder dormir, tener miedo a salir de su casa, angustia, trastornos alimenticios, problemas serios en el trabajo provocado por la exposición pública a la cual fuera sometida por parte de M.D.; cuestiones que de modo alguno pueden ser consideradas como estancas sino analizadas en todo su contexto.

Resulta claro que la víctima, se ha visto disminuida en sus aptitudes físicas o psíquicas de manera permanente hasta la fecha, esta incapacidad debe ser tratamiento en este fuero, y desde ya de condena hacia quien provocara dicha alteración y flagelo a la forma de vida de la víctima." (EXTRACTO TEXTUAL DEL FALLO)

En el marco del proceso "B.I.I S/ Lesiones leves" en ocasión de resolver un recurso de apelación interpuesto por la defensa del imputado, tras habersele denegado los pedidos de cese de la medida de coer-

ción y excarcelación, la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora, resolvió:

"Luego de analizar la cuestión planteada y, más allá de haberse formulado el requerimiento de elevación de la causa a juicio, entienden los suscriptos que no han desaparecido las condiciones que oportunamente motivaron el dictado de la cautela dispuesta, razón por la que corresponde confirmar la resolución impugnada (art. 147 "a contrario sensu" del C.P.P.). Ello es así, ya que como se expuso con fecha 6 de febrero de 2025 al confirmarse la anterior denegatoria de excarcelación del causante, el grado de conflictividad que existe entre las partes y la naturaleza de los hechos que relata víctima, lleva a considerar que de encontrarse el imputado en libertad procurará obstaculizar el accionar de la justicia e influir sobre la damnificada y testigos; a lo que cabe agregar que B.I.I. registra otros dos procesos en trámite por delitos de similar naturaleza a los investigados en autos, lo que hace presumir que el imputado no se avendrá a cumplir las obligaciones que eventualmente se le impongan (art. 171 del C.P.P.)" (sic).

En la causa "D.V.E S/ Abuso Sexual con acceso carnal", durante la audiencia de debate, la Fiscalía interviniente requirió al Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 4 Departamental que se dictara veredicto condenatorio adelantado, procediendo a la detención del imputado al finalizar dicha audiencia.

Finalmente, se condenó al imputado a la pena de 20 (VEINTE) AÑOS DE PRISIÓN DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS.

Por último, en el marco de un proceso iniciado contra el Sr. B.N.L, por amenazas y desobediencia en concurso real entre sí, el cual tramita actualmente por ante la Fiscalía de Instrucción especializada en Violencia de Género y Familiar, se consiguió proceder a la detención del imputado de autos, quien ya poseía antecedentes por hechos de similares características.

Lo novedoso del caso es que para poder acreditar la comisión del delito de amenazas, la Fiscalía obtuvo la declaración testimonial de una vecina lindera de la víctima, quien pudo reproducir como el autor del hecho, se acercó al domicilio de la misma y le profirió amenazas del tipo "esto no se va a quedar así, te voy a matar (SIC)".

Estas amenazas, fueron recibidas por la víctima de forma indirecta -sólo a través de los dichos de su vecina- y habiendo bastado ello para provocar temor en la denunciante, se utilizó para requerir a detención, y la posterior prisión preventiva.



**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
AVELLANEDA-LANÚS**

DEFENSORA DEPARTAMENTAL - DRA. GILDA MALTAS

**Informe de gestión 2024. Defensa Pública. Departamento Judicial de Azul.**

Este informe da cuenta de las acciones de promoción, protección y garantía de derechos más relevantes que fueron desarrolladas durante el año 2024, en forma sostenida y articulada por las diferentes unidades de defensa del Departamento Judicial de Azul en coordinación con la Secretaría de Promoción y Litigio de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (en adelante, Secretaría DESCA); el Programa para el Abordaje de Problemáticas Sociales y Relaciones con la comunidad (en adelante, el Programa) y la Secretaría especializada para la atención de casos vinculados a la temática de género (en adelante, Secretaría de Género) y las Casas de Justicia ubicadas en las ciudades de General Alvear, Bolívar y Benito Juárez.

Por otra parte, se han de mencionar las intervenciones que ha tenido la Defensoría Departamental en diferentes espacios intersectoriales y en proyectos socio-jurídico-comunitarios dirigidos a garantizar y resguardar los derechos, tanto individuales como colectivos, de las personas que residen en diferentes ciudades del Departamento Judicial de Azul.

A continuación, exponemos algunos procesos de intervención desarrollados que han sido orientados con un enfoque en derechos humanos, territorialidad, género e interseccionalidad.

**1. Acceso justo a la ciudad, al hábitat digno, a la vivienda adecuada y a un medio ambiente saludable y sostenible.**

2. Durante el 2024, la defensa pública continuó desarrollando en el ámbito judicial y extrajudicial acciones de defensa de casos particulares, colectivos y de incidencia colectiva, al igual que labores de promoción, protección de los derechos de acceso a la ciudad y a un hábitat digno, a la vivienda adecuada y al acceso asequible e igualitario a servicios públicos esenciales, en ámbitos tanto administrativos como judiciales. Para ello ha consolidado alianzas estratégicas con diferentes espacios y áreas de extensión universitaria de la Universidad Nacional del Centro (en adelante, UNICEN), como el Programa Integral "Acceso Justo al Hábitat en la Región del Centro de la Provincia de Buenos Aires" y ha fortalecido su participación en el Consejo Local para el fomento del Hábitat de la ciudad de Azul, creado al amparo de lo dispuesto por la Ley Provincial Nro. 14.449 de "Acceso Justo al Hábitat"

Las principales acciones desarrolladas y/o continuadas son:

Urbanización del barrio Tarraubella1 (Tandil). Junto a otras instituciones y espacios comunitarios, continuamos acompañando, asesorando y fortaleciendo el protagonismo de vecinos/as del barrio Tarraubella en el proceso de integración a la trama urbana y transformación de las condiciones habitacionales de sus viviendas, acompañando reuniones multiactoriales de la Mesa Barrial de Villa Aguirre, instando el avance de obras proyectadas y pendientes de ejecución, y promoviendo instancia de diálogo con los organismos de Control de Energía Eléctrica, la empresa prestataria de servicio eléctrico (Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M.) y distintos niveles de gobierno, para evaluar alternativas que permitan garantizar el acceso asequible al servicio eléctrico de los/as habitantes

del barrio en situación de pobreza energética, promoviendo se constituyan como usuarios formales de ese servicio público de carácter esencial.

Regularización de la inclusión del predio integrado al Barrio Movediza I (Tandil) al proceso de integración socio urbana.

Tras el fallo dictado por la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires<sup>2</sup>, que revocó la declaración de inconstitucionalidad de la resolución N°2319/2023 del Ministerio de Desarrollo Social, en cuanto incluyó la propiedad en litigio dentro del polígono correspondiente al Barrio Popular "La Movediza I" y la Resolución N° 254/2023 de la Secretaría de Integración Socio Urbana del Ministerio de Desarrollo Social, en cuanto determinó sujeta a expropiación parcial la parcela en cuestión, quedó zanjada, al menos en esa instancia, la constitucionalidad de la norma que brindaba un título legítimo a los ocupantes de dicho predio y en razón de ello se comenzó a trabajar en el proceso de su integración socio urbana, habida cuenta la legalidad de la posesión y su reconocimiento normativo.

Desde la defensa penal se promovió, en todo momento, e incluso antes de la Resolución del Tribunal de Casación, la resolución del conflicto de hábitat por medios pacíficos que evitara el desalojo forzoso del predio y atendiera las necesidades de emergencia habitacional en la que se encontraban el centenar de familias que vivían en el lugar. Asimismo, se articuló, además de una estrategia judicial, una estrategia comunicacional a través de la plataforma de contenidos Audiovisuales de la UNICEN (ABRATV) para visibilizar en los medios de prensa local, las voces de las familias protagonistas, sus problemáticas y padecimientos y sus demandas de ayuda. Se coordinaron acciones en territorio y en el marco del proceso judicial para promover mejoras en las condiciones materiales de vida y de acceso a servicios, de los/as vecinos/as que se hallaban asentado en la ocupación. En particular, se instó judicialmente la modificación del alcance de la medida cautelar que prohibía la realización de nuevas conexiones de suministro de energía eléctrica dentro del predio y el ingreso de materiales para la construcción, de modo de permitir a las familias que

vivían en el lugar, pudieran protegerse del frío y de las inclemencias del tiempo.

Proceso socio-jurídico-comunitario para la relocalización de familias asentadas en un predio contaminado por metal cromo (Azul) imputadas por el delito de usurpación. En el marco de un proceso penal por usurpación que atraviesan 27 familias asentadas en el predio denominado "Piletones" y de las actuaciones administrativas impulsadas por el Consejo Local para el Fomento del Hábitat en relación con la contaminación por "cromo" detectada en el suelo y napas de ese lugar, la Defensa Pública impulsó una serie de acuerdos entre el Municipio (denunciante) y los ocupantes expuestos a contaminación por Cromo para que el primero desista de su pretensión punitiva y se busque una solución alternativa al conflicto que permita garantizar la relocalización de las familias expuestas a la contaminación por dicho metal debido a la inacción municipal.

El Programa y la Secretaría junto a la Facultad de Ciencias Sociales-UNICEN llevaron a cabo dos relevamientos en territorio (en julio y diciembre) y realizaron un monitoreo activo de los relevamientos periódicos impulsados por el municipio así como de las decisiones de éste, en torno a la relocalización de las familias (lugar y recursos para la construcción de viviendas y perspectiva de género en la asignación de las mismas); la articulación con actores barriales (centro catequístico y unidades de atención primaria de la salud), otros actores institucionales (Facultad de Agronomía-UNICEN) y actores del consejo local. En este momento, se encuentra en proceso la firma del acuerdo entre municipio y familias que permitiría cerrar el proceso penal en forma definitiva para los asistidos de la defensa pública.

Jornada de Ambiente y Salud llevada a cabo el 22/11/2024. Se explicó qué es el cromo, por qué hay cromo en el predio, la evolución del cromo III a VI, las maneras de encontrarlo en el suelo, los estudios realizados en el predio, los alcances de la biorremediación del suelo. Participaron las facultades de agronomía y ciencias sociales-UNICEN, Defensoría Pública, dirección municipal de ambiente, el centro de atención primaria de salud del barrio y un grupo de vecinos.

2. Atención descentralizada de la Defensa Civil en comunidades pequeñas y rurales. Atento a la necesidad de garantizar el acceso a la justicia de personas que residen en zonas alejadas de las sedes de las UFDs civiles, durante el año 2024 se continuó la atención en las localidades de los partidos de Olavarría (Recalde, Espigas, Loma Negra, Sierras Bayas e Hinojo); Tandil (Vela y Gardey); Azul (Chillar y Cacharí); Benito Juárez (Barker) y Bolívar (Urdampilleta y Pirovano).

El Programa sostuvo la coordinación general de esta línea de trabajo en materia de organización del equipo de auxiliares letrados (UFDs y Casas de Justicia), calendarización de atenciones, promoción comunitaria y acciones de difusión a través de radios locales, medios digitales y gráficos. Además, compartió la atención directa y la participación en mesas territoriales de gestión local.

La proximidad de la Defensa Pública en pequeñas comunidades ha permitido articular acciones de promoción y protección de derechos sociales en el partido de Olavarría, tales como: el reclamo de acceso a agua potable en la localidad de Recalde; una intervención preventiva frente a posibles acciones contaminantes en la localidad de Colonia Hinojo generadas por prácticas erradas en el acopio de agro insumos (agroquímicos); acciones positivas para garantizar el derecho al trabajo digno de empleados rurales en la localidad de Espigas, en articulación con la delegación de Olavarría del Ministerio de Trabajo de la Nación y la escuela secundaria N° 15.

### **3. Participación en espacios intersectoriales de participación comunitaria**

a) Mesas de Gestión Territorial. En el marco de la atención descentralizada en todas las localidades del partido de Olavarría y en la localidad de Vela en Tandil.

b) En el partido de Olavarría, las Mesas de Gestión Territorial conforman un programa municipal que funciona como espacio de encuentro y trabajo participativo en los territorios con instituciones y vecinos autoconvocados, con el fin de optimizar la planificación e implementación de políticas públicas, fortalecer la

integración comunitaria y el vínculo institucional con la comunidad. El Programa participó activamente en estas Mesas en el marco de la atención descentralizada de las UFDs civiles y en calidad de actor territorial, a los fines de dar difusión al servicio de defensa pública, detectar problemáticas individuales y colectivas de competencia institucional.

c) En el partido de Tandil, también en el marco de la atención descentralizada de la UFD civil, el Programa promovió la convocatoria y participó activamente en la mesa de gestión local en la localidad de Vela.

d) Mesa local de Salud mental de la ciudad de Azul. Iniciado en 2024, se avanzó en la elaboración del estatuto y en Pautas Generales para la atención de internaciones involuntarias por el servicio de guardia del Hospital Municipal Ángel Pintos lo que permitirá una mejor realización de los postulados que tiene la ley nacional de Salud Mental.

e) Mesa Intersectorial para la prevención y abordaje de las violencias por motivo de género de la ciudad de Tandil. Se continuó trabajando desde las comisiones de Niñez y de Acceso a la Justicia.

f) Mesa Local contra la violencia familiar y de género de Olavarría. Desde la Comisión de Abordaje, el Programa trabajó en la redefinición del circuito de la denuncia y en la organización e implementación del ciclo de diálogos denominado "Géneros, Derechos y Territorios sin violencias", dirigido a promover un espacio interdisciplinario, de intercambio y reflexión que colabore en la búsqueda de consensos y de alternativas de acción para avanzar hacia la construcción y desarrollo de territorios inclusivos, sin violencias y con equidad de géneros. Se buscó promover procesos de diálogos y de articulación con responsables de organismos estatales, organizaciones del territorio y personas de la comunidad a través de tres conversatorios y un panel de intercambio. Además, se creó una comisión con funciones de monitoreo de la ruta crítica.

g) Mesas locales contra la violencia de género en las localidades de Bolívar, Benito Juárez y General Alvear donde participan activamente los titulares de las casas de justicia.

h) Mesa Autogestionada de educación intercultural de la provincia de Buenos Aires. Durante el año

2024 continuamos acompañando acciones de miembros y referentes de pueblos y organizaciones indígenas autoconvocados que buscan promover la implementación de la Educación Intercultural en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. En esa dirección se articuló junto a la MATEI un reclamo administrativo a la Dirección General de Cultura y Educación para que se garantice el derecho a la participación y consulta efectiva a los PPPI en la planificación de los contenidos curriculares sea precedida de una instancia de participación y consulta legítima a las comunidades, que dé oportunidad de realizar aportes en la elaboración de los documentos de orientación en educación intercultural.

#### **4. Participación en proyectos de extensión universitaria.**

Promoviendo salud en contextos de encierro. Desde la Secretaría DESCA y el Programa, con la Facultad de Ciencias de la Salud (UNICEN), Servicio Penitenciaro Bonaerense, Dirección de Salud Penitenciaria del Ministerio de DDHH y Región Sanitaria IX, se promovió, diseño y comenzó a implementarse una propuesta de trabajo en las unidades penitenciarias N°52 (mujeres) y N°2, pabellón 9 (diversidad sexual). Se busca fortalecer un espacio de promoción de la salud asegurando el acceso a información adecuada y de calidad por parte de estos colectivos, así como reflexionar sobre diversas problemáticas de salud (prevención de cáncer gineco-mamario, salud sexual y reproductiva, sexualidad, prevención de ETS , TBC) y necesidades de atención en las unidades penitenciarias. Esta iniciativa pretende no solo garantizar una mejor accesibilidad a la salud sino reducir las presentaciones de acciones de protección constitucional que suelen plantearse de manera cotidiana.

"Aportes para la efectivización de la protección de derechos y el acceso a la justicia de niños y mujeres. Procesos de abrigo y políticas de cuidado en la ciudad de Olavarría" (FACSO-UNICEN). Aprobado con financiamiento por Res. N°2509 del 25/09/2023 del rectorado de UNICEN. Este proyecto busca consolidar un trabajo interdisciplinario, en la ciudad de Olavarría, entre la facultad de Ciencias Sociales (FACSO-UNICEN) y el Programa ante la demanda de acciones que

favorezcan la revisión, adecuación y fortalecimiento de las políticas locales destinadas a la organización social del cuidado, la promoción y protección de derechos de niños y niñas, la exigibilidad de DESCA y el acceso a la justicia. Particularmente, se trabaja sobre la problemática de niños y familias que atraviesan medidas de abrigo. Durante 2024 se avanzó en la primera instancia de tres instancias del proyecto: elaboración de un diagnóstico que permita identificar las problemáticas familiares que motivan la adopción de estas medidas y las posibilidades de acceso a políticas de cuidado.

#### **5. La protección de los derechos de responsabilidad parental y el contralor de las medidas de abrigo. Políticas de cuidado de niños, niñas y adolescentes.**

Se continúa desde hace casi una década brindando patrocinio a padres y madres de niños a los que se les ha impuesto una medida de abrigo y sobre todo se ha intensificado el contralor de la defensa pública tanto en sede judicial como ante los Servicios Locales de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Durante 2024, el Programa expuso durante el "Primer ateneo sobre procesos de implementación de medidas de abrigo en niños, niñas y adolescentes" (aprobado por Res. Nro. 035/24 del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales-UNICEN), dirigido a la comunidad universitaria.

En Tandil, desde la comisión de Niñez y Adolescencia de la Mesa intersectorial para prevención y abordaje de violencias por motivos de género, el Programa integró el equipo de profesionales a cargo de brindar espacios de capacitación dirigidos a la revisión y construcción de buenas prácticas en el abordaje de las Violencias Sexuales hacia NNyA por parte de los organismos administrativos (servicios locales y zonales de promoción y protección de derechos y Hogares Convivenciales conveniados con el OPNyA). Entre otros, se priorizó abordar la importancia de la función de los asistentes adultos y los equipos de trabajo en relación a la "primer escucha" en el proceso de devolución de situaciones de violencia sexual.

Se organizó el “2do. taller interno sobre medidas de abrigo” desde el Programa con titulares, secretarios y auxiliares letrados de las UFDs civiles de Azul, Olavarría y Tandil y de las Casas de Justicia. Se continuaron tareas de revisión de prácticas y evaluación de estrategias judiciales y extrajudiciales para el abordaje de medidas de abrigo.

#### **6. Revisión de prácticas en materia de contralor de testimonios recibidos bajo la modalidad de Cámara Gesell y causas por narcomenudeo.**

Durante el año 2024 se han realizado ateneos de casos y reuniones de capacitación para detectar y difundir buenas prácticas en el contralor de la recepción de testimonios bajo la modalidad de Cámara Gesell como así también se han realizado talleres para el intercambio de experiencias defensivas en procesos por narcomenudeo, ya sea afianzando la perspectiva de género cuando se realizan imputaciones a mujeres, como así también al contralor de las pericias de orientación y químicas de estupefacientes, como así también a las detenciones y requisas sin orden judicial en atención a los estándares fijados por la CIDH en los casos Tumbeiro y Fernández Prieto.

#### **7. Contralor de Internaciones involuntarias por razones de salud mental**

En el marco de la Resolución General N° 1/22 de la Defensoría General, se continuó intensificando el abordaje interdisciplinario a la intervención del defensor especial de personas internadas involuntariamente por razones de salud mental (ley nacional 26.657; ley provincial N° 14.580).

En el caso de niños, niñas y adolescentes, ante el aumento de internaciones involuntarias en instituciones públicas y privadas del departamento judicial y con el propósito de garantizar el derecho de acceso a la justicia, desde el Programa se diseñaron acciones para que, en el ejercicio de la defensa gratuita y especializada, se respete su autonomía progresiva, sus deseos y preferencias así como se procure que las condiciones generales de la internación respeten las garantías mínimas exigidas por la legislación específica de salud mental. En este sentido el abordaje

interdisciplinario permitió impulsar acciones judiciales y extrajudiciales para oponerse a la internación, solicitar la externación o ampliar el acceso a dispositivos de atención integral.

En similar dirección, en los procesos penales en los que se controla la ejecución de medidas de seguridad, se ha instado para que se garantice que la condición de discapacidad no importe un trato discriminatorio en el ámbito penal y penitenciario (CDPD, art. 5), se respete el derecho a la educación superior de nuestros asistidos alojados en la UP 34 de Melchor Romero, el derecho a la capacidad jurídica y el derecho a la libertad personal en igualdad de condiciones con los demás (CDPD, artículos 12, 13 y 14). En esa dirección se ha requerido la incorporación a regímenes terapéuticos de externaciones transitorias o “altas a prueba”, el cese de las medidas de seguridad impuestas en tiempo anterior al límite de proporcionalidad que fijan los máximos de las escalas penales de los delitos por los que fueron imputados, por tratarse de límites que pueden ser irracionales, habida cuenta la necesidad de brindar un abordaje terapéutico -y no meramente asegurativo- de los problemas vinculados a la salud mental. Se ha requerido también se habilite el uso de tecnología con fines educativos para poder cursar estudios superiores, y junto a los equipos técnicos de la defensa se han mantenido reuniones con los equipos tratantes y otros actores a fin de articular procesos de derivación asistida en el medio libre, y promover vínculos y apoyos comunitarios ante una eventual externación que no termine siendo expulsiva.

#### **8. La Defensa de derechos de personas en contextos de privación de libertad.**

En el año 2024 se han efectuado recorridas institucionales en cárceles, comisarías y en centros socioeducativos de régimen cerrado del departamento judicial de Azul en el marco de las funciones asignadas a esta defensa como miembro del comité de seguimiento departamental (Crme. Acuerdo SCBA N° 4117). Las problemáticas relevadas han sido puestas en consideración para su tratamiento en el marco de las instancias de trabajo promovidas por la Autoridad de implementación y seguimiento del Programa de Cumplimiento de la Sentencia en la causa “Verbitsky”

dictada por la SCBA (APCS), a la vez que se han promovido desde la defensa acciones judiciales o impulsado el cumplimiento de resoluciones judiciales recaídas en proceso articulados con anterioridad.

En esta dirección, y entre otros temas, instamos por mejoras en las condiciones habitacionales en los sectores de alojamiento transitorios de detenidos, que están expuestos a mayor deterioro de sus instalaciones; cuestionamos el uso frecuente de modalidades de aislamiento no reglamentadas e instamos por el diseño y ejecución de una estrategia alternativa al aislamiento y la incomunicación para gestionar las situaciones que hoy motivan la permanencia “voluntaria” de las personas en estos sectores de alojamiento transitorios, como es la voluntad de ser trasladado a una unidad más cercana a su familia.

Por su parte, identificamos obstáculos en el acceso a la salud de las PPL dentro de las cárceles y comisarías y ante los efectores públicos de salud de las localidades cercanas ante requerimientos de atención extramuros, y en particular se solicitamos judicialmente la adopción de una estrategia de atención diferencial y con enfoque de género para las mujeres privadas de libertad en la UP 52 de Azul, que contempla la promoción de la salud sexual reproductiva y no reproductiva, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y de cáncer gineco-mamario.

En las comisarías y estaciones comunales con asiento en el departamento judicial, se pudo verificar la utilización regular de sectores de alojamiento que han sido clausurados, así como también persiste la falta de realización y/o proyección de obras de adecuaciones que permitan atender los graves déficits edilicios y de seguridad que motivaron las inhabilitaciones. Advertimos con preocupación que muchas dependencias policiales presentan irregularidades en los sistemas contra incendios, al no contar con sistema hidratante, registrar mecanismos de apertura de celadas que pueden resultar riesgosos, o por encontrarse las cargas de los matafuegos vencidas. Asimismo, ninguna de las comisarías cuenta con recursos económicos destinados a la compra de elementos de limpieza del lugar e higiene personal, muchas dependencias no cuentan en el sector de alojamiento de detenido con

agua caliente, ni calefacción y presentan desagües cloacales fuera de funcionamiento. Todas estas deficiencias han sido denunciadas en el marco de acciones de habeas corpus que se vienen tramitando desde tiempo anterior.

El 24 de junio 2024, en el marco de las funciones propias del comité departamental de seguimiento, a instancia de la APCS, se suscribió un acta acuerdo en el que se consensuó la implementación de un programa progresivo para regularizar la situación de las comisarías en nuestro departamento judicial y nos encontramos instando y controlando su efectiva implementación.

De otra parte, en el marco de la protección de derechos de personas privadas de libertad, el Programa asume tareas de acompañamiento de mujeres en prisión domiciliaria asistidas por la Defensa Pública departamental. En relación con aquéllas que residen en esta región, se implementó un sistema de trabajo compartido entre el Programa y la delegación regional del Patronato de Liberados Bonaerense.

#### **9. Procesos de intervención vinculados con temáticas de género**

A partir de considerar la cuestión de género como un determinante de cada proceso de intervención profesional, sea que se desarrolle en ámbito judicial y extrajudicial, individual y/o colectivo, se continuó profundizando la articulación entre la Secretaría especializada en atención de casos vinculados a temáticas de género, el Programa, la Secretaría DESCA y UFDs penales y civiles en aquellos casos que requieren un abordaje diferencial y un mayor esfuerzo institucional para incluir la perspectiva de género en sus presentaciones estratégicas. A modo de ejemplo, se comenta un caso de articulación entre las unidades de defensa en lo civil y penal. En el ámbito penal se logró demostrar mediante un informe interdisciplinario la reducción del ámbito de autodeterminación que poseía la joven al momento de comisión de los hechos en virtud de los factores de vulnerabilidad presentes en el caso. Ello permitió sostener la reducción de su ámbito de autodeterminación para explicar su inculpabilidad. En el ámbito civil, se promovió una acción

de amparo contra el Municipio de Azul y la Pcia. de Bs As para que se le garantice el acceso a una vivienda digna por estar en situación de calle y expuesta a riesgos de explotación sexual. Por otro lado, se requirió se le garantice un programa de atención integral para su salud física y mental que contemple un abordaje psico social y comunitario de los problemas de nuestra defendida.

Otra intervención de relevancia fue la defensa con perspectiva de género de una mujer imputada por narcomenudeo en la que se pudo verificar la reducción del ámbito de autodeterminación frente a las amenazas de su pareja privada de libertad. La causa está en instancia recursiva por ante el tribunal de Ca-

sación Penal. EN materia Civil se la está defendiendo frente a un proceso por desalojo de la vivienda en la que cumple el arresto domiciliario y concretamente se le requiere a la justicia civil que garantice el otorgamiento de un nuevo plazo para la contestación de la demanda en razón de estar privada de su libertad en el domicilio y no tener posibilidad de acceder a una defensa efectiva en el exiguo plazo del traslado de la demanda.



## MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA-LANÚS

ASESORA COORDINADORA - DRA. ADRIANA HIRTH

### 1. Nuevas Asesorías

#### VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

\* Se ha realizado reunión personal con autoridades y equipo profesional (médico - social ) del Hospital Evita de Lanús, articulando recursos en beneficio de los usuarios que se encuentran alojados en dicha institución, intentando afianzar relaciones y estrategias que reflejen el compromiso institucional.-

\* Se mantuvieron distintas reuniones entre las Titulares de cada una de las Asesorías, la perito psicóloga del Ministerio Tutelar departamental y cada uno de los Servicios Locales con competencia en la jurisdicción, con el propósito de coordinar y fortalecer las estrategias de trabajo conjunto en beneficio de los derechos y bienestar de niños, niñas y adolescentes abrigados.-

Las reuniones permitieron establecer un marco de colaboración institucional enfocado en acciones concretas de coordinación eficiente en la atención y seguimientos de casos y fortalecimiento de comunicación entre dependencias.-

\* Se participa mensualmente de reuniones de gestión con la Defensoría General departamental. El propósito de estos encuentros es analizar y dialogar sobre aquellas cuestiones que requieren ajustes o mejoras con el fin de optimizar el desarrollo de las tareas diarias.-

Estas reuniones han resultado sumamente beneficiosas ya que permiten identificar y abordar de manera oportuna las necesidades y dificultades que puedan surgir en el ejercicio de nuestras funciones. Además, este espacio de intercambio favorece la construcción

de vínculos interinstitucionales sólidos y promueve un ambiente de trabajo colaborativo y coordinado, cuyo objetivo común es brindar un mejor servicio de justicia a la comunidad.-

#### ACCIONES RELACIONADAS CON POLÍTICA CRIMINAL

Se continuo coordinado estrategias con las fiscalías especializadas en delitos sexuales, orientadas a abordar los casos de la manera más eficiente e integral y garantizar el cumplimiento del protocolo de aplicación aprobado por la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires para los casos de niños, niñas y adolescentes víctimas testigos de abuso sexual.-

#### ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Se ha implementado dentro de la dependencia una capacitación quincenal sobre temas que el mismo planTEL de la Asesoría propone de conformidad con la temática de alta complejidad emergente de los expedientes judiciales que llegan a esta dependencia. -

En cuanto a la organización de capacitaciones y debido a la insuficiencia de recursos personales para cubrir la demanda de causas que requieren su abordaje, ha resultado imposible abocarnos a esa tarea. -

#### ACCIONES DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

Llevada a cabo la entrevista previa o cámara gesell en sede penal o la audiencia prevista por el art. 12 de la CDN y considerando la dificultad que enfrentan las

familias para acceder a turnos, en instituciones públicas para realizar tratamiento psicológico se le confecciona oficio en los términos del art. 6 de la ley 14442 y se le entrega al familiar responsable del niño, niña o adolescente a efectos de facilitarle su pronta atención en una institución cercana a su domicilio, haciendo hincapié en la urgencia.-

### **SENTENCIAS RELEVANTES**

En M.L.A. s/ determinación de capacidad jurídica , expte. AL 9861-2024 remitido al JF Nro .1 sede Sarandí del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús por el Juzgado de Familia nro. 9 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora por haberse declarado incompetente por el domicilio del causante en la localidad de Lanús .- Atento ello el JFnro.1 Departamental previo a todo da vista a este Ministerio Tutelar para expedirse por la competencia .- Ante ello , se plantea no obstante pertenecer el domicilio del causante a esta Departamental , la causa recayó en el Juzgado de Familia con sede en Sarandí Avellaneda por cuanto si lo que se quería amparar es el principio de inmediatez, la distancia territorial del nuevo órgano sorteado quedaba situado a mayor distancia que la del Juzgado que había prevenido tramitando durante más de 20 años .- Asimismo el pretenso sistema de apoyo manifestó la dificultad de trasladarse hasta Avellaneda quedándose más accesible el Juzgado de Lomas de Zamora .- Atento ello el Juzgado de Familia Nro.1 de Avellaneda , resuelve en el sentido peticionado , por consiguiente se plantea contienda negativa respecto de la competencia para intervenir entre esos dos Juzgados .- Resuelve en fecha 24/09/24 la sala II de la Cámara de Apelaciones del Depto Judicial de Lomas de Zamora , que no obstante la residencia del causante en la localidad de Lanús , los juzgados entre los cuales se entabló la contienda no se muestra significativa como para justificar una modificación de competencia , más aún teniendo en cuenta la complicación que se le representaba a la pretensa sistema de apoyo para trasladarse a la sede de Avellaneda , determinando la Alzada que el proceso iniciado hace más de veinte años en el Juzgado que intervino desde el comienzo debía continuar entendiendo toda vez que no se encuentra afectado el principio de inmediación.-

Caso similar se planteó ante el mismo Juzgado de Familia Nro. 1 sede Sarandí Avellaneda en autos G.J.S s/ Determinación de la Capacidad Jurídica AL 16581-2024 , actuaciones que tramitaban ante el Juzgado de Familia nro.1 de Lomas de Zamora resolviendo ante la contienda negativa la Cámara de Apelaciones , misma sala , en fecha 01/11/24.- Entre otros argumentos se destaca que “la escasa distancia que separa a las sedes judiciales en contienda no puede volverse un hito determinante para justificar el desplazamiento de competencia , máxime ante el deseo de la persona con discapacidad y su sistema de apoyo expresado mediante sus respectivos patrocinios letrados de que continúen tramitando ante el mismo Juzgado de origen .- Asimismo se argumentó que la actividad jurisdiccional debe estar orientada para velar por el fin máximo que es el bienestar de la persona protegida .-

Otras sentencias interesantes son las relativas a la internación psiquiátrica de menores de edad .- En autos C.I.M.S s/ Internación AL-12135-2024 y D. B.A.M s/ internación AL-9931-2024 ambas en trámite ante el Juzgado de Familia nro. 7 .- La cuestión radica en que la Defensoría Especializada en Salud Mental Departamental plantea que en virtud a lo prescripto por el art. 22 de la ley de Salud Mental corresponde en la intervención de personas menores de edad la designación de un abogado del niño, no así la de la Defensa Pública .- Esta Asesoría plantea su oposición con fundados argumentos .- El Juzgado confirma la intervención de la Defensa Pública . Se plantea recurso y se elevan las actuaciones a la Cámara de Apelaciones de Lomas de Zamora confirmando la Sala I las sentencias de grado .-

Asimismo ante la misma cuestión en autos L.P.D.L s/ internación AL-9172-24 en trámite ante el Juzgado de Familia nro. 8 , habiendo la Sala II de la Cámara de Apelaciones confirmado la sentencia de grado , la Defensoría General ha planteado Recurso Extraordinario , encontrándose las actuaciones en la SCJBA para resolver la cuestión .-

Otra sentencia similar acaeció en los autos S.M.G. s/ Internación C. 128.327 en trámite ante el Juzgado de Familia nº8, en el cual ante la confirmación de la sentencia de Primera Instancia la Defensoría General planteo el recursos extraordinario de inaplicabilidad de ley, el

que habiendo sido denegado con sustento en la falta de definitividad de la decisión impugnada motivo la queja por la defensa pública, recurso que con fecha 29 de octubre de 2024 fue declarado carente de virtualidad en atención a que S.M.G. se encontraba con alta institucional y cumpliendo tratamiento ambulatorio.-

Otro fallo que puede resultar novedoso es el que resultó de una acción de determinación de capacidad jurídica radicada ante el Juzgado de Familia nro.6 E.E.H s/ Determinación de Capacidad Jurídica AL- 16348-2024 en el cual ante las conclusiones de la pericia interdisciplinaria ( se concluye que la persona en cuestión no

requiere limitación alguna para el ejercicio de su capacidad jurídica , siendo su discapacidad netamente motriz -visual- ) , desde este Ministerio Tutelar sin perjuicio de considerar que ya no correspondía continuar su intervención se solicitó que si merece toda la protección por todos los tratados de derechos humanos y especialmente la CIPD por cuanto se planteó la necesidad de ajustes razonables y la designación del apoyo de su hermano sin restricción a la capacidad jurídica .- La Jueza resolvió favorablemente .-

# DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL





## MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL

FISCAL DE CÁMARA - DR. MARCELO SOBRINO

### I. ACCIONES EN LAS AREAS DE POLITICA CRIMINAL

#### **Violencia de Genero e Intrafamiliar:**

Con el objetivo de implementar políticas orientadas para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, desde las Unidades funcionales de Instrucción especializadas en la temática se trabaja coordinadamente con los integrantes del Centro de Asistencia a la Víctima -letrados, psicólogos y asistentes sociales-, para la realización de un trabajo conjunto.

Asimismo, se continuó participando activamente en las mesas locales contra las violencias, y se trabajó asimismo con otras instituciones de diferentes órbitas, del ámbito gubernamental como el Ministerio de Justicia (CAVAJ), del ámbito judicial (Asesoría de Menores e Incapaces, Juzgados de Paz y de Familia, Fiscalías y Defensorías), del Ministerio de Seguridad provincial y áreas de la esfera municipal (Dirección de Políticas de Género, Servicio Local, Secretaría de Desarrollo Social y Abordaje Territorial y Servicio de Salud Mental), a los fines de lograr un mejor abordaje de las conflictivas.

En las causas de violencia de género donde el Fiscal de grado solicita a esta Fiscalía General la anuencia para proceder al archivo en los términos del art. 56 bis, esta Fiscalía General ha establecido como paso previo la realización de un amplio Informe Psicológico por parte de los profesionales del Ministerio Público Fiscal tendiente a descartar cualquier situación de vulnerabilidad en la víctima que afecte su libertad de decisión.

Se llevaron a cabo reuniones con distintas áreas de trabajo respecto de la Violencia de Género y Violencia Familiar, entre ellas con los equipos de Comisaría de la Mujer de Azul y con la Dirección de Políticas de Género y Diversidad de la Municipalidad de Azul, respecto de la digitalización, despapelización progresiva y competencia de esta Fiscalía, tanto con relación a los expedientes digitales como también a la instrucción impartida a las comisarías con competencia en la temática, respecto a la intervención desde el mismo momento de la denuncia a las oficinas de la Municipalidad, tanto a la Dirección de políticas de Género como al Servicio Local de Protección de NNyA.

Se hicieron presentes en esta Secretaría, la Jefa de la Comisaría de la Mujer y la Flia. de Azul, la Coordinadora de la Dirección de Políticas de Género del Ministerio de Seguridad y la Directora de la Dirección de Políticas de Género y Diversidad de la Municipalidad de Azul, a fin de coordinar un organigrama y esquema de actuación orientativo para los delitos de competencia de la esta Fiscalía, haciéndolo extensivo a las Subcomisarías de Cacharí y Chillar, Primera de Azul, Comando Patrulla y Comisaría de la Mujer de Tapalqué, donde también tenemos competencia.

La Mesa local Intersectorial de Salud Mental de Azul, elaboró un Protocolo remitido a esta Secretaría por la Asesora de Menores e incapaces de Azul, denominado "Pautas generales para el abordaje intersectorial de urgencia en salud mental", readaptando su original diseñado en conjunto por los Ministerios de Salud y de Seguridad de la Provincia de Bs:As., sosteniendo una perspectiva de derechos, integral y comunitaria.

Finalmente en el marco del 25 de noviembre que conmemora el día de la Lucha contra las violencias, se llevó a cabo una reunión con presencia de todos los fiscales que tienen a cargo las Fiscalías Especializadas en el Departamento Judicial de Azul, junto con funcionarios integrantes de las mismas, a fin de establecer un espacio de diálogo donde se expuso sobre los siguientes temas: abordajes problemáticos de salud mental, nuevas prácticas, resultados, desafíos de la investigación, dinamismo en el desarrollo de las IPP, retractación de la víctima y salidas anticipadas del proceso, entre otros.

#### **Delitos contra la Integridad Sexual:**

Desde el MPF hemos participado activamente en jornadas de capacitación y sensibilización sobre la temática de género y diversidades:

A-Hubo dos encuentros de reflexión sobre prácticas de cuidados en niñez, adolescencia y familias con instituciones educativas del ámbito de la Dirección de Educación de Gestión Privada (DIEGEP) del Partido de Olavarría, llevadas a cabo desde la Mesa Local de Violencia Familiar y Y/ o de Género.

B- Asimismo, en el Centro de Convenciones Municipal, se llevó adelante jornada de sensibilización y capacitación para el personal policial que realiza custodias en casos de violencia familiar y/o de género.

Se trabajó con casos prácticos y recursos audiovisuales, realizando una puesta en común de las diferentes variables que se presentan en la práctica cotidiana para el personal abocado a la tarea, comunicando a su vez las herramientas territoriales con las que se cuenta en la localidad a fin de trabajar en corresponsabilidad y dar una respuesta más eficaz y consustanciada con la normativa vigente en materia de violencia contra la mujer (Ley 26485, Ley 12569, Convención Belém do Pará, CEDAW entre otros instrumentos normativos).

C- Se realizó jornada de capacitación y promoción sobre prácticas de cuidado en las redes sociales y el uso de internet para adolescentes de la escuela de Educación Media N° 8 (estudiantes de 13 y 14 años).

D- Se establecieron las bases para continuar el trabajo con medios de comunicación bajo el lema de "comunicar con perspectiva de género". Esta labor se realiza desde la Mesa Local de Violencia Familiar y/o de Género y se enmarca en la firma de un acta acuerdo con los medios de comunicación de la ciudad a partir del cual se pautan ejes de trabajo para ser abordados en el plazo de un año, hasta tanto se reneue la convocatoria a la firma del mismo.

#### **Estupefacientes:**

Siguiendo los lineamientos dispuestos por el Procurador General, y esta Fiscalía General Departamental, instruye las Fiscalías especializadas en materia de estupefacientes, a tener un rol proactivo, no solo en la investigación sino también en la prevención, entendiendo que el narcotráfico no solo afecta la salud sino también la seguridad ciudadana, sobre todo al multiplicar exponencialmente la violencia en otros delitos conexos.

Se realizan mesas de trabajos periódicas, con funcionarios de la Justicia Federal, con asiento en esta ciudad, donde se analizan estrategias de intervención coordinadas a implementar, teniendo en cuenta la modalidad delictual que se lleva a cabo en este Departamento Judicial. En este contexto nos vemos en la necesidad de sugerir a los titulares de dependencias policiales, operativas en esta departamental, tengan a bien arbitrar los medios a fin de llevar a cabo controles vehiculares en toda la jurisdicción, como así también la utilización de canes para detectar estupefacientes.

#### **Trabajos destacados en el departamento judicial Azul sobre Estupefacientes:**

##### **UFIJ N.º 22 sede Azul**

En el año 2024 Ingresaron 1661 Causas por Estupefacientes, de las cuales 107 fueron por delito de Comercialización y las restantes por Tenencia y Suministros. Se Secuestraron en el año 15.279,84 Gramos de Marihuana y 5.522,93 Gramos de cocaína. Se realizaron 17 Juicios Abreviados y 17 suspensiones de Juicios a prueba, más dos sentencias en debate.

**UFIJ N.º 22 sede Tandil.**

Durante el año 2024 se han solicitado 114 Órdenes de Allanamiento y Requisa, se han indagado a más de 60 personas y se han ordenado 33 detenciones en los diferentes procesos que aquí tramitaron por diferentes delitos vinculados a las Infracciones a la Ley 23737 y se procedió al secuestro de sustancias ilícitas y elementos vinculados a la comercialización de estupefacientes.

**UFIJ N.º 19 Sede Olavarría**

En relación a los delitos comprendidos en la ley Nro. 23.737, que en el transcurso del año 2024 tramitaron la totalidad de 740 causas, dentro de las cuales 163 se corresponden al delito de Commercialización de Estupefacientes al menudeo. Asimismo, se llevaron a cabo 72 allanamientos de morada, se solicitaron 38 detenciones y se designaron 51 audiencias a tenor del art. 308 del C.P.P.

**Ciberdelitos/Grooming: Estafas Virtuales**

Teniendo en cuenta el crecimiento constante en este tipo de delitos, se continúa permanentemente con la tarea preventiva mediante charlas y difusión de material con el objetivo de alertar a la ciudadanía sobre los distintas modalidades de delitos informáticos, sean estos contra las infancias (Grooming – difusión de material de abuso sexual infantil) como también en las estafas informáticas. Se ofrecieron consejos de ciberseguridad para estar atentos y evitar ser víctimas, proporcionando además canales para agilizar la recepción pronta de la denuncia.

Por el art. 128 ingresaron 43 causas, y se firmaron 6 abreviados vinculados a dicho artículo; Por el art. 131 (Grooming) ingresaron 22 causas y se firmaron 2 abreviados y se lograron 2 condenas en juicio oral vinculados a dicho artículo; Causas por ciberdelitos ingresaron 267 y se firmaron 4 suspensiones de juicio a prueba por el delito de Estafa rt. 172.

**Cabe destacar que el Agente Fiscal especializado en la temática durante el 2024 asistió a diferentes Jornadas tales como:**

1. Jornada en Olavarría, ¿Cómo detectar y prevenir estafas digitales?
2. Jornada en CABA Organizada por la Policía de la Ciudad de Buenos Aires: "3º Congreso Internacional de Delitos Asistidos Tecnológicamente"
3. Jornada en Bolívar: Prevención de Estafas digitales.
4. Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires "Cibercriminalidad Potenciada por la Inteligencia Artificial". La Plata
5. XXI Congreso de Funcionarios y Funcionarias del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Panel "Daños y Ciberdelitos". Olavarría
6. Foro Internacional sobre ciberdelitos y asuntos cibernéticos. En la sede de la Policía Federal Argentina.
7. Jornadas Contra el Fraude Audiovisual en Latinoamérica, desarrollado en CABA
8. Herramientas para el abordaje profesional de los delitos vinculados al grooming. Colegio de la Abogacía de La Plata.

**2. TUTELA DE LOS DERECHOS HUMANOS:**

Diariamente se reciben denuncias que involucran diferentes aspectos y situaciones delictivas en el contexto y situación de encierro en las Unidades Carcelarias 7 y 52 del Servicio Penitenciario Bonaerense. Dichas denuncias se reciben vía email por medio de los correos electrónicos oficiales y luego requieren ser ingresadas al SIMP, tarea que es llevada a cabo por la agente judicial.

Es importante destacar que por las características de la temática que se desarrolla en la secretaría las declaraciones testimoniales se reciben bajo diferentes modalidades tanto presencial concurriendo el Instructor a las Unidades Carcelarias de la ciudad, como así también mediante mecanismos telemáticos cuando los y las internos e internas se encuentran alojados en dispositivos carcelarios del servicio penitenciario afuera de la ciudad de Azul. En promedio se reciben 5 a 7 declaraciones testimoniales por semana.

También se coordina con el Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Norte – Junín para la realización de las autopsias bajo la aplicación del protocolo de Minnesota en los casos de homicidios o causas que se inicien por averiguación de causales de muerte.

Aprovecho la oportunidad para destacar y agradecer el apoyo y sostén de esa Fiscalía General en todos y cada uno de los proyectos interinstitucionales y de promoción y protección de los derechos humanos realizados durante el año 2024.

### **3. SENTENCIAS RELEVANTES:**

1) Recurso de Inaplicabilidad de ley en los términos del ART.479 CAUSA JAUREGUIBER LUCIANO S/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO I.P.P. 01-01-4258-21: esta Fiscalía General interpuso Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de ley contra la decisión de la Cámara Departamental que resolvió I) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el representante del particular damnificado; II) DECLARAR de oficio la inconstitucionalidad del art. 402 del Código Procesal Penal bonaerense; III) DESESTIMAR el acuerdo de juicio abreviado; IV) ANULAR la sentencia dictada a Luciano Jaureguiber; y, en consecuencia, V) DISPONER que la causa, previo sorteo de juez hábil, prosiga por el trámite ordinario de juicio oral y público (arts. 342 sigs. y cctes. del C.P.P.).

Con fecha 21/3/24 la Suprema Corte hizo lugar al recurso interpuesto por esta Fiscalía General y revocó la sentencia dictada por la Cámara ordenando que jueces hábiles formulen un nuevo pronunciamiento.C

Causa P139.187 ("Jaureguiber"). Juicio abreviado. Imposibilidad de oposición a la elección de dicho procedimiento por parte del particular damnificado. Recepción del recurso del Ministerio Público Fiscal. Reenvío para el dictado de un nuevo pronunciamiento.

La Suprema Corte de Justicia, en la causa P. 139.187, "Sobrino, Marcelo Alberto, Fiscal General del Departamento Judicial de Azul s/ Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley en causa n° 45.415 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de

Azul, seguida a Jaureguiber, Luciano", resolvió hacer lugar al recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto por el Ministerio Público Fiscal, dejar sin efecto la sentencia recurrida, remitir los autos a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Azul para que jueces hábiles dicten una nueva decisión ajustada a derecho (art. 496 y concs., CPP).

Archivos asociados: Ver sentencia (causa P139187).pdf

2)RECURSO DE CASACION CAUSA N°128.141 caratulada "GOMEZ, NESTOR LUCAS NAHUEL S/ RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR FISCAL GENERAL" y acum. causa N°128.142 caratulada "GOMEZ, NESTOR LUCAS NAHUEL S/ RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR PARTICULAR DAMNIFICADA" .

Con fecha 31/7/24 la Sala V del Tribunal de Casación R E S U E L V E

I. Declarar formalmente admisibles los recursos de casación deducidos por el señor Agente Fiscal, doctor David Carballo y por la Particular Damnificada, con el patrocinio letrado del Dr. Fernando Maximiliano Orsini, contra la resolución de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Azul que revocó la decisión del Juzgado de Garantías interveniente y sobreseyó a Néstor Lucas Nahuel Gómez en orden al delito al delito de abuso sexual con acceso carnal imputado en forma principal y Estupro -imputado en forma alternativa-.

II. Hacer lugar a los recursos interpuestos, casar el fallo impugnado por inobservancia de los arts. 106 y 324 del CPP así como por la errónea aplicación del art. 323 del rito, mantener el primigenio pronunciamiento dictado por el Juzgado de Garantías nº2 de Tandil y consecuentemente, elevar a juicio la presente causa por el delito de abuso sexual con acceso carnal, y alternativamente, estupro en los términos de los arts. 119 primer y tercer párrafo y 120 del CP cf, calificación legal atribuida en el requerimiento de elevación a juicio en relación a Néstor Lucas Nahuel Gómez; sin costas.Rigen los arts. 18 CN; 168 y 171 de la Const. provincial; 106, 209, 210, 323 -a contrario-, 324, 421, 448, 450, 451, 452, 453, 460, 530 y 532 CPP.

#### **4. ACCIONES DE ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA**

En el período del año próximo pasado se ha intervenido, tal como queda reflejado en el sitio de estadísticas, más de 600 intervenciones, en causas en trámite ante los distintos organismos jurisdiccionales y del Ministerio Público Fiscal, se puede destacar que siempre la mayor intervención surge con la Fiscalía Nro. 1 a cargo de las causas de violencia de género, teniendo una fluida relación con la Secretaría de Violencia, pudiendo lograr una mayor interacción con las víctimas de dicha temática, en períodos casi inmediatos, evitando la revictimización.

Así, se ha logrado obtener medidas de protección, en escasos períodos de tiempo.

Se continúa interactuando con la Fiscalía De Estupefacientes, a fin de poder lograr en muchas ocasiones datos que aportan la víctimas de otros delitos – a las que se las resguarda de la identidad-, sobre la comercialización de estupefacientes, en este sentido y siguiendo la Política Criminal fijada es que se trabaja materia de estupefacientes en forma transversal, atravesando todas las áreas.

Así en este sentido es de destacar que continúa siendo una problemática que en las causas de violencia se observa la presencia de dicha situación, al igual que la problemática de Salud Mental.

Un hecho a destacar es la intervención también con adultos mayores, hechos derivados desde el Servicios Sociales de PAMI, los cuales pudieron ser intervenidos asesorando en causas donde los mencionados adultos habían sido víctimas.

Se desarrollaron Jornadas de charlas sobre NO-VIAZGOS VIOLENTOS, con alumnos del Colegio Secundario Nro. 6, en la Semana de la ESI.

A modo de conclusión podemos decir que si bien el ingreso de causas resulta ser en un número superior a años anteriores, los mismos han sido de mayor productividad, observando que la mirada tanto de los organismos jurisdiccionales como así de las propias

Fiscalías, es una mirada con perspectiva de víctima, situación esta que se destaca al momento de las intervenciones y los pedidos que se realizan, logrando un mayor acercamiento entre la Justicia y las víctimas, lo que se traduce en escucha activa y productiva.

#### **5. TRANSPARIENCIA Y MODERNIZACION EN LA GESTION:**

La transparencia en la justicia penal implica el acceso público a la información sobre los procesos judiciales, la rendición de cuentas de los operadores del sistema y la eliminación de prácticas opacas que puedan derivar en corrupción o arbitrariedad. En este contexto, se pueden identificar tres dimensiones clave:

1. Acceso a la Información: La publicación de sentencias, estadísticas judiciales y el uso de plataformas digitales para el seguimiento de casos permiten a la ciudadanía conocer cómo opera el sistema judicial.

2. Rendición de Cuentas: Jueces, fiscales y policías deben ser responsables de sus decisiones y actos. La existencia de auditorías, organismos de control y procesos disciplinarios eficaces es esencial para evitar abusos.

3. Participación Ciudadana: El monitoreo por parte de la sociedad civil y la posibilidad de presentar quejas o denuncias sobre irregularidades refuerzan la confianza en el sistema.

#### **Entre las principales innovaciones destacan:**

1. Digitalización de Expedientes: La eliminación del papel y la implementación de sistemas de gestión de casos facilitan el acceso a la información y agilizan los procesos.

2. Inteligencia Artificial y Análisis de Datos: Algoritmos pueden ayudar en la predicción de patrones criminales, la asignación de recursos la toma de decisiones judiciales más informadas.

3. Audiencias Virtuales: La pandemia aceleró la adopción de juicios en línea, reduciendo costos y tiempos de espera.

4. Plataformas de Denuncias y Seguimiento de Casos: Facilitan la interacción entre ciudadanos y el sistema judicial, garantizando mayor accesibilidad.

Si bien estas herramientas ofrecen grandes ventajas, también presentan riesgos. La automatización de decisiones judiciales podría generar sesgos algorítmicos, y la digitalización excesiva sin medidas de seguridad adecuadas podría exponer datos sensibles.

## **6. CAPACITACIONES, JORNADAS Y TALLERES/CURSOS EN CARÁCTER DE ORGANIZADORES:**

La Fiscalía General Departamental llevó a cabo un programa de capacitaciones teniendo en cuenta la demanda comunitaria de algunas localidades del Departamento Judicial .

\*23 de Mayo de 2024 – OLAVARRÍA : Jornada sobre Abordajes desde el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil en las niñeces en conflicto con la ley penal destinada a personal Municipal del Servicio Local de Promoción y Protección de la Ciudad de Olavarría.

\*15 de Agosto de 2024 - OLAVARRÍA : Jornada de Capacitación sobre Abordajes en Violencia Sexual destinada a personal Municipal del ámbito de salud comprendiendo las distintas áreas (Guardia, Pediatría, Ginecología, Salud Mental) y especificando sobre preservación de evidencia y toma de muestras.

5 de Julio de 2024 – LAMADRID Y LAPRIDA: Jornada de capacitación sobre Abordaje en situaciones de Violencia Familiar y/o de Género.

9 de Septiembre de 2024 LAPRIDA: Jornada de Capacitación sobre Violencia de Género Digital: Ley Olimpia, Preservación de Evidencia Digital y Ludopatia.

3 de Octubre de 2024 BOLIVAR: Jornada de Capacitación sobre Abordajes desde el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil en las niñeces en conflicto con la ley penal destinada a personal Municipal del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente, Protección ciudadana y Personal Policial de la localidad de Bolívar.

El 17 de Octubre se realizó en la ciudad de General La Madrid Capacitación sobre Violencia de Género Digital: Ley Olimpia, Preservación de Evidencia Digital y Ludopatia.

El día 20 de Noviembre y en el marco del 25 de Noviembre En el marco del 25 de Noviembre “Día Internacional de la Lucha contra la Violencia hacia la Mujer”, la Fiscalía General departamental Azul se llevó a cabo una encuentro entre las dependencias del MPF del Departamento Judicial que abordan la temática en virtud de un programa de trabajo para la jornada propuesto por los diferentes funcionarios y Agentes Fiscales, comprendiendo 3 ejes que a continuación se detallan:

EJE1:Prácticas y problemáticas actuales en los abordajes penales

EJE2:Abordajes interdisciplinarios. Transversalización.

EJE3: Nuevos Desafíos.

El encuentro duró dos horas contando con la presencia del Fiscal General donde se realizó un enriquecedor de experiencias y se compartieron herramientas considerando que la realizada del Departamento Judicial resulta atravesada por las diferencias de la comunidad de cada localidad donde se lleva a cabo la tarea.

## **7. VINCULACION INTERINSTITUCIONAL: Fiscalía General**

Con respecto a esta Fiscalía General Departamental Azul, se han llevado a cabo durante el año 2024 importantes reuniones con Intendentes de las distintas localidades del departamento judicial Azul, con Diputados, Senadores y Concejales de distintos partidos políticos, con autoridades de la Sociedad Rural- CABAP; con el Subsecretario de Seguridad de la Federación de Sociedad de Fomento y Juntas Vecinales de la localidad de Olavarría ; con Jefes de la Policía Federal y provincial, Jefes de Policía Científica Jefes de la DDI ; jefes de Zonal Rural; agrupaciones de Movimientos de Mujeres de Azul; Comisarios de la división y coordinación Zonal de Política de Género Distrital Azul; con las Agrupaciones de la Localidad de Olavarría, Azul y Tandil (víctimas de violencia de género y delitos contra la integridad sexual).-

Durante el transcurso del año 2024 se trabajó en formación, sensibilización , promoción de derechos y lazos comunitarios para acercar el MPF a la comunidad.

En este sentido desde la Fiscalía Especializada en Violencia familiar y de Género de Olavarría se impulsó, se acompañó y se participó en la organización y realización de un “Ciclo de Diálogos” proyecto de la Mesa Local contra la Violencia Familiar y/o de Género de Olavarría que implicó el trabajo anual para llevar a cabo 4 importantes instancias de encuentros con diferentes actores cuyo propósito consistía en :

- Promover procesos de diálogos y de articulación con responsables de organismos del Estado, organizaciones del territorio y personas de la comunidad que contribuyen a mejorar las intervenciones en materia de violencias hacia mujeres y diversidad es para su erradicación
- Fortalecer el trabajo comunitario de la Mesa Local y las voces de mujeres y diversidades atendiendo a sus demandas para vivir libres y sin violencias

#### **8. IMPLEMENTACION DE RESOLUCIONES:**

En el mes de febrero del año 2024 se dictó la resolución 5/24 donde se dispuso crear la Oficina de Destrucción de Expedientes en las sedes de Azul, Olavarría Y Tandil conforme res. P.G 764/11 con la designación de 3 referentes departamentales, lo que permitirá descomprimir los archivos físicos que se encuentran abarrotados de causas y así agilizar el procedimiento que tienen a su cargo los encargados de los archivos para lograr un mayor control y rapidez en la búsqueda de las causas que son requeridas por

las distintas dependencias y así dar mayor y mejor respuesta los solicitantes, ello sumado a la reciente implementación de la I.P.P electrónica permitirá que en un futuro no muy lejano haya espacio suficiente y que desde los sistemas informáticos se pueda dar respuestas inmediatas.

#### **9. PROYECTOS NOVEDOSOS:**

Se inicio el estudio en las distintas esferas a efectos de implementar en el Departamento Judicial Azul, la Inteligencia Artificial Generativa en consonancia y coordinación con el Proyecto MPBA 2050.

#### **10. NOTICIAS/LOGROS RELEVANTES:**

Durante el año 2024 como logros principales, se puede destacar la coordinación con los Juzgados de Garantías intervenientes en cada causa al momento del dictado de medidas cautelares urgentes.

La problemática de la violencia de género no ha variado en su tipología de los últimos años.

Podemos destacar dos hechos de femicidios ocurridos en la ciudad de Tandil en los meses de octubre (IPP 01-01-005289-24/00) y diciembre (01-01-006437-24/00) que obviamente por la violencia desplegada han tenido una significativa repercusión en el ámbito del departamento judicial con relevancia provincial y nacional. En ambos casos se lograron las detenciones inmediatas de ambos imputados.

Olavarría: Se logró la condena de la pareja que asesinó y descuartizó a Carlos Cordero en 2019. Claudio Ibarra y su pareja Anabella Landalde fueron condenados a 25 y 20 años respectivamente por considerarlos autores de la emboscada sexual y posterior homicidio agravado por el uso de armas de la víctima a quien luego descuartizaron y quemaron junto a su auto en un sector rural de la ciudad de Olavarría. Se llevaron adelante varios Juicios por Jurados y mediante integración colegiada de jueces, por delitos contra la Integridad sexual, condenándose a pedido del MPF a 8 abusadores olavarrienses.(Moreira-Martino Quiroga-Arce-Batallan-Lado-Ortiz-Silva) sin que se registren absoluciones en la temática durante 2024.



**TUTELA DE LOS DERECHOS HUMANOS:  
MODALIDAD DE TRABAJO E INTERVENCIONES  
MATERIALIZADAS POR LA SECRETARIA DE DELITOS  
CARCELARIOS DE LA UFI 24.**

Durante el año 2024 se realizó a segunda edición del Taller “Las mujeres y los hilados” en la Unidad 52



Se implementó y desarrolló en la Unidad 52 el proyecto de Extensión Universitaria “Tramando Saberes”

**6. CAPACITACIONES, JORNADAS Y TALLERES/CURSOS EN CARÁCTER DE ORGANIZADORES:**

\*23 de Mayo de 2024 – OLAVARRÍA : Jornada sobre Abordajes desde el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil en las niñeces en conflicto con la ley penal destinada a personal Municipal del Servicio Local de Promoción y Protección de la Ciudad de Olavarría.

\*15 de Agosto de 2024 - OLAVARRÍA : Jornada de Capacitación sobre Abordajes en Violencia Sexual destinada a personal Municipal del ámbito de salud comprendiendo las distintas áreas (Guardia, Pediatría,

Ginecología, Salud Mental) y especificando sobre preservación de evidencia y toma de muestras.

5 de Julio de 2024 – LAMADRID Y LAPRIDA: Jornada de capacitación sobre Abordaje en situaciones de Violencia Familiar y/o de Género.

9 de Septiembre de 2024 LAPRIDA: Jornada de Capacitación sobre Violencia de Género Digital: Ley Olimpia, Preservación de Evidencia Digital y Ludopatía.

3 de Octubre de 2024 BOLIVAR: Jornada de Capacitación sobre Abordajes desde el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil en las niñeces en conflicto con la ley penal destinada a personal Municipal del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente, Protección ciudadana y Personal Policial de la localidad de Bolívar.

El 17 de Octubre se realizó en la ciudad de La Madrid Capacitación sobre Violencia de Género Digital: Ley Olimpia, Preservación de Evidencia Digital y Ludopatía.

El día 20 de Noviembre y en el marco del 25 de Noviembre En el marco del 25 de Noviembre ” Día Internacional de la Lucha contra la Violencia hacia la Mujer”, la Fiscalía General departamental Azul se llevó a cabo una encuentro entre las dependencias del MPF del Departamento Judicial que abordan la temática en virtud de un programa de trabajo para la jornada propuesto por los diferentes funcionarios y Agentes Fiscales.

Conservatorio: Ruta crítica e intervenciones en las situaciones de violencia.¿Quiénes garantizan derechos en la ciudad?





## MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL

DEFENSOR DEPARTAMENTAL - DR. DIEGO FERNÁNDEZ

### **1. Introducción**

Este informe da cuenta de las acciones de promoción, protección y garantía de derechos más relevantes que fueron desarrolladas durante el año 2024, en forma sostenida y articulada por las diferentes unidades de defensa del Departamento Judicial de Azul en coordinación con la Secretaría de Promoción y Litigio de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (en adelante, Secretaría DESCA); el Programa para el Abordaje de Problemáticas Sociales y Relaciones con la comunidad (en adelante, el Programa) y la Secretaría especializada para la atención de casos vinculados a la temática de género (en adelante, Secretaría de Género) y las Casas de Justicia ubicadas en las ciudades de General Alvear, Bolívar y Benito Juárez.

Por otra parte, se han de mencionar las intervenciones que ha tenido la Defensoría Departamental en diferentes espacios intersectoriales y en proyectos socio-jurídico-comunitarios dirigidos a garantizar y resguardar los derechos, tanto individuales como colectivos, de las personas que residen en diferentes ciudades del Departamento Judicial de Azul.

A continuación, exponemos algunos procesos de intervención desarrollados que han sido orientados con un enfoque en derechos humanos, territorialidad, género e interseccionalidad.

#### **1. Acceso justo a la ciudad, al hábitat digno, a la vivienda adecuada y a un medio ambiente saludable y sostenible**

Durante el 2024, la defensa pública continuó desarrollando en el ámbito judicial y extrajudicial acciones de defensa de casos particulares, colectivos y de in-

cidencia colectiva, al igual que labores de promoción, protección de los derechos de acceso a la ciudad y a un hábitat digno, a la vivienda adecuada y al acceso asequible e igualitario a servicios públicos esenciales, en ámbitos tanto administrativos como judiciales. Para ello ha consolidado alianzas estratégicas con diferentes espacios y áreas de extensión universitaria de la Universidad Nacional del Centro (en adelante, UNICEN), como el Programa Integral “Acceso Justo al Hábitat en la Región del Centro de la Provincia de Buenos Aires” y ha fortalecido su participación en el Consejo Local para el fomento del Hábitat de la ciudad de Azul, creado al amparo de lo dispuesto por la Ley Provincial Nro. 14.449 de “Acceso Justo al Hábitat”

#### **Las principales acciones desarrolladas y/o continuadas son:**

Urbanización del barrio Tarraubella1 (Tandil). Junto a otras instituciones y espacios comunitarios, continuamos acompañando, asesorando y fortaleciendo el protagonismo de vecinos/as del barrio Tarraubella en el proceso de integración a la trama urbana y transformación de las condiciones habitacionales de sus viviendas, acompañando reuniones multiactorales de la Mesa Barrial de Villa Aguirre, instando el avance de obras proyectadas y pendientes de ejecución, y promoviendo instancia de diálogo con los organismos de Control de Energía Eléctrica, la empresa prestataria de servicio eléctrico (Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M.) y distintos niveles de gobierno, para evaluar alternativas que permitan garantizar el acceso asequible al servicio eléctrico de los/as habitantes del barrio en situación de pobreza energética, promoviendo se constituyan como usuarios formales de ese servicio público de carácter esencial.

Regularización de la inclusión del predio integrado al Barrio Movediza I (Tandil) al proceso de integración socio urbana.

Tras el fallo dictado por la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires<sup>2</sup>, que revocó la declaración de inconstitucionalidad de la resolución N°2319/2023 del Ministerio de Desarrollo Social, en cuanto incluyó la propiedad en litigio dentro del polígono correspondiente al Barrio Popular “La Movediza I” y la Resolución N° 254/2023 de la Secretaría de Integración Socio Urbana del Ministerio de Desarrollo Social, en cuanto determinó sujeta a expropiación parcial la parcela en cuestión, quedó zanjada, al menos en esa instancia, la constitucionalidad de la norma que brindaba un título legítimo a los ocupantes de dicho predio y en razón de ello se comenzó a trabajar en el proceso de su integración socio urbana, habida cuenta la legalidad de la posesión y su reconocimiento normativo.

Desde la defensa penal se promovió, en todo momento, e incluso antes de la Resolución del Tribunal de Casación, la resolución del conflicto de hábitat por medios pacíficos que evitara el desalojo forzoso del predio y atendiera las necesidades de emergencia habitacional en la que se encontraban el centenar de familias que vivían en el lugar. Asimismo, se articuló, además de una estrategia judicial, una estrategia comunicacional a través de la plataforma de contenidos Audiovisuales de la UNICEN (ABRATV) para visibilizar en los medios de prensa local, las voces de las familias protagonistas, sus problemáticas y padecimientos y sus demandas de ayuda. Se coordinaron acciones en territorio y en el marco del proceso judicial para promover mejoras en las condiciones materiales de vida y de acceso a servicios, de los/as vecinos/as que se hallaban asentado en la ocupación. En particular, se instó judicialmente la modificación del alcance de la medida cautelar que prohibía la realización de nuevas conexiones de suministro de energía eléctrica dentro del predio y el ingreso de materiales para la construcción, de modo de permitir a las familias que vivían en el lugar, pudieran protegerse del frío y de las inclemencias del tiempo.

Proceso socio-jurídico-comunitario para la relocalización de familias asentadas en un predio contaminado por metal cromo (Azul) imputadas por el delito de usurpación. En el marco de un proceso penal por usurpación que atraviesan 27 familias asentadas en el predio denominado “Piletones” y de las actuaciones administrativas impulsadas por el Consejo Local para el Fomento del Hábitat en relación con la contaminación por “cromo” detectada en el suelo y napas de ese lugar, la Defensa Pública impulsó una serie de acuerdos entre el Municipio (denunciante) y los ocupantes expuestos a contaminación por Cromo para que el primero desista de su pretensión punitiva y se busque una solución alternativa al conflicto que permita garantizar la relocalización de las familias expuestas a la contaminación por dicho metal debido a la inacción municipal.

El Programa y la Secretaría junto a la Facultad de Ciencias Sociales-UNICEN llevaron a cabo dos relevamientos en territorio (en julio y diciembre) y realizaron un monitoreo activo de los relevamientos periódicos impulsados por el municipio así como de las decisiones de éste, en torno a la relocalización de las familias (lugar y recursos para la construcción de viviendas y perspectiva de género en la asignación de las mismas); la articulación con actores barriales (centro catequístico y unidades de atención primaria de la salud), otros actores institucionales (Facultad de Agronomía-UNICEN) y actores del consejo local. En este momento, se encuentra en proceso la firma del acuerdo entre municipio y familias que permitiría cerrar el proceso penal en forma definitiva para los asistidos de la defensa pública.

El 22 de noviembre se llevó a cabo la Jornada de Ambiente y Salud. Se explicó qué es el cromo, por qué hay cromo en el predio, la evolución del cromo III a VI, las maneras de encontrarlo en el suelo, los estudios realizados en el predio, los alcances de la biorremediación del suelo. Participaron las facultades de agronomía y ciencias sociales-UNICEN, Defensoría Pública, dirección municipal de ambiente, el centro de atención primaria de salud del barrio y un grupo de vecinos.

## 2. Atención descentralizada de la Defensa Civil en comunidades pequeñas y rurales

Atento a la necesidad de garantizar el acceso a la justicia de personas que residen en zonas alejadas de las sedes de las UFDs civiles, durante el año 2024 se continuó la atención en las localidades de los partidos de Olavarría (Recalde, Espigas, Loma Negra, Sierras Bayas e Hinojo); Tandil (Vela y Gardey); Azul (Chillar y Cacharí); Benito Juárez (Barker) y Bolívar (Urdampilleta y Pirovano).

El Programa sostuvo la coordinación general de esta línea de trabajo en materia de organización del equipo de auxiliares letrados (UFDs y Casas de Justicia), calendarización de atenciones, promoción comunitaria y acciones de difusión a través de radios locales, medios digitales y gráficos. Además, compartió la atención directa y la participación en mesas territoriales de gestión local.

La proximidad de la Defensa Pública en pequeñas comunidades ha permitido articular acciones de promoción y protección de derechos sociales en el partido de Olavarría, tales como: el reclamo de acceso a agua potable en la localidad de Recalde; una intervención preventiva frente a posibles acciones contaminantes en la localidad de Colonia Hinojo generadas por prácticas erradas en el acopio de agro insumos (agroquímicos); acciones positivas para garantizar el derecho al trabajo digno de empleados rurales en la localidad de Espigas, en articulación con la delegación de Olavarría del Ministerio de Trabajo de la Nación y la escuela secundaria N° 15.

## 3. Participación en espacios intersectoriales de participación comunitaria

a) Mesas de Gestión Territorial. En el marco de la atención descentralizada en todas las localidades del partido de Olavarría y en la localidad de Vela en Tandil.

b) En el partido de Olavarría, las Mesas de Gestión Territorial conforman un programa municipal que funciona como espacio de encuentro y trabajo participativo en los territorios con instituciones y vecinos autoconvocados, con el fin de optimizar la planificación e implementación de políticas públicas, fortalecer la

integración comunitaria y el vínculo institucional con la comunidad. El Programa participó activamente en estas Mesas en el marco de la atención descentralizada de las UFDs civiles y en calidad de actor territorial, a los fines de dar difusión al servicio de defensa pública, detectar problemáticas individuales y colectivas de competencia institucional.

c) En el partido de Tandil, también en el marco de la atención descentralizada de la UFD civil, el Programa promovió la convocatoria y participó activamente en la mesa de gestión local en la localidad de Vela.

d) Mesa local de Salud mental de la ciudad de Azul. Iniciado en 2024, se avanzó en la elaboración del estatuto y en Pautas Generales para la atención de internaciones involuntarias por el servicio de guardia del Hospital Municipal Ángel Pintos lo que permitirá una mejor realización de los postulados que tiene la ley nacional de Salud Mental.

e) Mesa Intersectorial para la prevención y abordaje de las violencias por motivo de género de la ciudad de Tandil. Se continuó trabajando desde las comisiones de Niñez y de Acceso a la Justicia.

f) Mesa Local contra la violencia familiar y de género de Olavarría. Desde la Comisión de Abordaje, el Programa trabajó en la redefinición del circuito de la denuncia y en la organización e implementación del ciclo de diálogos denominado "Géneros, Derechos y Territorios sin violencias", dirigido a promover un espacio interdisciplinario, de intercambio y reflexión que colabore en la búsqueda de consensos y de alternativas de acción para avanzar hacia la construcción y desarrollo de territorios inclusivos, sin violencias y con equidad de géneros. Se buscó promover procesos de diálogos y de articulación con responsables de organismos estatales, organizaciones del territorio y personas de la comunidad a través de tres conversatorios y un panel de intercambio. Además, se creó una comisión con funciones de monitoreo de la ruta crítica.

g) Mesas locales contra la violencia de género en las localidades de Bolívar, Benito Juárez y General Alvear donde participan activamente los titulares de las casas de justicia.

h) Mesa Autogestionada de educación intercultural de la provincia de Buenos Aires. Durante el año 2024 continuamos acompañando acciones de miembros y referentes de pueblos y organizaciones indígenas autoconvocados que buscan promover la implementación de la Educación Intercultural en el ámbito

de la provincia de Buenos Aires. En esa dirección se articuló junto a la MATEI un reclamo administrativo a la Dirección General de Cultura y Educación para que se garantice el derecho a la participación y consulta efectiva a los PPII en la planificación de los contenidos curriculares sea precedida de una instancia de participación y consulta legítima a las comunidades, que dé oportunidad de realizar aportes en la elaboración de los documentos de orientación en educación intercultural.

#### **4. Participación en proyectos de extensión universitaria.**

Promoviendo salud en contextos de encierro. Desde la Secretaría DESCA y el Programa, con la Facultad de Ciencias de la Salud (UNICEN), Servicio Penitenciario Bonaerense, Dirección de Salud Penitenciaria del Ministerio de DDHH y Región Sanitaria IX, se promovió, diseño y comenzó a implementarse una propuesta de trabajo en las unidades penitenciarias N°52 (mujeres) y N°2, pabellón 9 (diversidad sexual). Se busca fortalecer un espacio de promoción de la salud asegurando el acceso a información adecuada y de calidad por parte de estos colectivos, así como reflexionar sobre diversas problemáticas de salud (prevención de cáncer gineco-mamario, salud sexual y reproductiva, sexualidad, prevención de ETS , TBC) y necesidades de atención en las unidades penitenciarias. Esta iniciativa pretende no solo garantizar una mejor accesibilidad a la salud sino reducir las presentaciones de acciones de protección constitucional que suelen plantearse de manera cotidiana.

“Aportes para la efectivización de la protección de derechos y el acceso a la justicia de niños y mujeres. Procesos de abrigo y políticas de cuidado en la ciudad de Olavarría” (FACSO-UNICEN). Aprobado con financiamiento por Res. N°2509 del 25/09/2023 del rectorado de UNICEN. Este proyecto busca consolidar un trabajo interdisciplinario, en la ciudad de Olavarría, entre la facultad de Ciencias Sociales (FACSO-UNICEN) y el Programa ante la demanda de acciones que favorezcan la revisión, adecuación y fortalecimiento de las políticas locales destinadas a la organización social del cuidado, la promoción y protección de derechos de niños y niñas, la exigibilidad de DESCA y el acceso a la justicia.

Particularmente, se trabaja sobre la problemática de niños y familias que atraviesan medidas de abrigo. Durante 2024 se avanzó en la primera instancia de tres instancias del proyecto: elaboración de un diagnóstico que permita identificar las problemáticas familiares que motivan la adopción de estas medidas y las posibilidades de acceso a políticas de cuidado.

#### **5. La protección de los derechos de responsabilidad parental y el contralor de las medidas de abrigo. Políticas de cuidado de niños, niñas y adolescentes.**

Se continúa desde hace casi una década brindando patrocinio a padres y madres de niños a los que se les ha impuesto una medida de abrigo y sobre todo se ha intensificado el contralor de la defensa pública tanto en sede judicial como ante los Servicios Locales de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Durante 2024, el Programa expuso durante el “Primer ateneo sobre procesos de implementación de medidas de abrigo en niños, niñas y adolescentes” (aprobado por Res. Nro. 035/24 del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales-UNICEN), dirigido a la comunidad universitaria.

En Tandil, desde la comisión de Niñez y Adolescencia de la Mesa intersectorial para prevención y abordaje de violencias por motivos de género, el Programa integró el equipo de profesionales a cargo de brindar espacios de capacitación dirigidos a la revisión y construcción de buenas prácticas en el abordaje de las Violencias Sexuales hacia NNyA por parte de los organismos administrativos (servicios locales y zonales de promoción y protección de derechos y Hogares Convivenciales conveniados con el OPNyA). Entre otros, se priorizó abordar la importancia de la función de los asistentes adultos y los equipos de trabajo en relación a la “primer escucha” en el proceso de devolución de situaciones de violencia sexual.

Se organizó el “2do. taller interno sobre medidas de abrigo” desde el Programa con titulares, secretarios y auxiliares letrados de las UFDs civiles de Azul, Olavarría y Tandil y de las Casas de Justicia. Se continuaron tareas de revisión de prácticas y evaluación de

estrategias judiciales y extrajudiciales para el abordaje de medidas de abrigo.

#### **6. Revisión de prácticas en materia de contralor de testimonios recibidos bajo la modalidad de Cámara Gesell y causas por narcomenudeo.**

Durante el año 2024 se han realizado ateneos de casos y reuniones de capacitación para detectar y difundir buenas prácticas en el contralor de la recepción de testimonios bajo la modalidad de Cámara Gesell como así también se han realizado talleres para el intercambio de experiencias defensivas en procesos por narcomenudeo, ya sea afianzando la perspectiva de género cuando se realizan imputaciones a mujeres, como así también al contralor de las pericias de orientación y químicas de estupefacientes, como así también a las detenciones y requisas sin orden judicial en atención a los estándares fijados por la CIDH en los casos Tumbeiro y Fernández Prieto.

#### **7. Contralor de Internaciones involuntarias por razones de salud mental**

En el marco de la Resolución General N° 1/22 de la Defensoría General, se continuó intensificando el abordaje interdisciplinario a la intervención del defensor especial de personas internadas involuntariamente por razones de salud mental (ley nacional 26.657; ley provincial N° 14.580).

En el caso de niños, niñas y adolescentes, ante el aumento de internaciones involuntarias en instituciones públicas y privadas del departamento judicial y con el propósito de garantizar el derecho de acceso a la justicia, desde el Programa se diseñaron acciones para que, en el ejercicio de la defensa gratuita y especializada, se respete su autonomía progresiva, sus deseos y preferencias así como se procure que las condiciones generales de la internación respeten las garantías mínimas exigidas por la legislación específica de salud mental. En este sentido el abordaje interdisciplinario permitió impulsar acciones judiciales y extrajudiciales para oponerse a la internación, solicitar la externación o ampliar el acceso a dispositivos de atención integral.

En similar dirección, en los procesos penales en los que se controla la ejecución de medidas de seguridad, se ha instado para que se garantice que la condición de discapacidad no importe un trato discriminatorio en el ámbito penal y penitenciario (CDPD, art. 5), se respete el derecho a la educación superior de nuestros asistidos alojados en la UP 34 de Melchor Romero, el derecho a la capacidad jurídica y el derecho a la libertad personal en igualdad de condiciones con los demás (CDPD, artículos 12, 13 y 14). En esa dirección se ha requerido la incorporación a regímenes terapéuticos de externaciones transitorias o “altas a prueba”, el cese de las medidas de seguridad impuestas en tiempo anterior al límite de proporcionalidad que fijan los máximos de las escalas penales de los delitos por los que fueron imputados, por tratarse de límites que pueden ser irrationales, habida cuenta la necesidad de brindar un abordaje terapéutico -y no meramente asegurativo- de los problemas vinculados a la salud mental. Se ha requerido también se habilite el uso de tecnología con fines educativos para poder cursar estudios superiores, y junto a los equipos técnicos de la defensa se han mantenido reuniones con los equipos tratantes y otros actores a fin de articular procesos de derivación asistida en el medio libre, y promover vínculos y apoyos comunitarios ante una eventual externación que no termine siendo expulsiva.

#### **8. La Defensa de derechos de personas en contextos de privación de libertad.**

En el año 2024 se han efectuado recorridas institucionales en cárceles, comisarías y en centros socioeducativos de régimen cerrado del departamento judicial de Azul en el marco de las funciones asignadas a esta defensa como miembro del comité de seguimiento departamental (Crme. Acuerdo SCBA N° 4117). Las problemáticas relevadas han sido puestas en consideración para su tratamiento en el marco de las instancias de trabajo promovidas por la Autoridad de implementación y seguimiento del Programa de Cumplimiento de la Sentencia en la causa “Verbitsky” dictada por la SCBA (APCS), a la vez que se han promovido desde la defensa acciones judiciales o impulsado el cumplimiento de resoluciones judiciales recaídas en proceso articulados con anterioridad.

En esta dirección, y entre otros temas, instamos por mejoras en las condiciones habitacionales en los sectores de alojamiento transitorios de detenidos, que están expuestos a mayor deterioro de sus instalaciones; cuestionamos el uso frecuente de modalidades de aislamiento no reglamentadas e instamos por el diseño y ejecución de una estrategia alternativa al aislamiento y la incomunicación para gestionar las situaciones que hoy motivan la permanencia “voluntaria” de las personas en estos sectores de alojamiento transitorios, como es la voluntad de ser trasladado a una unidad más cercana a su familia.

Por su parte, identificamos obstáculos en el acceso a la salud de las PPL dentro de las cárceles y comisarías y ante los efectores públicos de salud de las localidades cercanas ante requerimientos de atención extramuros, y en particular se solicitamos judicialmente la adopción de una estrategia de atención diferencial y con enfoque de género para las mujeres privadas de libertad en la UP 52 de Azul, que contemple la promoción de la salud sexual reproductiva y no reproductiva, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y de cáncer gineco-mamario.

En las comisarías y estaciones comunales con asiento en el departamento judicial, se pudo verificar la utilización regular de sectores de alojamiento que han sido clausurados, así como también persiste la falta de realización y/o proyección de obras de adecuaciones que permitan atender los graves déficits edilicios y de seguridad que motivaron las inhabilitaciones. Advertimos con preocupación que muchas dependencias policiales presentan irregularidades en los sistemas contra incendios, al no contar con sistema hidratante, registrar mecanismos de apertura de celadas que pueden resultar riesgosos, o por encontrarse las cargas de los matafuegos vencidas. Asimismo, ninguna de las comisarías cuenta con recursos económicos destinados a la compra de elementos de limpieza del lugar e higiene personal, muchas dependencias no cuentan en el sector de alojamiento de detenido con agua caliente, ni calefacción y presentan desagües cloacales fuera de funcionamiento. Todas estas deficiencias han sido denunciadas en el marco de acciones de habeas corpus que se vienen tramitando desde tiempo anterior.

El 24 de junio 2024, en el marco de las funciones propias del comité departamental de seguimiento, a instancia de la APCS, se suscribió un acta acuerdo en el que se consensuó la implementación de un programa progresivo para regularizar la situación de las comisarías en nuestro departamento judicial y nos encontramos instando y controlando su efectiva implementación.

De otra parte, en el marco de la protección de derechos de personas privadas de libertad, el Programa asume tareas de acompañamiento de mujeres en prisión domiciliaria asistidas por la Defensa Pública departamental. En relación con aquéllas que residen en esta región, se implementó un sistema de trabajo compartido entre el Programa y la delegación regional del Patronato de Liberados Bonaerense.

## **9. Procesos de intervención vinculados con temáticas de género**

A partir de considerar la cuestión de género como un determinante de cada proceso de intervención profesional, sea que se desarrolle en ámbito judicial y extrajudicial, individual y/o colectivo, se continuó profundizando la articulación entre la Secretaría especializada en atención de casos vinculados a temáticas de género, el Programa, la Secretaría DESCA y UFDs penales y civiles en aquellos casos que requieren un abordaje diferencial y un mayor esfuerzo institucional para incluir la perspectiva de género en sus presentaciones estratégicas. A modo de ejemplo, se comenta un caso de articulación entre las unidades de defensa en lo civil y penal. En el ámbito penal se logró demostrar mediante un informe interdisciplinario la reducción del ámbito de autodeterminación que poseía la joven al momento de comisión de los hechos en virtud de los factores de vulnerabilidad presentes en el caso. Ello permitió sostener la reducción de su ámbito de autodeterminación para explicar su inculpabilidad. En el ámbito civil, se promovió una acción de amparo contra el Municipio de Azul y la Pcia. de Bs As para que se le garantice el acceso a una vivienda digna por estar en situación de calle y expuesta a riesgos de explotación sexual. Por otro lado, se requirió se le garantice un programa de atención integral para su salud física y mental que contemple un abordaje psico social

y comunitario de los problemas de nuestra defendida.

Otra intervención de relevancia fue la defensa con perspectiva de género de una mujer imputada por narcomenudeo en la que se pudo verificar la reducción del ámbito de autodeterminación frente a las amenazas de su pareja privada de libertad. La causa está en instancia recursiva por ante el tribunal de Casación Penal. EN materia Civil se la está defendiendo frente a un proceso por desalojo de la vivienda en la

que cumple el arresto domiciliario y concretamente se le requiere a la justicia civil que garantice el otorgamiento de un nuevo plazo para la contestación de la demanda en razón de estar privada de su libertad en el domicilio y no tener posibilidad de acceder a una defensa efectiva en el exiguo plazo del traslado de la demanda.



## MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL

ASESORA COORDINADORA - DRA. GABRIELA MARIANA DALLA VALLE

### **Sentencias relevantes – Reconocimiento del Rol del Ministerio Público Tutelar**

Las Asesorías de Incapaces del Departamento Judicial de Azul, en el marco de la intervención que les corresponde en todos los fueros, han procurado el reconocimiento pleno de tal función. En lo particular, merece la pena mencionar que se ha profundizado y generando casuística en el marco del proceso penal.

Con fundamento en lo establecido en el art. 3 de la CDN; art. 38 de la ley 14442 y art. 103 del CCCN, la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Azul, en causas “ 47544 - 2024 R.F.S s/ Queja por apelación denegada” y “47536 - 2024 F. A. D. s/ Queja por apelación denegada”, ambas de fecha 12 de julio de 2024 (fallo publicado en <https://cijur.mppba.gov.ar/novedad/5892>) arribó a un constructo jurídico que sopesa distintos roles de los sujetos procesales dentro del proceso, particularmente durante el acto de recepción de testimonio de menores e incapaces en el marco de la investigación de delitos de A.S.I. que entendemos relevante a nuestra práctica diaria (la negrita es propia):

“...Bajo esa premisa y a diferencia de lo sostenido por el Juez de Grado, considero procedente habilitar al Asesor de Incapaces a proponer preguntas en el marco de la declaración testimonial de menores bajo la modalidad de Cámara Gesell y como antícpo extraordinario de prueba, aunque no de manera indiscriminada.

### **Me explicaré.**

La función neural del representante del Ministerio

Pupilar es asistencial respecto de la parte del proceso que resulte menor de edad, teniendo como norte el interés supremo del mismo.

Entonces, no quedan dudas, que impedir la participación activa del Asesor de Incapaces en el marco del acto en cuestión colisiona de manera directa con su desempeño funcional. Ahora bien, ello no habilita sin más a “proponer/ofrecer preguntas que tengan relación con el objeto de la causa y/o la función tutelar que ejercemos”, como sindicara el solicitante.

Considero, sobre el tópico, que la autorización del Magistrado -previo traslado a las partes procesales constituidas en la audiencia en cuestión- estará dada exclusivamente cuando la interrogación propuesta por el encargado de la Asesoría: a) tenga vinculación directa con su función asistencial o b) sea relevante para el objeto pesquisado y las partes hayan omitido consultar sobre tal extremo, siempre que dicha falencia resulte de gravedad tal que pueda ser susceptible de habilitar la reedición del antícpo extraordinario de prueba -lo que podría conllevar la revictimización del/de la declarante que la propia naturaleza del acto busca evitar-.

De esta manera se pretende resguardar, de manera integral, los derechos del/de la niño/a en el marco de un proceso penal e impedir coartar una de las funciones para la que fuera instaurada la figura del Asesor de Incapaces...”

El voto del Dr. CINI, compartido por los Dres. PAGLIERI y ECHEVARRÍA, declaró admisible la queja, el recurso de apelación, revocó la decisión impugnada y resolvió “...HABILITAR la participación activa del Minis-

terio Pupilar en los actos de declaración testimonial de menores -efectuados como anticipo extraordinario de prueba- bajo la forma y con las limitaciones establecidas en el apartado 3.2 del presente decisorio...”.

También existió relevante intervención de la Asesoría de Incapaces de Olavarría en un proceso de Restitución Internacional, donde la Alzada tiene en especial consideración lo vertido por ésta en la fundamentación del recurso, al momento de resolver.

Se ilustra el caso con los siguientes extractos de la sentencia dictada por la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Azul, con fecha 12 de julio de 2024, en causa 72605, “H. D. M. C/ O. P. L. S/ RESTITUCION INTERNACIONAL DE MENORES”:

“Al fundar el recurso incoado (escrito del 3/06/2024), la Asesora de Incapaces, Dra. Norma Bandura, considera que la sentencia atacada no hace más que seguir vulnerando los derechos de su asistida, al desestimar el pedido de restitución internacional de la niña V. al lugar que era su residencia habitual, previo a la retención ilegítima producida a partir de su estadía prolongada en Argentina. Estima que en cumplimiento del principio del interés superior del niño, se debe proceder a la restitución internacional a Dinamarca, para que allí sean evaluadas las cuestiones de fondo planteadas en la contestación de la demanda, por el juez competente según las leyes de ese país. En cuanto a la residencia habitual de V., entiende que el juez de primera instancia incurre en un error al contar los plazos dado que, V. nace el 4/10/2021 en Argentina, pasa seis meses en nuestro país y acto seguido se modifica el lugar de residencia habitual de la niña, quien ingresa a Dinamarca el 1/07/2022. Refiere que V. habita dicho país durante 14 meses, primero en Copenhague y luego mediando acuerdo de ambos progenitores, establecen centro de vida y residencia habitual en la localidad de Niva (Dinamarca); el día 4/09/2023 viajan en conjunto a Olavarría, Argentina para visitar a la familia materna, contando con pasaje de regreso para el día 21/09/2023, evento que no se produjo por complicaciones producidas en el embarazo de P. de A.; a partir de allí la progenitora y V. se quedan en la localidad de Olavarría, con la anuencia del progenitor, acordando los adultos un regreso a Dinamarca en Di-

ciembre de 2023. A. nace el día 22/10/2023. La Dra. Bandura considera que Diciembre de 2023 es la fecha en la que se configura la retención ilegítima, dado que la progenitora no regresa a Dinamarca con los dos niños. Afirma que el término desde la retención ilegítima no puede contabilizarse como residencia habitual y cuantificar conjuntamente con los primeros meses de vida de V.- Expresa que el tiempo que V. habitó en Dinamarca, asistió a la guardería (centro infantil) Polarstjernen (Estrella Polar) con fecha inscripción en dicha institución el 8/08/2023; asimismo, la progenitora tenía su trabajo allá, por lo que su centro de vida previo a su ingreso a Argentina era en Dinamarca, según la documental obrante en estas actuaciones, a la que V.S. hizo caso omiso. En este sentido, aduce que de la misma documentación acompañada surge que el derecho de custodia era ejercido por ambos progenitores y que la residencia habitual de la “familia” compuesta por las partes y su representada es Dinamarca, prueba ignorada por el sentenciante.

Por otra parte, sostiene que los antecedentes jurisprudenciales citados en la sentencia recurrida resultan contrarios a la realidad fáctica de los presentes actuados. - ... Destaca que la progenitora se encuentra viviendo en Olavarría conjuntamente con los niños en la casa de sus progenitores, sin trabajo, sin inclusión de V. en escolaridad en septiembre 2023 (fecha del traslado a Argentina), lo que demuestra la falta de proyecto familiar de establecer y/o modificar la residencia habitual de la niña (en lo que aquí importa). Considera que al no mediar acuerdo entre ambos progenitores, la decisión de que V. se encuentre en la ciudad de Olavarría emana en forma unilateral de la progenitora, sin acuerdo del padre, y mediando modificación de la residencia habitual en los términos de la Convención.

Por último, la Asesora hace hincapié en la posible responsabilidad del Estado Argentino. Al respecto, expresa que el Convenio de La Haya de 1980 tiene como principal objetivo el restablecimiento del statu quo mediante la “restitución inmediata de los menores trasladados o retenidos de forma ilícita en cualquier Estado contratante”. Entiende que en este tipo de casos se debe proceder a la restitución internacional a efectos de no generar una responsabilidad inter-

nacional del Estado Argentino, siempre y cuando no se verifique la existencia de alguna de las condiciones de excepción previstas en el CH 1980, las cuales son restrictivas y no se encuentran configuradas en autos. Por tal motivo, sin excepción válida, considera que la obligación estatal es de restituir a la niña al lugar de residencia habitual, Dinamarca, en tanto, de mantenerse el fallo recurrido, se generaría responsabilidad internacional conforme a la Convención de Viena.”

Del voto de la Dra. Longobardi se destaca: “Y del análisis de las constancias de la causa que he valorado a lo largo del presente, no puedo más que concluir sin hesitación alguna, y en un todo de acuerdo con lo dictaminado por la Asesora de Incapaces (dictamen del 13/06/2024), que el traslado de V. D. H. O. a la Argentina fue lícito y acordado por sus progenitores, y que una vez en Argentina la progenitora cambió el destino originario del viaje (vacaciones) para transformarlo en una estancia definitiva en nuestro país. Como ya señalé, el progenitor vino a la Argentina en el mes de diciembre de 2023 a buscar a la familia, y P. se negó a regresar a Dinamarca, lugar de residencia de la familia, configurándose en ese momento la retención ilícita de la niña ante la falta de consentimiento del progenitor, cotitular del derecho de custodia, modalidad que ambos ejercían de manera habitual con anterioridad al traslado a la Argentina (conf. informes del Registro Civil, de V. y del progenitor, adjuntos a la demanda y certificado del art. 15 remitido por la Autoridad Central de Dinamarca a través de la Autoridad Central de Argentina agregado el 3/06/2024). [...] Como corolario de todo lo expuesto, teniendo como premisa el interés superior de la niña (art. 3 CDN) y las obligaciones que se derivan del CH1980, y en un todo de acuerdo con lo dictaminado por la Asesora de Incapaces, corresponde revocar la sentencia impugnada y ordenar la inmediata restitución de V. D. H. O. al Reino de Dinamarca, para que sea la justicia de ese Estado la que resuelva en definitiva cuál de los progenitores asumirá su custodia y cómo garantizar el contacto con el otro progenitor y la familia ampliada del mismo (arts. 1, 3, 4 5, 11, 13, 15, 16, 19, ss. y concs. del CH1980). Asimismo, corresponde adoptar medidas tendientes a garantizar no solo su retorno inmediato sino también seguro (CSJN, fallos 339:1763, del 27/12/2016), cuyo estricto cumplimiento deberá ser

monitoreado por el Juzgado de Familia interveniente (art. 17 Protocolo de Actuación para el Funcionamiento de los Convenios de Sustracción Internacional de Niños; art. 2642 CCCN).”

En cuanto al punto en cuestión, la Sala II, con voto coincidente de la Dra. Longobardi y el Dr. Peralta Reyes resolvió: “3) Revocar el decisorio recurrido y ordenar la inmediata restitución de V.D.H.O. al Reino de Dinamarca, para que sea la justicia de ese Estado la que resuelva en definitiva cuál de los progenitores asumirá su custodia y cómo garantizar el contacto con el otro progenitor y la familia ampliada del mismo. Asimismo, corresponde adoptar las medidas que a título indicativo se detallan en el Considerando III.4., tendientes a garantizar no solo su retorno inmediato sino también seguro, cuyo estricto cumplimiento deberá ser monitoreado por el Juzgado de Familia interveniente (arts. 1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 15, 19, ss. y concs. del Convenio de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores; arts. 3, 11, 12, ss. y concs. de la Convención sobre los Derechos del Niño; art. 75 inc. 22 CN; art. 2642 CCCN; art. 3 ley 26.061 y art. 4 ley 13.298; doct. y jurisp. Cit.).”

Vale mencionar que la sentencia transcripta fueapelada ante la Corte Provincial y tiene dictamen del Procurador General sosteniendo la postura del Ministerio Público Tutelar y solicitando la ratificación de la sentencia de cámara

### **Transparencia y modernización de la gestión**

Tal como se mencionó en el informe anterior, la modernización de los procesos mediante la implementación del expediente digital produce una mayor velocidad y eficacia en los procesos judiciales, de forma tal que las personas representadas por estas Asesorías adquieren respuestas más rápidas a sus necesidades.

Hoy en día, las distancias que caracterizan al Departamento Judicial de Azul, han dejado de ser un obstáculo (situación que sí se daba en años anteriores) posibilitando mayor acercamiento entre los justiciales y los organismos (entre ellos, las Asesorías). -

Se brega constantemente por sostener audiencias

telemáticas, recurriendo a los recursos tecnológicos que faciliten en la mayor medida posible el contacto con los justiciables, de modo de garantizar el acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva de las personas en situación de vulnerabilidad representadas por este Ministerio, procurando -asimismo- transmitir las decisiones mediante lenguaje claro y sencillo.

Durante todo el año 2024 la Asesoría de Incapaces de Tandil llevó adelante sus funciones de forma remota, destacando la importancia del Teletrabajo y el esfuerzo de los integrantes de la dependencia para adecuarse a tan difícil condición laboral.- La atención presencial al público (salvo casos de excepción y convocados en otros espacios ofrecidos por distintas dependencias judiciales), fue resuelta mediante la comunicación telefónica y de whatsapp a través del celular oficial, procurando afectar en la menor medida posible la respuesta a las personas, en general en grado de vulnerabilidad que son representadas por la Asesoría.

#### **Vinculación interinstitucional**

Sigue siendo destacable la interacción de las Asesorías que componen el Departamento Judicial de Azul con los organismos e instituciones vinculados al ejercicio de su función, no solo de los tres municipios principales, Azul, Tandil y Olavarría, sino también de los restantes (vgr. Las Flores, Rauch, Tapalqué, General Alvear, Benito Juarez, etc.).-

Durante el año 2024 se mantuvo comunicación y coordinación con los Equipos de los Servicios Locales y Zonales del departamento judicial, Equipos de Salud Mental de los Hospitales de las distintas ciudades, Áreas de Discapacidad, de Adultos Mayores y de Desarrollo Social de los Municipios, Directivos y Equipos Técnicos de los Hogares con asiento en el Departamento Judicial, entre otros,

De modo permanente se trabaja en estrecha coordinación con las dependencias municipales especializadas en las aristas de competencia del Ministerio Tutelar, mediante reuniones periódicas con plena participación en las Mesas Locales (vgr. Salud Mental, Niñez, etc.) y en el Plenario del Consejo Municipal de

Discapacidad, que mantienen reuniones mensuales donde se abordan problemáticas de interés o preocupación a nivel local, vinculadas a la Salud Mental y la Discapacidad. -

Desde las Asesorías se procura permanentemente visibilizar y concientizar a nivel de las comunidades en general, sobre los derechos que detentan tanto los Niños, Niñas y Adolescentes como las personas con Discapacidad y, en especial, aquellas que ven afectada su Salud Mental, procurando el mayor respeto y acceso a dichos derechos.

Se prestó colaboración y orientación en la organización del Primer Congreso Regional de los Derechos de las Personas con Discapacidad "En favor de la inclusión y hacia la plena convivencia", llevado a cabo en Azul del 2 al 6 de Diciembre de 2024, organizado por la Asociación Civil Indigo. Asimismo, se ha participado activamente en distintas Jornadas y Congresos sobre temas vinculados a las competencias del Ministerio Público Tutelar.

# DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA





## MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA

FISCAL DE CÁMARA - DR. JUAN PABLO FERNÁNDEZ

### Acciones en las áreas de Política Criminal

Debemos destacar aquellos aspectos relevantes acontecidos en el ámbito del Departamento Judicial de Bahía Blanca agrupados en torno a distintos delitos.

**Grooming y tenencia de material pornográfico de menores:**

Con fecha 14 de junio de 2024, en el marco de una investigación realizada por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 20, especializada en delitos informáticos, el Juzgado de Garantías N° 3 ordenó el allanamiento de una vivienda ubicada en la localidad de Santa Trinidad, Partido de Coronel Suárez, por el delito de grooming o captación por medios tecnológicos de un menor de edad con fines sexuales.

La investigación se inició en abril de 2024 cuando el padre de una menor de edad realizó la denuncia, dando cuenta de que su hija era contactada por una persona que le solicitaba fotos y videos con contenido sexual. Las tareas de investigación realizadas permitieron individualizar al usuario y su lugar de residencia, pudiendo secuestrarse un teléfono celular que será peritado en busca de mayores elementos de interés para la investigación.

Con fecha 17 de diciembre de 2024, a pedido del fiscal titular de la UFIJ N.º 20, el Juzgado de Garantías N.º 2 ordenó la detención de un hombre por haber compartido más de 1.000 archivos de fotos y videos con contenido de abuso sexual infantil, durante el año 2023. La investigación se inició en el mes de septiembre de ese año, luego de recibir un reporte de NCMEC (National Center for Missing & Exploited Children) en el cual se detectó que un usuario de Bahía Blanca había compartido videos e imágenes ilícitas a través de la red social de Instagram.

En el marco de la investigación se logró acreditar que las maniobras consistían en contactar a interesados en ese tipo de material y luego de ello se los invitaba a reunirse a través de Telegram donde se llevaba a cabo el intercambio de los videos que contenían imágenes de menores de edad participando de distintas situaciones abusivas. La justicia logró identificar 16 hechos, en los cuales -durante distintas fechas situadas entre julio y octubre de 2023- compartió cerca de 1.000 archivos de imagen y video con contenido de explotación sexual infantil, en particular, representaciones de personas menores de 18 años y menores de 13 años dedicadas a actividades sexuales explícitas.

### Defraudaciones :

Con fecha 5 de noviembre, en un operativo conjunto de fiscalías de la provincia de Buenos Aires, se llevaron a cabo 50 allanamientos simultáneos en todo el país, en el marco de investigaciones por Ciberestafas, en las que se calcula que habrían generado un perjuicio económico de más de \$ 80.000.000 (pesos). En el Departamento Judicial de Bahía Blanca se trabajó en dos investigaciones llevadas adelante por la UFIJ N° 20 en las cuales se realizaron dos allanamientos en la provincia de Córdoba vinculados a las mismas.

En los procedimientos se logró el secuestro de una suma importante de dinero en efectivo, pesos y dólares norteamericanos, computadoras, teléfonos celulares, tarjetas de memoria, pendrives, tarjetas SIM (chips para celulares), tarjetas de crédito, tarjetas de débito, posnet y armas de fuego. Fueron identificadas y detenidas 30 personas.

Con fecha 19 de diciembre de 2024 se realizó un gran operativo en el marco de investigaciones sobre

un caso de estafas a gran escala, conocida públicamente como "Rainbowex" con la particularidad que el dinero se manejaba en supuestos criptoactivos. En nuestra ciudad las mismas estuvieron a cargo de la UFIJ nro. 10 especializada en estafas complejas, habiéndose individualizado a 56 víctimas.

También desde la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 10 se llevó adelante una investigación en la cual se desbarató una banda destinada a llevar adelante defraudaciones sobre inmuebles -terrenos-. Las mismas eran llevadas adelante mediante la siguiente modalidad: ofrecer a la venta, desde diversos perfiles en redes sociales tales como Facebook y Marketplace, distintos lotes, coordinando luego telefónicamente con los interesados una reunión para exhibir los mismos, donde se procuraba concretar las referidas operaciones inmobiliarias.

Se valían -además- de documentación espuria, suscribiendo contratos que dotaban de apariencia de legalidad a las operaciones que concretaban. Todo ello, a sabiendas de la inexistencia de derechos legítimos sobre los terrenos ofrecidos, realizándose también, en algunos casos, sucesivas ventas sobre un mismo lote, a distintas personas. Se registraron sesenta víctimas.

A los fines de dar mayor apariencia de seriedad y veracidad a la operatoria, en la mayoría de los casos, se procedía a exhibir y entregar a los compradores copias de proyectos de subdivisión, informes de dominio, estados parcelarios y cadena de boletos de cesión de acciones y derechos posesorios sobre los mismos.

Desde la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 18, también especializada en estafas complejas, se elevó a juicio en el año 2024, una causa en la cual se investigó a dos internos de la Unidad Penitenciaria nro. 19 de Saavedra, quienes, junto a otras personas, previo acuerdo de voluntades a tal fin y con una organizada distribución de tareas logísticas, conformaron una asociación ilícita, destinada a llevar a cabo conductas defraudatorias consistentes en realizar adquisiciones de mercadería a través de compras telefónicas, concretadas en distintos comercios, las que se

abonaban con tarjetas de crédito, utilizando para ello los datos contenidos en "plásticos" pertenecientes a terceros, sin que éstos hayan autorizado o dado el debido consentimiento para su uso.

Luego de entregada la mercadería, gran parte de las operaciones fueron desconocidas por los titulares de las correspondientes tarjetas de crédito, por lo que los montos de dichas compras fueron descontados de las cuentas corrientes de los comercios en cuestión. En otros casos, los titulares de las tarjetas abonaron los consumos generados en sus correspondientes resúmenes de cuenta, sin haber advertido que habían resultado víctimas de estafa. A través del ardido consistente en brindar datos identificatorios y números de tarjetas de terceros (como si fueran propias o de familiares), lograron inducir en error a distintos comerciantes, quienes procedieron a la entrega de la mercadería adquirida, la que era retirada desde los locales comerciales por fleteros y/o empresas de transporte, para ser entregada luego en distintos domicilios u ofrecida a la venta a través de la plataforma "Marketplace".

### Capacitaciones

En el mes de agosto de 2024 se realizó en dependencias de la Fiscalía General una jornada de capacitación destinada al personal del Ministerio Público Fiscal de todo el Departamento Judicial de Bahía Blanca. La misma fue dictada por integrantes de la división pericias informáticas y electrónicas de la Superintendencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Policía Federal Argentina y disertaron sobre la importancia de la identificación, recolección, preservación, procesamiento y presentación de evidencia digital.

Dentro del temario propuesto se trabajó sobre la relevancia de la utilización del teléfono celular en las investigaciones penales, el análisis de la información que se puede extraer de ellos para obtener un patrón completo de los investigados y la aplicación de las distintas herramientas tecnológicas para llevar a cabo esa tarea.

También durante los meses de agosto y septiembre se realizaron jornadas de capacitación sobre "In-

Introducción a la investigación digital y análisis de las comunicaciones" en la sede de la Fiscalía General Departamental y también en dependencias de las Unidades fiscales descentralizadas de Tres Arroyos.

Las mismas estuvieron a cargo del Sr. Secretario del Ministerio Público Germán Pili, referente en el Departamento de Ciberdelitos de la Procuración General de la SCBA y estuvo dirigida a magistrados, funcionarios y empleados abocados a tareas de investigación. En las mismas se abordaron cuestiones relativas a la aplicación de herramientas y técnicas forenses para analizar y extraer información de registros telefónicos, ofreciéndose una introducción al funcionamiento de la telefonía celular y al concepto de celda.

#### **Proceso de destrucción de armas y estupefacientes.**

Con fecha 6 de diciembre de 2024 desde la Fiscalía General Departamental se procedió a la destrucción, en las instalaciones del Cementerio Municipal de Bahía Blanca, de 315 kilogramos aproximadamente de estupefacientes – 310 kgs de marihuana y 5 kg. de cocaína-, lo que representa sólo un porcentaje de todo el material estupefaciente que se encuentra actualmente secuestrado en los depósitos de la fiscalía.

Estos estupefacientes son producto de los allanamientos y secuestros que realizó la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 19 en el marco de 1900 investigaciones penales que se han iniciado en los últimos años y que han sido autorizados para su destrucción por los organismos judiciales correspondientes.

En el marco de un convenio firmado entre el Ministerio de Justicia de la Nación y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 5 de diciembre de 2024, se llevó a cabo un operativo con el fin de lograr la destrucción de armas que se encontraban secuestradas en la Sala de Efectos de la Fiscalía General del Departamento Judicial de Bahía Blanca. En esta oportunidad, un total de 311 armas de fuego y 350 elementos de cartuchería y material balístico fueron retirados por el personal de la Dirección de Armas perteneciente al Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires a dichos efectos.

#### **Transparencia y modernización en la gestión**

Durante el 2024 se llevaron a cabo un total de 353 publicaciones en la página web de la Fiscalía General: [www.agenciadenoticiasjudiciales.com](http://www.agenciadenoticiasjudiciales.com) sobre informaciones de interés para la sociedad vinculadas con la tarea que se lleva a cabo en las distintas localidades que componen el Departamento judicial.

Las mismas están vinculadas con el estado de las investigaciones penales preparatorias, así como también con la difusión de los fallos, condenas y juicios más importantes del año.

Las informaciones publicadas fueron replicadas en las redes sociales con las que cuenta la Fiscalía General que son: instagram (@fiscaligeneral.bb) y Twitter o X (@BahiaGeneral).

En el canal de YouTube de esta Fiscalía General (@fiscaligeneralbahia blanca) se publicaron más de 10 entrevistas a funcionarios judiciales sobre diversas temáticas de actualidad e interés de la comunidad, a través de las cuales desde el área de Prensa, se brindó respuesta a las inquietudes planteadas por los medios de comunicación.

La utilización de esta herramienta digital gratuita permite enviar material a los medios de comunicación de manera inmediata, accesible y con información oficial, en momentos en que el funcionario - por cuestiones vinculadas a la labor cotidiana- no pudo disponer de tiempo suficiente como para atender a los medios periodísticos de manera individual o convocarlos para una conferencia de prensa, lo que ha tenido una amplia réplica por parte de los medios periodísticos digitales, radio y televisión de Bahía Blanca y las restantes localidades que integran el Departamento Judicial.

#### **Vinculación interinstitucional**

En los meses de mayo y junio se llevaron a cabo las firmas de las actas para la constitución de las mesas de trabajo y se elaboraron las propuestas de implementación de los convenios de Colaboración Tecnológica y de los de Capacitación previstas en los

Convenios Marco de Colaboración Institucional suscriptos entre la Procuración General y los municipios de Tres Arroyos y Adolfo Gonzales Chaves, respectivamente. Asimismo se realizaron presencialmente las jornadas de capacitación para el personal municipal y policial previstas en dichos convenios.

#### **Infraestructura**

Se concluyó, a fines de noviembre de 2024, la obra de un nuevo espacio para la recepción de las declaraciones testimoniales en Cámara Gesell. Dicho espa-

cio - conformada por dos ambientes separados por un vidrio de visión unilateral, los cuales cuentan con equipos de audio y de video para la grabación de las mismas- se encuentra integrado con las oficinas de las peritos psicológicas y cuenta con ingresos separados para imputados y víctimas, evitando, de este modo, el contacto entre ambos.

Además se creó una sala para niños, espacio ambientado con juegos, lugar donde permanecen los menores mientras esperan para la realización de pericias o para prestar declaración.



**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
BAHÍA BLANCA**

DEFENSOR DEPARTAMENTAL INTERINO - DR. PABLO ANDRÉS RADIVOY

### **1. Protección de derechos humanos**

Durante el año 2024 la Defensa Pública Departamental consolidó su papel como garantía de derechos humanos, intensificando sus relaciones interinstitucionales para promover el acceso a la justicia y la protección de poblaciones vulnerables. A través de la articulación con diversos actores y organizaciones, se implementan estrategias de litigio y políticas públicas enfocadas en la defensa de los derechos.

En este contexto, se llevaron a cabo reuniones de trabajo y mesas de diálogo con el objetivo de abordar problemáticas que afectan a las personas asistidas, adoptando una perspectiva interseccional que prioriza a los grupos en mayor situación de vulnerabilidad. Como respuesta a las necesidades identificadas, se crearon agencias especializadas dentro de la estructura orgánica de nuestra departamental, fortaleciendo así su capacidad para brindar una atención integral y especializada.

El 19 de febrero de 2024, mediante la Resolución MPDBB Nro. 03/24, se creó la Secretaría Especializada en la Difusión y Protección de los Derechos de las Personas Mayores, a cargo de un abogado-administrativo y la Secretaría General Civil, con el fin de brindar una atención especializada a Adultos Mayores.

Desde su creación, mediante este servicio se atendieron consultas jurídicas en tres centros de jubilados de la ciudad, los días martes y jueves, durante todo el año. Se desarrolló una alianza con centros de jubilados para participar en la organización de actividades lúdicas y talleres destinados a los adultos mayores.

Por otra parte, se logró la participación de sus operadores en la Jornada Perspectiva de Género en Personas Mayores "Aportes teóricos, prácticos y jurisprudenciales para la labor del MPBA" que se realizó en el Colegio de la Abogacía de La Plata en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Como así también la asistencia al Congreso Mundial sobre Apoyos y Cuidados de Personas Adultas y Mayores. De la curatela a la autonomía personal, organizado por The International Guardianship Network (IGN) y auspiciado por el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, entre otras instituciones. Ambas capacitaciones permitieron fortalecer la formación de los agentes de la defensa pública, permitiendo de tal forma brindar una atención actualizada y de calidad.

En vista de la Resolución General nro. 27/15 y 7/23, se implementaron las Visitas Institucionales 2024, mediante un calendario que intenta monitorear las condiciones de detención de alcaldías, comisarías y unidades carcelarias, se solicitó a las Unidades de Defensa de Juicio y de Ejecución Penal que realicen visitas e informes individuales, para así inspeccionar los diversos establecimientos de encierro de personas, considerada como una valiosa herramienta para prevenir la tortura y los malos tratos de las personas privadas de la libertad.

A través de la Secretaría de Género y Acceso a la Justicia de la Defensoría General, se realizaron visitas mensuales al Anexo N° 7 de mujeres en la Unidad Penal N° 4 de Bahía Blanca, realizando distintas actividades en el marco del Programa Pabellón Literario, al cual pertenece el Anexo, articulando con el Programa de Extensión "Derechos Humanos, Educación Popular y Participación Social desde la Extensión Universitaria", Res. CSU 338-22. 2022-2023, del Departamento de

Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Sur.

Destacamos que el día 27 de diciembre del 2024 se realizó la presentación del libro "Re conocernos : poesía desde adentro"<sup>1</sup>, que recoge la producción literaria de las mujeres privadas de libertad en el Anexo 7, estuvieron presentes mediante plataforma Zoom el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, la Subsecretaría de Política Penitenciaria en conjunto con la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense e integrantes de otros pabellones.

Asimismo, como integrantes del Comité Departamental -Ac. 4117 SCBA -, participamos de distintas mesas de diálogo, mediante las cuales se intentó dar solución a las distintas problemáticas de las Unidades Carcelaria 4 y 19, intentando seguir los estándares fijados por la autoridad de aplicación del programa de cumplimiento de la sentencia Verbitsky (APCS).

Por otro lado, se continuó con la intervención como particular damnificado en distintas causas de Violencia Institucional. Con gran dificultad para que las mismas sean abordadas con la urgencia que ameritan se han realizado infinidad de presentaciones ante las Unidades Fiscales intervenientes solicitando el despacho de las medidas solicitadas.

La experiencia recogida durante éstos años y los nuevos desafíos en la resolución de conflictos de personas en contextos de encierro, ante la profundización de políticas de prisionización que han resentido aún más la sobre población carcelaria, nos han interpelado a implementar otros mecanismos que el sólo litigio mediante acciones judiciales.

De tal forma, durante el 2024 se insistieron en dos ejes temáticos: el derecho de acceso a la salud y el derecho al trabajo, como política de reparación e inclusión social.

En ese sentido, se continuó con el Programa de "Inserción en el mundo laboral", proyecto articulado entre la Defensoría General Departamental, el Patronato de Liberados Bonaerense, la Unidad Penitenciaria N°

4, la secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y empresarios/as de la ciudad de Bahía Blanca. Mediante el mismo se obtuvo como resultado exitoso que las personas incluidas en el programa que luego recuperaron su libertad, las empresas las contrataron en forma permanente -por lo tanto, el egreso se produjo con un proyecto de vida-. Esto motivó a mantener una reunión, el 16 de diciembre, con Marcelo Gentili, Cecilia Canova y Natalia Zugheddu, miembros de la Agencia Territorial Bahía Blanca de la Secretaría de Trabajo de la Nación, y el Licenciado Santiago Vazquez de la Oficina de Inclusión de la Unidad Carcelaria nro.4.

La finalidad es lograr la reinserción social de las personas que han atravesado situaciones de conflicto con la ley penal y disminuir los niveles de reincidencia a través de la generación de oportunidades laborales concretas para aquellas personas que se encuentran próximas a recuperar la libertad.

Se participó en la Mesa de Trabajo Intersectorial del Programa Municipal de Salud Mental y Consumo Problemático, y se celebraron reuniones de trabajo con Asesoría Letrada del Hospital Penna, el Jefe de Sanidad Complejo Sur y Patronato de Liberados, con el llegar a acuerdos de solución en problemáticas detectadas vinculadas a problemáticas de consumo problemático y salud mental. El objetivo de estos encuentros fue analizar las dificultades existentes y explorar posibles vías de articulación y soluciones entre los equipos de salud, justicia, ministerio público y hospitalares.

A fin de garantizar los derechos de acceso a la información, transparencia y defensa pública, viendo la importancia de contar con una sistematización de sumarios jurisprudenciales útiles, se diseñó un boletín de jurisprudencia anual que pretende englobar sentencias relevantes del Poder Judicial bonaerense, local, de otras provincias o del sistema federal<sup>2</sup>.

También se diseñaron guías temáticas, sobre todo de la ejecución penal, destinadas por un lado a Unidades de Defensa y por otro a personas privadas de la libertad.

Mediante la activa participación de miembros de la defensa pública, se realizaron distintas actividades y exposiciones en eventos académicos, estrechando lazos con instituciones educativas y de capacitación, que permitieron volcar nuestra experiencia en el ejercicio de la función con un enfoque de género y derechos humanos.

En el marco del 8 M se realizó la jornada: "Los derechos de las mujeres y disidencias. Los desafíos del acceso a la justicia". La misma abarcó diferentes temáticas que afectan a las mujeres y las disidencias, desde distintas ramas del derecho. Su desarrollo se hizo en forma conjunta con la Asociación Judicial Bonaerense, el Colegio de Abogados de Bahía Blanca, y contó con la participación de defensoras oficiales, funcionarios, integrantes de la AJB y abogadas de la matrícula.

A partir de mayo comenzaron una serie de capacitaciones internas de la Defensoría Oficial de Bahía Blanca, dirigidas a integrantes de la misma.

La primera de ellas, realizada el 28 de mayo, fue dictada por el Secretario de la Unidad de Defensa Penal nro 9, Bruno Khin, denominada "Problemática del reconocimiento en rueda".

Luego con fecha 11 de junio el Agente Judicial Pablo Molina, docente de la Universidad Nacional del Sur e integrante de la Unidad de Defensa de Ejecución, dictó el encuentro: "Ejecución penal. Impedimentos en función del delito y la ley aplicable".

Contando con una Unidad Técnica Pericial, integrada por trabajadores sociales, psicólogas y una médica, se realizó el día 27 de junio el "Conversatorio sobre la actividad pericial en el ámbito de la defensa pública civil y penal."

En octubre del 2024 con la idea de iniciar un nuevo camino en las capacitaciones que permitiera invitar a actores de otras ramas o bien a personas ajenas a la Defensoría Oficial, se llevó adelante una jornada sobre inteligencia artificial. "La inteligencia artificial al servicio de la justicia. Herramientas y desafíos para la defensa pública". A cargo de la misma estuvo el Doctor

en Física, Nicolás García, docente de la Universidad Nacional del Sur e investigador del CONICET.

Debido a la importancia de esta temática se acordó con el docente continuar con estas capacitaciones, estando pendiente la realización del segundo encuentro para este 2025.

Esta última capacitación contó con la colaboración del Centro de Capacitación de la Procuración General.

Finalmente, destacamos que durante el 2024 se convocaron pasantías para estudiantes de la carrera de Abogacía, luego del Convenio Firmado con la Universidad Nacional del Sur. Las mismas tuvieron una duración de seis meses y participaron siete estudiantes, cinco en el área penal y dos en el área civil. La selección se llevó adelante por medio de entrevistas personales entre los inscriptos, y se afectó en forma rotativa a cada postulante a las distintas áreas de la defensoría departamental.-



## MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA

ASESORA COORDINADORA - DRA. FLORENCIA DEMAES TRI

El presente informe tiene como objetivo reflejar la actividad llevada adelante durante el año 2024 por esta rama del Ministerio Público, integrada, en el Departamento Judicial de Bahía Blanca, por cuatro Asesorías, tres con asiento en la ciudad de Bahía Blanca y la restante en Tres Arroyos.

Como se ha referido en informes anteriores, durante el año 2024 se continuaron desarrollando tareas inherentes a nuestra función, en procura de proteger los derechos de las personas a las que representamos, así como hacer visible nuestra tarea a la comunidad.

Así, se ha participado de reuniones con efectores vinculados a la situación de nuestros asistidos y formado parte de diversas actividades, todo en pos de generar mejoras en la situación de los mismos, continuando con el uso en muchas ocasiones de los medios telemáticos, que si bien garantizaron durante la pandemia la prestación del servicio, se han consolidado como una herramienta que llegó para quedarse y hoy en día agiliza y en muchos casos hace posible la labor, evitando que aquellas personas que residen fuera de Bahía Blanca se trasladen para participar en audiencias con los costos materiales que conlleva.

### VINCULACION INTERINSTITUCIONAL

En este sentido, con relación a las Asesorías con sede en Bahía Blanca, se puede mencionar, entre otras, que el día 18 de marzo de 2024 se participó de una reunión en el Consejo Municipal de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Adicciones. Es dable informar que dentro de los consejos creados por el actual gobierno municipal se crea el mencionado, que en principio, plantea la posibilidad de avanzar en dos estrategias específicas, generadas a partir del trabajo

de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca: en primer lugar, la creación de equipos territoriales que trabajen en el área de salud mental (los mismos ya fueron creados y se encuentran trabajando en distintos sectores), y por otra parte, la creación de un centro de día y unidad residencial, que pueda alojar a la población que precisa tratamiento bajo la modalidad de internación, para la recuperación de las adicciones. Esta segunda política propuesta, tiene relación con una demanda presente en los efectores que trabajan la salud mental, e implica a una población con la cual, en muchas ocasiones, no se encuentran estrategias que permitan sostener los tratamientos, y superar las situaciones de consumo problemático.

Asimismo, los días 14 de junio, 30 de julio, 27 de agosto y 17 de septiembre de 2024 se participó de la Mesa de Trabajo de la Subsecretaría de Niñez Adolescencia y Familia de la que también participaron miembros de los Juzgados de Familia y diversos efectores en función de la problemática a tratar (Equipo Matrimonial, efectores del Consejo Escolar y Equipo Técnico de los Programas Proteccionales Municipales. Como consecuencia de dichos encuentros se pautó una reunión conjunta con los titulares de las dependencias (Juzgados de Familia y este Ministerio), acordándose pautas de trabajo para la temática de los abrigos.

Por otra parte, el día 15 de agosto de 2024 se celebró una reunión con la Curaduría Oficial Departamental, con el objeto de poner en común la situación de los alojamientos, hogares y pensiones asistidas sin habilitación, dispositivos que albergan a las personas con padecimientos mentales y algún tipo de necesidad de supervisión y control terapéutico. De dicha reunión participó además Región Sanitaria I y las áreas Municipales de Políticas Sociales, Legal y Técnica, Fiscalización y Secretaría de Salud.

A su vez, el día 22 de agosto de 2024, las Dras. Silvina Geddes y Martina Aguirre, Secretarias de ésta Unidad Funcional de Asesorías de Incapaces mantuvieron un entrevista con el Licenciado en Psicología Guillermo Sidoli, quien fuera Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos del Organismo de Niñez en el marco de su tesis doctoral "Gestión de Políticas Públicas" de la Universidad de Buenos Aires, desempeñándose actualmente el nombrado en el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Seguidamente, los días 18 y 25 de octubre de 2024 se mantuvieron reuniones con los Jueces de Familia titulares de los Juzgados N.º 1, 2 y 3, así como con efectores de los Servicios Locales para dialogar sobre distintos aspectos de las medidas de abrigo, con miras a optimizar la labor desde todas las áreas involucradas.

Por último, en el marco del Programa Municipal de Salud Mental y Consumo Problemático se participó, el día 5 de diciembre de 2024, de una mesa de trabajo intersectorial, cuyo objetivo era analizar las dificultades existentes y explorar posibles vías de articulación entre los equipos de Salud, Justicia, Seguridad y Hospitales, en pos de garantizar una atención integral, eficiente y coordinada en beneficio de nuestra comunidad. Entre los temas que se incluyeron en el temario elaborado se encontraron: Ausencia de protocolos claros y unificados, deficiencia en la capacitación del personal, desconexión entre los niveles de atención, estigmatización y criminalización.

Se prosiguió con la permanente comunicación con referentes del Área de Discapacidad de los Municipios, los encargados de las residencias y geriátricos, PAMI, IOMA, OSDE, ANSES, OSECAC, IPS, entre otros. Asimismo, continuamos en permanente contacto con los efectores del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, tanto Servicios Locales de todos los municipios que integran este departamento judicial, equipos técnicos de dispositivos y Programas Municipales, así como Servicios Zonales, y Secretarías de Niñez de los Municipios.

Desde el área de trabajo social de la Asesoría de

Incapaces de Tres Arroyos, se participó de la encuesta y grupo focalizado desarrollados en el marco de la investigación "Redes en y para la Salud Mental en el Área de Niñez y Adolescencia. Características y Dinámica de una red. Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, 2024", organizada por integrantes de la Secretaría de Desarrollo Social y del Centro Comunitario de Atención en Salud Mental y Consumos Problemáticos de Tres Arroyos.

Se disertó en una exposición dirigida a alumnos del curso de "Operador Sociocomunitario Especializado en la Atención de las Adicciones", dictado por el Centro de Formación Laboral N° 401 de Tres Arroyos. El objetivo de la intervención fue dar a conocer funciones, integrantes y modalidad de trabajo de la Asesoría de Incapaces de Tres Arroyos en pos de lograr una actuación intersectorial con los futuros operadores.

Se implementó articulación con referentes del grupo de ayuda para familiares de personas con consumo problemático, dependiente de la Municipalidad de Tres Arroyos. Inicialmente se llevó a cabo un encuentro en la sede de la Asesoría de Incapaces con los profesionales, para posteriormente coordinar intervenciones conjuntas en situaciones complejas.

Asimismo, se dio continuidad a la participación en la Mesa de Gestión de Salud Mental de la ciudad de Tres Arroyos, integrada por Concejales del Municipio de Tres Arroyos, referentes del Servicio de Salud Mental del Hospital Pirovano, Servicio de Protección y Promoción de Derechos de Niños y Adolescentes, Centro de Prevención del Programa de Adicciones, Dirección de Deportes, Dirección de Cultura y Dirección de Género, todos pertenecientes al mencionado municipio. Durante los encuentros se abordaron cuestiones relacionadas a la atención y asistencia de personas con padecimientos mentales en pos de optimizar la utilización de los recursos municipales existentes.

Se presentó ante las autoridades municipales el relevamiento de las pensiones/residencias que alojan personas con padecimientos mentales en la ciudad de Tres Arroyos llevado a cabo por las trabajadoras sociales de la Asesoría de Incapaces de Tres Arroyos,

con la finalidad de recibir mayor asistencia, seguimiento y acompañamiento de tales dispositivos para mejorar la calidad de vida de ese sector de la población especialmente vulnerable.

Por otra parte, se sostuvo la concurrencia a la "Mesa Intersectorial de los 1000 días" organizada por el Área de Maternidad del Municipio de Tres Arroyos, con el objetivo de implementar en la ciudad de Tres Arroyos el programa provincial "Plan Qunitas" destinado a coordinar y generar políticas de cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia.

#### **TUTELA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Se mantiene como venimos informando contacto permanente con las instituciones que alojan a nuestros representados, tanto NN y A como personas con padecimiento mental. -

Además se sigue participando de la Mesa de Trabajo Intersectorial juntamente con miembros de los Juzgados de Familia, Secretaría de Niñez del Municipio de Bahía Blanca, Coordinación del Servicio Zonal y Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño abordando la problemática de los NNyA que permanecen en Hogares Convivenciales, con el objeto de lograr alternativas de restitución de derechos ante las dificultades para hallar aspirantes a adopción para niños mayores de 10 años o ante supuestos en que dicho instituto no resulta una alternativa viable o adecuada en función de cada situación particular. En tal sentido se ha participado y fomentado la difusión del Registro de familias cuidadoras, que aspira a constituir un acompañamiento emocional, afectivo, material del niño, niña o adolescente.

Asimismo, se mantiene contacto permanente con las UFI, fundamentalmente con las especializadas en delitos de abuso sexual y violencia de género ante la existencia de NNyA víctimas, coordinando nuestra intervención en esos procesos así como la participación en las audiencias en Cámara Gesell.

#### **MODERNIZACIÓN EN LA GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL USO DE HERRAMIENTAS DISPONIBLES**

Finalmente cabe señalar que se continúa trabajando con personal de informática para optimizar la utilización del SIMP Civil, utilizando todas las posibilidades que puede brindar el sistema para una mejor gestión de esta rama del Ministerio

# DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES





# MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES

FISCAL DE CÁMARA - DR. DIEGO ESCODA

## **I. Capacitaciones**

### **a. Capacitaciones / Jornadas / Talleres / Cursos en carácter de organizadores**

El día 13 de marzo en el Espacio Multicultural de San Bernardo se formalizó una jornada de capacitación dirigida al personal policial. Los expositores fueron el Fiscal General, Dr. Diego Leonardo Escoda y el Responsable de la Oficina de Estrategia y Gestión de la Fiscalía General, Lic. Tomás Negrete. Los temas que se presentaron en la reunión se vincularon principalmente con el expediente electrónico y con delitos específicos como las usurpaciones, los robos y las estafas, así como también sobre la necesidad de adaptarse a la tecnología para mejorar la prevención del mismo. Por último, el personal policial formuló preguntas y se esclarecieron dudas diversas.

Entre los asistentes se contó con la presencia del Intendente del Partido de La Costa Dr. Juan de Jesús, el Subsecretario de Protección Ciudadana, Oscar Ronconi, Autoridades de la Municipalidad de La Costa,

Jefes de las comisarías, Oficiales de servicios y los Responsables de la Superintendencia de Seguridad Regional y la Superintendencia de la DDI de la región de Dolores.

El día 21 de agosto se formalizó en la sede de la Bancaria en la ciudad de Chascomús, una jornada de capacitación dirigida al personal policial de Pila, Lezama, General Belgrano y Chascomús. La exposición estuvo encabezada por el Fiscal General, Dr. Diego Leonardo Escoda, quien estuvo acompañado por la Agente Fiscal de Chascomús, Dra. Daniela Bertoletti y el Responsable de la Oficina de Estrategia y Gestión de la Fiscalía General, Lic. Tomás Negrete. El temario exhibió un análisis detallado del estado de situación general de delitos y su evolución tanto interanual como intersemestral. Además se remarcó la importancia de robustecer la carga de denuncias y la confección de actas de procedimiento, destacando la necesidad de profundizar en estos aspectos para optimizar la respuesta ante el delito. Asimismo, estuvieron presentes: el Director de Articulación con el Poder Judicial del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos



Aires, Dr. Severino Molea, la Secretaria de Seguridad Ciudadana, Mariela Moscarella; el Subsecretario Ramiro Canggianelli y el Secretario de Gobierno, Cipriano Pérez del Cerro.

En cumplimiento con los compromisos asumidos por el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, mediante la suscripción de los convenios marcos de colaboración y acuerdos específicos de capacitación instaurados con los Municipios de Castelli, Maipú, General Guido, Lezama, Pinamar, Ayacucho y Dolores, la Fiscalía General, dispuso la realización de seis jornadas de capacitación destinadas a personal policial, de tránsito, rural, municipal e integrantes del centro de operaciones policiales (COM) de las localidades señaladas. Las mismas contemplaron: administración de justicia en el ámbito municipal y provincial; juicio oral y declaración de los agentes municipales; labor del operador del COM y la investigación fiscal; experiencias y buenas prácticas; trabajos de prevención y seguridad; allanamientos, requisas y aprehensiones, y materias de tránsito generales.

En el sentido expuesto, se indica que el día 29 de abril se llevó a cabo la Jornada de capacitación en la ciudad de Dolores, siendo su expositora la Agente Fiscal, Dra. Mónica ferre. Con fecha 30 de abril, la Ayudante Fiscal Dra. Lucia Bruno Hermosa, expuso en la jornada que se formalizó en la ciudad de Castelli. A su turno el Agente Fiscal, Dr. Jonatan Robert expuso en la jornada cumplida el día 8 de mayo en la ciudad de Lezama. La Agente Fiscal, Dra. Graciela Andriuolo hizo lo propio, tanto el día 5 de junio en la ciudad de Maipú donde se sumó el personal del Municipio de General Guido, como el día 6 de diciembre en la ciudad de Ayacucho. Posteriormente, el Agente Fiscal, Dr. Juan Pablo Calderón cerró el ciclo de charlas con su exposición el día 13 de diciembre en la ciudad de Pinamar.

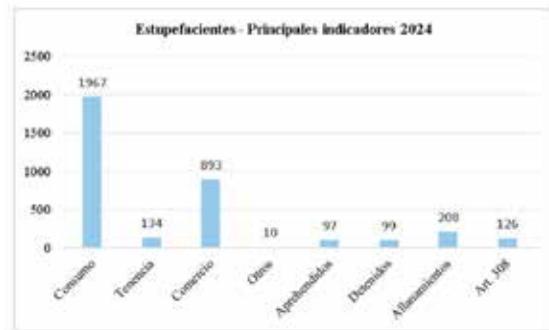
## 2) Acciones en las áreas de Política Criminal

De las 29.614 IPP iniciadas, el Centro de Asistencia a la Víctima ha actuado en el 12,9 % de las mismas (+ 3,3 % interanual) con un promedio de 2,9 trámites por IPP (+ 8 % interanual en relación al año 2023). A través de una reacción temprana, asistida por los medios telemáticos

existentes, se obtuvo fluidez comunicativa y mejora en la atención en tiempo y forma de las víctimas.

Fuente: Oficina de Estrategia y Gestión Departamento Judicial Dolores - Base sistema SIMP estadísticas.

Narcomenudeo: El siguiente gráfico cuantifica los principales indicadores para el año 2024 en materia de estupefacientes:



Fuente: Base de estadísticas enviadas a Coordinación de estupefácientes de la Procuración General.

Fuente: Base de estadísticas enviadas a Coordinación de estupefácientes de la Procuración General.

A través de las gestiones impulsadas por los equipos de trabajo en la órbita de su incumbencia, se logró que el porcentaje de sentencias condenatorias sobre causas de abuso sexual elevadas a juicio, superen el 85% del total de las mismas.

Fuente: Oficina de Estrategia y Gestión Departamento Judicial Dolores - Base sistema SIMP estadísticas.

## 3) Tutela de los Derechos Humanos

En el mes de octubre se estableció una reunión multisectorial del Comité Permanente. De la misma participaron: el Fiscal General, Dr. Diego Leonardo Escoda, el Presidente de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental, Dr. Daniel Horacio Rezzónico; el Defensor General, Dr. Daniel Arias Duval; el Secretario General de la Fiscalía General, Dr. Iván Lerner, Magistrados departamentales y representantes de la Autoridad de Implementación y Seguimiento del Programa de Cum-

plimiento de la Sentencia. En la misma se transmitieron nuevos ejes en la materia, presentando lineamientos para ahondar en las incidencias relativas a la vigencia de las medidas de coerción, así como el dictado de morigeración y/o alternativas a la detención y prisión preventiva. Conjuntamente, se planteó la necesidad de que esos argumentos se discutan y resuelvan en el curso de una audiencia oral.

#### **4) Vinculación Interinstitucional**

##### **4.a) Áreas relacionadas a delitos en zonas rurales**

El día 4 de diciembre de 2024 se llevó a cabo en la sede del Colegio de Magistrados de Dolores el VI Encuentro entre el Ministerio Público Fiscal y CARBAP, organizado por la Fiscalía General de Dolores. Durante el transcurso del mismo disertaron el Fiscal General, Dr. Diego Leonardo Escoda, el Agente Fiscal, Dr. Jonatan Robert y el Responsable de la Oficina de Estrategia y Gestión de la Fiscalía General, Lic. Tomás Negrete. Entre los asistentes se contó con la presencia de Agentes Fiscales, Ayudantes Fiscales, Funcionarios de la Subsecretaría de Articulación Institucional del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, el Superintendente de Seguridad Rural, el Coordinador Departamental de Patrullas Rurales, Directivos de CARBAP, Dirigentes de Sociedades Rurales, Personal Policial, Productores y Público en general.

Se abordó la problemática concerniente a los delitos cometidos en contexto rural. Se expuso sobre bases estadísticas de delitos de abigeato, modalidades del mismo, impacto por localidad, medidas investigativas, estrategias de prevención y prácticas de abordaje conjunto entre las partes.

##### **4.b) Autoridades municipales de Dolores**

En el mes de enero, el Fiscal General de Dolores, Dr. Diego Escoda, mantuvo una reunión con las nuevas autoridades municipales de la ciudad de Dolores, encabezadas por su Intendente Municipal Dr. Juan Pablo García. En la misma se acordó fortalecer la relación entre Municipalidad y Ministerio Público Fiscal, como así también, formalizar una mesa de trabajo en torno a temas que permitan resolver las principales proble-

máticas relacionadas con la seguridad en la ciudad. Se acordó comenzar a trabajar de manera integral sobre los índices del delito y la incorporación de tecnología al sistema de seguridad. El Dr. Escoda comprometió el trabajo en conjunto con el gobierno municipal y reseñó la importancia de mantener un canal de diálogo permanente con el sector involucrado. Del encuentro también participaron el Secretario de la Fiscalía de Cámaras, Dr. Iván Lerner, el Secretario de Seguridad, Horacio Gauna; el Jefe Departamental de Policía, Miguel Rosales; la Titular de la Comisaría, Noelia Acevedo; el Jefe de la Policía Local, Martín Cabañas y la Jefa de la Comisaría de la Mujer y la Familia, Valeria Gigena.

##### **4.c) Universidad Atlántida Argentina**

El 31 de mayo, alumnos de primer año de la carrera de abogacía de la Universidad Atlántida Argentina, junto a cuerpo docente y autoridades visitaron el edificio de Tribunales y mantuvieron una charla con el Fiscal General de Dolores, Dr. Diego Escoda, quien los nutrió sobre la función e integración del Ministerio Público Fiscal, brindándoles valiosas herramientas para su formación educativa.

##### **4.d) Colegio de Abogados de Dolores**

El 06 de diciembre el Sr. Fiscal General, Dr. Diego Escoda y los Secretarios Dres. Iván Lerner e Ignacio Acosta, mantuvieron una reunión con autoridades del Colegio de Abogados de Dolores encabezada por su Presidente Dr. Juan Pablo Cremonte, el Secretario Dr. Andrés Sachella e integrantes del Consejo Directivo, Dres. Federico Fourquet e Ignacio Ochoa. Durante la misma se presentaron diversos temas tendientes a optimizar la reciprocidad entre los profesionales de la matrícula y las diferentes dependencias departamentales.

#### **5) Sentencias relevantes**

Durante el mes de septiembre, con intervención de la Fiscalía de Juicio Nro. 6 a cargo del Agente Fiscal, Dr. Diego Carlos Bensi, se llevó a cabo un debate oral bajo las normas de juicio por jurados. Concurrió en el marco de la causa 893-9127-2019 caratulada "L.R. s/ abuso sexual gravemente ultrajante". Fruto del mismo

se concluyó con el dictado de la sentencia condenatoria, con la pena de prisión de 12 años. La relevancia de la sentencia se desprende de la alta efectividad del Ministerio Público Fiscal Departamental en el desempeño en esa modalidad de juicios.

#### **6) Noticias / Logros relevantes**

##### **6.a) Optimización de espacios físicos**

A fin de optimizar el uso del espacio físico de las Fiscalías Departamentales, se procedió a destruir 1.300 legajos representativos de 49.559 IPPs. En el mismo orden se destruyeron 22.999 efectos, de los cuales 18.027 fueron secuestrados en causas vinculadas a delitos por infracción a la ley de estupefacientes y 4.972 a delitos comunes. También se restituyeron 200.

##### **6.b) Aspecto disciplinario**

Desde la Fiscalía General se dio inicio a 8 informaciones sumarias.

#### **7) Implementación de resoluciones:**

Siguiendo los lineamientos de las resoluciones SCBA 237-21 y PG 140-21 mediante las cuales se aprueba el "Protocolo de procedimiento para toma de muestras, la obtención de perfil genético y su incorporación al Banco de Datos Provincial y al Registro Nacional de Datos Genético en investigaciones relativas a delitos contra la integridad sexual", en el ámbito Departamental se formalizaron las resoluciones MPF. DO-37/24 y MPF.DO-42/24. De ellas se desprenden pautas de aplicación concretas, adecuadas y oportunas destinadas a la toma de muestras y su remisión al laboratorio correspondiente para la determinación de los perfiles genéticos.

#### **Balance del año:**

Todos los datos que aquí se indican han sido obtenidos del procesamiento de datos efectuado por la Oficina de Estrategia y Gestión Departamento Judicial Dolores - Base sistema SIMP estadísticas.

Atento al constante ingreso de casos en el departa-

mento judicial Dolores en el año en estudio (2024), es importante destacar que:

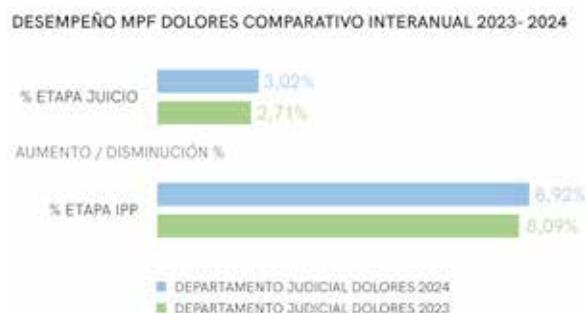
Se han iniciado 29.614 causas y se procedió a la finalización de 32.796 en etapa de instrucción. Como resultado de ello, se logró una descongestión a nivel departamental de más de 3.100 causas (-9.70 %).

Se incrementó el número de indagatorias interanuales (2023 – 2024), pasando de 2.980 a 3.177 (+ 6,60 % interanual).

Se efectuaron 1.677 requerimientos de allanamientos (+ 11 % interanual) y 1.629 pedidos de detención (+ 8 % interanual).

El porcentaje de sentencias condenatorias sobre causas de abuso sexual elevadas a juicio ascendió al 85 %.

Se ha mejorado interanualmente el desempeño en las formas de finalización ya sea en la etapa de instrucción como en la etapa de juicio. Los mismos se presentan en el siguiente gráfico:



Fuente: Oficina de Estrategia y Gestión Departamento Judicial Dolores - Base sistema SIMP estadísticas.

Se fortalecieron considerablemente, tanto el uso de la mediación (514 IPP Finalizadas, 1,69 % del total de las finalizaciones, + 30 % interanual), como los acuerdos conciliatorios (325 IPP Finalizadas, 1,07 % del

total de las finalizaciones, + 86 % interanual), así como también los juicios abreviados (485 IPP Finalizadas, 1,59 % del total de las finalizaciones, + 20 % interanual) y la suspensión de juicio a prueba (297 IPP Finalizadas, 0,98 % del total de las finalizaciones, + 5 % interanual).

Se incrementó el flujo de intervenciones de los Centros de Asistencia a la Víctima sobre las causas iniciadas en el departamento judicial (3.807 IPP intervenidas, 12,9 % del total de las iniciadas, + 3 % interanual), así como también la cantidad de trámites registrados en ellas (11.027 trámites, 2,9 trámites promedio por IPP intervenida, +8 % interanual).

Corresponde resaltar la preocupación, debido a la tendencia sostenida en el tiempo, de los delitos en los Partidos de la zona costera (Partido de la Costa,

Pinamar y Villa Gesell) que se encuentran en la órbita de competencia del Departamento Judicial Dolores, representando el 62 % de los delitos totales del Departamento en su conjunto (18.345 causas).

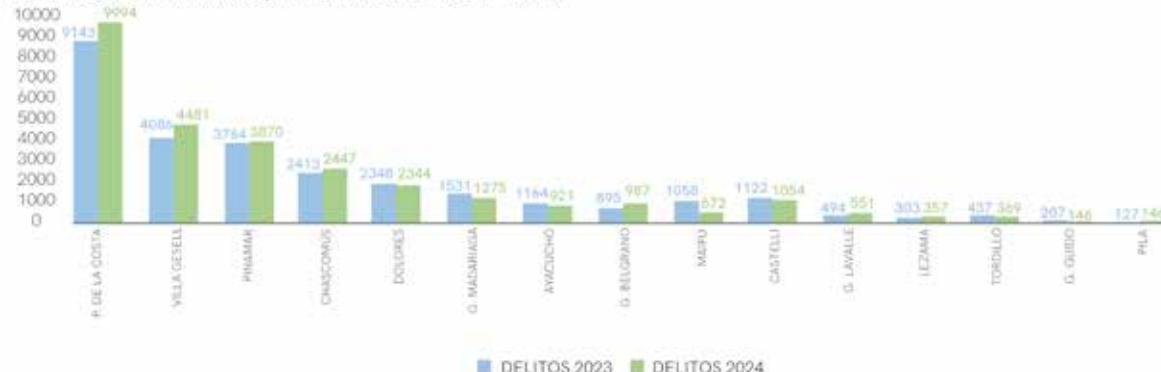
Fuente: Oficina de Estrategia y Gestión Departamento Judicial Dolores - Base sistema SIMP estadísticas. SON IPP INICIADAS POR PARTIDO (SE TOMÓ DEL SIMP ESTADISTICA) Y SE TOMO EL PRIMER DELITO ASOCIADO EN EL PROCESO. SE CONTABILIZA SOLO LA PRIMERA CAUSA GENERADA POR EL HECHO (así lo genera el Sistema).

Fuente: Oficina de Estrategia y Gestión Departamento Judicial Dolores - Base sistema SIMP estadísticas.

#### POSICIONAMIENTO DE IPP INICIADAS POR PARTIDO CON PORCENTUALES 2021



#### DELITOS POR PARTIDO, INTERANUAL 2020 - 2021





**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
DOLORES**

DEFENSOR DEPARTAMENTAL - DR. DANIEL ARIAS DUVAL

**FUERO PENAL**

**1. Logros de la Defensa en el fuero penal**

**1) Logros de la Defensa en el fuero:**

Como dato ilustrativo a señalar, de conformidad a los informes presentados por las diferentes Unidades Funcionales de Defensa departamentales, durante el año 2024, la Defensa Oficial del Fuero Penal de Mayores y Responsabilidad penal Juvenil, se han informado, estimativamente:

- a.- Juicios abreviados con sentencia: 780
- b.- Suspensiones de Juicio a prueba homologados: 391
- c.- Causas con acuerdo en ORAC: 299 (el número es potencialmente mayor, las resoluciones no son notificados a la Defensa Oficial).

En virtud de los números señalados, se destaca que todas las dependencias han hecho un gran esfuerzo para que los justiciables accedan a soluciones alternativas de conflictos cuando así lo peticionaban, llevándose a cabo por medios telemáticos o presenciales.

**2) Implementación de resoluciones:**

- Por resolución MPD-DO nro. 57/24 se dispusieron sugerencias de ahorro y medidas sustentables, para optimizar recursos.

**3) Acciones de atención y asistencia a los justiciables:**

- Por resolución MPD-DO nro. 58/24 se dispuso reorganizar las Unidades Funcionales de Defensa penal de mayores de la cabecera departamental, asignando

un personal administrativo para cumplir función en Mesa de Entradas en cada una de ellas.

**4) Acciones orientadas a los ejes estratégicos de política criminal:**

- La Oficina de Gestión de esta Defensoría General, se abocó a analizar las agendas de debates orales de los Defensores Oficiales en pos de buscar alternativas y ofrecer a los mismos herramientas para acelerar los plazos procesales de finalización de los procesos.

Para ello, se tuvo especial consideración a las causas donde el imputado estaba privado de la libertad.

También se avocó a la agenda de la Unidad Funcional de Defensa penal nro 3, cuyo Defensor Oficial presentó la renuncia con fines jubilatorios.

**5) Medidas dirigidas a la tutela de los derechos humanos:**

- La Defensoría de Ejecución Penal organizó y coordinó la visita institucional a la Unidad Penal nro 6 de Dolores de forma presencial, concurriendo a cada uno de los pabellones y dependencias que la integran.

- Las Defensorías Oficiales de la cabecera departamental y descentralizadas efectuaron una vez al mes las visitas de control de dependencias policiales de su competencia, y las Defensorías del fuero de Responsabilidad Penal Juvenil hicieron lo propio con visitas en el Centro Cerrado y Centro de Contención de la ciudad de Dolores.

Ello dio lugar a reclamos por mejoras en las condiciones de alojamiento, tanto a los Titulares de las Comisarías como a los Juzgados de Garantías, como así también presentaciones de Habeas Corpus por agravamiento en las condiciones de detención.

## 6) Sentencias relevantes

- Se consiguieron logros significativos ante el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en causas nro 128.960 (Sala I, casación positiva, se ordena ingresar al penado en el Régimen abierto, violación de principio de reserva, pronunciamiento arbitrario y sin base legal suficiente); 130.437 (Sala IV, se anula el resolutorio que denegaba la libertad asistida, reenvía para que se dicte un nuevo pronunciamiento conforme a derecho, arbitrariedad); 130.163 (Sala IV, se anula el resolutorio que denegaba la libertad condicional, reenvía para que se dicte un nuevo pronunciamiento conforme a derecho, carece de motivación, pronunciamiento descalificado como acto jurisdiccional válido); 130.251 (Sala I, casación positiva, se ordena ingresar al penado en el régimen de libertad asistida, excesivo rigor formal, cumplimiento de reglamentos carcelarios no significa óptimo ni ejemplar, el apartamiento del informe carcelario positivo carece de sustento, arbitrariedad por no contar con base legal suficiente); 130.963 (sala I, casación positiva, se ordena ingresar al penado en el régimen abierto, fundamentación aparente, los argumentos de la Cámara de Apelaciones no tienen punto de contacto con los recaudos legales); 130.421 (Sala IV, se anula el resolutorio que denegaba la libertad asistida y salidas transitorias, reenvía para que se dicte un nuevo pronunciamiento conforme a derecho, el régimen penal no es secuencial sino alternativo, argumentos insuficientes, falta de motivación, pronunciamiento descalificado como acto jurisdiccional válido); y 132.609 (Sala II, reenvía para que de dicte un nuevo pronunciamiento conforme a derecho, excesivo rigor formal, arbitrariedad y aparente fundamentación).

- Se consiguieron logros en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires : P 103.203 (Extinción de la acción penal por prescripción)

## 7) Vinculación Interinstitucional:

- Se llevaron adelante distintas reuniones de trabajo, con el Colegios de Abogados Departamentales y personal a cargo de la Unidad Penal nro 6 de Dolores.
- Se efectuaron reuniones de implementación de los Convenios Municipales, con los Intendentes de

Chascomús y Villa Gesell.

- Se formó parte de la Mesa local de Género, participando de las diferentes reuniones.

## 8) Oficina de Gestión de Personal y Audiencias:

Desde dicha oficina se han llevado a cabo medidas tendientes a:

- Obtener una rápida y mejor información de la estadística mensual de las Defensorías Penales de Mayores y Menores, relativas a debates orales, soluciones alternativas de conflictos, cantidad de detenidos, inconsistencias del RUD.

- Mantener información actualizada relativa a las visitas a comisarías que llevan adelante las distintas dependencias, relevante la existencia o no de situaciones que agraven la detención de los asistidos.

- Efectuar un control pormenorizado de las agendas de juicio de los defensores penales, advirtiendo a la Secretaría de Gestión las inconsistencias, analizando la situación del imputado ante soluciones alternativas de conflictos y otras causas que pudiera tener en trámite, para luego ponerlo en conocimiento de su Defensa, y así agilizar los plazos del proceso.

## FUERO CIVIL

### 1) Oficina de Gestión de Personal y Audiencias:

- Análisis de los informes mensuales generados a partir de la resolución MPD-DO nro 166/21, que dispuso la presentación de los mismos por parte de las Defensorías civiles, tendientes a obtener una rápida y mejor información de la estadística, y fundamentalmente el control de las causas y visitas periódicas de personas institucionalizadas.

- Desde la Oficina de gestión en conjunto con la Oficina de admisión civil, se han llevado a cabo medidas tendientes a mantener información actualizada relativa a asignaciones de causas a las defensorías, materia, cantidad de expedientes iniciados mensualmente, cantidad de personas institucionalizadas, visitas periódicas y entrevistas por parte de Defensores y letrados.

**2) Vinculación Interinstitucional:**

- Se realizaron reuniones presenciales con el Colegio de Abogados de Dolores por cuestiones atinentes al funcionamiento de las Defensorías Oficiales civiles, la consultoría gratuita de dicho Colegio y labores desplegadas por defensores y asesores ad hoc ante la Justicia de Paz.

**3) Iniciativas en relación a la mejora del servicio.**

- En el accionar diario se requiere siempre de la cooperación y reciprocidad permanente de los demás organismos públicos correspondientes al estado nacional y/o provincial, tales como IOMA que por ejemplo, permite solucionar por vía extrajudicial múltiples reclamos de los afiliados por provisión de medicamentos y/o aparatoanatólogía médica que debe proveer la mutual; la delegación de Acceso a la Justicia de la Nación cuyo letrado coopera siempre para conseguir on line los instrumentos públicos que son imprescindibles para iniciar los juicios (certificados de nacimiento, defunción, etc.) o la colaboración que prestan sus asistentes sociales en la confección de informes que requieren urgencia.

Cabe destacar el trabajo conjunto con la Delegación Dolores de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, en especial con los trámites de personas electrodependientes.

Se recibe cooperación de ANSES y AFIP, I.P.S, Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires.

- De los datos que surgen del SIMP civil se desprende que durante el año 2024 desde las Unidades de Defensa Civil como de parte de la Oficina de Admisión Civil, se registraron: 4.671 correos electrónicos; 6.036 comunicaciones telefónicas (llamadas o whatsapp) y 5.744 entrevistas personales, haciendo un total de 16.451 consultas. Con respecto a casos nuevos, durante el año 2024 se han asignado 1.422 carpetas nuevas, con un promedio de 474 carpetas nuevas a cada una de las Unidad de Defensa Civil, destacándose como las materias de mayor cantidad, Salud (539), Alimentos (171), Protección contra la Violencia (125), Filiación e impugnaciones(109), Guardas (82) Interven-

ción por Ausentes (64), Comunicaciones (69), Divorcio (51), Cambio de Nombre (33) .

Además durante el año 2024 se han recibido y derivado 153 consultas, ya sea por superar tope de ingresos, competencia o temas patrimoniales.

- De los datos que surgen de SIMP Civil de la Defensoría General de Dolores, durante el año 2024, en virtud de la labor desplegada a partir de la Resolución P.G. 500/22, dictada como consecuencia del Acuerdo 4061 S.C.B.A. se registraron: un total de 7.096 escritos, dentro de los cuales lucen 3.628 Recursos de Apelación, 1.094 Recursos Extraordinarios de Inaplicabilidad de Ley, y 1.068 Recursos de Quejas por denegatoria de Recursos Extraordinarios de Inaplicabilidad de Ley.



# MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES

ASESORA COORDINADORA - DRA. MARÍA ANGELA SALIM

## **Resumen Ejecutivo**

El presente informe detalla las acciones y logros alcanzados por las Asesorías de Incapaces del Departamento Judicial Dolores durante el año 2024. Se destaca el uso eficiente de recursos tecnológicos, la continuidad de trabajos presenciales y sólo a título excepcional de forma remota, así como la atención a personas afectadas en su salud mental y a personas menores de edad alojadas en diferentes instituciones de protección del Organismo Provincial de la Niñez.

## **Modalidades de Trabajo**

Las Asesorías mantuvieron modalidades de trabajo presencial y remoto, en especial en audiencias designadas por los órganos jurisdiccionales, adaptándose a las necesidades del contexto. Se realizaron entrevistas tanto con representantes de instituciones para niñas, niños y adolescentes, como con instituciones de salud mental públicas y privadas. El objetivo fue mantenernos informados de modo actual sobre el estado de las personas afectadas en su salud mental, como también de los niños, niñas y adolescentes alojados en casas de abrigo, hogares alternativos, comunidades y demás lugares de protección y contención.

Lo antes reseñado, dio lugar a acciones permanentes y peticiones de oficio en los procesos relacionados con las personas alojadas en instituciones, respecto de sus necesidades específicas, lazos familiares (en miras a favorecer dichos lazos), requerimientos a entes de salud y previsionales, entre otros. Se trabajó coordinadamente con Hospitales Provinciales (HIEMI Mar del Plata) y nosocomios locales (Mar de Ajó, Gral. Belgrano, Dolores, Gral. Madariaga, Ayacucho) para el abordaje de las cuestiones de salud mental en adultos y niños.-

Respecto del fortalecimiento de los lazos familiares y en miras a garantizar los mismos desde las Asesorías se expedieron, para casos justificados, pasajes oficiales para que las personas (tutelados, referentes afectivos o familiares) se puedan trasladar sin costo alguno.

Es importante destacar en términos de gestión que las Asesorías del Depto. Judicial Dolores vieron modificado temporalmente su plantel durante el año 2024 por dos licencias prolongadas: de Titular (por maternidad) y de la Asistente Social (por razones de salud). Esto impactó en el funcionamiento general de las Asesorías puesto que se trata de un equipo de personas reducido, donde sólo se cuenta con un Titular por Asesoría y dos letrados por dependencia. Tanto la actividad jurisdiccional como el cronograma de visitas a las personas tuteladas -actividad que lleva a cabo principalmente la Asistente Social así como las relaciones interinstitucionales-, se vieron afectados. Ello exigió mayores esfuerzos del plantel existente y se debieron reprogramar visitas a los asistidos. -

## **Visitas Institucionales**

Con las aclaraciones antes expuestas, debemos informar que se continuó con las visitas institucionales presenciales a instituciones que alojan asistidos (mayores y menores de edad). Ello permitió el fortalecimiento de la inmediación con las personas tuteladas y con las instituciones.

A dicho fin, se logró implementar particularmente en el primer semestre del año un cronograma detallado que fue ejecutado con éxito.

En tal sentido, se informa que se llevaron a cabo visitas a diversas instituciones, entre las que se destacan:

- Ayacucho

13-03-24 Hogar "Mi Casita". Entrevista con asistidos, personal del hogar y autoridades. -

18-03-24 Hogar Convivencial "La Casa". Entrevista con asistidos, y autoridades. -

- Baradero

27-5-24. Sede APAND; Hogar "Aquellos Viejos Vagones"; Hogar "Alicia Molinari"; Casa Naranja del Complejo COYRE y Hogar "Frida Khalo".

- Lujan

30-07-24 Hogar "Espacio Encuentro". Entrevista con asistidos, y autoridades. -

Como ya se expresara el objetivo fue evaluar el entorno, comprender las dinámicas internas, verificar las condiciones de alojamiento de las personas, y abordar de inmediato cualquier requerimiento que pudiera surgir en el marco de las responsabilidades de las Asesorías de Incapaces. Este enfoque proactivo permitió establecer un contacto directo y abordar de manera integral las diversas situaciones que se han planteado establecer canales de comunicación directos e inmediatos con las instituciones y poder acercar las peticiones de los tutelados a su Juez natural.

#### **Coordinación con otros organismos del Estado**

Se continuó el lazo establecido con la Titular del Equipo 1 de la Unidad Penal N°34 de Melchor Romero, Dra. Mariana Garay dependiente de la Dirección de Salud Mental Penitenciaria del Servicio Penitenciario Bonaerense, cuya órbita de acción son los pacientes no punibles, facilitando la recepción de informes y tramitaciones importantes (tramitación de certificado único de discapacidad "CUD"), obtención de los permisos judiciales de salidas terapéuticas autorizadas por el Juzgado de Ejecución Penal, entre otros. Esta acción ha permitido continuar con el canal de comunicación directo con la Unidad carcelaria N° 34 de Melchor Romero donde asistidos de ambas Asesorías se encuentran cumpliendo medidas de seguridad. Es oportuno reiterar que es en la Unidad Penal N°34, donde se continua registrando la mayor cantidad de personas no punibles alojadas tuteladas por ambas Asesorías.

Cabe aclarar que se han procesado pedidos de inicio de acciones de determinación de la capacidad provenientes del Fuero Penal de otras Provincias, órganos con los que se ha interactuado. De esta manera, se siguen cumpliendo las Resoluciones vigentes de la SCBA y Procuración General.

Ha sido constante la coordinación de casos con los Hospitales Provinciales y locales de las ciudades que integran el Departamento Judicial, para el abordaje de casos donde se halla involucrada la Salud Mental y la Violencia Familiar. -

#### **Audiencias. Dictámenes**

La realización de audiencias en los diversos fueros se llevó a cabo tanto de manera presencial como remota durante el período señalado. Se mantiene la implementación de sistemas de videollamadas como una práctica recurrente para la realización efectiva de las mismas, especialmente a través de plataformas como Microsoft Teams, SIMP Videollamada o mediante Whatsapp, en casi todos los fueros. Esta estrategia ha demostrado ser altamente beneficiosa, especialmente en departamentos extensos como el nuestro, donde la vasta extensión territorial se convierte en un factor relevante y la ausencia de transporte público en localidades que componen el Departamento. La utilización de estas herramientas tecnológicas ha facilitado la participación activa en audiencias, asegurando la continuidad y eficacia de los procesos judiciales, independientemente de las distancias geográficas involucradas.

Se continuó con la promoción de las acciones de determinación de la capacidad jurídica a requerimiento de los Tribunales penales y en cumplimiento de la legislación vigente para poder dotarlos de un Curador definitivo, generando un impacto directo en la autonomía y los derechos de la persona involucrada. Asimismo, se promovieron las acciones de determinación de la capacidad de personas que así lo requerían a instancias de los diversos Servicios de Salud Pública, Municipios y personas particulares de este Departamento Judicial, con la idea de brindar un efectivo acceso de esta población vulnerable al Servicio de Justicia.

Paralelamente, las Asesorías mantuvieron una interacción y coordinación constante con todos los órganos del Ministerio Público y los diversos Fueros dentro de este Departamento Judicial. La labor diaria, que implica proporcionar respuestas oportunas y adecuadas a los requerimientos de los dictámenes, se ha llevado a cabo de manera satisfactoria. Cabe destacar que el Portal de notificaciones y presentaciones de la SCBA se ha consolidado como una herramienta tecnológica integral en este proceso, junto con la compulsa de la MEV.

Durante el año 2024, las Audiencias del Fuero Penal realizadas en Cámara Gesell siguieron realizándose bajo un enfoque mixto, combinando modalidades remotas y presenciales. Se continuó en la senda del pasado año, donde se retomaron los desplazamientos del personal letrado hacia las localidades que albergan Unidades Funcionales Descentralizadas fuera de Dolores. Dichas unidades disponen citaciones que requieren la presencia del Asesor de Incapaces, quien cumplió con audiencias tanto en Cámara Gesell, como en audiencias testimoniales según lo dispuesto en los artículos 102 bis y 102 ter del CPP. Estas actividades se coordinaron tanto dentro como fuera de la cabecera departamental. Destacaremos como ya lo hemos hecho en anteriores informes que la amplitud del Depto. Judicial, las distancias existentes entre la Cabecera y las sedes descentralizadas como asimismo la ausencia de más cargos letrados en las dependencias se erigen como dificultades estructurales que afrontan las Asesorías, temas a resolver para un más eficaz y personalizado servicio de justicia. -

Asimismo, se prosiguió con el cumplimiento del procedimiento del Art 583 del Código Civil y Comercial de la República Argentina para la determinación extrajudicial de la paternidad de aquellos niños y niñas, articulando, como se expresará anteriormente, acciones permanentes con el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, quienes mensualmente comunican a esta sede el listado de niños inscriptos únicamente con filiación materna para que se promuevan los reconocimientos de paternidad luego de la realización de la prueba de ADN. Para este proceso de trabajo, continuamos con el procedimiento virtual de audiencias que fuera tan exitoso durante la Pandemia, por la ágil convocatoria virtual de las personas involucradas,

coordinando la extracción presencial de muestras sanguíneas en la sede de las Asesorías. Debe recordarse que el acto de las extracciones de muestras ha sido presencial, sin excepciones. -

#### **Colaboración con la Curaduría Oficial de Alienados**

Bajo el principio de unidad en la diversidad, se desarrolla un trabajo conjunto con la Curaduría Oficial de Alienados, a cargo del Dr. Pablo Diego Paz y su equipo de profesionales respecto de las personas asistidas por dicha dependencia que además son representados de las Asesorías de Incapaces de Dolores. Muestra de ello son las permanentes estrategias judiciales que se trazan en conjunto en los procesos, las consultas mutuas que se realizan para aunar criterios de intervención, las visitas realizadas bajo modalidad virtual y presencial durante todo el año.

#### **Comunicación y Acceso a la Justicia**

Los canales de comunicación con distintos órganos del Poder Judicial, con los integrantes de la Comunidad y personas en general, se mantuvieron abiertos permanentemente, siendo el email oficial, teléfono de turno, celulares oficiales y portal de notificaciones y presentaciones electrónicas los medios y/o instrumentos útiles para resolver los problemas o inquietudes. Se puede afirmar que el acceso a las Asesorías está facilitado para los justiciables e instituciones.

En forma regular se recibieron consultas de funcionarios municipales, de los Servicios Locales y Zonales, de los Equipos de Salud Mental de los Hospitales Públicos, de las Direcciones de Acción Social de los distintos Municipios. Se priorizó como siempre agilizar los trámites y el acceso de nuestros asistidos a una respuesta judicial eficaz e íntegra.

Por otra parte, se continuó participando en jornadas de capacitación dirigidas a los abogados de la matrícula del Colegio de Abogados Departamento Judicial Dolores. Ello ha contribuido a la creación de nuevos canales de recepción de consultas para los abogados, aumentando así la posibilidad de posicionar a las Asesorías de Dolores como un recurso de consulta accesible y eficaz, compartiendo la experiencia previa-

mente adquirida. Idéntico temperamento se adoptó a las consultas de funcionarios municipales, integrantes de los Servicios Locales y Zonales, Equipos de Salud Mental de los Hospitales Públicos, y las Direcciones de Acción Social de los distintos Municipios.

El día 08-03-24 fue convocada la Asesoría de Incapaces por la Municipalidad de Dolores, por la Sra. Secretaria de Discapacidad Lic. Marisa Zamboni para participar del Conversatorio por la conmemoración del Dia de la Mujer en la Radio Municipal de Dolores La100. Concurrieron la Titular de la Asesoría N°, Dra. Maria Angela Salim y la Auxiliar Letrada de dicha dependencia, Dra. Valeria Inés Zucca. En dicha actividad convocó a mujeres de los diferentes estamentos de la sociedad para explicar su actividad, y su cosmovisión acerca del género femenino, sus avances, sus dificultades y sus logros, en cada una de las distintas áreas. Se difundió al aire en la radio y contó con una nutrida participación de la sociedad dolorense, intercambiando opiniones con los oyentes y participantes presentes.-

Participación en el Programa en Radio Municipal La100 de Dolores en conmemoración por el Dia de la Mujer en la sede del Salón Blanco Municipal, de Dolores

El dia 29-05-24 la Titular de la Asesoría de Incapaces N°2 ofició como moderadora por delegación del Colegio de Magistrados y Funcionarios de Dolores, para presentar a la sociedad la Jornada sobre personas electrodependientes "Conectados por Siempre" donde se pudieron conocer las experiencias de la red de padres de niños electrodependientes, liderada por el Sr. Mauro Stefanizzi, autor del libro que da nombre a la jornada y cuya presentación realizó. -

El día 05-08-24 las Asesorías concurrimos a la presentación de la Mesa Local de Género de la Municipalidad de Dolores. A partir de allí las dependencias han participado de las reuniones mensuales y de la elaboración del Recurso Local para el abordaje de la Violencia Familiar. Se continúa formando parte de la red local y se concurre a las convocatorias. En particular, se asistió a las reuniones de fechas: 10-09-24, 27-11-24. Se continua interactuando con la Mesa Intersectorial, produciéndose intercambios muy favorables

a la hora de la rápida resolución de la problemática de la Violencia Familiar en nuestra ciudad.-

Con el fin de difundir las funciones del Asesor de Incapaces y acercar las asesorías a la comunidad, el 19-09-24 la Titular de Asesoría de Incapaces n°1 participó como expositora en clases virtuales con alumnos de la carrera de Acompañante Terapéutico, en la Asignatura Organización y Gestión en los Servicios de Salud Mental, a cargo de la Profesora Aldana Giannasi, del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N°10 de la localidad de Tandil.-

El día 07-11-24 concurrieron ambas Asesoras a Jornada que se realizó en la localidad de Mar de Ajo organizada por el Colegio de Abogados de Departamento Judicial Dolores, bajo el título "La realidad actual del Asesor", destinada a Asesores de Incapaces Ad Hoc y también a brindar a los colegas herramientas técnicas para el ejercicio de sus funciones. Fue una actividad muy productiva que además sirvió para afianzar los lazos de la Asesoría de Incapaces de Dolores con los Abogados matriculados en ejercicio, en nuestro vasto departamento.

Se sigue trabajando sobre la idea de una Asesoría de puertas abiertas, donde los colegas puedan encontrar respuestas más eficaces y nuevos elementos para llevar a cabo su tarea en los Juzgados de Paz.

Disertación de las Asesoras en la sede del Espacio Multicultural Mar de Ajo– Conversatorio "La realidad actual del ejercicio del Asesor" organizado por el Colegio de Abogados de Dolores, 07-11-24.-

Se continuó con la comunicación regular con los titulares y Equipos Técnicos de los Servicios Zonales y Locales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de nuestra jurisdicción y con la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, respecto de intervenciones con niños, niñas y adolescentes y también con las instituciones que los alojan. Como consecuencia de ello, se plantearon metas de intervención y acciones concretas para agilizar y optimizar los procedimientos de protección de derechos de niños, con el uso de medios informáticos para la comunicación, garantizando el servicio de justicia eficaz. Se

concentró en brindar atención a la situación de niños que se encuentran distanciados de su entorno familiar, afectados por el aislamiento impuesto por las medidas vigentes, así como a aquellos menores que han sido declarados en situación de abandono y adoptabilidad.

Se mantiene en curso la tramitación judicial para el otorgamiento de becas en el marco del Sistema de SOSTEN de la Procuración General para menores tutelados en el proceso de acompañamiento y autovalimiento hasta alcanzar la mayoría de edad. A tal fin la comunicación con personal de dicha área de la Procuración General es asidua y fluida.

**Conclusiones:**

El año 2024 fue un período de intensa actividad para las Asesorías de Incapaces, con presencialidad plena, con logros significativos en la gestión de casos, coordinación interinstitucional y comunicación.

El compromiso y esfuerzo del personal se refleja en el cumplimiento de metas y la satisfacción de los requerimientos judiciales y comunitarios.

DEPARTAMENTO JUDICIAL  
JUNÍN





## MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN

FISCAL DE CÁMARA - DR. JUAN MANUEL MASTRORILLI

### **Consideraciones de índole general**

Poniendo de resalto en el informe precedente, las sensibles reestructuraciones que tuvieron ocasión de abrir camino a su afianzamiento en el calendario 2023, el período 2024 permitió traducir en términos estadísticos, ciertos índices a destacar.

Así, la tasa de eficacia criminal se destaca por sobre la media de los departamentos del interior, lo que redunda en los valores que ilustran las denominadas "formas favorables" de finalización de los procesos.

Lo propio puede decirse respecto del mejoramiento sensible de la tasa de congestión departamental, sin dudas un hito, a la sazón del impacto que en los últimos años ocasionó la indisponibilidad de agentes fiscales -conforme los "cupos" legalmente creados-.

Retomando lo orgánico, se impulsaron acciones específicas en problemáticas como las asociadas a la "ludopatía" que alerta respecto de un segmento poblacional concreto -menores de edad-, sobre lo que más abajo abrevaremos.

Finalmente, y amén de la ocupación de otras temáticas -por caso, delitos conexos a la trata de persona, grooming y ciberpedofilia- cuyo acento importa siempre la atención del caso, se insistió en la actuación del Área Social como resorte de gravedad en el esquema departamental, en tanto, la instancia de interseccionalidad que reclama cada proceso.

### **Acciones concretas ante la violencia de género**

Es de destacar que durante el año 2024 el Área Social del Ministerio Público Fiscal profundizó el pro-

yecto de dictado de charlas y talleres en coordinación con la Inspección Regional de Educación, en los márgenes de la temática "Justicia Restaurativa" –en consonancia con la Resol. 46/24 que dio inicio a la posibilidad de hacer acuerdos compromisos con menores punibles y no punibles y víctimas– como así también en "violencia en el noviazgo y/o relaciones afectivas".

Paralelamente, se bregó por dotar de continuidad, a los programas de "botones de pánico", hito que resulta una constante departamental en términos de su gestión, pero que no por ello debe dejar de ponerse de relieve, considerando la importancia que supone el recurso para el entramado de víctimas que esta conflictiva presenta.

Ha de destacarse que, tomando razón de la envergadura que representa la "violencia de género en entornos digitales", se proyectó la intervención en el dictado de una Diplomatura que estará a cargo de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, referente a la prevención y protección en ecosistemas digitales para infancias y adolescencias (sobre la que más abajo se brindarán algunos detalles). Con todo, esta actividad se inscribe en el dispositivo graficado antes, permitiendo una cercanía y resorte inmediato para las personas que deseen asesorarse o se vean en la necesidad de denunciar, experiencia frustrada por el simple desconocimiento en muchas ocasiones.

En última instancia, se mantuvo la participación activa en las Mesas Locales e Intersectoriales de Violencia, conforme lo establece por la ley provincial aplicable, herramienta que permitió un mayor y eficaz trabajo en red tomando contacto a diario con las distintas instituciones que cada caso impone.

## Delitos Conexos a la Trata de Personas, Ciberpedofilia y Grooming

A la luz de las variables que traducen, si bien un incremento razonable de esta delictividad, mayormente una complejidad en su despliegue, el foco de la actividad de la Ayudantía Fiscal tematizada, reprodujeron principalmente actividades de investigación, destacando operativos a nivel provincial y nacional. En segundo plano, se instrumentaron encuentros de capacitación, favoreciendo un intercambio constante con referentes institucionales.

Por demás, y ante su considerable significado, se ahondó en el dominio de la Herramienta ICACCOPS (Internet Crimes Against Children Child Online Protection System), y como derivación de las tareas que se han ilustrado en oportunidades anteriores, se implementaron medidas para respaldar y controlar la información generada por los nodos previamente capacitados por esta dependencia.

### **Herramienta CPS (Child Protection System)**

La herramienta CPS es una plataforma desarrollada por la ONG estadounidense Child Rescue Coalition (CRC), cuyo objetivo es detectar a los usuarios de plataformas P2P que descargan y alojan públicamente material de abuso sexual infantil. Esta herramienta está disponible en línea a través de navegadores como Google Chrome, Mozilla Firefox e Internet Explorer. Para acceder, se debe ingresar la URL: <https://gridcop.com/cb-login>, utilizando un usuario y contraseña proporcionados al momento de la certificación, emitida por la mencionada ONG.

Cada año, el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (United States Department of Homeland Security) organiza entrenamientos de CPS en diferentes países. Estos entrenamientos no solo brindan una especialización sobre el uso de la herramienta, sino que también permiten que las autoridades estadounidenses habiliten un usuario para cada asistente. En el caso de Argentina, el responsable de la dependencia participó en el curso dictado en las instalaciones del Ministerio Público Fiscal de CABA en marzo de 2024.

Durante este evento, se obtuvo la certificación y autorización para utilizar el sistema con los usuarios argentinos habilitados.

Como se mencionó previamente, CPS detecta a los usuarios de plataformas P2P que descargan y alojan material de abuso sexual infantil de forma pública. Por un lado, registra las direcciones IP desde las cuales se realizan las descargas, y por otro, detalla los números GUID (Identificador Único Global) vinculados a la misma actividad. Este identificador permite localizar al cliente específico que está utilizando la red P2P para descargar material de explotación sexual infantil.

**Colaboración en la coordinación y realización de operaciones provinciales Durante el curso del año 2024.**

Nuevamente, tal como ocurriera durante el 2023, la Ayudantía fue convocada para participar en la coordinación y colaboración de la ejecución de dos operaciones en el marco de la red de Referentes de este Ministerio Público, conocidas como Operación "Protección de las Infancias III" y Operación "Protección de las Infancias IV", que fueron coordinadas por el Departamento de Delitos Conexos de la Procuración a instancias de la iniciativa conjunta propuesta por las y los fiscales y ayudantes fiscales referentes. En ambas ocasiones se instrumentaron innumerables allanamientos conjuntos, tendientes a desbaratar redes de transmisión y producción de material de abuso sexual infantil a nivel global. Ha de destacarse que con motivo de la segunda operación, la Ayudantía resultó también el Nodo de concentración de 6 departamentos judiciales, de los cuales surgió el material para el análisis de treinta objetivos distribuidos a lo largo de todo el territorio bonaerense, y además ente coordinador y de contralor del contenido generado por el resto de los nodos de la provincia (Berazategui, Pergamino, Matanza y Azul).

### **Capacitaciones externas y concientización social.**

#### **Infancia Digital Segura**

En la misma línea de acción, se continuó con el pro-

grama "Infancia Digital Segura". Este evento se realizó el 13 de noviembre de 2024, en conmemoración del Día Nacional de la Lucha contra el Grooming, y contó con la participación de expertos especializados en la temática, tanto a nivel nacional como internacional.

Además, se llevaron a cabo más de 50 charlas sobre "Prevención de riesgos en entornos digitales" a lo largo del año académico, tanto en escuelas primarias y secundarias como en entidades intermedias (clubes, sociedades de fomento y municipios del departamento judicial). Estas actividades alcanzaron a más de 3,000 usuarios de tecnologías.

Con el objetivo de profundizar esta iniciativa, se creó la Diplomatura Universitaria correspondiente al programa, aprobada por el Consejo Superior de la UNNOBA, cuyo dictado comenzará el 8 de abril de 2025.

Como se anticipara, la misma surge ante la presencia de modernas tecnologías de comunicación que propician nuevas formas de integración y exclusión social, y que de esta manera han cambiado la forma en que las infancias y juventudes viven sus relaciones y su socialización, con un importante grado de apertura y exposición, lo que las/los hace altamente vulnerables a situaciones de violencia.

Por tanto, la propuesta se orienta específicamente al abordaje de los riesgos producidos por la interacción de los/as menores con las tecnologías, con especial énfasis en la detección e intervención temprana de flagelos tales como el acoso en línea, violencia digital, ciberbullying y difusión de material de abuso sexual infantil.

### **Ludopatía**

En los últimos años, la relevancia y el alcance de los juegos de azar han experimentado un notable crecimiento a nivel global, especialmente como resultado de las circunstancias derivadas de la pandemia. Los avances tecnológicos han propiciado que el sector de las apuestas a través de plataformas digitales (legales o ilegales), se haya convertido en un mercado considerablemente más accesible para las y los usu-

rios, lo que ha suscitado preocupaciones respecto a su impacto en los menores de edad.

En este contexto, y con la firme convicción de que la vía más adecuada para abordar este fenómeno es mediante la concientización, prevención y el acompañamiento integral, se ha implementado un ciclo de charlas dirigidas a dotar a los actores sociales de las herramientas necesarias para salvaguardar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo una conciencia colectiva sobre los peligros asociados con el acceso a las apuestas y fomentando la adopción de medidas preventivas eficaces.

Por ello, se desarrolló un ciclo de charlas bajo el título "Las apuestas no son un juego" y "Ludopatía", junto al Gobierno Local de Junín, celebradas en tres oportunidades (con una duración total aproximada de 12 horas).

La primera de ellas fue llevada a cabo el 10 de julio de 2024, en el Auditorio de la Secretaría de Desarrollo Económico, dirigido a docentes y progenitores de alumnos de secundaria.

La segunda de ellas se realizó en la sede del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Junín, el 27 de agosto de 2024. Se brindó a los alumnos de escuelas secundarias en el marco de las actividades desarrolladas por el Concejo Deliberante Estudiantil. Cabe destacar que como fruto de la misma se logró la promulgación de la COMUNICACIÓN N° 68/2024 que bloquea el acceso a sitios de apuestas online por medio de redes de internet públicas.

La última de las exposiciones, se brindó como actividad en la "Feria del Libro" organizada por la Municipalidad de Junín, el 8 de noviembre de 2024. También dirigida a docentes y alumnos de secundaria.

Se puede inferir que la introducción al tema fue de una notable efectividad, occasionando un amplio interés general, lo cual propició la organización de diversas actividades que se celebrarán en el año 2025.

### Colofón

En la inteligencia antes exteriorizada, siempre es necesario ponderar los anclajes en los distintos actores sociales que el Ministerio Público Fiscal pueda optimizar, en miras de brindar el servicio que en definitiva abastezca las demandas locales, y que permitan sostenerlo a nivel de la integración comunitaria.

A su turno, con los esquemas de trabajo habidos, se sigue priorizando el cumplimiento de los estándares de la Procuración, en tanto política criminal.

No deja de ser oportuno destacar siempre el compromiso de aquellos y aquellas quienes luchan por tal cometido, redoblando los esfuerzos en forma tangible.



## MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN

DEFENSOR DEPARTAMENTAL - DR. ORLANDO MECOZZI

***"Ayudar a alguien más, es el punto donde comienza la civilización"***

**Margaret Mead**

### 1. Introducción

Los informes preliminares arrojaron un aumento progresivo de los trámites iniciados durante el transcurso del año, destacándose en materia civil las causas sobre divorcios, alimentos, régimen de comunicación y amparos en salud. En materia penal, revisten mayor cuantía los delitos de desobediencia, lesiones leves agravadas y amenazas en el marco de las violencias de género; hurto y resistencias a la autoridad.

Entendiendo a la crisis económica y social como el hilo conductor de estas problemáticas, se redoblaron los esfuerzos en el trabajo interdisciplinario, fortaleciendo el diálogo interinstitucional.

### 2. Tutela de Derechos Humanos

Entre las tareas desarrolladas por el Área Social de la Defensa Oficial en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil en coordinación con la UFD, se destacan las intervenciones realizadas para la protección de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal, así como las acciones interinstitucionales implementadas para asegurar una defensa integral y especializada. Las principales acciones comprenden:

- Acompañamiento psico-social en situaciones de vulnerabilidad extrema, junto a los equipos del Centro de Referencia, el CPA, centros de Salud Mental, Hospital interzonal y CAV.

- Articulación interinstitucional con organismos de niñez y adolescencia para implementar medidas alternativas a la privación de libertad; con la Secretaría de Desarrollo Social para gestionar ayudas económicas o cajas de mercaderías; y con la Jefatura Distrital de Educación, con el fin de reinsertar a los adolescentes en conflicto con la ley penal, a un espacio apropiado de aprendizaje y contención.

- En la primera entrevista, y junto con el Perito Social de la Defensoría General, se realiza una evaluación biopsicosocial, con el fin de abordar estrategias con enfoques transdisciplinarios y cultivar la responsabilidad parental.

Por su parte, el Área Social de la Defensoría General toma intervención desde la primera entrevista (audiencia de 308 CPP) y junto a los secretarios y defensores de las UFD penales se abordan problemáticas de consumo de estupefacientes, masculinidades violentas y salud mental, entre otras.

### 3. Vinculación Interinstitucional

Siempre con el fin de propiciar el diálogo, el trabajo en equipo, la coordinación entre el servicio de justicia y los organismos públicos, participamos de las distintas mesas intersectoriales de Violencia de Género, Salud Mental y Consumo Problemáticos de estupefacientes. La colaboración con estas instituciones permite un enfoque holístico que no solo se centra en la resolución de conflictos, sino que también busca prevenir situaciones de riesgo para los jóvenes. A través de estas mesas de trabajo, se han identificado áreas críticas donde se necesitan intervenciones más efectivas, como en la promoción de la salud mental, la inclusión educativa y el acceso a servicios comunitarios.

Desde la Mesa del Joven en conflicto con la ley – junto a la Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Desarrollo del Gobierno Local, la Jefatura Departamental de Educación, Organismos de Niñez y Adolescencia, Fiscalía del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, Área Social de la Fiscalía General, CPA, Centro de Referencia, Servicio Local, Servicio Zonal, Juzgado de Garantías del Joven, Hospital Interzonal del Agudos “Abraham Pineyro” y Juzgado del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil - se ha fomentado la capacitación conjunta de los profesionales involucrados, con el fin de unificar criterios y metodologías de trabajo. Esto ha resultado en la creación de protocolos de intervención que intentan garantizar una respuesta ágil y adecuada ante las necesidades de los menores y sus familias.

El compromiso de todos los actores involucrados es fundamental para generar un cambio significativo en la vida de los jóvenes, asegurando que cada uno de ellos reciba el apoyo necesario en su contexto particular. Con el trabajo continuo y la evaluación de los resultados obtenidos, se espera no solo mejorar la situación de los menores en conflicto con la ley, sino también contribuir a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Un año más, se llevaron a cabo los talleres de Panadería Solidaria dentro del Anexo Femenino de la UP 13, en un trabajo mancomunado junto a Patronato de Liberados, Fundación Marianista, Centro de Formación Profesional, Sindicato de Harineros y Servicio Penitenciario Bonaerense.

En esta oportunidad, participaron también las alumnas del tercer año de Tecnicatura en Trabajo Social del Instituto Superior del Profesorado Junín, quienes realizaron allí las prácticas de Grupo y Comunidad, supervisadas por el Perito Social de la Defensoría General, Lic. Ezequiel Boianelli. Durante los encuentros semanales, se abordaron temas como la convivencia, la grupalidad, las relaciones interpersonales, la maternidad y la violencia de género a través de dinámicas lúdicas, artísticas y debates.

Durante los meses de noviembre y diciembre, finalizado el ciclo lectivo, contamos con el invaluable trabajo de la Unidad de Género del HIGA Junín para sostener el espacio, también con la dinámica grupal de taller.

A su vez, desde el Área Social de la Defensoría General, se trabajó de manera mancomunada con las Defensorías Oficiales Penales, Civiles, la SeDroNar y las distintas Comunidades Terapéuticas con el fin de abordar las cuestiones subyacentes al delito. Junto a la Secretaría de Prevención de adicciones del Gobierno local a cargo del Sr. Juan Antonio Abdala y las Operadoras de calle de la Agrupación Don Ito, construyendo una mirada integral de la vida y las circunstancias del imputado, se ha logrado establecer un marco de trabajo que permite, a través de evaluaciones iniciales e interdisciplinarias, identificar a aquellos individuos que necesitan intervención y un tratamiento adecuado, facilitando la admisión en dispositivos especializados.

Si bien, estos procesos se enfocaron primariamente en la desintoxicación, de manera paulatina y conjunta se abordaron aquellas problemáticas que contribuyen al consumo de sustancias, como problemas de salud mental, situaciones de vulnerabilidad social y falta de recursos, tanto afectivos, familiares o económicos. De allí que el seguimiento y acompañamiento de los imputados durante su tratamiento resultó crucial para sostenerlo, fomentando el sentido de corresponsabilidad y mayor compromiso con su proceso de rehabilitación.

La integración de estos esfuerzos en el sistema de justicia busca no solo la rehabilitación de los individuos, sino también la reducción de la reincidencia delictiva, promoviendo así una sociedad más segura y saludable. A través de esta colaboración, se espera crear un impacto positivo tanto en la vida de los imputados como en la comunidad en general, facilitando un camino hacia la reinserción social y la construcción de un futuro más prometedor para ellos y el desarrollo de sus habilidades sociales y laborales.

Por otra parte, luego de la creación del Juzgado de Familia de Lincoln y del Convenio de Cooperación

firmado entre el Sr. Procurador y el Intendente de esa localidad, se llevaron a cabo innumerables gestiones con las distintas áreas del municipio, logrando la puesta en funcionamiento de las Secretarías de la Defensoría Civil y de la Asesoría de Incapaces durante en el mes de noviembre.

#### **4. Logros Relevantes**

La normativa penal juvenil específica se limita a establecer la inimputabilidad sólo a razón de la franja etaria, sin observar ciertos criterios fundamentales dispuestos en el art. 34 inciso 1 del Código Penal, como la insuficiencia de las facultades, alteración morbosa de las mismas, o el estado de inconsciencia al momento del hecho.

Desde la UFDFRPJ y su Área Social, se realizaron seguimientos exhaustivos de las biografías de los y las asistidas, brindando herramientas para que los profesionales del CTA puedan dictaminar desde conceptos más integrales, teniendo presente tanto el conjunto de facultades psíquicas, innatas o adquiridas, que incluyen la memoria, conciencia, inteligencia, voluntad, raciocinio, como también el sentido moral en la esfera afectiva que opera como reguladora de la conducta. En ese orden, en el Caso M.V.R s/ Amenazas Agravadas, se logró el sobreseimiento por el art. 34 inc 1, de una joven "cuyas condiciones de vida resultaron de una vulnerabilidad tal que no le permitieron captar ni sentir el mundo de los valores". Se subrayó que "habrá inimputabilidad cuando la persona menor de edad padezca un déficit de la inteligencia o una enfermedad mental que por entrañar una perturbación global de la conciencia de la o el adolescente, en forma permanente o transitoria, acarree la imposibilidad de comprender lo antijurídico de su actuar, sea que se encuentre afectada la inteligencia, la voluntad, la memoria, el raciocinio o la capacidad de valorar", permitiendo con ello el acompañamiento desde ámbitos adecuados a la problemática, por fuera del derecho penal y de la lógica punitivista.

En materia civil, en el marco de los autos caratulados "G. M. J C/ H. J. D. S/ INCIDENTE DE ALIMENTOS", EXPTE. JU-2841/2021, que tramitó ante el Juzgado de Familia N° 1, se logró tratar embargo sobre

la indemnización con sentencia favorable y liquidación presentada en el juicio laboral, que pudiere percibir y/o corresponder al demandado por incumplimiento de cuota alimentaria de su hija menor de edad G.H., a los fines de garantizar y asegurar el pago de alimentos adeudados y convenidos, los futuros, y definitivos o a convenirse, en los términos del art. 550 del C.C.C.N por el 70% de dicha indemnización.-

Atento tal articulación, la cual fue oportuna y condicionante del acuerdo que luego se logra entre las partes, donde se pacta el pago de alimentos atrasados, una cuota de alimentos definitivos equivalente al 40% de los haberes del demandado como empleado en relación de dependencia, y finalmente dado que la cuota convenida resultaba insuficiente para cubrir las necesidades de la niña, de manera complementaria se acuerdan sumas a pagar de aquella indemnización laboral para cubrir un año de alimentos futuros.

En el marco de los autos H. M. R. M C/ L. P. N S/ CUIDADO PERSONAL DE HIJOS (Nº de Expediente: JU - 6656 - 2022 - Juzgado de Familia n°2 ante el traslado ilegal que realizó la madre de su hija a España, ésta Defensoría prestó colaboración e intervino activamente en sede Administrativa, en procura de la Restitución Internacional de la misma, asistiendo y asesorando al Sr. L.P.N a acceder al sistema y cooperar con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, siendo el nexo la Cancillería Argentina, como así también con la Autoridad Central de Aplicación de España para que el requirente pudiera acceder al expte., presentar sus alegaciones y pruebas y obtener de esta manera una Sentencia de Tribunales Internacionales, con resultado positivo y logrando la Restitución Internacional de la menor en cuestión a su País de origen, Argentina. Hoy en día la niña se encuentra con su padre.

#### **5. Gestión relevante en Amparos**

En autos "S. J. Y. (en representación de su hijo menor de edad, D. G. C.) c/IOMA s/Amparo (Recurso de)", Expte. Nº AM-04-00-000014-24/00, en trámite ante el Juzgado de Garantías del Joven N° 1: El menor D. G. C. tiene 2 años, padece de Trastorno General del Desarrollo (TGD) y de Macrocefalia. Ante el delicado

estado de salud, a los fines brindar una mejor calidad de vida y teniendo en cuenta el estado de desarrollo, se solicitó la provisión de ORTESIS CRANEAL por vía de amparo, dado el incumplimiento de la obra social.

El Juzgado hizo lugar a la medida cautelar y ordenó la provisión inmediata, pero ante la negativa de IOMA, se gestionaron y presentaron presupuestos con el valor de lo requerido y se trataron embargos de las cuentas de la demandada y se procedió la compra de la Ortesis Craneal para el menor. Al día de hoy, el menor continúa usándola.

En el mismo caso, unos meses después, resultó necesario un "EXOMA COMPLETO", ya que el menor padece Macrocefalia, Retraso Madurativo, Dismorfia, Epilepsia y TEA. Dicho estudio deviene indispensable a los fines de determinar las medidas correctas de seguimiento, abordaje terapéutico, futuros tratamientos y asesorar a la familia. IOMA nuevamente negó la autorización para su realización. Ello dio origen a los autos "S. J. Y. (en representación de su hijo menor de edad) D. G. C. c/IOMA s/Amparo", Expte. N° JU9866-2024, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3. En esos actuados, se hizo lugar a la cautelar, pero la mutual nuevamente incumplió la orden. Ante negativa, se procuraron presupuestos y se presentaron en el expediente, requiriéndose el embargo de las cuentas de IOMA. Concedida la medida, se pudo realizar el exoma.

En "N., Y. c/Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. - Región Sanitaria III s/Amparo", Expte. N° JU14-2024, de trámite ante el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 y con habilitación de feria judicial, se requirió por medio de Amparo un Sistema de fijación espinal de titanio importado, imprescindible para el tratamiento de Escoliosis Eliopática de para la menor X. M. R. N. El juzgado hizo lugar a la demanda contra Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y Región Sanitaria III, concedió la medida cautelar y ordenó su provisión. Ante el incumplimiento de las instituciones demandadas y la apelación de la cautelar, se contestó el recurso, se obtuvieron presupuestos por el valor de la prótesis, se denunciaron las cuentas de las demandadas y se peticionó embargo de las mismas. El Juzgado hizo lugar y el monto total fue depositado directamente en la cuenta de la empresa proveedora.

Poco tiempo después, la menor fue operada satisfactoriamente.

En autos caratulados "A., M. de los A. c/Fiscalía de Estado de la Provincia de Bs. As. y Otros s/Amparo", Expte. N° 43524-2024, en trámite ante el Tribunal de Trabajo, se demanda- por trámite de Amparo - al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a la Región Sanitaria III y a la Secretaría de Salud de la Municipalidad de la Ciudad de Chacabuco, la provisión ADALIMUMB 80 mg cada 15 días, con una cobertura del 100% y hasta el momento que por orden médica se deje de aplicar, resultando imprescindible para el tratamiento de Hidradenitis Supurativa Hurley III de la actora.

El Juzgado hizo lugar a la cautelar. La Municipalidad de Chacabuco apela la medida, principal agravio Falta de Legitimación, se evacúa el traslado del recurso, la Cámara de San Nicolás rechaza apelación y mantiene legitimación. Se intimó cumplir con la cautelar, no se cumple. Se presenta presupuestos por valor del medicamento, se denuncian cuentas de las demandadas y se peticiona embargo. Previo intimación y ante incumplimiento, mes a mes se fueron embargando las cuentas y depositando en las de la Farmacia proveedora. No obstante, ya para fin de año las demandadas entregaron el medicamento con dosis para tres meses.



## MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN

ASESOR COORDINADOR - DR. RENSO DAVID CINGOLANI

El día 14 de diciembre del 2022, el Dr. Renso D. Cingolani toma formal posesión en el cargo, en carácter de Asesor de Incapaces, titular de la Unidad Funcional Nro. 1, y por Resolución Nro. 1/23 de la Defensoría General Departamental como Subrogante Legal de la Asesoría de Incapaces Nro. 2.

En la búsqueda de criterios uniformes, se diagramaron distintas reuniones con personal de ambas Asesorías, a fin de implementar estrategias de trabajo, y abordaje coordinado ante las problemáticas que se presentan diariamente en este Departamento Judicial.

Es dable destacar que a finales del 2024, y luego del Convenio Específico de Colaboración Institucional que fuera celebrado entre el Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, con el Intendente Municipal de Lincoln, Dr. Salvador Ignacio Serenal, la municipalidad aportó un inmueble para la Asesoría y Defensoría Dptal., comenzando a funcionar dicha oficina descentralizada en la mencionada localidad.

Lo antes señalado, permite contar con un espacio de trabajo, y facilitar el acceso a la justicia de aquellas personas que residen en la ciudad de Lincoln, y localidades cercanas. Además de disponer de un contacto diario y permanente con el Juzgado de Familia Nro. 1 con sede en dicha localidad.

Al igual que todos los años, se diagramó un nuevo cronograma de visitas a las distintas instituciones donde se encuentran alojados/as los/as representados/as, a fin de tomar contacto personal con los mismos y los profesionales tratantes. Como así también, conocer cuáles son las necesidades de los mismos, actividades de preferencia que realizan a diario, entre otras cosas.

Además, se resalta la labor desarrollada por parte del Equipo Técnico de las Asesorías de Incapaces,

quienes han desplegado distintas intervenciones, tanto en la entrevista de niños, niñas y adolescentes, informes socioambientales, reuniones y trabajo en conjunto con otros/as profesionales; donde la interdisciplina otorga un abordaje integral y en forma completa de las temáticas que se presentan a diario.

Se llevó adelante la articulación interinstitucional, lo que resulta una práctica habitual, realizando diferentes reuniones con los equipos de los distintos Servicio Locales, Zonales; y el Organismo Provincial de Niñez, en oportunidad de acercarse a esta comunidad, así como también con los profesionales de la Comisión Provincial por la Memoria, a fin de poder aunar estrategias de intervención, intercambio de opiniones y cuestiones que atañen a los derechos de niños, niñas y adolescentes en casos concretos.

Así también, se brindó una charla informativa en conjunto con la Perito Asistente Social de esta Dependencia, a los alumnos de la carrera de Trabajo Social del Instituto Superior del Profesorado Junín, en su materia Práctica Profesional. En dicha oportunidad, se dialogó y se detalló información respecto a rol del Trabajador Social en las funciones de la Asesoría de Incapaces.

Por otro lado, y en orden a lo oportunamente propuesto por el Sr. Procurador como uno de los ejes de trabajo, se brindaron entrevistas a distintos medios de comunicación, dando cuenta del rol del Asesor de Incapaces.

En otro orden de ideas, se destaca una resolución dictada por la Excma. Cámara Departamental en lo Civil y Comercial, en los autos "G. J. C s/ Sucesión ab intestato y testamentaria" Expte N.º ZLI-39821/2024, en donde a través de un dictamen emitido por la Asesoría de Incapaces, se logra que el Juzgado de Paz Letrado de Primera instancia dicte medidas cautelares

para evitar la venta y vaciamiento de los bienes de una empresa que componen el acerbo hereditario.

V.L. B, una adolescente de 16 años, es nombrada heredera a través de un testamento, de una porción de una empresa ganadera de su abuelo. La administración de dicha sociedad, se encontraba a cargo de sus tíos, quienes al enterarse del contenido del testamento (tal como consta en las asambleas realizadas), venden bienes que la componen, como, por ejemplo: cabezas de ganado, así como también, con intenciones de vender todos bienes inmuebles a nombre de la empresa.

Si bien la Sociedad Anónima constituye una persona jurídica distinta de los socios que la componen, lo cierto que es que podría utilizarse dicha sociedad a efectos de eludir la legítima de los herederos.

Consecuentemente, y haciendo la salvedad antes aludida, se solicitó a la Cámara dicte una medida urgente a efectos de imposibilitar a la empresa la venta de los bienes que la componen, sin que ello afecte derechos de terceros, o el normal desenvolvimiento de la misma.

Dicho pedido fue receptado por la Cámara, y acatado por el Juzgado de Paz Letrado, resguardando de esta manera los derechos de la adolescente.

# DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA





**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
LA MATANZA**

FISCAL DE CÁMARA - DRA. PATRICIA OCHOA

**I. Acciones en las áreas de Política Criminal  
Microtráfico**

A continuación se referencia los principales logros de gestión, proyectos, actividades y desarrollos alcanzados en el año 2024 en el Ministerio Público Fiscal del departamento judicial La Matanza

**Acciones en las áreas de Política Criminal.  
a) Microtráfico.**

Con el claro compromiso en la lucha contra el tráfico de estupefacientes la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Temática de Estupefacientes continuó desarrollando acciones y operativos con diferentes fuerzas tanto Nacionales como Provinciales en todo el distrito de La Matanza.

En el lineamiento esbozado se practicaron múltiples allanamientos en las siguientes zonas: el denominado Barrio “Puerta de Hierro” de la localidad de San Justo, “la Vera del Río La Matanza” que abarca las localidades de Gregorio de Laferrere, Gonzalez Catan, Rafael Castillo, Villa Celina y Virrey del Pino.

Lo expuesto se vió reforzado gracias a la Resolución de Fiscalía General Departamental, registrada bajo nro. 27/24 y ampliatoria 33/24, que dispuso como “prueba piloto” la labor conjunta entre esa Fiscalía Temática de Estupefacientes, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Especializada en Homicidios Dolosos y Averiguación de Causales de Muerte y la Oficina de Tecnologías Aplicadas y Gestión de esta Fiscalía General; ello en razón del marcado nexo existente entre las organizaciones narcocriminales y

homicidios dolosos ocurridos en las zonas antes mencionadas.

Como resultado se pudo obtener un notable aumento en la resolución de crímenes dolosos, eventos de violencia e inseguridad dentro de un claro contexto narcocriminal, desactivándose grupos dedicados a estas metodologías descriptas, que afectan de forma ultrajante a la sociedad toda. De esta forma, se procedió a desarticular clanes dedicados a la venta de drogas a gran escala, y delitos conexos, secuestrándose grandes cantidades de estupefacientes en formato de ladrillos, fraccionados, armas de fuego, balanzas, cortes, equipos de comunicación, vehículos automotores de alta gama, dinero en efectivo y en ese contexto gestionó el derribo veinte bunkers, emplazados en las localidades mencionadas precedentemente.

A su vez es menester destacar que durante el año 2024 como correlato de la cantidad de procedimientos realizados (mas de 350) se logró secuestrar gran cantidad de sustancia estupefaciente, resultando en ser un total de: marihuana 157.125,47 gramos (157 kilos), cocaína 53,059,93 gramos (53 kilos), pasta base 972,43 gramos, tutsi 141 gramos y heroína 163,7 gramos.

**b) Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.**

Prosiguiendo con los lineamientos de política criminal para combatir, prevenir y erradicar los delitos de grooming y pornografía infantil la Ayudantía Fiscal de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming juntamente con la Dirección de

Cibercrimen sede Norte de la Prov. de Buenos Aires efectuó un operativo en diferentes localidades, a saber Ramos Mejía, San Justo, Virrey del Pino, Gregorio de Laferrere, Villa Luzuriaga, Ciudad Evita, Isidro Casanova y González Catán.

En la investigación en cuestión se procedió a la individualización de un grupo de sujetos que se dedicaban a contactar niñas menores de 14 años de edad, para captarlas a través de alguna propuesta. Es así que, además de pedirles videos o imágenes, le suministraban material de abuso sexual infantil.

Por otra parte, varios de estos sujetos tenían grupos en los que distribuían material de esta naturaleza, como otros los intercambiaban en redes sociales o los publicaban en páginas de pornografía de adultos.

Motivo por el cual, es que se procedió a la detención de cinco sujetos y otros quince resultaron imputados en orden a los delitos de distribución, facilitación de material de abuso sexual infantil, tenencia de material de abuso sexual infantil y suministro de material de abuso sexual infantil a menores de 14 años de edad ; como así también por captación de un menor por medios tecnológicos.

#### **Medidas dirigidas a la tutela de los Derechos Humanos.**

En materia de Derecho Humanos esta Fiscalía de Cámaras continuó integrando las reuniones celebradas por el Comité de Seguimiento de las Condiciones de Detención con la finalidad de mejorar la situación de superpoblación carcelaria y las condiciones de las unidades penales y comisarías. Se prosiguió con las diferentes visitas a las dependencias policiales como así también a las Unidades Carcelarias y Alcaidías.

En esta senda esta Fiscalía de Cámara participó de un encuentro con Autoridades del Observatorio del Programa de Cumplimiento de la Sentencia de la S.C.J.B.A. donde se intercambió información entre los diferentes organismos acerca de la situación actual de la población carcelaria en la Provincia de Buenos Aires.

Por su parte, se llevaron a cabo diversas reuniones con organismos locales de Derechos Humanos y Asociaciones Civiles en pos de articular medidas sobre la temática de su competencia.

#### **Vinculación interjurisdiccional**

Esta Fiscalía de Cámara junto con los integrantes de la oficina de coordinación con Patronato de Liberados de este Ministerio Público mantuvieron una reunión con el Director del Patronato de Liberados Provincial y miembros de las distintas delegaciones locales con el objetivo de perfeccionar y mejorar la carga en el sistema de la documentación de las personas asistidas y de esta forma articular estrategias sobre la atención de los mismos en pos de brindar una mejora en el servicio a los mismo y efectuar un control respecto de los incumplimientos.

También personal de distintas Fiscalías participaron de visitas a Escuelas de la jurisdicción a efectos de dialogar con los alumnos sobre distintas problemáticas que vivencian los mismos, como son grooming, violencia de género entre otros. Estos espacios tienen por finalidad poner en conocimiento de los estudiantes cuales son los derechos fundamentales con que cuentan los mismos y las diferentes herramientas para su protección.

Con la interacción de esta Fiscalía de Cámara, los Agentes Fiscales de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Temática de Estupefactantes junto con el Agente Fiscal Federal N°1 de Morón y miembros de la PROCUNAR, celebraron un acuerdo para conformar un equipo conjunto de investigación conforme lo establecido en el "Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires en materia de Narcocriminalidad" a efectos de articular un trabajo coordinado entre ambos Ministerio Públicos en miras a desentrañar la existencia y el alcance de una estructura criminal compleja dedicada al presunto tráfico de drogas, delitos conexos y lavado de activos liderada por C.S.N.

### **Sentencias Relevantes.**

En el marco del juicio por jurado llevado a cabo en la causa nro. 1054-2023 el Tribunal en lo Criminal N°4 del Departamento Judicial de La Matanza con fecha 25 de noviembre de 2024 condenó a un abusador sexual a la pena de 35 años de prisión, accesorias legales y costas del proceso por los delitos de “abuso sexual gravemente ultrajante agravado por ser cometido por el encargado de la guarda” (hecho I); “abuso sexual con acceso carnal - reiterado - agravado por ser cometido por el encargado de la guarda y contra una menor de 18 años de edad aprovechando la situación de convivencia preexistente en concurso ideal con corrupción de menores agravada por ser cometido por convíviente” (hecho II); “abuso sexual con acceso carnal - reiterado - agravado por ser cometido por el encargado de la guarda y contra una menor de 18 años de edad aprovechando la situación de convivencia preexistente en concurso ideal con corrupción de menores agravada por ser cometido por convíviente” (hecho III)

Ello fue el resultado de una ardua investigación llevada a cabo por la Fiscalía Especializada N° 3 del departamento Judicial La Matanza a través de la cual se logró dar con el autor de los graves hechos elevando la causa a juicio; destacándose las dificultades que generó el grave daño que los sucesos causaron en las víctimas, lo que obstaculizó notablemente la realización de los testimonios en cámara Gesell y sus peritajes psicológicos, ocasionalmente un interesante equilibrio entre el respeto de los tiempos de las víctimas y las garantías procesales del imputado, lo que fue ponderado por el Tribunal ante el planteo de la esforzada Defensora Pública.

### **Acciones de atención y asistencia a la víctima.**

Con el objeto de propiciar la comunicación con los ciudadanos y difundir los canales con que cuentan los mismos para acceder al sistema de justicia se continuó con la organización y participación en reuniones

con distintos foros vecinales, en los que participaron personal de esta Fiscalía de Cámaras, Agentes Fiscales y Personal Policial. En estos espacios se evacuan consultas, se facilitan los distintos canales para la realización de denuncias y el seguimiento de las mismas. También se canalizan diferentes problemáticas que plantean los ciudadanos antes los organismos pertinentes.

### **Transparencia y modernización en la gestión.**

Como se viene realizando desde hace varios años desde el área de Gestión de esta Fiscalía de Cámara se confeccionaron informes con todos los trámites relevantes de la investigación penal preparatoria y se mantuvieron reuniones con los distintos Agentes Fiscales referentes de las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio a efectos de monitorear la modalidad de trabajo, unificar criterios de actuación y mejorar de esta manera la calidad del servicio de justicia.

Desde la Secretaría de Efectos dependiente de la Fiscalía de Cámara en el marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Justicia, Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y el convenio de colaboración celebrado entre la Suprema Corte de Justicia, la Procuración General de la Suprema Corte y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires se hizo entrega de quinientas un armas de fuego de diversos calibres -secuestradas en el marco de diversos operativos concertados por las diversas Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio Departamental, para su posterior decomiso por parte de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (A.N.M.A.C.), consistiendo las mismas en pistolas, revolveres y escopetas de varios calibres.

De igual forma, la Secretaría antes mencionada con la colaboración del personal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Temática de Estupefaciente Departamental y del Escuadrón de Seguridad Ciudadana Suroeste de Gendarmería Nacional Argentina procedió a la destrucción por incineración de ma-

terial estupefaciente -constando el mismo de un total de quinientos noventa kilos con seiscientos veinte gramos-. El material estupefaciente en cuestión fue incautado en el marco de distintos procedimientos llevados a cabo por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Temática de Estupefaciente Departamental (un total de mil cuatrocientos treinta efectos).

### **Capacitación**

Desde esta Fiscalía de Cámara se llevaron a cabo diversas capacitaciones en pos de mejorar la formación y perfeccionamiento de los operadores de este Ministerio Público a saber:

a) Capacitación sobre "La toma de muestras para el SAIB" dictada por la División Balística de la Policía Federal Argentina.

b) Capacitación sobre el programa portable para realizar transcripciones de audios on line y offline respecto de archivos de audio/video dictada por personal de la Oficina de Tecnologías Aplicadas y Gestión de la Fiscalía General.

c) Capacitación "Técnica-Legal en armas de fuego" dictada por la Dirección Registro Provincial de armas -Re.P.Ar.- del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

d) "Jornada de intercambio sobre el circuito de búsqueda de paradero de niñas, niños y adolescentes entre el Ministerio público del departamento judicial de la Matanza y la Dirección de Protección de derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires" dictada por personal del Repime.

Finalmente, con la participación de Agentes Fiscales y personal de esta Fiscalía de Cámara se realizaron capacitaciones respecto del personal policial tendientes a mejorar la calidad de las investigaciones y la recepción de denuncias, a saber:

a) Capacitación sobre preservación de la escena del crimen en delitos contra la vida y toma de muestras en delitos contra la integridad sexual, en la cual también se contó con la disertación de Personal de Policía Científica.

b) Capacitación sobre la recepción de denuncias a través del "Formulario único para denuncias por violencia de género y violencia familiar", en la que se contó con el acompañamiento de personal del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.



**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
LA MATANZA**

DEFENSOR DEPARTAMENTAL - DR. MARCELO GARCÍA

La misión de la Defensa Pública es velar por la satisfacción de los derechos y garantías de las personas asistidas, con especial orientación y énfasis en la defensa y acceso a la justicia de quienes integran grupos vulnerables. Tal desafío demanda, frente a un entorno siempre cambiante, ajustes organizacionales permanentes, articular con otras instituciones y un desempeño de sus operadores que requiere de conocimientos, habilidades y competencias específicas.

A continuación, se mencionan algunas de las acciones y logros que, con orientación hacia tales objetivos, se produjeron durante el año 2024.

#### **Promoción de derechos**

Se organizaron charlas en instituciones educativas, destinadas a niños, niñas y adolescentes entre 12 y 17 años de edad, con el objetivo de concientizar sobre los derechos en la niñez, así como también sus responsabilidades. Particularmente en el Fuero Penal se trabajó en brindar información sobre la existencia del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil de la Provincia de Buenos Aires, sus funciones y alcances, intercambiando nociones básicas de los conceptos de conductas y consecuencias. El objetivo fue abordar problemáticas de la adolescencia y situaciones de riesgo, enfocándose específicamente en dos ejes de contenido: la violencia entre pares y la reproducción sin consentimiento de imágenes con contenido sexual.

Desde el Fuero Civil, por su parte, se acercó información sobre el rol de la Defensa en torno a temas relacionados con Violencia Familiar y Medidas de Abierto. Estos temas actuaron como disparadores para generar un intercambio con los jóvenes que aportaron sus inquietudes, abriendo un nuevo abanico de temas para trabajar en el futuro.

Algunos logros relevantes en la defensa de derechos en casos particulares.

Las niñas, niños y adolescentes integran un grupo particular de vulnerabilidad. La Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes resalta que se debe velar por garantizar el respeto del interés superior de la niña, niño y adolescente, entendido como la máxima satisfacción, integral y simultánea de su derechos y garantías.

En el expediente "A.B.L.M. s/Abrigo", el Juzgado interviniente ordenó el traslado de una niña de tan sólo 3 años, que se encontraba al cuidado de dos hermanas religiosas, a un hogar, a los fines de evitar la consolidación de una guarda de hecho. Desde la Defensoría se recurrió dicha decisión, en pos del interés superior del niño, y se requirió se ordene nuevamente su traslado a favor de sus dos cuidadoras, hasta el momento de la efectiva adopción. Se resaltó que la medida que debe prevalecer, es aquella que busque la mayor satisfacción de la protección integral de la niña en cuestión, quien ya había desarrollado un vínculo de afecto y confianza con sus cuidadoras. La Cámara de Apelaciones Departamental, hizo lugar a lo solicitado en base a los argumentos de la defensa y, actualmente, la niña se encuentra llevando a cabo una vinculación con un matrimonio de posibles adoptantes, con un acompañamiento responsable de sus referentes afectivas.

Informes UNICEF vienen resaltando, en lo que respecta a los derechos de niños, niñas y adolescentes, que un desafío predominante en la sociedad actual es el acceso a la cuota alimentaria, especialmente en los hogares monomarentales o con jefatura femenina, donde más de un 50% no recibe dicha cuota y tampoco el otro progenitor se hace cargo de otros gastos.

En orden a esta problemática, en el expediente "G.M.A. c/ B.M.S. s/ Alimentos", la defensa argumentó que es la progenitora quien se encarga, todo el tiempo, del cuidado del hijo en común, recibiendo una cuota alimentaria ínfima e insuficiente, a pesar de que el demandado está inscripto en el Régimen Simplificado y es titular de numerosos bienes. Asimismo, se solicitó que se actúe con perspectiva de género, señalando que el incumplimiento del progenitor de sus obligaciones paterno filiales configuraba un supuesto de violencia económica para la mujer y una vulneración de los derechos del niño afectado. El Juez, contemplando los argumentos ofrecidos, condenó al demandado, ordenando el pago mensual del 100 % de los montos dispuestos en la Canasta de Crianza publicada mensualmente por el INDEC, incluyendo el 100 % de gastos en bienes y servicios y el 100 % referido al tiempo de cuidado.

#### **Capacitaciones/Jornadas/talleres/cursos en carácter de organizadores**

En el Plan Anual de Capacitación, para el período en cuestión, de esta Defensoría Departamental se estableció como objetivo potenciar las aptitudes profesionales de los operadores, brindando herramientas que permitan delinejar un servicio de calidad manteniendo a la vez un ambiente de trabajo saludable. A tal efecto, se realizaron encuestas previas al personal a fin de detectar intereses, necesidades concretas y orientar así el diseño de las capacitaciones. Así se organizaron las siguientes jornadas:

#### **Jornadas de Salud Mental, "Abordaje de los procesos con perspectiva en Salud Mental" destinada a magistrados, funcionarios y empleados.**

Se organizaron tres encuentros destinados a magistrados, funcionarios y empleados, tanto del fuero civil como del fuero penal, orientados a reforzar herramientas de atención primaria, detección temprana y abordaje de los casos con perspectiva en salud mental. Fueron coordinados por personal propio y se produjo un intercambio de conocimiento entre operadores internos, profesionales de otros departamentos judiciales y organismos públicos (ADAJUS), lo que brindó la oportunidad de crear nuevos lazos de cooperación y comunicación.

Se abordó el marco teórico, se brindaron herramientas y técnicas de escucha, comunicación y lenguaje claro, y se profundizó sobre el proceso penal con perspectiva de salud mental y la importancia de la detección temprana de la discapacidad de la persona sometida a proceso. También se trabajó sobre el proceso de determinación de la capacidad jurídica y en base a la experiencia que fue compartida por la Curaduría Nacional.

#### **Jornada sobre Recursos Extraordinarios en Materia Correccional**

En lo que respecta al Fuero Penal, se organizó una capacitación destinada a empleados/as, funcionarios/as y magistrados/as, con el objeto de fortalecer el conocimiento sobre los recursos extraordinarios y fomentar la coordinación con la Defensoría de Casación. Durante el encuentro, los secretarios de esta última, mediante una charla dinámica y práctica, actualizaron la jurisprudencia relacionada a la materia y brindaron recomendaciones de sumo interés en lo que hace a la técnica recursiva.

#### **Charla taller Audiencia art. 308: Fuero Penal.**

Durante el año 2024 se realizaron, en este ámbito, 3622 entrevistas previas a las declaraciones de imputados en causas penales. Con el objetivo de transmitir a la totalidad de los miembros de la organización la importancia trascendental que tales actos y la asistencia durante dichas declaraciones tienen para el ejercicio de una defensa efectiva, se organizaron charlas, a cargo de un defensor, destinada a los empleados que prestan servicios en área penal. Durante la actividad, se evacuaron consultas y dudas, y se hizo hincapié en la misión de ser guardianes del cumplimiento de los derechos y garantías constitucionales, a fin de evitar excesos del Estado en los procedimientos y aplicación de sanciones penales. Se destacó la importancia de tales actos para estructurar la investigación y definir la estrategia defensa, y la necesidad de utilizar un lenguaje claro, ejercer una escucha activa y generar una relación de confianza con el asistido y su familia.

### **Charla sobre acceso a la Justicia y Beneficio de Litigar Sin Gastos: Fuero Civil.**

En los últimos encuentros provinciales de la Defensa Pública existió consenso en cuanto a la necesidad de agilizar los trámites para la obtención de los Beneficios de Litigar sin Gastos.

Desde la Secretaría General Civil se llevó a cabo una capacitación dirigida a la Planta de Agentes de dicho fuero, en las que se transmitieron nuevas pautas en relación al trámite, con el objetivo de evitar la declaración de testigos salvo que sea estrictamente necesario. Esta actividad se vincula con las conversaciones mantenidas con órganos jurisdiccionales para coordinar esfuerzos en tal sentido y garantizar el acceso a la justicia de los más vulnerables.

#### **Vinculación Interinstitucional**

#### **Jornada en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.**

Durante el mes de mayo se realizó un encuentro entre la Secretaría de Ejecución Penal y la Facultad de Psicología de la UBA, en el marco de la materia Psicología del Delito y del Delincuente. El objetivo de la actividad fue acercar conceptos sobre el rol de la defensa a los alumnos de dicha materia, y destacar la importancia de las pericias psicológicas en la justicia penal. Se hizo hincapié en la relevancia de mantener un diálogo fluido interdisciplinario que propicie el reconocimiento de las necesidades de ambas partes, tales como la definición de puntos de pericia claros, vislumbrando que afianzar la relación interdisciplinaria, desde la formación de los profesionales, allana el camino a una justicia más eficiente e integrativa.

#### **Jornada de Discapacidad y Acceso a la Justicia**

Durante el mes de septiembre de 2024, en el marco de la Feria del Libro Municipal, se llevó a cabo la Jornada de Discapacidad y Acceso a la Justicia organizada por la Subsecretaría de Personas con Discapacidad de la Municipalidad de La Matanza, en la que participó personal de la Secretaría Civil, junto con representantes del Patrocinio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza.

Allí se abordaron temas como condiciones de admisión y tramitación en los amparos y consistió en una charla abierta a la comunidad y dirigida principalmente a integrantes de Escuelas Especiales y Centros de Día, con el fin de asesorar, reforzar y complementar el trabajo realizado por dichas instituciones.

Dispositivo de Enlace Comunitario del Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Equipo de personas en situación de calle de la Municipalidad de la Matanza.

La problemática de la salud mental y la vulnerabilidad ha sido, sin duda, un eje de trabajo durante todo el año. En tal sentido, al resto de las acciones mencionadas, se suman las reuniones mantenidas con el Área de Salud Mental de la Municipalidad de La Matanza y, a través de ella, con el Equipo de Personas en situación de calle, a fin de buscar herramientas conjuntas para la situación de personas que en muchos casos se encuentran atravesadas por cuestiones de salud mental y marginación social extremas.

A su vez, a través de este equipo y con participación de la Asesoría de Incapaces Nro. 4 Departamental, también especializada, se estableció contacto con el Dispositivo de Enlace Comunitario (DEC) del Ministerio de Salud de la provincia, que, además de tener presencia en el territorio, cuenta con la posibilidad de materializar los trasladados ordenados a fin de proceder a la evaluación psiquiátrica requerida judicial o extra-judicialmente.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil y vinculación interinstitucional**

Continuando con la misión de mantener un contacto articulado y permanente con otros organismos estatales, la Defensoría del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, durante el año 2024 participó de cuatro encuentros, organizados junto con la Secretaría de Mujeres, Política de Género y Diversidad del Municipio de La Matanza, en cumplimiento con lo establecido en el art. 48 de la ley 14.442, con el objetivo de lograr un mejor servicio ante una problemática particularmente sensible, como es la violencia contra las mujeres por razones de género.

La organización de dichos encuentros surgió de la iniciativa de funcionarios y empleados del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, y contó con la participación de representantes de la Secretaría de Género y la Dirección de Políticas de Actualización de Conocimientos del Municipio de La Matanza.

#### **Cambios en la estructura organizacional**

Durante el mes de septiembre, y a raíz de la designación de dos nuevas defensoras oficiales en el Fuero Civil, se retomó la política de especialización y se realizaron algunos ajustes en el diseño organizacional y distribución de tareas en el área civil.

Mediante Res. MPD LM N° 23-24 se especializó una defensoría del área civil en materia de salud mental. Se le asignó la asistencia jurídica de personas con procesos de internación, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Salud Mental, y/o de quienes tienen procesos de determinación de la capacidad. Especializar permite abordar una temática en profundidad y

constituye una forma de prestar especial atención a la situación de un colectivo particularmente vulnerable. Tal acción se suma al camino ya iniciado en tal sentido con la especialización ya producida, en la misma temática, en materia penal. De tal forma ambas defensorías trabajan de manera coordinada, junto al equipo técnico pericial de la defensoría, lo que permite un abordaje integral de las personas asistidas.

Por último, con el fin de superar dificultades operativas, se dispuso el traslado de la unidad funcional de defensa civil descentralizada en Gregorio de Laferrere, a la sede centralizada. Sin perjuicio de ello, se mantuvo una Mesa de Entradas en dicha sede descentralizada, a fin de no perder los beneficios de la cercanía con los consultantes y asistidos de la zona. Allí se continúan recepcionando consultas de primera escucha, se dan inicio a nuevos expedientes, se realizan derivaciones y se toman audiencias extrajudiciales, todo ello bajo la supervisión de la Secretaría General Civil o de la defensoría actuante.



**MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
LA MATANZA**

ASESOR COORDINADOR - DR. LEONARDO A. LAPELLE ALTAMIRANO

**1. Abordaje de acciones en pos del control de legalidad de las medidas dispuestas por el órgano administrativo.**

En actuaciones caratuladas “P. B. I. A. S/ ABRIGO” en trámite ante el Juzgado de Familia 4 Deptal., se desprendía de las evaluaciones interdisciplinarias y escucha activa del niño el fuerte arraigo a la comunidad religiosa a la cual pertenece. Encontrándose en situación de adoptabilidad se solicitó desde la Asesoría que se oriente a la búsqueda de postulantes que se identifiquen con la identidad judía requerida por el niño. De forma tal de garantizar el derecho del niño a su religión y a vivir en familia, cuestión a la que V.S. ha atendido.

En los autos “ P. Y. A. s/ ABRIGO” y “ P. B. S. S/ ABRIGO” en trámite ante el Juzgado de Familia nro. 6 Deptal., el Servicio Local solicito el cese de la medida de abrigo y su posterior pedido de intervención al organismo administrativo de la localidad de Pilar en virtud del domicilio de su abuela materna quien se encontraba al cuidado y protección de los niños Y. Y S.

Dado los resultados de los informes interdisciplinarios realizados posteriormente se advirtió que la niña y su hermano se encontraban residiendo con una vecina de su abuela por decisión de ésta, sin intervención, evaluación ni monitoreo de ningún organismo que avale la residencia de los niños con un tercero.

Se ha logrado revertir la situación de vida de los niños, desde la Asesoría se peticionó su retorno de Pilar a los fines de cesar la situación de vulnerabilidad de sus derechos. Actualmente están en el hogar Nuestro Hogar de Villa Luzuriaga, partido de La Matanza, bajo tutela judicial de esta Jurisdicción. Asimismo, se declaró la situación de adoptabilidad de mis represen-

tados y al día de la fecha se está en la etapa de evaluación de postulantes a guarda con fines de adopción.

**2. Capacitaciones/Jornadas/talleres/cursos en carácter de organizadores**

El año 2024 comenzó de manera activa para el cuerpo de funcionarios, quienes, en colaboración con el Colegio de Abogados de La Matanza y en particular, con el “Instituto de Derecho de Familia” y Funcionarios de la Asesoría de Menores e Incapaces Especializada N.º 4 Departamental, llevaron a cabo, a través de la Fundación de Ciencias Jurídicas y Sociales (CI.JU.SO), la “Capacitación para inscribirse en el Registro Voluntario de Abogados como Curadores y Figuras de Apoyo para Personas con Discapacidad”.

Esta capacitación consistió en diez clases que se impartieron durante los meses de marzo, abril y mayo. A lo largo de las sesiones, se abordaron temas relevantes como los procesos de determinación de la capacidad, las internaciones bajo la Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657, los amparos de salud, el reconocimiento de los adultos mayores como sujetos de derecho, así como cuestiones penales en las que los menores sean víctimas de delitos

Como resultado de la capacitación mencionada, a la que asistieron 70 inscritos, se compartieron conocimientos tanto básicos como avanzados sobre los procesos indicados. Esto permitió que los participantes adquiriesen las herramientas necesarias para intervenir en los procesos que se les presenten, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos con perspectiva sobre los grupos vulnerables.

Esta capacitación se caracterizó por haberse dictado de una forma dinámica, interactiva y parti-

pativa, la cual ha sido una valiosa oportunidad para actualizar conocimientos, intercambiar experiencias y seguir fortaleciendo la labor de los profesionales del derecho en el ámbito de la capacidad jurídica y la protección de los derechos de las personas más vulnerables. Sin duda, iniciativas como esta contribuyen al enriquecimiento y desarrollo del ejercicio profesional en esta área tan sensible y relevante para nuestra sociedad.

Por último, en el marco de la convocatoria propuesta por el Ministerio Público a participar en la redacción de un artículo en la sexta obra colectiva del libro "Unidad en la Diversidad", se ha resaltado la participación activa por parte de las Funcionarias de la Asesoría de Menores e Incapaces nº 3. En el desarrollo del trabajo presentado se ha destacado como eje principal la actuación del Ministerio Público en torno a los desafíos que propone el tutelado adolescente, su antifragilidad y la de este organismo a la hora de brindar y proponer herramientas para la construcción de un futuro. El objetivo desde nuestra mirada ha sido la de realizar un trabajo de introspección y a su vez el de aportar la experiencia en el abordaje de estas cuestiones para la construcción del trabajo porvenir hacia aquellos que somos llamados a representar el interés de niños, niñas y adolescentes.

### **3. Vinculación Interinstitucional**

El día 23/2/24, funcionarias de la Asesoría de Menores e Incapaces nº 3 Dptal concurrieron al encuentro organizado por el SLPP en el marco de los autos caratulados "S. J. S/ ABRIGO" ( LM 2573 - 2024 ) en trámite ante Juzgado de familia nro. 3 Dptal, con el objetivo de aunar criterios de intervención dada la complejidad de la situación de la niña de autos (su madre el traslado de manera ilegal hasta México, donde quedó alojada en un hogar de aquel país, obteniendo posteriormente el regreso a la República Argentina). Se abordaron estrategias para lograr definir su situación jurídica. -

En fecha 04 de abril de 2024, se participó activamente de una reunión organizada por el Juzgado de Familia nº10 Dptal en la cual estuvieron presentes representantes del Servicio Local de Promoción y Pro-

tección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Servicio Zonal de Protección y Promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de La Matanza, Defensoría Civil departamental y de este Ministerio Pupilar. En dicha jornada se abordó la situación relativa a la tramitación de las medidas de abrigo.

Particularmente en lo que refiere a medidas para poder efectivizar la participación de los organismos administrativos en las audiencias que se designan en el marco de dichos expedientes. Ello ante de la necesidad de elaborar estrategias en forma conjunta en pos del avance hacia la resolución de la situación jurídica de nuestros tutelados. Asimismo, se trabajó en la coordinación entre los organismos administrativos y judicial respecto a las medidas de abrigo que cesan por inicio de acción civil (Tutela/ Guarda a parientes) en cuanto a turnos y documentación necesaria para su inicio.

En el marco de las actuaciones caratuladas "C. A. D. c/ B. G. H. s/ PROTECCION CONTRA LA VILENCIA FAMILIAR (ley 12569)", en trámite ante el Juzgado de Familia N°2, para el inicio de una posterior acción de guarda a parientes se arbitraron los medios pertinentes con el Consulado de Paraguay para la tramitación de la documentación relativa a las involucradas. Con resultado positivo se procedió a la entrega de la documentación obtenida para el inicio de la acción judicial ante la Defensoría.

Asimismo, se promovió y profundizó la interacción entre la Asesoría de Menores e Incapaces nº4 Especializada y el Área Penal del Modelo de las Asesorías, junto a la Defensoría Penal Especializada.

Gracias a este esfuerzo conjunto, se logró intervenir en procesos penales y realizar un seguimiento posterior en el ámbito civil en aquellos casos donde los acusados de delitos penales fueron declarados inimputables debido a una afección mental.

Este trabajo colaborativo permitió reducir considerablemente los tiempos procesales de intervención, además de proporcionar asistencia técnica a los involucrados y apoyo en el área social. Asimismo, este enfoque no solo mejoró la eficiencia del sistema

judicial, sino que también permitió un trato más humano y comprensivo hacia las personas con enfermedades mentales involucradas en procesos penales. La sinergia entre las diferentes áreas y profesionales demostró ser fundamental para asegurar que los derechos de estas personas fueran respetados y protegidos en todo momento.

El compromiso continuo de la Asesoría, el Área Penal y la Defensoría Penal Especializada refleja un avance significativo hacia un sistema legal más inclusivo y equitativo, donde cada persona, independientemente de su condición, pueda recibir el apoyo y la atención que necesita. Este enfoque no solo beneficia a los involucrados directamente, sino que también fortalece la confianza de la comunidad en las instituciones legales y su capacidad para manejar casos complejos con justicia y sensibilidad.

Por su parte A través de la colaboración entre la Secretaría de Cultura de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de La Matanza y la Universidad Nacional de La Matanza, se ha continuado durante el Ciclo 2024 con el programa radial "Hay que seguir", que se emite por Radio Universidad FM 89.1.

Este espacio radial proporciona una valiosa oportunidad para la interacción entre los Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de La Matanza y la comunidad en general. En cada emisión, se abordan temas relevantes de distintos fúeros, se ofrece asesoramiento sobre procesos judiciales y se establece un puente de comunicación vital entre los ciudadanos y el Poder Judicial Departamental. Esta colaboración entre Amafulam y la Universidad Nacional de La Matanza refleja un firme compromiso con la transparencia, la educación y la cercanía con la sociedad.

Como ha sido habitual, las Asesorías del Departamento Judicial de La Matanza estuvieron nuevamente presentes en este espacio radial durante el Ciclo 2024. En esta ocasión, se contó con la participación de Funcionarios de la Asesoría de Menores e Incapaces Especializada N.º 4 Departamental, que abordaron temas relacionados con los Adultos Mayo-

res en el contexto de la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, Ley 27.360, que tiene rango constitucional a través de la Ley 27.700.

Durante su intervención del funcionariado, se recalcó la importancia de garantizar que los derechos de los adultos mayores sean respetados y protegidos, destacando el papel fundamental que juegan las asesorías en la defensa y promoción de estos derechos. Además, hizo énfasis en la necesidad de sensibilizar a la comunidad sobre el envejecimiento activo y la inclusión de las personas mayores en todos los aspectos de la vida social y cultural.

#### **4. Proyectos Novedosos**

Diagrama de estrategias para la continuidad educativa superior de adolescentes que transitaron dispositivos convivenciales.

A través de la intervención de la Asesoría de Incapaces n°3 Departamental, en los expedientes "T. M. A. S/ ABRIGO" y "M. M. V. S/ ABRIGO", ha tomado conocimiento de la situación particular de dos adolescentes de nuestro Partido.

El tiempo transcurrido desde que el Estado tomara intervención con las jóvenes, nos interpeló a reconsiderar la relación entre Estado y Sociedad, y entre las instituciones sociales promoviendo la articulación y la intersectorialidad, creando espacios de participación de los propios interesados: los niños, niñas y adolescentes, su medio familiar y las organizaciones de la comunidad.

En función de ello, se ha presentado ante las autoridades académicas de la Universidad Nacional de La Matanza la situación de vulneración de derechos que han atravesado las adolescentes, solicitando formalmente la colaboración de la comunidad educativa para la inserción de las jóvenes al ámbito académico y el otorgamiento de becas estudiantiles.

Finalmente, se ha puesto a disposición de la institución para en un futuro pensar en conjunto estrategias, diagramar acciones y articular acciones entre

el Ministerio Público y la Universidad. Teniendo como norte de acción, dar respuesta a las necesidades de inserción académica de otros jóvenes que se encuentren similar situación.

#### **Proyectos impulsados por el Equipo Técnico de las Asesorías.**

Dentro del espacio físico de las Asesorías y propuesta originaria del Equipo Interdisciplinario dependiente del Modelo de las Asesorías, se puso en marcha varios proyectos, entre ellos el "Proyecto Roperito" que consta de la recolección de todo tipo de indumentaria de adultos, jóvenes y niños para ir entregando a aquellas personas que concurren a la Dependencia de las Asesorías y que se encuentran necesitadas de esta ayuda. La respuesta positiva de las personas beneficiadas hizo que todo el personal del Cuerpo de Asesores de La Matanza se uniera en este Proyecto llegando con la ayuda a muchas más familias.

Asimismo, el "Proyecto juguetes" por el cual se comenzó a juntar juguetes en buen estado para regalar a los niños que vienen a entrevistas al Cuerpo de Asesores de La Matanza, tuvieron un juguete para la Navidad del 2024. Una vez más la respuesta positiva de empleados, funcionarios y magistrados hizo que llegaran cantidades de juguetes que alegraron a muchos niños, niñas y adolescentes. Actualmente seguimos recibiendo juguetes en buen estado. Estos juguetes forman parte del "Rincón de Juegos", donde los niños que concurren a entrevista esperan a ser atendidos, agregando calidad a ese tiempo. Asimismo, siendo que la cantidad de juguetes recibidos nos ha sobrepasado, los niños se llevan juguetes a su casa. Tal vez no sea necesario agregar la felicidad que produce en estos niños y niñas recibir estos regalos, ya que muchos de ellos no tienen siquiera juguetes en sus casas.

Es importante señalar, que se permitió a los niños, niñas y adolescentes, tanto aquellos que se encuentran en instituciones como a quienes permanecen con referentes familiares o afectivos, la posibilidad de elegir las prendas y juguetes que eran de su agrado. Esta selección, en base a sus gustos y preferencias,

fortalece su autoestima, confianza y brinda una satisfacción especial, entendiendo que, en su mayoría, nuestros entrevistados se encuentran en un contexto de vulnerabilidad social con escaso acceso a recursos materiales nuevos y propios, como es el caso de los niños institucionalizados.

Previo al cierre de año se lanzó el "Proyecto Navidad" cuya propuesta es recibir regalos usados o nuevos en buen estado para regalar a los niños, niñas y adolescentes que vienen a entrevistas. Recibimos cerca de 30 paletas dulces y otras 30 bolsitas de caramelos para entregar. Así como juguetes en buen estado envueltos para regalo para ofrecer a los niños que concurren a la Dependencia.

#### **Difusión de convocatorias a adopción**

Es bien sabido la dificultad de encontrar adoptantes para niños con ciertas características como la edad, el número de hermanos y/o la presencia de alguna patología. Nos hemos contactado con LA NACIÓN sección Adopciones.

La sección adopciones promueve activamente la difusión de convocatorias públicas de niños, niñas y adolescentes, a través del Instagram @fundacionlanacion. Organizan publicaciones donde se comenta características generales de los niños en convocatoria.

Narran una breve descripción del niño/a/ adolescente, con videos y/o fotos, donde se preserva la identidad en todos los casos. Brindan atractivos videos con el material que le brindamos sobre la búsqueda para cada convocatoria pública.

Asimismo, el mail donde encontrar las convocatorias públicas, número de referencia, juzgado interviniente para que los interesados se contacten fácilmente.

#### **Proyecto de Adopciones**

La Asesoría Nro. 2 confeccionó una encuesta dirigida a las personas que han adoptado niños en La Matanza. El fin de esta encuesta es recabar información acerca de la experiencia de los postulantes que han formado una familia por adopción. Allí se solicita

información acerca de:

- Proceso de inscripción en el DNRUA. -
- Opinión acerca de la obligatoriedad para realizar un curso previo a la inscripción. - Opinión acerca de si considera que los profesionales intervenientes en la inscripción deberían sugerir perfil de niño/a/adolescente a adoptar. -
- Calificación acerca del tiempo que llevó el periodo de vinculación hasta llegar al egreso del niño/a/adolescente. -
- Opinión sobre la intervención de la Asesoría de Menores que intervino en el proceso de adopción. -
- Opinión acerca de que instancia del proceso de adopción le resultó más dificultosa. Inscripción, Vinculación, Inicio de la Convivencia, Juicio de Adopción -
- Opinión acerca del proceso llevado adelante desde el proceso que transitaron desde la selección de

aspirantes hasta la sentencia de adopción. Como fue ese proceso corto, adecuado o extenso. -

- Cuáles de los organismos intervenientes le ha brindado mayor acompañamiento.

En cuanto a la experiencia personal de lo/s adoptantes, brindar opinión acerca de si recomendaría y/o animaría a otras personas la adopción de niños/as/adolescentes.

Por último, se brinda un espacio para la libre expresión de otros datos que estimen importantes. Al momento del presente informe esta encuesta se encuentra en proceso. Esperando la llegada de más respuestas de los adoptantes, hoy actuales miembros de nuevas familias por adopción.

# DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA





## MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

**FISCAL DE CÁMARA - DR. HÉCTOR VOGLIOLO**

Se llevaron a cabo diversas tareas de los integrantes del Centro de Asistencia a la Víctima dependiente de esta Fiscalía General, tanto cuando la víctima es denunciante o cuando concurre sin denuncia. Se ha tomado contacto con el proceso y con las personas responsables de las Fiscalías que instruyen la causa o en la cual se está llevando a cabo el juicio, Juzgados Correccionales o Tribunales Orales. Se presentaron los escritos y requerimientos pertinentes.

En algunos casos y por su gravedad se presentaron informes sin la concurrencia de la víctima o denunciante, ante comunicaciones telefónicas de instituciones gubernamentales así como también de los demás fueros judiciales y defensoras civiles que intervinieron en la conflictiva desde otro ámbito.

Cuando el conflicto lo requirió, la víctima se entrevistó con la psicóloga, en algunos casos la entrevista se realizó conjuntamente con un letrado y se han elaborado informes conjuntos o individuales cuando ha sido imprescindible o a pedido de los Juzgados o Unidades Fiscales que solicitan informe psicológico.

Se mantuvo comunicación diaria con el APUR, Defensora Civil que interviene en procesos urgentes ante los Juzgados de Familia Protectorios. Asimismo, este Centro realiza una articulación periódica con la Dirección de Violencia de Género de la Municipalidad de La Plata, que cuenta con un equipo interdisciplinario para abordar el tema, y tienen la potestad de entregar botones antipálicos a requerimiento tanto de las Fiscalías como así también de los Juzgados de Garantías, de Paz o Juzgados de Familia Protectorios.

Se han realizado comunicaciones con la responsable del Hogar Municipal "Casa Violenta", que alberga

a las víctimas que han tenido de retirarse de su vivienda y que no cuentan con ningún otro recurso, recibiendo desde ese lugar una gran receptividad.

Se realizaron entrevistas en causas elevadas a juicio, brindando asesoramiento integral a requerimiento de las Fiscalías de Juicio y/o Juzgados Correccionales o Tribunales Orales en las causas de Violencia de Género, asesorando y requiriendo su voluntad en cuanto al medio de resolución del proceso, ya sea mediante juicio oral o juicio abreviado, lo cual queda plasmado en un acta firmada también por la víctima.

Se labraron en el Sistema Informático del Ministerio Público informes de intervención en todos los procesos sometidos a Mediación Penal.

En lo que respecta a la relación del Centro con la Comunidad e Instituciones de derivación, el Centro de Asistencia a la Víctima ha coordinado y derivado cuando se estime pertinente a: la Dirección de Políticas de Género de la Municipalidad de La Plata, quien posee equipo interdisciplinario, otorga botones antipálicos y coordina el Hogar Municipal "Casa Violeta"; la Dirección de Víctimas de Delitos de la Municipalidad de La Plata, la Dirección de Acción Directa de la Municipalidad de La Plata y Delegaciones Municipales que coordinan los Hogares de Tránsito para personas en situación calle, la Secretaría de Salud de la Municipalidad de La Plata -Centros de Atención Primaria-, los cuales poseen licenciados en psicología (46 Centros), el Servicio Social del Hospital Zonal de Agudos "Horacio Cestino de Ensenada", el Servicio Social del Hospital Interzonal de Agudos "Sor María Ludovica" que cuenta con el único programa de Grupos Socio-Psico-Educativos para varones que ejercen violencia "DESAPRENDER".

Con respecto al área Estupefacientes, el Departamento Judicial la Plata cuenta con una UFIJ especializada en la temática, que mantiene reuniones periódicas y continua comunicación con referentes vecinales y con el área Seguridad del Municipio de La Plata. Asimismo, se ha avanzado mucho respecto a la no criminalización no sólo de la tenencia de estupefacientes para consumo personal, sino también del autocultivo con fines medicinales.

Continuamente se realizan procedimientos importantes, logrando el secuestro de estupefacientes.

Uno de ellos fue en septiembre de 2024 y se logró desbaratar una banda dedicada a la venta de estupefacientes apodada "la banda blanca". Se llevaron adelante cuatro allanamientos. Como resultado, se secuestraron 407 dosis de cocaína, 37 envoltorios de marihuana, un ladrillo compacto de marihuana por un total de 670 gramos, una pistola calibre 9 mm con cargador y tres cartuchos, un chaleco antibalas con la inscripción Policía, una funda de chaleco antibalas con inscripciones FBA Policía, una moto sin patente, con pedido de secuestro activo, dos balanzas de precisión, elementos de corte y estiramiento para la comercialización, seis teléfonos celulares y \$185.000 en billetes de distintas denominación. Se detuvieron a seis personas.

Otro de ellos fue en diciembre de 2024, en el marco de un operativo de prevención contra motochorros, y se realizaron múltiples controles en La Plata. El procedimiento arrojó 311 personas identificadas, 195 motos identificadas, 12 detenidos y el secuestro de 26 vehículos y drogas.

En los últimos años se ha visto un gran incremento de denuncias, es decir, una suba exponencial de delitos y causas. Los indicadores reflejan un aumento aproximado del 5,29% en el año 2024 (con respecto al año 2023).-

Con respecto a las IPP iniciadas en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, se produjo una disminución del 2,43% en el año 2024 (con respecto al año 2023).

El aumento de IPP en el fuero de adultos, se dio fundamentalmente en los delitos contra la propiedad, y en especial, los delitos de defraudación informática.

Aumentaron las finalizaciones de causas en el año 2024, en un porcentaje del 2%, con respecto al año anterior.

Las formas favorables al interés del Ministerio Público Fiscal de finalización de causas (Elevación a Juicio, Juicio Abreviado, Suspensión de Juicio a Prueba, Acuerdo Conciliatorio y Mediación) arrojó un promedio similar al año 2023, es decir un 4,12% en el año 2023.

La congestión a nivel departamental en el año 2024 aumentó notablemente respecto de años anteriores pudiendo llegar a un aproximado del 5%.

#### **La fuente de los datos proviene del SIMP Penal.**

En noviembre de 2024, el fuero penal de La Plata puso en marcha un nuevo esquema en la etapa de juicio oral, a partir de 2025, con fiscales asignados de manera fija a cada tribunal o juzgado. La medida, impulsada por la Fiscalía General, busca acelerar los procesos, reducir el atraso en las audiencias y optimizar la administración de justicia.

La decisión de reorganizar la estructura de juicio oral responde a la grave acumulación de causas que mantenían los debates judiciales ocupados hasta 2028. Factores como la pandemia, la falta de personal, las vacantes y la implementación de nuevas leyes sin el refuerzo de recursos contribuyeron al colapso del sistema.

Como sentencia relevante, se puede mencionar la del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2, que condenó a reclusión perpetua a L.R. por el homicidio por odio a la identidad de género, de un joven trans desaparecido en 2021. Este fallo, marcó un precedente en la jurisprudencia por violencia de género hacia personas trans, dejando un fuerte mensaje en materia de diversidad y derechos humanos (causa 6753, sentencia de fecha 17/09/2024, IPP 06-05-001038-21/00).

Otro pronunciamiento importante que se puede citar es el veredicto condenatorio de un jurado popular, y la pena impuesta por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 2, a 20 años de prisión, al urólogo P. C., por catorce hechos de abuso sexual agravado contra pacientes. El fallo incluyó testimonios de muchas víctimas, quienes relataron patrones de conducta abusiva en consultas médicas (causa 5895, sentencia de fecha 22/08/2024, IPP 06-00-043863-16/00).-

Otra sentencia relevante fue la que condenó a 6 años de prisión a un ex fiscal por el delito de concusión. Se lo condenó por utilizar la magistratura para generar de manera espuria, un rédito económico en su propio beneficio (causa 4499, Tribunal Oral en lo Criminal N° 5, sentencia del 18/12/2024, IPP 06-00-019144-14/00).

La Sala III del Tribunal de Casación Penal hizo lugar al recurso interpuesto por este Ministerio Público Fiscal, y ordenó realizar un nuevo juicio oral a los acusados por el crimen de un escruchante, asesinado el 1 de diciembre de 2010. La resolución intenta terminar con la impunidad del caso, otorgada por el Tribunal de primera instancia que los juzgó, en el debate oral conocido como "megabanda criminal" o "la banda del juez" (causa 125.352, sentencia del 04/09/2024, IPP 06-00-004837-14).

La Sala II del Tribunal de Casación Penal, confirmó la condena dictada a cuatro policías encontrados culpables por el conmovedor caso bautizado como la masacre de Monte. Dicho fallo avaló la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 4, luego del veredicto condenatorio de un jurado popular (causa 126.479, sentencia del 11/07/2024, IPP 06-03-002118-19/00).

El Juzgado de Garantías N° 2 sobreseyó a un comerciante que mató a un delincuente que ingresó a robar en su distribuidora de lácteos. Tanto el Ministerio Público Fiscal como la defensa del comerciante entendieron que el mismo actuó en legítima defensa y solicitaron el sobreseimiento, medida que, en principio fue rechazada por el Juez de Garantías, pero tras la intervención legal de esta Fiscal General, se hizo lugar al requerimiento (IPP 06-00-023589-24, sentencia del 25/09/2024).

Este Ministerio Público Fiscal ha tomado intervención en los términos del art. 52 de la ley 24.240 y art. 27 de la ley 13.133 (Ley de Defensa del Consumidor nacional y provincial), en procesos en los cuales usuarios bancarios víctimas de estafas realizadas por medios electrónicos, comparecieron ante el fuero civil y comercial departamental requiriendo la anulación de las transacciones bancarias, en general solicitud de préstamos, petición de adelanto de haberes y transferencias de las sumas de dinero obtenidas sin el consentimiento del cliente, a cuentas bancarias con las que éste nunca estuvo relacionado.

En dichos procesos civiles, tanto el Ministerio Público Fiscal de primera instancia encargado del área extrapenal, así como esta Fiscalía de Cámaras ha tenido una importante actuación, tendiente a la protección de los intereses económicos del consumidor (art. 42 CN) aconsejando y en su caso respaldando, el dictado de medidas cautelares innovativas que tienen como objeto evitar el débito de las cuentas de los clientes (en general cuentas de haberes previsionales), las sumas correspondientes al pago de las cuotas de los créditos no requeridos.

La Cámara Primera de Apelación en lo Civil y Comercial departamental, Sala 2da, por sentencia de fecha 11/09/2024, en la causa 280080 "L.D.A. C/I.P.N. y otros s/Daños y Perjuicios"; hizo lugar a lo requerido por este Ministerio Público Fiscal, declaró mal concedido el recurso de apelación que, en forma conjunta a su interposición, ya que proveedor condenado y las aseguradoras, no efectivizaron el depósito prescrito por el art. 29 de la ley 13.133, ni invocó causal alguna que permita disponer su eximición. Y conforme la doctrina emanada de la causa "Andersen" (SCBA Ac. 122.789), se señaló que no corresponde intimar el cumplimiento del mentado art. 29, sino declarar mal concedidos los recursos de apelación.

La Sala 1ra. de la Cámara Segunda de Apelación en lo Civil y Comercial, por sentencia de fecha 10/10/2024 en la causa 125196 "Fideicomiso de Recuperación Crediticia ley 12.726 c/S. M. A. s/ Ejecución Hipotecaria", en forma concordante con los fundamentos expuestos por este Ministerio Público

Fiscal, revocó la sentencia de primera instancia –que había sido recurrida por la demandada–, concluyendo que la decisión en crisis no se ajusta a derecho al haber omitido la subsunción del caso a las normas de emergencia económica. Esta Fiscalía de Cámara, tras recordar que el Estado puede regular ciertos aspectos de la economía que constituyen el denominado “orden público económico”, sostuvo que se impone a los interesados, ya que en principio excluyen la voluntad privada; y esas normas deben ser aplicadas de oficio, siempre que resulten más beneficiosas para el consumidor, y tornen su obligación menos gravosa. Asimismo se sostuvo que, la aplicación de la normativa referida –ley 25561 y conc.- no afecta la “reformatio iu peius”.

Esta Fiscalía de Cámaras, en reiterados dictámenes, ha sostenido que la plataforma fáctica analizada por el Superior Tribunal en “Barrios”, no se correspon-

de con aquella que se presenta en los procesos ejecutivos promovidos en virtud de un “pagaré” librado en el marco de un contrato de mutuo celebrado con un consumidor. Los proveedores de servicios financieros cuentan con los medios necesarios para evitar las pérdidas del valor adquisitivo de las prestaciones que brindan. En sintonía con lo dictaminado por este Ministerio Público Fiscal, las distintas salas de las Cámaras de Apelación del fuero civil y comercial, han declarado inaplicable el precedente “Barrios” en los procesos ejecutivos promovidos contra un consumidor (Cám. 2a, Sala III 137306, Cám. II Sala 2da., causa 137324, Cám. II. Sala 3ra. Causa 138835, entre otros).



**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
LA PLATA**

DEFENSOR DEPARTAMENTAL - DR. OMAR OZAFRAIN

### **1. Defensa Penal**

Como principal logro de la defensa departamental en los fueros penal y de responsabilidad penal juvenil, merece destacarse, haber garantizado la defensa en juicio de las personas imputadas de delitos que optaran, por propia voluntad o necesidad, por mantener la intervención de la defensa oficial, ello en el marco de la vacancia de cuatro cargos de defensor oficial.-

A modo de ejemplo, merece destacarse que la defensa oficial, según los registros del Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP), en los fueros referidos, intervino entre el 1/1/24 y el 31/12/24 en 315 juicios orales (con 247 sentencias condenatorias y 68 absoluciones); se formalizaron 954 acuerdos de juicio abreviado; se brindó asistencia a 6238 imputados en la entrevista previa a su declaración; se formularon 1047 oposiciones a la requisitoria de elevación a juicio; y se solicitaron 598 sobreseimientos, 2100 solicitudes de excarcelación, 177 eximiciones de prisión, 100 Habeas Corpus, 100 requerimientos de alternativa a la Prisión Preventiva, 110 pedidos de cese de la Prisión Preventiva y 253 pedidos de morigeración de la medida de coerción y se interpusieron 1799 recursos de apelación y 178 de Casación.- Asimismo, en la mesa de entradas de la Defensoría General se formularon 1248 presentaciones por propio derecho motivadas en la asistencia espontánea de ciudadanos para formular requerimientos en el marco de causas penales, sin perjuicio de las cotidianas consultas que no derivan en formulación de escritos.-

También se tomaron las medidas conducentes para satisfacer, en el menor tiempo posible, las respuestas y derivaciones de los correos electrónicos recibidos en las casillas oficiales.

II. Defensa Civil: Durante el año 2024 se asignaron a cada una de las siete Unidades Funcionales de Defensa especializadas en el fuero de familia aproximadamente como casos nuevos, UFD Nro.2 960; UFD nro.5 1034, UFD nro.7 1026, UFD nro.9 1013, UFD nro.17 1009, UFD nro.18 1026 y UFD nro.19 1036. La UFD nro.11 especializada en cuestiones civiles, comerciales y contencioso administrativo, recibió 781 casos nuevos para atender.

Las materias más requeridas fueron: cuestiones alimentarias, guardas a parientes y planes de parentalidad.

En relación a la materia derivada se asignaron: abrigos 175 casos, adopción 25 casos, alimentos 2034 casos, autorizaciones 56 casos, cambio de nombre 21 casos, comunicación con los hijos 569 casos, cuidado personal 470 casos, derecho comunicación 116 casos, detenidos que deban comparecer en procesos de familia 16 casos, determinación de la capacidad 144 casos, divorcio 814 casos, plan de parentalidad 580 casos, filiación 159 casos, guardas 539 casos, impugnación paternidad 83 casos, liquidación sociedad/comunidad 66 casos, otra materia del fuero de familia 129 casos, pérdida responsabilidad parentalidad 9 casos, contestación inicio perímetros 1205 casos, restitución internacional de niños 3 casos, tutela 62 casos, entre otros.

En relación a la materia patrimonial se derivaron amparos 63, usucapion 13, cobro ejecutivo 175, contencioso administrativo 3, desalojos 179, daños y perjuicios 54, sucesión 117, cumplimiento de contrato 13, otra materia civil 168 (reivindicación, interdictos, cobros prendarios, cobros sumarios, etc),

El Área de Procesos Urgentes (dependencia que peticiona medidas de protección contra la violencia familiar), solicitó más de 2948 medidas (entre apur La Plata y Ensenada) y realizaron más de 28453 presentaciones, conforme datos que surgen del SIMP Civil.

La UFD nro.13, especializada en Salud Mental y Ausentes Procesales: se verifican 757 trámites (se considera el primer trámite registrado en el período, de los siguientes: informe – planilla de receptoría inicio, Acta - asume intervención patrocinante, Acta - asume intervención defensor de ausentes, Acta - asume intervención 327 CPCC, Acta - asume intervención defensor especial, acta – asume intervención curador provisorio, acta – Reasume Patrocinio, vistas y traslados)

En relación a las personas asistidas que se encuentran institucionalizadas (mostrando datos de la persona, última visita del tipo "Visita a Internado") surgen que existen a cargo de la misma 641.

En la secretaría Civil se contestaron más de ochocientos mails anuales recibidos en la casilla defensaplata, y más de 90 en la casilla turnosecretariacivil, conforme los datos relevados por la Secretaría Civil

Si bien es notoria la disminución de la atención telemática con relación a los guarismos de los años anteriores, esa merma se trasladó a la atención presencial. La misma asciende entre 110 y 120 personas diarias.

Durante el 2024 desde el Área de Admisión de la Secretaría se han efectuado 9182 derivaciones de casos nuevos a las UFD .

En la Secretaría Civil se implementó desde hace un par de años la asistencia por turnero (totem). Del mismo surge que la Secretaría Civil, registró un total de atención público que se dio orientación o derivó a ufd a 59958 personas.

Asimismo la Secretaría Civil en la materia filiación, intervino en mas de 50 extrajudiciales para arribar a un acuerdo en la realización de la toma de muestras de ADN y se realizaron más de dos mil quinientos trámites por SIMP Procedimientos.

En relación con la transparencia y modernización de la gestión, se continuó con el control de la implementación de la guía de carga para el SIMP CIVIL, de seguimiento obligatorio para las UFD Civiles.

También se colaboró con la Coordinación de las Casas de Justicias dependiente de la Secretaría de Estrategia y Gestión de la Procuración General con capacitación para la utilización y cargas de trámites en el Simp Civil.

Se implementó la utilización del Simp Procedimientos para que la totalidad del personal requiera la concesión de licencias. Este mecanismo agilizó notablemente el despacho y otorgamiento de las mismas.

En materia de vinculación interinstitucional, se ha profundizado el trabajo en red con los Centros de Acceso a la Justicia, con el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades, con la Defensoría del Pueblo, articulando la contención y la derivación de las personas que necesitan peticionar o efectuar trámites legales, dando respuesta eficaz y multidimensional a una situación real al integrar a profesionales de distintas disciplinas y áreas de competencia, evitando el dispendio innecesario de recursos.



## MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

ASESORA COORDINADORA - DRA. LAURA OZAFRAIN

El año 2024 se ha caracterizado por un incremento de trámites judiciales, no sólo en cantidad de expedientes en vista, sino de la frecuencia en que son remitidos para dictaminar por parte de las Asesorías y la calidad de los litigios en los que resulta necesario intervenir para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como de personas con restricción a la capacidad. El promedio de dictámenes diarios de cada Asesoría se encuentra en los cien expedientes.

Sin embargo, no se ha producido un refuerzo de las plantas funcionales de las Asesorías ni de la Mesa General por lo que el esfuerzo para mantener los plazos de respuesta se ha multiplicado, con el consecuente desgaste físico y personal de los integrantes de todo el Cuerpo de Asesores.

No obstante, ello, se ha reforzado el trabajo afrontando las condiciones imperantes.

Por otra parte, cada vez con mayor frecuencia resulta necesaria una labor interdisciplinaria no contando las Asesorías con dichos recursos, por lo que exclusivamente se recurre a funcionarios y empleados para resolver las cuestiones sin la expertisse imprescindible.

Asimismo, el aumento del grado de litigiosidad en los procesos ha dejado de limitarse a los mismos advirtiendo un incremento de situaciones de violencia en especial recibida por parte de personal de mesas de entradas y denuncias de todo tipo contra magistrados, no sólo de las partes sino también de los letrados.

En este marco el esfuerzo realizado ha dado resultados alcanzando en general un nivel óptimo en tiempo y forma dentro de los plazos legales para dar res-

puesta a los dictámenes y vistas, así como asistiendo a audiencias, visitas a instituciones, toma de contacto con representados en sede tutelar, etc.

Funcionarios de este cuerpo participaron en calidad de disertantes en: Jornada Filiación por adopción: Análisis y Abordajes, organizada por el REUNA de la SCBA (septiembre 2024), Jornada "Derechos Sexuales Reproductivos y no Reproductivos de Niños, Niñas y Adolescentes", organizado por el Colegio de la Magistratura y de la Función Judicial de La Plata -Instituto de niños, niñas y adolescentes- (octubre de 2024); , Jornada "Avances y Tensiones en el Código Civil y Comercial Argentino y el Código de las Familias Cubano" organizado por el CALP (agosto 2024), "Derecho Procesal y Género" organizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP.

Por su parte, se publicaron artículos de doctrina de interés: "La actualización de las cuotas alimentarias: ¿Fondo versus forma? Críticas para seguir (re)piensando las respuestas judiciales desde el enfoque de derechos humanos". Rubinzal-Culzoni Online; "Adopción de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad. Aportes desde una mirada crítica para la garantía del derecho humano a vivir en familia." Publicado en La Ley Online.

Se formó parte del Comité Organizador y se expuso en calidad de disertante en el 1er Congreso de la Interdisciplina en el Territorio, impulsado por la UNLP, Cámara de Diputados de la Pcia. De Buenos Aires, Municipalidad de La Plata y Escuela de Gobierno de la Pcia. De Buenos Aires celebrado en esta ciudad en septiembre de 2024.

Con relación a causas en trámite de interés, se trabajó con especial dedicación para obtener en el Fuero Penal Departamental, la primera sentencia de "veredicto por la verdad" en el marco de un caso con uno de los múltiples hechos de violencia sexual acreditados, prescripto, respecto a una víctima menor de edad en situación de discapacidad tramitado ante el TOC 4 de La Plata.

Por otra parte, se continúa interviniendo en el proceso colectivo instado por la Comisión por la Memoria

en favor de los niños, niñas y adolescentes alojados en el Hogar San Patricio de esta ciudad, participando en múltiples mesas de trabajo con diversos efectores multisectoriales.

Mantenemos la ambición de que el año 2025 cuente con mayores recursos en cuanto a personal calificado de esta rama del Ministerio Tutelar a fin de alcanzar los rangos y las capacidades existentes en los restantes organismos del Poder Judicial.

# DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA





## MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

FISCAL DE CÁMARA - DR. CARLOS ROMÁN BACCINI

### **I. Acciones destacadas en materia de Política**

#### **Criminal**

Primeramente corresponde destacar el fuerte compromiso asumido desde la Fiscalía General Lomas de Zamora a los fines de abordar la problemática causada a la sociedad por los numerosos hechos que se denunciaban cometidos bajo modalidad entraderas y escruches, los que registraban un crecimiento significativo el último año.

Que además del incremento de denuncias que fue advertido, en muchos casos se trataba de hechos cometidos con alto nivel de violencia sobre las víctimas, lo que hizo que abordar la problemática este dentro de las prioridades en las acciones a desarrollar.

Que ante ello, resultaba menester abordar el problema con la urgencia del caso. Por eso, como primera medida se realizó un diagnóstico que contemplaba cuáles eran las zonas más afectadas. Se realizó un exhaustivo mapa del delito y se mantuvieron varias reuniones con víctimas, y vecinos referentes de los barrios más afectados.

#### **Con toda esa información de base, se resolvieron acciones tendientes a abordar el problema.**

La primera fue la creación de una Fiscalía especializada en la temática que abordara los hechos que ocurrían en Almirante Brown, donde existían barrios determinados en los que la problemática era mayor. Así, luego de gestiones conjuntas con el municipio de esa Ciudad, se creó la UFIJ nro. 4 de ese partido, la que se dotó de Agentes Judiciales de experiencia que fueron redistribuidos de otras sedes.

Relacionado a ello, también fueron redistribuidas las causas anteriores radicadas en la Sede Central, relacionadas con la materia. Esta redistribución se llevó a cabo agrupando las causas teniendo como referencia la zona donde se habría cometido el delito, de modo que una misma fiscalía aborde los hechos ocurridos en un mismo territorio o barrio, en miras de vincular hechos, teniendo como referencia la forma de operar de los delincuentes. Ello, permitiría desculpar bandas de delincuentes especializadas en esa operatoria, lo que –como se desarrollará más adelante- así sucedió.

Es decir, se detectó el problema, se interiorizó sobre el mismo y se abordó gestionando recursos propios con los que ya contaba el Ministerio Público Local.

También corresponde hacer mención, porque es un tema que desde antaño preocupa a la sociedad en su conjunto y sobre el cual se pone el ojo en materia de política criminal, en la cantidad de sustancia estupefaciente secuestrada durante el año.

Así, la información colectada desde la Fiscalía General arroja que durante el año 2024 en numerosos procedimientos llevados a cabo bajo la dirección de la Fiscalía Especializada en delitos relacionados con sustancia estupefacientes, fueron secuestrados 61.300 kg. y 95 plantas de Marihuana y 15, 980.89 kilogramos de cocaína.

Asimismo, se mantuvieron continuas reuniones entre Magistrados y Funcionarios de la Fiscalía General con autoridades de los Municipios de Lomas de Zamora, Ezeiza, Esteban Echeverría y Almirante Brown.

En las mismas se compartió la información con la que cuenta cada una de las partes, como ser datos estadísticos, ubicación de cámaras de seguridad y anillos digitales, además de debatir sobre acciones que cada uno de los poderes podría realizar en miras de un trabajo mancomunado.

#### **Efectos:**

Sobre el tema, corresponde hacer mención a que durante el año 2024 se continuó con el plan sistemático de destrucción de efectos y saneamiento del área propuesto desde la Fiscalía General años anteriores.

Haciendo una breve reseña histórica sobre el tema, y a los fines de contextualizar la problemática, corresponde hacer mención a que desde el arribo del Fiscal General actual –en ese momento de manera interina- Dr. Carlos Baccini, se aplicaron políticas destinadas a abordar la cuestión que de antaño afectaba al área de resguardo y destrucción de elementos secuestrados en el marco de investigaciones realizadas en Lomas de Zamora.

Así, se destaca que durante el año 2024 fueron efectivamente destruidos aproximadamente 8600 efectos, entre ellos armas de fuego de largo y corto calibre, armas blancas, sustancia estupefaciente y demás efectos.

Ello permitió continuar con la liberación de espacios físicos que hasta ese momento se encontraban ocupados y que pudieron ser destinados a otros fines.

Las fotografías que obran a continuación, ilustran la tarea desarrollada;

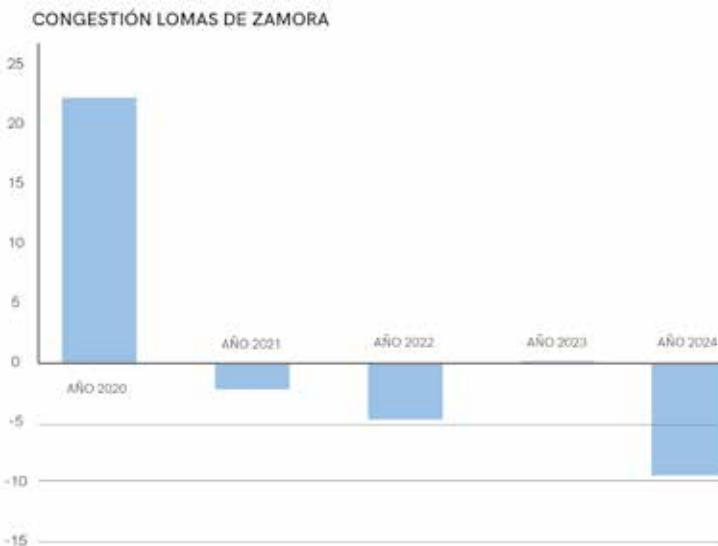
En estas dos últimas imágenes puede observarse como el mismo espacio físico fue acondicionado y reutilizado, siguiendo un parámetro de guarda que permita fácilmente ubicar un determinado efecto a futuro.

#### **Causas y sentencias Relevantes;**

Luego de muchas horas de trabajo y una ardua in-

vestigación, la UFIJ nro. 19 departamental desarticuló una banda organizada y sofisticada que robó un botín cercano al millón de dólares de un departamento céntrico. Los autores del hecho ingresaron disfrazados y con llaves clonadas a la vivienda ubicada en el piso 20 de un edificio burlando la seguridad privada, y se llevaron una caja fuerte que contenía dinero en efectivo, joyas y un lingote de oro. Fue un hecho detalladamente planeado. La investigación se basó en el examen exhaustivo de decenas de miles de comunicaciones entre celulares con impactos en la zona del hecho y en numerosos trabajos de campo que culminaron con la realización de más de una decena de allanamientos y la detención de los seis integrantes del grupo. Uno de los líderes fue apresado en posesión de un vehículo Audi en la zona de Palermo, lugar donde alquilaba un departamento, y el restante fue hallado en su vivienda ubicada en un Country, donde también se secuestró una importante cantidad de drogas sintéticas que el sospechoso comercializaba. Los autores a la fecha se encuentran presos y gran parte del dinero sustraído fue recuperado y devuelto a la víctima.

También resulta menester destacar lo actuado desde la UFIJ especializada en Ciberdelitos que luego de una eficiente investigación logró dar con una organización delictiva dedicada a realizar ciberestafas que consistían en hackear cuentas de WhatsApp para así solicitar dinero a los contactos del titular de la línea vulnerada, haciéndose pasar por éste. En este caso, habían logrado hacerse, mediante la utilización de esta modalidad, de un total de \$21.000.000,00, los cuales una vez recibidos por los delincuentes eran redistribuidos entre una enorme cantidad de cuentas bancarias y de billeteras virtuales distintas, a fin de dificultar la trazabilidad del dinero sustraído, para finalmente, hacerse del botín a través de una serie de retiros de efectivo por cajero. No obstante, tras una compleja investigación llevada a cabo por parte de la Fiscalía en conjunto con la División Cibercrimen de la Policía Bonaerense, se logró establecer la estructura de una banda altamente organizada y con roles pre establecidos, habiéndose logrado identificar hasta el momento a once de sus integrantes. En dicho contexto se llevaron a cabo un total de ocho allanamientos en simultáneo en diferentes localidades, en los cuales se pudieron secuestrar diversos elementos de interés



para la pesquisa, entre ellos, los teléfonos móviles de varios de los imputados a fin de ser ulteriormente peritados.

#### **Estadística y Gestión.**

Se continuaron desde Fiscalía General con tareas encaminadas a mejorar la el servicio de justicia que brindan desde la Fiscalías de Instrucción y juicio. Para ello, se abordaron casos particulares de diferentes Unidades Fiscales, se diagnosticaron problemas y se aplicaron mecanismos para optimizar los recursos con los que cuenta el Ministerio Público Fiscal de Lomas de Zamora.

En ese andarivel, previo la detección de la problemática planteada y de la realización de un plan de gestión para abordar cada caso, se realizaron diferentes reuniones por parte de Magistrados y Funcionarios de la Fiscalía general, con Agentes Fiscales y Funcionarios de las Fiscalías Departamentales.

En ellas se abordaron ejes temáticos de importancia, se intercambiaron ideas, buenas prácticas y novedades, y se realizaron recomendaciones que potenciaron diferentes aspectos del trabajo desempeñado por los agentes que prestan funciones en las Unidades Fiscales. Siempre teniendo como eje central optimizar los recursos con los que cuenta el Ministerio Público y en miras de abastecer las demandas de la sociedad.

A consecuencia de lo actuado se observaron resultados beneficiosos para el ministerio público, entre los que se puede destacar la muy baja tasa de congestión observada durante el año 2024.

La tasa de congestión es un indicador que mide el grado de acumulación de causas de un período a otro. Refleja una situación mas favorable cuanto menor es el valor de la tasa. Esto quiere decir que si el indicador es 0% se finalizaron la misma cantidad de causas que ingresaron. Pero mejor aún es si este índice arroja un resultado negativo. Ese caso muestra que se terminaron mayores causas que las que ingresaron, lo que da cuenta de un mecanismo eficiente en la administración de los recursos.

En Lomas de Zamora, durante el año 2024 se iniciaron 134.091 investigaciones, y se terminaron 147.922. Es decir que se terminaron 13.831 causas más que las que se iniciaron.

Esto arroja un índice de congestión de -9.35%, el índice más bajo desde que se realiza el estudio.

El cuadro que sigue, grafica la evolución de la congestión en lomas de Zamora, desde el año 2020 al 2024.

Dicho dato no resulta menor, pues de manera indirecta afecta positivamente el índice de trabajo pendiente de la departamental.

Por último, corresponde hacer mención a que los últimos días del mes de diciembre, el Dr. Carlos Bacchini juró como Fiscal General de Lomas de Zamora.

Ello significa que luego de varios años de interinato, el Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cuenta con un Fiscal General efectivo en el cargo, lo que permite proyectar acciones a corto, mediano y largo plazo, que puedan ser sostenidas en el tiempo.



**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
LOMAS DE ZAMORA**

DEFENSOR DEPARTAMENTAL INT. - DR. CLAUDIO JESÚS SANTAGATI

El objetivo de este informe es presentar algunas de las acciones y políticas emprendidas por el Ministerio Público de la Defensa departamental con fin de garantizar el acceso a justicia, la asistencia jurídica integral, la protección y tutela judicial efectiva, en especial de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a lo consagrado en las disposiciones legales y constitucionales.

A continuación se expone las actividades e intervenciones priorizadas en la gestión institucional durante el año 2024.

#### **1.- Algunos datos departamentales.**

Durante el 2024 hubo 6.980 asistidos nuevos en materia penal, un 14% más que el año anterior, representando el 9,5% del total provincial. El total de asistidos privados de libertad (sin distinción del estado procesal) 7.056, el 11,5 % de la provincia. En el fuero civil/familia 10.374 nuevos asistidos, hubo una reducción respecto al año anterior del 3,7%, representando el 18 % de la provincia. Las principales materias abordadas son la protección contra la violencia familiar, la determinación de la capacidad y alimentos.

#### **2.- Políticas de Acceso a Justicia y estrategias diferenciadas Defensa.**

La gestión institucional tiene como norte brindar un servicio de justicia accesible, eficaz e integral y para esto se diseñan estrategias programáticas para organizar recursos, espacios, establecer criterios de actuación, articulaciones, conformar equipos y trabajar en red.

- Mujeres, LGBTI y Grupos en situación de Alta Vulnerabilidad

En el mes de septiembre de 2024, mediante la Resolución MPD-LZ 25-24 se creó la Secretaría de Mujeres, LGBTI y Grupos en situación de Alta Vulnerabilidad. La creación de un área específica dentro de la órbita de esta Defensoría General obedeció a la necesidad de transversalizar la política de género y, al mismo tiempo, ampliar de modo tal que contemple las realidades y dificultades en el acceso a la justicia de otros grupos históricamente desaventajados. Nos referimos a las personas con discapacidad, adultos/as mayores, entre otros. En efecto, si bien previo al dictado de la resolución aludida esta Defensoría General contaba con una Unidad de Defensa Penal Especializada en Mujeres y LGBTI, el análisis en torno a su implementación evidenció que, habida cuenta de su caudal de trabajo, esa Sede solo podía abarcar un grupo de casos limitado. Su competencia se encontraba restringida solo al fuero penal -y más limitadamente, a la competencia criminal-, en causas donde se hallase involucrada una mujer o persona del colectivo de la diversidad en calidad de imputada. Mediante la creación de un área específica dentro de la Defensoría General, se ha superado esa limitación, al preverse la intervención de la Secretaría, a petición de los Sres. Defensores Oficiales o cuando exista interés institucional, en casos de índole penal y no penal.

Al finalizar este año 2024, la Secretaría intervino en un total de diecisiete casos. En algunos, mediante el trabajo mancomunado y en conjunto con las Unidades de Defensa, se han logrado valiosos resultados.

A modo de ejemplo, podemos citar el caso de "G.A.B." (PP 07-00-065066-23/00), una mujer en situación de violencia por motivos de género que fue injustamente acusada de tráfico ilícito de estupefacientes,

el cual -como tuvo por probado la sentencia- era ejercido por su pareja y agresor. El resultado del litigio con perspectiva de género y enfoque interdisciplinario fue la absolución de la acusada. En otra intervención, la Defensa proactiva y temprana de una mujer que sufría violencias logró demostrar la existencia de legítima defensa en contexto de violencia de género, y en consecuencia, que se disponga su libertad luego de la declaración (PP 07-05-025186-24/00). Actualmente, se trabaja en la litigación del sobreseimiento de la imputada en la etapa intermedia.

#### **▪ Visitas contextos de encierro penales.**

Desde la Secretaría de Ejecución se organizan las visitas institucionales que se realizan periódicamente a las unidades penitenciarias y alcaidías. Esto permite supervisar las condiciones de alojamiento de las personas privadas de su libertad y atender demandas, generalmente vinculadas a cuestiones de familia, y coordinar la derivación a las áreas pertinentes.

#### **▪ Área de Juicio por Jurados**

En 2024 se han cumplido diez años desde la implementación de la ley 14.543 de Juicio por Jurados en el ámbito bonaerense. Entendimos que era una ocasión propicia para repensar la actuación de la Defensa Pública Departamental en los casos que, como ordena la Constitución Nacional, "se terminen con jurados" (artículo 118). En el entendimiento de que la litigación adversarial en este tipo de juicios representa un práctica específica, y por consiguiente un desafío para todos los miembros de la Defensa, surgió la necesidad de crear capacidad instalada en las Unidades de Defensa Penal que integran esta Defensoría General, con el objeto de mejorar dicha práctica.

Con ese objetivo, se creó el Área de Juicio por Jurados mediante Resolución MPD-LZ 38-24, a la cual se le asignó funciones de capacitación e intervención contenciosa, coadyuvando o reemplazando a las Unidades de Defensa Penal.

#### **▪ Justicia Restaurativa**

a.- Área de Adultos, Jóvenes en Conflicto con la Ley e Inimputables. Los Fiscales y Defensores del fue-

ro de Responsabilidad Penal Juvenil derivaron al Área de Mediación y Justicia Restaurativa de Adultos, Jóvenes en Conflicto con la Ley e Inimputables, a 250 jóvenes indicados como presuntos infractores a la ley penal de los cuales 180 de ellos participaron activamente de procesos de justicia restaurativa individuales y/o conjuntos. De las 223 víctimas, participaron activamente en procesos de justicia restaurativa 116. Los facilitadores implementaron prácticas restaurativas individuales y conjuntas. Un total de 79 procesos contó con la participación conjunta de ambas partes en diferentes instancias.

b.- Área de Intervención Restaurativa en la Resolución de Conflictos de Género y Familia. El objetivo central es ampliar la respuesta ante los conflictos familiares, poniendo énfasis en la reparación del daño, buscando revertir estereotipos y potenciando la capacidad de las personas para resolver sus propios conflictos. Buscamos ampliar la respuesta ante los conflictos judicializados desde lo particular de cada familia considerando el efecto que produce en la estructura familiar la pobreza, la problemática habitacional, el hacinamiento, la desocupación, la falta de acceso a la educación, el consumo problemático de sustancias y la salud mental, grandes factores desencadenantes de muchos de los actos violentos en los que venimos trabajando. A partir de prácticas restaurativas se generan espacios de aprendizaje tendientes a evitar la reproducción de modos violentos de comunicación en futuras generaciones.

Durante el año 2024 abordamos un total de 91 conflictos, que involucraron a 110 personas indicadas como denunciadas, demandadas o imputadas, de las cuales 100 de ellas participaron activamente de procesos de justicia restaurativa individuales y/o conjuntos. Las personas indicadas como actoras, denunciantes o víctimas fueron 143 personas, de las cuales 101 de ellas participaron activamente en procesos de justicia restaurativa.

#### **▪ Vinculación interinstitucional y Relaciones con la Comunidad.**

La articulación con las políticas públicas, las organizaciones sociales, las universidades y las redes lo-

cales es una dimensión de la gestión institucional que permite dar respuesta a las complejas demandas del territorio departamental, fortaleciendo la responsabilidad y la integralidad contribuyendo al efectivo ejercicio de los derechos de los asistidos.

#### **a.- Articulación con las Políticas Públicas Locales.**

- Participación mensual en las Mesas locales para el abordaje de las violencias. Las mesas constituyen un espacio intersectorial y comunitario de trabajo en red. Se coordinan estrategias de prevención y atención de las violencias por razones familiares, de género y diversidad en cada municipio del departamento judicial, en las que la Defensa Pública participa mensualmente. Se participó activamente de las Mesas de los Municipios de Alte Brown, E. Echeverría, y Lomas de Zamora debatieron sobre la problemática de las violencias y las metodologías de abordaje. Se avanzó en la construcción y actualización de recurseros sociales al servicio de la comunidad.

- Participación mensual en los Consejos Locales de Protección de los Derechos de NNyA. Los consejos son un ámbito de diálogo interinstitucional y comunitario donde se trabaja la protección y el agenciamiento de las infancias ante las situaciones de vulneración de derechos.

Durante el 2024 se trabajó el Plan MUNA- UNICEF “entornos libres de violencias” con los y las referentes de cada Área del Municipio de Almirante Brown. Se analizaron los protocolos de intervención frente a la violencia infantil de los distintos sectores y se planificaron estrategias de articulación.

#### **C.- Articulación con la Universidad.**

En el marco del Programa Integral de Justicia y Prácticas Restaurativas, se desarrollaron Prácticas Pre Profesionales de la Licenciatura en Justicia y Derechos Humanos de la UNLa, en la Casita de Justicia Restaurativa y la Defensoría de Abordaje Restaurativo (DAR). Articulamos con la Escuela de Oficios Felipe Vallese de la universidad para facilitar el acceso a los cursos de formación profesional de pronta salida laboral a los jóvenes y sus familias.

Los Jóvenes asistidos por la DAR -única experiencia que hay en el país de esta Defensoría especializada en el año tutelar con enfoque restaurativo- participaron de un taller de carpintería en la UNLa armaron porta celulares que luego fueron expuestos en la Feria de Emprendedores de la Universidad. La articulación con la universidad llevó a que dicha institución creara el Programa Jóvenes a través del cual y mediante las prácticas pre Profesionales se acompaña a los adolescentes asistidos por la DAR.

Participamos de los Seminarios de “Metodología para la investigación en DDHH” donde se abordó el informe “Justicia y prácticas restaurativas del fuero de responsabilidad penal juvenil en el Departamento Judicial de Lomas de Zamora. De la investigación forma parte el Observatorio para el Buen Convivir de la DG.

#### **3.- Jurisprudencia destacada.**

- Salud Mental - Continuidad Medida de Seguridad
- Arbitrariedad de Sentencias

TRIBUNAL DE CASACIÓN. Sala IV. “LVM s/ Recurso de Casación”.

Hechos: La Secretaría de Inimputables de la Defensoría General impugnó la sentencia de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental que confirmó el rechazo del cese de la medida de seguridad impuesta a LVM, argumentando que su continuidad aparecía como arbitraria al no haberse evaluado los dictámenes que aconsejaban la externación del paciente bajo un paradigma de salud integral. Señaló también que la decisión carecía de justificación lógica, al perpetuarse el encierro en condiciones que no son las más adecuadas, a la luz de las deficiencias del sistema carcelario.

Decisión: Se anula el fallo. Se reenvía al organismo de instancia previa a fin de que, previa sustanciación de la audiencia en los términos del art. 3 de la ley de ejecución penal, se dicte un pronunciamiento conforme a derecho. 23/12/2024 Juzgado de Ejecución Penal Nro. 3 resolvió: “Hacer cesar en forma definitiva la medida de seguridad que pesa sobre el causante LVM, por haber desaparecido las causales que opon-

tunamente motivaran su imposición, habiendo cesado definitivamente la posibilidad de que se dañe a sí mismo y/o a terceros".

**Argumentos:** Es admisible la vía casatoria, habida cuenta de verificarse un supuesto de arbitrariedad. Para así decidir, consideró especialmente el informe del Equipo Técnico Forense de la Dirección de Salud Mental, requerido por ese Tribunal en virtud del habeas corpus incoado, el cual concluyó que el Sr. Lazzarini "(e)s portador de una discapacidad intelectual moderada, encontrándose compensado actualmente desde el punto de vista psicopatológico. No presenta patología psíquica aguda y su déficit reviste cronicidad. No ha presentado desbordes conductuales. No se detectan actualmente indicadores clínicos que lo ubiquen en una situación de riesgo cierto e inminente que requieran internación".

- Prisión Preventiva - Estándares sobre Necesidad y Excepcionalidad - Pautas De Valoración - Vulnerabilidad y Género

CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS DEPARTAMENTAL. Sala III. IPP 07-00-011816-24/00."VRN s/ Homicidio agravado por el vínculo".

**Hechos:** La Defensa Oficial cuestionó el auto que decidió la prisión preventiva de la acusada VRN, denunciando arbitrariedad en la valoración de la prueba por la cual se la consideró probable autora del delito de homicidio agravado por el vínculo y en el rechazo del sobreseimiento por existencia de pena natural. Subsidiariamente, impugnó la denegatoria de la morigeración de la prisión preventiva dispuesta por la instancia de grado.

**Decisión:** Se revoca parcialmente el resolutorio en crisis. Se confirma elevación a juicio. Se concede arresto domiciliario. Se ordena intervención del Instituto Municipal de Prevención de Adicciones del Municipio de Lomas de Zamora a fin de que brinde asistencia y acompañamiento a la acusada.

**Argumentos:** Excepcionalidad de la prisión preventiva. Estándares internacionales para el dictado y revisión de las medidas de coerción. Racionalización

de la prisión preventiva, la promoción de medidas alternativas y/o morigeradoras de las medidas de coerción y la utilización de monitoreo electrónico, entre otros aspectos que contribuyan a revertir el contexto actual de sobre población carcelaria (Res 1832-23 SCBA).

Vulnerabilidad, salud mental y género y su relación con la prisión preventiva "Veamos, la situación de la imputada que padece problemas de salud, con un alto grado de vulnerabilidad impone que la temática convocante deba analizarse conjuntamente las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio) que promueven la aplicación de medidas alternativas a la prisión preventiva en casos como el presente; destacándose asimismo la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención de Belem do Pará en la materia, que en su art. 9 define a las mujeres privadas de su libertad como un grupo especialmente vulnerable.

"Una evaluación conjunta de todos los elementos que merecen ser ponderados - pena en expectativa, características del delito, tiempo en detención, falta de antecedentes penales, estado de salud, domicilio certificado, alto grado de vulnerabilidad y que se encuentra concluida la etapa instructoria, la excepcionalidad de las medidas de coerción más gravosas y recomendaciones permanentes de organismos nacionales e internacionales en punto al uso de medidas morigeradoras- permite pensar que la modalidad de cumplimiento de la prisión preventiva puede verse satisfecha de un modo menos gravoso que la detención en la Unidad Carcelaria de VRM y así es que los riesgos procesales vigentes pueden atemperarse con un arresto domiciliario con tobillera electrónica que se ha mostrado como una alternativa legítima y confiable para conciliar las necesidades procesales del encierro preventivo con el debido respeto de los derechos y garantías constitucionales, necesariamente afectados con la privación carcelaria."

- Medida de Seguridad. Límite. Fundamentación. Cese. Posibilidad de Tratamiento Ambulatorio. Resolución 2.914/19 SCBA

TRIBUNAL DE CASACIÓN. Sala III c“A., P. A. s/recurso de casación”, sent. 12/11/2024.

Antecedentes: El Tribunal Oral en lo Criminal (TOC) fija medida de seguridad en 25 años. Recurso de la defensa. Casación la deja sin efecto por falta de fundamentación. Luego del reenvío el TOC reduce la medida a 16 años y rechaza el pedido de cese de la misma. Nuevo recurso de la defensa cuestionando la medida fijada y el rechazo del cese sin considerar la evolución en la patología y la dificultad de contar con los vínculos necesarios a una persona luego del dilatado encierro y con padecimientos mentales, Casación hace lugar.

Argumentos: Con cita de los precedentes de SCBA (P. 126.897 sent. 8/5/19 y P 130599 (sent. 22/2/21), y CSJN (Fallos: 335:2228 y Fallos:331:211)-, considera infundada la medida impuesta y ordena revisar si resulta necesario mantener la internación de acuerdo a la resolución SCBA 2914/19. “De lo expuesto se desprende que, más allá de las interpretaciones que puedan efectuarse respecto a los criterios que se proponen para establecer el límite de la medida de seguridad en la jurisprudencia de los órganos superiores citada, la Cámara no brindó ninguna explicitación de las razones que fundaron el cálculo realizado para la determinación de ese monto en dieciséis años como la solución adecuada a las particularidades del caso, al aportar una fundamentación insuficiente en relación a las exigencias que se desprenden de los fallos mencionados.”

“Luego, si las resoluciones deben atender a las circunstancias existentes al momento de su dictado y desde la que se cuestiona ha transcurrido con holgura el plazo mencionado, correspondiendo la reevaluación exigida por el Superior, a la par que en los informes acompañados por el Defensor Oficial ante la Sala se concluye que el causante “al momento actual no presenta sintomatología que lo ubique en una situación de riesgo cierto e inminente para sí o para terceros en los términos de la Ley de Salud Mental 26.657 encontrándose estabilizado en su patología de base” y se encuentra “en condiciones de realizar tratamiento ambulatorio multidisciplinario con acompañamiento terapéutico”, por lo que las circunstancias que lleva-

ron a los jueces a confirmar la denegatoria de cese de la medida de seguridad y externaciones transitorias, solicitadas en subsidio, pudieron variar, corresponde igualmente devolver jurisdicción a la Sala I de la Cámara para que, previa actualización de informes, se determine la necesidad o no de mantener la internación de APA o, en su defecto, su inclusión en un régimen terapéutico de externaciones transitorias o altas a prueba, de conformidad con lo establecido por el Protocolo de la Suprema Corte mediante Resolución 2914/19.”

#### **4.- Capacitación y desarrollo profesional.**

Con el fin de contribuir a mejorar el servicio y acceso a justicia, se generaron espacios de conocimiento y socialización profesional.

- Primer Encuentro de Salud Mental y Ley Penal .

El fin del encuentro fue intercambiar información y experiencias con referentes de otros departamentos judiciales y de la Mesa Interministerial de Salud para alcanzar el Egreso Sustentable de los Usuarios del Sistema de Salud de la Unidad N° 34 y N°45 de Melchor Romero. Participaron como expositoras Soledad Alvarez. Defensora General Adjunta de La Matanza; Marcela Finocchi. Directora de Salud Mental y Consumo Problemático, DPSP, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Mariana Garay. Coordinadora del Equipo de Sobreseídos y Absueltos, Integrante de la Mesa Interministerial de Salud Mental; y Paola Relli, Secretaria de Ejecución Penal de la Defensoría General de La Plata.

- **Congreso Violencia de Género, consumos problemáticos y salud mental.**

El congreso estuvo organizado por el Ministerio de Mujeres Provincial y participaron representando a la Defensoría General las Dras. Guillermina Luque Wickham -Secretaría de Mujeres- y Cecilia López -Perito Psiquiatra- quienes presentaron la ponencia “Violencia por motivos de género, capacidad de culpabilidad y dogmática penal. Reflexiones a partir de un caso de la Defensa Pública de Lomas de Zamora”. En ella, a través de un enfoque multidisciplinario, evidenciaron cómo los trastornos secundarios a las violencias con-

tra las mujeres pueden influir en la capacidad de culpabilidad de mujeres acusadas de delitos.

- **Mesa de trabajo para estrategias y litigación**

Realizamos una jornada de trabajo sobre estrategias y litigación coordinada entre defensores penales de instancia y casación. Contamos con la presencia de los doctores José María Hernández, Ignacio Nolfi y Nicolás Blanco.

- **Mesa de Trabajo Interdisciplinario.**

Realizamos una jornada en la que los defensores penales y los peritos del Área Psicosocial de la DG, intercambiaron experiencias y saberes para repensar estrategias y mejorar el acceso a la justicia.

Se abordaron temas clave como la intervención de los peritos en las distintas etapas del proceso penal, los tiempos procesales, la Cámara Gesell, la presunción de inimputabilidad y las medidas morigeradoras y libertades.

- **Mesa de trabajo con los equipos técnicos**

Reunión de articulación con Peritos Trabajadoras Sociales y Psicólogas de los Juzgados de Familia Nro. 9, 10, 11 y 12 Departamentales, para el intercambio de experiencias, necesidades, información y construcción de la modalidad de posibles abordajes del Área de Intervención Restaurativa para la Resolución de Conflictos de Género y Familia que funciona en el marco del Programa Integral de Prácticas y Justicia Restaurativa de la Defensoría General.

- **Perspectiva de Género**

La Dra. Ma. Victoria Baca Paunero representó a la Defensoría General en el Ciclo de Conversatorios en Clave de Género: organizado por el Municipio de Ezeiza, disertando sobre “Defensa de Derechos y perspectiva de género”

- **Acceso a la justicia con perspectiva de género.**

La Defensoría General participó de la capacitación para promotoras y promotores de derechos en

género en la Casa Municipal de la Cultura: de Alte Brown “En búsqueda de equidad ante la ley: acceso a la justicia con perspectiva de género”, organizada por la Secretaría de Género del Municipio y la Universidad Nacional de Alte Brown.

- **Jornada de articulación: judicialización de las manifestaciones de la sexualidad”.**

Para abordar las consecuencias de la problemática de judicialización de las manifestaciones de la sexualidad en la infancia y la adolescencia en la que participaron integrantes de: Asesoría de Menores e Incapaces; Cuerpo Técnico Auxiliar; Gabinete Psico-Social de la Defensoría General; Defensorías del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil y Área de Justicia Restaurativa de Adultos, Jóvenes en Conflicto con la Ley.

- **Capacitación en Justicia Restaurativa**

Realizamos una jornada de capacitación con el experto en Prácticas Restaurativas, Jean Schmitz, el equipo de Prácticas y Justicia Restaurativa de la Defensoría y el Instituto de Derechos Humanos de la UNLA. Cerramos la jornada con una charla-taller en la UNLA en la Schmitz presentó experiencias de implementación de prácticas restaurativas en círculos de diálogos restaurativos que permiten desarrollar un sentido de comunidad en situaciones problemáticas.

- **Justicia Restaurativa Comunitaria**

Defensoría General en el marco del Programa Integral de Justicia y Prácticas Restaurativas, llevó adelante un taller en el Centro Barrial Magdalena junto a referentes y operadores de casas convivenciales de personas en situaciones de consumo problemático, prisión domiciliaria y situaciones de violencia. Trabajamos herramientas comunicacionales para la transformación democrática de conflictos y algunos principios del Buen Convivir y la convivencia pacífica.

#### **4.-Reconocimiento Buenas prácticas.**

- **Aportes de la Justicia Restaurativa en el Abordaje de Conflictos Judicializados**

Los jóvenes de la Defensoría de Abordaje Restaurativo (DAR) de la DGLZ que participan del Taller de Inclusión en la UNLa recibieron del Centro International para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH) de la UNESCO la Mención Especial al audiovisual "Proyecto Humano" producido con el Instituto de Justicia y Derechos Humanos (IJDH - UNLa) en el marco de la convocatoria "Pulso Joven" que busca promover instancias novedosas de reflexión y aprendizaje para adolescentes. La convocatoria recibió más de 60 producciones de todo el país.



## MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

ASESORA COORDINADORA - DRA. MARISA SNAIDER Y  
ASESOR COORDINADOR - DR. EBERS NAJLE

### **1. Introducción**

Durante 2024, las asesorías de Lomas de Zamora continuaron aplicando medidas orientadas a una mayor celeridad e inmediación a través de la optimización del uso de las herramientas tecnológicas, procurando garantizar una mejor atención al público en general; y en particular a niños, niñas, adolescentes y personas que requieren apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica. Asimismo, se mantuvo la organización que permitió distribuir adecuadamente y de manera eficiente, las tareas entre quienes realizan su trabajo de manera presencial o eventualmente remota.

#### **1) Tutela de los Derechos Humanos**

El desafío permanente del Cuerpo de Asesores es la tutela de los Derechos Humanos en virtud de la vulnerabilidad de las personas que asistimos. Garantizar el acceso a la justicia, y fundamentalmente el derecho a la vida y a la salud. Para ello, se mantuvieron los contactos virtuales o telefónicos con nuestros representados y sus familiares, modalidad que se había puesto en práctica a partir de la pandemia; y se continuó con las visitas presenciales a los niños/as y adultos institucionalizados-

A la vez, se libraron oficios electrónicos a las diferentes instituciones públicas y privadas, requiriendo información actualizada de cada una de las personas institucionalizadas con intervención de las asesorías. Además, en dichos oficios se aportaron los correos electrónicos oficiales de las Asesorías a fin de posibilitar una comunicación fluida, y poder mediante estas herramientas tecnológicas evacuar consultas, recibir informes y peticiones de cualquier índole. Esta información de contacto se puso también a disposición en

cada visita y en cada audiencia, presencial o no, como una manera de promover un Ministerio Público Tutelar de puertas abiertas.

El gran trabajo realizado por las Asesorías y la Secretaría de Gestión, se ve reflejado en los más de 86.000 expedientes que ingresaron y fueron dictaminados y derivados en 2.024; y las entrevistas realizadas en sede de las Asesorías durante dicho período que ascendieron a 1.107. Fuente: Informe de Gestión Asesorías de Incapaces Lomas de Zamora SIMP CIVIL Y PENAL.

#### **2) Sentencias relevantes**

En el desempeño de su función de control de la legalidad de los procedimientos, promoción del acceso a la justicia, y el respeto, protección y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental; se han emitido numerosos dictámenes durante 2024; a raíz de los cuales se destacan las siguientes actuaciones y resoluciones dictadas en consecuencia:

-En la causa F.J.C. C/ Provincia Aseguradora de Riesgos de Trabajo SA s/ Accidente In-Itinere”, el Tribunal de Trabajo N.º 2 hizo lugar al planteo efectuado por la Asesoría Tutelar n.º 1, donde peticionó se aplique la nueva doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia en la causa 124.096 “Barrios Héctor Francisco c/ Lascano Sandra Beatriz s/daños y perjuicios”, determinado el monto indemnizatorio y su debida actualización correspondiente a la parte actora (cónyuge e hijo menor del accionante fallecido), por el accidente de trabajo in-intinere, evitando de esta manera la pulverización del crédito alimentario y sujeto de preferente tutela.-

-Y., T. M s/ abrigo" exp n° 36.308-2021 del Juzgado de Familia N°8

La SCBA hizo lugar al recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto por la Asesoría N°2 contra la sentencia de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial que había decretado la nulidad de la de primera instancia que declaró al niño en estado de adoptabilidad. El niño, de 10 años de edad, se encontraba bajo medida de abrigo institucional desde el 21/9/21 luego de que se constatara la vulneración a sus derechos por parte de sus padres quienes además expresaron en la sede el Servicio Local la imposibilidad de asumir el cuidado que el niño, por su edad y su condición de salud (diagnóstico de autismo severo) requerían, y su deseo de que ingresara a un hogar. Para decretar la nulidad de la sentencia de Primera Instancia la Cámara consideró que la progenitora no había expresado por acto válido su voluntad de entregar a su hijo en adopción y que en ningún momento manifestó renunciar a su maternidad, sino que su preocupación aludía a no poder asistirlo adecuadamente en función de su patología. Se consideró a la vez la nacionalidad del grupo familiar (Ucrania) y las dificultades que pudo haber tenido para ejercer su defensa. La SCBA tuvo en consideración para resolver la palmaria situación de vulnerabilidad en la que se encontraba el niño al momento de la toma de la medida de abrigo, los avances registrados en el niño a partir de su institucionalización y vinculación iniciada con la postulante, y la inexistencia de violación al derecho de defensa en la progenitora quien incluso desde el exterior en donde reside desde los pocos meses de la medida de abrigo, pudo contactarse con la Defensoría Oficial y proseguir el expediente hasta el dictado de sentencia. Se consideró que mantener la situación de adoptabilidad del niño era la solución que mejor se adapta al interés superior del niño.-

-A. T, B s/ guarda a parientes" Juzgado de Familia N°5 exp. n° 25905

Se hizo lugar a la medida cautelar solicitada por la Asesoría 2 y se ordenó a la ANSES que abone al niño el beneficio de pensión por fallecimiento de su bisabuela, quien hasta su fallecimiento ejerció su guar-

da provisoria. El pedido se fundamentó en que si bien el niño, en su condición de bisnieto, no se encontraba dentro de los derechohabientes previstos por la Ley 24.241, la finalidad del beneficio es la de estar destinado a los hijos e hijas que se encontraban a cargo del causante al momento del fallecimiento, extremo que sí se acreditaba en el expediente.-

-En la causa LZ7368-2015 "A.P., R s/ Medida de Seguridad" radicada por ante el Juzgado de Ejecución Nro 1; la Asesoría Tutelar Nro. 4 tuvo un rol clave en la presentación del recurso de casación presentado por la Defensa Técnica de nuestro representado, aportando fundamentos que permitieron cuestionar la duración de la medida de seguridad impuesta como así la vigencia de dicha medida. El Máximo Tribunal, tras analizar los argumentos, resolvió anular los pronunciamientos previos y devolver el caso a la Sala I de la Cámara de Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora. Esta deberá dictar un nuevo fallo conforme a derecho, determinando si es necesario mantener la internación o, en su defecto, disponer su inclusión en un régimen terapéutico de externaciones transitorias o altas a prueba, en línea con la Resolución 2914/19 de la Suprema Corte. Gracias a esta intervención, se logró reabrir el debate sobre la proporcionalidad de la medida impuesta, garantizando un análisis más justo y ajustado a la normativa vigente.

### **3) Acciones de Atención y asistencia a las víctimas**

Además de las acciones que se efectivizaron mediante peticiones específicas en las causas en que intervienen las Asesorías, a fin de establecer la actual situación de las víctimas y su grupo familiar conviviente; se realizaron permanentemente llamados telefónicos y entrevistas virtuales, aportando siempre los datos de contacto de las Asesorías. -

También, se interactuó con fiscales y funcionarios del fuero de familia, para garantizar la adopción de las medidas necesarias en el marco de la Ley de Violencia Familiar, para una adecuada protección de los derechos e intereses de nuestros representados.

Se solicitaron muchas medidas cautelares en el

fuero de familia y en los Juzgados de Garantía, recurriendo ante la Cámara penal en algunas ocasiones antes la negativa del fuero penal

Además, se mantuvo contacto con las fiscalías especializadas en abuso sexual, con el objeto de coordinar estrategias conjuntas para lograr que las cámaras Gesell se lleven a cabo en el día y horario pautado, evitando de esta manera la revictimización de los niños/as víctimas de estos delitos.

#### **4) Transparencia y modernización en la gestión**

Se continuó con la optimización y mejoramiento de la utilización del expediente digital; se mantuvo la centralización del ingreso de las causas recibidas por diferentes vías: correo electrónico y Portal de notificaciones entre otros, en una "mesa de entradas virtual". A través de la funcionalidad de "Informes" del SIMP, cada dependencia generó un documento Excel con los ingresos diarios ya asignados al funcionario/a correspondiente, documento que luego se comparte con el resto de la Asesoría. Independientemente del debido registro en el SIMP; sobre ese mismo documento se registran los expedientes ya proyectados y los devueltos, permitiendo que en simultáneo todos los funcionarios/as puedan conocer las causas que se encuentran pendiente de dictaminar-

Mediante el programa MPBA 2050, se continuó con la utilización de las pizarras Kanban; una manera ágil de comunicación interna con las personas que trabajan en la dependencia, y que permite distribuir el trabajo acorde a las circunstancias particulares que atraviesa la misma. A través de su consulta, se puede tener conocimiento en tiempo real del estado de la tarea asignada, y efectuar alguna redistribución del trabajo en situaciones imprevistas, como por ejemplo licencias del personal. La utilización de este recurso tecnológico incrementó la productividad de la oficina, logró una mayor cohesión interna, mayor transparencia, y mejor utilización de los recursos.

Se trabajó en el diseño de una planilla para efectuar las derivaciones de las causas que ingresan por gestión que se pondrá en funcionamiento en el mes de febrero de 2025, con la finalidad de una mayor transparencia y eficiencia en la derivación de las causas.

Asimismo se implementó la inclusión de un hipervínculo en los dictámenes que direcciona a la MEV en las causas lo que facilita el conocimiento de la causa.

#### **5) Capacitaciones/ Jornadas/ Talleres/ Cursos en carácter de organizadores**

Taller "El rol del Asesor de Incapaces en su intervención multifueros. Su actuación en el supuesto del art. 34 inc 1º del Código Penal de la Nación", realizado el miércoles 23/10/24 con la participación como disertante de la Titular de la Asesoría n.º 2.

Jornada "Implicancias de una ESCUCHA EFICAZ" celebrada el jueves 28 de noviembre de 2.024 en conmemoración del Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres; con la participación en la organización y exposición de la Titular de la Asesoría n.º 2 y la Perito psicóloga de las Asesorías Tutelares.

#### **6) Vinculación interinstitucional**

El 16 de abril de 2.024 los Asesores mantuvieron una reunión con inspectoras de Educación especial de adultos correspondientes a la Región 5 de escuelas de enseñanza privada; para tratar las diversas cuestiones atinentes al trabajo en común.

El lunes 22 de abril de 2024, las Titulares de las Asesorías n.º 2 y 4 y la Perito Psicóloga de las Asesorías Tutelares, junto con Titulares de otros fueros; participaron en la Unión de Magistrados de Lomas de Zamora, del encuentro con el Titular de SEDRONAR Roberto Moro. Se plantearon en el mismo las demandas e inquietudes relacionadas con la asistencia en las problemáticas de consumo; en las que las mencionadas en primer término introdujeron por ejemplo el tema de la falta de recursos para intervenir con madres y padres con consumo problemático, y las consecuentes medidas de abrigo que se adoptan respecto de sus hijos menores. Se programará una mesa de diálogo entre SEDRONAR, Poder Judicial y Secretarías de Salud de los Municipios de Almirante Brown y Lomas de Zamora.



El día 20-05-24 la Titular de la Asesoría n.º 2 y Secretaria de la Asesoría n.º 4 entre otras autoridades Judiciales Departamentales; mantuvieron en la Unión de Magistrados un encuentro con las nuevas autoridades de los Servicios Locales de Lomas de Zamora dependientes de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, y la Dirección de Protección de los Derechos Sociales Servicios Locales de Niñez y Adolescencia.

Con fecha 18 de junio de 2.024, las Titulares de la Asesoría Tutelar n.º 2 y del Juzgado de Familia de igual número; mantuvieron una reunión con personal de los registros civiles, y con la Dra. Araceli Solange Torres Asesora del Registro Provincial de las Personas; relativa a la Resolución dictada por este último respecto de las inscripciones judiciales en trámite relacionadas con procesos de adopción.

El 27 de agosto del 2024, la Titular de la Asesoría Tutelar n.º 2, participó como expositora en la Charla sobre “Infancia y Justicia” celebrada en el Municipio de Ezeiza.

Se mantuvieron encuentros convocados por el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil y el Gabinete Psicológico y Asistencial de la Defensoría General; y se participó de la Jornada organizada en consecuencia sobre la “Articulación interinstitucional multiorganismos del Poder Judicial”; celebrada el 26 de junio de 2.024, con la Asistencia de la Titular de la Asesoría n.º 5 y la Perito psicóloga de las Asesorías; cuya temática giró en torno a la problematización de los procesos penales en los que se ven involucrados niños/as no punibles algunos de muy corta edad, bajo la carátula de abuso sexual.

## 7) Proyectos novedosos

Desde la Asesoría Tutelar n.º 2 se implementó la entrega de un regalo para el cumpleaños de cada niño o niña institucionalizado, por los que interviene dicha Dependencia.

## 8) Conclusiones arribadas por la perito psicóloga de las Asesorías Tutelares respecto al período informado:

Todas las entrevistas psicológicas con NNyA se llevan a cabo por la Perito Psicóloga de las Asesorías de forma presencial; la utilización de los medios telemáticos, resulta necesaria en aquellos casos en los que se planifican ateneos con profesionales del área privada y con todos los efectores públicos que intervienen en las causas de forma inmediata, permitiendo una mayor cohesión y trabajo en red.

En las intervenciones psicológicas en casos complejos, por ejemplo, en procesos de vinculación / adopción y los procesos excluyentes, se promovieron alternativas como resultado de las reuniones transdisciplinares que se organizaban a tal fin, así como la formación y el intercambio permanente con otros peritos y profesionales de la psicología. La Perito Psicóloga de las Asesorías realizó capacitaciones en dicha materia, en la Universidad de La Plata y en el Instituto de Estudios Judiciales. Integró además la Comisión de Peritos de la UMFLZ y la Comisión de Adopción del Colegio de Psicólogos de Lomas de Zamora.

Por otra parte, la referida quien trabaja para las cinco Asesorías, además de las entrevistas con los NNyA a raíz de las cuales elaboró 122 informes, evacuó numerosas consultas, y emitió valoraciones respecto de lo informado por otros profesionales en las causas en las que se intervino. Fuente: INFORME DE GESTIÓN y observaciones privadas SIMP CIVIL.

# DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
MAR DEL PLATA

FISCAL DE CÁMARA - DR. FABIÁN FERNÁNDEZ GARELLO

**1. Acciones en el área de Política Criminal.**

**Violencia de Género e Intrafamiliar.**

Siendo sostenido el crecimiento de la actividad desplegada tanto en la Unidad Funcional Temática de Intervención Temprana de Violencia en la Familia y de Género n° 15, como la Oficina de Composición Temprana de Conflictos Sociales, que abarcaba tanto los tipos penales vinculados a la violencia de género e intrafamiliar como a los conflictos sociales en general, habida cuenta el incremento constante de causas penales de ambas temáticas, se ha procurado solicitar la asignación de nuevos recursos humanos para el pronto refuerzo de sus estructuras.

**Delitos contra la Integridad Sexual.**

Se ha ampliado el Gabinete de Abuso Sexual y Cámara Gesell, quedando compuesto por dos Peritos Psicólogos, y dos agentes judiciales con capacitación específica en el área, teniendo en cuenta el crecimiento significativo de casos en los que debe intervenir para realizar pericias en investigaciones llevadas a cabo por este Ministerio Público Fiscal, sobre todo en casos de abuso sexual infantil.

**2. Tutela de los Derechos Humanos.**

Durante todo el ejercicio 2024, se prosiguió con las visitas a los establecimientos carcelarios por parte del Comité de Seguimiento de las Personas Privadas de Libertad del Departamento Judicial de Mar del Plata (Acuerdo 3415 SCJBA), integrado por representantes de los órganos de Administración de Justicia y del Ministerio Público local.

En el marco de la Resolución PG 1390/01 y de la Ley provincial 14687/14 de Violencia Institucional, el 7 de noviembre de 2023 se dictó la Instrucción General 04/23, a través de la cual se estableció una modalidad de trabajo para asegurar la intervención de miembros del Cuerpo de Peritos de este Ministerio Público ante la comisión de delitos de homicidios que se produjeron dentro de establecimientos y/o vehículos penitenciarios o policiales, o en cualquier otro lugar, en caso de ser sospechados de ser cometidos por las autoridades penitenciarias o policiales.

Durante el año 2024 dicho instrumento posibilitó que se desplegaran las tareas pertinentes, principalmente por los Peritos Médicos, Anatómico Patólogo, Perito Balístico y Licenciado en Criminalística del Ministerio Público Fiscal departamental.

**3. Acciones de atención y asistencia a la víctima.**

Durante todo el año 2024 se continuaron consolidando los espacios compartidos con la Jurisdicción y la Defensa Pública, logrando el funcionamiento de un ágil sistema de atención en el edificio central de Tribunales, con la conformación de una única mesa de entradas en el hall de la planta baja del edificio, receptando, canalizando y resolviendo cuestiones de interés para víctimas y público en general (IG 18/21).

Dicho mecanismo ha sido elogiado por sus usuarios, habida cuenta que se evitan múltiples trámites, simplificando los tiempos y traslados de los justiciaables, a quienes se les soluciona gran parte de sus necesidades.

#### **4. Capacitaciones / jornadas / talleres / cursos en carácter de organizadores.**

Con relación a los convenios vigentes, se llevó a cabo el 3 de mayo de 2024, en la localidad de Miramar, una capacitación respecto del tópico: Cuestiones de Tránsito, coordinación con fuerzas policiales de operativos de control y secuestro, asistencia al lugar del hecho, accidentes de tránsito; destinada a los agentes de la Dirección de Tránsito y Nocturnidad Municipal del Partido de General Alvarado. Con participación de la titular de la Unidad Funcional Descentralizada de Miramar, Agente Fiscal Ana Caro.

Asimismo, el 29 de mayo del 2024, se llevó a cabo la actividad de capacitación de agentes del Municipio de Balcarce sobre el tópico: "Las tareas del Operador del Centro de Monitoreo y cuestiones relativas al contacto con la víctima", con participación de la Ayudante Fiscal del distrito.

Se continuó con las reuniones periódicas con funcionarios de todas las dependencias de éste Ministerio Público Fiscal, con el propósito de mejorar la carga y registración del Sistema Informático, sosteniéndose una mejora sustantiva en la elaboración de los datos estadísticos.

#### **5. Vinculación interinstitucional.**

Continúan los contactos institucionales retomados a finales de 2023 con las nuevas autoridades del Municipio de Mar Chiquita, en aras de explorar la posibilidad de reinstalar una dependencia de este Ministerio Público Fiscal en un inmueble suministrado por dicha comuna con asiento en la localidad de Santa Clara del Mar, gestiones que siguen en curso.

#### **6. Proyectos novedosos.**

Se encuentra en desarrollo una nueva Instrucción General, a través de la que se procurará la conformación de una nueva Unidad Funcional Temática en Delitos Informáticos, escindiendo su competencia de la Unidad Funcional n.º 10 de Delitos Económicos, quedando con un Fiscal a cargo y personal especializa-

do en la materia, a fin de abordar con exclusividad la temática de referencia, habida cuenta el crecimiento exponencial de esos delitos en este departamento judicial.

#### **7. Investigaciones relevantes.**

En el marco de la investigación penal preparatoria 6086-23, en la que se investiga la comisión de los delitos de asociación ilícita, estafa procesal, defraudaciones, cohecho, etc. -la que se encuentra en pleno trámite-, el 8 de mayo de 2024 se efectivizó la detención de quien en ese momento era el Jefe Departamental de la policía de la provincia de Buenos Aires, encontrándose actualmente privado de su libertad, con prisión preventiva firme. En estas actuaciones se encuentran procesados otros efectivos de dicha fuerza, tanto activos como retirados, y abogados de la matrícula local.

En en curso del año 2024, se inició también la investigación penal preparatoria 26038-24, en la que se encuentran procesados el Director de Drogas Ilícitas departamental de la Policía de la provincia de Buenos Aires y el anterior Jefe de esa dependencia, junto a otros miembros de la fuerza, por los delitos de asociación ilícita, falso testimonio, cohecho, defraudaciones, estafas, etc. la misma se encuentra en pleno trámite.



**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
MAR DEL PLATA**

DEFENSORA DEPARTAMENTAL - DRA. CECILIA BOERI

Cumplo en informar que ha sido el objetivo de la Defensa Pública la capacitación continua de sus integrantes, sea a través de los Encuentros Anuales de la Defensa Pública (El XIII Encuentro de la Defensa Pública de la Provincia de Buenos Aires se llevo a cabo en Tandil), en los que se abordan distintos temas y se trabaja en manera simultanea en distintos talleres, ello más allá de las capacitaciones individuales a las que cada uno puede acceder dentro de sus particulares posibilidades.-

**Fuero Penal de Adultos.-**

**Creación del Registro de Datos Genéticos de personas imputadas y condenadas.-**

La Unidad Funcional de Defensa Descentralizada de este Departamento Judicial solicitó en reiterados procesos una interpretación restrictiva de las normas que crean el Registro de datos genéticos de imputados y procesados, argumentando que un análisis literal de la normativa conculcaría derechos fundamentales (Ley Provincial 13869 reglamentada por las Resoluciones 4172/09, Decreto reglamentario 522/17, 2080/19, 237/21, 2190/22, 3157/23, 258/24, 259/24, Ley Nacional 26879 reformada por la ley 27759).-

Es sabido que tanto la Ley Provincial como Nacional crean el Banco de Datos Genéticos de personas imputadas y de condenados con sentencia firme por delitos de determinada naturaleza. A nivel Provincial dependiente de la Suprema Corte de Justicia de Bs As y en la órbita Nacional del Ministerio de Justicia.

Luego de la reforma de la Ley Nacional acaecida el 14 de octubre del año 2024 y considerando el texto de la Ley Provincial y las resoluciones reglamentarias de la SCBA no caben dudas que la normativa habilita

la extracción de saliva bucal a aquellos imputados de determinados delitos (cfr. artículo 1 Ley 13869 y artículo 5 de la Ley Nacional sustituido por ley 27759) sea al momento de prestar declaración a tenor de lo normado en el artículo 308 del ritual o en acto similar, a fin de ser incorporado al registro de datos genéticos con efectos informativos, preventivos como el registro de datos genéticos de condenados con sentencia firme, caducando este a los 100 años desde el inicio de la causa.

En las diversas presentaciones efectuadas la Defensa cuestionó la constitucionalidad de la norma Provincial por resultar violatoria de garantías constitucionales y las resoluciones reglamentarias de la ley por parte de la SCBA (acto administrativo), por considerar que su exceso reglamentario invadió funciones propias del poder legislativo afectando la división de poderes. Se sostuvo que en pos de respetar derechos constitucionales sólo podría autorizarse la extracción de una muestra de saliva del cuerpo del imputado para cotejarla con la evidencia hallada durante el transcurso de un proceso determinado.-

Sin embargo los planteos efectuados no han tenido recepción favorable en el Depto. Judicial de Mar del Plata. En tres procesos diversos, sobre los cuales se trabajo, Sala I en causa 36886 "Reyes, Daniel Osvaldo s/ abuso sexual", Sala II, Causa 36880 "Olivera, Gustavo Ariel s/abuso sexual" de fecha 15/2/2024, Sala III en causa 36976 "Almada, Eduardo César s/abuso sexual", se habilitó la obtención de muestra de saliva del cuerpo del imputado a los fines que ingrese a la base de datos con fines preventivos, meramente informativos, conculcándose sin sombras de dudas el estado jurídico de inocencia, principio de culpabilidad, principio penal de acto, dignidad de la persona humana, prohibición de intervenciones arbitrarias, racionalidad de los actos

de gobierno e igualdad ante la ley ( esto último debido a la selectiva selección de los imputados, pues la toma de muestra se efectúa en imputados de delitos cometidos contra la integridad sexual dejándose de lado los demás delitos abarcados por la norma-identidad, vida y libertad de las personas) y los que incorpora la Ley Nacional.-

Las resoluciones dictadas (tanto por los Juzgados de Garantías, Cámaras de Apelaciones departamentales, y Tribunal de Casación) resultan concordantes con el fin preventivo del registro y se habilita la extracción de saliva del imputado al momento de ser convocado a declarar a tenor de lo normado en el artículo 308 CPP para su inclusión en el registro de datos genéticos con fines preventivos , considerando que la medida se equipara a la obtención de huellas dactilares o a los datos identificatorios aportados por el imputado al inicio del proceso.

Amén de lo resuelto, a modo de conclusión, la defensa entiende que la única interpretación posible de la normativa bajo análisis, respetuosa de garantías constitucionales, es aquella que sólo permitiría la extracción de saliva bucal del imputado (muestra) durante el transcurso de una investigación al único efecto de efectuar su cotejo con una (evidencia biológica- ADN-) obtenida en el transcurso de la investigación, es decir con fines exclusivamente probatorios. Unidad Funcional de Defensa Descentralizada, Dra. María Carla Auad, mail: mauad@mpba.gov.ar.

#### **Doble Persecución Penal -Ne bis in idem-**

La Defensa Pública cuestionó la atipicidad de la conducta imputada(delito de Desobediencia) en aquellos casos en lo cuales las personas se encontraban gozando de salidas anticipadas al cumplimiento de la pena (libertad asistida, libertad condicional, libertad transitoria) y ante el incumplimiento por parte del imputado de algunas de las condiciones que le fueran impuestas por el Juez de Ejecución, el magistrado revocaba el beneficio concedido y disponía formar causa por separado en orden a la eventual comisión del hecho calificado como Desobediencia. La defensa planteó la atipicidad por entender que la conducta atribuida se encuentra expresamente regulada en la

ley específica ( sanción prevista para dicho incumplimiento). Argumentó que ello acaeció en la etapa de ejecución de la pena, como una condición para mantener su libertad. De mantener la postura puesta en crisis, se llegaría al absurdo de que el incumplimiento de toda regla de conducta impuesta en un régimen de ejecución podría derivar en un procesamiento por Desobediencia .

Llegados los autos a conocimiento de la Alzada ante el Recurso Fiscal al haber sido receptada favorablemente la petición efectuada por la defensa por el Juez de Garantías interviniente el Superior coincidió con la defensa en el entendimiento que no resulta aceptable la formación de un proceso penal por desobediencia ante cualquier incumplimiento de una obligación impuesta en el régimen de ejecución penal, lo que podría extenderse a las excarcelaciones y suspensiones de juicio a prueba, ya que la concesión de estos institutos se efectiviza bajo determinadas disposiciones de carácter prescriptivo, cuyo incumplimiento puede dar lugar tanto a la prórroga del plazo impuesto como a la revocación de aquel por lo que la conducta imputada se torna atípica, disponiéndose el sobreseimiento del imputado. Causa 38239 Cantini Matías David S/Amenazas calificadas IPP Nro. 22951/24 Defensor oficial Dr. Claudio De Miguel, UFD Nro. 7,deptal., maill; cdemiguel@mpba.gov.ar.-

#### **Psicología del Testimonio. Derecho de Defensa en Juicio.**

El Departamento Judicial de Mar del Plata se encuentra dando una ardua batalla a los fines de lograr que se autorice la participación de la Perito Psicóloga dependiente de la Defensoría General en la entrevista diagnóstica previa a la realización de la Cámara Gesell por medio del cual se determina si la menor se encuentra en condiciones de brindar declaración a tenor de lo normado en el artículo 102 bis del ritual.-

La defensa considera que la intervención pericial reviste interés para el momento evaluativo del niño, momento en el cual deberán determinarse sus aptitudes psíquicas de conformidad a las disposiciones del artículo 244 del CPP.

Distintos criterios se han tomado al respecto por

parte de los Agentes Fiscales, Asesores de Incapaces, Jueces de Garantías y Cámaras de Apelaciones interviniéntes sin que hasta la fecha se haya alcanzado uniformidad. Parte de los Agentes Fiscales permiten la participación de la Perito Psicóloga de la Defensa, siempre en el rol de tercero observador, sin participación activa, ello a los efectos de resguardar la privacidad del acto a desarrollarse. Otros en clara oposición consideran que la entrevista diagnóstica no es un acto con valor probatorio, por lo que debe ser privado, debido a que pueden abordar aspectos de la intimidad que no deben trascender a terceros. Agregan que no se encuentra afectado el derecho de defensa debido a la presencia del defensor durante la audiencia del menor. En igual sentido se han expedido los Juzgados de Garantías que han tomado posiciones diversas al respecto. IPP Nro. 31531/24 NN S/ Averiguación de ilícito, IPP Nro. 48486/24 Vásquez Ezequiel S/Abuso sexual, IPP Nro. 15268/23 Echeverría Jorge S/Abuso sexual, IPP Nro. 31807/23 González Agustín S/Abuso sexual.

La última causa aludida, ante Recurso de Apelación interpuesto por el Asesor de menores Dr. Lludgar, llegó a conocimiento de la Alzada, Cámara de Apelaciones y Garantías, Sala III, deptal., Causa Nro. 37863. Sostuvo el Asesor que la participación del Perito Psicólogo causa un gravamen irreparable y que la única presencia permitida sería la del Asesor.-

Sin embargo, discrepando con el impugnante, sostuvo el Superior que la entrevista previa tiene como objetivo determinar las condiciones físicas, psíquicas y emocionales del menor para prestar declaración por lo que no existe objeción alguna que ésta sea visualizada por medios técnicos por la Perito Psicóloga de la defensa sin afectar de esta manera los derechos del menor, ello salvaguarda el derecho de defensa y evita posibles nulidades. UFD Nro. 8, deptal.. costachi@mpba.gov.ar.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.- Principio de Especialidad. Juicio Unico. Perspectiva de niñez y género.-**

En el Tribunal de Responsabilidad Penal Juvenil Nro.1 Deptal., en Causa Nro. 997, caratulado P.H.A.S.P.A S/Robo doblemente agravado por su comi-

sión en poblado y en banda y Homicidio en ocasión de Robo se llevó a cabo el debate oral y público con dos imputados mayores y dos menores de edad, siendo representados por diversos defensores de la Defensa Pública (menores y mayores) debido a la existencia de intereses encontrados entre los coimputados). El tribunal estuvo conformado por Jueces del Área de Menores y Adultos al igual que la Acusación. Se cuestionó la celebración de un Juicio único tanto para menores como mayores de edad cuando la normativa nacional y supranacional requieren que la justicia juvenil sea especializada. La defensa consideró que el tratamiento diferenciado es un derecho del niño a la protección especial y materializa el principio de especialidad. Por otra parte sostuvo que resulta cuestionable que los adultos sean separados del juez natural de la causa. En el caso en particular los menores de edad peticionaron junto a sus defensores ser juzgados por jueces especializados que tuvieran internalizado el esquema normativo sumado ello a cuestiones de hecho, temor de los menores a los adultos por acciones llevadas acabo contra ellos y su grupo familiar. Se acreditó asimismo durante el debate la influencia ejercida por los mayores sobre los niños en el desarrollo del evento delictivo. Desconocer la diferencia es una clara violación a derechos humanos que están asignados de forma general y en particular para los niños, niñas y adolescentes.

En síntesis, aun cuando no fue receptada favorablemente la petición de la defensa, encontrándose pendientes las vías impugnativas interpuestas, se insiste en que el juicio único no está autorizado por la ley. El principio de especialidad debe ser una "meta-garantía" que se debe proseguir que se materialice pues ello tiene impacto y desarrollo en cada una de las instancias y necesidades jurídicas tanto adjetivas (el debido proceso que merece un/a niño/a) como sustantiva (principio de legalidad penal juvenil). Bajo ciertas premisas fácticas, la defensa advierte que el adolescente tiene una situación de maduración psico-física, con ciertos posibles condicionamientos culturales que requieren de una ponderación especial y deben ser evidentes en las distintas decisiones. Unidades Funcionales de Defensa del Área de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 1 y 2, Dres. Fernanda Saumell y Juan Ravino; mails; fsaumell@mpba.gov.ar y jravino@mpba.gov.ar.

**Area Civil:**

Ante una situación de extrema gravedad que se encontraba atravesando Agustina Olmedo, adolescente con insuficiencia renal y su grupo familiar, la niña pese a tener alta hospitalaria no podía regresar a su hogar por la precariedad del mismo, se presentó una demanda al Estado Municipal "Causa Olmedo Agustina Ayelen y otro S/Municipalidad Gral. Pueyrredón y otro S/ Medida precautorias de trámite por ante el Tribunal de Familia Nro. 5. Luego de un arduo trabajo, se hizo lugar a la demanda y se ordenó al Estado Provincial la construcción de una vivienda con ciertas condiciones de habitabilidad dignas para Agustina.

La Municipalidad Gral. Pueyrredón donó un lote y el Estado Provincial asumió múltiples compromisos en relación a la construcción de la vivienda, sin embargo fue tanto el tiempo que demoró el Estado Pcial en la construcción de la vivienda que Agustina alcanzó la mayoría de edad. Actualmente está internada en el Hospital Eva Perón, La Plata a la espera de un trasplante renal. Ante este escenario el 24/11/24 se solicitó se trabe embargo sobre la cuenta de la Tesorería de la Prov. de Bs. As, lo que resultó favorable, encontrándose actualmente depositada en una cuenta de autos la suma de dinero. A la par se inicio incidente de ejecución de astreintes. El presente caso fue un trabajo conjunto de la Sra. Defensora, la UFD y la Municipalidad.

UFDCIVIL Nro. 6 Dra. Cedola Carolina, mail; ccedola@mpba.gov.ar.

Medida de abrigo. Declaración de adoptabilidad. Reintegro de la menor.-

En Causa. 14498-2024 "Galvan del Giudice Génesis S/materia a categorizar". con intervención del Juzgado de Familia 2 Mar del Plata. En término inicial en el presente intervino la Defensoría Civil a cargo de la Dra. Silvina Barbieri, en el proceso de abrigo iniciado respecto de la niña. Luego se inicio demanda de declaración en estado de adoptabilidad de la niña, promovida por la Asesoría de Incapaces N° 2 y dándosele intervención la Defensoría civil Nro . Ante ello la Defensa solicita, previo al dictado de sentencia, un plazo prudencial a los fines de presentar un plan de parentalidad que brindara a la familia biológica la oportunidad de demostrar que

podían cuidar a su pequeña hija. Los padres iniciaron psicoterapia individual y se integró a la niña en un jardín maternal. Se presentó la oposición de los padres al pedido de declaración en situación de adoptabilidad y se efectuó propuesta de plan de parentalidad para evaluación. No obstante ello, el 2/8/2024 se dictó sentencia de declaración en estado de adoptabilidad. En fecha 7/8/2024 se interpone recurso de apelación contra la sentencia dictada.

Teniendo en cuenta el estado cúlmine en el que se encontraba el caso, se requirió intervención de Perito Psicóloga de la Casa de Justicia, quien elaboró un informe de relevancia para la etapa ulterior del proceso. Con fecha 16/8/24 se fundó el recurso de apelación interpuesto. Allí los padres fueron oídos por el Superior. Expresaron que a lo largo del expediente se sintieron subestimados y cuestionados en sus posibilidades de ejercer la función parental, en la situación vincular de la pareja e incluso en sus facultades mentales. Adunciendo que se valoró erróneamente sus condiciones de ejercer el rol materno y paterno. La audiencia de apelativo fue crucial para modificar el rumbo del proceso tuvo un verdadero efecto humanizador, puso rostro a quienes decidirían el destino de la niña, pero también mostró que detrás de un informe había dos padres sufrientes que necesitaban ser vistos.

La Cámara de Apelaciones, le dio intervención a la Asesoría Pericial para que perito Psicólogo, Psiquiatra y Trabajadora Social, evalúen profundamente a los progenitores .Las evaluaciones efectuadas resultaron contundentes en cuanto a que los progenitores se encontraban en condiciones de ejercer el rol paterno y materno .En fecha 20/2/2025, la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Civil dictó sentencia revocando la decisión de primera instancia y dejando sin efecto la declaración en estado de adoptabilidad de Génesis. Ordenó el inmediato reintegro de la niña con sus padres y un seguimiento del caso en seis meses. A modo de conclusión la defensa plantea la necesidad de repensar una vez más en las falencias del sistema, las deficiencias de los organismos de protección que intervienen desde los albores en estos casos, determinantes en situaciones como la que presente. UFDC Nro.1 y 2. Dras.Cinalli y Barbieri,mails; gcinalli@mpba.gov.ar.mbarbieri@mpba.gov.ar.



**MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
MAR DEL PLATA**

ASESORA COORDINADORA - DRA. SILVIA FERNÁNDEZ

El presente informe de gestión describe la actividad desplegada por el Ministerio Público Tutelar, a través de las Asesorías durante el año 2024.

### **1. TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN EN LA GESTIÓN**

a. Utilización de Whatsapp para mantener videollamadas, efectuar notificaciones oficiales y mantener una comunicación más rápida y fluida tanto con instituciones y como con justiciables y asistidos.

c. Profundización del recurso de correo electrónico oficial para canalizar consultas, remitir y recibir documentación, diligenciar oficios a instituciones.

d. Utilización de archivos compartidos en la nube para control/seguimiento/actualización de expedientes y escritos.

### **2. SENTENCIAS RELEVANTES**

a. G., M. J. S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL. Sentencia 21/02/2024. Cam. Apelación Penal Sala I. Asesoría Tutelar 1.

Defensa solicita filmación de entrevista previa psicológica con la niña citada a fin de declarar en Cámara Gesell como víctima de abuso sexual. La Asesoría se opone. Primera instancia hace lugar al requerimiento de videofilmación. La Asesoría apela. El recurso es resuelto favorablemente por la Cámara de Apelación penal que revoca la resolución que disponía la filmación de la entrevista previa, resguardando el derecho a la intimidad de la niña.

b. L. M. E. S/ INCIDENTE DE MORIGERACION. Tribunal en lo Criminal nro. 4 . Asesoría Tutelar 1

En la misma sentencia se condena y dispone medida de coerción de arresto domiciliario al imputado. La Asesoría presenta recurso de apelación en relación a la medida cautelar por no haberse escuchado a la víctima indirecta mayor de edad, progenitora de nuestros asistidos. La Cámara de Apelación, si bien considera que el recurso cayó en abstracto (la condena ya estaba firme), ordena al Juzgado de Ejecución que los cumplimientos de pena y medidas a dictar deberán previamente garantizar la escucha de L.Q en calidad de víctima indirecta como madre de los niños/niñas víctimas y a la Asesora de Incapaces.

c. B. J. M. S/ ABUSO SEXUAL. Juzgado de garantías N° 6. Asesoría Tutelar 1

El Defensor particular solicita suspensión de celebración de audiencia en Camara Gesell de una niña. La Asesoría se opone y la Jueza de primera instancia resuelve rechazar el pedido de la Defensa, quien apela la resolución. La Asesoría se presenta de manera espontánea ante la Cámara sosteniendo su legitimación e independencia funcional a la Fiscalía, y contesta el recurso de apelación en representación de la víctima, con un enfoque interseccional de vulnerabilidad (perspectiva de niñez y enfoque de género). La Cámara confirma la sentencia en favor de la niña.

d. F.L. I.Y OTROS C/ G. N. S/ DESALOJO. Sentencia 28/10/2024. Juzgado Civil N° 4. Asesoría Tutelar 1.

Una persona con discapacidad es demandada en un proceso de desalojo. No existe un juicio en que se le haya restringido su capacidad y designado representante y/o apoyo. La Asesoría solicita que a pesar que el Código Civil y Comercial no lo prevé, se autorice a su persona de confianza a presentarse como Apoyo Informal, asistiendo a la persona con discapacidad vulnerable. El Juzgado resuelve favorablemente.

e. E.R S/ ABRIGO. Sentencia 14/05/2024. Juzgado de Familia N°6. Asesoría Tutelar 1

Unas niñas en medida excepcional de abrigo fueron regresadas a su ciudad de origen por parte de su familia. El organismo administrativo archiva su expediente quedando las niñas en estado de desprotección. La Asesoría recurre la decisión por configurarse un delito encuadrado en la Ley 26.364, y sostiene que el organismo administrativo debe efectivizar el reintegro de las niñas a su centro de vida y la restitución de sus derechos. La sentencia resultó favorable al pedido de la Asesoría.

f. B. G. M.I S/ ABRIGO. Sentencia 17/12/2024. Juzgado de Familia N°3. Asesoría Tutelar 1.

Joven de 16 años en proceso de transición de género (trámite de inscripción registral y tratamiento de hormonación), solicita autorización para realizar intervención quirúrgica (mastectomía). La Asesoría sostuvo que conforme lo dispuesto por el Código Civil y Comercial la persona puede dar su consentimiento informado en forma autónoma, por contar con 16 años. Solicita la declaración de inconstitucionalidad e inconvenencialidad sobreviniente en el caso del art. 11 de la ley 26.43, y se considera que por la edad del joven 16 años basta con su solo consentimiento expreso para realizar las prácticas de modificación corporal relacionadas con su identidad autopercebida. La sentencia en fecha 17/12/2024 así lo dispone.

g. M. C. M. S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL. Tribunal oral en lo Criminal N° 4. Asesoría Tutelar 1

Se cursa vista a la asesoria de la propuesta de Juicio Abreviado por ser la víctima menor de edad. La Fiscalía

contaba con el consentimiento de la madre. La Asesoría se opuso informando la existencia de un expediente en el Juzgado de Familia en el cual la niña se dispuso al cuidado de una tercera persona y la madre fue suspendida en los cuidados. La niña y su tía son citadas por la Asesoría y se le explican en lenguaje claro los alcances del acuerdo para su consentimiento o negativa. La víctima pudo hablar personalmente con el Juez, lo que así solicita la Asesoria y la asiste en dicha audiencia privada. La sentencia fue notificada por la Asesoría a la niña en lenguaje claro y accesible.

h. L. J. G. C/ INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL Y OTRO/A S/ AMPARO. Juzgado de Familia N°3 Resolución de fecha 20/11/24 – Secretaría de demandas originarias de la SCBA. Asesoría Tutelar 1

En fecha 21/10/24 la Asesoría inicia acción de amparo en representación del niño J. G. L. Pidiendo a IOMA y Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires la cobertura integral de Hogar para niños con discapacidad, Asociación Civil sin fines de lucro conforme los valores estipulados por el Nomenclador Nacional Categoría "A". El Juzgado de Familia rechaza su competencia. El Juzgado de Ejecución Penal N°2 entiende que debe intervenir el Juzgado de Familia por existir allí la causa de internación del niño. La SCBA debe decidir el conflicto lo cual hace en fecha 20/11/24, otorgándola al juzgado de familia.

i. L.Y. C/ I.O.M.A (INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL DE LA PROVINCIA DE BUE S/ AMPARO -Sentencia 05/12/24 de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo. (Ajustes de procedimiento -apoyo informal). Asesoría Tutelar 1

El proceso se inicia por el Sr. Y. L. Con abogado. La sentencia ordena a IOMA la cobertura integral de la prestación de salud requerida. La Fiscalía de Estado apela y pide nulidad fundada en la falta de intervención de la Asesoría ante una persona con discapacidad que no se comunica por lenguaje verbal. La Asesoría contesta el recurso ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y solicita se rechace y se

confirme la sentencia de primera instancia con base en: a) la obligación de juzgar con perspectiva de discapacidad y enfoque de derechos humanos; b) El principio de presunción de capacidad; c) El derecho de acceso a la justicia, los ajustes de procedimiento necesarios para garantizar el debido proceso y la necesidad de designación de un apoyo extrajudicial en el proceso. La Cámara da la razón a la Asesoría con base en las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

j. F. J. D C/ S. S.M.E S/ MEDIDAS PRECAUTORIAS (ART. 232 DEL CPCC) Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial - Sala 1ra. Asesoría Tutelar 1

En fecha 28/02/2024 la Cámara hizo lugar al recurso de la parte actora al cual adhirió la Asesoría y declaró la nulidad del proceso por falta de intervención del Ministerio Público y de aplicación del interés superior de la niña por no haber sido oída.

I.- "C. C. R. S/ TENENCIA ILEGÍTIMA DE ESTUPEFAICIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN" Juzgado de Ejecución Penal N°2. Asesoría 1.

La progenitora de las niñas es condenada por tenencia de estupefacientes y está a punto de obtener la libertad asistida. Su hijas, B y M, han estado bajo el cuidado de su tía y abuela materna desde que su madre fue privada de su libertad en 2022, por una medida de protección y guarda. La Asesoría no se opone a la concesión de la libertad asistida, pero solicita que no se permita que C. C. conviva con sus hijas menores de edad, ya que esto podría poner en riesgo su integridad. El Juzgado de Ejecución Penal N°2 decide otorgar la libertad asistida, pero el Agente Fiscal apela esta decisión. La Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal confirma la resolución del Juez de Ejecución, ordenando reevaluar la situación para determinar si es conveniente que C. C. conviva con sus hijas.

m. Z.K C/ B. M. C. S/ RESTITUCION INTERNACIONAL DE MENORES Juzgado de Familia n° 5.

En fecha 21/10/2024 se dictó sentencia definitiva confirmada luego por la Cámara de Apelaciones pero apelada con recurso extraordinario por el actor- por medio de la cual se desestimó la demanda de restitución internacional interpuesta por K.Z., de las niñas S.M y V. Z., a Nueva York, Estados Unidos, por no darse el presupuesto de residencia habitual de las niñas allí, sino en la ciudad de Mar del Plata, donde deben permanecer. Asimismo se fijó un régimen de comunicación cautelar, legal y provisorio en protección del derecho humano de las niñas de contar con comunicación y vinculación activa con su progenitor.

n. PP 08-01-4907-23 Juzgado de Garantías 4. Asesoría Tutelar 2

En fecha 08/03/2024 el Juzgado de Garantías nº4 de Mar del Plata, frente al recurso de apelación de la Asesoría dejó sin efecto una resolución por la que se denegaba a las Asesorías la posibilidad de realizar preguntas a la víctima sobre el hecho investigado. Se fundó en una sentencia de la Sala IV del Tribunal de Casación Penal Bonaerense (con motivo de un recurso también de la Asesoría, causa 128551) y entendió que no se le puede dar al Asesor la condición de espectador, lo cual sería nulo. (art. 202 del CPP.) o. "L., R. H. A. s/ Adopción. Acciones vinculadas" Juzgado de Familia n.º 3 Sentencia 10/7/24. Asesoría Tutelar 2.

El juzgado dictó sentencia haciendo lugar a la demanda de la Asesoría, disponiendo la adopción simple de una persona mayor de edad con discapacidad, por parte de quien fue designado como su sistema de apoyo en el expte "L., R. H. A. s/ Determinación de la capacidad jurídica" el día 14/12/16, por ser esta la persona que había ejercido su cuidado desde su nacimiento, con una relación materno-filial desde toda la vida.

p. "H., H. M. s/ Materia a categorizar" Juzgado de Familia n.º 3 Sentencia 6/3/24. Asesoría Tutelar 2

El juzgado hizo lugar a la nulidad planteada por la falta de intervención de la Asesoría, ya que no había participado en el proceso y se había rechazado la de-

manda planteada por quien pedía la revisión de su sentencia que restringió su capacidad en fecha 5/10/22. El juzgado dejó sin efecto lo resuelto y ordenó la continuidad del proceso.

q. M. D. S/ ABRIGO (ART.250 CPCC) – Sala III Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial. Asesoría Tutelar 2.

Se ordenó la restricción de acercamiento entre el niño M. D. y su hermana (por un lado) y la pareja de ésta (por otro), quien había generado los hechos que motivaron la medida de protección del niño. La Asesoría para ello tuvo que recurrir a la Cámara de Apelaciones quien ordenó todas las medidas de protección con urgencia y celeridad. Otros expes. se resolvieron de modo similar; A. K. A. S/ ABRIGO S/ Expte. ART. 250 CPCC – Sala I Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial; M. I. M. B. S/ ABRIGO S/ EXPEDIENTILLO ART. 250 CPCC - Sala III Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial

r. C. E. S/ ABUSO SEXUAL – Juzgado en lo Correccional N° 4. Asesoría Tutelar 2

Se hizo lugar a la oposición formulada tanto por la Asesoría como por la Fiscalía a la realización de un informe socioambiental en el domicilio de la víctima que había ofrecido la Defensa. El Juzgado Correccional N° 4 indicó que la víctima era una persona menor de edad y que ello implicaba evitar su revictimización; en tanto se pretendía visitar el hogar de la niña.

### **3. ACCIONES DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA.**

En el marco de las investigaciones penales, previo a celebrarse las cámaras gesell se toma contacto personal con la niña/o víctima y con su representante legal y/o familiares. Se efectúan derivaciones correspondientes a salas de salud y/o organismos de niñez de así necesitarlos (asistencia psicológica, adopción de medidas de abrigo, etc.). En caso de concurrir acompañadas/os por un tercero se investiga la existencia de causas en el fuero de familia y/o se deriva al organismo de niñez para regularizar la situación.

En el marco de la instancia de juicio penal previo a dictaminar respecto de una propuesta diversa al juicio

oral se cita en sede a las víctimas y/o sus representantes legales. Se toma contacto con ellas. Dependiendo de la edad de los niños/as y en respeto a su autonomía progresiva se recaba su opinión o la del mayor de edad.

En las causas en que se pretende la imposición de una medida de seguridad a una persona con discapacidad, se realiza el control acerca de la legitimidad, procedencia y proporcionalidad de la medida, se exige la aplicación de la ley nacional de salud mental y se pretende que la duración de la medida sea la menor posible conforme criterios de estricta necesidad y riesgo cierto e inminente. Se procura que las personas con discapacidad no permanezcan en espacios penitenciarios con medidas de seguridad sin fundamento.

### **4. CAPACITACIÓN**

a. Organización de la presentación de las 4 Guías de Buenas Prácticas sobre el acceso a la justicia, redactadas por la Suprema Corte en el año 2024, realizada en la Ciudad de La Plata el día 03 de Mayo de 2024. Co-organizadas con el Colegio de Magistrados de MDP y la SCBA.

b. Participación de la Asesora Tutelar 1 Silvia Fernández disertando en la presentación de las 4 Guías de Buenas Prácticas sobre el acceso a la justicia, redactadas por la Suprema Corte en el año 2024. Particularmente la “Guia de Buenas Prácticas para el acceso a la justicia de las personas con discapacidad”

### **5. IMPLEMENTACIÓN DE RESOLUCIONES**

Aplicación diaria de:

a. Guías de buenas Practicas Judiciales de SCBA: Guía de Prácticas aconsejables para escuchar a Niños, Niñas y Adolescentes en el Proceso judicial

b. Guía de Prácticas para Juzgar con perspectiva de Género

c. Guía de Buenas Prácticas para el Acceso a la Justicia de las Personas Mayores

d. Guía de buenas Prácticas para el Acceso a la Justicia de las personas con Discapacidad.

# DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES





# MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES

FISCAL DE CÁMARA - DR. PABLO MEROLA

## **I. Acciones en las áreas de Política Criminal.**

### **Delitos contra la integridad sexual**

En los delitos contra la integridad sexual –abuso sexual simple y agravado-, este Ministerio Público Fiscal de Mercedes, en materia de investigación y ejercicio de la acción penal, ha sostenido un incremento en el resultado arrojado por las estadísticas, toda vez que durante el año 2024 se efectuaron 281 requerimientos de elevación a juicio y se lograron 168 sentencias condenatorias -y solo 10 absoltorias- (Fuente: SIMP.).

Asimismo, durante el transcurso del año 2024 se siguió desarrollando, como se viene haciendo desde al año 2018, el plan anual de reuniones con los Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (SLPPDNNyA.) de cada una de las localidades que componen este Departamento Judicial Mercedes -vía telemática por Simp Videollamadas-. En las reuniones del 2024 se puso el eje en la problemática de los menores víctimas de abuso sexual infantil y, más concretamente, se repasó en cada localidad la forma de abordar los tratamientos psicológicos que se le administran a los niños; reuniones de las que participaron las Ayudantías Fiscales descentralizadas, las coordinadoras y equipos de los SLPPDNNyA. y representantes de las áreas de salud de cada municipio, la titular y equipo del Servicio Zonal Mercedes, la coordinadora y equipo del Centro de Asistencia a la Víctima [sede cabecera y descentralizadas], el equipo completo del Centro de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima del Ministerio de Justicia de la provincia, representantes de las distintas Regiones Sanitarias -correspondientes a cada municipio- dependientes del Ministerio de Salud de la provincia y la Fiscalía General Mercedes. Así fue que se mantuvieron reuniones con los organismos de:

San Andrés de Giles (19/3), Veinticinco de Mayo (9/4), Salto (16/4), Luján (14/5), Mercedes (28/5), Marcos Paz (16/7), Chivilcoy (30/7), Bragado (13/8), Navarro (2/9), General Las Heras (17/9), Alberti (1/10), San Antonio de Areco (15/10), Carmen de Areco (29/10), Nueve de Julio (12/11) y Suipacha (17/12).

### **Estupefacientes. Procedimientos de relevancia.**

1. Luján (IPP 09-01-13747/23): se inició una investigación en la que se pudo establecer la identidad de tres sujetos (dos masculinos y una femenina) que comercializaban estupefacientes [cocaína] entre las localidades de Luján y Nueve de Julio; operaban enviando la droga por encomienda a través de una empresa de ómnibus desde Luján hacia Nueve de Julio, donde se realizaba el fraccionamiento y su comercialización, mediante pagos utilizando billeteras virtuales. Se llevaron a cabo dos allanamientos y se procedió a la detención de los tres imputados, desbaratándose así la banda completa (los detenidos masculinos tenían antecedentes por homicidio y estupefactantes). En los allanamientos se logró secuestrar cocaína, balanzas de precisión y otros elementos de fraccionamiento.

### **Robos. Procedimientos de relevancia.**

2. Marcos Paz y General Las Heras. Robos violentos (IPP 09-00-6040/24): Se desbarató una banda de delincuentes que cometieron al menos tres robos bajo la misma modalidad en las localidades mencionadas. Efectivamente, entre los meses de abril y mayo de 2024 se llevaron a cabo los robos en domicilios particulares y viviendas en zona rural, en los que una pluralidad de sujetos armados [entre cuatro y cinco delincuentes] sorprendían a las familias en sus casas y, con elevada violencia, les sustraían rodados, dine-

ro en efectivo y otros efectos personales de valor. Se llevaron a cabo cinco allanamientos en distintos objetivos de Marcos Paz, secuestrándose armas de fuego y otros elementos de interés para la investigación, y se logró la detención de cuatro de los autores de los hechos (todos domiciliarios en dicha localidad).

3. San Andrés de Giles. Piratería del asfalto (IPP 09-00-6601/24): A partir de un hecho de la modalidad apuntada, respecto de un camión que transportaba calefones y tirajes para calefactores, que fue interceptado cuando se encontraba detenido en la banquina sobre la Ruta Nacional nro.8 [peaje Solis] por un grupo de sujetos que se movilizaban en dos automóviles; el chofer fue privado de su libertad y el camión sustraído con su mercadería. Se llevaron a cabo cuatro allanamientos y se procedió a la detención de unos de los autores y a la aprehensión de un segundo sujeto no ajeno a los hechos. En los procedimientos –que se llevaron a cabo en las localidades de San Miguel y Pilar y en galpones ubicados en la localidad de Los Polvorines- se logró secuestrar una arma de fuego de grueso calibre, municiones, pólvora, elementos para la fabricación de proyectiles, guates, handys y ocho kilos de marihuana fraccionada.

4. Luján. Robo de cables (IPP 09-01-3061/23): Se realizaron ocho allanamientos simultáneos en las localidades de Luján, Moreno y Merlo con la finalidad de secuestrar cables de la red de tendido telefónico, vinculados a la actividad ilícita de comercialización de cobre, lográndose finalmente en uno de los objetivos [local de metales] el secuestro de elementos utilizados en las conexiones de telefonía urbana vinculados con los hechos de robo de cables que fueran oportunamente denunciados por las empresas Telefónica Argentina y Telecom respecto de sustracciones que afectaron el servicio que brindan en las localidades de Open Door, Torres y Luján (todas del partido de Luján), así como de Mercedes y Marcos Paz.

5. Gowland. Mercedes. Robo de cables (IPP 09-00-8629/24): Se procedió a la aprehensión de seis sujetos (todos ellos mayores de edad –entre 18 y 41 años– de nacionalidad paraguaya y domiciliados en la localidad de General Rodríguez) que se movilizaban en un camión Mercedes Benz y en una camioneta tipo utilitaria

marca Fiat Fiorino y sustrajeron una cantidad aproximada de ciento cuarenta metros de cable tendido en la vía pública perteneciente a la empresa Telefónica de Argentina en la localidad de Gowland (partido de Mercedes), para lo cual utilizaron escaleras de aluminio plegables de ocho metros de longitud.

6. Luján. Robos en poblado y en banda (IPP 09-01-2416/24): Hechos cometidos en perjuicio de vecinos de la ciudad de Luján, uno de ellos sorprendido al ingresar el vehículo a su domicilio –al menos tres sujetos con rostros cubiertos y el uso de armas le sustrajeron el auto–; otro, una pareja que se conducía en una moto es interceptada por seis sujetos que se trasladaban en tres motos de alta cilindrada, quienes con armas de fuego y efectuando disparos obligaron a la pareja a detener su marcha, para sustraerles la moto y sus pertenencias personales. Se llevaron a cabo cuatro allanamientos –en viviendas y un taller mecánico– y se logró la detención de dos de los autores, con domicilio en la localidad de Campana, individualizándose un tercero que se dio a la fuga [que fue capturado luego en la provincia de Entre Ríos].

#### **Estafas. Procedimiento de relevancia. Cuento del tío.**

7. Bragado (IPP 09-00-9747/23): se logró desbaratar una banda que engañaba a personas, con accionar en la localidad mencionada de este Departamento Judicial y en otras jurisdicciones –tales como Azul, Las Flores, Lincoln y en las provincias de Entre Ríos y Santa Fe-. Al menos cinco personas conformaban la banda, en la que cada uno de ellos adoptó un rol determinado; dentro del grupo había quien se dedicaba a realizar los llamados telefónicos y quienes concurrían a las viviendas de las víctimas por el botín obtenido en la estafa. Se llevaron a cabo allanamientos en la ciudad de Buenos Aires y alrededores y se procedió a la detención de dos de los cinco autores individualizados (una femenina oriunda de Villa Lugano y un sujeto de la localidad de Almirante Brown).

Tutela de Derechos Humanos. En relación a los casos de violencia institucional, se ha dado continuidad al abordaje de los mismos desde los tres ejes conceptuales de especialización, protocolización y regis-

tración y con la actuación específica del Cuerpo de Instructores Judiciales de esta Fiscalía General Mercedes (cf. res.14/19 y 01/20 FG.). Así, en el transcurso del año 2024, ingresaron 249 IPP que están vinculadas al RVI y se finalizaron 309 IPP (8 elevaciones a juicio). (Fuente: SIMP.).

Acciones de atención y asistencia a la víctima. En el transcurso del año 2024 se dio continuidad –como se lo hace desde el año 2018- a las reuniones bimestrales que esta Fiscalía General mantiene con el Centro de Asistencia a la Víctima de este Ministerio Público Fiscal (CAV.) y el Centro de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima (CAJUS.) del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires (12/3, 10/5, 12/7, 20/9 y 15/11; cf. res.531/18 de la PG.), en cuyo marco se pudo coordinar la actuación de cada organismo en ciertos casos específicos. Asimismo, se intensificó el eje instaurado desde el año 2022 con la incorporación a las reuniones de las Unidades Funcionales de Instrucción departamentales, todo ello, para el mejor conocimiento del alcance del trabajo concreto del CAJUS.; en efecto, durante el año 2024 se le dio participación a la UFIJ nro.5 (12/3), UFI nro.6 (10/5), UFI nro.9 de Luján (12/7), UFI nro.10 de Luján (20/9) y Ayudantía Fiscal Especializada en Violencia de Género y Delitos de Menor Cantidad de Luján (15/11).

#### **Área de Juicio. Fallos Relevantes.**

Homicidio de Marcelo Longhi. IPP 09-00-239/22. Luján. Condenan a perpetua a los autores del homicidio del rugbier. En las jornadas de debate oral llevadas a cabo entre los días 22 y 31 de mayo de 2024 se juzgó a Pablo Javier Archard y Roberto Ramón Flores por el homicidio de Marcelo Jorge Longhi ocurrido el 12 de enero de 2022; se tuvo por probado que en dicha fecha, entre las 12.20 y las 14.20 horas, en oportunidad en que la víctima se encontraba en el campo "Cabaña Los Amigos" (camino rural de la localidad de Tomás Jofré), fue sorprendido por los imputados quienes se encontraban previamente en el lugar y, de común acuerdo, lo lesionaron en la región del párpado derecho mediante un mecanismo de golpe con un objeto contundente y de gran violencia con un golpe de puño o similar, generando lo que se denomina anestesia previa de Brouardel. En ese contexto, en el que la víctima

se hallaba indefensa, ejercieron fuerza de hiperextensión sobre el cuello, occasionándole la muerte. Luego, colocaron el cuerpo en la caja de la camioneta propiedad de la víctima, trasladándolo hasta el lugar del hallazgo (ruta provincial nro.42, a la altura del kilómetro 22 de la ruta provincial nro.47). Los imputados fueron condenados como coautores del delito de homicidio agravado por su comisión con alevosía a prisión perpetua.

Homicidio del jardinero. IPP 09-00-1909/20. Luján. Condenan al escribano por el homicidio de su jardinero. El hecho ocurrió el día 12 de mayo de 2020 en el interior de la escribanía del imputado en la localidad de Morón, quien le occasionó una herida con arma blanca en la zona del tórax, para luego fragmentar el cuerpo y tratar de ocultarlo, descartándolo en el río Luján en la localidad del mismo nombre –en pleno centro-, trasladándolo hasta allí en su vehículo marca BMW. Ricardo Ignacio Baladía fue condenado por el homicidio de Miguel Pereyra a la pena 18 años de prisión.

Condena por estafas y asociación ilícita. IPP 09-00-549-21/00. Carmen de Areco, Navarro, Bragado, San Antonio de Areco, Mercedes y Lincoln. Condenan a parte de la banda de estafadores que coordinadamente actuaban bajo la modalidad "cuento del tío", quienes se aprovechaban de personas de avanzada edad para engañarlos y sustraerles dinero y objetos de valor, sobre la base ello de un plan previamente orquestado, coordinado, en el que los plurales autores se dividían las funciones y utilizaban los mismos vehículos para transportarse a los domicilios de las víctimas. Jorge Daniel Almaraz y Lucas Matías Nicolás fueron encontrados autores penalmente responsables de los delitos de estafa (seis hechos), estafa en grado de tentativa (dos hechos) y asociación ilícita y condenados a la pena de seis años y dos meses de prisión.

Capacitación. En esta materia la Fiscalía General de Mercedes intensificó la capacitación de las fuerzas policiales en el proceso de digitalización y despapelización, en cual se capacitó a la totalidad del personal policial de distintas áreas [seguridad, investigaciones, vial, rural, mujer y familia, científica, jefaturas y otros grupos operativos] correspondientes a este Departamento Judicial Mercedes: Bragado (3/1), Chivilcoy

(10/1), Mercedes (17/1), Marcos Paz (24/1), Luján (31/1), Veinticinco de Mayo (7/2), Alberti (14/2), Navarro (6/3), General Las Heras (13/3), Salto (27/3), San Antonio de Areco (3/4), San Andrés de Giles (10/4), Carmen de Areco (17/4) y Nueve de Julio (24/4). Cabe apuntar que la capacitación en la localidad de Suipacha se realizó, a modo de prueba piloto, en el año 2023 (25/10).

Asimismo, la Fiscalía General de Mercedes asumió la capacitación de las fuerzas policiales en materia de actuación y buenas prácticas, tanto en el marco de los convenios suscriptos al efecto por la PG., como así también por razones de necesidades funcionales; se capacitó al personal policial de las localidades de Veinticinco de Mayo (29/5), Bragado (5/6) y Luján (4/9). También se dictaron capacitaciones en materia de abuso sexual infantil, dirigidas especialmente al área de salud municipal, en pos de coordinar el trabajo conjunto en aquella temática; se dictaron charlas para los municipios de Mercedes (16/8) y Salto (21/8).

**Modernización.** En materia de avances tecnológicos en el ámbito del área específica de la Ofitec. se hace dable destacar lo siguiente: se actualizó la herramienta de análisis de cámaras de video vigilancia (DVR), que permite acceder a las imágenes en los casos en los que el DVR posee clave y no es posible desbloquearlo con las herramientas disponibles: se han obtenido distintas aplicaciones fabricadas por Dahua y Hikvision, líderes en el mercado de la video vigilancia, para extraer y analizar información de ese tipo de dispositivos; en el ámbito de las pericias informáticas, se ha utilizado Caine Linux (Entorno de Investigación Asistido por Computadora) en pericias donde el disco rígido de estado sólido se encuentra incorporado en la placa principal del dispositivo analizado y no es posible extraerlo (de esta manera se puede realizar un trabajo forense utilizando los propios recursos del dispositivo a peritar); se incorporó una nueva aplicación que permite, a partir de la imagen forense de una computadora obtenida en el marco de una pericia informática, replicar el funcionamiento del dispositivo peritado logrando obtener la misma experiencia que tenía el usuario del dispositivo, sin afectar la preservación de la evidencia; se ha redefinido el modelo de informe pericial, logrando una reducción sustancial del mismo, se redujeron tecnicismos y se incorporó un lenguaje

más claro y directo a fin de simplificar la interpretación durante las etapas de instrucción y juicio; respecto a la actualización para aperturas telefónicas, durante el último mes de 2024, gracias a la renovación de licencias realizadas por la Secretaría de Política Criminal de la PG., se logró la actualización de UFED, incorporando la versión Inseyets, lo que ha permitido desbloquear y extraer información de teléfonos que anteriormente no era posible, logrando hasta el momento una mejora notoria en la efectividad; también se incorporó un método de procesamiento y análisis de la información provista por Mercado Pago, útil para investigaciones de estupefactores donde no es posible contar con otras fuentes de información para individualizar a las distintas partes intervenientes en el hecho delictivo; se ha simplificado para muchos casos el método de trabajo para realizar cruces telefónicos, lo que ha permitido brindar información útil en menor tiempo; mediante el trabajo conjunto con las empresas de telefonía se ha logrado la consolidación de los canales de comunicación para escalamientos, logrando reducir en casos importantes significativamente el tiempo de respuesta, obteniendo en muchos casos volúmenes muy grandes de información dentro del mismo día de trabajo (esto ha permitido avanzar rápidamente en casos graves con información útil para la investigación); se han realizado capacitaciones a personal policial a fin de mejorar los secuestros de efectos tecnológicos.

**Vinculación interinstitucional.** La Fiscalía General de Mercedes ha seguido interactuando institucionalmente con áreas técnicas específicas de los distintos municipios que componen este Departamento Judicial –a modo de ejemplo, con las áreas de género de los municipios de Salto (realización de una charla y capacitación en materia relacionada con abuso sexual infantil dirigida al área de salud municipal; ) Veinticinco de Mayo (organización de encuentros de interacción con el área de niñez y familia en temas relacionados con abuso sexual infantil y grooming – y reunión con área de gobierno para ejecución de convenios firmados con PG. y organización de capacitaciones al personal policial y agentes municipales -19/4-; ), Luján (se llevaron a cabo reuniones de trabajo con el área de seguridad del municipio; 6/2, 19/4, 28/6)-, Bragado (reunión con el área de gobierno y seguridad en materia de coordinación de trabajo y mudanza de la sede de la Ayu-

dantía Fiscal; 4/4) y San Antonio de Areco (reuniones con el área de seguridad por hechos cometidos en dicho partido y funcionalidad de la Ayudantía Fiscal; 8/7, 15/7, 7/8, 21/10), así como con instituciones educativas en materia de Grooming, habiéndose dictado charlas dirigidas a padres y alumnos de distintos turnos, de sección primaria y secundaria: Mercedes –Escuela Secundaria nro.1 (17/4 y 18/4); Escuela Normal

(26/6); Luján –Colegio Hermanos Maristas (15/5), Colegio Montessori (10/7), Colegio Jean Piaget (30/10); San Antonio de Areco -Escuela Secundaria nro.1 (7/8, 4/9); Veinticinco de Mayo –Colegio San Francisco Javier, Instituto San José e Instituto Barón Pierre de Coubertin (18/9).



**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
MERCEDES**

DEFENSOR DEPARTAMENTAL - DR. MARIANO BERTELOTTI

### **1. Tutela de los Derechos Humanos**

#### **Las Condiciones de detención. Planteos colectivos**

Dado que en lo sustancial, en el transcurso del año 2024, no ha variado la lamentable situación habitacional en la que se encuentran las personas aprisionadas en dependencias destinadas al encarcelamiento en la Provincia de Buenos Aires, desde la Defensoría General Mercedes se continuó con las visitas periódicas a unidades carcelarias y comisarías con el propósito de establecer contacto con los individuos allí alojados y canalizar sus demandas a fin de contribuir desde el ámbito judicial a una mejor estadía durante el período de encierro que les toca afrontar.

En esta línea, en el marco del habeas corpus colectivo en favor de los detenidos en la Unidad Penitenciaria n° 5 de Mercedes, que tramita ante el Juzgado de Garantías n° 3 departamental, el cual resolvió fijar el cupo provisorio de mil (1000) internos como población estable, más el excedente de otros cien (100) cupos para internos en calidad de transitorios, la Defensoría de Casación Penal continuó la vía recursiva iniciada por esta Defensoría General, siendo que el 4 de julio de 2023, la Sala III del Tribunal de Casación rechazó dicho recurso. Es por ello que el 1º de agosto de 2023, se interpuso recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley, el cual frente a su denegatoria dio lugar a la presentación del recurso de queja ante la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, que con fecha 8 de abril de 2024 fue rechazada, lo que motivó la presentación de recurso extraordinario federal -el día 2 de mayo- que fue declarado inadmisible por la CSJN el 12 de diciembre de 2024.

En cuanto a las dependencias policiales, se han monitoreado y/o realizado presentaciones respecto de las Comisarías de Mercedes, Bragado, Chivilcoy, Suipacha, Luján I y II, Open Door III, San Andrés de Giles, Salto, Marcos Paz, 25 de Mayo I y II, Alberti, Carmen de Areco y San Antonio de Areco.

Vinculado a la Comisaría de Mercedes, en fecha 12 de junio de 2024 se dispuso la presentación de una acción de habeas corpus y se peticionó que se respetara el cupo oportunamente establecido fijado en ocho (8) personas, cuando al momento de la visita institucional efectuada por la Sra. Secretaria General, María Soledad Salatino, se hallaban detenidos doce (12) individuos. Como consecuencia de ello, en fecha 14 de junio de ese año, y luego de practicadas las medidas de rigor, el Tribunal en lo Criminal n° 4 Departamental hizo lugar a la acción de habeas corpus en todo cuanto fue peticionado.

### **II. Transparencia y modernización de la gestión.**

La virtualidad continúa siendo uno de los ejes principales año tras año, dado que los avances tecnológicos hoy disponibles favorecen una mejor prestación del servicio de justicia. Debido a este factor, durante el año 2024 se efectuó un trabajo de mantenimiento preventivo en todos los equipos informáticos de la Defensoría General como en aquellos asignados a los distintos agentes del Fuero Penal, Civil y de la Responsabilidad Penal Juvenil. Asimismo, se procedió al reemplazo de los discos rígidos HD por unos de estado sólido SSD, que presentan su principal ventaja en propiciar velocidad en la lectura, escritura y acceso a la información, instalándose en esos discos SSD la últi-

ma versión del Sistema Operativo Oficial del Ministerio Público con el perfil y datos de los usuarios respectivamente.

### **III. Capacitación**

En este período se continuó con la organización de seminarios periódicos brindados tanto por integrantes de la Defensoría como por capacitadores externos. Durante el primer semestre se realizaron cuatro (4) seminarios, a saber: el Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación, Carlos Christian Sueiro, expuso sobre "La prueba digital desde la perspectiva de la defensa pública"; el Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional nº 1 del Departamento Judicial Quilmes, Edgardo Horacio Salatino, nos brindó sus conocimientos sobre "La valoración de la prueba. Enfoques actuales"; el Sr. Defensor General del Departamento Judicial Azul, Diego Lucas Fernández, disertó sobre el "Deber de objetividad del Ministerio Público Fiscal"; y la Sra. Perito IV y Licenciada en Psicología integrante del Equipo Técnico Interdisciplinario de la Defensoría General departamental, Clarisa Difalco, expuso sobre "El rol del perito psicólogo en la estrategia de defensa en casos de abuso sexual".

En tanto en el segundo semestre, se llevaron a cabo otros cuatro (4) encuentros que estuvieron a cargo del Sr. Defensor Público Coadyuvante de la Defensoría General de la Nación, Nicolás Omar Vargas, quien habló sobre "Reenvío y ne bis in ídem"; el Sr. Oficial 2º de la Unidad Funcional de Defensa nº 5 -Fueno Criminal y Correccional- Ramiro Lucas Herrera, quien expuso sobre "Defensa de mujeres imputadas y perspectiva de género"; y finalmente la Sra. Defensora Oficial titular de la Unidad Funcional de Defensa nº 4 de este Departamento Judicial, Graciela Saldubehere, expuso en relación a "El juicio por jurados y su impacto en algunas cuestiones vinculadas a la imparcialidad y la defensa en juicio".

Por otra parte, el Sr. Defensor General Mariano Luis Bertelotti junto con el Sr. Secretario General Gastón Eduardo Parra y/o la Sra. Secretaria General María Soledad Salatino participaron en las siguientes actividades académicas:

1. Conferencia magistral de las Dras. Aida Kemel-majer de Carlucci y Marisa Herrera, quienes expusieron sobre "Capacidad progresiva en N, N Y . en la jurisprudencia" y "Filiación, Justicia y Géneros: conflictos actuales" -respectivamente-, que tuvo lugar el 12 de junio en el Salón del Honorable Consejo Deliberante del Palacio Municipal de Mercedes (B.A.).

2. Jornada de persecución penal estratégica del crimen organizado, celebrada el 8 de agosto en el Complejo Cultural La Trocha de la Ciudad de Mercedes (B.A.).

3. 4to Encuentro Internacional de AdePRA, acontecido el 5 de septiembre en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

4. III Jornada de Derecho Disciplinario, que tuvo lugar en el Instituto de Estudios Judiciales en la ciudad de La Plata el 18 de septiembre.

En otro orden, el Sr. Defensor General disertó en el marco de las jornadas académicas que a continuación se detallan:

1. Seminario "La verità nel processo penale", organizado por la Cátedra del Prof. Dr. Daniel Pastor del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Universidad de Buenos Aires, juntamente con la Università degli studi Roma Tre y la Università di Bologna, brindado el 18 de enero de 2024 en Roma, Italia, donde expuso sobre "El principio de inocencia y la prisión preventiva. Una vieja coexistencia con nuevos problemas".

2. Jornada organizada por la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia de la Defensoría General de la Nación el 21 de marzo, donde disertó sobre "Reflexiones acerca del pasado y la actualidad de las medidas de coerción en el proceso penal".

3. Jornadas de capacitación sobre "Práctica Procesal Penal para jóvenes abogados" organizada por el Colegio de Abogados y por la Asociación de Abogados Penalistas de Mercedes, donde el 19 de septiembre expuso sobre "Los medios de Prueba y el principio de legalidad procesal".

El día 25 de noviembre se llevó a cabo la Jornada Local “Violencias: Voces del territorio. Organización y comunidad hoy”, donde la Sra. Secretaria General, María Soledad Salatino junto con la Licenciada María Clara Lima -integrante del Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI)- disertaron sobre “Victimización/Revictimización”, y la Licenciada en Psicología Clarisa Di Falco y la Licenciada en Trabajo Social Liliana Ravera -también integrantes del ETI- expusieron sobre “Violencias en cadena – la vida de ‘M’”.

Por último, los días 13 y 14 de noviembre de 2024 se realizaron, de manera presencial, dos encuentros correspondientes al programa “Conocemos la Defensoría”, donde participaron alumnos del último año de los colegios secundarios “Instituto Madre Camila Roldán”, “Instituto San Antonio”, “Instituto San Luis Gonzaga” y “Colegio San Patricio” de esta ciudad, quienes pudieron entrevistarse con personal de la Defensoría General junto con las integrantes del Equipo Técnico Interdisciplinario, así como también con los Sres. Defensores Oficiales Graciela Saldubehere y Agustín Pablo Ignacio Muga -Fuero Penal-, Mariana Breglia -Fuero Civil, Comercial y de Familia- y María Celeste Vila -Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil-, quienes transmitieron a los adolescentes las funciones que cumplen y sus experiencias en el rol que les toca desarrollar. A modo de cierre, fueron recibidos por el Sr. Defensor General, oportunidad en la que los alumnos pudieron expresar su voluntad de seguir diferentes carreras universitarias vinculadas al trabajo desarrollado en la defensoría.

#### **IV. Resoluciones relevantes**

En atención a la vacante existente en la Unidad Funcional de Defensa n° 5 -del Fuero Criminal y Correccional-, luego de la renuncia aceptada al entonces Sr. Defensor Oficial Mariano Castro a partir del 1º de julio del 2022, se dictaron las Resoluciones DG nros. 245/24, 252/24 y 259/24, que determinaron la continuación de la subrogancia de dicha unidad de defensa hasta el 15 de septiembre de 2024.

Mediante Resolución DG nro. 263/24, se formalizó la toma de posesión en el cargo del Sr. Defensor Ofi-

cial Augusto Carlos Ponce, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, quien a partir del 16 de septiembre de 2024 se encuentra a cargo de la Unidad Funcional de Defensa n° 5. Con motivo de ello, desde el 1º de octubre la Unidad de Defensa volvió a estar afectada al sistema de turnos y competencias.

Por otra parte, el 26 de diciembre de 2024 el por entonces titular de la Unidad Funcional de Defensa n° 2 -del Fuero Criminal y Correccional-, Sr. Agustín Pablo Muga, prestó juramento formal y asumió en el cargo de Juez de la Cámara de Apelación y Garantías departamental. Como consecuencia de ello, mediante Resolución DG nro. 268/24 se determinó que por el período de tres meses, contando a partir de febrero de 2025, la Unidad de Defensa vacante sería subrogada por la Sra. Defensora Oficial Graciela Inés Pardini.

Por su parte, la Unidad Funcional de Defensa n° 1 del Fuero Civil, Comercial y de Familia -vacante desde el 1º de octubre de 2022- continuó a cargo del Sr. Defensor Oficial Santiago Meda durante el año 2024.

Finalmente, la Asesoría de Incapaces n° 1 departamental, durante el año 2024 continuó a cargo de la Sra. Asesora de Incapaces del Cuerpo de Magistrados Suplentes Mariana Karina Migliaro.

#### **V. Sentencias Relevantes**

##### **Fuero Civil, Comercial y de Familia**

Lineamientos para el abordaje de conflictiva por violencia familiar. Sujeto pasivo con discapacidad. Modificación parcial de la medida cautelar impuesta. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Mercedes, Sala III, causa n.º 9799, “C.M.I. y otro/a c/Z.N.A. s/ protección contra la violencia familiar (Ley 12.569)”, rta. 7/11/24.

La Sra. Defensora Oficial, Mariana Breglia interpuso recurso de apelación contra la medida cautelar de prohibición de acercamiento en favor de G.A.T -sobre quien por resolución judicial se determinó que su capacidad jurídica se encontraba disminuida- y su hija menor de edad, a partir de la denuncia formulada por la progenitora de G.A.T contra la pareja de esta última.

El recurso prosperó parcialmente, se redujo el plazo de duración de la medida y se hizo hincapié en que, en casos de estas características, el foco debe estar en la capacidad de las personas con discapacidad en lugar de centrarse en su falta de capacidad, siendo que la justicia debía asegurarse que sus intervenciones no infrinjan un nuevo daño en el desarrollo de los grupos mas vulnerables que se intentaban proteger.

#### **Fuero Penal**

1) Abuso sexual con acceso carnal. Improcedencia de tal calificación cuando el sujeto activo es una mujer. Tribunal de Casación Penal PBA, Sala IV, causa n° 128.427, "M., A.", rta. 14/5/24.

La Sra. Defensora Oficial del Fuero de la Responsabilidad Juvenil, María Celeste Vila, interpuso recurso de casación contra la condena aplicada por el tribunal de juicio, decisión que fue revocada por el Tribunal de Casación, con sustento en que solo el hombre puede ser autor de tal delito.

2) Error de prohibición invencible. Impedimento de contacto. Absolución. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mercedes, Sala II, causa n° 8024, "M y R, M.A.F. s/impedimento y obstrucción de contacto con un hijo de 10 años con su padre no conviviente", rta. 7/6/2024.

El entonces Sr. Defensor Oficial A. Muga interpuso recurso de apelación contra la condena dictada en primera instancia, el cual la Cámara receptó favorablemente por cuanto la imputada había actuado por el propósito de salvaguardar el interés de su hijo, en una falsa suposición de la existencia de una causa de justificación, lo que la colocaba en un error de prohibición indirecto.

3) Juicio abreviado. Absolución. 1) Naturaleza del instituto en el CPP PBA. No implica confesión. 2) Prueba. Certeza exigida para una condena. Declaración de testigo único. Insuficiencia en el caso. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Sala IV, causa n.º 130.161, "R., L.S.", rta. 2/7/24.

La Sra. Defensora Oficial Graciela Saldubehere interpuso recurso de casación contra la condena interpuesta por el Tribunal de grado, el cual fue admitido por el Tribunal de mención por las razones señaladas en el resumen.

#### **VI. Vinculación interinstitucional**

Coordinación con el Colegio de Magistrados y Funcionarios, el Colegio de Abogados -departamentales- y la Defensoría General de la Nación.

En coordinación con las instituciones referidas se organizó la ya mencionada jornada de capacitación en la cual disertó el Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación, Carlos Christian Sueiro, sobre "La prueba digital desde la perspectiva de la defensa pública". Dicha capacitación se llevó a cabo en la sede del Colegio de Magistrados y Funcionarios departamental, el 28 de agosto.



## MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES

ASESORA COORDINADORA - DRA. MARIANA KARINA MIGLIARO

### **Justicia que Atraviesa Distancias:**

#### **Acceso a Justicia en Clave Digital – Nuevas Herramientas para Nuevas Realidades**

El Cuerpo de Asesores del Ministerio Público Tutelar enfrenta el desafío permanente de garantizar la tutela efectiva de los derechos humanos, especialmente frente a situaciones de vulnerabilidad. Entre nuestras prioridades, se destacan el acceso real a la justicia y la protección de derechos fundamentales como la vida y la salud.

Las Asesorías Departamentales 1 y 2 del Departamento Judicial Mercedes presentan una doble complejidad: deben intervenir tanto en problemáticas graves en áreas densamente pobladas con altos índices de vulnerabilidad como en territorios rurales, distantes o con escasa infraestructura, donde las personas también requieren protección y asistencia como sujetos de derecho.

En este contexto, el período postpandemia nos brindó herramientas tecnológicas que hoy son indispensables para nuestra labor. Desde las Asesorías, incorporamos estas tecnologías con una mirada estratégica: entendemos que la innovación digital no reemplaza el vínculo humano, pero lo potencia, permitiéndonos llegar más rápido, más lejos y con mayor eficacia para garantizar el acceso a la justicia.

### **Acceso a la Justicia y Nuevas Tecnologías**

Durante 2024, y frente a las crecientes demandas del territorio, las herramientas de comunicación remotas se consolidaron como recursos esenciales para garantizar celeridad, presencia e inmediatez en nuestras intervenciones.

Las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTICs) —como WhatsApp, correo electrónico, videollamadas o plataformas como Microsoft Teams— dejaron de ser recursos complementarios para convertirse en verdaderos puentes hacia la justicia. Acortan distancias, reducen costos y permiten sortear obstáculos estructurales y judiciales que muchas veces dificultan el contacto presencial.

Un ejemplo relevante son las audiencias contempladas en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño. La posibilidad de realizarlas por videollamada ha sido fundamental para garantizar el derecho a ser oído de niños, niñas y adolescentes (NNyA), sin exponerlos a traslados innecesarios o esperas prolongadas.

### **Ejemplos concretos:**

- Juzgado Civil y Comercial N°5: En un proceso de homologación de convenio, se acordó la realización de una audiencia remota en la sede del Servicio Local debido a la inseguridad vial, la distancia y el costo del traslado de tres hermanos.

- Juzgado Civil y Comercial N°6, causa Calabrese (sucesión): En una causa de sucesión con un bien de poco valor donde un niño era coheredero, la audiencia remota permitió evaluar con precisión la enajenación del bien y el destino de los fondos.

Estas prácticas, sostenidas en el uso sensible de tecnologías, no solo optimizan recursos, sino que afianzan nuestro compromiso con una justicia inclusiva y equitativa.

Intervenciones por Correo Electrónico: Cercanía Digital para Respuestas Efectivas

El uso del correo electrónico institucional ha sido clave para canalizar intervenciones inmediatas. Accesible desde el portal web del Ministerio Público, este canal facilita una comunicación directa, segura y eficaz.

#### **Caso paradigmático:**

Un niño con vulneración sostenida de su derecho a la educación, sin respuesta institucional pese a múltiples intervenciones infructuosas del EOE y ante la falta de respuestas del Servicio Local, fue finalmente atendido en sede judicial tras un primer contacto por correo electrónico. Gracias a la articulación con nuestras Asesorías, se inició una actuación judicial que derivó en la guarda del niño a cargo de su tía, quien hoy garantiza su escolarización y cuidados de salud. S T L S/Mat Cat. Expte. n° 17036 - Juzgado de Familia n° 2

Asimismo, familias y organismos de zonas alejadas utilizan este medio para remitir documentación y activar procesos judiciales sin trasladarse. La mensajería instantánea, por su parte, permite canalizar medidas urgentes con inmediatez y eficiencia.

#### **Trabajo Interdisciplinario: Presencialidad y Virtualidad como Clave de Intervención**

La articulación entre lo presencial y lo remoto ha demostrado ser altamente efectiva. El trabajo conjunto entre organismos del sistema y profesionales se ha fortalecido gracias al uso estratégico de herramientas digitales.

#### **Casos destacados:**

- En dos situaciones donde NNyA prestaban declaración por cámara Gesell a través de Microsoft Teams, surgió que convivían con sus agresores. En tiempo real, desde las Asesorías se verificó la inexistencia de otras intervenciones a través del SIMP y el portal MEV, se inició actuación y se solicitaron al Juez de Familia medidas de protección, incluyendo la exclusión del agresor del domicilio. Causas: R A s/ materia a categorizar Expte. n° 20503 - Juzgado de Familia n°2

Estas herramientas no solo acortan tiempos procesales, sino que permiten activar redes de protección de manera inmediata y efectiva.

#### **Articulación Interinstitucional: Presencia Activa del Ministerio Público Tutelar**

La coordinación constante con Servicios Zonales y Locales de Promoción y Protección de Derechos, áreas de salud mental, hospitales, hogares y otras instituciones ha sido clave para ofrecer respuestas contextualizadas, ágiles y en tiempo real.

Estas redes, potenciadas por la tecnología, permiten sostener una presencia activa del Ministerio Público Tutelar en todo el Departamento Judicial, incluso en zonas alejadas. Esta sinergia fortalece una justicia de proximidad, capaz de atender integralmente a quienes más lo necesitan, como permite tener una aproximación los casos testigos que infra comporto.-

#### **Interinstitucionalidad sin Fronteras: Abrigo y Protección en Clave Digital**

En muchos de los casos que atendemos, la vulneración de derechos de NNyA se vincula con múltiples factores de riesgo: pobreza, ausencia de redes familiares, consumo problemático, salud mental, entre otros.

Las audiencias interinstitucionales, presenciales o virtuales, se convirtieron en espacios clave para el abordaje colectivo. Allí no solo se visibilizan las situaciones de riesgo, sino que se tejen redes de responsabilidad donde confluyen los sectores de educación, salud, desarrollo social, y justicia.

#### **Ejemplos concretos:**

- 1. Restitución de derechos con enfoque territorial e interinstitucional
  - Juzgado de Familia N° 2 – "B. B. y otros s/ Abrigo" (Expte. N° 13.682)

En este proceso se intervino ante la situación de un grupo de hermanos sin cuidados parentales y con una red familiar inicialmente nula. A través del trabajo articulado en territorio con todos los efectores del sis-

tema de protección, se logró identificar y vincular a los niños con referentes afectivos cercanos del grupo familiar ampliado. Paralelamente, se sostuvo un trabajo continuo con la madre, orientado a promover formas saludables de interacción parental. Esta experiencia evidenció la eficacia de una intervención territorial e integral centrada en la restitución de derechos y en la construcción de vínculos seguros.

- 2. Acompañamiento a grupos familiares complejos en contextos de alta vulnerabilidad

Juzgado de Familia N° 2 – “M. y otros s/ Abrigo” (Expte. N° 18.312)

Este caso involucró a un grupo familiar atravesado por múltiples vulnerabilidades y situaciones de riesgo. La complejidad del entorno requirió intervenciones sostenidas con participación activa del equipo técnico interdisciplinario, el Servicio Local y demás actores del sistema. Se priorizó una estrategia centrada en la protección integral de los derechos de los niños, promoviendo acciones coordinadas para evaluar posibles figuras de cuidado dentro del entorno familiar ampliado, con seguimiento continuo de las condiciones de crianza.

- 3. Discapacidad, salud mental y redes de cuidado a distancia

Juzgado de Familia N° 1 – “C. L. M. s/ Abrigo” (Expte. N° 27.053)

Se trató de una niña con necesidades especiales de salud que debió ser institucionalizada ante la falta de cuidados parentales. Su madre, atravesando un padecimiento mental, no podía asumir el rol materno ni implicarse activamente en el proceso. Al inicio, la familia ampliada tampoco presentaba condiciones para asumir la crianza, a pesar de expresar voluntad. La niña permaneció alojada en una institución y recibía atención médica continua en el Hospital de Niños Sor María Ludovica (La Plata).

A lo largo de 2024, se desplegó un abordaje interinstitucional que incluyó al equipo profesional y paramédico del hospital, el personal de salud del municipio

de origen, y el Servicio Local. El trabajo conjunto, incluyendo reuniones virtuales y el intercambio constante de información clínica y social, permitió construir un dispositivo de cuidados familiares que garantizara sus derechos y necesidades de salud. Finalmente, la niña fue restituida al cuidado de familiares ampliados, quienes continúan siendo acompañados por los organismos intervenientes. Juzgado de Familia N° 1 “N S A s/abrigos” Expte. N° 36936 Juzgado de Familia n°1

Estas instancias no solo ofrecen respuestas efectivas, sino también efectos reparadores y movilizadores tanto para los NNyA como para los equipos intervenientes. Porque cuando el Estado se articula —incluso a la distancia— la protección llega. Y abriga.

Audiencias interinstitucionales en internaciones involuntarias: una estrategia para evitar y enfrentar la criminalización de la salud mental

En el abordaje de internaciones involuntarias, las Asesorías de Mercedes han observado un impacto positivo significativo a partir de la implementación de audiencias interinstitucionales. Estos espacios de coordinación entre organismos del sistema de salud, la justicia, los servicios sociales y otros actores clave, se han consolidado como una herramienta fundamental en la gestión de situaciones complejas vinculadas a la salud mental.

Si bien los resultados no siempre son inmediatos ni alcanzan plenamente lo esperado, estas audiencias han permitido avances sustantivos, especialmente en casos que, en un principio, resultaban difíciles de abordar. Un ejemplo elocuente lo constituyen las intervenciones ante internaciones involuntarias reiteradas, producto de la discontinuidad en los tratamientos ambulatorios. Este tipo de situaciones no solo deteriora gravemente la salud de las personas afectadas, sino que también impacta de forma directa en sus grupos familiares.

- En este marco, resultó especialmente significativo el abordaje conjunto en causas como “K. F P S/ Internación” cuyo abordaje interinstitucional con participación de todos los efectores permitió sostener en el tiempo le tratamiento, del joven, y evitar una nueva

internación, como así mismo que el malestar social en la comunidad cesara a causa de que no se repitieran sus acciones inapropiadas que muchas veces terminaban en denuncia, sino que al día de la fecha está incluido en actividades comunitarias y sostiene sus tratamientos.-

▪ Exp. 36.961 Juzg Fam N 1y "F.A. s/Det. Cap. Jca." (Juzgado de Familia N.º 1), donde la articulación interinstitucional permitió replantear estrategias de intervención más eficaces pese a que los resultados no fueran tan satisfactorios como en el caso anterior.

La falta de atención adecuada agrava las condiciones clínicas y sociales de las personas con padecimientos mentales, transformando un problema sanitario en una preocupación social a futuro. En muchos casos, los comportamientos desregulados derivados de la desatención terminan vulnerando tanto la integridad de la persona como la de terceros, lo cual puede derivar en procesos de criminalización. Esta criminalización no es sino la consecuencia directa de la ausencia de tratamientos adecuados y de redes de apoyo comunitarias e institucionales eficaces.

Frente a este panorama, las audiencias interinstitucionales se positionan como espacios valiosos de diálogo y construcción conjunta. La participación activa de profesionales de la salud, operadores judiciales, equipos técnicos y organismos de protección de derechos permite tomar decisiones más coordinadas y centradas en el bienestar integral de las personas involucradas.

Este enfoque no solo responde a la urgencia de abordar los desafíos que presenta la salud mental en contextos de alta vulnerabilidad, sino que también visibiliza la necesidad de reforzar las articulaciones institucionales para prevenir la criminalización de quienes atraviesan estos padecimientos. Promover tratamientos adecuados, fortalecer redes de atención y sostener estrategias de intervención integrales son caminos indispensables para revertir las consecuencias de una atención fragmentada y avanzar hacia un modelo de justicia verdaderamente inclusivo.

En un contexto donde las políticas públicas en salud mental enfrentan serias limitaciones estructurales

y presupuestarias, estas estrategias intersectoriales cobran aún más relevancia. La falta de dispositivos territoriales, la sobrecarga de los efectores existentes y las barreras de acceso —que se profundizan en zonas alejadas de los grandes centros urbanos— constituyen un escenario desafiante que exige respuestas innovadoras y sostenidas.

En este sentido, el trabajo de las Asesorías reafirma un compromiso que trasciende lo jurídico: promover respuestas integrales, interdisciplinares y profundamente humanas ante problemáticas que impactan en los márgenes más vulnerables de nuestra sociedad.

Y así como estas intervenciones buscan romper con la criminalización de la salud mental, también interpelan al sistema en su conjunto sobre la necesidad de garantizar una verdadera equidad en el acceso a derechos. Porque en un mundo atravesado por desigualdades materiales y digitales, seguir construyendo equidad —también digital— en el acceso a derechos no es solo un desafío: es un compromiso impostergable.

### Casos Relevantes

#### **Dictámenes con Perspectiva de Derechos Humanos**

#### **Infancias vulnerables y discapacidad: intervenciones con enfoque integral**

Las Asesorías de Mercedes intervinieron en situaciones complejas donde se entrecruzaban múltiples vulnerabilidades: niños/as sin cuidados parentales adecuados y madres atravesando procesos de determinación de capacidad jurídica, muchas veces en contextos de salud mental. Estos abordajes exigieron una mirada sensible e interdisciplinaria, alejada de automatismos o respuestas fragmentadas.

En todos los casos, se procuró garantizar el interés superior del niño sin desatender los derechos de las personas adultas involucradas, especialmente mujeres con discapacidad. El enfoque adoptado promovió estrategias de protección integral y decisiones judiciales con perspectiva de derechos humanos, apuntando a evitar lógicas estigmatizantes o meramente asistencialistas.

Capacidad jurídica y apoyos para el ejercicio de la maternidad

Uno de los casos paradigmáticos fue el de “R.E. s/ Abrigo”, donde el dictamen del Ministerio Público solicitó una evaluación específica sobre las capacidades parentales de la madre, Lourdes R., priorizando una valoración contextualizada de sus posibilidades reales y los apoyos necesarios. El dictamen propuso:

- Analizar capacidades y limitaciones en el ejercicio de su rol materno.
- Identificar apoyos concretos para suplir las limitaciones.
- Evaluar si las estrategias vigentes requerían ajustes.

Gracias a la articulación entre el área de Discapacidad, el Servicio Local, y políticas sociales del Municipio de Alberti, se diseñó un dispositivo de vinculación convivencial que permitió la restitución del derecho del niño a vivir con su familia de origen, con monitoreo periódico y compromisos interinstitucionales definidos.

En otro caso (“N.S.A. s/Abrigo”), ambos progenitores —también en proceso de determinación de capacidad— reconocieron sus límites para ejercer la crianza. Esto derivó en una adopción simple, con preservación del vínculo afectivo a través de un régimen de contacto vigente y sostenido.

### **Conclusiones**

Estos casos demuestran que, cuando convergen vulnerabilidades como la infancia sin cuidados parentales y la discapacidad o la salud mental en los adultos responsables, es indispensable construir respuestas cuidadosas, respetuosas y personalizadas. El trabajo del Ministerio Público Tutelar se caracterizó por una mirada sistémica e integral, que considera al niño como sujeto prioritario de protección sin desatender los derechos de sus progenitores.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece la necesidad de brindar apoyos para el ejercicio pleno de la capacidad jurí-

dica. En línea con ello, se impulsaron intervenciones que escapan de visiones tutelares y se centran en el reconocimiento de capacidades, la escucha activa y la construcción de entornos de apoyo sostenido.

Asimismo, estos logros solo fueron posibles gracias a un trabajo articulado entre organismos del sistema de protección, áreas de discapacidad, salud, género y el Poder Judicial. Las decisiones que restituyeron derechos familiares o habilitaron adopciones con continuidad vincular fueron fruto de un diálogo interinstitucional constante.

En definitiva, estas experiencias consolidan una práctica comprometida con los derechos humanos, donde el trabajo interdisciplinario y los apoyos personalizados resultan claves para decisiones judiciales justas, humanas y verdaderamente reparadoras.

Actividad de Extensión. Del Aire a la Red: Comunicación Comunitaria para Ampliar Derechos: Una Conversación Abierta sobre Adopción y Derechos”

Durante el año 2024, las Asesorías de Mercedes, en articulación con la TS Celeste Bisioli del Fuero de Familia N.º 2, participaron del programa radial Salto en Red (FM Ciudad 88.5, Camila Rolón 752, Salto), con el objetivo de acercar a la comunidad información clave sobre una temática profundamente sensible y compleja: el proceso de adopción y los derechos de niños, niñas y adolescentes.

A través de un lenguaje claro, accesible y cercano, se compartieron las distintas etapas que conforman el proceso de adopción, se explicaron los derechos que asisten a cada uno de los actores involucrados, y se puso en valor el rol del Ministerio Público Tutelar, en particular el de las Asesorías, en la protección y garantía del interés superior del niño/a. Esta participación permitió, además, visibilizar la función institucional del MPBA en contextos donde muchas veces el desconocimiento o la desinformación generan barreras de acceso a derechos fundamentales.

Lo destacado de esta actividad es que se desarrolló en un medio de comunicación masivo y popular como la radio, que históricamente ha sido un canal

directo con la comunidad. Su capacidad de llegar a públicos diversos y su formato dialógico propiciaron un espacio de escucha activa e intercambio genuino: los y las oyentes no solo accedieron a información especializada, sino que también pudieron realizar consultas en línea, expresando sus inquietudes y construyendo saberes junto a los equipos técnicos.

En este sentido, la experiencia se potencia aún más al articularse con herramientas digitales: la difusión previa y posterior del contenido en redes sociales, así como la posibilidad de acceder al material grabado, permitió amplificar su alcance. Esta sinergia entre lo digital y lo territorial consolida una estrategia de cercanía e inclusión, donde la palabra institucional encuentra nuevas formas de habitar lo comunitario.

De este modo, las Asesorías no solo fortalecen su presencia en el territorio judicial, sino que también expanden su labor a través de espacios comunicacionales accesibles, empáticos y comunitarios. Así, se refuerza una de las misiones esenciales del Ministerio Público Tutelar: garantizar el acceso a la justicia y promover una ciudadanía informada, activa y comprometida con los derechos de niños, niñas y adolescentes.

### **Objetivos Alcanzados y Desafíos Pendientes**

Durante el año 2024 se lograron avances significativos en la implementación de herramientas tecnológicas orientadas a fortalecer el acceso a la justicia para niñas, niños, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad. Entre ellos, se destaca la incorporación sostenida de audiencias interinstitucionales remotas, que permitieron optimizar tiempos, mejorar la articulación entre los distintos actores del sistema y reducir las barreras geográficas que, en muchos casos, dificultaban las intervenciones urgentes.

Este enfoque no solo contribuyó a agilizar los procesos judiciales, sino también a fortalecer la coordinación efectiva entre los dispositivos de niñez, salud, discapacidad y asistencia social. Un ejemplo concreto de este trabajo fue la restitución de derechos en situaciones de vulneración educativa, donde la utilización de canales digitales de comunicación posibilitó respuestas rápidas, articuladas y con foco en el interés superior del niño.

A nivel institucional, la vinculación sostenida con los distintos servicios locales, los programas territoriales y los equipos técnicos ha sido fundamental para abordar integralmente los casos, generando intervenciones más sólidas y ajustadas a cada contexto. El trabajo conjunto con organismos del Ministerio Público, así como con los fueros judiciales, también contribuyó a fortalecer la respuesta ante situaciones complejas, priorizando siempre la protección de derechos.

No obstante, aún persisten desafíos que requieren atención y continuidad. Entre ellos, se identifican como prioritarios:

- La necesidad de ampliar la cobertura efectiva en zonas geográficamente más distantes, donde los servicios aún presentan dificultades para llegar con equidad.
- La mejora de los circuitos judiciales que involucran a niños, adolescentes y personas con discapacidad, promoviendo procedimientos más accesibles y sensibles a las necesidades de estos grupos.
- La profundización en la incorporación de tecnologías en todos los niveles de intervención, no sólo como herramienta técnica, sino como componente fundamental de una justicia inclusiva y contemporánea.

En este sentido, el camino por recorrer sigue siendo amplio, pero el compromiso institucional se mantiene firme: avanzar hacia un sistema de justicia cada vez más ágil, inclusivo y respetuoso de los derechos, donde cada intervención fortalezca la restitución, protección y promoción integral de las infancias y adolescencias en todo el territorio.

### **Conclusión**

El uso estratégico y sensible de las NTICs se ha transformado en una herramienta imprescindible para garantizar el acceso a la justicia de personas en situación de especial vulnerabilidad. Este camino recorrido por las Asesorías del Departamento Judicial Mercedes nos demuestra que es posible construir una justicia más cercana, inclusiva y humana, aún en contextos desafiantes.

El compromiso sigue siendo claro: avanzar en la construcción de una equidad digital que permita que cada persona, sin distinción, pueda acceder a sus derechos de manera justa y sin barreras tecnológicas. El camino hacia la equidad digital es un compromiso constante, buscando que cada paso dado nos acerque a un acceso más justo y sin exclusiones a los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.”

Y sabiendo que la tecnología no reemplaza el compromiso, sino que lo amplifica.

Mariana K Migliaro  
Asesora Coordinadora Depto. Judicial Mercedes

DEPARTAMENTO JUDICIAL  
MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ





## MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

FISCAL DE CÁMARA - DR. LUCAS OYHANARTE

### Introducción

Del mismo modo que en los años anteriores, en este Departamento Judicial en formación, en las 11 Fiscalías de Instrucción, durante la etapa de investigación, se mantuvo una carga de trabajo por Fiscal muy superior al promedio provincial (3.496 c/ 2.200 I.P.Ps.) con un ingreso de 45.448 causas y una de las tasas más altas de homicidios dolosos y detenidos de la Provincia.

Asimismo, resulta importante destacar que desde el mes de mayo -con la misma cantidad de Fiscales y personal- en la Fiscalía de Juicio que ya intervenía desde el 2019 con los dos Juzgados Correccionales de Moreno, se asumió la responsabilidad de intervenir en los juicios criminales ante los cuatro Tribunales Orales de Mercedes (cf. Res PG 299/24).

Esta última tarea comenzó a realizarse respecto a todas las I.P.Ps elevadas a juicio por los delitos de homicidios dolosos y abusos sexuales, ejes temáticos en punto a los cuales este Ministerio continuó registrando una tasa de eficacia muy alta.

En tan sólo los primeros 8 meses de haber comenzado a cumplir aquella tarea -para las cuales se organizaron en coordinación con la Procuración General diversas capacitaciones-, con el trabajo de Fiscales que también se encontraban abocados a otras labores, se tomó intervención en más de 170 casos y ya se cuenta con más de 25 debates fijados para los próximos meses.

En paralelo a tal incremento de carga laboral (afrontado con un esquema provisorio hasta tanto arriben los recursos pendientes que permitan equiparar la dotación de personal a otros Departamentos con

similar litigiosidad), se evidenció un ascenso de hechos delictivos de suma gravedad vinculados y/o motivados por el narcotráfico.

Consecuentemente, al consistir este último en un eje central de la Política Criminal, desde la Fiscalía General se adoptaron distintas medidas tendientes no sólo a lograr un enfoque más proactivo en los delitos previstos por la ley 23.737, sino también para mejorar el esquema de interacción, intercambio de información y trabajo coordinado con el Fuero Federal e interno. Asimismo se fomentó que se arbitren los medios necesarios para impedir la continuidad de las actividades ilícitas por parte de otros miembros de la organización criminal involucrada en los lugares que ya fueron allanados, esto último a través del trabajo conjunto con los Municipios Locales (cf. Res. MPF-MR 24/24).

De tal modo y para una persecución penal estratégica, ante la verificación de muertes violentas en la jurisdicción donde se puso en evidencia su nexo con el narcotráfico como modalidad propia del crimen organizado, fueron varias las causas donde luego del esclarecimiento de los hechos que resultan ser de competencia provincial, se le dio intervención a la Fiscalía Federal de Crimen Organizado y a la PROCUNAR para que puedan avanzar y profundizar la investigación.

Por otro lado, se continuó dándole especial relevancia a los casos enmarcados en contextos de violencia de género, logrando una mejor articulación interagencial e interdisciplinaria desde las distintas Fiscalías y el CAV con los organismos de ayuda y contención a las víctimas. Asimismo, se enfatizó en la necesidad de que la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos tenga intervención en una mayor cantidad de causas. Para esto último se instó a que, en coordinación con

las Oficinas de Denuncias, ponga en práctica una detección temprana de los conflictos que puede llegar a admitir en su órbita y así logre dar una ágil y eficaz respuesta (cf. Res. MPF-MR 12-24).

En tanto, se exhortó a los Fiscales a que en pos de evitar prescripciones y disminuir aún más la tasa de pendencia, apliquen desde etapas tempranas del proceso mecanismos de simplificación procesal que humanicen y descongestionen el sistema; intensifiquen el control de los plazos habidos en las normas procesales con el fin de lograr respuestas sin demoras; e impulsen la aplicación del proceso especial de flagrancia (cf. Res. MPF-MR 13/24).

Sentado lo expuesto, si bien el 27 de diciembre del año 2024 finalmente se logró el nombramiento de 9 Fiscales (8 de ellos correspondientes a los 10 cargos creados en el 2016 por ley 14.864 y el restante a una de las vacantes del FRPJ que estaba pendiente desde el 2018), lo cierto es que hasta tanto se cuente con los recursos pendientes, provisoriamente solo se pudieron reforzar los planteles de algunas Fiscalías abocadas a la etapa de instrucción para así poder finalmente reducir la carga laboral por Magistrado y comenzar a proyectar el equipo de trabajo que, una vez completo, deberá afrontar los Juicios criminales ante Tribunales distantes a más de 70 km de distancia (cf. Res. MPF-MR 32/24).

Solo resta decir, que ante la pronta ampliación de la planta de personal a fin de mejorar el servicio de justicia, desde la Fiscalía General también se impulsaron gestiones tendientes a conseguir un nuevo inmueble para concentrar las distintas Fiscalías en un único lugar.

Y que pese a la grave y creciente conflictividad delictiva que se tuvo que abordar durante el año en trato, la labor realizada por los integrantes de éste Ministerio Público, en base al inmenso esfuerzo y compromiso evidenciado, permitió obtener muy buenos resultados.

En ese orden, se destaca un desempeño positivo en la etapa de juicio con un porcentaje de condenas del 75,38%, superior al promedio provincial del 73,22

% y a los valores registrados en los departamentos del interior (72,54%) y del conurbano (73,53%); es decir que, de las 662 sentencias arribadas, 500 de ellas fueron condenatorias. Además, el porcentaje de absuiciones se mantiene en un 2,27 % (que representa la cantidad de 15 causas), notablemente inferior a los promedios provinciales (3,38 %) y a los de las otras jurisdicciones.

A su vez, el 4.98% de las causas finalizaron de forma favorable, superando al promedio del conurbano (4,12%), la duración de los procesos fue de 162 días (siendo significativamente menor al promedio provincial -268 días- y al de los departamentos del conurbano, La Plata y Mar del Plata -288 días-) y la tasa de eficacia en política criminal se mantuvo por encima de los valores registrados en el conurbano, con un equipo de trabajo que ocupa el tercer lugar con la menor dotación de la provincia de Buenos Aires.

## ACCIONES DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

Los Centros de Atención a la Víctima, tanto de Moreno como de General Rodríguez (CAV), continúan desempeñando un rol fundamental en el fortalecimiento del acceso a la justicia y en la asistencia integral a las personas afectadas por delitos, evidenciendo una intervención significativa del 15,2% que supera el promedio provincial del 10,61%. Su labor resulta esencial para garantizar un abordaje adecuado de las víctimas, brindando acompañamiento profesional y especializado en cada etapa del proceso judicial, contando con la colaboración de los dos Municipios locales para hacer frente a la inmensa e importante tarea que se realiza.

Ante ello, a los fines de reforzar la asistencia en General Rodríguez, mediante el dictado de la Res. MR-FG-25/2024 se reubicó allí a un perito (quien hasta entonces prestaba asistencia en Moreno) para que -entre otras funciones inherentes a su cargo- colabore también en las mediaciones y resoluciones alternativas del conflicto que dispongan las UFI números 5 y 9 Departamentales.

En este marco, se registró un aumento en la cantidad de informes psicológicos elaborados, alcanzando un total de 791, por encima de los 759 del año anterior. Del mismo modo, los informes victimológicos ascendieron a 775, superando los 741 del período previo, lo que refleja una mayor dedicación en la evaluación y contención de las víctimas. Y en lo que respecta a las causas finalizadas por acuerdos conciliatorios, se han registrado 426 casos, casi duplicando los 220 celebrados durante el 2023.

Asimismo, se llevaron a cabo 430 audiencias bajo la modalidad de Cámara Gesell, garantizando un adecuado abordaje en la toma de declaraciones, especialmente en casos que involucran a niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, a través de la Res. MPF-MR 12-24 se instó a todos los fiscales a incrementar la derivación de casos aptos para mediación penal, promoviendo una mayor utilización de la ORAC, ampliando la temática de casos y se dispuso que las secretarías responsables aseguren la coordinación con las Oficinas de Denuncias para detectar tempranamente situaciones que puedan ser abordadas mediante mediación penal, lo que permitió una mayor efectividad en la resolución de conflictos penales y una mejor articulación entre las distintas instancias judiciales.

En consecuencia, los agentes fiscales elevaron un total de 698 I.P.P en la ORAC de Moreno-Gral. Rodríguez, de las cuales se mediaron 280 causas en las que se logró 180 acuerdos definitivos y 27 acuerdos condicionales, siendo en la mayoría casos derivados por delitos de amenazas y usurpaciones.

#### **ACCIONES RELEVANTES EN LAS ÁREAS DE POLÍTICA CRIMINAL**

##### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE NARCOCRIMINALIDAD.**

Que a partir del trabajo articulado y conjunto que la Fiscalía General encomendó al personal de la UFI 12 especializada para que trabaje en los dos partidos que integran el Depto. Judicial (cf. Res. MPF-MR 11/24), se mejoró notablemente la cantidad de allanamientos realizados, registrando un total de 196 contra los 138

del periodo anterior. Sumado a ello, el dictado de prisiones preventivas (224 c/129) y audiencias realizadas a tenor del art. 308 (305 c/ 227) también superaron sus registros en comparativa con el 2023.

En este sentido, dicha Fiscalía recibió 3.097 I.P.Ps (803 más que el año anterior en el que se registraron 2.294) y logró desarticular organizaciones criminales que actuaban en el territorio; muchas de ellas a partir del impulso investigativo proactivo y coordinado de éste MPF.

A su vez, siendo Moreno la localidad que registra una de las tasas más altas de homicidios de la Provincia de Bs. As y que de los ocurridos en el 2024 (113) muchos se generaron o relacionaron con el tráfico ilícito de estupefacientes, desde la Fiscalía General se decidió reforzar la capacidad de respuesta y, así entonces, asignar otro Fiscal más al plantel de la UFI en trato y ampliar su competencia a los homicidios dolosos que evidenciaran aquella conexión (cf. Res. MPF-MR 32-24).

En igual línea de abordaje se trabajó con los distintos actores en la Mesa de Política Criminal local, y luego de distintas reuniones con funcionarios del Ministerio de Seguridad de la Nación desde el comienzo de la gestión, se amplió la colaboración de las fuerzas federales en la jurisdicción y se mantuvieron encuentros tanto con magistrados del Fuero Federal y miembros de la PROCUNAR -para facilitar el intercambio de información-, como con referentes barriales y miembros de la Iglesia Católica; esto último con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la Justicia y seguir promoviendo un Ministerio Público cercano que preste especial atención a quienes se encuentran inmersos en contextos de vulnerabilidad.

En cooperación con los Municipios, (Res. MR-FG-24/2024) se logró que determinados predios o domicilios donde se vendían estupefacientes ("búnkers"), fueran derribados. Y, dando cuenta de la efectiva presencia de organizaciones criminales, en un número superior que en el 2023, se incautaron armas de fuego de grueso calibre, dinero en efectivo, elementos de corte, balanzas de precisión y grandes cantidades de marihuana y cocaína, Asimismo, de conformidad a

los lineamientos impartidos por la Fiscalía General, el material estupefaciente fue destruido mediante el método de quema.

A título de ejemplo se puede mencionar la causa "H.C.A y otros S/ Estupefacientes, tenencia ilegal de arma de guerra y otros" iniciada el 10/05/2024 donde, con el trabajo coordinado de la UFI 12 con la Delegación Departamental del Tráfico de Drogas Ilícitas, se logró desbaratar a una organización criminal que operaba en la zona del complejo habitacional de Las Catonas y sus alrededores. En los seis allanamientos realizados en simultáneo se incautaron más de 2.000 dosis de clorhidrato de cocaína (1 kg.), 13 lotes de sustancia compacta de marihuana, como así también más de 3.000 dosis de idéntica sustancia aludida por un peso total de 13 kilos y armas de fuego de diversos calibres y se logró la detención de 6 imputados.

En igual barrio y en el marco de la causa "B.A.S y otros S/ Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil", el 22/08/2024 se llevaron a cabo ocho allanamientos en cuyo contexto se logró detener a trece personas que se dedicaban a la comercialización de sustancias estupefacientes controlando así la zona de distribución. Como resultado de las diligencias se incautaron más de 2.800 envoltorios de clorhidrato de cocaína y marihuana, panes con tres kilos de marihuana, armas de fuego del tipo revólveres y pistolas, dinero en efectivo y teléfonos celulares.

En tanto, en la localidad de Cuartel Quinto (causa "A.D.A y otros S/ Tenencia con fines de comercialización") se dió cuenta de un procedimiento realizado por el Comando de Patrullas Moreno y la Comisaría de la zona donde se incautaron más de 25 kilos de clorhidrato de cocaína distribuida en 18.000 dosis y ladrillos compactos de misma sustancia, así como también los elementos que utilizaban para su fraccionamiento. Consecuentemente, ocho personas quedaron detenidas, dos de las cuales tenían pedido de captura del Departamento Judicial de San Martín también por iguales delitos.

En Gral. Rodríguez, en la I.P.P "C.N.A y otros S/ Tenencia de estupefacientes para comercialización y

tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil" a partir de una investigación iniciada el 25/01/2024 desde la propia Fiscalía y el trabajo en conjunto con la Delegación de Tráfico de Drogas Ilícitas, se llevó a cabo un allanamiento en el que se secuestraron 81 ladrillos de marihuana con un peso total de 90 kg. y 500 gramos de cocaína; siete armas de fuego y municiones, altas sumas de dinero y máquinas contadoras de dinero; habiéndose detenido a tres personas. En el mismo partido, en los confines de la causa "R.C.S s/ Tenencia con fines de comercialización" se logró detener a la auxiliar de un establecimiento educativo que comercializaba sustancias ilícitas dentro del ámbito escolar, proveyéndoselas a alumnos que, en su mayoría, eran niños y niñas.

#### VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROBLEMÁTICA DE USURPACIONES

La UFI 5 de Moreno -especializada en violencia de género e intrafamiliar de competencia correccional, conflictos vecinales y de tierra- registró 9.656 investigaciones, lo que significó un aumento del 4,1% respecto del 2023.

En tal sentido, es dable destacar que se implementaron 397 medidas cautelares, un 58% más que el periodo anterior y, en términos generales, se realizaron 265 detenciones y 104 allanamientos, existiendo un notable incremento respecto del periodo anterior.

En razón de ello, fue fundamental la participación activa del CAV en la atención a las víctimas, que ante la naturaleza de las situaciones que atraviesan resultan de especial soporte para la labor de los agentes.

En lo que respecta a la problemática en materia de tierras representó -un año más- un gran porcentaje de las denuncias que se reciben. Adviértase, que en el marco de una toma colectiva en el que más de 50 personas intentaron ocupar el Complejo Federal Viviendas "La Perla" perteneciente al IDUAR , la UFI 5 activó su protocolo de urgencia -instaurado desde el 2020- para abordar el conflicto de forma integral, y coordinando acciones con la Policía local y el Municipio, lograron liberar el predio y detener a cuatro organizadores, priorizando tanto la protección de la

propiedad como la contención de las personas involucradas, asegurando una solución pacífica al conflicto.

Sin perjuicio de lo expuesto, a través de las Oficinas de Resolución Alternativa de Conflictos se continúa fomentando la resolución temprana de los casos que se enmarcan en su competencia, a los fines de seguir mejorando la capacidad de respuesta frente a las problemáticas generadas por esta temática y, en consecuencia, mejorar la descongestión en el proceso.

#### **UFI DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL**

La Fiscalía de Responsabilidad Penal Juvenil durante el año transcurrido, intensificó su intervención logrando 51 acuerdos de juicio abreviado, representando un notable incremento respecto de los 36 celebrados el año previo. Asimismo, se alcanzaron 52 acuerdos de suspensión de juicio a prueba, duplicando los 24 registrados anteriormente. Y en cuanto a la implementación de medidas de seguridad, se registraron 28 resoluciones de este tipo, superando ampliamente las 13 adoptadas en el año 2023.

Estos avances reflejan el compromiso en la búsqueda de soluciones eficaces para la resolución de conflictos penales juveniles, promoviendo alternativas que garanticen la reinserción social de los jóvenes y la protección de los derechos de las víctimas, en consonancia con el marco normativo vigente.

En este sentido, resulta importante mencionar que en fecha 27 de diciembre de 2024, tras la jura de uno de los Fiscales designados para cubrir una de las dos vacantes del fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, provisoriamente se reforzó la UFI 6 especializada en dicha temática, que hasta ese momento contaba con una sola Fiscal a cargo que -durante el periodo mencionado- recibió 897 causas y realizó 302 audiencias, registrando una tasa de pendencia del 0,42 %, inferior al promedio provincial (0,90) y al de los departamentos del conurbano (1,05%).

#### **ROBOS CON ARMAS DE FUEGO Y EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DE "ENTRADERAS" DE MORENO**

A partir del trabajo realizado por la UFI 7 que se

especializa -entre otras cosas- en la investigación de delitos de robo con armas bajo la modalidad "entradera" o aquellos cometidos en locales y establecimientos comerciales, y el resto de las Fiscalías Departamentales que intervienen en la temática relacionada al delito de robo agravado por el uso de arma, se alcanzó una tasa de eficacia que duplica al promedio provincial y del Conurbano (14,5%, 7,3% y 6,6%, respectivamente).

Asimismo, se continuó el intercambio de información con todas las fuerzas de seguridad y con los Municipios Locales.

En la causa "K.B.H y otros s/ Homicidio criminis causae y otro" dos sujetos fuertemente armados y mediante una clara inteligencia previa sobre los movimientos del domicilio de la víctima, intentaron arrebatarle la recaudación de su trabajo y -con el objeto de consumar la sustracción- le efectuaron un disparo que produjo su deceso, para luego darse a la fuga.

Debido al seguimiento de las cámaras municipales, los registros fílmicos aportados por los vecinos, las testimoniales recibidas por la Ayudantía y la coordinación entre las distintas fuerzas, se esclareció el caso y se detuvo a los responsables.

Por tal motivo, en un contexto donde la criminalidad adopta métodos cada vez más sofisticados, el uso de herramientas como cámaras de seguridad, geolocalización, análisis de comunicaciones y acceso a bases de datos interconectadas resulta esencial para garantizar investigaciones eficientes, rápidas y precisas en este tipo de delitos. A dichos fines y de acuerdo a lo establecido en la Res. MR-FG-15/23, se continuó impulsando desde la Fiscalía General distintas capacitaciones para todos los agentes.

Finalmente, en el marco de las investigaciones realizadas se concretó el decomiso de un total de 115 armas, conforme la Res. Gral. 3494/09 de la SCJBA, de las Leyes Nacionales 20.429 y 25.935 de la Ley Pcial. 13.852 y de lo oportunamente dispuesto en las Res. nro. 10/21 y 11/22 de la Fiscalía General, con internación del personal abocado a dicha tarea, el que fue retirado de las Salas de Efectos de las distintas fiscalías por el Servicio Penitenciario Bonaerense para

su traslado hacia la Agencia Nacional de Materiales Controlados "ANMAC".

#### **DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL**

A pesar de las limitaciones de recursos que impiden la creación de una fiscalía especializada para su abordaje específico, en los delitos de abuso sexual simple se logró una tasa de eficacia del 24,58%, notoriamente superior al total de la provincia (16,43%) y del total de Deptos. Del Conurbano, La Plata y Mar del Plata (12,95%); igual situación se advirtió en los delitos de abuso sexual con acceso carnal, que alcanzó una tasa de eficacia del 92,06 %, por encima del 18,98% del total de la provincia y del 54,95% de los referidos Deptos. Judiciales, garantizando así una adecuada respuesta institucional con la colaboración y asistencia brindada por el CAV de Moreno-Gral. Rodriguez.

El equipo de trabajo encargado del abordaje de los Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming de la UFI 7 registró el ingreso de 147 causas, en las que se efectivizaron 44 allanamientos y se logró la elevación a juicio de 24 investigaciones.

Ahora bien, no obstante lo manifestado, desde la Fiscalía General se continúan impulsando gestiones ante los Ministerios de Seguridad por la problemática diaria que existe en relación a la apertura, extracción de datos y el posterior análisis que debe hacerse respecto de los dispositivos electrónicos secuestrados en los allanamientos.

Según lo informado por la UFI en cuestión, la Oficina Departamental de Tecnología y Gestión Para La Investigación de éste Departamento (integrada por dos agentes que se ocupan de dicha tarea) alcanzó el grado más alto de sus capacidades, por lo que actualmente reduce su labor a la extracción de los datos, debiendo posteriormente remitirlos para su análisis al personal de la D.D.I que presta colaboración.

A su vez, la referida oficina únicamente puede extraer información de teléfonos móviles, por lo que en los casos en los que se secuestran otro tipo de equipos electrónicos (notebooks, discos rígidos o CPUs) no existe otra alternativa que solicitar colaboración

a otros Departamentos Judiciales de la Provincia, o en su caso, a la P.F.A quienes otorgan fecha de apertura con la demora de un año desde la fecha de su solicitud, dilatando la elevación a juicio de las causas.

Sólo resta decir que la Fiscalía en trato participó en dos operativos de alcance provincial, coordinados por el Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming del MPBA, con el propósito de encontrar a 9 sujetos identificados que -finalmente-fueron localizados.

#### **OFICINA DE ASUNTOS EXTRA-PENALES**

Que los dos funcionarios integrantes de la Oficina de Asuntos Extra-penales realizaron un total de 3.861 dictámenes (contra 2.942 del año 2023), siendo que uno de ellos además presta colaboración en la O.R.A.C. de Moreno, hasta tanto arriben los recursos pendientes (Res. MPF-MR 12-24).

#### **REGISTRO DE CAPTURAS DE FISCALÍA GENERAL.**

Durante el 2024, de conformidad con la Res. MR-FG 07/2024, se designaron dos nuevos referentes para mejorar la coordinación con Fiscalías y fuerzas de seguridad, logrando impulsar 14 detenciones de prófugos por delitos graves. Entre ellos, se destaca la captura de dos imputados por homicidio agravado en un ajuste de cuentas por narcotráfico, debido a la rápida intervención de la UFI 2 y de la División de Casos especiales de la policía bonaerense. Por otro lado, también resulta importante destacar la detención de la principal acusada en una causa por privación ilegal de la libertad agravada, robo calificado y lesiones graves, vinculada a la comercialización de estupefacientes producto de la articulación realizada entre el Registro de Capturas, la UFI 4, la policía bonaerense y PFA (división homicidios de la superintendencia de Investigaciones federales).

#### **VIOLENCIA INSTITUCIONAL**

En materia de violencia institucional, se intervino en 39 causas -superando las 36 realizadas en 2023 - incluyendo la elevación a juicio realizada el 04/07/2024 de un caso de corrupción policial, donde dos agentes

fueron detenidos por vender registros de conducir falsos y facilitar la venta de drogas en la zona .

De igual modo, continuaron los encuentros con funcionarios del Ministerio de Justicia, de la Defensoría General y de los Municipios de Moreno y General Rodríguez, como de la provincia de Buenos Aires (jefes policiales) para analizar y proponer soluciones a la problemática derivada de la superpoblación carcelaria y la violencia institucional.

#### ACTUACIONES RELEVANTES EN ETAPA DE INVESTIGACIÓN

-I.P.P "R.D.R y otros en orden a los delitos de robo agravado y privación ilegal de la libertad" La pesquisa se originó en horas de la madrugada del 15/02/2024, cuando un joven llegó en grave estado al Hospital tras haber sido encapuchado, secuestrado, golpeado, y sufrido una amputación en un dedo meñique con una amoladora y un tatuaje vejatorio en un glúteo. El caso fue investigado por la UFI 4 que, con el apoyo de la División Homicidios de Policía Federal y la Secretaría de Justicia y DDHH del Municipio de Moreno, llevó adelante una exhaustiva investigación que logró identificar que el delito de se llevó a cabo a raíz de un ajuste de cuentas por tráfico de drogas. Por otro lado, ubicó cuatro "búnkeres" que permitió desarticular una peligrosa banda narco, mediante el secuestro de armas, estupefacientes y la detención de cinco personas.

-I.P.P "V.V.J S/HOMICIDIO AGRAVADO por concurso premeditado de dos o mas personas y otros" ocurrido en el mes de enero, cuando tres personas armadas cometieron un grave homicidio en el que la víctima fue ejecutada por un sicario integrante de una peligrosa banda narco que operaba en la jurisdicción, quien le efectuó dos disparos en la cabeza. Fue así que gracias a la rápida intervención de la UFI 2, junto con el Departamento de casos especiales de la PBA, permitió determinar que el delito se cometió en un contexto de ajuste de cuentas vinculado al narcotráfico y luego de diversas diligencias, se efectivizaron las detenciones de dos imputados, destacando que una de ellas era la líder de la banda criminal.

-I.P.P "C.E.D y otros S/ Homicidio agravado por concurso premeditado de dos o mas personas y

otros" un homicidio agravado por la premeditación y pluralidad de autores en General Rodríguez, producto de un ajuste de cuentas vinculado al narcotráfico, en el que la víctima (con pedido de captura en Paraguay) fue acribillada con 65 disparos y su vehículo interceptado e incinerado. A su vez, la UFI 9 procedió a la detención de dos individuos; uno de ellos por homicidio y el otro por falso testimonio y hurto agravado. En este sentido se procedió a interactuar con distintos organismos (UFECO, PROCUNAR y el Ministerio de Seguridad de la Nación) que permitieron corroborar la organización criminal que se encontraba detrás del crimen acaecido. Además, luego de exhaustivas diligencias, se logró identificar a dos de los autores del hecho, que ya se encuentran con pedido de detención y captura vigentes.

-I.P.P "A.D.E y otros s/ Homicidio en ocasión de robo" en la que seis "motochorros" atacaron a una pareja para robarles la moto, provocando la muerte de la joven. El trabajo conjunto de los integrantes de la UFI 2 con la colaboración de la División Homicidios de la Policía Federal, permitió desbaratar una peligrosa banda que se dedicaba a robar y adulterar motocicletas. En consecuencia, se realizaron siete allanamientos, y se logró la detención de 3 de los imputados y la individualización de un cuarto individuo menor de edad.

-I.P.P "A.D.S S/ Homicidio criminis causa y otros" La UFI 3 y la DDI local lograron, tras realizar distintas tareas de investigación, identificar y detener al autor de un femicidio en el que la víctima fue golpeada, abusada y estrangulada en su domicilio por un sujeto que la había contactado por una aplicación de citas, para luego robarle el celular, dinero en efectivo y otras pertenencias.

-I.P.P "D.L.H" y otros S/ Robo agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública, encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y asociación ilícita" el trabajo en conjunto de la UFI 8, Oficina de Tecnología y Gestión y el Centro de Monitoreo y la División Delitos contra el Automotor de la PFA, permitió detener a cinco personas, y -consecuentemente- desarticular una asociación ilícita dedicada al robo de automotores, falsificación de documentos y venta ilegal

de vehículos y autopartes. Se realizaron cinco allanamientos, incluyendo uno en una Unidad Penitenciaria del SPB donde un detenido realizaba estafas virtuales con documentación sustraída.

-I.P.P "N.J.C y otros s/ Homicidio agravado criminis causa y otros" El trabajo conjunto de los integrantes de la UFI 10, con personal de las Cámaras de Seguridad de Gral. Rodríguez y otros Centros de Monitoreo con los efectivos de la DDI Deptal., permitieron detener a tres acusados, ordenar el pedido de captura respecto de una mujer y efectivizar el secuestro del rodado utilizado para cometer el homicidio de un hombre durante un intento de robo de un vehículo.

-I.P.P "V.J.M s/ Homicidio" La UFI 1 investigó un homicidio con motivo del hallazgo de un cuerpo sin vida en la Represa del Dique Roggero, vinculándolo al tráfico de estupefacientes. A través de testimonios, análisis de celulares y datos de antenas telefónicas, y en forma coordinada con el Juzgado Federal de San Martín y la colaboración de la PROCUNAR y la Delegación Departamental de Investigaciones de Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado de la Policía de la Provincia, se determinó que el crimen fue premeditado y organizado por al menos cuatro miembros de una red de narcotráfico, de la cual la víctima también formaba parte, siendo que los mismos se encuentran actualmente detenidos.

-I.P.P "C.A.M y otros / asociación ilícita, comercialización de estupefacientes y otros" La UFI 12 luego de una exhaustiva investigación identificó a una organización dedicada al comercio de estupefacientes en el partido de Moreno como así también en otras localidades aledañas. A partir del trabajo en conjunto con personal de la PFA, los Ministerios de Seguridad y los Municipios Locales, se allanaron un total de 17 objetivos, obteniendo el secuestro de estupefacientes, dinero en efectivo, armas de fuego de diversos calibres, dispositivos telefónicos y la detención de 6 de sus integrantes. Luego, a partir del análisis de los teléfonos incautados, se individualizaron a dos efectivos policiales que participaban de la banda narco-criminal, uno de ellos ya se encuentra detenido mientras que el restante posee pedido de captura. De todo lo actuado se puso en conocimiento a la PROCUNAR y a la UFECO (Cf. ley 27502). En ese sentido, se solicitó la remisión de la presente a la justicia federal.



**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

DEFENSOR DEPARTAMENTAL - DR. GUSTAVO LINDE

**1. Modernización y mejora en la gestión**

**a. Nuevo canal de comunicación**

Del mismo modo que en los años anteriores, en este Departamento Judicial en formación, en las 11 Fiscalías de Instrucción, durante la etapa de investigación, se mantuvo una carga de trabajo por Fiscal muy superior al promedio provincial (3.496 c/ 2.200 I.P.Ps.) con un ingreso de 45.448 causas y una de las tasas más altas de homicidios dolosos y detenidos de la Provincia.<sup>1</sup>

Asimismo, resulta importante destacar que desde el mes de mayo -con la misma cantidad de Fiscales y personal- en la Fiscalía de Juicio que ya intervenía desde el 2019 con los dos Juzgados Correccionales de Moreno, se asumió la responsabilidad de intervenir en los juicios criminales ante los cuatro Tribunales Orales de Mercedes (cf. Res PG 299/24).

Esta última tarea comenzó a realizarse respecto a todas las I.P.Ps elevadas a juicio por los delitos de homicidios dolosos y abusos sexuales, ejes temáticos en punto a los cuales este Ministerio continuó registrando una tasa de eficacia muy alta.<sup>2</sup>

En tan sólo los primeros 8 meses de haber comenzado a cumplir aquella tarea -para las cuales se organizaron en coordinación con la Procuración General diversas capacitaciones-, con el trabajo de Fiscales que también se encontraban abocados a otras labores, se tomó intervención en más de 170 casos y ya se cuenta con más de 25 debates fijados para los próximos meses.

En paralelo a tal incremento de carga laboral (afrontado con un esquema provisorio hasta tanto arri-

ben los recursos pendientes que permitan equiparar la dotación de personal a otros Departamentos con similar litigiosidad), se evidenció un ascenso de hechos delictivos de suma gravedad vinculados y/o motivados por el narcotráfico.

Consecuentemente, al consistir este último en un eje central de la Política Criminal, desde la Fiscalía General se adoptaron distintas medidas tendientes no sólo a lograr un enfoque más proactivo en los delitos previstos por la ley 23.737, sino también para mejorar el esquema de interacción, intercambio de información y trabajo coordinado con el Fuero Federal e interno. Asimismo, se fomentó que se arbitren los medios necesarios para impedir la continuidad de las actividades ilícitas por parte de otros miembros de la organización criminal involucrada en los lugares que ya fueron allanados, esto último a través del trabajo conjunto con los Municipios Locales (cf. Res. MPF-MR 24/24).

De tal modo y para una persecución penal estratégica, ante la verificación de muertes violentas en la jurisdicción donde se puso en evidencia su nexo con el narcotráfico como modalidad propia del crimen organizado, fueron varias las causas donde luego del esclarecimiento de los hechos que resultan ser de competencia provincial, se le dio intervención a la Fiscalía Federal de Crimen Organizado y a la PROCUNAR para que puedan avanzar y profundizar la investigación.

Por otro lado, se continuó dándole especial relevancia a los casos enmarcados en contextos de violencia de género, logrando una mejor articulación interagencial e interdisciplinaria desde las distintas Fiscalías y el CAV con los organismos de ayuda y contención a las víctimas. Asimismo, se enfatizó en la necesidad de que la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos

tenga intervención en una mayor cantidad de causas. Para esto último se instó a que, en coordinación con las Oficinas de Denuncias, ponga en práctica una detección temprana de los conflictos que puede llegar a admitir en su órbita y así logre dar una ágil y eficaz respuesta (cf. Res. MPF-MR 12-24).

En tanto, se exhortó a los Fiscales a que en pos de evitar prescripciones y disminuir aún más la tasa de pendencia, apliquen desde etapas tempranas del proceso mecanismos de simplificación procesal que humanicen y descongestionen el sistema; intensifiquen el control de los plazos habidos en las normas procesales con el fin de lograr respuestas sin demoras; e impulsen la aplicación del proceso especial de flagrancia (cf. Res. MPF-MR 13/24).

Sentado lo expuesto, si bien el 27 de diciembre del año 2024 finalmente se logró el nombramiento de 9 Fiscales (8 de ellos correspondientes a los 10 cargos creados en el 2016 por ley 14.864 y el restante a una de las vacantes del FRPJ que estaba pendiente desde el 2018), lo cierto es que hasta tanto se cuente con los recursos pendientes, provisoriamente solo se pudieron reforzar los planteles de algunas Fiscalías abocadas a la etapa de instrucción para así poder finalmente reducir la carga laboral por Magistrado y comenzar a proyectar el equipo de trabajo que, una vez completo, deberá afrontar los Juicios criminales ante Tribunales distantes a más de 70 km de distancia (cf. Res. MPF-MR 32/24).

Solo resta decir, que ante la pronta ampliación de la planta de personal a fin de mejorar el servicio de justicia, desde la Fiscalía General también se impulsaron gestiones tendientes a conseguir un nuevo inmueble para concentrar las distintas Fiscalías en un único lugar.

Y que pese a la grave y creciente conflictividad delictiva que se tuvo que abordar durante el año en trato, la labor realizada por los integrantes de este Ministerio Público, en base al inmenso esfuerzo y compromiso evidenciado, permitió obtener muy buenos resultados.

En ese orden, se destaca un desempeño positivo en la etapa de juicio con un porcentaje de condenas

del 75,38%, superior al promedio provincial del 73,22 % y a los valores registrados en los departamentos del interior (72,54%) y del conurbano (73,53%); es decir que, de las 662 sentencias arribadas, 500 de ellas fueron condenatorias. Además, el porcentaje de absuiciones se mantiene en un 2,27 % (que representa la cantidad de 15 causas), notablemente inferior a los promedios provinciales (3,38 %) y a los de las otras jurisdicciones.<sup>3</sup>

A su vez, el 4,98% de las causas finalizaron de forma favorable, superando al promedio del conurbano (4,12%)<sup>4</sup>, la duración de los procesos fue de 162 días<sup>5</sup> (siendo significativamente menor al promedio provincial -268 días- y al de los departamentos del conurbano, La Plata y Mar del Plata -288 días-) y la tasa de eficacia en política criminal se mantuvo por encima de los valores registrados en el conurbano<sup>6</sup>, con un equipo de trabajo que ocupa el tercer lugar con la menor dotación de la provincia de Buenos Aires.<sup>7</sup>

## ACCIONES DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

Los Centros de Atención a la Víctima, tanto de Moreno como de General Rodriguez (CAV), continúan desempeñando un rol fundamental en el fortalecimiento del acceso a la justicia y en la asistencia integral a las personas afectadas por delitos, evidenciando una intervención significativa del 15,2% que supera el promedio provincial del 10,61%. Su labor resulta esencial para garantizar un abordaje adecuado de las víctimas, brindando acompañamiento profesional y especializado en cada etapa del proceso judicial, contando con la colaboración de los dos Municipios locales para hacer frente a la inmensa e importante tarea que se realiza.

Ante ello, a los fines de reforzar la asistencia en General Rodríguez, mediante el dictado de la Res. MR-FG-25/2024 se reubicó allí a un perito (quien hasta entonces prestaba asistencia en Moreno) para que -entre otras funciones inherentes a su cargo- colabore también en las mediaciones y resoluciones alternativas del conflicto que dispongan las UFI nros. 5 y 9 Departamentales.<sup>9</sup>

En este marco, se registró un aumento en la canti-

dad de informes psicológicos elaborados, alcanzando un total de 791, por encima de los 759 del año anterior. Del mismo modo, los informes victimológicos ascendieron a 775, superando los 741 del período previo, lo que refleja una mayor dedicación en la evaluación y contención de las víctimas. Y en lo que respecta a las causas finalizadas por acuerdos conciliatorios, se han registrado 426 casos, casi duplicando los 220 celebrados durante el 2023.<sup>10</sup>

Asimismo, se llevaron a cabo 430 audiencias bajo la modalidad de Cámara Gesell, garantizando un adecuado abordaje en la toma de declaraciones, especialmente en casos que involucran a niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, a través de la Res. MPF-MR 12-24 se instó a todos los fiscales a incrementar la derivación de casos aptos para mediación penal, promoviendo una mayor utilización de la ORAC, ampliando la temática de casos y se dispuso que las secretarías responsables aseguren la coordinación con las Oficinas de Denuncias para detectar tempranamente situaciones que puedan ser abordadas mediante mediación penal, lo que permitió una mayor efectividad en la resolución de conflictos penales y una mejor articulación entre las distintas instancias judiciales.

En consecuencia, los agentes fiscales elevaron un total de 698 I.P.P en la ORAC de Moreno-Gral. Rodríguez, de las cuales se mediaron 280 causas en las que se logró 180 acuerdos definitivos y 27 acuerdos condicionales, siendo en la mayoría casos derivados por delitos de amenazas y usurpaciones.<sup>11</sup>

#### **ACCIONES RELEVANTES EN LAS ÁREAS DE POLÍTICA CRIMINAL**

##### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE NARCOCRIMINALIDAD.**

Que a partir del trabajo articulado y conjunto que la Fiscalía General encomendó al personal de la UFI 12 especializada para que trabaje en los dos partidos que integran el Depto. Judicial (cf. Res. MPF-MR 11/24), se mejoró notablemente la cantidad de allanamientos realizados, registrando un total de 196 contra los 138 del período anterior. Sumado a ello, el dicta-

do de prisiones preventivas (224 c/129) y audiencias realizadas a tenor del art. 308 (305 c/ 227) también superaron sus registros en comparativa con el 2023.<sup>12</sup>

En este sentido, dicha Fiscalía recibió 3.097 I.P.Ps (803 más que el año anterior en el que se registraron 2.294) y logró desarticular organizaciones criminales que actuaban en el territorio; muchas de ellas a partir del impulso investigativo proactivo y coordinado de éste MPF.<sup>13</sup>

A su vez, siendo Moreno la localidad que registra una de las tasas más altas de homicidios de la Provincia de Bs. As y que de los ocurridos en el 2024 (113) muchos se generaron o relacionaron con el tráfico ilícito de estupefacientes, desde la Fiscalía General se decidió reforzar la capacidad de respuesta y, así entonces, asignar otro Fiscal más al plantel de la UFI en trato y ampliar su competencia a los homicidios dolosos que evidenciaran aquella conexión (cf. Res. MPF-MR 32-24).

En igual línea de abordaje se trabajó con los distintos actores en la Mesa de Política Criminal local, y luego de distintas reuniones con funcionarios del Ministerio de Seguridad de la Nación desde el comienzo de la gestión, se amplió la colaboración de las fuerzas federales en la jurisdicción y se mantuvieron encuentros tanto con magistrados del Fuero Federal y miembros de la PROCUNAR -para facilitar el intercambio de información-, como con referentes barriales y miembros de la Iglesia Católica; esto último con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la Justicia y seguir promoviendo un Ministerio Público cercano que preste especial atención a quienes se encuentran inmersos en contextos de vulnerabilidad.

En cooperación con los Municipios, (Res. MR-FG-24/2024) se logró que determinados predios o domicilios donde se vendían estupefacientes ("búnkers"), fueran derribados. Y, dando cuenta de la efectiva presencia de organizaciones criminales, en un número superior que en el 2023, se incautaron armas de fuego de grueso calibre, dinero en efectivo, elementos de corte, balanzas de precisión y grandes cantidades de marihuana y cocaína, Asimismo, de conformidad a los lineamientos impartidos por la Fiscalía General, el

material estupefaciente fue destruido mediante el método de quema.

A título de ejemplo se puede mencionar la causa "H.C.A y otros S/ Estupefacientes, tenencia ilegal de arma de guerra y otros" iniciada el 10/05/2024 donde, con el trabajo coordinado de la UFI 12 con la Delegación Departamental del Tráfico de Drogas Ilícitas, se logró desbaratar a una organización criminal que operaba en la zona del complejo habitacional de Las Catonas y sus alrededores. En los seis allanamientos realizados en simultáneo se incautaron más de 2.000 dosis de clorhidrato de cocaína (1 kg.), 13 lotes de sustancia compacta de marihuana, como así también más de 3.000 dosis de idéntica sustancia aludida por un peso total de 13 kilos y armas de fuego de diversos calibres y se logró la detención de 6 imputados.

En igual barrio y en el marco de la causa "B.A.S y otros S/ Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil", el 22/08/2024 se llevaron a cabo ocho allanamientos en cuyo contexto se logró detener a trece personas que se dedicaban a la comercialización de sustancias estupefacientes controlando así la zona de distribución. Como resultado de las diligencias se incautaron más de 2.800 envoltorios de clorhidrato de cocaína y marihuana, panes con tres kilos de marihuana, armas de fuego del tipo revólveres y pistolas, dinero en efectivo y teléfonos celulares.

En tanto, en la localidad de Cuartel Quinto (causa "A.D.A y otros S/ Tenencia con fines de comercialización") se dio cuenta de un procedimiento realizado por el Comando de Patrullas Moreno y la Comisaría de la zona donde se incautaron más de 25 kilos de clorhidrato de cocaína distribuida en 18.000 dosis y ladrillos compactos de misma sustancia, así como también los elementos que utilizaban para su fraccionamiento. Consecuentemente, ocho personas quedaron detenidas, dos de las cuales tenían pedido de captura del Departamento Judicial de San Martín también por iguales delitos.

En Gral. Rodríguez, en la I.P.P " "C.N.A y otros S/ Tenencia de estupefacientes para comercialización y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil "a partir de una investigación iniciada el 25/01/2024 desde la

propia Fiscalía y el trabajo en conjunto con la Delegación de Tráfico de Drogas Ilícitas, se llevó a cabo un allanamiento en el que se secuestraron 81 ladrillos de marihuana con un peso total de 90 kg. y 500 gramos de cocaína; siete armas de fuego y municiones, altas sumas de dinero y máquinas contadoras de dinero; habiéndose detenido a tres personas. En el mismo partido, en los confines de la causa "R.C.S s/ Tenencia con fines de comercialización" se logró detener a la auxiliar de un establecimiento educativo que comercializaba sustancias ilícitas dentro del ámbito escolar, proveyéndoselas a alumnos que, en su mayoría, eran niños y niñas.

## **VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROBLEMÁTICA DE USURPACIONES**

La UFI 5 de Moreno -especializada en violencia de género e intrafamiliar de competencia correccional, conflictos vecinales y de tierra- registró 9.656 investigaciones, lo que significó un aumento del 4,1% respecto del 2023.

En tal sentido, es dable destacar que se implementaron 397 medidas cautelares, un 58% más que el período anterior y, en términos generales, se realizaron 265 detenciones y 104 allanamientos, existiendo un notable incremento respecto del período anterior.<sup>14</sup>

En razón de ello, fue fundamental la participación activa del CAV en la atención a las víctimas, que ante la naturaleza de las situaciones que atraviesan resultan de especial soporte para la labor de los agentes.

En lo que respecta a la problemática en materia de tierras representó -un año más- un gran porcentaje de las denuncias que se reciben. Adviértase, que en el marco de una toma colectiva en el que más de 50 personas intentaron ocupar el Complejo Federal Viviendas "La Perla" perteneciente al IDUAR , la UFI 5 activó su protocolo de urgencia -instaurado desde el 2020- para abordar el conflicto de forma integral, y coordinando acciones con la Policía local y el Municipio, lograron liberar el predio y detener a cuatro organizadores, priorizando tanto la protección de la propiedad como la contención de las personas involucradas, asegurando una solución pacífica al conflicto.

Sin perjuicio de lo expuesto, a través de las Oficinas de Resolución Alternativa de Conflictos se continúa fomentando la resolución temprana de los casos que se enmarcan en su competencia, a los fines de seguir mejorando la capacidad de respuesta frente a las problemáticas generadas por esta temática y, en consecuencia, mejorar la descongestión en el proceso.

#### **UFI DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL**

La Fiscalía de Responsabilidad Penal Juvenil durante el año transcurrido, intensificó su intervención logrando 51 acuerdos de juicio abreviado, representando un notable incremento respecto de los 36 celebrados el año previo. Asimismo, se alcanzaron 52 acuerdos de suspensión de juicio a prueba, duplicando los 24 registrados anteriormente. Y en cuanto a la implementación de medidas de seguridad, se registraron 28 resoluciones de este tipo, superando ampliamente las 13 adoptadas en el año 2023.<sup>15</sup>

Estos avances reflejan el compromiso en la búsqueda de soluciones eficaces para la resolución de conflictos penales juveniles, promoviendo alternativas que garanticen la reinserción social de los jóvenes y la protección de los derechos de las víctimas, en consonancia con el marco normativo vigente.

En este sentido, resulta importante mencionar que en fecha 27 de diciembre de 2024, tras la jura de uno de los Fiscales designados para cubrir una de las dos vacantes del fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, provisoriamente se reforzó la UFI 6 especializada en dicha temática, que hasta ese momento contaba con una sola Fiscal a cargo que -durante el periodo mencionado- recibió 897 causas y realizó 302 audiencias, registrando una tasa de pendencia del 0,42 %, inferior al promedio provincial (0.90) y al de los departamentos del conurbano (1,05%).<sup>16</sup>

#### **ROBOS CON ARMAS DE FUEGO Y EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DE “ENTRADERAS” DE MORENO**

A partir del trabajo realizado por la UFI 7 que se especializa -entre otras cosas- en la investigación de delitos de robo con armas bajo la modalidad “entradera” o aquellos cometidos en locales y establecimientos co-

merciales, y el resto de las Fiscalías Departamentales que intervienen en la temática relacionada al delito de robo agravado por el uso de arma, se alcanzó una tasa de eficacia que duplica al promedio provincial y del Conurbano (14,5%, 7,3% y 6,6%, respectivamente).<sup>17</sup>

Asimismo, se continuó el intercambio de información con todas las fuerzas de seguridad y con los Municipios Locales.

En la causa “K.B.H y otros s/ Homicidio criminis causae y otro” dos sujetos fuertemente armados y mediante una clara inteligencia previa sobre los movimientos del domicilio de la víctima, intentaron arrebatarse la recaudación de su trabajo y -con el objeto de consumar la sustracción- le efectuaron un disparo que produjo su deceso, para luego darse a la fuga.

Debido al seguimiento de las cámaras municipales, los registros fílmicos aportados por los vecinos, las testimoniales recibidas por la Ayudantía y la coordinación entre las distintas fuerzas, se esclareció el caso y se detuvo a los responsables.

Por tal motivo, en un contexto donde la criminalidad adopta métodos cada vez más sofisticados, el uso de herramientas como cámaras de seguridad, geolocalización, análisis de comunicaciones y acceso a bases de datos interconectadas resulta esencial para garantizar investigaciones eficientes, rápidas y precisas en este tipo de delitos. A dichos fines y de acuerdo a lo establecido en la Res. MR-FG-15/23, se continuó impulsando desde la Fiscalía General distintas capacitaciones para todos los agentes.

Finalmente, en el marco de las investigaciones realizadas se concretó el decomiso de un total de 115 armas, conforme la Res. Gral. 3494/09 de la SCJBA, de las Leyes Nacionales 20.429 y 25.935 de la Ley Pcial. 13.852 y de lo oportunamente dispuesto en las Res. nro. 10/21 y 11/22 de la Fiscalía General, con intervención del personal abocado a dicha tarea, el que fue retirado de las Salas de Efectos de las distintas fiscalías por el Servicio Penitenciario Bonaerense para su traslado hacia la Agencia Nacional de Materiales Controlados “ANMAC”.

## **DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL**

A pesar de las limitaciones de recursos que impiden la creación de una fiscalía especializada para su abordaje específico, en los delitos de abuso sexual simple se logró una tasa de eficacia del 24,58%, notoriamente superior al total de la provincia (16,43%) y del total de Deptos. Del Conurbano, La Plata y Mar del Plata (12,95%); igual situación se advirtió en los delitos de abuso sexual con acceso carnal, que alcanzó una tasa de eficacia del 92,06 %, por encima del 18,98% del total de la provincia y del 54,95% de los referidos Deptos. Judiciales 18, garantizando así una adecuada respuesta institucional con la colaboración y asistencia brindada por el CAV de Moreno-Gral. Rodríguez.

El equipo de trabajo encargado del abordaje de los Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming de la UFI 7 registró el ingreso de 147 causas, en las que se efectivizaron 44 allanamientos y se logró la elevación a juicio de 24 investigaciones.

Ahora bien, no obstante lo manifestado, desde la Fiscalía General se continúan impulsando gestiones ante los Ministerios de Seguridad por la problemática diaria que existe en relación a la apertura, extracción de datos y el posterior análisis que debe hacerse respecto de los dispositivos electrónicos secuestrados en los allanamientos.

Según lo informado por la UFI en cuestión, la Oficina Departamental de Tecnología y Gestión Para La Investigación de este Departamento (integrada por dos agentes que se ocupan de dicha tarea) alcanzó el grado más alto de sus capacidades, por lo que actualmente reduce su labor a la extracción de los datos, debiendo posteriormente remitirlos para su análisis al personal de la D.D.I que presta colaboración.

A su vez, la referida oficina únicamente puede extraer información de teléfonos móviles, por lo que en los casos en los que se secuestran otro tipo de equipos electrónicos (notebooks, discos rígidos o CPUs) no existe otra alternativa que solicitar colaboración a otros Departamentos Judiciales de la Provincia, o en

su caso, a la P.F.A quienes otorgan fecha de apertura con la demora de un año desde la fecha de su solicitud, dilatando la elevación a juicio de las causas.

Sólo resta decir que la Fiscalía en trato participó en dos operativos de alcance provincial, coordinados por el Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming del MPBA, con el propósito de encontrar a 9 sujetos identificados que -finalmente-fueron localizados.

## **OFICINA DE ASUNTOS EXTRA-PENALES**

Que los dos funcionarios integrantes de la Oficina de Asuntos Extra-penales realizaron un total de 3.861 dictámenes (contra 2.942 del año 2023), siendo que uno de ellos además presta colaboración en la O.R.A.C. de Moreno, hasta tanto arriben los recursos pendientes (Res. MPF-MR 12-24).<sup>19</sup>

## **REGISTRO DE CAPTURAS DE FISCALÍA GENERAL.**

Durante el 2024, de conformidad con la Res. MR-FG 07/2024, se designaron dos nuevos referentes para mejorar la coordinación con Fiscalías y fuerzas de seguridad, logrando impulsar 14 detenciones de prófugos por delitos graves. Entre ellos, se destaca la captura de dos imputados por homicidio agravado en un ajuste de cuentas por narcotráfico, debido a la rápida intervención de la UFI 2 y de la División de Casos especiales de la policía bonaerense. Por otro lado, también resulta importante destacar la detención de la principal acusada en una causa por privación ilegal de la libertad agravada, robo calificado y lesiones graves, vinculada a la comercialización de estupefacientes producto de la articulación realizada entre el Registro de Capturas, la UFI 4, la policía bonaerense y PFA (división homicidios de la superintendencia de Investigaciones federales).

## **VIOLENCIA INSTITUCIONAL**

En materia de violencia institucional, se intervino en 39 causas -superando las 36 realizadas en 2023- incluyendo la elevación a juicio realizada el 04/07/2024 de un caso de corrupción policial, donde dos agentes fueron detenidos por vender registros de conducir falsos y facilitar la venta de drogas en la

zona .

De igual modo, continuaron los encuentros con funcionarios del Ministerio de Justicia, de la Defensión General y de los Municipios de Moreno y General Rodríguez, como de la provincia de Buenos Aires (jefes policiales) para analizar y proponer soluciones a la problemática derivada de la superpoblación carcelaria y la violencia institucional.

#### **ACTUACIONES RELEVANTES EN ETAPA DE INVESTIGACIÓN**

-I.P.P "R.D.R y otros en orden a los delitos de robo agravado y privación ilegal de la libertad" La pesquisa se originó en horas de la madrugada del 15/02/2024, cuando un joven llegó en grave estado al Hospital tras haber sido encapuchado, secuestrado, golpeado, y sufrido una amputación en un dedo meñique con una amoladora y un tatuaje vejatorio en un glúteo. El caso fue investigado por la UFI 4 que, con el apoyo de la División Homicidios de Policía Federal y la Secretaría de Justicia y DDHH del Municipio de Moreno, llevó adelante una exhaustiva investigación que logró identificar que el delito de se llevó a cabo a raíz de un ajuste de cuentas por tráfico de drogas. Por otro lado, ubicó cuatro "búnkeres" que permitió desarticular una peligrosa banda narco, mediante el secuestro de armas, estupefacientes y la detención de cinco personas.

-I.P.P "V.V.J S/HOMICIDIO AGRAVADO por concurso premeditado de dos o mas personas y otros" ocurrido en el mes de enero, cuando tres personas armadas cometieron un grave homicidio en el que la víctima fue ejecutada por un sicario integrante de una peligrosa banda narco que operaba en la jurisdicción, quien le efectuó dos disparos en la cabeza. Fue así que gracias a la rápida intervención de la UFI 2, junto con el Departamento de casos especiales de la PBA, permitió determinar que el delito se cometió en un contexto de ajuste de cuentas vinculado al narcotráfico y luego de diversas diligencias, se efectivizaron las detenciones de dos imputados, destacando que una de ellas era la líder de la banda criminal.

-I.P.P "C.E.D y otros S/ Homicidio agravado por concurso premeditado de dos o mas personas y

otros" un homicidio agravado por la premeditación y pluralidad de autores en General Rodríguez, producto de un ajuste de cuentas vinculado al narcotráfico, en el que la víctima (con pedido de captura en Paraguay) fue acribillada con 65 disparos y su vehículo interceptado e incinerado. A su vez, la UFI 9 procedió a la detención de dos individuos; uno de ellos por homicidio y el otro por falso testimonio y hurto agravado. En este sentido se procedió a interactuar con distintos organismos (UFECO, PROCUNAR y el Ministerio de Seguridad de la Nación) que permitieron corroborar la organización criminal que se encontraba detrás del crimen acaecido. Además, luego de exhaustivas diligencias, se logró identificar a dos de los autores del hecho, que ya se encuentran con pedido de detención y captura vigentes.

-I.P.P "A.D.E y otros s/ Homicidio en ocasión de robo" en la que seis "motochorros" atacaron a una pareja para robarles la moto, provocando la muerte de la joven. El trabajo conjunto de los integrantes de la UFI 2 con la colaboración de la División Homicidios de la Policía Federal, permitió desbaratar una peligrosa banda que se dedicaba a robar y adulterar motocicletas. En consecuencia, se realizaron siete allanamientos, y se logró la detención de 3 de los imputados y la individualización de un cuarto individuo menor de edad.

-I.P.P "A.D.S S/ Homicidio criminis causa y otros" La UFI 3 y la DDI local lograron, tras realizar distintas tareas de investigación, identificar y detener al autor de un femicidio en el que la víctima fue golpeada, abusada y estrangulada en su domicilio por un sujeto que la había contactado por una aplicación de citas, para luego robarle el celular, dinero en efectivo y otras pertenencias.

-I.P.P "D.L.H" y otros S/ Robo agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública, encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y asociación ilícita" el trabajo en conjunto de la UFI 8, Oficina de Tecnología y Gestión y el Centro de Monitoreo y la División Delitos contra el Automotor de la PFA, permitió detener a cinco personas, y -consecuentemente- desarticular una asociación ilícita dedicada al robo de automotores, falsificación de documentos y venta ilegal

de vehículos y autopartes. Se realizaron cinco allanamientos, incluyendo uno en una Unidad Penitenciaria del SPB donde un detenido realizaba estafas virtuales con documentación sustraída.

-I.P.P "N.J.C y otros s/ Homicidio agravado criminis causa y otros" El trabajo conjunto de los integrantes de la UFI 10, con personal de las Cámaras de Seguridad de Gral.Rodríguez y otros Centros de Monitoreo con los efectivos de la DDI Deptal., permitieron detener a tres acusados, ordenar el pedido de captura respecto de una mujer y efectivizar el secuestro del rodado utilizado para cometer el homicidio de un hombre durante un intento de robo de un vehículo.

-I.P.P "V.J.M s/ Homicidio" La UFI 1 investigó un homicidio con motivo del hallazgo de un cuerpo sin vida en la Represa del Dique Roggero, vinculándolo al tráfico de estupefacientes. A través de testimonios, análisis de celulares y datos de antenas telefónicas, y en forma coordinada con el Juzgado Federal de San Martín y la colaboración de la PROCUNAR y la Delegación Departamental de Investigaciones de Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado de la Policía de la Provincia, se determinó que el crimen fue premedi-

tado y organizado por al menos cuatro miembros de una red de narcotráfico, de la cual la víctima también formaba parte, siendo que los mismos se encuentran actualmente detenidos.

-I.P.P "C.A.M y otros / asociación ilícita, comercialización de estupefacientes y otros" La UFI 12 luego de una exhaustiva investigación identificó a una organización dedicada al comercio de estupefacientes en el partido de Moreno como así también en otras localidades aledañas. A partir del trabajo en conjunto con personal de la PFA, los Ministerios de Seguridad y los Municipios Locales, se allanaron un total de 17 objetivos, obteniendo el secuestro de estupefacientes, dinero en efectivo, armas de fuego de diversos calibres, dispositivos telefónicos y la detención de 6 de sus integrantes. Luego, a partir del análisis de los teléfonos incautados, se individualizaron a dos efectivos policiales que participaban de la banda narco-criminal, uno de ellos ya se encuentra detenido mientras que el restante posee pedido de captura. De todo lo actuado se puso en conocimiento a la PROCUNAR y a la UFECO (Cf. ley 27502). En ese sentido, se solicitó la remisión de la presente a la justicia federal.



## MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

ASESORA COORDINADORA - DRA.KARIM PÉREZ CORVALÁN

### Dictámenes relevantes

En el marco de la labor diaria de la Asesoría de Incapaces del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, considero importante señalar la intervención efectuada en el marco del Expte. MG 15993-2021, en trámite ante el Juzgado de Familia N° 3 Departamental.

En dichas actuaciones, las peticionantes J.M.F.D. y L.E.V. solicitan se ordene al Registro de las Personas la inscripción de nacimiento del niño L.N.E. con el apellido de la esposa de la progenitora gestante, siendo que el mismo había sido concebido por el matrimonio a través de una Técnica de Reproducción Humana Asistida no convencional, y no contaban con el consentimiento previo, libre e informado requerido por la normativa vigente en la materia.

En ese marco, tomamos conocimiento del expediente y atento a que en primer lugar el Juzgado había requerido a las solicitantes la adecuación de la demanda a fin de continuar el trámite conforme la figura legal de adopción por integración, con la vista conferida a este Ministerio se ha dictaminado que en el caso de marras, correspondía se haga lugar a lo solicitado en primer término por las requirentes, ordenando al Registro Civil y de la Capacidad de las Personas la inscripción del niño N.E.L. como hijo del matrimonio conformado por las Sras. J.M.F.D. y L.E.V..

En ese orden de ideas, se mencionó jurisprudencia y doctrina existente en la materia, y se destacó el vínculo afectivo previo a la concepción del niño N. por parte del matrimonio, como así también la voluntad procreacional de las partes independientemente de la técnica mediante la cual fue concebido el niño, cuestión que debe quedar reservada a su intimidad toda vez que no

se encuentra afectado el orden público ni dicha práctica se encuentra prohibida por la legislación vigente en la materia, no obstante la misma no estar regulada de manera expresa en nuestro Código Civil y Comercial.

También se ponderó el resguardo de los derechos fundamentales de N., especialmente respecto a su identidad, dignidad, a su vida en familia, a conocer sus orígenes, a la igualdad ante la ley y la no discriminación.

En consecuencia, el Juzgado resolvió hacer lugar a la demanda promovida en primer término por las requirentes, y en tal sentido declarar que L.N.E. es hijo de ambas, ordenando al Registro la rectificación de la partida de nacimiento del niño de autos.

### Transparencia y modernización en la gestión

A los fines de continuar optimizando los escasos recursos humanos con que cuenta este Cuerpo de Asesores para dar respuesta a la cantidad y complejidad de los expedientes que tramitan en el Departamento Judicial, los cuales requieren respuestas urgentes a los fines del resguardo de derechos, y siendo que entre la sede física de las asesorías y algunos organismos judiciales existe una distancia considerable, hemos articulado con la Defensoría General la posibilidad de utilizar una oficina con asiento en el edificio de las Fiscalías y defensorías Descentralizadas de Gral. Rodriguez, hecho que se ha concretado permitiendo que el funcionario que debe asistir a las audiencias en la Ciudad de General Rodríguez pueda desarrollar su jornada laboral y trasladarse sin desaprovechar tiempo cada vez que su presencia es requerida.-

**Vinculación interinstitucional**

Desde las Asesorías de Incapaces de este Departamento Judicial se continúa trabajando con los organismos judiciales y administrativos del ámbito de las localidades en las cuales se tiene intervención, abordando cuestiones atinentes a las problemáticas habituales que se presentan en los expedientes, en pos de articular las estrategias más adecuadas tendientes al resguardo de los derechos fundamentales de los justiciables.

En ese sentido, se han mantenido comunicaciones con el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Moreno en el marco de los Expedientes en trámite sobre medidas de abrigo con niños institucionalizados, con IOMA respecto a situaciones de niños y adolescentes que requieren una respuesta eficaz de los servicios de salud y de la prestación que brinda dicha institución, y con referentes de los hogares convi-

venciales de las localidades de Moreno y General Rodríguez, a fin de generar el nexo necesario entre dichas instituciones y los Expedientes en trámite ante el Fuero de Familia.

Asimismo, se continúa la articulación con las Áreas de Salud Mental y de Adultos Mayores de la Municipalidad de Moreno, en pos de la satisfacción de los derechos de las personas que requieren asistencia de estas áreas.

También en el marco de diversos expedientes sobre habeas corpus que tramitaron en el Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental presentados por la Comisión Provincial por la Memoria, hemos coordinado y realizado en forma conjunta con los organismos mencionados, visitas institucionales a hogares de la jurisdicción.

# DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN





## MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN

FISCAL DE CÁMARA INTERINA - DRA. KARINA IUZZOLINO

### **I. Acciones en las áreas de Política Criminal**

Durante el año, se han llevado a cabo reuniones periódicas con cada una de las Unidades Funcionales de Investigación y con las Fiscalías de Juicio. El objetivo de estas reuniones ha sido evaluar los resultados de los informes de gestión semestrales y anuales presentados por la Procuración General. En particular, se han analizado temas como la congestión, la dilación de los procesos y sus formas de finalización, así como cuestiones comunes que surgen durante la etapa de debate.

Aunque las reuniones se han llevado a cabo por separado con cada Unidad Funcional de Investigación, se han identificado criterios comunes para mejorar año a año, tal como ha venido sucediendo.

#### **1.1) Acciones en el área de Estupefacientes**

A partir de una denuncia anónima que luego se complementó con tareas investigativas, se pudo desarticular una banda que se dedicaba a importar desde Estados Unidos para luego comercializar a través de aplicaciones de venta en línea como "Mercado Libre y Marketplace", productos adulterados que consistían en gomitas, chocolates y vapeadores que contenían sustancias estupefacientes THC delta 8 y delta 91.

Lo particular del caso es que este tipo de sustancias prohibidas fue incorporado recientemente en el anexo de la Ley 23.737, por ser muy nocivos para la salud a través del Decreto Nacional 635/2024 de julio de 2024.

La investigación culminó con la detención del líder de la organización, quien realizaba entregas personales en motovehículo. Este caso es especialmente relev-

vante, ya que es el segundo en detectar este tipo de sustancias prohibidas en el país.

#### **1.2) Acciones en el área de Grooming**

En virtud del informe remitido por la Oficina de Análisis y Seguimiento de la Información Criminal del Ministerio Público Fiscal, Departamento Judicial Perugamino, se efectuó un análisis en las redes públicas a los efectos de poder observar los usuarios que se encuentran compartiendo públicamente material de abuso sexual infantil por internet mediante la utilización de programas tales como Gnutella, EDonkey, Ares, BitTorrent, Emule, entre otros.

Como resultado de dicho análisis, se pudo comprobar que un usuario había compartido casi 120.000 archivos de material de abuso sexual infantil, en el lapso de 5 meses.

Particularmente se pudo observar que dicho usuario, de las miles de imágenes y videos que había compartido, dos de ellas se configuraban dentro de la categoría "especial", según el Programa CPS (Child Protection System)2.

El tipo de material "Especial" es aquel que indica que el usuario compartió archivos en los que se instruye a los pedófilos del mundo la forma en la cual se debe abusar de un niño, niña o adolescente para luego filmarlo y compartirlo por internet. Esto indicaría que se podría tratar de un sujeto que está aprendiendo la metodología para poder perpetrar un delito de abuso sexual gravemente ultrajante y por tal motivo se formó una investigación de manera urgente.

En definitiva, como consecuencia de la investigación mencionada, se realizaron allanamientos, así

como la incautación de dispositivos electrónicos asociados con los delitos investigados y se detuvo al titular de la conexión de internet a través de la cual se compartía esta información.

Asimismo, se logró identificar a dos víctimas de abuso sexual, que formaban parte del círculo familiar del detenido, quienes habían sido víctimas cuando tenían menos de dos años de edad, por lo que le valdrá la ampliación de la calificación también por esos delitos.

### **1.3) Acciones en el área de cibercrimen y evidencia digital**

En lo que respecta a la utilización de dispositivos tecnológicos como medio de comisión de delitos, el cuerpo de detectives departamental realizó la extracción de datos de 540 celulares<sup>3</sup>, tabletas y otros medios de almacenamiento de información en el transcurso del año, lo que implica un incremento sostenible en la labor en esta área.

### **2) Tutela de los Derechos Humanos y acciones de atención y asistencia a la víctima**

En materia de Derechos Humanos se continuó con la participación en dos reuniones celebradas por el Comité de Seguimiento de las Condiciones de Detención con el claro objetivo de mejorar la situación de superpoblación carcelaria. Los encuentros en los que participaron los Fiscales Generales, Defensores Generales, el presidente de la Cámara Penal y el titular de la autoridad de implementación y seguimiento del programa de cumplimiento de la sentencia (APCS), versaron sobre las condiciones de detención de las unidades penales y comisarías y el monitoreo electrónico a través de tobilleras con geoposicionamiento, entre otros temas así como la remisión de dictámenes de todo lo observado.

#### **2.1) Centro de asistencia a la víctima**

A partir de febrero de 2024, el Centro de Asistencia a la Víctima implementó una serie de cambios para optimizar sus procesos y mejorar la atención a las víctimas de delitos. Estos cambios incluyeron la re-

organización del flujo de trabajo interno, la automatización y redistribución de tareas, y la implementación de planillas electrónicas compartidas para un mejor seguimiento y control de casos.

También se desarrolló un protocolo de actuación interna para la derivación y atención de víctimas, con el objetivo de unificar criterios y procedimientos de intervención y mejorar el acceso a la justicia. Además, se incorporó un sistema de notificación a través de WhatsApp, lo que permitió una mejor claridad en la comunicación y una mayor eficiencia en los tiempos de respuesta.

Estos cambios han tenido un impacto positivo, ya que se ha observado un aumento en la tasa de asistencia de personas citadas. El Centro de Asistencia a la Víctima trabaja para garantizar que las víctimas de delitos reciban la atención y el apoyo que necesitan, y estos cambios son un paso importante en esa dirección.

#### **3) Vinculación Interinstitucional.**

Durante el año 2024, se llevaron a cabo encuentros con las Secretarías de Seguridad de la mayoría de los municipios del Departamento Judicial y con sus intendentes, ya sea en el marco de los convenios firmados, o por razones institucionales, a efectos de intercambiar datos y experiencias, con el objetivo de tomar en cuenta los parámetros necesarios para la labor que le compete a cada una de las partes, para mejorar la seguridad en la región.

En estos encuentros, se abordaron temas tales como los desafíos que enfrenta cada municipio para la prevención del delito y los recursos que tiene a disposición para llevar adelante las políticas en materia de seguridad. También se discutieron estrategias para fortalecer la seguridad en la zona y se establecieron compromisos para trabajar conjuntamente.

En general, estos encuentros demostraron el compromiso de las autoridades locales para trabajar juntas en la mejora de la seguridad en la región.

#### **4) Otra información relevante**

En el marco del convenio celebrado entre las autoridades del Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan Pedro Garrahan y este Ministerio Público Fiscal departamental, se destruyeron 392 legajos compuestos por investigaciones de más de 20 años de antigüedad, que representaron unos 2682 kg de papel y que el resultante de dicha destrucción y reciclado, se donó a la institución referida.

En relación a la actividad realizada por la oficina de Efectos, se remitieron al servicio penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, para su posterior destrucción, 792 armas de fuego de todo tipo, se restituyeron a las víctimas unas 130 pertenencias de toda índole y se destruyeron más de 1200 elementos secuestrados de los diferentes hechos utilizados para cometer los delitos. 4

#### **5) Capacitaciones /Jornadas /talleres/ cursos organizados por los MP departamentales**

A iniciativa de esta Fiscalía General, en colaboración con la comisión de género de la Asociación de Magistrados departamental, organizó un encuentro de formación sobre “Masculinidades” el 7 de mayo. El evento contó con la participación de magistrados,

funcionarios y agentes judiciales de diversas áreas, incluyendo fiscalías, juzgados y servicios locales de los municipios.

El objetivo del encuentro fue abordar el tema de las masculinidades desde una perspectiva integral, considerando tanto a las víctimas como a los autores de delitos. Se buscaba evitar la repetición de hechos que dañan no solo a las mujeres, sino también a las familias y a la sociedad en general.

Durante el evento, integrantes de la Secretaría de Mujeres, Género, Diversidad y DDHH del Municipio de Morón compartieron su experiencia sobre cómo opera el dispositivo de masculinidades y su importancia en el proceso.

Iniciativas como este encuentro de formación son fundamentales para promover una cultura de igualdad y respeto, y para abordar las problemáticas de género de manera integral y efectiva.



## MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN

DEFENSORA GENERAL - DRA. CLAUDIA BONANATA

### **1. Acciones específicas**

1.a).- Las 7 Defensorías con competencia en materia Civil, Comercial, de Familia, Contencioso Administrativo y Laboral asumieron en promedio en el año 2024 la cantidad de 2.807 casos nuevos. Estos casos asumidos en el período se integran al total residual de expedientes en los que ya actuaba la Defensa Oficial. Se generaron un total de 54.632 trámites en el curso del año, y se notificaron en el año 36.176 de diversas vistas y trasladados desde los Juzgados de Morón..

1.b).- Las 2 Defensorías con competencia en el Fuero de la Responsabilidad Juvenil, recibieron un promedio 431 casos nuevos cada Oficina, que se integran al promedio de 165 casos que atiende cada una de ellas. Asimismo en cada Oficina en el año produjeron 2.010 trámites promedio y se recibieron 1.562 notificaciones de los órganos jurisdiccionales.

1.c).- Las 12 Defensorías con competencia en la etapa de Investigación y Juicio del Fuero Penal de adultos, recibieron unos 322 casos, que se suman a los que ya se encuentran en curso, resultando éstos un promedio de 140 casos en trámite por Defensoría, y produjeron durante el año 24.123 trámites (promedio 2.010 por Unidad de Defensa) y 29.266 notificaciones de los Juzgados de Garantías, Juzgados Correccionales, Tribunales Orales y de Alzada (con un promedio de 2.439 por defensoría).

1.d).-Para las 2 Defensorías con la misma competencia, que funcionan en el Partido de Ituzaingó, los casos nuevos en el año fueron 425 promedio por cada defensoría, el promedio de casos en trámite son 143, los trámites producidos fueron 7.158 y recibieron más de 6.096 notificaciones

1.e).- Las 4 Defensorías con competencia en la etapa de Ejecución de la Pena, asisten un promedio de 484 detenidos cada una, y aproximadamente cada Unidad de Defensa representa a 125 asistidos, de personas condenadas a pena ejecución condicional. Produjeron en el curso de 2024 un promedio de 4.533 trámites cada una y recibieron 3.075 notificaciones de los órganos jurisdiccionales en promedio por defensoría

### **2.- Tutela de Derechos Humanos:**

2.a).- La Defensa Oficial participa en el Comité Departamental de seguimiento de las condiciones de detención de las personas privadas de libertad en comisarías de la zona y en la Unidades Carcelarias Nro 39 de Ituzaingó, la N.º 59 y 60 de Merlo, sumada a la Alcaidía de Merlo

2.b).- Mejoró la calidad de información disponible en el Registro de personas con padecimiento mental internadas en el ámbito de la provincia; se llevan adelante por las defensorías las visitas periódicas de los Defensores Oficiales a sus asistidos para ser entrevistados en los lugares de internación.

2. c) Por medio de la Oficina RAC se articula la inscripción de nacimientos de hijos de detenidos, y de aquellos detenidos que no tienen inscripción, así también como de aquellos internados o detenidos con medidas de seguridad o internaciones provisionales penales que carecen de documentación

### **3.- Capacitación:**

a. Se dictó el 10 de septiembre de 2024 en la Sala Fermín Parera del Palacio de Tribunales la " Jornada

sobre Salud Mental y Discapacidad, Aspectos Civiles y Penales”, con la aperura del Dr Sergio Torres, Dr Julio Conte Grand, Dra Claudia Bonanata y el Dr Matías Rappazzo, y tuvo como expositores, al Dr Juan Pablo Olmo, Dr Mariano Godachevich, Lic Melina Siderakis y al Dr Daniel Alfredo Casal. Esta Jornada por Res. Nro 3/24 de la DG fue de carácter obligatorio para todos los integrantes del Ministerio Público de la Defensa departamental y organizada conjuntamente entre la Defensoría General de Morón, y Comisiones Académica de Discapacidad de la AMFM

b. El 12 de junio de 2024 se llevó adelante en la Sala Fermín Parera del Palacio de Tribunales la jornada de capacitación “Herramientas de comunicación, gestión de crisis y protección institucional” dictadas por el Lic Kevin Lehmann, secretario y vocero del Colegio de Magistrados Provincial, y las Lic Judith Alonso y Camila Porras, psicólogas integrantes del equipo técnico de la DG, dirigida a empleados, funcionarios y Magistrados del Ministerio Público de la Defensa, con carácter obligatorio, conforme Res.Nro. 6/24 de la DG, organizada conjuntamente con la AMFM

c. El 6 de noviembre de 2024 en la sede de la AMFM se dictó la capacitación a cargo del Lic Ezequiel Mercurio y Lic Melina Siderakis, ambos peritos de la Defensoría General de la Nación, “Detección temprana de personas con discapacidad intelectual y psicosocial, ajustes procesales” dirigido a Funcionarios y Magistrados de la Defensoría General.

#### **4.- Transparencia y modernización de la Gestión:**

4.a).- En todas las oficinas de acceso a la Defensa Pública continúan colocadas leyendas dando cuenta al usuario de su derecho a recibir una atención adecuada, e informándolo de la posibilidad de concurrir a la Defensoría General en caso de que entendiese que su atención no fue correcta.

4.b).- Se persiste en el tratamiento de estos reclamos mediante un procedimiento preliminar y sumarísimo: se recibe la queja del justiciable, se compulsan los expedientes o la información obrante en el sistema, se recibe un informe del defensor y sin más se resuelve; bien el rechazo de la queja, bien la formación de actuaciones administrativas y la sustitución del patrocinio en el caso concreto.

4.c).- En consonancia con la política de “puertas abiertas” impulsada desde la Procuración General, se mantiene la distribución del mobiliario en todas las Mesas de Entradas, de modo tal que toda la actividad administrativa está a la vista del público, siendo prioritaria la atención inmediata de los concurrentes; dejándose para los momentos de menor afluencia de público las demás tareas que no importan la atención directa del usuario.

#### **5- Vinculación Interinstitucional:**

5a.).- Se continúa el trabajo mancomunado con el Municipio de Morón, con el “Programa Identidad”, consolidado desde hace años, agilizándose la obtención de requisitos, realizándose los distintos oficios a Renaper y a otros organismos provinciales, para la certificación de no inscripción . Asimismo como parte de este programa se articula con los consulados, en especial con los de Bolivia, Uruguay, Venezuela y Paraguay a fin de colaborar con el Municipio de Morón a los fines de la regularización migratoria. Y es en el curso de acción de este proyecto que en el año 2024 se realizaron 2 inscripciones tardías de nacimiento judiciales, 39 administrativas, 46 rectificaciones de partidas administrativas, y 1 judicializada, 1 cambio de nombre por razones de género judicializada. Asimismo se concluyeron en el año 100 inscripciones y rectificaciones en el área administrativa, que ya habían comenzando con anterioridad pero que requirió del diligenciamiento de la Oficina RAC para su certificación. Todo ello además de las colaboraciones brindadas a las Unidades de Defensa en relación a esta temática.

5.b) – Se trabaja asimismo desde la Oficina RAC para la preparación de la documentación pertinente, obtención de turnos y asistencia al justiciable, articulando con el SENAF para la obtención de la denda. De la misma manera, se prepara documentación y se brinda asistencia al justiciable, para la actualización de las pensiones y asignaciones, articulando con el ANSES

5.c) – Asimismo desde la Oficina RAC se trabaja conjuntamente con los equipos sociales de los hospitales de la zona, en especial con el Hospital Posadas, para el seguimiento de algunos casos, y se recibe la derivación prejudicial de estos nosocomios

**6.- en lo atinente al estado de bienes y servicios**

Inmuebles: se llevaron adelante las mudanzas de las Defensorías de Investigación y Juicio 1 y 2, con la consecuente entrega del Edificio de Cañada de Ruiz, también de la Defensoría General departamental, y de las Unidades de Defensa del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil todas fueron reubicadas en la calle Valle 224 de la Ciudad de Morón, donde ya se asentaron a finales del año 2023 las cuatro Unidades

de Defensa de Ejecución, y en el que se proyecta la mudanza de todas las Defensorías del Fuero Penal de Morón en un único edificio. Asimismo, las defensorías civiles 1,2, y 7 se trasladaron a donde funcionaba la Defensoría General, entregándose los dos edificios en los que antes funcionaban; avanzándose hacia la centralización de las distintas oficinas de este Ministerio en edificios de gran tamaño, lo que a un mismo tiempo importará una mejor administración de los recursos materiales y una mayor eficacia en la interacción entre las unidades de gestión que lo integran, en beneficio de todos los usuarios y operadores del sistema.-



## MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN

ASESORA COORDINADORA - DRA. ELENA BORTHIRY

Acciones en las áreas de Política Criminal (Violencia de Género e Intrafamiliar, Delitos contra la Integridad Sexual, Estupefacientes, Estafas Virtuales, Grooming, etc)

La mejora en la articulación de acciones en forma sistemática del Ministerio con las distintas dependencias judiciales y administrativas, a través del uso de medios electrónicos permitió compartir información relacionada con investigaciones en curso, lo que significó un progreso orientado a optimizar la atención de urgencias atendiendo a los pedidos de denunciantes concretándose rápidamente en las respuestas a las personas afectadas y en la comunicación a los organismos jurisdiccionales pertinentes (hechos relacionados con población hipervulnerable: niños, niñas, adolescentes y/o personas con padecimientos mentales)

En las acciones efectuadas particularmente en los casos de delitos contra la integridad sexual, consideramos como pilar fundamental atender y velar por la tramitación del proceso en el fuero penal en el marco de los derechos y garantías consagrados principalmente en la "Ley de Víctimas" — Ley N° 15.232.-, y la consecuente información de lo actuado al Juez de Familia interveniente.

En este sentido, por ejemplo, incrementamos peticiones en los expedientes penales tendientes a evitar la multiplicidad de declaraciones de las víctimas cuando ya se ha dado cumplimiento con ellas en la instancia de audiencia en el dispositivo de la Cámara Gesell.

Trabajamos en la mejora constante a partir de los lineamientos dispuestos en el trato con las víctimas, -Guías efectuadas por la SCBA- particularmente en los casos de Violencia de Género e Intrafamiliar. A tal

efecto, buscamos atender a las situaciones en forma integral abordando a cada grupo familiar con las particularidades con las que cuenta caracterizadas por su entorno psicosocial. -

### **Tutela de los Derechos Humanos**

Dentro del marco de nuestra función, realizamos acciones positivas tendientes a garantizar la Tutela de los Derechos Humanos direccionando y organizando los recursos materiales y humanos con los que contamos, capacitándonos permanentemente, para garantizar las condiciones para el ejercicio de los derechos de las personas, ello orientado por el principio de la eficiencia.

De igual manera, buscamos progresivamente mejorar las formas de interrelación entre los empleados, funcionarios y Magistrados que nos han permitido obtener resultados creativos para aprovechar al máximo nuestras propias capacidades en beneficio de la población con la que interactuamos, así como también el intercambio de información sobre los recursos tecnológicos, -con el acompañamiento de la delegación de informática departamental-, y asimismo sobre actualizada doctrina y jurisprudencia que nos permiten lograr objetivos en forma cada vez más expedita y eficaz.

El objetivo es intentar cada día trabajar hacia una dinámica eficiente en la solución pacífica de conflictos, de incalculable valor en nuestra labor y respecto de la cual las personas requieren de nosotros el mayor de los esfuerzos, de empatía y de preparación.

### **Sentencias Relevantes**

1- C. 111.499 "D.M.W s/ internación" (03/02/2012 - SCBA)

Si bien no resulta un fallo de pronunciamiento actual, es relevante porque se pudo, a través de la actividad recursiva de este Ministerio, (Asesoría nro. 2) rever el alcance e interpretación, del art. 5 inc. 8 del Código de Procedimiento Civil y Comercial, esto es en relación al centro de vida que va a determinar la competencia de un Juzgado.. De este modo primó el principio de inmediación entre el Juez y el usuario del sistema de salud mental y se convirtió en pauta de interpretación para los distintos casos en pleito. Se reconoció la competencia del órgano judicial del lugar del establecimiento en el que se encontraba el paciente por entender que tenía indudables ventajas: por ejemplo, el contacto directo de la jurisdicción con el afectado; la concentración de todas las diligencias médicas y psicológicas para determinar su estado de salud.

2- C. 124.717, "S., D. B. Abrigo" (20/09/2023 - SCBA)

A través de un recurso ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, interpuesto por la Asesoría nro.2, se logró conmover el decisorio en relación al problema de la situación de adoptabilidad de un niño. Finalmente y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General, se hizo lugar a los recursos extraordinarios de inaplicabilidad de ley incaudos y, en consecuencia, se dejó sin efecto el fallo del Tribunal de Alzada, manteniéndose la sentencia de primera instancia que dispuso la situación de adoptabilidad del niño D. B. S.

3- Expte. MO-32493-2023 "B.T T. s/ abrigo" (13/08/2024 - Cámara Civil y Comercial - Sala 2da.)

A través de la actividad recursiva la Asesoría de Incapaces nº 2 del Departamento Judicial de Morón, con intervención en los autos caratulados "T. B. S/VULNERACIÓN DE DERECHOS" EXPTE 107828 en trámite ante el Juzgado de Familia nº 1 del mismo Departamento Judicial de Morón, se logró revocar la resolución de fecha 25 de Septiembre de 2023 en cuenta dispuso "1) Hacer lugar al egreso con carác-

ter definitivo del recién nacido, T.B., hijo de la SRA. T, cuya coordinación quedará a cargo del Servicio Zonal interviniente. 2) Disponer su ingreso de manera temporaria y, en principio por el término de 180 días del niño recién nacido B. T. al lugar de detención de la madre del mismo, SRA. T. M. , sito en la Unidad Penitenciaria Nro. 33 de La Plata, Los Hornos, al sector de maternidad, sujeto a la realización de lo indicado en el apartado 4.....". Cabe señalar que la Sra. M.T. se encontraba cumpliendo prisión preventiva, en orden al delito de lesiones graves agravadas por el vínculo -hecho I- y homicidio agravado por el vínculo y por haberse cometido con ensañamiento y alevosía -hecho II- resultando víctima su hija, hermana de B. , la niña M. S.

### **OTROS RECURSOS ANTE LA SCBA**

Al prescindir el Juez del dictamen del médico psiquiatra en los informes interdisciplinarios en los procesos sobre determinación de la capacidad jurídica, motivó planteos recursivos por parte de este Ministerio Público Tutelar ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

### **Acciones de atención y asistencia a la víctima**

Resaltamos la importancia de realizar acciones para aumentar progresivamente el trabajo de campo, toda vez que entendemos la importancia de entablar relaciones con quienes integran el grupo familiar de quien se encuentra involucrado en un expediente judicial.

Intentamos garantizar el acceso a justicia y a la tutela efectiva de los derechos de quienes se encuentran actuando en el marco de una expediente judicial, manteniendo contacto personal o a través de medios digitales para conocer su situación en forma actualizada y adecuada para la pertinencia de las medidas que se deban abordar a fin de lograr dar respuesta a su problemática.

En este sentido, los resultados han resultado positivos tanto para tener un mejor entendimiento del individuo que se encuentra inmerso en el marco del proceso judicial y de sus necesidades para establecer

estrategias tendientes a obtener un mayor compromiso por parte de los familiares y referentes afectivos o comunitarios.

No perdemos de vista que, si bien los recursos tecnológicos que son implementados diariamente en la gestión de este Ministerio Tutelar en muchos casos generan un beneficio en las personas, muchas veces lo que consideramos más apropiado para conservar la intimidad y lograr un contacto más estrecho con el individuo es la entrevista en forma personal, por lo que una forma no suple a la otra, sino que ambas se complementan y adaptan a la necesidad de cada persona.

### **Transparencia y Modernización en la gestión**

El uso de la tecnología, que viene implementándose hace varios años, generó un importante cambio en el registro de la gestión, esto es así, toda vez que de las audiencias que se celebran mediante plataformas digitales se deja constancia de que se han llevado a cabo y que funcionarios han asistido.

Asimismo, la modernización ha beneficiado a los individuos en el acceso a justicia, a través de los llamados al teléfono oficial de las Asesorías como la comunicación mediante e-mail.

No debe perderse de vista un factor determinante que es la extensión del departamento judicial y las dificultades para acercarse a las dependencias judiciales, por múltiples razones caracterizadas por el aspecto social y económico desfavorable, la imposibilidad de niños, niñas y adolescentes, de sus representantes legales y de las personas con padecimiento mental con la dificultad para el traslado o porque se encuentran internadas en distintos establecimientos alejados de la sede de este Ministerio. La comunicación no presencial en estos casos facilita el anotamiento de las problemáticas y pone en movimiento el mecanismo de la respuesta adecuada.

Capacitaciones/Jornadas/talleres/cursos en carácter de organizadores

Desde la Coordinación a cargo de la Dra. Elena Borthiry por el presente año,

a) Se implementó junto a las disertaciones de la Dra. SNAIDER, Marisa -Asesora de Incapaces del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora- Dra. SCHERMAN, Ida Ariana – Asesora de Incapaces del Dpto. Judicial de La Plata-, Dra. FERNÁNDEZ, Silvia Eugenia -Asesora de Incapaces del Dpto. Judicial de Mar del Plata- y la Dra. ROLL BIANCIOTTO, Andrea Itatí Asesora de Incapaces del Dpto. Judicial de San Isidro, el taller “El rol del asesor de incapaces en su intervención multifueros” que se realizó el día 23 de octubre del 2024 a las 15:00hs. con modalidad virtual (Plataforma Zoom).

b) Se aceptó la invitación para participar en la sexta obra colectiva del libro Unidad en la Diversidad con el artículo titulado “Los desafíos del rol del asesor de Incapaces en su intervención multifueros” Se desarrolló el tema de la “la Intervención en el supuesto del 34 inc. 1º del Código Penal de la Nación. Vigencia del fallo “R.M.J s/insanía” de la CSJN”.

c) Se buscó incentivar al personal que forma parte de este Ministerio Público Tutelar a realizar capacitaciones, asistir a jornadas, talleres y cursos por entender que permite una jerarquización de la actividad más allá del logro académico personal.

### **Vinculación Interinstitucional**

Se mantiene comunicación constante en forma proactiva con el resto del plantel que conforma el Ministerio Público -Unidades Funcionales de Defensa, Unidades Fiscales de Instrucción y Juicio y la Curaduría Zonal de Alienados-, coordinando acciones para una optimización de la función judicial.

Utilizamos herramientas tecnológicas (celulares, teléfonos, correo electrónico, etc.) así como también nos dirigimos en forma personal cuando resulta más apropiado y eficaz para resolver la cuestión de que se trate.

### **Noticias/logros relevantes**

**-Autorización para la conducción de vehículo oficial:**

Con fecha 04 de diciembre del 2024 de conformidad con la Resolución PG N°322-17 se ha autorizado al agente judicial Dr. Peirano Kennedy Julián, Secretario de la Asesoría de Incapaces N°2 del Dpto. Judicial

de Morón, a la conducción del vehículo oficial. Esto implicó un crecimiento en el número de visitas institucionales que pudieron llevarse a cabo.

**-Recategorización del personal:**

Con fecha 24 de septiembre del 2024 de conformidad con la Resolución Procuración General N°817/2024 se logró la transformación de cargos del personal de las tres Asesorías de Incapaces.

**Implementación de Resoluciones:**

Con fecha 06 de diciembre del 2024 se ha remitido desde la dirección de correo electrónico ebor-

thiry@mpba.gov.ar a la Procuración General a su cargo (secretariageneral.mp@mpba.gov.ar) un informe practicado por las tres Asesorías de Incapaces, que da cuenta de la problemática en relación al funcionamiento los Servicios Locales y Zonales, que actúan en el departamento Judicial de Morón, aportando sugerencias que creemos colaborarán a mejorar la interacción de los organismos con el Ministerio Pupilar en pro de la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, imprimimos los folletos informativos institucionales a fin de facilitarle al público asistente a las Asesorías a fin de garantizar el acceso a la justicia.

# DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA





**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
NECOCHEA**

FISCAL DE CÁMARA - DRA. ANALÍA DUARTE

#### **RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

##### **Reuniones con la Asociación Civil Alfredo Marcenac y UNICEN**

Se llevaron a cabo reuniones con la Asociación Civil Alfredo Marcenac y la UNICEN (Cátedra Abierta en Educación para la Paz “Alfredo Marcenac”) con el objetivo de abordar cuestiones relacionadas con la edad y el grado de alfabetización de los imputados en delitos cometidos con armas de fuego. Estas reuniones permitieron generar un espacio de cooperación interinstitucional para mejorar la comprensión de factores sociales y educativos en la problemática penal.

##### **Policía Científica - Instrucción a Peritos sobre lineamientos para mejoras de pericias**

En el último año, se advirtió que en investigaciones de robos cometidos con armas de fuego secuestradas y aptas para disparo, el Tribunal Criminal modificó su criterio jurisprudencial. Esto ocurrió debido a que no se comprobaba adecuadamente la aptitud de disparo de las armas, ya que, al momento de la pericia balística, no se utilizaban los cartuchos secuestrados, lo que llevó a que se condenara como “uso de arma sin aptitud de disparo”.

Ante esta situación, se decidió implementar una capacitación a los peritos balísticos de la Delegación de Policía Científica. La capacitación tuvo como objetivo establecer los lineamientos necesarios para asegurar que, tanto el secuestro de material balístico como la realización de las pericias correspondientes, se lleven a cabo de acuerdo con los requerimientos establecidos. Gracias a esta medida, se ha observado una mejora significativa en la precisión y calidad de las peri-

cias balísticas, lo que ha contribuido al fortalecimiento de las pruebas en los casos de robos cometidos con armas de fuego.

#### **CAPACITACIONES Y TALLERES**

**Capacitación para Operadores de la Cámara Gesell**  
Se organizó una jornada de capacitación dirigida al personal de la UFI con competencia en violencia sexual, orientada a optimizar el uso del sistema técnico de grabación de la Cámara Gesell. La capacitación tuvo como objetivo minimizar las dificultades generadas por las licencias del personal técnico y garantizar la eficacia de las grabaciones en investigaciones de violencia sexual.

##### **Capacitación a Personal Policial y Monitoreo**

El Fiscal a cargo, junto con las funcionarias de la Ayudantía Fiscal de Lobería, realizaron una capacitación destinada al personal policial y a los agentes del Centro de Monitoreo de ese Municipio. Esta actividad se centró en la mejora de los procesos operativos y el fortalecimiento de la colaboración en el marco de la seguridad pública.

##### **Jornada de Capacitación a Personal Policial de la Comisaría de la Mujer**

Se llevó a cabo una jornada de capacitación dirigida al personal policial dependiente de la Comisaría de la Mujer. En este taller se abordaron aspectos clave sobre la toma de denuncias y las medidas probatorias necesarias en casos de violencia de género. La capacitación estuvo a cargo de los fiscales de la UFI especializada en Violencia de Género.

## **Capacitación en Nuevas Tecnologías**

Se realizaron "Jornadas de Capacitación" para los instructores de la Fiscalía Departamental en el Centro de Monitoreo Municipal. Los encuentros tuvieron como propósito informar a los funcionarios judiciales sobre las nuevas herramientas tecnológicas disponibles en el Municipio de Necochea, las cuales resultan fundamentales para la obtención de información valiosa en las investigaciones.

## **Jornadas Informativas sobre Grooming**

Se dictaron jornadas informativas a estudiantes de 5° y 6° año de escuelas secundarias, con el fin de sensibilizar sobre la problemática del "Grooming" y el cuidado en redes sociales. Las jornadas fueron coordinadas por miembros del Gabinete de Investigación Digital de la Fiscalía General.

## **VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD**

### **Comunicación en Redes Sociales**

Como parte de una estrategia de acercamiento a la comunidad iniciada en 2023, se implementó un nuevo canal de comunicación a través de WhatsApp, destinado a informar sobre las actividades de las Unidades Fiscales. A partir del 1 de marzo de 2024, la Fiscalía General de Necochea está disponible en esta plataforma para facilitar el acceso a información relevante sobre su trabajo y actividades. Este nuevo canal ha facilitado la comunicación directa con la ciudadanía.

## **POLÍTICA CRIMINAL**

### **Estafas Digitales**

Desde el Gabinete de Investigación Digital de la Fiscalía General de Necochea, se llevaron a cabo diversas investigaciones, entre ellas las relacionadas con estafas virtuales, logrando importantes resultados en la identificación de los responsables y la recuperación de los fondos sustraídos. A lo largo de varias investigaciones, se alcanzaron embargos de sumas considerables de dinero, con montos que, por ejemplo, llegaron hasta los 4 millones de pesos, lo que refleja la efectividad de las estrategias implementadas

en la lucha contra los delitos en entornos digitales.

Uno de los principales logros del Gabinete, fue la recuperación de grandes cantidades de dinero de víctimas de estafas ciberneticas. Esto se consiguió mediante el rastreo de las transacciones electrónicas, que permite individualizar responsables. Una vez identificados, se gestionaron embargos de sus cuentas bancarias, restituyendo fondos indebidamente sustraídos a las víctimas.

## **CONDENAS RELEVANTES**

### **Delitos contra la Integridad Sexual**

Durante el año, se lograron condenas significativas en delitos contra la integridad sexual, especialmente en casos relacionados con menores de edad. Entre los más destacados, se obtuvo en debate oral y público la condena de veintiocho (28) años de prisión en un caso de Abuso Sexual con acceso carnal doblemente agravado en perjuicio de una víctima menor de edad y dos hechos de Homicidio en grado de tentativa agravados por el uso de arma de fuego y uno de ellos también agravado por alevosía. Además, se impuso una condena de dieciocho (18) años de prisión para un imputado por abuso sexual doblemente calificado por convivencia y daño en la salud. En otro caso relevante, el Tribunal dictó una condena de diecinueve (19) años de prisión por múltiples delitos de abuso sexual y promoción y/o facilitación de la corrupción de menores agravada.



## MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA

DEFENSOR DEPARTAMENTAL INT. - DR. DANIEL SURGEN

### **1. Prevención y Educación**

a) Protocolo de Actuación para evaluación y/o internación de personas con padecimiento y/o trastorno mental y/o consumo problemático de sustancias.

Se continúa desarrollando el dispositivo en el distrito cabecera y ampliando el mismo en los Municipios de Lobería y San Cayetano, a requerimiento de los mismos y en función de los logros obtenidos en la cabecera distrital. Se implementó la asistencia y capacitación a través de la Asesora de Incapaces Dra. Silvina Besoin, la Defensora Oficial Dra. Evangelina Mujica y la Secretaria General Dra. Eugenia Kuhn, en coordinación con las siguientes instituciones: Defensoría General Deptal., Unidades de Defensa Civil N°2 y N°3, Asesorías de Incapaces N°1 y N°2, CPA, Hospital Municipal "Dr. Gaspar Campos", Juzgados de Familia N°1 y N°2, Secretaría de Salud del Municipio de Lobería y San Cayetano, Secretaría de Desarrollo Humano y Políticas Sociales de los Municipios y Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de ambos Municipios,

Continúa el funcionamiento del grupo de WhatsApp en la cabecera distrital, cuyo objetivo es garantizar la comunicación interinstitucional al momento de la activación del protocolo y coordinar los circuitos para la intervención en situaciones de emergencia. Todos los integrantes del grupo son personas que se encuentran a cargo de los equipos de cada área, están atentos, acuerdan e informan a los responsables de las distintas instituciones que deben recibir de urgencia a las personas que necesitan ser evaluadas y/o estabilizadas. Esto permite establecer de forma rápida la intervención en las evaluaciones e internaciones que se solicitan en un todo de acuerdo con los pará-

metros establecidos en la Ley de Salud Mental, para esto es necesario tener presente la premisa básica de considerar la enfermedad mental como un problema sanitario, cuyo objetivo esencial será el abordaje terapéutico, integral y multidisciplinario

Con la implementación del protocolo se cumplió con el objetivo de crear un circuito rápido y eficaz ante situaciones de urgencia en el caso de pacientes con adicciones o padecimientos mentales, que exigen una evaluación y/o internación compulsiva. Evitar la derivación sucesiva de la familia y/o cualquier referente del paciente adecuándose a la normativa imperante, y de esta manera aggiornar el paradigma legal con la faz operativa de actuación ante los casos de evaluación y/o internación involuntaria. Desde su implementación se continúan llevando a cabo reuniones con los representantes de las Instituciones que lo conforman, con la intención que se constituya en una guía cada vez más clara, que organice y agilice la intervención en situaciones de urgencia.

Se implementó una Capacitación dirigida a los médicos de guardia del Hospital Emilio Ferreyra y Domingo Tarabolli, junto a la Clínica Psiquiátrica José Ingenieros, en virtud de haberse incorporado profesionales de otras ciudades que desconocían la existencia del Protocolo

### **b) Talleres Psico-socio-educativos**

Se implementó en el ámbito de la Defensoría General un Dispositivo de Prevención desarrollado en el ámbito educativo, denominado "Crianza Respetuosa", que se lleva a cabo a requerimiento de las Instituciones Educativas de nivel inicial y primaria, dirigido a los progenitores de los niños con carácter netamente

informativo, en el marco de la continuidad del Programa de Educación Ciudadana, impulsado oportunamente por la Procuración General.

Se prevé el desarrollo de dicho dispositivo durante el corriente año como Taller para imputados en causas de violencia relacionadas, y como reglas de conducta, en su caso.

Se continua con el desarrollo del Taller Nuevas Masculinidades, implementado a partir del año 2019 para personas que ejercen violencia, específicamente para casos de violencia de género y familia, continuó activamente su desarrollo en el año 2024, incluyendo al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, rediseñando su contenido para ser utilizado con personas menores de edad que han cometido delitos y en especial sobre transmisión no autorizada de imágenes por las redes, concientizándolos sobre lo que implica el manejo de las fotos y videos a través de distintas aplicaciones, sumado a las consecuencias legales de estos hechos.

Se advirtió el incremento de denuncias vinculadas a abusos sexuales que involucran a adolescentes o jóvenes como posibles responsables de la autoría. Es por ello que el Equipo Técnico de la Defensoría General ha comenzado intervenciones individuales con adolescentes y jóvenes involucrados en ofensas sexuales en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

#### **c) Punto de Encuentro Familiar.**

Continuando con un servicio que ofrece la Defensoría Oficial, el equipo técnico monitorea el desarrollo de los encuentros para que los padres no convivientes o familiares afines, puedan tomar contacto con los menores, ya sea en forma presencial, o bien si la presencialidad no resulta posible, realizarlo a través de videollamadas, ello a fin de continuar con la premisa básica del dispositivo que es favorecer el encuentro familiar y disminuir la violencia que se producía con motivo del encuentro de ambos padres al momento de la búsqueda del menor, cuando no cuentan con terceros que puedan ser intermediarios para propiciar el contacto con el progenitor no conviviente.

#### **Tutela de Derechos Humanos**

Se continuó con las acciones del Área de Defensa de Derechos de las Personas con Discapacidad, creada en el ámbito de la Secretaría de Reclamos de Salud dedicada a la defensa de los integrantes más vulnerables de la comunidad, con un asesoramiento acorde a sus necesidades. Dicha Área ha logrado excelentes resultados en materia de asesoramiento y gestión de cuestiones extrajudiciales que colocan a la defensa en un lugar activo de coordinación de los distintos operadores -Secretaría de Discapacidad del Municipio de Necochea, Hospital Irurzun, IPS, ANSES, PAMI, Incluir-Salud, IOMA e Instituciones de Alojamiento de personas con Discapacidad- garantizando un asesoramiento acorde a sus capacidades ante la multiplicidad de trámites que se relacionan con la Discapacidad.

#### **Capacitaciones en carácter de organizadores**

##### **a) Intervenciones en materia de Educación Sexual Integral**

Se continua con la realización de diversas intervenciones en el marco de la ESI (Educación Sexual Integral) con la participación de responsables de distintas áreas de Fiscalías, Defensorías y Asesorías, abordando temas como violencia familiar/género, grooming, manejo de las imágenes a través de las redes, y descripción de los dispositivos de acompañamiento a las víctimas.

De esta manera quienes estudian en el sistema educativo toman contacto con funcionarios de las diversas áreas del Ministerio Público y se les indica en lenguaje claro el lugar físico en que pueden ubicarlos para recibir el asesoramiento.

Este dispositivo se ha propiciado con motivo del requerimiento de las Instituciones educativas del departamento judicial Necochea, que tuvo su origen en el marco del Proyecto "Educación para la ciudadanía", impulsado por la Procuración General años atrás.

##### **b) Jornadas**

Se organizaron las Jornadas "NUEVOS DESAFÍOS

Y TENSIONES DE LAS RELACIONES DE FAMILIA - A 10 AÑOS DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL”, realizadas el 8 de noviembre de 2024 en el Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires, Delegación Necochea; y Jornadas “LITIGACION EN JUICIO POR JURADOS”, organizada en forma conjunta con el Colegio de Abogados de Necochea, desarrollada en el mes de septiembre de 2024 en el Colegio de Abogados Deptal.

Asimismo, el Equipo Técnico de la Defensoría General participó a través del Lic. Luciano Angelí, como expositor, en las JORNADAS: PERSONAS CON DISCAPACIDAD INVOLUCRADAS EN DELITOS, organizadas por el en Centro de Capacitación MPBA, realizadas el 28 de octubre de 2024.



## MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA

ASESORA COORDINADORA - DRA. SILVINA BESOIN  
ASESORA COORDINADORA - CORANI TAMBUSSI

La Asesoría a mi cargo, comparte funcionarios y personal para el desarrollo de sus tareas con Asesoría nro. 2. Valoró el trabajo colaborativo y cooperativo que se forjó y que sin duda redunda en beneficio de los destinatarios y operadores de la labor desempeñada, adoptando cada Asesoría los criterios de actuación que considere, según el caso o situación que deba atenderse.

El concepto de "infragilidad" fue el señalado como misión 2024. En ese marco se decidió "ajustar" las prácticas con nuevas estrategias, mejora en la redacción, simplificación de trámites, entre otras, ello para fortalecer el rol en orden a los embates que la realidad de los vulnerables que asistimos nos plantea en la labor cotidiana.

Especialmente eso inspiró la temática de las capacitaciones generadas y organizadas internamente y en conjunto con la Asesoría nro.2.-

**1.-Actividades de capacitación generadas y organizadas por el Cuerpo de Asesoras departamental, Actividades de Formión:**

\*Salud Mental y Apoyos: Dr. Javier Frías

\*Guarda. Privación de Responsabilidad Parental. Simplificación procesos: Dra. Alejandra Obligado

\*Genero: Medidas cautelares en violencia: Dr. Diego Ortiz.

Las temáticas de las capacitaciones surgieron por consenso de todos los integrantes de ambas asesorías (magistradas/funcionarios/empleados). Se gestionó con el centro de Capacitación del MPBA la organización, convocatoria de disertantes y horas cátedras.

**2.-Acciones en las áreas de Política Criminal .Área Civil . Violencia de Género e Intrafamiliar. Delitos contra la Integridad Sexual. Sentencias Relevantes:**

La participación activa y principal que se desarrolla en las causas penales donde las víctimas son niños/ niñas y adolescentes como así también personas cuya capacidad jurídica está restringida o personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, ha propiciado actuaciones relevantes en el marco de causas judiciales que derivaron en algunos fallos novedosos o criterios jurisprudenciales nuevos para la departamento judicial de Necochea.

\*Área Civil: .-Salud Mental/ Sistema de Apoyos: Ante recurso de apelación interpuesto por la Asesoría nro. 1, en el sentido de la Resolución del Procurador General N° 144/21 , la Cámara Civil y Comercial dictó sentencia en "C.E.A. S/ Determinación de Capacidad Jurídica 3xp. Nro. 14097, fijando criterio departamental en cuanto al rol de la Curaduría Oficial en relación a al sistema de apoyos. -General-Desalojos: planteo de la Asesoría nro. 1 , ello al asumir la intervención y luego al momento de ejecución de la sentencia, que la medida de desalojo a llevarse a cabo deberá ser con instrucción precisa a los Oficiales de Justicia en cuanto a la progresividad, constatación previa de existencia de menores habitando el inmueble a desalojar , suspensión de la medida en caso de encontrarse la presencia , comunicación en ese mismo momento con el organismo de niñez local para que de respuesta ante la vulneración de derechos que pueda producirse, disposición de que ese organismo de inmediata solución habitacional protectora -conforme Res. 45271010 MPBA- y continuación de desalojo. Con ello se logra evitar dilación del proceso, se evita vulneración de derechos de

los niños y niñas como así también del propietario que ha logrado sentencia de desalojo favorable. "F., G. S. C/ F., C. y Ot. S/ Desalojo exp. Nro 59205 J CyC nro 2

-Mediación: En los procesos sujetos a trámite de Mediación Prejudicial, siendo que la Ley 13.951 exceptúa de dicha instancia previa las acciones promovidas por menores que requieran intervención del Ministerio Público, se emitió dictamen a favor de la mediación previa, sin perjuicio de lo que expresa la norma especial, ello en virtud de la pacificación de los conflictos, evitar la judicialización, simplificación de los procesos y dado que cuando se arriba a un acuerdo, el mismo para su homologación, se somete al control de legalidad que concibe ella rt 103 del CCCN. . Se hizo lugar al dictamen y se ordenó a la Receptoría General de Expedientes que se sorteé mediador . " F., V.B. y Ots. C/ P.C.A. d. S. s/ Daños y Perjuicios Automotor" exp. Nro. 63.613 JcyC nro. 2 Necochea.-

\*

Área Derecho de Familia: .-Cuidado Personal/ Régimen de Comunicación: Ante planteo de la Asesoría nro. 1 se dictó la primer sentencia departamental que concibe la Desvinculación saludable en situaciones de alta conflictividad parental disponiéndose la suspensión del régimen de comunicación hasta tanto se acredite el inicio de tratamiento terapéutico de terapia víncular que permita restablecer vínculos saludables entre la niña y su progenitor. " D.,C. J. C/ J., M.S. S/ Comunicación con los hijos " exp. Nro. 17.435 J F nro 1 Necochea. Este fallo del Juzgado de Familia impactó también en la causa penal promovida por impedimento de contacto (lo que evidencia la multi intervención del Ministerio Tutelar), habiéndose dispuesto el sobreseimiento.-

\*Área Penal: Habiéndose desplegado un desempeño activo, participando en los debates orales desde el inicio hasta su finalización, argumentando en el dictamen de cierre, se ha logrado que los fundamentos de expuestos por el Ministerio Tutelar sea recogido en las sentencias, alguna de ellas incluso confirmadas en Casación, habiéndose dispuesto medidas de reparación con vocación transformadora y garantía de no repetición a la víctima con perspectiva de abordaje integral.

**Así, se dispuso entre otras medidas:**

.-Ante el incumplimiento por parte del organismo de niñez local de la debida diligencia reforzada consagrada en la Convención de "Belem do Para" en su art. 7 inciso b) y ratificada por Ley 24632 en nuestro derecho interno, como asimismo vulneración de la normativa nacional y supranacional que ampara los derechos de las niñeces en circunstancias de vulnerabilidad, en especial Ley 13.298, en su art. 1, en tanto propicia el disfrute pleno, efectivo y permanente de los derechos y garantías reconocidos en el ordenamiento legal vigente y demás Leyes que en su consecuencia se dicten; más La Guía de Procedimientos para Trabajadores de la Dirección General de la Niñez y Adolescencia del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en su art. 6 inciso c): que indica que los organismos descentralizados deben supervisar el plan acordado para la protección de los derechos de la niñez. Todo en consonancia con fallos de CIDH, como "González", "Campo Algodonero", se cominó al Ejecutivo municipal provea las medidas necesarias para a través del Área de Secretaría de Desarrollo Social – de la cual depende el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño, niña y Adolescentes - y al Servicio Zonal, órgano provincial que opera como coordinador de la descentralización Municipal, continuar la capacitación regular y continua que favorezca la formación en las intervenciones evaluativas de sus equipos interdisciplinarios, en sus objetivos preventivos y de abordaje integral, abarcando la perspectiva de género e infancia; debiendo en sus entrevistas consignar con minuciosidad, los siguientes ítems:

a) capacidad de crianza; b) relevamiento socioambiental; c) utilización de instrumentos metodológicos eficientes para la tarea requerida: realizar entrevistas semi-estructuradas, observación de la fenosituación habitacional, historia familiar, indicadores de patrones vinculares en materia de género y pautas metodológicas de seguimiento y control del dispositivo familias solidarias. Sentencia en la causa "B., A.H. S/ Abuso Sexual Simple Agravado por aprovechamiento de la situación de convivencia" C.6687 Tribunal Oral nro. 1.-

.-Reglas de conducta complementado sentencias condenatorias y acuerdos de juicio abreviado. Se dispuso:

a.- realizar Monografía sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y el respeto del cuerpo. C. 6665 Juzgado Correccional nro. 1 Necochea

b.-La Asesoría ofreció y adjunto links de videos de distintas ONG y campañas en relación al maltrato infantil habiéndose sumado al acuerdo de juicio abreviado, que esos videos sean mirados por el imputado y explique lo que los mismos informan. C 6797. Juzgado Correccional nro. 1 Necochea

c.-Habiendo la Asesoría nro 1 instruido a su trabajador social realizara amplio informe socio ambiental en relación a la víctima y su núcleo familiar se relevó la presencia de indicadores de daño social, incluyendo aislamiento social, desterritorialización y deterioro de relaciones interpersonales; más problemas en el sistema pedagógico y cultural que afectan su desarrollo integral, necesidad de atención ginecológica; en el ámbito educativo, se destacó altas tasas de inasistencia (más del 60%) y un bajo rendimiento académico debido a las condiciones adversas que enfrenta la víctima. Concluyendo que la situación socioeconómica es precaria y los efectos del abuso han generado un daño significativo en el bienestar emocional y educativo de la niña lo que exigía atención urgente y un enfoque integral para su recuperación. Por ello, la Asesoría nro. 1 solicito, en la etapa de juicio, concretamente en el momento de las palabras finales del debate, que se de intervención al Servicio de Protección de Derechos de Niños Niñas y Adolescentes local y provincial para que en forma coordinadas establezcan un sistema de protección para la niña y su familia. Ello como propuesta de reparación de la víctima con vocación transformadora, que tienda a garantizar la no repetición, en línea con los compromisos internacionales en materia de género, niñez y discapacidad asumidos por el Estado argentino, así como también con la sentencia de la CIDH en el caso conocido como "Campo Algodonero vs. México", sent. del 16/11/2009 párrafo 450. Puedo el Ministerio Tute- lar probar la transversalidad y la necesidad de establecer mecanismos que faciliten la comunicación entre los distintos fueros, actores. El Tribunal Oral Criminal encomendando en la sentencia al Municipio Local, y a lo efectores de Salud continuar la capacitación regular y continua que favorezca la formación en las interven- ciones evaluativas de estos equipos interdisciplinarios,

en sus objetivos preventivos y de abordaje integral, abarcando la perspectiva de género e infancia.- C 6818 "M., C.A. S/ Abuso Sexual con acceso carnal agravado por ser ascendiente de la víctima " Tribunal Oral nro 1 Necochea.

### 3. Capacitaciones, Jornadas, Talleres, Cursos; Actividades de Formación:

\*Salud Mental y Apoyos: Dr. Javier Frias

\*Guarda. Privación de Responsabilidad Parental.

Simplificación procesos: Dra. Alejandra Obligado

\*Género: Medidas cautelares en violencia: Dr. Diego Ortiz.

Las temáticas de las capacitaciones surgieron por consenso de todos los integrantes de ambas asesorías (magistradas/funcionarios/empleados). Se gestionó con el centro de Capacitación del MPBA la organización, convocatoria de disertantes y horas cátedras.

Finalmente señalo que el año 2024 fue especialmente un año de profundización de las intervenciones, de las prácticas y de las estrategias. -

# DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO





# MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO

FISCAL DE CÁMARA - DR. DANIEL GÓMEZ

## **Introducción**

Durante el año 2024, la Fiscalía General del Departamento Judicial de Pergamino continuó consolidando una línea de trabajo comprometida con la eficacia institucional, el fortalecimiento de las fiscalías, la respuesta rápida ante los desafíos sociales y judiciales, y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Este informe tiene por objeto dar cuenta de las principales acciones desarrolladas por este Ministerio Público Fiscal durante 2024, destacando los avances en materia de organización interna, implementación de fiscalías temáticas, mejoras en la articulación institucional, promoción de políticas de cuidado del ambiente y racionalización de recursos, y un renovado compromiso con el abordaje integral de las problemáticas más sensibles que afectan a nuestra comunidad.

La actividad jurisdiccional se desarrolló bajo el principio rector de brindar una respuesta adecuada, eficiente y transparente, adaptada a las nuevas exigencias del contexto actual y en coherencia con la política criminal impartida por el Procurador General Dr. Julio Conte-Grand. La especialización, la tecnología, la capacitación del personal y la cercanía con la ciudadanía fueron pilares fundamentales en este recorrido institucional.

### **1. Fortalecimiento institucional y reorganización funcional**

El año 2024 se caracterizó por una profunda reestructuración en la organización de las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio del Departamento Judicial, motivada por la necesidad de optimizar

los recursos humanos disponibles, reforzar las áreas críticas y garantizar la continuidad de un servicio de justicia eficaz. En este marco, se adoptaron una serie de medidas relevantes mediante resoluciones de Fiscalía General que permitieron redefinir competencias, establecer nuevos criterios de asignación y cubrir vacancias que impactaban directamente en el funcionamiento del sistema.

Entre las acciones destacadas, se encuentra la designación del Dr. Germán Güidi como titular de la UFJ N.º 2 de Pergamino (RFG 11/24), lo que permitió no solo reforzar la intervención en delitos contra la propiedad, sino también reorganizar competencias con criterios de especialización. Esta medida se complementó con la intervención conjunta del Dr. Francisco Furnari, estableciéndose una distribución mensual de turnos y tipos penales específicos, lo que dio mayor eficiencia a la asignación de causas.

Asimismo, se readecuó la competencia de la UFJ N.º 3, al reducirle la carga de asuntos extrapenales y concentrar su accionar en delitos complejos vinculados a la tecnología, violencia institucional y delitos sexuales, en línea con su experiencia y estructura especializada. Esta redistribución permitió un mejor aprovechamiento de los perfiles técnicos y el capital humano ya existente.

Por otro lado, ante el cese de funciones del Dr. Ignacio Uthurry como titular de la UFJ Descentralizada N.º 2 de Colón, a raíz de su designación como Juez del Tribunal Oral Criminal N.º 1 de Pergamino, se dispuso la subrogancia por parte de la Dra. Magdalena Brandt, titular de la UFJ Descentralizada N.º 1, quedando ambas unidades bajo su responsabilidad (RFG 09/24). Para garantizar la atención de audiencias de

debate y otros actos jurisdiccionales, se estableció un sistema rotativo de fiscales subrogantes con criterios funcionales, buscando no solo asegurar la prestación del servicio, sino también proteger la razonabilidad del esfuerzo humano requerido.

Estas decisiones, adoptadas en el marco de las facultades conferidas por la Ley N.º 14.442 del Ministerio Público, respondieron a una visión estratégica orientada a la mejora continua del sistema, permitiendo avanzar en una administración más equilibrada, eficiente y sensible a las realidades territoriales y temáticas del Departamento Judicial de Pergamino.

## **2. Fiscalías temáticas y creación de protocolos específicos**

Durante 2024 se profundizó la política de especialización funcional de las unidades fiscales como herramienta clave para optimizar la respuesta penal, mejorar los índices de esclarecimiento de los hechos y articular de manera más efectiva con los distintos actores institucionales y sociales. En esta línea, se dispuso la creación de nuevas fiscalías temáticas y la aprobación de protocolos específicos de actuación para el abordaje uniforme y eficaz de determinados delitos.

Uno de los hitos institucionales más relevantes fue la creación de una fiscalía temática para la investigación del delito de hurto de energía eléctrica, cuya tramitación quedó radicada ante la UFIJ N.º 5 (RFG 01/24). Esta decisión se sustentó en el aumento de denuncias de este tipo de ilícitos en el Partido de Pergamino y en la necesidad de establecer un único criterio investigativo, que garantice la homogeneidad en la actuación fiscal, la seguridad jurídica de las diligencias y la articulación efectiva con la Cooperativa Eléctrica Limitada de Pergamino (CELP).

En complemento, se aprobó el Protocolo de Actuación para la investigación de las IPP que se inicien por el delito de hurto de energía, el cual fijó pautas claras para las constataciones, recolección de pruebas, identificación de ocupantes, requerimientos de allanamiento, y posterior intervención de la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos (ORAC). Dicho instrumento fue perfeccionado por la RFG 02/24 a raíz de

reuniones de trabajo con operadores judiciales y funcionarios, evidenciando una política activa de revisión y mejora continua de las herramientas institucionales.

El protocolo estableció, entre otras medidas, que la CELP deberá utilizar un modelo de acta estandarizada para las constataciones, firmada por todos los intervenientes; que se dejará constancia del paso efectivo de energía hacia el interior del inmueble; y que se procederá a identificar debidamente a los ocupantes y realizar un informe ambiental del domicilio, a fin de determinar el caudal económico y el grado de responsabilidad penal del imputado. Asimismo, se recomendó fomentar la utilización de métodos alternativos de resolución del conflicto, como forma de descomprimir el sistema penal y brindar soluciones eficaces para las partes involucradas.

El impulso de esta fiscalía temática no solo permitió concentrar el conocimiento técnico en una única unidad, sino que también favoreció la relación interinstitucional con la cooperativa eléctrica, fortaleciendo el trabajo preventivo, la obtención de evidencia confiable y la judicialización de casos con criterios claros y acordes a la normativa vigente.

Estas medidas representan una muestra del compromiso de esta Fiscalía General con la política criminal trazada a nivel provincial, que promueve la especialización como camino hacia una justicia más ágil, profesionalizada y sensible a las particularidades de cada fenómeno delictivo.

## **3. Abordaje integral de la violencia de género e intrafamiliar**

En el marco del compromiso asumido por el Ministerio Público Fiscal con la erradicación de toda forma de violencia por razones de género, la Fiscalía General del Departamento Judicial de Pergamino continuó durante 2024 promoviendo mejoras sustanciales en la atención y tramitación de estas causas, priorizando la intervención especializada, la inmediatez en la recepción de denuncias y la aplicación de criterios uniformes.

En tal sentido, mediante la RFG N.º 03/24 se reforzó mediante capacitaciones internas la utilización del

formulario estandarizado aprobado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires mediante Resolución N.º 2209/21 —instrumentado en el ámbito del Ministerio Público a través de la Resolución PG N.º 531/22— para toda denuncia que se formule en sede fiscal por hechos enmarcados en contextos de violencia de género e intrafamiliar.

La implementación de esta disposición normativa permitió no solo mejorar el ingreso de las denuncias y homogeneizar la carga de información en el sistema informático (SIMP), sino también activar de forma inmediata los protocolos de actuación necesarios para garantizar la protección de las personas en situación de vulnerabilidad.

En esa línea, se estableció que en el Partido de Pergamino las denuncias deben ser recepcionadas directamente por personal de la UFIJ N.º 4, mientras que en el Partido de Colón deben ser canalizadas por la UFIJ descentralizada correspondiente al turno vigente. Esta reorganización operativa buscó reducir dilaciones, evitar derivaciones innecesarias y fortalecer el enfoque de inmediatez en la evaluación del riesgo.

El formulario obligatorio incluye una escala de valoración de riesgo, datos sensibles sobre la situación sociofamiliar de la víctima, antecedentes de hechos previos, medidas de protección dictadas, y toda otra información relevante para activar los mecanismos de respuesta judicial y extrajudicial. Esta herramienta, sumada a la especialización del personal interviniénte y al trabajo conjunto con los Centros de Asistencia a la Víctima, favoreció una intervención más eficaz y empática, con enfoque de derechos y perspectiva de género.

Asimismo, durante el año se sostuvieron instancias de articulación con la Subsecretaría de Políticas de Género y Violencia Familiar de la Procuración General, así como con organismos locales como la Dirección de la Mujer del Municipio de Pergamino, fortaleciendo el trabajo interdisciplinario en casos que involucran a mujeres, niños, niñas y adolescentes.

La especialización en este tipo de conflictividad penal no solo se expresó a través de la normativa y las

prácticas procesales, sino también en la capacitación continua del personal interviniénte, en la generación de criterios comunes para la adopción de medidas de protección y en la construcción de un sistema de derivaciones articulado con actores estatales y comunitarios.

Así, se consolidó un modelo de intervención ágil, técnico y sensible, que reafirma el rol del Ministerio Público Fiscal como garante del acceso a la justicia para las personas afectadas por situaciones de violencia de género o intrafamiliar, cumpliendo con los estándares provinciales y nacionales en la materia.

#### **4. Cibercrimen, grooming y delitos conexos a la trata de personas**

Uno de los ejes más dinámicos y en crecimiento dentro de la estructura del Ministerio Público Fiscal en Pergamino ha sido, sin dudas, el relativo a los delitos informáticos y aquellos vinculados a la explotación de niños, niñas y adolescentes. La experiencia acumulada por la UFIJ N.º 3 -a cargo del agente fiscal Dr. Nelson Mastorchio- y el equipo del Departamento de Cibercrimen -liderado por el Dr. José María Cifuentes Villanueva-, sumada a la constante actualización tecnológica y normativa, permitió durante 2024 dar un salto de calidad en la organización, el enfoque y la intervención en esta materia.

A través de la Resolución RFG N.º 05/24 se reestructuró la competencia de la UFIJ N.º 3, asignándole de manera exclusiva el conocimiento de las investigaciones por Material de Abuso Sexual Infantil en línea (M.A.S.I.), grooming, y delitos informáticos complejos que involucren criptoactivos por montos superiores a 55 JUS, así como aquellos casos en que se verifique el uso de inteligencia artificial para la comisión de ilícitos. Esta decisión respondió a una doble necesidad: por un lado, aliviar la carga de causas de menor complejidad que se redistribuyeron a otras UFIJ de turno; y por el otro, concentrar el abordaje de delitos de alta especialización en una unidad con experiencia probada y recursos técnicos adecuados.

En la misma resolución se formalizó el cambio de denominación del área, que pasó a llamarse "Departamento de Cibercrimen, grooming y delitos conexos a la trata de personas".

tamento de Cibercrimen y Delitos Conexos a la Trata de Personas”, reconociendo así no solo su ampliada competencia temática, sino también su rol estratégico en las investigaciones con víctimas en situación de vulnerabilidad extrema. Este Departamento, además, fue constituido como nodo investigativo provincial, colaborando directamente con el área de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Grooming y M.A.S.I. de la Procuración General, participando en operativos de rescate, búsquedas en redes punto a punto (P2P), y el uso de sistemas como ICACCOPS y Child Protection System (CPS), que permiten detectar la circulación de material de abuso sexual infantil en internet.

El equipo, integrado por funcionarios con formación específica y reconocida trayectoria, mantuvo también su intervención activa en el “Equipo interdisciplinario e interdepartamental especializado en la investigación de criptoactivos”, desarrollando herramientas para el rastreo y análisis de operaciones con criptomonedas que configuran nuevas formas de defraudación informática, muchas veces con víctimas múltiples y en contextos transnacionales.

Este fortalecimiento institucional no solo permitió una mayor eficiencia investigativa, sino también un abordaje más integral y humano en los casos que involucran a niños, niñas y adolescentes como víctimas, especialmente en delitos como grooming o distribución de contenido ilegal en línea. La articulación con organismos internacionales como el NCMEC (National Center for Missing & Exploited Children) y las alertas tecnológicas provenientes de plataformas digitales reforzaron el trabajo preventivo y reactivo del Departamento.

El 2024 significó la consolidación de un modelo especializado de intervención penal en delitos informáticos y conexos, anclado en la capacitación continua, el uso de tecnologías de punta y una mirada transversal centrada en los derechos de las víctimas, especialmente cuando se trata de menores de edad expuestos a formas graves de explotación sexual o manipulación digital.

## **5. Gestión administrativa, modernización del archivo y políticas de sustentabilidad**

En el plano de la gestión administrativa, el año 2024 trajo consigo importantes transformaciones que apuntaron a mejorar el funcionamiento interno del Ministerio Público Fiscal, optimizar el uso de recursos, fortalecer la trazabilidad documental y adecuar el trabajo cotidiano a estándares de eficiencia institucional y responsabilidad ambiental.

Uno de los cambios más relevantes fue la reorganización del Archivo Departamental del Ministerio Público, producto de la renuncia con fines jubilatorios de la Dra. María Alejandra D'Eletto Lambré, quien se desempeñaba como jefa de esa dependencia. A través de la RFG N.º 04/24, se designó nuevo responsable del archivo. Esta decisión no solo apuntó a garantizar la continuidad en las tareas inherentes al archivo, sino también a potenciar la política de despapelización, reciclado y destrucción de legajos, en consonancia con las normativas vigentes y los objetivos del programa MPBA 2050.

En este contexto, se dispuso también la reasignación de personal interno para reforzar la planta de trabajo asegurando así la cobertura operativa sin resentir la prestación del servicio.

Complementariamente, se profundizaron las políticas de uso responsable de los recursos energéticos, en línea con los lineamientos de la Suprema Corte de Justicia (Res. Pte. SPL 166/24) y las pautas presupuestarias fijadas por la Procuración General. La Resolución RFG N.º 06/24 estableció medidas concretas para optimizar el consumo eléctrico en las dependencias del Ministerio Público Fiscal, fomentando la adopción de buenos hábitos (como apagar luces y dispositivos al finalizar la jornada, regular el uso de aire acondicionado y privilegiar la ventilación natural), así como la revisión periódica de oficinas durante los fines de semana y feriados.

Se subrayó, además, que el uso irracional o negligente de los equipos —especialmente en los pisos con aparatos de refrigeración antiguos— podía derivar en reparaciones costosas e incluso en sanciones adminis-

trativas. Por ello, el control del cumplimiento de esta normativa fue confiado a los Secretarios de Fiscalía General y al personal de la Delegación de Mantenimiento Departamental.

Estas acciones, que pueden parecer de índole meramente operativa, tienen en realidad un fuerte impacto en la mejora del clima institucional, la sostenibilidad de la infraestructura pública y la preservación del patrimonio documental. A la vez, se insertan dentro de una política más amplia que promueve una administración moderna, transparente y comprometida con el entorno.

El equilibrio entre la eficiencia funcional, el respeto por el ambiente y la optimización de los recursos disponibles fue, sin duda, uno de los sellos distintivos de la gestión administrativa de la Fiscalía General de Pergamino durante 2024.

#### **6. Sistema de turnos, guardias especiales y continuidad operativa**

El sostenimiento de un servicio de justicia penal activo y eficaz requiere no solo una estructura funcional consolidada, sino también una adecuada planificación de los turnos, subrogancias y coberturas extraordinarias para atender situaciones excepcionales o de alta demanda. Durante el año 2024, la Fiscalía General del Departamento Judicial de Pergamino mantuvo su compromiso con la garantía de acceso a la justicia, disponiendo medidas para asegurar la continuidad operativa de todas las unidades fiscales, aún durante fines de semana, feriados o períodos de alta carga.

Mediante la Resolución RFG N.º 08/24 se prorrogó el cronograma de turnos consecutivos por orden numérico para las UFIJ del departamento judicial, manteniendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. Esta previsión, tomada con anticipación y en consonancia con lo dispuesto por la Resolución N.º 05/2013 de Fiscalía General, permitió dotar de previsibilidad y estabilidad al sistema de asignación de turnos, facilitando la organización interna de las fiscalías y el adecuado control de gestión por parte de la Procuración General.

Además, en función del notable incremento de causas observado durante las festividades de fin de año en años anteriores —especialmente en delitos sensibles como violencia de género, grooming, estupefacientes y delitos contra la propiedad—, se dispuso un dispositivo especial de cobertura durante los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2024, así como el 1º de enero de 2025, a través de la RFG N.º 10/24.

Este operativo de refuerzo implicó la asignación de guardias específicas por temática, incluyendo delitos rurales, usurpaciones, grooming, delitos sexuales, trata de personas, violencia de género y estupefacientes, con designación nominada de funcionarios, fiscales y profesionales del Centro de Asistencia a la Víctima, con números de contacto directo. Asimismo, se estableció una guardia para la recepción de denuncias en sede fiscal, alternativa al circuito policial, que garantizara la accesibilidad para aquellas personas que por distintos motivos elijan acercarse directamente al Ministerio Público.

La coordinación del esquema general estuvo a cargo de los secretarios de la Fiscalía General, quienes oficiaron como referentes institucionales durante el período festivo. Esta estructura de refuerzo, concebida en función de criterios estadísticos y operativos, demostró un alto grado de eficiencia y compromiso por parte del personal interviniente.

Cabe destacar que todas estas medidas fueron adoptadas sin resentir el servicio ordinario de las fiscalías de turno, asegurando la respuesta inmediata a denuncias urgentes, el impulso de las primeras diligencias investigativas y la atención prioritaria a las víctimas, incluso en días no laborables. De este modo, se ratificó el principio de funcionamiento permanente del Ministerio Público Fiscal, en línea con su rol constitucional de titular de la acción penal pública y garante de los derechos fundamentales.

#### **7. A modo de conclusión**

El año 2024 representó un período de consolidación institucional, crecimiento funcional y maduración operativa para la Fiscalía General del Departamento Judicial de Pergamino. Lejos de adoptar una postura

meramente reactiva frente a los desafíos del contexto, se promovieron transformaciones estructurales que permitieron robustecer el funcionamiento de las unidades fiscales, fortalecer los equipos de trabajo, y responder de forma ágil, especializada y empática a las distintas demandas ciudadanas.

La reconfiguración de competencias, la implementación de nuevas fiscalías temáticas, la modernización del Archivo Departamental, y la consolidación de áreas estratégicas como el Departamento de Cibercrimen y Delitos Conexos a la Trata de Personas, son solo algunos de los hitos que reflejan una clara dirección institucional: avanzar hacia un Ministerio Público más profesional, articulado, transparente y cercano a la comunidad.

La apuesta por la especialización, la incorporación de tecnologías forenses, la generación de protocolos uniformes y la búsqueda de soluciones alternativas al conflicto penal marcaron la impronta de una gestión que no se conforma con lo establecido, sino que interpela constantemente sus propias prácticas. Del mismo modo, el fortalecimiento de vínculos con organismos locales, provinciales y nacionales —tanto en materia de asistencia a la víctima como de persecución penal estratégica— permitió ampliar la mirada y potenciar resultados.

El enfoque preventivo, sostenido a través de charlas en escuelas, capacitaciones internas y articulación con organizaciones comunitarias, también ocupó un lugar central. La justicia penal no puede limitarse a intervenir *ex post*: debe educar, prevenir y brindar herramientas que permitan detectar el delito antes de que suceda, especialmente en los ámbitos donde los más vulnerables —niños, niñas, adolescentes y mujeres— se ven expuestos a formas complejas y muchas veces invisibles de violencia.

De cara al año 2025, los desafíos son múltiples: profundizar la digitalización de las investigaciones, asegurar la cobertura de vacantes estratégicas, continuar capacitando al personal, y avanzar hacia un modelo cada vez más eficaz y humanizado de justicia penal. En esa línea, se proyecta el fortalecimiento de unidades temáticas, la ampliación del trabajo inter-

disciplinario, y la mejora de los procesos internos a través del uso inteligente de los recursos disponibles.

Esta Fiscalía General reitera su compromiso con una justicia cercana, proactiva, respetuosa de los derechos y eficaz en su rol de persecución penal. La tarea no se agota en el cumplimiento de metas administrativas, sino que se nutre día a día del trabajo conjunto de fiscales, funcionarios, agentes, peritos y colaboradores que, desde sus distintos roles, construyen una respuesta institucional a la altura de las exigencias sociales actuales.

En definitiva, el 2024 dejó una gestión activa, transformadora y en marcha. El camino continúa.



## MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO

DEFENSOR DEPARTAMENTAL INT. - DR. LISANDRO GARGULINSKII

### **1) Lineamientos, progresos y cursos de acción:**

Durante 2024, se ha continuado con la utilización de recursos tecnológicos, particularmente en lo que respecta a la utilización de sistema de comunicación telemática, con internos alojados en diferentes unidades penales.

Especialmente, en lo que audiencias respecta, se ha continuado con el proyecto para lograr acuerdos que permitan salidas alternativas y simplificación del proceso penal.

Se ha continuado con el proyecto elaborado en el marco de la "Guía de Actuación", entre el Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa, en lo que a las audiencias respecta, para lograr acuerdos que permitan salidas alternativas del proceso penal.

En este sentido se prosigue con la simplificación del proceso penal, principalmente reforzando la audiencia normada por el art. 338 del Código Procesal Penal, con cumplimiento estricto del horario de audiencia, simplificando la prueba, intentando lograr la mejor solución posible para los intereses que representamos, reduciendo de este modo la conflictividad mediante celebración de acuerdos y salidas alternativas razonables, dejando la instancia del juicio oral, fundamentalmente reservada para las situaciones donde las controversias del caso sean verdaderamente irreconciliables.

En este sentido, y a los fines de reforzar aún más el plan de actuación, se han llevado a cabo reuniones periódicas y presenciales entre los Defensores Oficiales, Fiscales e integrantes del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental.

Asimismo, se ha avanzado aun más en la formulación de acuerdos en el Juzgado de Familia, optimizando la funcionalidad de la etapa previa actuando mancomunadamente con las Consejeras de Familia, haciendo uso del equipo interdisciplinario del Juzgado, para el seguimiento de los casos los que, a su vez, actúan con la colaboración de la Psicóloga y Asistentes Sociales dependientes de este Ministerio.

Siguiendo esta línea se ha reforzado la atención del justiciable con la reorganización puesta en marcha en el fuero civil. En este sentido se ha delimitado la atención a cada Unidad de Defensa Civil, logrando un mejor servicio de justicia atendiendo con inmediatez y eficacia.

También se ha profundizado el seguimiento de las causas en etapa de ejecución; y el abordaje conjunto, integral e interdisciplinario entre las distintas áreas del Ministerio Público, conforme a las pautas y objetivos del plan estratégico establecido.

### **2) Tutela de los derechos humanos:**

Se ha priorizado garantizar el acceso a la justicia a las víctimas de violencia en razón del género e intrafamiliar e institucional, proporcionándoles asesoramiento jurídico, asistencia y patrocinio letrado a las víctimas.

Asimismo, se ha trabajado en la elaboración de un plan estratégico de contención para casos de violencia de género; este plan se ha elaborado y concretado mediante una propuesta elevada a la PG con pedido de personal a los fines de cubrir el área a crear.

Se expuso que, la problemática actual en materia de género nos obliga a adoptar decisiones inteligentes que permitan, mediante la optimización de los recursos, coadyuvar en un correcto abordaje de la cuestión en tratamiento

Que, es necesario dar respuestas adecuadas a las complicaciones que demandan estos casos, y de este modo prevenir los conflictos y dar soluciones satisfactorias a los actores y demandados (no sólo víctimas sino también victimarios) que son fundamentalmente en su gran mayoría representados por la defensa pública, dada su condición socio-económica.

Entendimos de vital importancia que, desde la órbita de este ministerio, se comiencen a desarrollar acciones que permitan interactuar con los equipos interdisciplinarios, con las unidades de defensa y con organismos externos de la comunidad que trabajan en la problemática.-

Todo ello de conformidad con los lineamientos expuestos por la Corte IDH en diferentes casos como ser, "González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009".

En el mismo sentido se ha expresado en el caso "V.R.P., V.P.C. y otros Vs. Nicaragua. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas". Sentencia de 8 de marzo de 2018.

Tomando en cuenta ello, es que se propuso la creación de un área temática específica donde se aborde el tratamiento de causas en las que se susciten cuestiones relativas a la violencia de género.

Que dicha área estaría conformada por un Secretario, un Auxiliar Letrado, un empleado administrativo y un perito psicólogo.

La idea es que todas las causas que se vinculen con la temática sean trabajadas en el área de género de la defensoría oficial.

Vemos que en la actualidad las personas que resultan ser imputadas de un delito vinculado a cuestiones de familia o de género, no están recibiendo la conten-

ción y el tratamiento adecuado que permita de algún modo aplicar mecanismos de prevención, tal como lo exige la Corte en los casos citados.

Se pretende con ello brindar un tratamiento del tema desde la óptica del denunciado a los fines de acompañar al mismo y, llegado el caso, tomando en cuenta las particularidades del mismo, intentar prevenir cualquier tipo de acción futura que culmine por agravar la situación ya existente.

### **3) Acciones encaminadas a difundir la atención al público de las defensorías:**

Se han realizado acciones orientadas a difundir a la población en general, la forma en la que trabaja el MPD.

Se ha trabajado en conjunto con el Centro de Prevención y Tratamiento de Adicciones "Padre Galli", área que depende de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Pergamino; el objetivo de dichos encuentros fue fomentar el trabajo intersectorial desde una lógica de articulación y proximidad, intentando generar un espacio propicio para la presentación de las instituciones, organismos, y programas , promoviendo de este modo la práctica articulada de un equipo extenso de intervención sobre la realidad multidimensional de las problemáticas de adicciones.

En el transcurso del 2024 se propuso, en un marco de acercamiento institucional a la ciudadanía, mostrar el servicio de defensa pública que presta esta dependencia destinado a las personas de mayor vulnerabilidad que son los principales beneficiarios de la labor cotidiana.

Bajo esa premisa, se programaron dos jornadas semestrales en las que integrantes de la defensoría departamental compartieron con alumnos de 6º de escuelas secundarias – públicas y privadas- interesados en iniciar una carrera universitaria vinculada a nuestra función, las cuales fueron coordinadas por la Sra. Perito I Lic. Laura D'Onofrio. Dichas jornadas abarcaron un recorrido puntual en el cual los alumnos conocieron la sede de la cabecera departamental y el inmueble donde funciona la defensoría penal juvenil , en cuyo marco

se ofrecieron charlas testimoniales y explicativas por parte del Defensor General, los defensores oficiales, funcionarios y contando siempre con el acompañamiento permanente de un empleado.

Con esta iniciativa la defensoría departamental procuró obtener un mayor acercamiento a la ciudadanía con la transparencia y la visibilidad del trabajo diario que llevan a cabo nuestros integrantes, y que son características propias de toda institución pública.

#### **4) Capacitación:**

En materia de capacitación resulta interesante destacar que la Defensoría General, ha participado activamente en el Colegio de Abogados Departamental en diferentes charlas que se han desarrollado en dicha institución; que, a su vez, se ha desarrollado un encuentro en la sede de la Defensoría General con representantes del Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados, en la que se coincidió en la necesidad de plasmar y fijar las pautas objetivas de admisión de casos para la defensa pública civil y de familia.

El día 8 y 14 de agosto se realizó el taller de "Capacitación en litigación Oral Defensa Pública Provincia de Buenos Aires" a cargo de la Defensora General del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús Dra. Gilda Matas, con intervención de todos los defensores penales, secretarios y auxiliares letrados de la Defensoría. Dicho taller se llevó a cabo en las instalaciones del Colegio de Abogados de Pergamino.

Asimismo, durante los días 21 al 25 de octubre y 4 al 8 de noviembre se realizó el "XIV Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal" con la activa participación y organización del Defensor Penal Dr. Estanislao Carricart. Del mismo participó la totalidad de los Defensores Penales, secretarios y auxiliares letrados de la Defensa Pública, interviniendo activamente en el mismo.-

En el mismo sentido, se realizaron, en el orden interno y sin la participación de capacitadores externos, talleres y/o mesas de diálogo entre los defensores y cuerpo de secretarios y auxiliares, generando

estrategias y aunando criterios y políticas para un mejor tratamiento de las problemáticas, tanto penales como civiles, que a diario se presentan.

#### **5) Vinculación Interjurisdiccional:**

Un aspecto que ha adquirido mucha relevancia dentro de las funciones de la defensa pública y especialmente dentro de la representación oficial que lleva a cabo la Defensoría General, lo compone la vinculación interinstitucional con otros actores locales del sistema, con los que se comparten iniciativas y experiencias en diferente temáticas.-

La Lic. en Psicología María Villanueva y la Lic. en Trabajo Social Laura D'onofrio desarrollaron de forma conjunta en sede de la Defensoría General talleres grupales destinados a hombres, para promover y fortalecer la incorporación de la Perspectiva de Género como un objetivo estratégico Institucional y, teniendo en cuenta que la formación que se propone en materia de género es de carácter obligatorio, la propuesta es de un abordaje multidisciplinario tanto desde el fuero Civil como Penal. Teniendo en cuenta que estas causas se plantean en la mesa General de Entrada de la Defensoría y dado los recursos profesionales con los que contamos, las mismas pueden ser derivadas para su abordaje y tratamiento al equipo conformado por Psicóloga y Asistente Social, en permanente intercambio con su Defensor.

La Psicología se impone como herramienta necesaria en los delitos contra la violencia de género tornando fundamental el trabajo con el imputado. El desafío consiste en la participación del mismo en talleres grupales tomando en cuenta la vulnerabilidad del contexto social en la que se produce la violencia donde se vuelve necesaria la construcción de estrategias específicas para cada tipo de causa y cada sujeto en particular, procurando la identificación y el reconocimiento subjetivo de su origen.

En el desarrollo de esta actividad, de acuerdo a la casuística derivada de la Defensa en el ámbito Penal, surge como emergente la necesidad de implementar el trabajo en forma de taller grupal en mujeres imputadas de delitos de violencia en general. Es decir se

trató de casos que surgieron como emergentes de la casuística y de la necesidad de abordar esta problemática de acuerdo a lo articulado con los diferentes efectores de la Mesa Local contra la Violencia por Razones de Género y Diversidad sexual que coordina la Dirección de la Mujer y la Familia de la ciudad, a la que asisten la Psicóloga, la Perito Asistente Social de ésta Defensoría y donde se llegó a la conclusión de que ese tipo de tratamientos no eran abordados desde otras instituciones,

Otro tema que proviene de la casuística y que presenta un desafío a solucionar con la mayor celeridad posible es el tratamiento psiquiátrico de sujetos con algún padecimiento mental -que difiere en cada caso respecto a la peligrosidad- que requieren internación hospitalaria permaneciendo el imputado/a esposado/a e inmovilizado a la cama durante todo el proceso. Entienden importante que en adelante se arbitren medidas para que el nosocomio pueda dar un tratamiento satisfactorio teniendo en cuenta normas de rutina básicas que se plantean en la institución como horarios y lugares para almorzar/ cenar, como para dormir en respuesta a la medicación de cada paciente y ponderando la convivencia con las demás personas también internadas.

Siempre salvaguardando la condición de detenido que tienen los pacientes derivados por la justicia penal, sin obviar la necesaria custodia policial, la propuesta es armar un plan de contingencia a los fines de que en esa situación particular se logre integrar el tratamiento con la debida custodia.

En este marco de paradigma de trabajo intersectorial e interdisciplinario la Defensoría General pasó a formar parte e intervenir activamente, con la participación del auxiliar letrado Marcelo Sosa, la asistente social Romina Couto y la psicóloga María Villanueva , de la "Mesa Local contra la Violencia por Razones de Género y Diversidad sexual " que coordina la Dirección de Asistencia a la Mujer y la Familia de la Municipalidad de Pergamino y que constituye un espacio de diálogo interinstitucional, intersectorial y comunitario donde se concertan y organizan los acuerdos necesarios para la generación de la política pública en la temática a nivel municipal. Las instituciones que

conforman la Mesa Local son: Dirección de la Mujer, Hospital Interzonal San José, Comisaría de la Mujer y la Familia, Asociación Nueva Vida, Área Municipal Programa Envión, Fiscalía General, Defensoría General, Región Sanitaria IV, Centro de Formación Laboral 403 y Sindicato SADOP.-

Se ha participado en las reuniones del Comité de Visitas Carcelarias del Departamento Judicial Pergamino, integrado por la Presidencia de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, el Fiscal General y el Defensor General, elaborando los informes periódicos que fueron elevados oportunamente a la Suprema Corte de Justicia.

Se ha continuado trabajando en la implementación del convenio de colaboración con la Fiscalía General, la UNNOBA (Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, con Sede central en la ciudad de Junín y subsede en la ciudad de Pergamino), el Colegio de Abogados y el Municipio de Pergamino, para aplicar un programa sobre Justicia Juvenil Restaurativa.

Se ha interactuado con el CAVAJ "Centro de Asistencia a Víctimas y Acceso a la Justicia", dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aire, con sub-sede en esta ciudad, para generar una red y optimizar el acceso a la justicia de las víctimas de delitos y personas en condición de vulnerabilidad.

Desde el área social , se trabaja de manera interdisciplinaria con otras instituciones como Dirección de Tercera Edad y Consejo Municipal del Discapacitado, abordando cada caso en particular.

Con el equipo de la Dirección de Tercera Edad se evalúa la internación del adulto mayor en instituciones geriátricas y en la mayoría de los casos con atención psiquiátrica, atento que no cuentan con la contención y acompañamiento familiar.-

A través del contacto con ellos, han surgido varios casos de adultos que carecen de su DNI debido a su falta de inscripción, por lo tanto hemos iniciado las inscripción de nacimiento tardía de esa persona, para

poder ser internado en un hogar y que desde la dirección de tercera edad puedan tramitarle la pensión correspondiente.

Otro tema que se aborda , es la temática de discapacidad, brindando asesoramiento se trabaja con el Consejo Municipal del Discapacitado, respecto a la tramitación de certificados de discapacidad, internaciones en lugares específicos para el tratamiento correspondiente de acuerdo a la patología que presenta cada usuario. En caso de un asesoramiento legal para la familia de la persona con discapacidad la consulta es derivada a la Defensora Civil , quien los trabaja en forma conjunta con el equipo interdisciplinario Psicóloga y Trabajadora social.-

**6) Logros relevantes en los ámbitos de litigación de casos en general y en causas individuales.**

Como logro significativo, se ha obtenido un pronunciamiento del Juzgado de Familia N° 1 Departamental en el marco del Expediente N° 20911, "Gonzalez, Eduardo Gabriel c/ Estrella, María Julia y otros s/ Acciones de Impugnación de Filiación", donde se impuso la doble filiación al menor de autos, a fin de respetar la voluntad del mismo de seguir llevando el apellido del padre reconociente con el cuál mantiene fuertes vínculos paternos-filiales.-



## MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO

ASESORA COORDINADORA - DRA. GABRIELA MASCIOTTA  
ASESORA COORDINADORA - DRA. ANDREA ABDA

### I. Vinculación interinstitucional

#### 1. Encuentros Institucionales

Dando continuidad a la estrategia de abordaje inscripta bajo el paradigma de la intersectorialidad, este Ministerio Tutelar mantiene reuniones de carácter institucional con representantes de diferentes organismos y dependencias oficiales para tratar temas de agenda común en materia de política de niñez y adolescencia y personas atravesadas por padecimientos de salud mental.

##### a. Reunión con el Director de la Dirección de Salud Mental de la Municipalidad de Pergamino

i. En el marco de este lineamiento, en el mes de marzo se sostuvo un encuentro con el Lic. Juan Ignacio Bonillo Revaz, celebrada en sede de esta dependencia.

El funcionario comunal transmite la inquietud receptada de los profesionales que integran los equipos interdisciplinarios de los centros de atención primaria de salud (CAPS) respecto de la obligación de denunciar ante las autoridades judiciales cuando, en ocasión de sus tareas, tomaran conocimiento de la comisión de un delito.

El objeto particular de consulta se orienta a evaluar la posibilidad de preservar los datos de identidad de los profesionales que se vuelcan en las carátulas con el fin de resguardar el vínculo terapéutico entre la/el profesional y la/el usuaria/o y evitar, eventualmente, la exposición a situaciones de riesgo personal en los espacios de abordaje comunitario.

En ese orden, se gestiona derivación asistida con el Ministerio Público Fiscal para coordinar con el área legal del municipio.

ii. Entre otros temas abordados en la reunión, se destaca la consulta de este Ministerio por los avances del proyecto de creación de un centro de integración social para personas en y/o en riesgo de situación de calle y aportes por parte del municipio de recursos monetarios y no monetarios a las y los usuarios para facilitar la accesibilidad a los efectores de salud locales y provinciales.

En tanto, el funcionario reseña algunas de las acciones previstas y en desarrollo como la incorporación de profesionales para la atención en salud mental, relevamiento de recursos humanos afectados a la zona rural del Partido de Pergamino, capacitación en salud mental para personal de enfermería, trabajadores sociales y médicos clínicos que se desempeñen en áreas de salud municipal y articulación con el Servicio de Salud Mental hospitalario destinado a fortalecer la cooperación y corresponsabilidad en el sostenimiento de los tratamientos.

##### b. Convocatoria al Equipo Regional de Salud Mental

Continuando con la directriz trazada, en el marco de los sucesivos reingresos de una adolescente para su asistencia en salud mental bajo modalidad de internación y la adopción de medidas de abrigo por parte del organismo local de protección de derechos, en el mes de agosto se da participación al Equipo Regional de Salud Mental de la Región Sanitaria IV con el pro-

pósito de ensamblar a los diferentes actores intervinientes y así avanzar en una estrategia de abordaje assertiva que evite la fragmentación del entramado y garantice la continuidad de cuidados, asistencia y acompañamiento con lógica territorial y comunitaria.

Las reuniones celebradas en el ámbito de la Región Sanitaria IV cuentan con la participación del mencionado equipo provincial, el Área de Adolescencia del HIGA San José, CPA, Secretaría de Salud municipal, Hogar Convivencial, representantes del establecimiento educativo de matriculación de la adolescente, funcionarios de los Servicios Local y Zonal y médica psiquiatra externa del ámbito privado.

Asimismo, dichos encuentros continuaron de manera virtual con la coordinación de la Dra. Marcela Armas, Directora del Área de Salud Mental de Infancias y Adolescencia de la provincia de Buenos Aires, resultando dichos encuentros sumamente valiosos.

Con sus resultas, el equipo elabora un informe y concluye las propuestas y líneas de acción sugeridas.

A la fecha, habiendo sido positivos los logros alcanzados, la adolescente transita un proceso de revinculación favorable con su familia de origen. (T., C. S/ Abrigo. Expte. N° 38,127, en trámite por ante el Juzgado de Familia).

#### **c. Convocatoria al Equipo Distrital de Infancias y Adolescencia**

De manera sostenida se interviene con el Equipo Distrital de Infancia y Adolescencia (EDIA), organismo dependiente de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.

Por requerimiento de ese Ministerio Tutelar o por convocatoria originaria del espacio citado, el objeto es pensar estrategias psico-socio educativas que posibiliten el ingreso al sistema formal, la revinculación del alumno/a con el establecimiento educativo o el sostentimiento de la escolarización de niñas, niños y adolescentes, siempre orientadas a garantizar el derecho a la educación con raigambre en el principio de la inclusión.

Las diversas condiciones de vulnerabilidad expuestas en cada situación particular remiten a escenarios complejos, en un determinado contexto socio histórico comunitario, que impactan en la singularidad de los sujetos y/o de los integrantes de la familia y atraviesan los trayectos educativos.

En ese marco, surgen múltiples problemáticas del campo de la salud mental, violencias, asunción de roles adultos, entre otros.

#### **2. Solicitud de intervención requeridas por el Ministerio Tutelar**

##### **a. Accesibilidad**

Con el propósito de allanar los obstáculos que pudieran presentarse en concepto de accesibilidad -en sus diferentes dimensiones: geográfica, administrativa, económica, cultural y simbólica, se disponen actuaciones de carácter extrajudicial de oficio o a petición de terceros.

Se requieren intervenciones de carácter administrativas en consonancia con las incumbencias de los diversos organismos locales, provinciales y nacionales, tendientes a garantizar y salvaguardar derechos elementales, sociales, culturales y económicos.

i. En ese contexto, se remiten notas a la Secretaría de Desarrollo e Innovación Social de la Municipalidad de Pergamino para solicitar información sobre el estado y avance del proyecto de creación de un centro de integración social que responda a los términos y alcances de la Ley N° 27654 para personas en y/o en riesgo de situación de calle.

ii. Se solicita al Servicio de Salud Mental hospitalario que, en el marco de las obras de mantenimiento y remodelación edilicia implementadas en dicho efecto provincial, se evalúe dar carácter de prioritario a los trabajos de reparación del sistema de calefacción de la sala de internación y se acondicione el mobiliario de comedor y espacio de acceso y usos múltiples.

II. Tutela de los Derechos Humanos – Acciones de Atención y Asistencia a la Víctima

## 1. Sentencia

En causa judicial cuya materia versa sobre acciones de impugnación de filiación, se arriba a sentencia que recepta la figura de la triple filiación valorando cuestiones inherentes a la parentalidad biológica y socioafectiva y la identidad de la niña, cuyos derechos merecen una tutela especial (M.L.,J. C/S.,J.I. S/ Acciones de impugnación de filiación. Expte. N°24.137, en trámite por el Juzgado de Familia N° 1).

## 2. Denuncia

El Ministerio Tutelar denuncia la publicación de la declaración de un menor de edad en Cámara Gesell en las redes sociales pertenecientes a medios periodísticos locales. Solicita se investigue la vulneración del derecho a la intimidad y se apliquen sanciones, de conformidad con el plexo normativo vigente. Ello, sin perjuicio de requerir se proceda de manera análoga respecto de la posible comisión del delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público y/o el que correspondiere, con motivo de la filtración de datos precisos sobre la declaración del menor de edad.

Con resolución favorable en el primer incidente planteado, los dos portales resultan condenados al pago de una multa, cuyos montos se destinan a una institución pública de protección y promoción de derechos de NNyA (A.,R.G. S/ Homicidio agravado por el vínculo. IPP 6721-23/00 en trámite por ante el Tribunal Oral Criminal)

En tanto, la segunda causa resulta archivada.

## 3. Presentaciones y recursos

El Ministerio Tutelar formula planteos en distintas IPP en relación a la recepción del testimonio en Cámara Gesell de niñas, niños y adolescentes y personas con padecimiento de salud mental.

En el marco del cumplimiento de estándares mínimos de resguardo de los derechos que las/los asiste, se solicita se revea la exigencia impuesta a las víctimas respecto del aporte de datos precisos de fechas y número de hechos padecidos así

como que se indague sobre su vida privada e historia sexual previa.

Asimismo, se pone en debate la participación presencial del imputado/a y/o a través de dispositivos tecnológicos en una sala contigua durante la celebración de la audiencia.

Se funda alegando que permitir la escucha de la develación de los hechos supone una nueva forma de maltrato para NNyA en su contacto con el sistema penal, máxime cuando el derecho de defensa de la persona denunciada se encuentra resguardado por la intervención de su abogado/a defensor/a.

Las cuestiones introducidas pretenden enmarcar debidamente dicha actuación dentro de los márgenes protectores del grupo considerado vulnerable, orientados, entre otros, por la Guía de Buenas Prácticas para el abordaje de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos establecida por la UNICEF y de conformidad con los avances interdisciplinarios de los que se vale el derecho para evitar la victimización secundaria, atendiendo específicamente las particularidades de los delitos contra la integridad sexual y las dificultades probatorias que conllevan.

Los planteos formulados recibieron en cada presentación disímiles respuestas de los jueces de garantías y órgano superior -Cámara de Apelación-, haciendo lugar total o parcialmente a las cuestiones valoradas, con ajustes a cada situación particular, cuyos fundamentos y resoluciones arribadas constan en las IPP N° 12-6135-24/00, UFlyJ N°3, Juzgado de Garantías N° 1, IPP 12 - 6167-24/00, UFlyJ N° 3, Juzgado de Garantías N° 1, IPP N° 12- 5276-24/00, UFlyJ N° 3, Juzgado de Garantías N° 2 e IPP N° 12- 6915-24, UFlyJ N°7, Juzgado de Garantías N° 3.

# DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES





**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
QUILMES**

FISCAL DE CÁMARA - DR. MARCELO DRAGUI

Durante el año 2024 esta Fiscalía General se propuso como objetivo primordial profundizar la reorganización y optimizar el funcionamiento de las Oficinas de Apoyo a las Unidades de Investigación y Juicio Departamentales, que se iniciara como consecuencia de la implementación de la Investigación Penal Preparatoria Electrónica a partir de 2022. Este norte redonda en la defensa de los intereses de la sociedad toda, así como el resguardo de los valores jurídicos, legales y constitucionales: objetivos básicos de este Ministerio Público (Ley 14.442).

Asimismo, se dictaron diversas resoluciones tendientes a aggiornar a las demandas sociales y delictivas actuales, la competencia de las Fiscalías de las tres sedes de este Departamento Judicial.

En ese sentido, en consonancia con la Resolución P.G. N° 194/20 por la que el Sr. Procurador General requirió se tomen acciones encaminadas a perseguir delitos informáticos, se atribuyó competencia a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 1 departamental para la investigación exclusiva de delitos de extorsión, defraudación y estafas cometidas en entornos digitales (arts. 168, 172 y 173 inc. 15 y 16 del C.P.), acaecidos en los partidos de Quilmes, Berazategui y Florencio Varela.

Se detallan a continuación las acciones y logros obtenidos en el ámbito de esta Fiscalía General durante dicho período:

**1.- Áreas de Política Criminal - Implementación de Resoluciones:**

1.a) En materia de Estupefacientes:

- Decomiso de dinero de drogas en favor del Ministerio Público (R.QL N° I/8/24).

Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución P.G. N° 1106/22 que crea las cuentas de "Fondos de Custodia en Pesos y Dólares" en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y de lograr que los bienes decomisados en el marco de causas de narcotráfico se destinen "a la lucha contra el tráfico ilegal de estupefacientes, su prevención y la rehabilitación de los afectados por el consumo" (Ley 26.052 de Desfederalización de Estupefacientes y art. 39 de la Ley 23.737), esta Fiscalía General dictó la Resolución QL N° I/8/24.

En ella se establece que en los procesos por infracción a la ley 23.737 en los que exista dinero o bienes secuestrados, durante los alegatos del Juicio Oral, Juicio Abreviado o Suspensión de Juicio a Prueba -arts- 368, 395 y 404 del C.P.P., los Agentes Fiscales deberán solicitar en forma expresa a los órganos jurisdiccionales, su decomiso en favor del Ministerio Público.

La Resolución obtuvo resultados altamente satisfactorios, y entre otros pronunciamientos cabe citar la sentencia condenatoria en la IPP 13-00-009492-22; por la que -a requerimiento de la Fiscal de Juicio, Dra. Mariel Calviño- el T.O.C. N° 5 de Quilmes resolvió: "(3) Ordenar el decomiso de las sumas dinerarias secuestradas y la multa estipulada (...) en favor del Ministerio Público Fiscal, conforme R. 8/24 M.P.F.". ("S.M.D. y otros s/Tenencia con Fines de Comercialización -art. 5, inc. c) Ley 23.737).

1.b) Pericias Cromatográficas en Procesos por Tenencia Simple de Estupefacientes (R.QL N° I/3/24).

En virtud de las persistentes dificultades para obtener fechas de pericias químicas de material estupefaciente:

faciente y a raíz de las inquietudes planteadas por el Departamento de Estupefacientes de P.G., esta Fiscalía General resolvió que en las investigaciones que se inicien por "Tenencia Simple" (art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737) y sus imputados no posean antecedentes condenatorios, no resultará indispensable la realización de una pericia cromatográfica sobre el material secuestrado, siendo suficiente el test de orientación para sustentar el requerimiento de elevación a juicio (art. 334 del C.P.P.). Ello hasta tanto las dificultades de agenda de los laboratorios de las Fuerzas de Seguridad y el Ministerio Público sean superadas.

1.c) Designación de referente departamental frente al Ministerio de Seguridad de Nación (R.QL N° I/7/24).

En el mismo contexto se designó a la Lic. María Laura Guzman Sampay como referente ante las autoridades del Ministerio de Seguridad de la Nación y los laboratorios químicos de las Fuerzas Federales, para coordinar con las Fiscalías la designación de las fechas de pericias y asegurar la adecuada y oportuna remisión del material a periciar, entre otras funciones.

B) Acciones en materia de Violencia de Género e Intrafamiliar:

- Coordinación Unificada de las Ufis de Violencia Familiar y de Género de las tres Sedes (R.QL N° S/1/24 – C/1/24).

Con el objetivo de uniformar criterios de actuación de las Fiscalías descentralizadas en materia de Violencia Familiar y de Género, durante 2023 se designó a la Agente Fiscal, María Jimena Elesgaray -titular de la Ufij N° 6 de Berazategui-, como cotitular de la Ufij N° 10 de Florencio Varela. Su actuación, permitió minimizar el índice de congestión y aumentar la tasa de resolución de dichas causas en Florencio Varela. En virtud de ello, en 2024 se resolvió por R.QL. N° S/1/24 extender la coordinación a la Ufij N° 10 de la sede central Quilmes. En el mismo contexto se precisó la competencia de dichas Fiscalías, aclarando que interverán en: "los procesos iniciados por los delitos de amenazas -y sus figuras calificadas-, y/o lesiones dolosas -cualquiera sea el carácter de las mismas- acaecidas en el marco de Violencia Familiar y/o de Género,

entre personas que convivan en forma permanente en la misma vivienda." (R.FG N.º C/1/24).

## **2.-Transparencia y Modernización en la Gestión:**

Durante 2024, se continuó el proceso de modernización de la Oficina de Efectos Departamental, y del Archivo Departamental, ponderando el fortalecimiento de vínculos con organismos ajenos al Ministerio Público. Estas son las acciones realizadas:

2.a) Decomiso de armas a Fuerzas de Seguridad: Operativo con el SPB y ANMAC:

En el marco del Convenio de Colaboración N° 222/09 celebrado entre Ministerio de Justicia de la Pcia. de Bs. As. y la Procuración General de la S.C.B.A. que establece la recolección, depósito y destrucción de armas incautadas, el 22 de mayo y 21 de noviembre de 2024, en la Oficina de Efectos se realizó un significativo decomiso de armas y otros elementos.

El procedimiento fue llevado a cabo con la colaboración de Servicio Penitenciario Bonaerense y se entregaron 928 armas de fuego, diversos cartuchos de distintos calibres, 62 rifles y pistolas de aire comprimido, 242 réplicas de armas de fuego y 173 armas blancas para su posterior destrucción por la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC).

2.b) Operativo de Decomiso de Estupefacientes.

El 2 de julio, en el crematorio ubicado en la sede del Parque Industrial Burzaco, Almirante Brown, se destruyeron un total de 643 efectos que contenían distintos tipos de estupefacientes -principalmente marihuana y clorhidrato de cocaína- secuestrados en el marco de procesos iniciados en las localidades de Quilmes, Berazategui y Florencio Varela. El traslado y custodia de dichas sustancias estuvo a cargo de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Quilmes.

Por último, existen más de 1200 efectos de similares características en condiciones de ser destruidos durante el año 2025.

**2.c) Remisión al Patronato de Liberados:**

Se entregaron al Patronato de Liberados 57 celulares y 39 herramientas de distintos tipos, todos ellos en perfecto estado de conservación. Ello, en cumplimiento del art. 188 de la Ley 12.256 de Ejecución Penal Bonaerense, y en coordinación con la Dirección Territorial N° 12 de esa entidad.

**2.d) Dinero secuestrado a resguardado en el Fondo de Custodia del Banco Provincia:**

Conforme esta modalidad se efectuaron depósitos por \$ 62.538.086, superando los registros anteriores. También se realizaron depósitos en moneda extranjera, por un valor de US\$ 156.725, y se devolvieron a particulares los montos de \$ 4.221.260 en pesos, US\$ 62.084 y € 43.250.

**2.e) Oficina de Archivo Departamental – Expurgo.**

El 4 de noviembre, en la sede del Archivo Departamental (en cumplimiento de la R.P.G. N° 437/19 y autorizado por la R.P.G. N° 1292/24) se llevó a cabo el proceso de expurgo de expedientes iniciados entre los años 1998 y 2000. A.P.R.I.L.P. (Asociación Pro Rehabilitación Infantil de la Ciudad de La Plata), dedicada a la rehabilitación de personas con discapacidad neurolocomotora, fue beneficiaria del papel donado.

Los 10.000 expedientes se destruyeron conforme el "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial, Mandamientos y Notificaciones" (Acuerdo 3397 de la S.C.B.A.), y el art. 15 de la R. 764/11 de la Procuración General, asegurando la ilegibilidad de las actuaciones.

**3.- Acciones de Atención y Asistencia a la Víctima:**

**3.a) Agenda Centralizada de Pericias del Gabinete Pericial Psicológico (R.QL. N.º I/1/24).**

En virtud de los resultados exitosos que se obtuvieron en el año 2023 a partir de la coordinación de la Agenda de Pericias del Gabinete Pericial especializado en Psicología Forense en la sede central Quilmes, (R. N° I/1/23 e I/6/23), se extendió en el año 2024 dicha

modalidad a las sedes descentralizadas de Berazategui y Florencio Varela. En lo que importa, los Agentes Fiscales solicitan a la Secretaría General la designación de fecha de pericia a través del SIMP Penal y una vez informada a la Ufj la misma, ésta se encarga de las notificaciones correspondientes (art. 247 C.P.P.) a través del Portal de Novedades SIMP. Luego de las entrevistas -una vez confeccionados los informes- las Psicólogas los remiten a las Fiscalías a través del mismo medio.

Con ello se redujeron ampliamente los tiempos de elaboración de informes y dictámenes por parte de las profesionales del mencionado gabinete, mejorándose el servicio de justicia a partir de una rápida finalización de los mismos.

**3.b) Reforma edilicia del Gabinete Pericial Psicológico (PG.SA.QL.25/24):**

Con la finalidad de generar ámbitos de contención y mejorar la atención de las víctimas, se crearon en dicha dependencia dos nuevos espacios. Ello, permitió una mayor privacidad en las entrevistas, y acrecentó considerablemente el flujo de atención.

**4. Noticias y Logros Relevantes:**

- Mega Operativo contra el Grooming y la Pornografía Infantil - Rescate de Menores:

El 12 de noviembre de 2024, se realizó la Operación Provincial "Protección de Infancias 4", coordinada por el Departamento de Delitos Conexos a la Trata, Pornografía Infantil y Grooming de la P.G. y con la presencia de agentes de las ONGs Aerials y The Exodus Road.

En ese marco, la Ufj N° 8 de Berazategui, a cargo del Agente Fiscal Dr. Ernesto Daniel Ichazo, allanó 28 domicilios de este Departamento Judicial, donde se secuestraron 35 elementos tecnológicos (celulares, tablets, discos rígidos, memorias de almacenamiento, etc), lográndose el rescate de 3 víctimas menores de 18 años que residían en el mismo domicilio de uno de los imputados y además de ser abusadas sexualmente, se producían imágenes y videos de dichos actos.

Cabe destacar que la Fiscalía mencionada -en coordinación con la Procuración General-, se encuentra desarrollando y aplicando herramientas de detección de tráfico de material de abuso sexual infantil online, logrando con ello indentificar agresores en diferentes Departamentos Judiciales. Este sistema, ya dio origen a varias de las IPP, 19 asignadas a Berazategui.

- Procedimientos de la Fiscalía N° 1 con competencia en Ciberestafas:

- Tres detenidos por Asociación Ilícita y Defraudación por medio de entornos digitales.

La billetera virtual Naranja SAU denunció ante la Ufiy N° 1 de Quilmes una serie de maniobras fraudulentas llevadas a cabo con sus productos. El Fiscal a cargo de la misma, Dr. Ariel Rivas, junto a su equipo: Leandro Montejo y Gisela Gorosito-, lograron desmantelar una organización criminal que operaba desde 2022, cuyo fraude superó los 35 millones de pesos. Luego de múltiples allanamientos simultáneos, autorizados por el Dr. Marcelo Goldberg -titular del Juzgado de Garantías N°3 de Quilmes-, se detuvieron 3 personas y 5 permanecen prófugas con órdenes de captura activa, a quienes se les imputaron los delitos previstos por los arts. 210, 1er y 2do párrafo, 173, inc. 16 y 17 del Código Penal.

El esquema de la estafa se basaba en la utilización de documentos de identidad robados para crear cuentas falsas en la plataforma de la billetera virtual. Mediante esta suplantación de identidad, los acusados lograban obtener tarjetas de crédito físicas, con las que realizaban compras en comercios reales y en otros comercios falsos creados por ellos mismos. Esta estrategia les permitió realizar transacciones fraudulentas por un monto estimado de 40 millones de pesos. Entre 2022 y 2024 los imputados tramitaron, al menos, 60 tarjetas de crédito.

- Desmantelamiento de red dedicada al fraude Informático en Quilmes.

El 2 de junio, luego de realizar tres allanamientos en la localidad de Lisandro Olmos, La Plata, la Ufiy N° 1 imputó a dos individuos de sexo masculino y secuestró varios dispositivos electrónicos. La investigación, se originó tras la denuncia de un cliente del Banco

ICBC, quien intentó realizar una operación desde su homebanking. Al ingresar sus datos, sufrió una transferencia fraudulenta por \$ 6.000.000 a una cuenta desconocida.

La Fiscalía, en el marco de la IPP 13-00-16485-24, probó que la víctima había ingresado a una página falsa del banco, subida al buscador Google. El dinero fue transferido a una cuenta de la billetera virtual Naranja X y luego a las empresas Bitso y Belo, donde se utilizó para adquirir criptomonedas. La investigación sigue en curso para rastrear el dinero. A los beneficiarios de las transferencias se les imputa el delito de defraudación informática (art. 173 inc. 16 del C.P.).

#### **5.- Capacitaciones y Jornadas:**

- Del Servicio Penitenciario Bonaerense para el manejo de armas secuestradas.

Con el objetivo de reforzar los conocimientos y destrezas de los agentes judiciales respecto al manejo y clasificación de armamento secuestrado en procesos penales, el 21 de noviembre, en la Oficina de Efectos se desarrolló la jornada dirigida por especialistas de la Dirección General de Seguridad, Departamento de Logística del SPB, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

Los participantes recibieron instrucción sobre manipulación segura de armas de fuego y su categorización por tipo y calibre. Asimismo, respecto del ingreso de armamento se los instruyó en protocolos de recepción, identificación de accidentes frecuentes y distinción entre material controlado, réplicas y armas de fabricación casera conocidas como "tumberas".

- "Justicia y Legalidad" organizada por la Fiscalía General para Agentes Municipales de Florencio Varela:

El 9 de agosto en el Palacio Municipal, los Agentes Fiscales Dino Mastruk y Marcelo Selier, -titulares de las Ufiyjs 11 y 3 descentralizadas de Florencio Varela- brindaron esta capacitación, destinada a fortalecer el conocimiento y la preparación de los agentes municipales en su interacción con la justicia y la adminis-

tración pública. Los temas abordados fueron: "Rol del Agente Municipal en el ámbito de la justicia", "Rol del Agente Municipal en el ámbito administrativo" y el "Régimen disciplinario municipal", haciendo hincapié en la trascendencia de sus funciones y el cuidado que deben imprimir en su ejercicio, así como el apego a la normativa vigente.

**6.- Vinculación Interinstitucional: - Biblioteca Digital Fornese:**

Esta herramienta fue desarrollada en el marco del Convenio de Colaboración e Intercambio de Información entre la Secretaría de Control Urbano de la Mu-

nicipalidad de Berazategui, que permite a los agentes judiciales acceder de manera inmediata al material digital proveniente de las cámaras de video vigilancia urbana, cámaras de lectura de patente (LPR) y paradas seguras. Este procedimiento tornó más eficientes los pedidos de evidencias digitales, mediante oficios judiciales en un entorno de ciberseguridad que contempla la confidencialidad e integridad del material remitido.



# MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES

DEFENSORA DEPARTAMENTAL - DRA. NOEMÍ PÉREZ

## I. GESTIÓN INSTITUCIONAL

### **1. Atención de asistidos en la etapa de ejecución de la pena – Sede descentralizada Florencio Varela**

La Defensoría Departamental de Quilmes cuenta con una defensoría penal especializada en la etapa de ejecución de la pena, encargada de brindar asistencia a personas condenadas con cómputo firme. Actualmente, esta dependencia registra aproximadamente 2.000 personas privadas de la libertad en las distintas Unidades Penitenciarias de la provincia de Buenos Aires.

Hasta abril de 2024, la atención a los imputados y sus familiares se realizaba exclusivamente en la defensoría de ejecución con sede cabecera Quilmes, lo que generaba una alta demanda del servicio.

Con el objetivo de mejorar la gestión y optimizar la prestación del servicio, la Defensoría Departamental resolvió, mediante la Resolución MPD – QL N° 3/24 del 25 de abril de 2024, descentralizar la atención de las causas originadas en la localidad de Florencio Varela. En estos casos, el funcionario asignado gestiona peticiones de mero trámite en articulación con la defensoría oficial de ejecución con sede en Quilmes.

Esta medida resultó positiva, ya que permitió una distribución más equitativa de la carga laboral y una reducción en los tiempos de atención, lo que se traduce en un acceso más ágil y eficiente al servicio de defensa pública.

### **2. Afectación exclusiva en materia de juicios por jurados – Sede descentralizada Florencio Varela**

Mediante la Resolución MPD - QL N° 15/24 del 18 de octubre de 2024, se dispuso la implementación de un plan piloto que asigna a las Unidades de Defensa Penal N° 20 y 21 de Florencio Varela una afectación exclusiva en materia de juicios por jurados, sin perjuicio de sus funciones habituales.

La iniciativa responde a la alta capacitación de los magistrados vinculados, quienes cuentan con formación internacional y un sólido entrenamiento en litigación bajo este sistema.

Si bien la medida entró en vigencia en octubre de 2024 y hasta la fecha no se llevaron a cabo juicios por jurados, el plan piloto representa un compromiso con la mejora continua del servicio de defensa. Se mantiene un seguimiento permanente del desarrollo de esta experiencia, con el objetivo de evaluar su impacto y determinar la posibilidad de extender este esquema al resto del departamento judicial.

### **3. Creación de la Oficina de sumarios internos y control disciplinario**

Previo a su creación, la instrucción de sumarios administrativos disciplinarios dentro de la Defensoría Departamental recaía en la secretaría general de la Defensoría Departamental, quien debía compatibilizar esta función con el resto de sus responsabilidades.

El incremento en la carga de trabajo, evidenciaron la necesidad de designar un funcionario dedicado exclusivamente a esta tarea. Además, la coexistencia entre la gestión cotidiana y la instrucción de sumarios generaba dificultades en las relaciones interpersonales, más allá de las resoluciones adoptadas en cada caso.

En este contexto, y en consonancia con el compromiso de fortalecer la imparcialidad y la eficiencia en el ejercicio de las funciones institucionales, se dispuso la creación de la Oficina de sumarios internos y control disciplinario, mediante Resolución MPD - QL N° 17/24 del 22 de octubre de 2024, bajo la dirección directa de la Defensora Departamental.

Desde su implementación, la oficina arrojó resultados positivos, permitiendo canalizar reclamos de manera más efectiva, reducir la sobrecarga de gestiones y mejorar la organización en la tramitación de los procedimientos disciplinarios.

#### **4. Creación de la Secretaría de orientación y asesoramiento en materia civil y de familia – Sede descentralizada Berazategui**

La Ley 14.616 previó la creación de tres Juzgados de Familia con asiento en la localidad de Berazategui, sin contemplar la designación de defensores oficiales en dicha jurisdicción, por lo que la competencia en estos asuntos continua a cargo de las defensorías oficiales con sede en Quilmes.

No obstante, con el objetivo de establecer un punto de referencia con presencia física en materia civil, comercial y de familia en la sede descentralizada de Berazategui, se resolvió la creación de la Secretaría de orientación temprana, mediante la Resolución MPD - QL N° 28/24 del 23 de diciembre de 2024.

Esta Secretaría, dependiente de la Defensoría Departamental, tiene como función principal brindar asesoramiento y asistencia en casos urgentes que se presenten ante los juzgados locales, en articulación con las defensorías oficiales responsables del expediente, que mantienen su sede en Quilmes.

En particular, se busca garantizar una respuesta inmediata y coordinada a las víctimas de violencia familiar, en estrecha colaboración con las defensorías especializadas de Quilmes.

#### **5. Continuidad de las visitas institucionales**

En el ámbito penal, a lo largo del año se realiza-

ron visitas a las Unidades Penitenciarias, con especial énfasis al Complejo Penitenciario de Florencio Varela, donde esta Defensoría ejerce la superintendencia local. Durante estas visitas, se supervisó la cantidad de población alojada, las condiciones edilicias y de acceso a la salud, así como las propuestas tratamentales destinadas a garantizar la progresividad de la pena.

En el ámbito civil, la Defensoría Especializada en Salud Mental y la Secretaría Especial Civil, encargada de los procesos de determinación de la capacidad, continuaron con las visitas a centros de alojamiento e internación. Estas recorridas se realizan junto a la perito psiquiatra del Equipo Técnico, cuya labor resulta fundamental para el control de historias clínicas y la revisión de la medicación, garantizando un seguimiento riguroso y continuo de las condiciones de internación y tratamiento de las personas usuarias del servicio.

#### **6. Mesa de trabajo permanente con funcionarios letrados**

Con el objetivo de garantizar una gestión eficiente y en permanente mejora, esta Defensoría Departamental implementó reuniones periódicas con el personal letrado de las distintas plantas funcionales de los diferentes fueros.

Estos encuentros permiten evaluar las demandas emergentes, optimizar estrategias de trabajo y coordinar acciones que fortalezcan la labor diaria. Además, se realiza un análisis de los informes estadísticos elaborados por el Departamento de Control de Gestión de la Procuración General, ya que brindan una visión precisa del estado de situación y facilitan la toma de decisiones informadas.

## **II. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN**

En el marco de las iniciativas de formación continua impulsadas por la Defensoría Departamental Quilmes, se llevaron a cabo diversas actividades de capacitación, tanto obligatorias para el personal como abiertas a la comunidad.

#### **1. Capacitación obligatoria**

Mediante las Resoluciones MPD – QL N° 4/24 y

27/24, se dispuso la realización de una capacitación bajo la modalidad de charla-taller, de carácter obligatorio, dirigida a los empleados con menor antigüedad en el Ministerio Público Departamental.

a. Temas: Buenas prácticas en la atención primaria de los requirentes del servicio; Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad; Protocolo para el Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad; Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores; Aspectos relevantes de la Ley 14.442 del Ministerio Público.

Fechas: 2 de mayo y 18 de diciembre de 2024.

Expositores: Dra. María Noemí Pérez, Defensora Departamental, junto con la Dra. Lucía De Felice como secretaria de la Defensoría Departamental, y tras su renuncia por beneficio jubilatorio, por el Dr. Sebastián M. Quiñonez, designado para su reemplazo en la función.

Lugar: sede de la Defensoría Departamental Quilmes.

## **2. Charlas abiertas a la comunidad**

Además, se organizaron las siguientes disertaciones, en la que participaron defensores oficiales, funcionarios, empleados y el público en general:

a.- Tema: "Reflexiones a 30 años de la reforma constitucional"

Expositor: Dr. Alberto Dalla Vía, vicepresidente de la Cámara Nacional Electoral. Académico, profesor universitario, y autor de más de veinte libros y de más de doscientos artículos publicados en temas de Derecho Constitucional y Ciencia Política.

Fecha: 16 de septiembre de 2024.

Lugar: sede del Colegio de Magistrados de Quilmes.

b. Tema: "Prevención de genocidios, negacionismos y discursos de odio"

Expositor: Dr. Daniel González Stier, ex Defensor Oficial de la provincia de Buenos Aires. Magister en Derechos Humanos y Sistemas Penales Internacionales - Doctorando (UBA).

Fecha: 26 de septiembre de 2024.

Lugar: sede del Colegio de Magistrados de Quilmes.

## **III. NOTICIAS / VINCULACIÓN INSTITUCIONAL**

### **1. Creación del Instagram institucional**

Con el propósito de fortalecer la comunicación y facilitar el acceso a la información, se creó la cuenta oficial de Instagram de la Defensoría Departamental. Esta nueva herramienta digital ofrece un espacio para compartir contenido de interés tanto para los miembros del Ministerio Público como para el público en general.

A través de este canal, identificado como @defensoriageneralquilmes, se difunden diversas publicaciones relacionadas con la gestión, tales como noticias sobre capacitaciones, material informativo institucional, imágenes de visitas institucionales y un listado completo de dependencias, con direcciones y teléfonos de contacto.

A pocos meses de su lanzamiento, los primeros resultados han sido positivos. Se ha registrado un incremento en la participación de las actividades programadas y una mayor visibilidad de las acciones institucionales. Estos indicadores evidencian la eficacia de la plataforma como un canal ágil y eficiente para la difusión de información institucional, contribuyendo a una gestión más cercana y accesible tanto para los integrantes del MPBA como para la comunidad en general.

### **2. Colaboración institucional con el Municipio de Quilmes**

En noviembre de 2024, la Defensoría Departamental de Quilmes fue convocada a participar en

el proyecto “Alianzas Comunitarias”, una iniciativa impulsada por el gobierno local con el propósito de constituirse en un recurso directo para la asistencia de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal. Este proyecto busca generar una respuesta integral que garantice la protección y el acceso a la justicia, atendiendo los derechos y necesidades fundamentales de esta población.

Mediante reuniones periódicas y un enfoque colaborativo, la Defensoría Departamental, junto a fiscales y defensores del FRPJ, contribuye con su visión judicial en el diseño de una estructura que permita, a corto plazo, la derivación de casos de manera coordinada, asegurando una intervención adecuada y un acompañamiento efectivo para cada menor involucrado.



# MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES

ASESORA COORDINADORA - DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES URRUTIA

## 1. Introducción

Para dar inicio a este informe, es de destacar que el año 2024, ha sido sin dudas, período de suma intensidad en todos los estratos, a nivel institucional y social.

Particularmente y desde el rol que ejerce el Ministerio Público Tutelar, el presente informe brindará un panorama de lo atravesado, una muestra del trabajo mancomunado desde las Asesorías con otros organismos, siempre con el mismo norte: Afianzar el Sistema de Protección Integral de los más vulnerables.

No es una tarea sencilla pero el compromiso se encuentra a la vista y se traduce en resultados favorables que han aportado a la mejora del servicio jurisdiccional.

De la misma forma que venimos trabajando hace años, fortaleciendo debilidades, atendiendo las necesidades con los recursos existentes, las Asesorías se esfuerzan por alcanzar el restablecimiento integral de los derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes y padecientes mentales, abordando en primera medida las urgencias que los/as afecten para luego darle un marco en un proceso administrativo y/o judicial.

Así pues, como podrán observar a lo largo de estas páginas, y con la exposición de algunos casos y experiencias destacables, hemos trabajado de forma colaborativa, comprometida e incansable, para poner de resalto al Ministerio Público Tutelar como presencia del Estado en la protección, resguardo y reparación de los derechos del sector vulnerable de nuestra población.

## ORGANIZACIÓN DE LAS ASESORÍAS

De conformidad con las reglas establecidas para una mejor organización del trabajo en función del territorio, materias e ingresos, este Departamento Judicial funciona con cuatro dependencias. Como así también debe tenerse en cuenta que formar parte del conurbano bonaerense y cada partido que lo integra, tiene sus particularidades y problemáticas diferenciadas.

Por ejemplo, desde el partido de Florencio Varela, el número de expedientes de Determinación de la Capacidad y medidas de Abrigo crecieron de manera exponencial.

En Berazategui y Quilmes, abundan los problemas vinculares donde se ven nuestros/as asistidos/as inmersos y rehenes de la conflictiva adulta. Allí la participación de las Asesorías es activa en pos de colaborar con la mejor solución pacífica que vele por interés superior de nuestros niños, niñas y adolescentes (artículo 3 de la Convención de los Derechos del Niño).

Romper con las corrientes clásicas institucionales y lograr la implementación efectiva de nuevas prácticas, acordes con las profundas transformaciones en marcha desde la incorporación de normativa internacional en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental, resulta un desafío para el Ministerio Público Tutelar. A raíz del diagnóstico que realizan los titulares de las Dependencias se plantean estrategias y estructuras de trabajo acordes a las necesidades que abundan.

## ÁREA DE SALUD MENTAL

Es importante resaltar la labor desarrollada en materia de salud mental, área en la que se trabaja de manera mancomunada con la Defensoría Especializada Nro. 5 y la Curaduría Oficial.

A modo de ejemplo, en Agosto de 2024, a raíz de la acción constitucional de hábeas corpus con alcance colectivo y efecto correctivo en los términos del art. 43 de la Constitución Nacional y 20 de la Constitución de la Provincia de Bs. As. iniciada por la COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA, Mecanismo Local de Prevención de la Tortura de la Provincia de Bs. As.-ley 26.827-, trámite por ante el Juzgado de Familia nro.4 de Quilmes, el trabajo en equipo se ha visto reflejado en resultados positivos.

Tanto desde la magistratura como desde Ministerio Público, se ha trabajado con el relevamiento de nuestros/as asistidos/as y las posibilidades de externación o traslado a otras instituciones acordes a su patología.

Es dable recordar que las personas afectadas en su salud mental requieren un tratamiento adecuado, y forma parte de las características intrínsecas los cambios repentinos por diversos motivos y que deben ser atendidos de manera inmediata. La estabilidad mental de los pacientes depende no solamente del abordaje médico, sino también de distintos factores que afectan su comportamiento, estado de animo y salud relacionados con la contención familiar y/o social. Por lo que se ha trabajado respetando la individualidad de cada persona alojada en la institución.

Se comunicó la existencia del presente proceso a la todos los Asesores Coordinadores de la Provincia de Buenos Aires a fines que en el ejercicio de su función, efectuaran las peticiones que estimaran corresponder en resguardo de sus asistidos que allí se alojan. Circunstancia que denota el trabajo en equipo. Tanto la Asesoría de incapaces como la Curaduría Oficial y la Defensoría Especializada en Salud mental Departamental realizan denodados esfuerzos por mejorar la calidad de vida de nuestros asistidos, sea a través de pedidos ante los Juzgados, visitas a las instituciones, gestiones ante distintos organismos para

la cobertura de necesidades de las personas, visitas y entrevistas con las personas allí alojadas.

Actualmente se colabora con la Clínica para lograr la transferencia a un establecimiento acorde a las necesidades de cada paciente, y se hace lo mejor con escasos recursos que se cuentan, desde lo exigua de la pensión graciabil hasta la cobertura de las obras sociales.

## ÁREA DE NIÑEZ

Debe destacarse en particular el trabajo de la Asesoría desarrollada en el marco de los abrigos, donde adquiere el rol más relevante. Llegan a través de informes realizados por equipos técnicos del Juzgado, por la intervención directa de los servicios administrativos de niñez o por ser víctimas de delitos o afectados por delitos cometidos por sus padres en el fuero penal.

El Ministerio Pupilar toma conocimiento, en su mayoría, de casos que afectan a niños, niñas o adolescentes, sea en forma individual o grupo de hermanos con sus derechos gravísimamente vulnerados desde distintas aristas: víctimas de abuso sexual, de trata de personas, de violencia familiar, falta de escolaridad, de atención en su salud física y/o psíquica. Cada uno de ellos demandan una dedicación exclusiva y preparación profesional, de experiencia, de fortaleza mental y sensibilidad social.

Con motivo de un grave hecho acontecido en un hogar de niños, que motivó la intervención de la UFI N.º 2 descentralizada de Berazategui en la investigación de lo sucedido, se trabajó en forma conjunta con el Fiscal actuante, coadyuvando en los distintos actos realizados. La Asesoría se esforzó denodadamente tanto desde el plano jurídico como humano en la contención del grupo de referencia. En ese sentido, además de la presencia junto al fiscal en el lugar de los hechos, pidió la intervención del Servicio Provincial de Niñez, solicitó medidas de resguardo en cada expediente de familia, en el marco de la causa penal y de un habeas corpus colectivo que se inició por el grupo de niños. Actualmente se sigue la particular situación de cada uno de los asistidos, ya que algunos se encon-

traban en plena etapa de vinculación en el marco de proceso de adopción, o fueron víctimas del delito de trata de personas, de acuerdo también a las edades y momentos atravesados.

## CAPACITACIONES

Las capacitaciones desde las Asesorías tuvieron como propósito generar espacios para abordar temas específicos del quehacer cotidiano e intercambiar experiencias que permitan nutrir y mejorar la labor al servicio de la comunidad.

Los encuentros estuvieron a cargo de los diferentes equipos o dependencias del organismo de manera rotativa, teniendo también lugar la participación de especialistas en algunas temáticas específicas.

### Entre ellos :

- Municipio de Florencio Varela: Secretaría de Desarrollo social de Florencio Varela. Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño Quilmes

-Capacitación sobre el proceso de Adoptabilidad, dirigido a los integrantes de los Equipos Técnicos de

los Servicios Locales de Promoción y Protección de los derechos del Niño / a y adolescente, en el salón Ramón Carrillo (ex AGFA) Sito en la calle Valentín Gomez Nro. 433 de la localidad de Florencio Varela;

-Segunda Jornada Ciclo Capacitaciones para el fortalecimiento de los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos del Niño Quilmes. "Determinación de la capacidad Jurídica. Su aplicación y su vínculo con las problemáticas de niños/as y Adolescentes".

- Conversatorio "El Devenir de las Infancias en la Subjetividad de la época" a cargo de la Comisión de Investigación coordinada por la Magister Beatriz Mayer y la lic. Natalia Arce. La actividad se desarrolló en la Asociación Judicial Bonaerense y contó con las disertaciones de la Dra. Andrea Oshiro, Abogada, Asesora de Incapaces, las Lic. Romina Perez, Anabel García y la Dra. Alicia Morikone del Equipo Del Hospital Elizalde y la Lic. Norma Vilella, Psiconalista. Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito XII Quilmes.

# DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO





**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
SAN ISIDRO**

FISCAL DE CÁMARA - DR. JOHN BROYAD

**I. Acciones en la Áreas de Política Criminal**

Unificación las Áreas Criminal y Correccional de la Oficina Fiscal de Distrito Sede Central Res. 10/24.

A partir de un análisis de gestión, se determinó la necesidad de optimizar la operatividad del sistema penal a los fines de propender a una mejor y mayor capacidad de respuesta del Ministerio Público Fiscal Departamental, teniendo en cuenta la dinámica propia del Distrito y las Fiscalías que se fueron creando desde su implementación, circunstancia que derivó en la unificación de las Áreas Ejecutivas de Investigaciones Criminales y Correccionales en una sola Dependencia que se designó como Unidad Funcional de Instrucción N.º 1 de San Isidro.

Res. 13/24: Pautas de Trabajo para el abordaje de casos vinculados con la temática de estupefacientes.

Teniendo en cuenta la necesidad de desplegar estrategias efectivas en miras a generar un abordaje exitoso y eficiente de las investigaciones que se sustancien respecto de hechos cometidos en infracción a la ley 23.737 (conf. Ley 26.052) y aquellos otros ilícitos originados y/o vinculados con la temática se llevaron a cabo varias mesas de trabajo con los diferentes operadores.

En tal sentido y habiéndose detectado, en función del análisis de distintas variables, un incremento en la comisión de delitos dolosos violentos que podrían tener vinculación con la conflictiva ligada al narcotráfico en su modalidad narcomenudeo, se implementaron mesas de trabajo con Agentes Fiscales y Funcionarios, para luego disponer por Res. 13/24 que aquellos supuestos que pudieran encontrarse asociados a un contexto de narcocriminalidad subyacente sea abordado por el Fiscal a cargo de la Fiscalía Especializada en la temática.

Creación de la Unidad Funcional de Instrucción N.º 19 Descentralizada Pilar Res. 14/24.

En consonancia con lo anterior y teniendo en cuenta el incremento de hechos cometidos en el Distrito de Pilar que podrían guardar vinculación con actividades delictivas en infracción a la ley 23.737 y sus derivados -según resolución 13/24-, se dispuso la creación de una tercera Unidad Funcional de Instrucción Especializada en la temática de estupefacientes con el objeto de potenciar la gestión para afrontar dicha conflictiva y dar una debida respuesta en punto a dichos sucesos que resulten de competencia de la justicia ordinaria (conforme ley 26.052).

**Hechos de relevancia**

Causa 5059 (I.P.P. 14-02-3283-24) "P., R. S. s/ homicidio agravado": Con fecha 27 de noviembre de 2024, el titular del Juzgado de Garantías N.º 6 de Pilar, a pedido del Fiscal a cargo de la UFI N.º 3 de Pilar, remitió a juicio el caso seguido a R. S. P., quien fuera intimada en orden al delito de robo calificado por el uso de arma utilizada en forma impropia en concurso real con homicidio criminis causae, en carácter de autor, encontrándose actualmente radicada la causa en el Tribunal en lo Criminal N.º 4. Del hecho resultó víctima Roberto Eduardo Wolfenson, un ingeniero de 71 años, en su casa en el country La Delfina de Pilar, el 22 de febrero de 2024.

Causa 5911 (I.P.P. 14-00-1668-24) "L., K. S. y otros s/ homicidio agravado criminis causae agravado por la participación de un menor de edad": Con fecha 29 de agosto de 2024, el titular del Juzgado de Garantías N.º 4, a pedido de los representantes del Ministerio Público Fiscal de San Isidro, remitió a juicio el caso seguido a K. S. L. y

otros respecto del homicidio agravado que tuvo como víctima a Jorge Enrique De Marco el día 14 de marzo de 2024. Se atribuye a los imputados, entre los que se encontraban menores de edad, el haber sorprendido a la víctima mientras dormía en su casa en Las Lomas de San Isidro, a quien maniataron y golpearon hasta ocasionarle la muerte, apoderándose de armas de fuego, dinero en efectivo y otros objetos de valor. En caso se encuentra actualmente radicado en el Tribunal en lo Criminal N.º 3.

I.P.P. 14-06-151-24 "M., A. y otros s/ asociación ilícita y estafa": Con fecha 29 de abril de 2024 y con motivo de una investigación dirigida por el titular de la Fiscalía de Vicente López Este, fue requerida la elevación a juicio del caso seguido a M., A. y otros en orden a los delitos de asociación ilícita y estafa (23 hechos). A. M. (CEO de la fintech "Wenance", plataforma que proponía servicios financieros) y sus colaboradores, ofrecían contratos de préstamo e inversión con promesas de altísimos retornos en moneda extranjera. Sin embargo, dejaron de abonar los intereses pactados a la vez que tampoco devolvieron el capital invertido, ocasionando un enorme perjuicio económico en las víctimas. El caso se encuentra radicado en el Tribunal en lo Criminal N.º 3 de San Isidro.

I.P.P. 14-00-5821-24 "C.C.A. y otros s/ robo agravado por su comisión en lugar en poblado y en banda y por efracción en grado de tentativa en concurso real con daño calificado": Se atribuye a, cuanto menos, cinco individuos -quienes se encuentran detenidos con prisión preventiva-, haber sido parte de una organización criminal que entre el 1 de noviembre de 2023 y el 8 de agosto de 2024 planificó un robo al Banco Macro de San Isidro, mediante la construcción de un túnel subterráneo hacia las cajas de seguridad del banco. Para ello, fue alquilado un local cercano para realizar el túnel (utilizando documentación falsa) y durante meses se realizaron tareas de inteligencia. Lograron excavar unos 200 metros, acondicionando el túnel, pero su plan fue frustrado cuando un transeúnte reportó ruidos sospechosos en la zona el 6 de agosto en tanto al día siguiente fue descubierto el túnel, hallando maquinaria y materiales utilizados para la actividad ilícita, en el local donde desembocaba.

### Sentencias relevantes

Causa 5331 (I.P.P. 14-02-002262-22) "C. S. A. E. y otros s/ homicidio, asociación ilícita, reducción a la servidumbre, estafas reiteradas y homicidio culposo": Con motivo de una árdua investigación del Ministerio Público Fiscal y en línea con el caso expuesto durante la realización del juicio oral durante los meses de octubre y noviembre de 2024, el Tribunal en lo Criminal N°5 de San Isidro condenó C. S., A. E. A la pena de 35 años de prisión por considerarlo coautor penalmente responsable de los delitos de incendio doloso seguido de muerte cometido con dolo eventual y mediante omisión impropia, reducción a la servidumbre; asociación ilícita; estafas reiteradas y homicidio culposo; a W, E.M a la pena de 25 años de prisión por considerarla coautora penalmente responsable de los delitos de incendio doloso seguido de muerte cometido con dolo eventual y mediante omisión impropria, reducción a la servidumbre; asociación ilícita y estafas reiteradas; a M, G.A. a la pena de 20 años de prisión por considerarla coautora penalmente responsable de los delitos de incendio doloso seguido de muerte cometido con dolo eventual y mediante omisión impropria, reducción a la servidumbre; asociación ilícita y estafas reiteradas; a M, A.R. a la pena de 18 años de prisión por considerarlo coautor penalmente responsable de los delitos de asociación ilícita y estafas reiteradas y autor del delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil; en primer lugar, por haber sido responsable – ademas de otras acciones delictivas- de la muerte de cinco personas en el Centro Terapéutico "Resiliencia San Fernando".

Causa 123391 (I.P.P. 14-02-71154-02) "P. R., N. R. y otros s/ homicidio agravado": Con motivo del recurso de casación presentado por los representantes del Ministerio Público Fiscal de San Isidro, la Sala I del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, el 27 de marzo de 2024 condenó a N. R. P. R. a la pena de prisión perpetua tras haber sido considerado autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado por el uso de arma y homicidio criminis causae agravado por el uso de arma de fuego, revirtiendo el fallo del Tribunal en lo Criminal N.º 4 de San Isidro que lo había absuelto por el homicidio de María Marta García Belsunce, ocurrido en 2002.

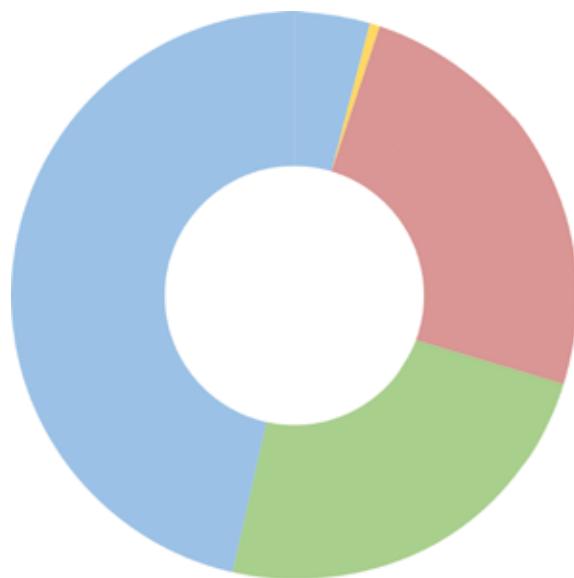
Causa 5059 (I.P.P. 14-06-3863-22) "D. R., M. S. s/ homicidio agravado": en línea con la teoría del caso expuesta por los representantes del Ministerio Público Fiscal, con fecha 13 de diciembre de 2024, un jurado popular consideró culpable -por unanimidad- a M. S. d. R., en orden al delito de homicidio agravado por el vínculo, por alevosía y por el uso de arma de fuego, tras haber sido acusado de matar a sus padres en Vicente López el 24 de agosto de 2022, condenándoselo en consecuencia, a la pena de reclusión perpetua.

I.P.P. 14-11-177-24 "M., S. y otros s/ homicidio criminis causae": Con motivo de una árdua investigación del Ministerio Público Fiscal, en el mes de noviembre de 2024, fue requerida la elevación a juicio de S. M., F. S. B., N. A. A. y B. E. B. en orden al delito de homicidio calificado, por el hecho ocurrido el 19 de enero de 2024. Para dar curso al plan, se alquiló un departamento en el complejo Hindú Club de Don Torcuato, ocultándose la verdadera identidad de los locatarios. Una vez allí, se simuló la intención de generar una operación de compra de dólares para atraer a la víctima (Germán Augusto Sallemi), quién, al arribar fue agredida físicamente, atada y asfixiada hasta su fallecimiento. Luego, se sustrajeron sus pertenencias, incluidos dólares, llaves, teléfono y documentos. Los responsables habrían planificado y ejecutado el crimen en conjunto, con apoyo logístico para el alquiler del lugar y la huida tras el asesinato. El caso fue elevado a juicio por el titular del Juzgado de Garantías N.º 2 de Tigre en el mes de febrero, no encontrándose firme por haber sido recurrida dicha decisión.

Causa 36114 "C., A. D. s/ recurso de apelación -no hace lugar apertura telefónica-": Con motivo de la apelación fiscal, la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de San Isidro, revocó la resolución del Juez de Garantías que no hizo lugar a la intervención mínima para desbloquear el teléfono celular de un imputado usando su rostro para reconocimiento facial, ya autorizado por el juez previamente. Los Camaristas sostuvieron en el voto que la medida se considera proporcional, ya que busca obtener información relevante para la investigación sin violar derechos del imputado, ni poner en riesgo su salud o dignidad. Se señaló también, que la tecnología avanzada no debe ser un obstáculo para el avance de una investigación, a la vez que se afirmó que el imputado actúa como un órgano de prueba, no como sujeto de prueba, por lo que no hay violación de la auto-incriminación. Se comparó la medida con otras pruebas, como el reconocimiento en rueda de personas para finalmente afirmar que denegar la solicitud sería impedir el cumplimiento de las funciones legales de la fiscalía.

### **Resolución alternativa de Conflictos**

En el año 2024 se completaron 177 mediaciones sobre un total de 292 ingresos, con un promedio de 4 audiencias por proceso, lográndose la composición entre las partes en el 63,27% de las mediaciones realizadas, destacándose que de la totalidad de los acuerdos condicionales, solo se han incumplido 6. Las que no han podido mediarse por desistimiento, incomparecencia y



### **MEDIACIONES REALIZADAS**

- █ Acuerdos definitivos
- █ A. Condicionales cumplidos
- █ A. Condicionales incumplidos
- █ No acuerdos

otros motivos han sido 166.

### **Formas favorables de finalización del proceso**

En el año 2024, las formas favorables de finalización del proceso -que incluye la aplicación de los siguientes institutos de finalización: elevación a juicio, juicio abreviado, suspensión del juicio a prueba, acuerdo conciliatorio y mediación- representaron el 5,07% del ingreso anual, en tanto, los requerimientos de elevación a juicio representaron el 4,91% del ingreso total, superándose el promedio tanto provincial (3,8%) como así también de los Departamentos del Conurbano (3,2 %)1.

### **Secuestros en materia de estupefacientes**

En el año 2024 se secuestraron en el marco de procedimientos en materia de estupefacientes, 18.594 gramos de cocaína (lo cual representa un 3,05% más que el año anterior), 67.325 gramos de marihuana, 214 plantas/plantines de marihuana, 3.258 gramos de hojas de marihuana y 72 pastillas de LSD.2

### **Tutela De Derechos Humanos**

Comité de Contralor de las Personas Privadas de la Libertad de San Isidro.

En el mes de noviembre de 2024 se llevó a cabo una reunión del Comité Local Permanente de Seguimiento de los Lugares de Alojamiento de las Personas Privadas de Libertad Departamental, del cual el Fiscal General forma parte. Se intercambiaron opiniones y se compararon distintas perspectivas y experiencias entre sus miembros sobre el adecuado abordaje de la materia, propiciándose evitar el agravamiento en las condiciones de detención de las personas alojadas en las comisarías con asiento en el Departamento Judicial.

A partir del ejercicio del debate sobre las opiniones de cada miembro en razón de la visión aportada desde el rol funcional que cada uno representa, se estimó la necesidad de profundizar estrategias conjuntas para avanzar en los objetivos propuestos.

En este último sentido, se destaca el cumplimiento del cronograma de visitas a comisarías-de carácter bi-

mestral- entre las distintas Dependencias que integran el Departamento Judicial, las cuales se han constituido como una herramienta fundamental para el control y cumplimiento de los fines propuestos.

### **Violencia Institucional**

Ante la necesidad de un abordaje integral de aquellos conflictos penales que denoten indicadores de violencia institucional, por el grave daño social que causa en detrimento de las instituciones públicas, se llevó a cabo un relevamiento minucioso de cada una de las investigaciones penales preparatorias iniciadas por hechos de esa naturaleza tendiente a verificar que el trámite de las mismas se ajuste a las disposiciones de la Res. PG 1390/01, así como también que se dé cumplimiento a las exigencias impuestas por la Ley N° 14.687 y Res. PG 413/17, en relación con la carga de datos y trámites que establece el sistema respecto de las Investigaciones Penales Preparatorias que se encuentren vinculadas al Registro de Violencia Institucional.

En este sentido, se tomó intervención en aquellas investigaciones penales preparatorias donde se advirtieron indicadores de violencia institucional cuyo trámite no se hubiera ajustado debidamente a los parámetros estipulados y, luego de un análisis de cada caso en particular, se efectuaron las observaciones pertinentes, teniendo por norte la necesidad brindar máxima protección y especial importancia a los hechos delictivos cometidos por funcionarios públicos en el ejercicio de sus atribuciones, procurando una respuesta satisfactoria en defensa de los intereses de la sociedad y en resguardo de la vivencia equilibrada de los valores jurídicos consagrados en las disposiciones constitucionales y legales.



## MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

DEFENSOR DEPARTAMENTAL - DR. GASTÓN GARBUS

### Acciones Específicas del Ministerio Público de la Defensa Oficial

Es criterio de esta Defensoría General, avanzar estructuralmente para que todos los operadores judiciales que la integran y, desde el rol que cada uno de ellos cumplen, tanto en el fuero penal, civil y de familia, garanticen el acceso a la Justicia de todas aquellas personas bajo su representación legal.

El ejercicio de nuestro Ministerio y puntualmente de esta Defensoría General, tiene el objetivo primordial de optimizar la prestación del servicio y la protección integral del derecho de defensa en juicio de nuestros asistidos.

Durante el año 2024, se han mantenido las jornadas de capacitación, reuniones de gestión y análisis de situación que han permitido avanzar en la optimización de los recursos existentes, el mejoramiento en la carga de datos -con la consecuente mejora en el relevamiento de indicadores estadísticos- y el perfeccionamiento en el uso de las herramientas que permitan lograr una escucha activa y eficiente de nuestros asistidos.

Ello, se logró con la plena colaboración de las distintas áreas de la Defensoría General y las diferentes Unidades Funcionales de Defensa. Lo expuesto agilizó la comunicación vertical y horizontal, creando nuevos vínculos de trabajo entre las distintas sedes.

A través de las acciones desplegadas y que se desarrollarán a continuación, sumado al control de gestión aplicado desde hace tiempo, se continúa trabajando en el efectivo cumplimiento de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, como así de las leyes y tratados vigentes, en particular los referidos

a la protección y defensa de los Derechos Humanos.

### Tutela de Derechos Humanos

En pos de tutelar efectivamente los derechos humanos protegidos por el ordenamiento jurídico y organismos nacionales, se han mantenido durante el año 2024 los programas de visitas a los lugares de alojamiento de personas privadas de la libertad por orden judicial, optimizando el fluido contacto con organizaciones de derechos humanos que interactúan tanto con aquellos que sufren encierro como con sus familiares.

La prestación del servicio mejoró durante el año, a través de la continuidad en el mantenimiento de herramientas informáticas y medios de comunicación que permitieron optimizar la tarea de nuestros agentes, generando una mayor cercanía con nuestros asistidos.

Asimismo, se ha sostenido una fluida comunicación con las Dependencias de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Procuración General en las Unidades Carcelarias Provinciales. Ello permite mantener un canal de contacto efectivo ante las necesidades urgentes de nuestros asistidos allí alojados, facilitando la instrumentación de peticiones ante las autoridades responsables de su encierro o bien la comunicación con su Defensor Oficial.

La fluida comunicación entre Asistidos y Defensores, es para ésta Defensoría General la base fundamental para el cumplimiento efectivo y eficaz de los derechos humanos de los justiciables.

### Vinculación Interinstitucional

A través del transcurso del tiempo, y durante el

año, se fortalecieron vínculos de cooperación fluidos con todos los actores institucionales que interactúan con el sistema de justicia. Así, se ha mantenido una fluida y coordinada interacción con el Ministerio Público Fiscal, las dependencias de la Administración de Justicia y el Colegio de Abogados, como así también con los organismos Municipales pertenecientes al Departamento Judicial.

A instancias de la Subsecretaría de Políticas de Género y Violencia Familiar de la Procuración General, se han establecido nuevos vínculos y se han reforzado otros, con las áreas municipales que intervienen en los casos de Violencia Familiar y de Género. De esta manera, se construyeron canales de comunicación directa y eficiente entre los distintos operadores con el objetivo de lograr una contención efectiva en cada caso, evitando superposiciones y vacíos en la operación de estos casos.

Durante el año 2024, continuó en funcionamiento el Comité Departamental (conformado por la Fiscalía General, la Defensoría General y la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental) que -en conjunto- realiza un pormenorizado contralor de los lugares de alojamiento de personas privadas de su libertad en el ámbito departamental, especialmente sobre las seccionales policiales.

Se han gestionado y concretado a instancias de esta Defensoría General, sendas reuniones con operadores de los Municipios de los Partidos de San Isidro y de Vicente López, con el objetivo de avanzar en la implementación de prácticas restaurativas, tomando a tal efecto algunos casos testigos de jóvenes en conflicto con la ley penal que registraban procesos penales en éste Depto. Judicial en el fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

En esas reuniones participaron activamente Defensoras del Fuero Penal Juvenil y del Fuero de Familia, como así también funcionarios letrados y personal del Cuerpo Social. Concretamente, participó en la mesa de trabajo un agente judicial con el cargo de Perito con función de Asistente Social, a los fines de que promocione recursos existentes, evalúe estrategias para el avance del proyecto restaurativo y realice investi-

gaciones sociales que contribuyen a identificar e interpretar las causas de los fenómenos delictivos en la juventud, sumando alternativas de solución a las mismas.

### **Transparencia y Modernización de la Gestión**

En nuestro rol de director y contralor de la Defensa Oficial, entendemos que los procesos de gestión se van perfeccionando a través del transcurso del tiempo con la toma de decisiones proactivas en pos del cumplimiento de los objetivos propuestos y delimitados eficazmente.

De esta manera, se han tomado numerosas decisiones en torno a la gestión de las distintas incumbencias de la Defensoría General.

En ese norte, se dictó la resolución MDP-SI N.º 10/24 con el objetivo de generar una mayor unidad de conocimiento y por ende de estrategia en los procesos penales en los cuales se encuentran inmersos los pupilos de la asistencia técnica-jurídica de la Defensa Pública y la mecánica del traspaso de información relacionada al asistido y al trámite del proceso. Puntualmente, en aquellas circunstancias en que el trámite del caso viró de un trámite en la etapa de I.P.P a "causa penal", se dispuso la obligatoriedad de la realización de un encuentro entre el Defensor Oficial responsable de la etapa preparatoria y su par que tenga el ejercicio de la defensa en juicio durante el plenario, a los efectos de reforzar aquél intercambio de información de importancia para el ejercicio de la defensa, para lo cual se dispuso que aquellos encuentros se concreten mediante una nueva modalidad, antes de las diligencias que prevé el art. 338 del ritual, en el marco de todas las causas penales, a excepción de los procesos de flagrancia y los vinculados al Fuenro de Responsabilidad Penal Juvenil.

Concretamente, se implementó la realización de al menos un encuentro (presencial y/o virtual) entre el Defensor Oficial que interviniere en el trámite de la investigación penal preparatoria y el Defensor Oficial que lo reemplace en la etapa plenaria, para propiciar aún más, el intercambio de información del asistido y del trámite del proceso, procurando en esa reunión

de trabajo que el Defensor que deba ofrecer la prueba para el debate cuente con un mayor conocimiento a la hora de desarrollar la estrategia defensiva de cara al juicio oral.

De otra parte, se dictó la Resolución MPD-SI N° 11/24 que dispuso a partir del 9 de septiembre de 2024, la creación del Área de Coordinación y gestión del proceso de ejecución de penas, a cargo de una Defensora Oficial.

Hasta ese entonces, en la órbita del Departamento Judicial de San Isidro, la totalidad de los procesos ante los Juzgados de Ejecución (salvo aquellos casos de Flagrancia o del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil) se encontraba a cargo de un solo Magistrado, circunstancia que, teniendo en cuenta el crecimiento exponencial de detenidos que se ha verificado en los últimos años, permitió avisar que en poco tiempo la atención de esos casos por parte de un solo operador podría verse afectada.

Así, mediante la resolución mencionada se dispuso la intervención en los procesos de ejecución de la totalidad de los Defensores asignados a la etapa de juicio según el Tribunal Oral que dictó la sentencia, dándole de ésta manera continuidad a la Defensa entre el juicio y la ejecución de la condena, quedando a cargo del Área de Coordinación únicamente los que comprenden penas privativas de la libertad superior a los 15 años de prisión. Es decir, se implementó un esquema en el que el total de los procesos de ejecución pasaron a ser atendidos de acuerdo al diagrama mencionado por once Defensores Oficiales de acuerdo a un criterio cuya intervención se determinó en relación al Tribunal Oral que dictó la sentencia y el monto de la pena, decisión que implicó una distribución equitativa entre los Defensores lo que redundó en una mejor y fluida comunicación entre los operadores judiciales a cargo de las Defensorías y sus asistidos.

El área de gestión y coordinación además, tiene a su cargo lo relativo a la implementación de las visitas institucionales a las Unidades del Servicio Penitenciario Provincial y Comisarías emplazadas dentro del ámbito territorial del Departamento Judicial San Isidro, cuenten o no con personas detenidas. A su vez, la

titular del área integra junto con el Defensor General el Comité Departamental de Seguimiento de Lugares de Detención.

Asimismo, se dictó la Resolución MDP-SI N° 14/24 que dispuso la creación del Gabinete de Apoyo en el Análisis de Evidencia Digital, que actualmente forma parte de la Defensoría General y que está integrado por un agente judicial con amplia experiencia en el desarrollo de investigaciones, adquirida durante casi dos décadas de trabajo en el Ministerio Público Fiscal, a quien le fue asignado uno de los espacios de esta Superintendencia para el desarrollo de su función.

A lo largo del año, el Gabinete fue consultado por operadores judiciales en el marco de distintas estrategias de defensa, cuyos procesos penales contaban como elementos de prueba, pericias de carácter informático y de telefonía celular. Con ese norte, se dictó el protocolo de actuación que determinó los alcances de la intervención del área creada y su modo de colaboración.

Desde el punto de vista administrativo, se dispuso la creación de una agenda única de audiencias vinculadas a las distintas Unidades de Defensa a través del Simp Gestión, comenzando en una primera instancia y durante el año 2024 al relevamiento de datos de interés para su implementación final durante el año 2025, permitiendo analizar con antelación las superposiciones y las coberturas que pudieran suscitarse, de manera tal de que se evite cualquier tipo de retraso en la asignación de los Defensores que pudiera implicar reprogramación de audiencias o demoras innecesarias en los procesos.

La utilidad del Área de Recepción y Derivación de Consultas, como canal de comunicación eficaz y efectivo tanto para la primer consulta, como para la canalización de requerimientos de asistidos y familiares de detenidos; ha quedado ampliamente demostrada. Ello importó la decisión de establecer su continuidad, proyectando diversas mejoras al área.

Se continúa con la recopilación y elaboración de los datos estadísticos que surgen de las distintas áreas dependientes de esta Defensoría General, bus-

cando generar herramientas que permitan optimizar los procesos de toma de decisión bajo parámetros objetivables y contrastables.

Cabe destacar que todos los cambios implementados a lo largo del tiempo, conllevan un necesario proceso de seguimiento, control, ajuste, reconducción y validación. Esto implica que los resultados se presentan de manera paulatina, a lo largo del tiempo, hasta afianzarse de manera definitiva.

Con ese propósito se mantuvieron reuniones de trabajo y una comunicación fluida con el Departamento de Control de Gestión de la Procuración General a través de la cual se crearon nuevos trámites en el "SIMP" penal que permitieron reflejar de manera más precisa las tareas desarrolladas en cada Unidad de Defensa. Con el mismo fin, se trabajó en el desarrollo de indicadores de gestión específicos para el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

### **Capacitación**

En el marco de las capacitaciones propiciadas, el 10 de Junio de 2024 se llevó a cabo la jornada "Atención al Público - Situaciones Particulares - Abordaje del Estrés". El encuentro tuvo lugar en el Salón de Usos Múltiples de la Defensoría General Departamental y estuvo a cargo de personal del Cuerpo Social dependiente de ésta Superintendencia, Perito I con función de Psicólogo Juan Pablo Diez Ledesma.

Asimismo, el 6 de octubre de 2024 se concretó la Mesa de Trabajo sobre "Afianzamiento de la interrelación de la Defensa Pública Departamental con el Patronato de Liberados. El encuentro tuvo lugar en la sede de ésta Defensoría General de 10.00 a 12.00 horas; participaron Directores, Subdirectores y Jefes de

### **Departamento del Patronato de Liberados.**

En el mismo Salón de Usos Múltiples, el 18 de octubre de 2024 se llevó a cabo el Taller Práctico del Fuero Civil y de Familia sobre "Aspectos Procesales de los Recursos".

El 22 de noviembre de 2024 se desarrolló la Jornada de "Actualización sobre ejecución de la pena" con la participación de la Defensora Oficial Dra. Patricia Colombo y el invitado especial Dr. Rubén Alderete Lobo.

El 29 de noviembre de 2024 se concretó la Jornada sobre "Buenas Prácticas en el ámbito de la Defensa Civil y de Familia" con la participación de los Dres. Luciana Latino y José Luis Flori junto al Licenciado en Psicología Juan Pablo Díez Ledesma.

Finalmente, la Defensoría General de San Isidro entiende que la capacitación permanente de sus integrantes resulta ser un pilar fundamental en la construcción de una Defensa Oficial eficiente y al servicio de sus asistidos.



## MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

ASESORA COORDINADORA - DRA. CYNTHIA SANCHEZ

Durante el año 2024, la Asesoría de Menores e Incapaces del Departamento Judicial de San Isidro han continuado con su labor fundamental en la defensa y protección de los derechos de niños, niñas, adolescentes y personas con capacidad restringida. En este marco, se han impulsado diversas acciones tendientes a garantizar el acceso a la justicia y la efectiva tutela de los intereses de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Siguiendo las directrices de modernización implementadas, la Asesoría continúa consolidando la digitalización de procesos administrativos y judiciales. Las actuaciones extrajudiciales iniciadas por el Ministerio Tutelar se han conformado de forma integralmente digital, permitiendo la unificación en el sistema y la reducción de uso de insumos.

Asimismo, se continúa profundizando el uso de plataformas como SIMP Videollamadas y Microsoft Teams para la celebración de audiencias virtuales.

A través de las audiencias virtuales impulsadas por la dependencia, se ha agilizado significativamente el desarrollo de los procesos judiciales y garantizado el acceso a la justicia. Esta modalidad ha permitido llegar a personas que, de otra manera, enfrentarían gastos de tiempo y dinero para concurrir presencialmente al organismo, garantizando así su derecho a una tutela judicial efectiva.

Asimismo, se consolidó el canal de comunicación a través del correo electrónico institucional, facilitando la interacción con la comunidad y otros organismos.

En este punto se mantiene la articulación con el Registro Provincial de las Personas a fin de remitir vía correo electrónico los formularios con firma digital de inscripción de nacimientos producidos por parto domiciliario o cuya inscripción se pretende fuera de los plazos legales.

El propósito es evitar el desplazamiento de personas sin recursos para quienes la concurrencia y trasladado a la Asesoría podría implicar un esfuerzo económico importante.

El trabajo realizado por la Asesoría de Menores e Incapaces del Departamento Judicial de San Isidro en 2024 ha estado marcado por la defensa de los derechos de los sectores más vulnerables, la intervención oficiosa a fin de resguardar el interés superior de niños niñas y adolescentes y la promoción de capacitaciones con enfoque de derechos humanos.

Se han alcanzado logros significativos en la intervención judicial y en la incidencia institucional, reafirmando el compromiso de esta dependencia con la protección de los derechos fundamentales en el ámbito de su competencia.

### **Acciones de Protección de Derechos**

La Asesoría intensificó su intervención en procesos de protección de niños, niñas y adolescentes institucionalizados, reforzando el contacto con hogares e instituciones de salud mental. Se tiene como eje principal las visitas presenciales y virtuales para garantizar el contacto de los asistidos en resguardo de sus derechos.

Se avanzó en la implementación de estrategias de vinculación interinstitucional inspiradas en experiencias previas, particularmente con las instituciones de salud mental y los Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño.

Además, se impulsaron medidas de protección en casos de violencia familiar y medidas cautelares, con especial énfasis en el cumplimiento del derecho de los NNyA a la educación obligatoria, el derecho a la salud a través de la aplicación del Calendario Nacional de Vacunación y en evitar la difusión de imágenes y datos personales de menores en medios de comunicación y redes sociales.

Por último, se destaca que se continúa afianzando el uso de herramientas del sistema SIMP Civil, tales como el generador dinámico de informes a través del cual se extrae información de los asistidos, se elaboran listados y de los adultos y NNyA institucionalizados a fin de profundizar el seguimiento.

El uso de las herramientas informáticas sólo es posible gracias al trabajo en conjunto de las Asesorías en la carga detallada y completa de los datos al sistema SIMP Civil, en pos de continuar el trabajo dirigido a la modernización de la gestión y el fortalecimiento de la asistencia institucional.

A continuación, se destacan algunos de los temas relevantes abordados durante el año 2024:

**Recursos Extraordinarios ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (SCBA) en relación a la legitimación del Ministerio Tutelar.**

En el marco de tres procesos de alimentos, la Cámara de Apelaciones departamental desconoció la legitimación de la Asesoría de Menores e Incapaces para recurrir una sentencia de primera instancia. Frente a ello, se interpusieron recursos extraordinarios ante la SCBA.

Si bien dos de estos recursos fueron rechazados por el tribunal por haber alcanzado la mayoría de edad los representados, en los tres casos se contó con dictamen favorable de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires en el que se destacan las

funciones y atribuciones de esta rama del Ministerio Público (Expte. C-127597-2, "J. G. V. c/ A. P. S. s/ Incidente de Alimentos", 15 de octubre de 2024, <https://cijur.mpba.gov.ar/novedad/6373> )

#### **Recurso Extraordinario ante la SCBA en Expediente de Adopción por Integración Homomarental**

En un expediente sobre adopción por integración homomarental, se presentó un recurso extraordinario ante la SCBA, dado el rechazo en primera instancia de la demanda y su confirmación en segunda instancia.

El escrito presentado por la Asesoría incluyó una crítica pormenorizada de los sesgos y discriminaciones presentes en las sentencias previas, los cuales afectaban tanto la identidad de género de la solicitante como la forma familiar de referencia. Asimismo, se destacó la vulneración del derecho de la niña involucrada, a vivir en un entorno familiar adecuado y protegido por el ordenamiento jurídico.

"C.B.N. y otros c/K.L.F y otros s/Daños y Perjuicios" (Exp.3346), Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de San Isidro, Sala III, 10/09/2024.

En este caso, la progenitora de la niña M.M.C. inició demanda por daños y perjuicios en representación de la niña. Posteriormente y avanzado el proceso, el Juzgado de Primera Instancia decretó de caducidad de instancia por falta de impulso procesal por parte de la actora. La Asesora planteó la nulidad de lo actuado desde su última intervención por haberse omitido dar nuevas vistas de la causa, lo que impidió su participación en defensa de su asistida colocándola en una situación de indefensión. Se argumentó que la falta de notificación al Ministerio Tutelar ante la inactividad de la progenitora, vulnerando el derecho de defensa de la niña.

El fallo de la Sala Tercera, que hace lugar al planteo de la Asesoría, resalta la importancia de la intervención del Ministerio Público Tutelar. Se enfatiza que la notificación al Asesor debe garantizarse para permitir su efectiva participación y evitar nulidades. La Cámara cita jurisprudencia que respalda el carácter esencial y de orden público de su actuación, seña-

lando que cualquier actuación procesal sin su intervención puede ser nula. Se concluye que la ausencia de vistas y notificaciones a la Asesoría afectó gravemente la defensa de la niña resolviendo la nulidad de lo actuado desde la última vista al Ministerio Público Tutelar.

Propuesta de Capacitación: Implementación de la Ley Provincial N° 14.783

En consonancia con la construcción de un espacio de trabajo seguro, libre de violencias y discriminación, la Asesoría de Incapaces N°4 descentralizada de Pilar, ha impulsado la organización de una capacitación

titulada "Formación en Ley Provincial N° 14.783 de Cupo Laboral Travesti-Trans, Diana Sacayán: Orientaciones y herramientas para su implementación".

Esta capacitación, cuya ejecución se realizará en el año 2025, busca proporcionar herramientas concretas para la aplicación efectiva de la normativa, promoviendo la inclusión y equidad en el ámbito laboral.

# DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN





## MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN

FISCAL DE CÁMARA - DR. MARCELO LAPARGO

### **I. Acciones en áreas de Política Criminal**

#### **Violencia de Género e Intrafamiliar**

El área para el tratamiento de casos de Violencia Intrafamiliar y de Género departamental ha registrado en el año 2024 la cantidad de 29.716 investigaciones penales, de las cuales 20.500 corresponden a las Fiscalías Descentralizadas Malvinas Argentinas - promediando en 10 % la selección de causas prioritarias conforme la Instrucción General nro. 1/13 de ésta Fiscalía General - y en San Martín un total de 9.216 I.P.Ps - con porcentaje de selección de causas prioritarias de 9,5 %. Este registro surge de la lectura de todas aquellas denuncias de violencia de género y familiar que realizó el personal del dispositivo de mención.

Asimismo, se efectuaron 1633 intervenciones consistentes en asesoramiento y contención de las víctimas, tanto en la etapa primaria de instrucción aportando conocimientos, prueba indiciaria como estrategias en el lineamiento del proceso, como así también en la etapa de juicio oral concurriendo a brindar testimonio.

Es de destacar el trabajo conjunto con la Secretaría de Ejecución Penal de la Fiscalía General, quien ante incumplimientos de los imputados, requiere a los correspondientes organismos jurisdiccionales se revoque la condicionalidad de la pena impuesta y se ordene la detención o en caso que los penados estén bajo un instituto liberatorio, se solicita la revocatoria y detención a fin que el condenado cumpla la pena en prisión.

Delitos contra la integridad sexual – mayores e infancia (ASI)-, delitos conexos a trata de personas, pornografía infantil y grooming

En el año 2024 se iniciaron 3226 I.P.Ps de la temática – resultando un incremento de 90 causas comparado con el período anterior- en las cuales se produjeron un total de 116 detenciones en orden a los delitos de abuso sexual comprendidos en el Art. 119 del C.P. y, además se han recibido un total de 68 declaraciones en los términos del art. 308 del C.P.P.P.BA cuyos imputados se encuentran en libertad.

Se destaca la labor del área de juicio, que obtuvo un total de 259 sentencias, habiéndose aplicado una solución abreviada a 196 de las mismas, resultando de los debates realizados -entre juicios orales comunes y por juicios por jurados- 54 sentencias condenatorias, 8 veredictos absolucionarios y una medida de seguridad.

En lo atinente a la instrucción de delitos de trata de personas, pornografía infantil y grooming -ciberacoso de niñas, niños y adolescentes- se ha producido un total de 11 detenciones por delitos conexos a trata de personas, 8 por delito de pornografía infantil y 1 procedimiento iniciado por organismos provinciales de lucha contra la pornografía infantil.-

#### **Estupefacientes**

La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 16, especializada en delitos de estupefacientes, llevó a cabo la aprehensión de urgencia de 526 personas imputadas por Infracción a la ley 23.737, habiendo solicitado a los distintos Juzgados de Garantías intervenientes la prisión preventiva de 267 de los encausados, así como 176 allanamientos en distintas zonas de la jurisdicción de este Departamento Judicial y, se han obtenido 220 condenas, ello de acuerdo a los registros internos de dicha dependencia.

Se observó un crecimiento en la cantidad de hechos ligados a eventos violentos relacionados con la comercialización ilegal de estupefacientes, en trámite en las UFIs de investigación de delitos comunes.

**Área de Ejecución de la Fiscalía del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

El área de Ejecución del F.R.P.J. informó que en el año 2024, se efectuaron 272 audiencias multipropósito, 848 dictámenes, han interpuesto, 17 recursos de casación -recurriendo absoluciones de pena, falta de unificación de penas y condenas, otorgamientos de beneficios liberatorios anticipados, así como negativas de pase a penal y a inscripción de la sentencia en el RNR-, 23 recursos de apelación y uno de queja.

Es de destacar que la Fiscalía apelando los beneficios liberatorios otorgados o pidiendo revocación de los concedidos logra un nuevo cómputo que nulifique el anterior por considerar que tiempo en libertad o revocado no posee efecto y, se solicita la detención de los reos para cumplimiento del remanentes de pena.

#### **ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA**

Se mantuvo en ambas sedes – San Martín y Malvinas Argentinas - la atención y asistencia a las víctimas que se presentaban en forma espontánea o a requerimiento de las Fiscalías, brindándoles escucha, contención y derivación. En tal sentido se efectuaron 1555 intervenciones, todo ello de acuerdo a lo informado por el titular de dicha área social.

En cuanto a la labor diaria de los peritos psicólogos pertenecientes al CAV, quienes trabajan en estrecha vinculación con los integrantes de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 14 tematizada en delitos de Abuso Sexual Infantil, se han llevado a cabo 1143 evaluaciones previas a la toma de la audiencia normada por el art. 102 bis y ter del CP., labrándose sus correspondientes informes y efectuándose luego las audiencias en Cámara Gesell. Por otra parte, se iniciaron 688 pericias psicológicas a las víctimas de dichos procesos y se efectuaron 195 informes socioambientales por parte de los peritos trabajadoras sociales.

#### **GESTIÓN EN OTRAS ÁREAS**

##### **Oficinas de Efectos .**

Conforme los registros de la Oficina de Efectos, ambas sedes -San Martín y Malvinas Argentinas- contabilizaron un total de 12.427 efectos ingresados y más de 1000 entregados a particulares y fuerzas de seguridad. Asimismo, se llevaron a cabo 2614 decomisos balísticos y no balísticos.

##### **Oficina de Archivo.**

Las Unidades Funcionales han remitido 2520 legajos a las tres oficinas de Archivo (1582 a San Martín, 646 a Malvinas Argentinas y 292 a San Miguel), según reporta el MPF departamental. Además se coordinó con la Fundación Garraham el retiro de rezago del 5to proceso de destrucción autorizado por PG el 31/5/24, se recibió autorización para la destrucción de 12795 causas correspondientes a la 6ta etapa, mientras que paralelamente se inició la 7ma etapa, habiendo concluido el año con 9174 IPPs seleccionadas e incorporadas a dicho proceso.

##### **Oficina de Denuncias**

En las oficinas de denuncias, ubicadas en San Martín, San Miguel y Malvinas Argentinas, se observa un incremento en la complejidad de las denuncias que se recepcionan, cuyo personal en numerosas ocasiones requieren la colaboración de funcionarios del CAV para la asistencia de aquellas personas que se presentan en dichas sedes, así conforme surge del Sistema Informático SIMP se han recepcionado la cantidad de 4285 denuncias durante el año 2024.

##### **Oficina Técnica de identificación de personas (OTIP)**

Se cuenta con dos oficinas de Identificación de Personas que trabajan en forma coordinada, las que informaron los siguientes datos: 1.- Total de personas fichadas: 6351 (San Martín: 3216 y Descentralizada Malvinas Argentinas: 3135), 2.- Total de informes elevados a organismos de SCJBA: 1889 , 3.- Total de pedidos de informes de antecedentes al Ministerio de Seguridad de la Pcia de Bs. As.: 5292 y 4.- Total de pedidos de informes al Registro Nacional de Reincidencia por fuera del sistema IBIO: 242

**Oficina de Informática Forense y Criminalística – IFC:**

En el año 2024 se continuó colaborando con la Fiscalía N° 14 de San Martín, especializada en delitos contra la Integridad Sexual y Trata de Personas en causas de pornografía infantil, grooming y violencia de género -ICACCOps (Internet Crimes Against Children Child Online Protection System)- realizando apertura y análisis de equipos telefónicos, computadoras, tablets, y discos rígidos en 262 causas con MASi (Material de Abuso Sexual Infantil), y 40 de Agresión Sexual. Así también, en 87 causas de defraudación informática y estafas pertenecientes a las Unidades Funcionales N° 8 y 9 especializadas en Delitos Complejos, realizando apertura y análisis de elementos digitales.

En el año 2024 se realizaron 659 aperturas, incluyendo teléfonos, computadoras, discos rígidos, pendrives, etc., lo cual se incrementó en relación al período 2023 (635 aperturas). En cuanto al análisis de dispositivos, se efectuaron 259 en el año 2023 , mientras que en 2024 se analizaron 346, lo que muestra un incremento en el análisis del 33,6%.

[Fuente: [www.ciberdelitos-gestion-stats.mpba.gov.ar](http://www.ciberdelitos-gestion-stats.mpba.gov.ar)]

Cantidad de Aperturas en el año 2024: 659

Cantidad de aperturas por tipo de delito:

- MASi (Material de Abuso Sexual Infantil): 262

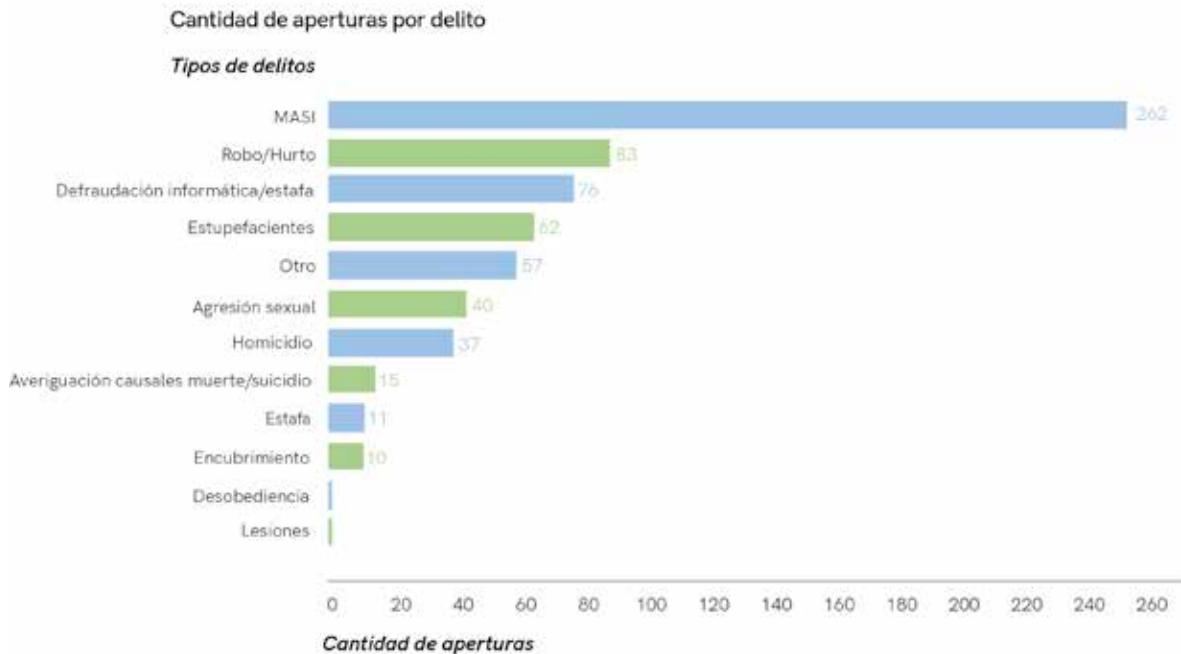
- Robo/Hurto: 83
- Defraudación Informática/Estafa: 76
- Estupefacientes: 62
- Otro (reúne todos los delitos que no se incluyan en el listado): 57
- Agresión Sexual: 40
- Homicidio: 37
- Averiguación Causales de Muerte/Suicidio: 15
- Estafa: 11
- Encubrimiento: 10
- Desobediencia: 3

**VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

En relación a la tramitación de investigaciones penales con la temática de género e intrafamiliar, los agentes fiscales y funcionarios de las Unidad Funcionales de Instrucción y Juicio departamentales han destacado la labor en conjunto con el Área Social del Ministerio Público – Centro de Atención a la Víctima - como con los Juzgados de Paz y de Familia del Departamento Judicial, para un abordaje multidisciplinario de la temática con centro de contención de los damnificados (fundamentalmente en aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad) y en su acompañamiento a través de los distintos estadios del proceso (se ha observado al respecto que el crecimiento de la conflictiva no ha cesado y continúa siendo

**Cantidad de aperturas mensuales por Departamento Judicial**





deducida no sólo frente al tradicional mecanismo de la denuncia, sino también en muchas ocasiones a través de los medios alternativos que ofrece el sistema de acceso a la justicia).

Los Agentes Fiscales a cargo de la Unidad Funcional nro. 14 tematizada en Delitos de Abuso sexual infantil, continuaron llevando a cabo varios encuentros con los Titulares y el personal policial de las distintas Comisarías de la Mujer del departamento judicial, con el fin de mejorar la comunicación respecto de los hechos con injerencia en dicha Fiscalía, y así asegurar una mejor y pronta respuesta ante la problemática en trato.

Continúa en vigencia el Convenio de Cooperación con el Patronato de Liberados de la Provincia de Bs. As. desde el año 2017 (Resolución PG nro. 624/17) suscripto entre la Procuración General y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, contando con dos oficinas de coordinación ubicadas en la localidad de Malvinas Argentinas y Villa Ballester, las que durante el año 2024 han recibido un total de 8.600 tutelados que fueron supervisados en dichas dependencias, lo que significó un incremento del 19 % en relación al período anterior.

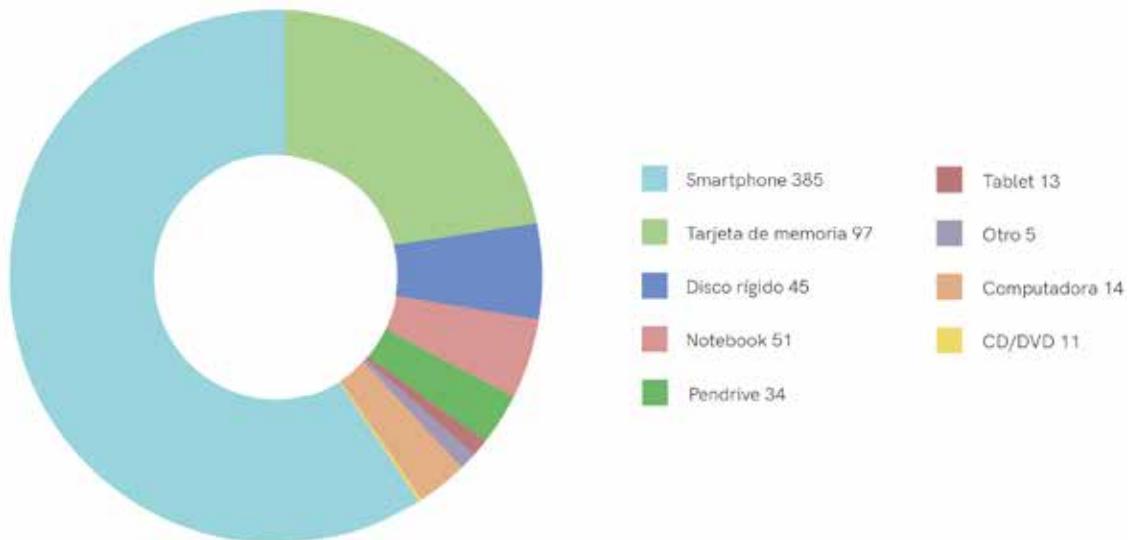
En el marco de los Convenios de Colaboración firmados por el Procurador Gral. de la Provincia de Bs .As., y

rubricados entre éste Ministerio Público Fiscal y los Municipios de Tres de Febrero, San Miguel y Gral. San Martín, se efectuaron diversas capacitaciones dirigidas a la policía municipal, al personal de los centros de monitoreo y a los agentes de tránsito pertenecientes a los tres municipios aludidos a fin de capacitarlos en diferentes temas atinentes a sus funciones diarias.

Por otra parte, en cuanto a la labor desplegada por los integrantes del Área de Justicia Juvenil Restaurativa, se pone de resalto que durante el año 2024 interviniéron en 470 investigaciones penales, comprendiendo las ingresadas propiamente en el año 2024, las que se continúa trabajando desde el período anterior y las que son derivadas por la Fiscalía Juvenil para intervenir fundamentalmente en el trabajo con las víctimas de delitos (en cumplimiento de los lineamientos indicados por los Arts. 49 y 53 de la Ley 14.442 – Ley de Ministerio Público- y art. 5 de la Ley 15232 - Ley de Víctimas-)

## CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Como se viene desarrollando en años anteriores, 24 nuevos auxiliares 3ros. y 3 Peritos III, al momento de ingresar al MPF, cumplieron funciones en diversas dependencias que se encuentran bajo la órbita de ésta Fiscalía General (ej: Mesa Generales de Entradas, oficinas de



archivos, efectos, oficinas de Denuncias, Dispositivo de Violencia de Género e intrafamiliar, CAVs), implementándose así un sistema de rotación a los fines de que adquieran conocimientos básicos de cada área y comprendan la organización y principios que nos rigen, previstos en el Art. 3 de la Ley 14442, para que cuando sean asignados a una dependencia definitiva, cumplan con mayor efectividad y empatía las tareas asignadas.

Continúa el dictado de cursos destinados a magistrados, funcionarios y empleados de éste MPF, cuyo objetivo es la capacitación, formación y/o actualización jurídica de los mismos, conforme lo dispuesto por la Instrucción General nro. 01/22 dictada por el Sr. Fiscal General Departamental. Orientados a temas relacionados con la toma de denuncias, manejo seguro de armas de fuego, extracción y análisis de datos de dispositivos móviles, masculinidades, etc.

#### **NOTICIAS/LOGROS RELEVANTES.**

La implementación del “Programa para el fortalecimiento y optimización de las funciones de la audiencia preliminar prevista en el art. 338 del C.P.P.” de conformidad con lo dispuesto en la Resolución nro. 2440/22 de la S.C.J.B.A. y la Res. Nro. 3/23 de la Secretaría de Planificación, ha contribuido a mejorar la eficacia de los procesos

en la etapa de juicio oral, la optimización de los recursos y respuesta de los casos alcanzando un alto cierre de procesos y permitiendo lograr condenas y suspensiones de procesos a prueba de manera ágil y rápida, sin dejar de atender a la opinión de los damnificados y al cumplimiento de las disposiciones de la Ley 15.232 (Ley de Víctimas).

Se destaca la investigación llevada a cabo por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 5 departamental conjuntamente con la Fiscalía del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, en orden al delito de robo agravado - por su comisión en poblado y en banda y por el uso de arma de fuego -, comprobándose la comisión de aproximadamente veinticinco hechos de robo a choferes de la empresa Didi durante el transcurso de los meses de mayo y junio del año 2024. Como desenlace de la ardua labor desplegada, se arribó a la detención de los autores de dichos robos, entre ellos ocho personas mayores de edad y cuatro personas menores de edad. Para ello se convocó a funcionarios y empleados de las diversas Unidades Funcionales que integran este Ministerio Público Fiscal a fin de materializar y dar cumplimiento a las veinticinco órdenes de allanamiento otorgadas por el Juzgado de Garantías interviniente.

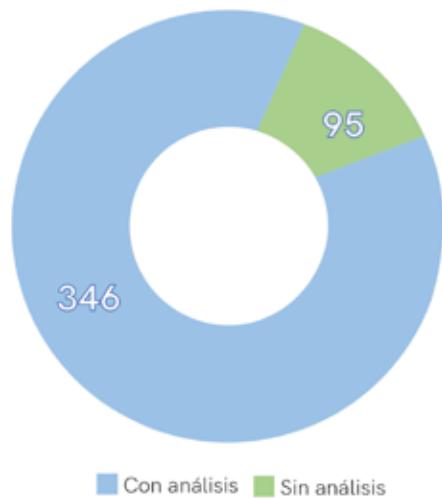
Desde el año 2020 se observa un aumento sostenido en la cantidad de estafas cometidas a través de en-

tornos digitales, en sus diversas modalidades mediante ingeniería social, detectándose que mayormente son a través de "vishing", a diferencia de años anteriores, en los que finalmente quienes recibían dinero de las defraudaciones denunciadas eran los operadores de cuentas virtuales -algunas veces sus reales titulares y otras meros operadores por resultar que esas cuentas eran vendidas o alquiladas, previo paso por cuentas intermediarias denominadas "mulas"- el dinero actualmente culmina en con la compra de criptoactivos o dólar cripto, dificultando la individualización de los imputados.

La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro 8 logró con la colaboración de la Oficina de Criptoactivos de la Procuración General dar con una red con repercusión en diferentes jurisdicciones (incluyendo maniobras transnacionales), con el mismo principio de ejecución -la manipulación de las cuentas bancarias y financieras – y cuya ruta culmina en la compra de criptoactivos.

En una de las investigaciones, previo ingresar a la cuenta bancaria de una empresa a través de una IP localizada en Venezuela, se realizaron más de 150 transferencias a titulares de cuentas bancarias, mediante la utilización de una plataforma de compra y venta de criptomonedas y dólar cripto, culminando en el extranjero el dinero sustraído a la empresa damnificada. Se dispusieron congelamientos de cuentas y embargos ordenándose la detención preventiva y captura internacional de tres ciudadanos venezolanos, habiéndose efectivizado la detención de uno de ellos en Ecuador, encontrándose en trámite el proceso e extradición, realizado en el marco de un operativo coordinado por el Departamento de Cibercrimen de la Procuración General.

CANTIDAD DE DISPOSITIVOS SOBRE LOS QUE POSTERIORMENTE SE REALIZÓ ANÁLISIS



También se detectó un aumento sostenido de los delitos cometidos por personas privadas de la libertad alojadas en las Unidades Carcelarias bonaerenses, mediante las modalidades de "hackeo de whatsapp" y extorsión mediante comunicación telefónica donde simulan ser personal policial, se han efectuado gran cantidad de allanamientos con resultado positivo en Unidades Carcelarias, en su mayoría en la Unidad 43 de González Catán.

Se han investigado hechos de ventas fraudulentas de departamentos en la supuesta modalidad de "venta de pozo", las que en algunos casos se ha conseguido la solución mediante mediación, y en las que resultan víctimas múltiples. En una de las causas, se ha logrado la condena de los autores por 38 hechos, correspondientes a víctimas de diferentes emprendimientos inmobiliarios realizados por la misma empresa, en las inmediaciones de la localidad de Caseros.



**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
SAN MARTÍN**

DEFENSOR DEPARTAMENTAL - DR. ANDRÉS HARFUCH

En el año 2024, dentro del área penal de la Defensoría Oficial y en conjunto con los actores del proceso penal, se intensificó la utilización de la audiencia preliminar del artículo 338 del Código Procesal Penal (CPP) de Buenos Aires, dentro del marco del "Programa para el fortalecimiento y optimización de las funciones de la audiencia preliminar prevista en el artículo 338 del Código Procesal Penal" basado en la Resolución de SCBA 2440-22, con foco en agilizar procesos y reducir tiempos de prisión preventiva.

Los Juzgados y Tribunales designaron 1935 audiencias de este tipo para resolver la situación procesal de 2392 imputados asistidos por la defensa pública; esto representa un 17,84% más de audiencias de las que hubo en el año 2023 -hubo 1642 resoluciones de designación cuantificadas en ese año-.

Las audiencias preliminares del Art. 338 permitieron formalizar acuerdos alternativos al juicio oral en forma temprana, acortando los tiempos de espera e

incertidumbre en la situación procesal de nuestros asistidos. Las partes negociaron salidas como:

- Juicio abreviado: cuyas sentencias se incrementaron un 13,95% en relación al 2023 y un 34,83% en comparación con 2022 (Hubo 1715 sentencias por esta vía procesal en 2024, dando salida aproximadamente al 45% de los procesos con asistidos nuevos en el mismo año).
- Acuerdos de Suspensión de Juicio a Prueba: un total de 811 acuerdos homologados en 2024, representando un 4,92% de incremento en relación al año 2023 y un 41,02% de incremento en relación al año 2022.

Muchas de estas audiencias se pudieron realizar de forma remota mediante herramientas tecnológicas, permitiendo agilizar trámites, reducir tiempos procesales, descongestionar agendas judiciales -priorizando causas con personas en prisión preventiva prolongada- y fortalecer derechos garantías de detenidos -dan-

### **Evolución detenidos privados de la libertad sin condena**

**Fuente: informes RUD y Control de Gestión**

Medición a diciembre de cada año	2021	2022	2023	2024
Cantidad de Sujetos privados de la libertad sin condena (con auto de prisión preventiva y procesado)	3327	3087	3065	2792
Total de detenidos	6815	6775	7071	7040
Porcentaje detenidos sin condena sobre el total de detenidos	48,82%	45,56%	43,35%	39,66%

do una mayor certeza procesal para imputados.

Se puede observar como resultado parcial de la aplicación de este instituto, una disminución paulatina de los detenidos sin condenas sobre el total de detenidos en el Departamento Judicial de San Martín, pasando de un 48,82% en el año 2021 a un 39,66% en el año 2024.

### **1) Proyectos novedosos para modernizar la gestión**

EVALUACIÓN DE POSIBLES PROBLEMAS DE CARGA EN SIMP CIVIL POR MEDIO DE TÉCNICAS DE CIENCIA DE DATOS

#### **Objetivo y Contexto**

El proyecto tuvo como finalidad identificar y corregir problemas de subregistro en el sistema SIMP Civil, que afectaban la contabilización de casos nuevos en las Unidades de Defensa Civil. Se partió de la hipótesis de que, al comparar las métricas de trámites procesales con el registro de casos nuevos, ciertos trámites – especialmente el “Acta de Asume Intervención” y otros trámites – no se estaban cargando de manera oportuna y correcta, lo cual generaba una subrepresentación de la carga real de trabajo.

#### **Metodología**

1. Recopilación de Datos: Se extrajeron reportes históricos del SIMP Civil que abarcaban tanto los trámites procesados como el registro de casos nuevos en cada unidad. Esto permitió contar con una base de datos representativa para el análisis.

2. Exploración y Preprocesamiento: Se realizó un análisis comparativo temporal para detectar inconsistencias entre el número de trámites y los casos nuevos registrados. Durante esta etapa se corrigieron errores comunes: duplicados, valores faltantes y formateos inconsistentes, garantizando la integridad de los datos.

3. Análisis y Modelado: Utilizando herramientas específicas de ciencia de datos (Python, y las librerías Pandas, Numpy, Matplotlib y Seaborn), se detectaron correlaciones significativas entre la falta de registros

de trámites iniciadores (como el “Acta de Asume Intervención”) y la subregistroación de casos nuevos. Se segmentaron las carpetas en trámite correspondientes al año 2024 para identificar cuáles carecían de dichos registros.

4. Comunicación y Visualización de Resultados: Se elaboraron gráficos e informes claros e intuitivos que evidenciaron las discrepancias detectadas. Cada unidad de defensa recibió un listado detallado de carpetas pendientes de actualización, lo que permitió implementar las correcciones necesarias de manera inmediata.

#### **Impacto del proyecto**

La intervención tuvo un impacto significativo en la gestión de la Defensoría Civil de San Martín. Tras la corrección de los registros, se registró un incremento del 68,9% en los casos nuevos, pasando de 1.585 en 2023 a 2.677 en 2024. Este notable aumento no solo refleja una mejora en la precisión de los datos, sino que también ha posibilitado una asignación más equitativa de recursos y una toma de decisiones estratégicas basada en información real y actualizada.

#### **Conclusión**

El proyecto demostró la eficacia de incorporar técnicas modernas de ciencia de datos en la modernización de procesos administrativos. La identificación y corrección de errores en el sistema SIMP Civil permitió ajustar la percepción de la carga laboral y optimizar la distribución de recursos, marcando un paso importante hacia una gestión basada en datos más transparente y precisa.

### **2) Indicadores operativos relevantes**

#### **FUERO PENAL**

- Durante el año 2024 la defensa oficial penal tuvo 3.779 asistidos nuevos; esto representó un 7,48% más de nuevos asesorados que en el año 2023 (3516 personas) y un 16,89% más que en 2022 (3233 personas). Se destaca que se mantiene un crecimiento sostenido en esta métrica siendo que las áreas penales de la Defensoría Oficial han mantenido, durante 2024, similar

plantilla de personal que en 2023 y 2022.

- En el fuero penal, las unidades de defensa participaron en 3.812 entrevistas previas relacionadas a audiencias en tenor del art. 308 y en audiencias del art. 308 5to párrafo del Código Procesal Penal -al inicio de la imputación penal-. La relación de Entrevistas Previas con Imputados que cuentan con Actas de Art. 308 de las fiscalías, pasó de 72,75% en 2022 a 78,21% en 2023 y a 80,95% en 2024. Esto significa que hubo un incremento de 2.61% (2024 contra 2023), en cuanto a la participación de la defensa pública en contraposición con imputados asistidos por abogados particulares (defensa privada); la tendencia al uso del sistema de defensa público en contraste con el sistema privado sigue con tendencia creciente, al menos 8 de cada 10 casos penales utilizan los recursos de la Defensa Penal Pública.

- Las resoluciones beneficiosas a nuestros asistidos imputados en procesos penales -que comprende la suma de veredictos absolutorios, sentencias absolutarias en juicios abreviados y sobreseimientos concedidos-, se incrementaron un 60,06% en 2024 comparado a 2023 y un 92,73% si comparamos 2024 contra 2022, indicando un salto importante año contra año. Esto se debe principalmente al incremento de las notificaciones relacionadas con sobreseimientos concedidos a nuestros asistidos que pasaron de 272 en 2023 a 479 en 2024. En total se lograron 557 resoluciones favorables en el año 2024 contra 348 del año 2023.

- En lo referente a la finalización de los procesos penales de nuestros asistidos debido a decisiones de jueces con relación a la conclusión del juicio abreviado, del juicio ordinario, de las suspensiones de juicio a prueba, de las extinciones de la acción y de los sobreseimientos, se destaca que contribuimos en la finalización de 3573 procesos durante 2024: esto es un 11,97% más que 2023 (3191 procesos finalizados) y 43,72% superior al año 2022 (2486 procesos finalizados). Estos valores son incluso superiores a años prepandemia -por ejemplo, en 2019 se notificó la finalización de 2431 procesos-. La explicación, en mayor medida, se debe al uso del instituto del Juicio Abreviado y del Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba en audiencias preliminares y etapas tempranas del

proceso penal, lo que genera una mayor rapidez en cuanto a la resolución procesal de las causas de nuestros asistidos.

- En cuanto a las notificaciones de finalización del proceso registradas del fuero penal ordinario, es destacable mencionar, además del incremento de un 72,43% de los sobreseimientos concedidos mencionado anteriormente, la disminución de 31,84% en las sentencias condenatorias -pasaron de 402 en el año 2023 a 274 en el año 2024- y el aumento de un 26,83% de los veredictos absolutorios -pasaron de 41 en el año 2023 a 52 en el año 2024-.

## FUERO CIVIL

- En la Defensoría Civil hubo un incremento de 62,19% en la cantidad de asistidos nuevos (casos nuevos), pasando de 1585 en el año 2023 a 2677 en el año 2024. Esto se debió en gran medida a los trabajos de corrección de problemas de subregistro en el sistema SIMP Civil mencionados anteriormente.

- En el mismo fuero civil, relacionado a la cantidad de trámites registrados durante el año 2024 que impliquen las categorías de "Asume Intervención", "Contestaciones", "Demandas" y "Planilla de receptoría – inicio" (en general denominados trámites de intervención de la Defensoría Oficial Civil), hubo un incremento de 74,07% en 2024 contra 2023, pasando de 2349 a 4089 trámites nuevos.

- En los últimos años se han producido cambios cualitativos en la composición de los casos nuevos atendidos por la Defensoría Civil de San Martín. Hace cinco años, la mayoría de los casos se iniciaban de oficio por la Defensoría -por ejemplo, a través de inicio de demandas de alimentos-; sin embargo, en 2024 predomina la respuesta voluntaria de ciudadanos que acuden a solicitar patrocinio para contestar demandas civiles en su contra, sumadas también a las intervenciones por internaciones, abrigos y determinaciones de capacidad. Se evidencia entonces, un incremento progresivo y relevante en los procedimientos de asistencia que se formalizan mediante Actas de Asunción de Intervención, donde los interesados se presentan para recibir apoyo legal tras haber recibido

una notificación judicial. En contraste, la proporción de casos iniciados directamente por la Defensoría, registrados a través del sistema de inicio de causa por Planilla de Receptoría, se ha mantenido o disminuido levemente. Esto se ve reflejado en el cambio en las proporciones o peso de las intervenciones sobre el total: en 2019, las Actas de Asunción de Intervención representaban el 29,24% de los trámites de intervención, cifra que ascendió al 67,89% en 2024, mientras que los inicios por Planilla de Receptoría pasaron del 44,64% al 15,48% en los mismos períodos.

- A lo largo del año 2024 se registró un total de 2062 audiencias celebradas en el marco de los expedientes en trámite ante los fueros de familia, civil y comercial, laboral y contencioso administrativo. Esto representa un 12,49% más de audiencias que en el año 2023 (se efectivizaron 1833 audiencias ese año). Se destaca sobre el total de audiencias las de Etapa Previa Ante el Consejero de Familia, que fueron incrementándose año a año, pasando de 262 en 2021 a 472 en 2022, 544 en 2023 y 583 en 2024. Estas audiencias son relevantes para lograr conciliaciones más tempranas y expeditas en los procesos civiles.

### **3) Fallos novedosos y criterios jurisprudenciales innovadores**

Entre los fallos de trascendencia, que han sentado un criterio innovador y que resguardan los derechos de las personas, se pueden destacar los siguientes:

#### **FUERO PENAL ORDINARIO**

- Causa N° 126421 "C., N. E. s/ Recurso de Casación", del Tribunal de Casación Penal, Sala III

Resumen del caso: En marzo de 2023, N.E.C. fue detenido en una operación policial en la que se incautaron 48,8 gramos de cannabis. Se le imputó el delito de "tenencia simple de estupefacientes", conforme al artículo 14, primer párrafo, de la Ley 23.737. Desde el inicio, el imputado indicó que la sustancia era exclusivamente para su consumo personal, negando cualquier intención de distribución o comercialización.

Actuación de la Defensa Pública: Bajo la represen-

tación de la Defensora Penal, Dra. Mariana Kodric, se presentó un recurso de casación fundamentado en que la resolución impugnada carecía de eficacia probatoria:

- Ausencia de contradicción: No se encontró evidencia, ni directa ni indiciaria, que rebatiera la versión de descargo del imputado, quien sostiene su consumo personal.
- Calificación del hecho: Por estos antecedentes, se consideró que la conducta se ajusta a la "tenencia de estupefacientes para consumo personal" (artículo 14, segundo párrafo, Ley 23.737), y dada la totalidad de las constancias de la causa, esta conducta resulta atípica y, por ende, no punible.
- Elementos valorados: Se destacó el descargo consignado en la audiencia de 308, en el cual el imputado afirma el consumo personal, y se resaltó la falta de elementos que demostrarían algún riesgo o afectación a terceros.
- Crítica al argumento "cantidad abundante": Se descartó dicho argumento, puesto que la resolución no presentó fundamentos fácticos, científicos o técnicos que lo respaldaran, factor que incrementó la convicción de que la conducta no tenía trascendencia para derechos de terceros ni afectación al ámbito privado, protegido por el derecho a la intimidad.

Decisión del Tribunal de Casación Penal: La Sala III del Tribunal de Casación Penal hizo lugar al recurso presentado por la defensa. Recalificó la conducta de N.E.C. como "tenencia para consumo personal", en línea con el precedente "Arriola", y determinó que, en virtud de la ausencia de pruebas contrarias, el hecho era atípico. En consecuencia, ordenó el sobreseimiento definitivo y la inmediata liberación del imputado, quien había estado retenido en prisión preventiva durante 19 meses.

Impacto del fallo: Este fallo senta un precedente importante al exigir fundamentos probatorios sólidos para una imputación penal y al reafirmar la protección del ámbito privado y el derecho a la intimidad. La decisión subraya que, al no presentarse pruebas que con-

tradigan el descargo del imputado ni elementos que indiquen un riesgo para terceros, resulta improcedente calificar la conducta como delictiva, descartando arbitrarias valoraciones de "cantidad abundante" sin sustento técnico o científico.

## FUERO CIVIL

- Juzgado en lo Correccional N°6 de General San Martín, causa "DÍAZ LAHITTE MILAGROS GUADALUPE c/ Provincia de Buenos Aires -IOMA- s/ AMPARO", Expediente. 4098/2024 (sentencia del 01/07/2024).

El caso abordó la negativa de la obra social IOMA a proveer una prótesis ortopédica esencial para una niña de 12 años en tratamiento oncológico. El Juzgado de Garantías N°6 había rechazado inicialmente el amparo por considerar no agotada la vía administrativa, sin evaluar la urgencia médica.

La Defensora María Ines Lobillo presenta un Recurso de Apelación a la Cámara en lo Contencioso Administrativo Departamental que revoca esta decisión y ordena un nuevo sorteo de tribunal. El Juzgado Correccional N°6 admitió el amparo, aplicando estándares internacionales sobre derechos de la niñez (Convención de los Derechos del Niño y Ley 26.061), y dispuso en 24 horas la entrega de la prótesis mediante medida cautelar. Ante el incumplimiento de IOMA, el tribunal aplicó multas coercitivas y embargó fondos por \$28.680.700 para garantizar el tratamiento.

Este fallo establece precedente al:

- Priorizar el derecho a la salud infantil sobre formalismos administrativos.
- Validar el uso de medidas de ejecución forzosa (astreintes y embargos) en casos de incumplimiento de obras sociales.
- Reafirmar la obligación del Estado de garantizar tratamientos médicos urgentes mediante mecanismos ágiles.

La intervención de la Defensoría Oficial demostró la efectividad del amparo como herramienta para proteger derechos sociales fundamentales, optimizando los plazos procesales en situaciones de vulnerabilidad extrema.

## FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

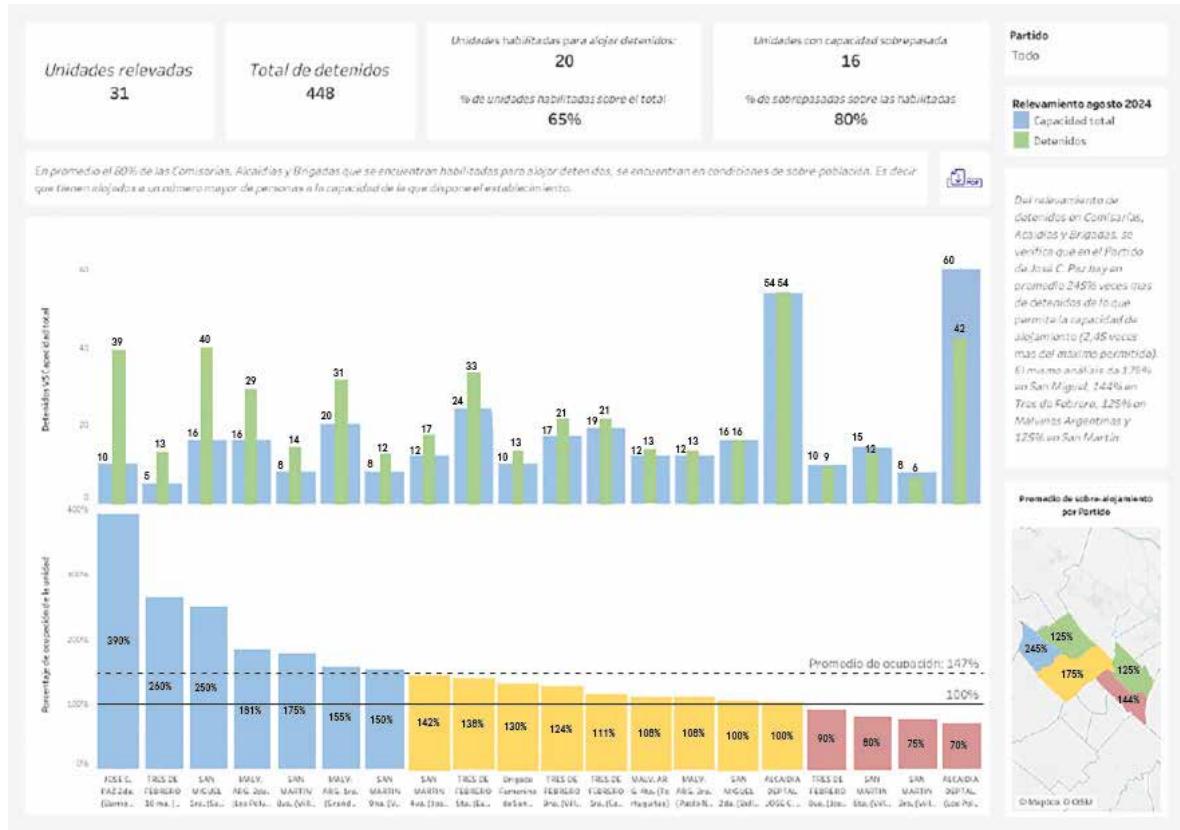
- Causa n.º 131.406 de la Sala de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires: "J. D. L. s/ acción de revisión", tramitada ante el Tribunal de Responsabilidad Penal Juvenil n.º 2 departamental.

En 2014 se dictó sentencia condenatoria en un juicio en el que un joven, representado en aquel momento por abogado particular, fue condenado. Posteriormente, en 2021 se celebró otro juicio en el que se absolió a un coimputado rebelde representado por la Defensoría del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, situación que fue confirmada en instancia de Casación. Este cambio evidenció que el conjunto probatorio en el que se basó la condena original había perdido fuerza, abriendo la posibilidad de recurrir a la figura de la acción de revisión sobre el joven condenado en 2014.

Con base en la modificación del cuadro probatorio, se hizo lugar a la acción de revisión interpuesta por la Defensora Oficial Dra. María Lucrecia Sammartino, procediéndose a anular la sentencia del 21/11/2014 dictada por el Tribunal de Responsabilidad Penal Juvenil n.º 2. El Tribunal de Casación Penal dispuso remitir las actuaciones para la realización de un nuevo juicio, conforme a lo previsto en el artículo 474 del Código de Procedimiento Penal. Esta actuación resulta relevante desde el punto de vista de la Defensa Pública, ya que corrige la contradicción existente entre los criterios aplicados en el fuero de responsabilidad penal juvenil y el de adultos, demostrando la efectividad de los mecanismos de revisión para ajustar las decisiones judiciales a la evolución del conjunto probatorio.

### 4) Acciones específicas en relación a tutela de derechos de asistidos y vinculación interinstitucional

Durante agosto de 2024 las unidades de defensa penal efectuaron un relevamiento de las condiciones de detención en unidades no penitenciarias – Comisarías, Alcaidías y Brigadas-. Se evaluaron las condiciones edilicias de cada lugar para abordar el problema de sobre población en la totalidad de este tipo de de-



pendencias de las jurisdicciones de San Martín, San Miguel, Tres de Febrero, Malvinas y José C. Paz.

El resultado de este relevamiento dio lugar a un análisis cuantitativo sobre la situación de los detenidos en este tipo de dependencias, que se plasmó en un panel visual dinámico -dashboard interactivo- de la herramienta de visualización de datos Tableau.

Este análisis llegó a la conclusión de que el 80% de las Comisarías, Alcaidías y Brigadas habilitadas para alojar detenidos, se encuentran en condiciones de sobre población. Es decir que tienen alojados a un número mayor de personas a la capacidad de la que dispone el establecimiento.

También se pudo observar gracias al desarrollo del relevamiento y la visualización, las unidades que presentan mayor sobre población y los partidos con mayores problemas de este tipo.

Del relevamiento de detenidos en Comisarías, Alcaldías y Brigadas, se pudo verificar que en el Partido de José C. Paz hay en promedio 245% mas

de detenidos de lo que permite la capacidad de alojamiento (2,45 veces más del máximo permitido). El mismo análisis dio 175% de sobreocupación en San Martín, 144% en Tres de Febrero, 125% en Malvinas Argentinas y 125% en San Martín.

La visualización permitió a simple golpe de vista, saber las unidades más afectadas por el problema de sobre población para que los defensores centren sus esfuerzos en las mismas, velando por las condiciones de detención y presentando las correspondientes acciones legales ante los órganos judiciales.

Actividad relacionada con el control de condiciones de detención en establecimientos reacondicionados.

Evidenciando los aspectos de sobre población en las unidades mencionadas anteriormente, en el año 2024 el ejecutivo provincial dispuso la remodelación y puesta en valor de determinadas comisarías -San Martín Quinta (Billinghurst) y José C. Paz Tercera- para el ingreso de nuevos detenidos.

En esas "Comisarías reacondicionadas", la Defensoría Oficial constató la culminación del plan de obras llevado a cabo por el poder administrador, que implicó la remodelación y puesta en valor de las mismas para adaptarlas a las recomendaciones del sistema interamericano de protección. Se dispuso visitas a los lugares de realización de las obras para verificar aspectos esenciales como la red eléctrica, el abastecimiento de agua -tanto fría como caliente- y la implementación de sistemas de seguridad contra incendios, junto con la realización de cursos de capacitación en emergencias para los agentes.

Luego de la habilitación, la actividad de la Defensa Pública se concentró en organizar un riguroso cronograma de visitas durante 90 días a estos nuevos espacios, que permitió verificar in situ el cumplimiento de las condiciones adecuadas y controlar el número de personas detenidas -para que no sobrepase el máximo de capacidad de alojamiento ideal-. Este seguimiento, realizado conjuntamente con otros órganos como el Ministerio de Seguridad, la APCS, la Defensoría del Pueblo y comités especializados, reafirmó el compromiso institucional por garantizar espacios de detención dignos y seguros. Así, la coordinación y el monitoreo continuo se convirtieron en herramientas clave para proteger los derechos de los asistidos, evidenciando la importancia de la vinculación interinstitucional en esta área de trabajo.

#### Sinergias interáreas para abordajes integrales en la situación de asistidos

Durante 2024 se consolidó el trabajo colaborativo entre la Oficina de Gestión de Audiencias, el Cuerpo Técnico Auxiliar y las Unidades de Defensa, implementando un modelo de intervención interdisciplinario que permitió:

1. Diagnósticos situacionales integrales mediante evaluaciones periciales técnicas combinadas con análisis jurídico-penales.
2. Elaboración de proyectos socioeducativos personalizados con metas verificables de reinserción social.

3. Monitoreo conjunto de acuerdos probatorios para garantizar el acceso efectivo a derechos en salud, educación y trabajo.

#### Casos paradigmáticos 2024:

- Joven sin antecedentes imputado por robo: Articulación entre peritos sociales, equipo deportivo local y programa municipal de emprendedorismo. Resultado: Suspensión de juicio a prueba con reincisión educativa (finalización del secundario) y apertura de negocio familiar de peluquería.

- Mujeres trans en proceso penal: Coordinación entre defensoría penal, programa de diversidad sexual y redes de salud comunitaria. Logros: Acceso a hormonización regulada, certificación escolar acelerada y empleo formal en cooperativa textil.

Estos nuevos esquemas de trabajo en equipo demuestran cómo la integración de saberes técnico-jurídicos constituye un multiplicador de eficacia para la defensa pública, garantizando no sólo el derecho a un proceso justo sino también condiciones concretas para la inclusión social postconflicto penal.



**MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
SAN MARTÍN**

ASESORA COORDINADORA - DRA. PAULA VERONICA BALDOMÉ

**1.- VIOLENCIA FAMILIAR:**

En relación a esta compleja temática que tiene significativa incidencia negativa en la vida de niños y personas con discapacidad a quienes representamos, se buscó orientar las intervenciones en pos del dictado de las medidas protectivas en tiempo y forma con correcta articulación entre los órganos penales (juzgado de Garantías) y el Fuero de Familia.

Asimismo se dirigieron las intervenciones para que los progenitores víctimas cuenten con debido patrocinio letrado para el impulso de acciones de fondo (ya sea con el patrocinio de letrados particulares o si carecen de recurso con el patrocinio gratuito de la Defensoría Oficial y los Consultorios Jurídicos Gratuitos con sede en esta Jurisdicción). Ello con la finalidad de que más allá de la adopción de la medida urgente se dispongan medidas de fondo que permitan el resguardo jurisdiccional de los derechos de las personas menores de edad en relación al ejercicio de la responsabilidad parental.

Por otra parte, se ha articulado con los organismos Municipales especializados en atención de la problemática para la derivación de las víctimas e inclusión en planes y programas específicos.

**2.- VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL:**

1) Se desarrollaron a lo largo del año reuniones periódicas con los Servicios Locales y el Servicio Zonal con el fin de articular las intervenciones judiciales y extrajudiciales.

Asimismo resultó preocupante a lo largo del año la falta de vacantes en instituciones adecuadas para

la efectivización de las medidas de abrigo dispuestas.

Ante ello y más allá de las múltiples conversaciones e intercambios realizados con los operadores del organismo de Niñez y los Servicios se interpusieron las correspondientes medidas de habeas corpus correctivos en los expedientes judiciales.

2) Se participó en las reuniones mensuales del Consejo de Niños Niñas y Adolescentes celebradas en el Juzgado de Familia nro 2 con la participación de Jueces, equipos técnicos y profesionales de los Servicios Locales y ONG que abordan temas de niñez.

3) Se trabajó articuladamente con la Unidad de Letrados del Ministerio Público Nacional en situaciones de adolescentes alojados en el Hospital Tobar García de Caba.

4) Se han celebrado audiencias con los abogados del niño designados en causas judiciales en pos de articular las intervenciones y diferenciar las competencias de este Ministerio Tutelar y de los ADN.

**3.- ACCIONES DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS:**

Se facilitó la celebración de audiencias con NNyA y, sus referentes familiares o afectivos de manera virtual ante dificultades de traslado -especialmente con personas domiciliadas en San Miguel, atento a la distancia material entre los domiciliados en esa jurisdicción y esta Sede.

Se articularon intervenciones específicas en situaciones de niños hijos de víctimas de femicidio en pos

de brindar resguardo en la participación de estos en el proceso penal y a su vez acompañar el inicio de las acciones civiles de tutelar para que gocen de adulto que ejerza su representación.

#### **4.- GESTIONES REALIZADAS POR LAS ASESORÍAS**

##### **TUTELARES:**

Desde las Asesorías se ha trabajado especialmente para garantizar que los niños y adolescentes en medida de abrigo en institución cuenten con todos los beneficios que por ley corresponden. En este sentido se ha gestionado la inclusión al programa de sistema

beca sostén y pensiones no contributivas, así como también se ha articulado con los efectores/o se ha requerido judicialmente el cambio en la titularidad de la AUH cuando los NN ya se encuentran a cargo de referentes afectivos o familiares.

Se llevaron a cabo acciones para verificar que se cumpla con la ley Angel Azul (inclusión a IOMA) y se intimó a los servicios locales y zonales que los NNyA tengan garantizada su inscripción registral.

# DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLAS





## MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS

FISCAL DE CÁMARA INTERINA - DRA. SANDRA BICETTI

El año 2024 se ha caracterizado por un incremento de trámites judiciales, no sólo en cantidad de expedientes en vista, sino de la frecuencia en que son remitidos para dictaminar por parte de las Asesorías y la calidad de los litigios en los que resulta necesario intervenir para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como de personas con restricción a la capacidad. El promedio de dictámenes diarios de cada Asesoría se encuentra en los cien expedientes.

Sin embargo, no se ha producido un refuerzo de las plantas funcionales de las Asesorías ni de la Mesa General por lo que el esfuerzo para mantener los plazos de respuesta se ha multiplicado, con el consecuente desgaste físico y personal de los integrantes de todo el Cuerpo de Asesores.

No obstante ello, se ha reforzado el trabajo afrontando las condiciones imperantes.

Por otra parte cada vez con mayor frecuencia resulta necesaria una labor interdisciplinaria no contando las Asesorías con dichos recursos, por lo que exclusivamente se recurre a funcionarios y empleados para resolver las cuestiones sin la expertissee imprescindible.

Asimismo, el aumento del grado de litigiosidad en los procesos ha dejado de limitarse a los mismos advirtiendo un incremento de situaciones de violencia en especial recibida por parte de personal de mesas de entradas y denuncias de todo tipo contra magistrados, no sólo de las partes sino también de los letrados.

En este marco el esfuerzo realizado ha dado resultados alcanzando en general un nivel óptimo en tiempo y forma dentro de los plazos legales para dar res-

puesta a los dictámenes y vistas, así como asistiendo a audiencias, visitas a instituciones, toma de contacto con representados en sede tutelar, etc.

Funcionarios de este cuerpo participaron en calidad de disertantes en: Jornada Filiación por adopción: Análisis y Abordajes, organizada por el REUNA de la SCBA (septiembre 2024), Jornada "Derechos Sexuales Reproductivos y no Reproductivos de Niños, Niñas y Adolescentes", organizado por el Colegio de la Magistratura y de la Función Judicial de La Plata -Instituto de niños, niñas y adolescentes- (octubre de 2024); , Jornada "Avances y Tensiones en el Código Civil y Comercial Argentino y el Código de las Familias Cubano" organizado por el CALP (agosto 2024), "Derecho Procesal y Género" organizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP.

Por su parte, se publicaron artículos de doctrina de interés: "La actualización de las cuotas alimentarias: ¿Fondo versus forma? Críticas para seguir (re) pensando las respuestas judiciales desde el enfoque de derechos humanos". Rubinzal-Culzoni Online; "Adopción de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad. Aportes desde una mirada crítica para la garantía del derecho humano a vivir en familia". Publicado en La Ley Online.

Se formó parte del Comité Organizador y se expuso en calidad de disertante en el 1er Congreso de la Interdisciplina en el Territorio, impulsado por la UNLP, Cámara de Diputados de la Pcia. De Buenos Aires, Municipalidad de La Plata y Escuela de Gobierno de la Pcia. De Buenos Aires celebrado en esta ciudad en septiembre de 2024.

Con relación a causas en trámite de interés, se

trabajó con especial dedicación para obtener en el Fuero Penal Departamental, la primera sentencia de “veredicto por la verdad” en el marco de un caso con uno de los múltiples hechos de violencia sexual acreditados, prescripto, respecto a una víctima menor de edad en situación de discapacidad tramitado ante el TOC 4 de La Plata.

Por otra parte, se continúa interviniendo en el proceso colectivo instado por la Comisión por la Memoria en favor de los niños, niñas y adolescentes

alojados en el Hogar San Patricio de esta ciudad, participando en múltiples mesas de trabajo con diversos efectores multisectoriales.

Mantenemos la ambición de que el año 2025 cuente con mayores recursos en cuanto a personal calificado de esta rama del Ministerio Tutelar a fin de alcanzar los rangos y las capacidades existentes en los restantes organismos del Poder Judicial.



**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
SAN NICOLÁS**

DEFENSORA DEPARTAMENTAL - DRA. MARIANA GARRO

### **1. Acciones específicas de la Defensa**

Durante el año 2024, el trabajo diario de las defensorías oficiales, tanto en el fuero civil como penal, continúa signado por la convivencia entre la virtualidad y la presencialidad en audiencias, diligencias procesales y contacto permanente con nuestros asistidos.

El avance del expediente digital y la incorporación de nuevos sistemas de gestión en las dependencias, han significado nuevos aprendizajes y cambios en la forma de trabajo.

Las nuevas prácticas implementadas han venido a modernizar y transparentar la función, reducir costos en traslados (tanto para los individuos como para el Estado) y agilizar los procedimientos.

#### **1)Acciones específicas del MP de la Defensa**

- Activa participación en el trámite de las causas con personas privadas de libertad, por las carencias propias de la vida intramuros, en especial en lo que respecta a salud, alimentación y el suministro de elementos básicos y esenciales que permitan mantener la dignidad de la persona en los establecimientos en que se alojan detenidos en la jurisdicción. Relevamiento de las condiciones en que se cumple el encierro, interposición de acciones, entrevistas y visitas tanto presenciales como virtuales y presentación de informes completos y detallados al Comité Departamental.-

- La superpoblación de los establecimientos carcelarios y comisarías sigue siendo alarmante. Se promo-

vieron todo tipo de acciones individuales y colectivas para mejorar las condiciones en que se cumple el encierro. Se mantuvieron reuniones de trabajo con las autoridades de la Suprema Corte de Justicia (APCS).

### **2) Tutela de los Derechos Humanos**

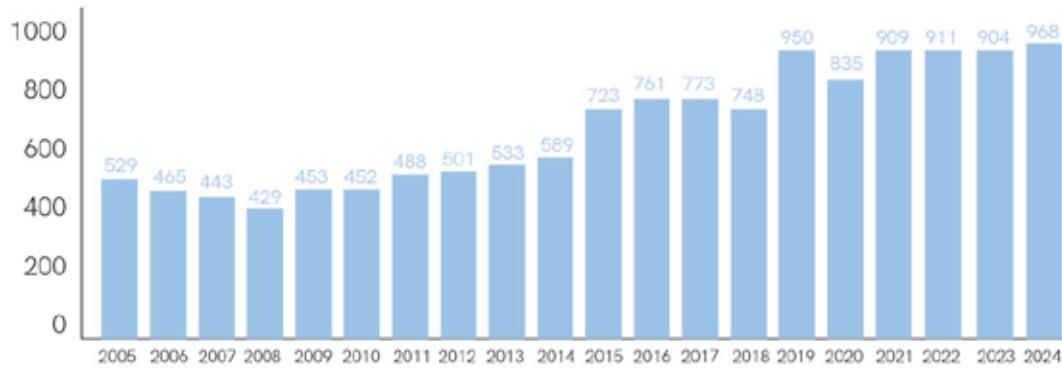
2.a) La situación carcelaria y de encierro departamental, se enmarca dentro de la problemática provincial de hacinamiento, que al día de hoy continua presentando récord de superpoblación, constituyendo "una grave crisis humanitaria que se encuentra en escalado aumento" tal como lo ha definido el Tribunal de Casación Penal en el documento elaborado a partir de la RC. 2301/18.

En la última visita a la UP 3 San Nicolás 2024 había novecientos setenta (993) internos/as (974 hombres y 19 mujeres), siendo que el cupo es de 394 internos. En la UP 11 Baradero había 259 personas detenidas, sobre un cupo de 156.

La mayoría de las comisarías del departamento judicial continúan alojando detenidos pese a estar clausuradas por orden judicial y por disposiciones del Ministerio de Seguridad. No se realizan las obras de infraestructura necesarias para su rehabilitación judicial. Se constató la presencia de mujeres, personas enfermas en comisarías, personas hacinadas en lugares superpoblados que motivaron acciones judiciales.-

2.b) Salud mental: la Defensoría especializada ha tomado contacto personal con los asistidos alojados en diversos dispositivos de salud mental, diseminados en toda la provincia, incluso fuera de ésta: hospitales

### DETENIDOS EN LA UP 3 DE SAN NICOLÁS 2005 -2024



### DETENIDOS/AS EN UP 3

12/2005	529	12/2011	488	12/2017	773	12/2023	904
12/2006	465	12/2012	501	12/2018	748	12/2024	968
12/2007	443	12/2013	533	12/2019	950		
09/2008	429	12/2014	589	12/2020	835		
12/2009	453	12/2015	723	12/2021	909		
12/2010	452	12/2016	761	12/2022	911		

**Datos recolectados del Libro de detenidos en la visita institucional realizada por la Secretaría de ejecución Penal Departamental.**  
**Diciembre de 2024**

monovalentes, hospitales generales, clínicas psiquiátricas, hogares con contención psiquiátrica u hogares residenciales. Algunos lugares de internación presentan falencias. Es imprescindible la puesta en funcionamiento de dispositivos intermedios para la plena vigencia de la ley de salud mental. Se está litigando tal necesidad ante el Juzgado Contencioso Administrativo local, exigiendo el cumplimiento de una sentencia firme favorable.-

#### 3) Fuero de responsabilidad penal juvenil:

Uno de los hechos más significativos fue el cierre del CAD (Centro de admisión y derivación de menores en conflicto con la ley penal), que tuvo lugar en enero de 2022, por lo que durante este año 2024 continuamos gestionando y realizando distintas presentaciones destinadas a la reasignación de un lugar para el alojamiento de menores dentro del departamento judicial.

Se ha intimando al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría correspondiente, encargada legal del sistema de responsabilidad penal juvenil, al cumplimiento de la sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo N°1 en Expte. 5798, dictada en fecha 16 de julio de 2019.

#### 4) Trabajo del área interdisciplinaria:

Con el Fuero civil y de familia: Se fortaleció el trabajo en conjunto con las defensorías en relación a las causas de abrigos. En el año 2024 se respondió a mayores consultas en causas de internaciones, adopciones, régimen de comunicación y violencias.

Con el Fuero de responsabilidad penal juvenil: Se trabajaron pericias de parte y el control de pericias oficiales de imputados, formulación de puntos de pericias e impugnaciones. También se realizaron tareas asistenciales de apoyo a jóvenes que requerían sostén emocional ante las imputaciones.

Fuero criminal y correccional: Se continuó con la participación en causas elevadas a juicio, realizando pericias de parte, asistiendo a pericias oficiales, presentando puntos de pericia e impugnando puntos de pericia, prestando declaración en juicios orales.

Se inició una reformulación de los abordajes en las causas de delitos contra la integridad sexual. Se comenzó a trabajar con un protocolo, focalizando especialmente en la formulación de puntos de pericia, para

garantizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes (Guía de Buenas Prácticas de UNICEF en la declaración de NNyA, Resolución interna 1243 año 2017 Asesorías Periciales, Resolución 903/12 de la SCJBA y del Anexo "Protocolo de Recepción de Testimonio de Víctimas / Testigos Niños, Niñas, Adolescentes y Personas con Padecimientos o Deficiencias Mentales en Cámara Gesell").

Se contempla agregar el análisis familiar sistémico en las pericias psicológicas.

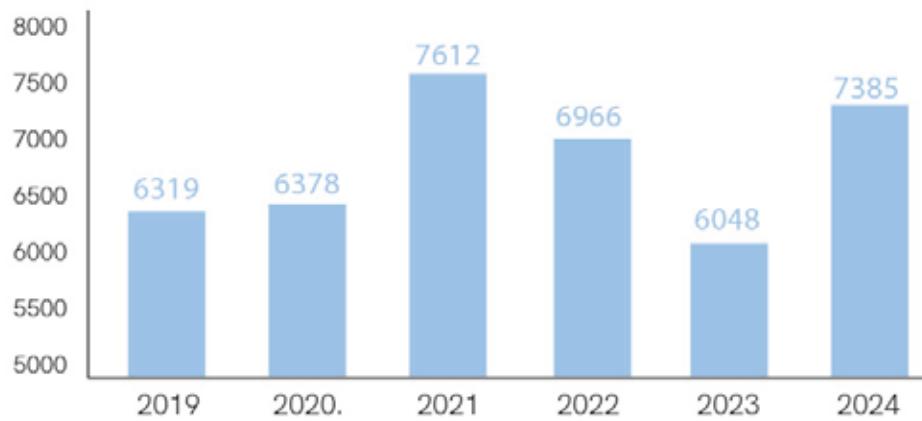
#### **5) Sentencias Relevantes**

a) Perspectiva de género: En una causa de homicidio agravado por el vínculo se trabajó con el concepto de estado puerperal en la pericia psicológica que fue recogido para dictar sentencia. ("Y.C.y ot. s/ Homicidio calificado por el vínculo"; TOC nro 1 San Nicolás)

b) Salud mental. Adicciones: causa N° 6.170 del Juzgado Correccional nro. 1 de San Nicolás. El imputado presentaba afectada su salud mental producto de la adicción a las drogas y un estado depresivo que lo llevó a dos intentos de suicidio, en debate oral resultó declarado penalmente responsable, y en atención a su adicción y estado emocional, se resolvió que ante la verificación directa de la situación de riesgo para la vida del causante por abuso de sustancias, el cumplimiento de la pena de prisión de tres años de efectivo sea en un establecimiento especial destinado a la internación de pacientes con la patología de abuso de sustancias.

c) Perspectiva de Género LGTB. Juzgado de ejecución penal departamental, legajo de ejecución de

## **Detenciones en comisarías del Departamento Judicial de San Nicolás 2019-2024**



<b>TOTAL DE DETENCIONES POR DEPARTAMENTO JUDICIAL</b>	
2019	6319
2020	6378
2021	7612
2022	6966
2023	6048
2024	7385

**Datos recolectados del Libro de detenidos en la visita institucional realizada por la Secretaría de ejecución Penal Departamental.Diciembre de 2024**

pena nro 23102. Otorgamiento de una medida de arresto domiciliario a una persona transgénero, principalmente basado en su condición por integrar un colectivo vulnerable. La petición fue incoada a partir de los nuevos lineamientos de la SCBA en el marco de la resolución dictada en el expediente P. 83.909 (Verbitsky - Expte. 334/21, de fecha 20 de septiembre 2023) en cuyo punto IV) ha encomendado evaluar "... la aplicación de remedios...respecto de los colectivos más vulnerables...", los que integran las personas LGTBI según punto VII de la Opinión Consultiva 29/22 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la Opinión Consultiva OC-29/22.

d) Se realizaron además varios juicios orales, juicios por jurados y juicios abreviados con resultados favorables a los planteos de la defensa, ya sea con absoluciones o importantes cambios de calificación legal.

#### **6) Acciones de atención y asistencia a la víctima:**

- Violencia familiar y de género: la acordada SCBA 4099 ha impactado sustancialmente en las defensorías penales por su intervención en las medidas cautelares dictadas por los Juzgados de Garantías. Luego, la víctima continúa por lo general en el fuero de familia, patrocinada por la defensoría civil, en las audiencias fijadas en la causa de violencia, en las causas relacionadas o con otras peticiones tales como retiro de pertenencias, efectos personales, denuncias de incumplimientos, etc.

Profundizamos la coordinación de las medidas a tomar ante cada caso en concreto tanto con la Comisaría de la Mujer como con los distintos Juzgados, también con la Dirección de Género del Municipio y con el Centro de Asistencia a la Víctima. Mantenemos comunicación con las casas que brindan refugios para casos límites, situación cada día más complicada por la falta de recursos.

Articulamos y gestionamos acciones tendientes a obtener recursos y fondos públicos de gran ayuda para aquellas personas que atraviesan por una situación de desamparo, por ejemplo cuando no tienen contención ni familiares en la ciudad y sobre todo

cuando el único sostén económico del hogar es el violento.

Generamos espacios que promueven el dialogo entre los actores del sector público afines a esta temática, participando activamente de las mesas locales a fin de coordinar y procurar soluciones oportunas para nuestros asistidos. Los casos aumentan y algunas problemáticas que ya tienen varios años, a veces se intensifican y adquieran mayor complejidad.

En el Fuero Penal con la aplicación de la Ley de Víctimas N.º 15.232, fomentamos que la víctima sea oída en los procesos penales, que su opinión sea tomada en consideración a los fines de decidir sobre el ejercicio de la acción penal, el dictado de medidas de coerción y formas de finalización del proceso penal. Especialmente, en causas de violencia de género y familiar, se ha instado y logrado la aplicación de la suspensión del juicio a prueba, destacando los fines preventivos que se logran, sin la estigmatización que conlleva una condena ni la extensión de sus consecuencias a toda la familia del condenado.

Se ha profundizado el estudio y capacitación para la búsqueda de estrategias defensistas que incluya un abordaje integral y contextualizado con perspectiva de género. Se han realizado contactos, comunicaciones e intercambio de ideas con el Ministerio de Mujeres provincial, la Defensoría General de la Nación, agrupaciones feministas, profesionales especializados y demás referentes especializados en esta problemática.-

#### **7) Transparencia y Modernización en la gestión:**

Se realizaron diversas entrevistas de aspirantes para diferentes cargos con el área de Recursos Humanos, analizando los distintos perfiles.

Se profundizó el uso de sistemas de digitalización, se fue consolidando el expediente electrónico, se avanzó en la desaparición, se han acelerado los tiempos procesales y las etapas de los procesos. La comunicación con organismos públicos y privados es también más ágil.

Por último, una de las necesidades pendientes para mejorar la gestión, es la instalación de dispositivos informáticos para utilización de las partes (fiscal, defensor, asesor), en la sala de audiencias de los distintos juzgados, con acceso al S.I.M.P. y MEV, debido a que la digitalización de las actuaciones impone su compulsa en las audiencias orales a los fines de fundamentar las presentaciones, careciendo estos ámbitos de wi-fi para conectar las notebooks personales a la mesa de entradas virtual. Asimismo, y en relación a las audiencias virtuales, resulta necesario mejorar el sistema de conectividad en las oficinas propias del MPBA. Todas las audiencias se realizan con datos móviles por falta de wifi.

#### **8) Implementación de resoluciones:**

\* El 6 de junio del año 2024 se llevó a cabo una reunión con la Autoridad de implementación y Seguimiento del Programa de Cumplimiento de Sentencia (APCS) en el marco del cumplimiento de la manda del fallo “Verbitsky”. Se abordó en especial la situación de los detenidos en comisaría en relación a la manda del fallo que dispuso: "...cese progresivo del uso de las comisarías como lugar de detención de las personas privadas de la libertad y su sustitución –en lo pertinente y sustancialmente- por las alcaidías departamentales...". La misma se llevó a cabo en la Sala de Juicio de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal una reunión en la cual participaron las autoridades de la APCS, así como las de los Ministerios de Seguridad y de Justicia, los miembros integrantes del Comité de Seguimiento local, autoridades del Servicio Penitenciario Provincial y demás actores institucionales locales vinculados al sistema penal.

Se evaluaron los números específicos departamentales, así como la posibilidad de establecer un régimen de traslado de las personas detenidas alojadas en las comisarías hacia el SPB luego del dictado de la prisión preventiva, o ante la superación de las capacidades de las dependencias policiales. Se suscribió un protocolo en el cual se dejaron plasmados los objetivos de limitar la permanencia de personas detenidas en dependencias policiales al dictado de la prisión preventiva, determinar las dependencias policiales que a futuro continuarán siendo utilizadas para

el alojamiento de personas detenidas y llevar a cabo las mejoras que resulten necesarias para garantizar condiciones mínimas de detención, determinar las capacidades de las mismas y conformar un espacio inter institucional local para la implementación y seguimiento del protocolo.-

Tras ello el día 5 de julio se llevó a cabo una nueva reunión virtual con la presencia de las autoridades de la APCS y los representantes de las autoridades de diversos Comités de Seguimiento provinciales, se informó allí que el Servicio Penitenciario Provincial había creado la figura de coordinador de dicho servicio para la implementación del protocolo y se dio un panorama desde el comité del estado de situación de las comisarías departamentales.

\* Defensores y Asesores Ad Hoc ante los Juzgados de Paz. En el departamento judicial San Nicolás existen cinco Juzgados de Paz. En cumplimiento de la resolución P.G. 500/22 y al Acuerdo 4061/2022 de la S.C.B.A. la defensoría general está haciendo el seguimiento de las causas y las actuaciones profesionales. Se advierte la necesidad de evaluar en alguna localidad, por el grado de litigiosidad que exhibe, la creación de una defensoría civil descentralizada (Ej.: San Pedro).

#### **9) Capacitaciones:**

La defensoría general de San Nicolás organizó dos jornadas de capacitación. Un taller de articulación en causas de abuso sexual, a cargo de la Perito Psicóloga María Eugenia Porthe junto con el Lic. David Alesio y otro taller de litigación oral en las audiencias sobre medidas de coerción a cargo del Dr. Alejandro Ares. Se celebraron los días 19 y 20 /11/25 de 14:30 a 16:30 hs.-

También se organizó el 18/12/25 una jornada de capacitación en litigación oral (examen y contra examen de testigos) para los defensores y funcionarios de la defensa penal de San Nicolás. Tuvo lugar en la Sala de la Cámara Penal, que fue solicitada en préstamo a tal fin. Estuvo como invitada y organizadora la Dra. Gilda Maltas, Defensora General de Avellaneda-Lanus, conjuntamente con el Dr. Daniel Gonzalez Stier. Tuvo una duración de cuatro horas.

**10) Vinculación Interinstitucional:**

**ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS:** organizamos actividades en establecimientos de enseñanza media del ámbito local, informando sobre las misiones y funciones específicas del Ministerio Público, explicadas de manera didáctica, clara, precisa y sintética. Se informa sobre la existencia e importancia del instituto de juicios por jurados, realizando juegos de roles con los participantes (alumnos y docentes), e involucrándose en la temática desarrollada. La propuesta es la concientización en el ejercicio democrático y participativo del ciudadano.

**COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS.** Hubo una activa participación a través de reuniones mensuales de la Comisión Directiva a nivel local y provincial. Funcionarios de la Defensoría son representantes locales en la Comisión Provincial de Secretarios, en la Comisión Provincial de los Ministerios Públicos, en la Comisión del FRPJ, en la comisión de Género y en la Comisión por los derechos de las personas con discapacidad. Se han organizado, asistido y trabajado en diferentes capacitaciones locales con expositores invitados.

**COLEGIO DE ABOGADOS:** se han mantenido diferentes reuniones para abordar temas comunes y estrategias orientadas a la atención de quienes tienen una situación de mayor vulnerabilidad económica y social, coordinar derivaciones con el consultorio jurídico gratuito, criterios de admisibilidad de casos de la defensoría civil, funcionamiento del registro de abogados del niño, defensores ad hoc ante los Juzgados de Paz.

**FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL:** trabajo estratégico y en red con el resto de los organismos de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Lamentablemente el Dispositivo de Seguimiento y Monitoreo departamental y el Centro Provincial de Adicciones no cuentan con un espacio físico propio para abordar sus tareas diarias. Es importante que se implementen programas orientados a la reinserción social, que ofrezcan a los adolescentes oportunidades de desarrollo para el cumplimiento de sus derechos y la inclusión de los mismos en un proyecto de vida que los aleje del delito, como así también poner en marcha programas de mediación o de justicia restaurativa entre las partes involucradas para lograr la resolución de sus conflictos.-



## MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS

ASESORA COORDINADORA - DRA. MARÍA DOLORES DÍAZ

### **1. Tutela de derechos humanos**

A la luz de los principios rectores fijados por la Procuración General, se ha continuado desde estas Asesorías intensificando la comunicación y coordinación de estrategias entre las distintas áreas del Ministerio Público, evaluando acciones de manera conjunta con los Sres. Defensores Civiles y de Familia en los temas a que ellos compete (Cuidado Personal y Comunicación con los Hijos, Guardas a Parientes, Acciones de Reclamación de Filiación; Violencias, Abrigos, determinación de la Capacidad, Internaciones, Medidas del art. 12 de la CIDN), a fin de optimizar la labor diaria y obtener mayor eficiencia en el servicio de justicia en pos de la tutela efectiva de los derechos humanos de las personas alcanzadas por el ámbito de nuestra competencia.-

Se destaca la coordinación con la Defensora tematizada en Salud Mental a los fines de la efectivización de los contactos con nuestros asistidos tanto de modo virtual como de manera presencial, en instituciones psiquiátricas, Centros de Día, Hogares de Ancianos y otras, elaborando estrategias en pos de la externación cuando el caso lo permite.

Del mismo modo con el Ministerio Público Fiscal, en las cuestiones relacionadas a procesos que involucran como víctimas a personas menores de edad y personas con discapacidad, especialmente en lo relativo a los delitos contra la integridad sexual, lo que se ha visto favorecido por la permanente modernización y adaptación del Simp. Penal.-

### **II) ACCIONES DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA:**

En la tarea de asegurar la debida asistencia de las víctimas, en lo atinente a los referidos delitos contra la integridad sexual y de acuerdo con la Resolución P.G. 99/19, se han ordenado en sede penal a pedido de las Asesorías las medidas urgentes previstas por la Ley de Violencia Familiar 12569 modif. por ley 14509 -con base en lo dispuesto por el art. 6º de la mencada ley- y otras necesarias para asegurar el bienestar de las personas involucradas, sin perjuicio de la posterior remisión de los antecedentes a la Justicia de Familia.

Además de la participación en la recepción del testimonio en Cámara Gesell, se arbitran desde esta sede medidas para lograr la comparecencia de los niños y adolescentes a esa prueba y tomar contacto con los mismos, llevando a cabo en su caso informe por parte de la A.S de este Ministerio, previo a dictaminar sobre el desistimiento de las acciones por sus representantes legales, lo que determina en esos supuestos su representación directa, acorde a lo dispuesto por el art. 103 inc. b) I del C.C. y C.

De igual modo se han solicitado revisiones en los términos del art. 83 inc. 8º del CPP, respecto de resoluciones que decidieron la desestimación de las denuncias y/o archivo de la causa, con favorable acogida por parte de la Sra. Fiscal General Dptal.. Además de recursos de apelación contra decisiones que atentan contra los derechos de las víctimas y en algunos casos nulidad de las actuaciones por falta de intervención de este Ministerio con base en el art. 38 de la ley 14.442, Res. P.G. 99/19 y art. 202 inc. 2 del CPP.-

Por último, se ha tomado activa intervención con los alcances previstos por la Ley 15232, garantizando los derechos de las víctimas de delitos, en especial el derecho de asesoramiento, asistencia, representación, protección, verdad, acceso a la justicia, reparación por los ofensores y todos los demás derechos consagrados en la Constitución Nacional y Tratados Internacionales de Derechos Humanos, como lo disponen los arts. 2º y 7º de la mencada ley.

Y en ese contexto se ha garantizado el derecho de las víctimas a ser escuchadas ante cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal y aquellas que dispongan o dejen sin efecto medidas de coerción o la libertad del imputado. Y en especial en las audiencias de suspensión de juicio a prueba, cuando fuera procedente y de juicio abreviado.

### **III) VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL:**

Se continúa teniendo en mira especialmente la vinculación interinstitucional, con fluida comunicación con las distintas Instituciones (Hogares de Niños, Instituciones Psiquiátricas, Hogares de Ancianos, Centros de Día, instituciones educativas, Servicios Locales y Zonal, etc..) en pos de un trabajo coordinado que permita responder con la urgencia y eficacia esperada a las distintas problemáticas que se presentan. Así:

-Se tomó activa participación en las sesiones del Consejo Local de Niñez y Adolescencia de la ciudad de San Nicolás, a los fines de formar parte en la planificación y armado de políticas públicas que garanticen los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el marco de la ley 13.298.

-En esa tarea la Dra. María Dolores Díaz fue invitada a disertar en el acto de Apertura de Sesiones de dicho Consejo, llevado a cabo el 03/05/24 en el Auditorio Municipal, explayándose sobre la tarea de este Ministerio y la acción coordinada con los distintos efectores en aras a la debida tutela de la Niñez y Adolescencia.

-También se desarrollaron reuniones con miembros del Servicio Local de Niñez y Adolescencia, Equipos Técnicos de los Hogares Convivenciales de esta

ciudad y profesionales de los Juzgados de Familia Departamentales, con el propósito de organizar jornadas de información y concientización para los procesos de Adopción, que permitan dar a conocer al público en general la real situación en la problemática y viabilizar proyectos que colaboren en su mejora.-

-En representación de estas Asesorías la Dra. María Dolores Díaz participó de la apertura de los Talleres de Capacitación en el marco de la ley de Promoción del Buen Trato a Niños, Niñas y Adolescentes (n.º 15348), convocados por la Municipalidad y Servicio Local de la ciudad de San Pedro, llevada a cabo el día 27/08/24 en el Salón SOERM de esa ciudad, compartiendo criterios de actuación con tal cometido.

-Se prosiguió con la participación en las reuniones de la Mesa Interinstitucional de Salud Mental organizadas por el Hospital Zonal de Agudos "San Felipe" (Servicio de Salud Mental) junto a los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Niños y Adolescentes, Local de Niñez y Adolescencia (PRODENyA), Centro Provincial de Atención a las Adicciones (CPA), Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR); Fundación Reto a la Vida; Casita Don Orione; y otras ONG y efectores de la Comunidad, con el objeto de tomar conocimiento de las distintas instituciones o espacios de trabajo en la materia, socializar la información, armar protocolos de articulación, mantener la comunicación y la información actualizada en la red que conformamos. Entre otros resultado se logró al confección de un RECURSE-RO para la ciudad en el ámbito de la salud mental, que se actualiza con continuidad.

-la Dra. María Dolores Díaz fue invitada a participar en la redacción del Libro "Somos Historias", del Hogar San Hipólito de esta ciudad, por intermedio del cual se efectuó un desarrollo acerca del devenir de la institución desde el comienzo de sus actividades, con relatos de personas que vivieron allí y de los efectores que participamos en ese desarrollo desde hace largo tiempo. Libro que fue oportunamente presentado a la comunidad nicoleña, siendo lo recaudado con la venta de cada ejemplar a total beneficio del mencionado Hogar.

-Se mantuvo vínculo con las autoridades y personal de los Registros de las Personas del Departamento Judicial de esta ciudad a fin de llevar a cabo los trámites de Inscripción de Nacimientos Fuera de Término.-

-Se siguieron incorporando adolescentes al "Sistema Sostén" conforme Res. N° 153/18 del Sr. Procurador General.-

#### IV) DATOS ESTADÍSTICOS:

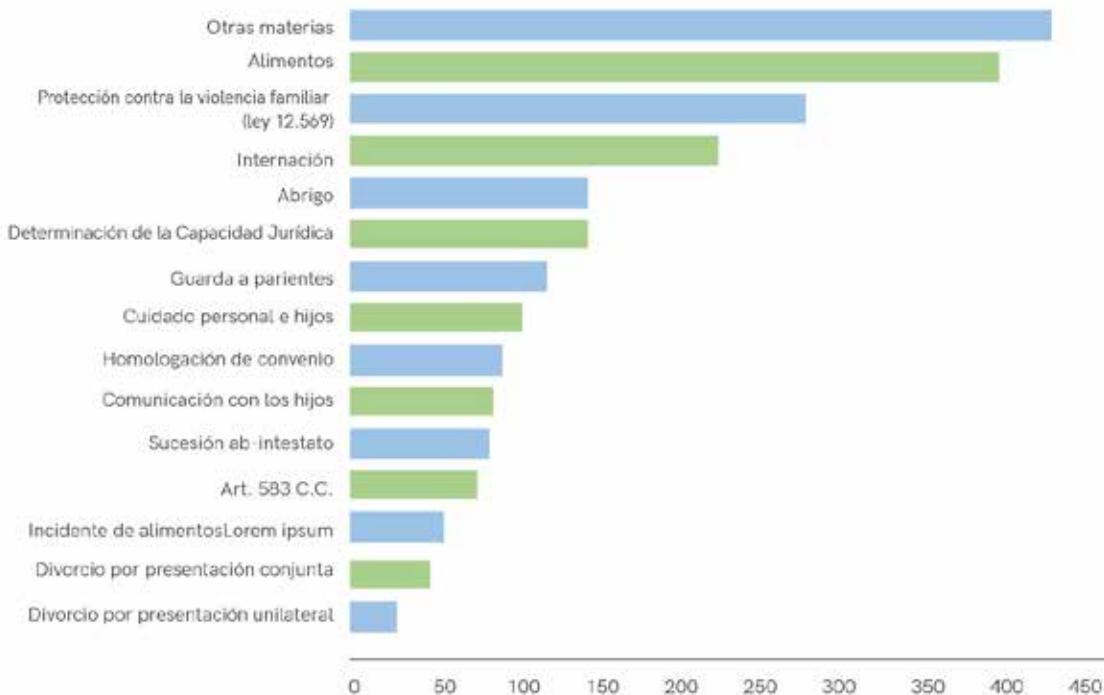
En el año 2024 ingresaron a este Cuerpo de Asesorías la cantidad de 2274 expedientes nuevos adjuntándose a continuación gráfico de barras con la distribución de los mismos, tomando como parámetro comparativo las materias trabajadas. Asimismo se asistió a 2551 audiencias en sede judicial, se efectuaron 1843 trámites para asumir intervención, 1305 Peticiones de Oficio, 17034 Vistas y Traslados, 126 Dictámenes y 6190 cédulas y oficios, entre otros trámites. Además se asignaron a este Departamento Judicial 566 IPP.

Ello a manera de graficar las principales dimensiones de la labor desarrollada.

#### EXPEDIENTES NUEVOS

Divorcio por presentación conjunta	45
	147
Comunicación con los hijos	80
Art. 585 C.C.	71
Homologación de convenio	85
Sucesión ab-intestato	78
Guarda a parientes	115
Cuidado personal de hijos	101
Internación	228
Determinación de la capacidad jurídica	146
Protección contra la violencia familiar (Ley 12.569)	280
Alimentos	391
Incidente de alimentos	52
Divorcio Por Presentación Unilateral	31
Otras materias	424
	2274

Fuente: Datos del Sistema Informático del Ministerio Público.



**TRÁMITES**

Requerimientos - Peticiones de oficio	1034
Vistas y traslados	1304
Audiencias judiciales celebradas	2551
Visitas y traslados - Vista o traslado Contesta	16573
Visitas y traslados - Contesta Vista art. 626 cpcc	461
Resolución - Dictámenes	126
Req. - Rev. de la Sent. Declarativa (art. 40 cc)	157
Oficio - Oficio	5111
Cédula - Cédula	1079

**TRÁMITES SIMP PENAL**

Vistas y traslados - Asume int. Asesor de inc.	396
Notificación - Aud. en Cámara Gesell	156
Vistas y traslados - Contesta vista	158
Vistas y traslados - Contesta traslado	58
Otros trámites	34
<b>TOTAL</b>	<b>891</b>

Fuente: Datos del Sistema Informático del Ministerio Público

DEPARTAMENTO JUDICIAL  
TRENQUE LAUQUEN





## MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN

FISCAL DE CÁMARA - DR. ROBERTO RUBIO

### **I. Capacitación**

Durante el transcurso del año 2024, se ha continuado con tareas de capacitación proporcionadas a nuestros recursos en distintas temáticas.

En este sentido, la Escuela de Género del Ministerio Público Fiscal de Trenque Lauquen se destaca por su particularidad, continuando con la labor que venía llevando a cabo, bajo la dirección y coordinación de la referente, Agente Fiscal, Dra. Andrea Karina Talarico, abordando temáticas prácticas como la implementación de lo resuelto en el acuerdo 4099 de la SCJBA en relación a su implementación en el Departamento Judicial, y los conflictos de competencia suscitados, la prescripción de la acción penal frente a supuestos de abuso sexual infantil, abordándose también la temática relacionada con el consentimiento en los delitos de abuso sexual. Se analizó lo que prescribe el art. 366 del CPP en su inc.6, en relación a la posibilidad de incorporar por lectura la declaración de las víctimas de abusos sexuales menores de edad -a la luz de los nuevos pronunciamientos judiciales que no lo consideran para fundar una condena-, así como también un fallo del TOC local, debatiéndose cuestiones relacionadas con la presencia de estereotipos y prejuicios presentes en dicha resolución y las dificultades para lograr su erradicación.

En otra temática, se realizaron reuniones con el perito informático, perteneciente al CIJ, Lic. Pedro Sureda, la referente departamental en Defraudaciones Informáticas, Laura Sarmiento, referentes de las UFI's, Dres. Francisco Brocca y Ramiro Martínez Lambezat y la Oficial Mayor, Rocío Benintende, con el objeto de presentar y analizar la propuesta del Departamento Judicial Trenque Lauquen, en las jornadas de Inves-

tigación Digital organizadas por el Departamento de Ciberdelitos y Tecnologías Aplicadas a cargo de la Dra. Gisela Burcat, a llevarse a cabo los días 2 y 3 de diciembre en la ciudad de Junín, quienes expusieron respecto de lo trabajado en el marco del Operativo Protección de Infancias IV, organizado por el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, exponiendo sus logros y formas de trabajo que dieron resultados de eficiencia.

Con motivo de la reunión realizada en la ciudad de La Plata por el Sr. Procurador del Ministerio Público Fiscal Dr. Julio Conte Grand en fecha 15 de noviembre de 2024, el Sr. Fiscal General Departamental Dr. Roberto Rubio, se reunió el día martes 28, de idéntico mes y año con el Ayudante Fiscal de Estupefacientes y causas Complejas, Dr. Raúl Carini Hernández y letrados de dicha dependencia, para tratar temas afines a la temática abordada en la reunión llevada a cabo en la capital de la provincia, ajustando procedimientos en dicha línea.

### **Vinculación interinstitucional**

En el marco de los Convenios Específicos de Cooperación Tecnológica y Capacitación entre el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y los Municipios de Trenque Lauquen, Pellegrini, Guaminí, se desarrollaron dos encuentros los días 17 y 24 de abril de 2024 orientados a capacitar a Inspectores del área de Tránsito y personal del Centro de Monitoreo. En dichas oportunidades el Dr. Rubio destacó la importancia de la política institucional llevada a cabo por la Procuración General de suscribir convenios que vinculan al M.P.B.A. con los municipios de la provincia de Buenos Aires, los cuales permiten fortalecer así un trabajo articulado y coordinado de

los estamentos públicos, a fin de utilizar los recursos tecnológicos con los que cuentan los municipios -en este caso de Trenque Lauquen y Pellegrini-, de modo que sean aplicados a la investigación de hechos que son de competencia del Ministerio Público Fiscal, resultando para ello fundamental que los operadores del ámbito local cuenten con la adecuada formación y capacitación por parte de Agentes Fiscales y funcionarios. En dichos encuentros se desempeñaron como docentes el Fiscal General, Dr. Roberto Rubio y la Fiscal Dra. Karina Talarico.

Asimismo y habiendo el Honorable Concejo Deliberante del partido de Trenque Lauquen aprobado la Ordenanza Municipal n° 5528/2024 que prohíbe la circulación y utilización en la vía pública de motocicletas, ciclomotores y cualquier otro vehículo con caño de escape libre, abierto, modificado y/o alterado en tutela de la salubridad pública, en el mes de agosto de 2024 se llevó a cabo capacitación dirigida a los agentes de tránsito, de la cual participaron como formadores, el Sr. Fiscal General Dr. Roberto Rubio y la Sra. Agente Fiscal Dra. Karina Talarico, a pedido de las autoridades municipales, habida cuenta de la relación que existe entre las distintas instituciones que tienen como misión el cumplimiento de la ley.

Siguiendo con la política de optimizar la interacción entre las Comisarías de la jurisdicción y el MPF, siempre con el espíritu de integración entre partes que deben trabajar de conjunto, durante los meses de septiembre y octubre de 2024 se llevaron a cabo sendas jornadas de capacitación con efectivos de las Comisarías de Trenque Lauquen, Patrulla Rural, de la Mujer, DDI y policía científica con asiento en Trenque Lauquen y Pehuajó, Casbas, Tres Lomas y Salliquelló. En dicha jornada actuaron como educadores, el Sr. Fiscal General Dr. Roberto Rubio y los distintos Agentes Fiscales con funciones en las zonas respectivas de actuación, con satisfacción por los resultados obtenidos a partir de la misma.

También se mantuvieron reuniones de trabajo de las que participaron la Fiscalía General y el Jefe de Policía Vial Trenque Lauquen, en las que se trataron temas de funcionamiento y optimización de la labor diaria, dentro del escueto marco de estructura con la que contamos en la jurisdicción.

Con el objetivo de jerarquizar la aplicación del instituto de la suspensión de juicio a prueba y en la búsqueda de que las reglas de conducta que se imponen a quien acepta esta forma de finalización del proceso, efectivamente sean cumplidas, partiendo de la iniciativa ideada por la titular de la Fiscalía n° 4 Dra. Talarico, se ha implementado en diversos casos como regla de conducta a cumplir por el imputado, la entrega de donaciones, básicamente de alimentos, con destino a entidades de bien público, entre los que podemos destacar los centros educativos complementarios, donde dichos alimentos se emplean para la elaboración de las comidas diarias a la que acceden los niños que allí concurren, quedando constancia en cada una de las causas del verdadero y efectivo cumplimiento de lo acordado como reparación.

### **Actividades de Coordinación**

En este sentido, la Fiscalía General realizó una mesa de trabajo cuyo fin fue el de coordinar y optimizar la tarea que desarrollan a diario Fiscalía, Comisaría y la Oficina de Género de la Municipalidad de Trenque Lauquen.

Participación del Ministerio Público Fiscal de Trenque Lauquen en los Encuentros de la Mesa Local Intersectorial de Violencia de Género y Familiar: se trabaja en forma conjunta y articulada para atender la problemática, a fin de dar una respuesta vinculada y no de forma aislada sobre la problemática de violencia género y violencia familiar, tratando de anticiparnos a posibles delitos y previendo cursos de acción en determinados supuestos. Se trabajaron temas enviados con anterioridad al encuentro, sintetizados en el Orden del día, que incluyeron entre otros, reordenar intervenciones y los roles competentes a la temática de la Mesa Local desde el marco legal correspondiente, así como también respecto del uso del botón antipánico.

En otro orden de importancia, se realizó el primer encuentro Departamental sobre Cámara Gesell del que participaron todos los operadores que actúan para la realización de la misma; ello con el objetivo de optimizar y coordinar las tareas diarias, uniendo el esfuerzo de todos los participantes, entre los que se

destacan la coordinación de agendas para el aprovechamiento de las fechas disponibles para la recepción de las declaraciones de NNyA, como también de los recursos con los que se cuentan.

Se tiene en cuenta que nuestras capacitaciones difícilmente puedan contar con Profesores especializados, y por ello es que se hace un aprovechamiento del

material local, localizando recursos que tienen iniciativa y predisposición para realizar un trabajo de mejor calidad en cada una de las intervenciones, partiendo de la base de esas mismas actuaciones, y detectando posibles mejoras que pueden incorporarse en relación a los objetivos propuestos.



## MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN

DEFENSOR GENERAL INTERINO - DR. CARLOS OMAR COURTOIS

En virtud de la situación socio económica reinante y como siempre he sostenido, se debe tener en mente la gran extensión territorial de este departamento judicial, integrado por trece partidos, con doce juzgados de paz, con ciudades de considerable población. Desde años anteriores se planteó la forma de facilitar el acceso o la conexión con las áreas del ministerio público de la defensa, de las personas que se domicilian a muchos kilómetros de la cabecera Departamental. Ello con los recursos que se tiene, ya que en su gran mayoría, estas ciudades no cuentan con delegaciones de éste ministerio público, que en forma directa pueda atender sus requerimientos.-

Debe tenerse en cuenta que de los doce partidos con juzgado de paz, solo se cuenta con cuatro casa de justicia, que desarrollan una incommensurable tarea para dar respuesta, sobre todo en el área de familia y sobre todo en las cuestiones de violencia.-

Entonces, cada año se intenta mejorar lo que ya viene haciendo, mediante las conexiones que se logran con los órganos municipales, provinciales y judiciales de cada lugar.

En ese sentido, Se profundizó el contacto con los municipios, es especial con las áreas sociales de los mismo, que son el primer eslabón donde las personas recurren cuando tiene un problema que puede ser atendido por la Defensa Pública. Con ello se ha logrado muchas respuestas y por sobre todas las cosas dar orientación en las cuestiones de violencia de genero.-

Así y con el fin facilitar el acceso a la justicia, en su mayoría de sectores marginados, se trabajó durante todo el año 2024 con las distintas áreas Sociales y Secretarías de los Municipios que integran este Dto

Judicial (Secretarías de Desarrollo Humano, Centros de Referencia, Secretarías de Desarrollo Comunitario, etc). -

Dicha labor se articuló, sumando más tareas, a través de las cuatro Casas de Justicia que existen en el Dpto Judicial Trenque Lauquen y por otro lado el área social y de mediación, que funciona en la cabecera Dptal.

En virtud de trabajar en red con todos estos organismo, ha permitido llegar a personas a las cuales les era muy difícil acceder al Ministerio de la defensa y atento a esa relación con los distintos organismos administrativo, se ha podido dar soluciones y respuesta de mucha mejor calidad para las personas que se asistieron, en algunos caso evitando la judicialización de innumerables cuestiones.-

Dentro de ello se comenzó a trabajar con esta instituciones locales de cada municipio y también a través de los Juzgado de Paz, con el tema abrigo, ya que las madres de los niños abrigados, no tienen, en la mayoría de los partidos que integran el Departamento judicial, donde concurrir a requerir un asesoramiento o representación, durante este tiempo en que interviene el Servicio Local, perdiéndose de esa manera un tiempo valiosísimo en un tema tan importante como lo es éste. Logrando evitar en muchos casos la perdida de derechos.-

También, dentro éste plan de llegar a las personas con necesidades al interior del departamento judicial, se amplió el plan, que años anteriores se había iniciado, en relación al proceso extrajudicial, mediante el cual se brinda la posibilidad a quienes tengan dudas respecto de la existencia de vínculo biológico con una

persona (mayor o menor de edad, sin reconocimiento filiatorio paterno) de poder acceder a un estudio de compatibilidad genética, el cual les permite confirmar o descartar la existencia de vínculo biológico a través de un estudio comparativo de ADN, sin necesitar de transitar un largo y costoso proceso judicial para lograr dicho objetivo.

Así se logró que los peritos de la asesoría pericia de la Suprema Corte se trasladen en principio a la Ciudad de Pehuajó, lugar al cual pueden acceder vecinos de cinco partidos que lindan con dicha Partido.-

Ello sin perjuicio de continuar el trabajo que venían desarrollando las cuatro Casas de Justicias Departamentales, quienes actuando mancomunadamente con distintos Municipios, se ha logrado que las personas que necesitan someterse a un estudio comparativo de ADN puedan trasladarse en forma gratuita a los centros asistenciales, donde se les practica la toma de las muestras pertinente, las cuales son remitidas por la Oficina Pericial Dptal al Laboratorio de Análisis Clínicos de la SCBA.

Párrafo aparte merece las acciones en relación a la problemática de violencia de género e intrafamiliar. A partir de la mesa del área género de la Defensoría, ya desde hace un tiempo se integra una red con organismos creados para esta materia en distintos municipio. Esto permitió un mejor seguimiento y apoyo a las personas que se les impone cumplimiento de las obligaciones (tratamientos psicológicos - intermediación para lograr las visitas con los hijos), tanto de las personas que ingresan por el área Civil como del área Penal.-

También como integrantes de La Mesa de Prevención y Erradicación de la Violencia, (MESA LOCAL) que la integran varios organismos oficiales y no oficiales, de la ciudad de Trenque Lauquen, abarcando ya no solo la violencia de género sino que se ha ido extendiendo a diversas temáticas relacionadas, aprovechando el abanico de representantes.-

Durante el año 2024 se llevaron a cabo los trabajos que se habían planificado mediante la creación de comisiones para optimizar y hacer más ejecutiva la

labor de la "Mesa" y se ha propuesto integrar a otros organismos (Asistencia a la Víctima, Juzgados de Garantías, Deportes de la Municipalidad, Patronato de Liberados).-

Sumando, a la tarea que se venía desarrollando se ejecutaron los proyecto que se tenían en relación a VISIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA y DEPORTES.-

En tal sentido se trabajó con los clubes, el presidente de la liga de fútbol, para poder brindar capacitación que se enmarcara dentro de los parámetros que brinda la A.PRE.VI.DE, que impone a los clubes la obligatoriedad de estas capacitaciones.-

Los temas de capacitación están vinculados a Abuso/ Violencia y Derechos de los Niños y Niñas y Adolescentes, en la primera etapa, a Género/ Femineidades y Masculinidades en la segunda etapa.

Con esta iniciativa se intenta en el futuro ampliar el número de clubes a los cuales se llega.-

Se comenzó a trabajar dentro del ámbito de la mesa local, con los victimarios en los temas de violencia de género, ya que hasta el momento todo estaba dirigido hacia las víctimas. Así se comenzaron los primeros talleres. Esto ha sido el punto de partida, lo cual se ampliará el año próximo en virtud de los buenos resultados que se han generado.-

#### **Creación de Juzgado de Familia en la ciudad de Pehuajó. Vinculación Interinstitucional.**

Como consecuencia de la puesta en funciones del Juzgado de Familia en Pehuajó en Abril del año 2023, con competencia territorial de los partidos de Pehuajó, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Henderson y Daireaux, sin que se previera la presencia del Ministerio Público, implicó tener que recurrir a reestructuraciones internas durante el año 2024.-

Ello, en razón, a que con el tiempo, la demanda de personas que concurren en forma presencial ha aumentado considerablemente, sumado a ello hay las audiencias en el Juzgado que son de tipo presencia.-

Sin perjuicio de estas reestructuraciones internas, a fin de poder optimizar aún más la atención de las personas que concurren y dentro del marco de la relación con la casa de justicia, se ha comenzado a trabajar más fluidamente con las distintas reparticiones de la Municipalidad de Pehuajó, a tal punto que se ha logrado la puesta en funcionamiento de un proyecto de trabajo conjunto que incluya el nombramiento de Asistente Social, Psicóloga,. Proyecto que ya se pone en funcionamiento en el año 2025.-

**Area Penal:**

Acciones en relación a la tutela, apoyo y preventión de reincidencia de Asistidos del fuero Penal:

En el año 2024 se continuo trabajando con instituciones intermedias como la Cooperativa local "El Pase", dedicada a la fabricación de pelotas de fútbol,

entre otras, con el fin de brindar empleo a jóvenes que transitan los últimos meses de su condena penal, facilitando así su reinserción laboral.

Los resultados de esta tareas de reinserción han resultado muy satisfactorios, tanto en lo personal para los detenidos que acceden a esta posibilidad, como en cuanto a la reducción significativamente de los riesgos de reincidencia delictiva al momento de recuperar estos su libertad.

En proyecto, se encuentra el trabajo con otros emprendimientos de similares características, lo cual lleva su tiempo en la puesta en funcionamiento, ya que se trata de personas que se encuentran privadas de su libertad.-



## MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN

ASESOR COORDINADOR - DR. RÓMULO R. ABREGÚ

### **1) Transparencia y modernización en la gestión**

Durante el año 2024, desde las Asesorías de Incapaces de Trenque Lauquen, se ha continuado intensificando el contacto asiduo con las distintas instituciones -hogares convivenciales, centros de día, hogares de adultos mayores, organismos administrativos municipales, establecimientos de salud, entre otras-, y con personas relacionadas con nuestros asistidos y asistidas, acompañantes terapéuticos, familiares, apoyos, referentes, utilizando el medio de comunicación mediante el teléfono celular, lo que se convirtió en un canal que aporta mayor rapidez y fluidez a cada integrante.

Se destaca la mayor participación por parte del personal del Ministerio Público Pupilar en distintas capacitaciones, cursos, jornadas y talleres, a saber:

- RED DE MUJERES PARA LA JUSTICIA, organización federal que nuclea a mujeres judiciales comprometidas con la defensa de los Derechos Humanos;
- Participación de la Mesa Local para la Prevención y Erradicación de las Violencias de Género; con encuentros mensuales.-
- El dia 29/10/2024 la Dra. M. Agustina Lopez, participó como disertante en las "Jornadas de Reflexión y debate sobre NO a la baja de punibilidad juvenil" junto a otros magistrados y referentes de ámbito administrativo y P. Ejecutivo Provincial
- El dia 25 y 26 de octubre el Dr Abregu Romulo Ruben a participado como disertante de la IV Cumbre Argentina de Magistrados y Magistradas sobre los Derechos Sociales y Doctrina Franciscana en Tingasta Pcia de Catamarca organizada por COPAJU (Comité panamericano de Juezas y Jueces por los Derechos Sociales y Doctrina Franciscana, el Capítulo Argentino de COPAJU y el Gobierno de Catamarca.- ( se adjuntan Fotos )

- En el transcurso del año 2024, desde la Secretaría de Asesoría de Inc. nro. 1 se continuo con la participación en el grupo RED ADOPCIÓN TRENQUE LAUQUEN: el dia 28/10/24 desde el HCD se aprobó la COMUNICACION No. 3004/2024, a fin de implementar una campaña integral de difusión y concientización sobre la adopción de NNyA en el distrito, buscando promover una cultura de adopción más inclusiva y consciente en la comunidad de T. Lauquen. Como fundamentos, se destaca la importancia de la adopción como un derecho de los NNyA tener una familia, y se resalta la labor de diferentes O.N.G.s en cuanto a la difusión y apoyo den procesos de adopción, entre otras cosas. Además como propuestas de la campaña, se menciona 1) Difusión de material informativo sobre adopción y agrupaciones de apoyo; 2) Campañas de medios de comunicación y redes sociales; 3) Divulgación de convocatorias públicas; 4) Organización de jornadas y talleres informativos abiertos a la comunidad. Por último se autoriza al P.Ejecutivo a CELEBRAR CONVENIOS con organismos provinciales y nacionales para facilitar la ejecución de estas acciones

### **2) Acciones en materia de política criminal**

Frente al aumento sustancial de intervenciones en materia penal, se acentuó el trabajo coordinado con las demás áreas de gestión del Ministerio Público departamental, en los casos de víctimas de delitos contra la integridad sexual, realizando un abordaje coordinado desde el equipo técnico de las asesorías juntamente con organismos administrativos -Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes-, centros de salud, unidades funcionales de instrucción intervenientes, Área de Asistencia a la Víctima, grupo familiar, entre otros/as, a efectos de procurar el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes, teniendo a garantizar la contención psicológica/emocional

(de la víctima y de su grupo familiar) así como la forma en la que concurrirán al acto testimonial. También se ha trabajado en la coordinación de acciones para lograr la protección de las víctimas, garantizando la solicitud y vigencia de más medidas cautelares.-

Por tanto, al asumir formal intervención en casos de denuncias contra la integridad sexual y violencias, inmediatamente se procura la atención y contención psicológica de la víctima, se sugiere al Fiscal solicitar informes profesionales previo a la realización de las declaraciones testimoniales y, en caso de ser necesario se realizan gestiones para facilitar el acceso a tratamiento psicológico y seguimiento del mismo.-

Además, en el marco de las causas penales en donde niños, niñas, y/o adolescentes resultan víctimas de estos delitos, se requiere a través de los/as Jueces/as de Garantías la designación de Abogado del Niño, de conformidad con la Ley Provincial 14568. Y medidas Cautelares de Protección especial a los Jueces de Paz cuando la causa es de otro Pueblo.-

### **3) Vinculación institucional**

En pos de lograr mayor eficiencia en el abordaje de las causas por delitos contra integridad sexual, buscando garantizar el principio de corresponsabilidad y procurando evitar la superposición de actuaciones por parte de los distintos efectores, así como la revictimización que ello implica, se continuó desde las asesorías de Trenque Lauquen manteniendo reuniones con los equipos interdisciplinarios de los Servicios Locales y Servicio Zonal correspondientes al departamento judicial, participando las profesionales del equipo técnico de las asesorías, y logrando a raíz de la misma una mejor comunicación y coordinación sobre las estrategias de intervención.

### **4) Atención y asistencia ante situaciones de vulnerabilidad.-**

Ante la gran cantidad de causas sobre delitos contra la integridad sexual, la apertura del juzgado de Familia con sede en Pehuajó, el Sr Titular de la Asesoría nro 2 Dr Abregu Rómulo Ruben firmo una Resolución en cuenta al mejor funcionamiento del equipo técnico de este Ministerio Público en causa penales, especialmente en casos de abuso sexual infantil, con el acompañamiento de la Dra Agustina Lopez Titular de la Asesoria nro 1.-

### **5) Proyectos novedosos**

1.- En el marco del expediente "Bonano Jorge s / PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR (LEY 12569) - Resolución de fecha 25 /10/2024.- La Excma Cámara Civil y Comercial Dptal hace lugar a una medida cautelar de protección especial.-En Proceso judicial de Violencia Familiar,, La asesoría nro 2 interviene por menores de edad . Ante la grave situación habitacional, haber sufrido una de las personas que viven en la propiedad una fuerte descarga eléctrica por la humedad de la vivienda, el titular de la Asesoría nro 2 se trasladó hasta la vivienda mencionada , se entrevistó con los niños y su familia solicito al Juzgado de Familia nro 1 que se ordene el traslade a los niños en forma urgente al hogar de niños de Trenque Lauquen a fin de resguardar su integridad psicofísica, pedido no hizo lugar. Ante la negativa se solicitó a la Cámara Civil y Comercial Dptal que se traslade a los niños que represento al Hogar de niños sin que la progenitora pierda la Responsabilidad Parental , se mantenga el contacto con la misma y se coordine que mis representados no pierdan sus actividades. La Excma Cámara Civil y Comercial Departamental hace lugar a lo solicitado, destaca que en éste caso se debe hacer lugar a lo solicitado y se necesita un acompañamiento y asistencia CONTINUA del ámbito ejecutivo. Destaca que ante la visita del Sr Asesor a la propiedad de donde viven los niños, el acta presentada con el dictamen de apelación tienen entidad suficiente para hacer lugar a lo peticionado en función del Interés Superior del Niño ( arts 1710 . a y b del C.Cy C y 153 del Cod. Pro, ( arg. Art.3 CDN ; art 75 Incs 22 y 23 Cpmst. Nac; 706 Inc c del C.C y C ; 15 Connst. Pcia. Bs As , y art 34 cod.proc).-

2.- En el marco del expediente "R.P.B c D J M S/ Protección sobre Violencia Familiar que tramita por ante el Juzgado de Paz de Carlos Casares". Resolución de Medida Cautelar de fecha 19 de abril de 2024 a favor de los niños involucrados, destacando la celeridad de la resolución ya que la presentación de éste Ministerio Público fue el día anterior a su resolución ( 18 de abril de 2024) fundamentado en el informe realizado por la perito trabajadora social de este Ministerio Público, la suma de causas que involucran a las partes y los antecedentes penales del imputado en la causa 2019 /2024 que tramita por ante la Fiscalía nro 3 de este Dpto Judicial sobre abuso sexual. De esta forma se trabajó en forma articulada para la CELERIDAD con la Fiscalía, el

Organismo administrativo de niñez, el equipo técnico de éste Ministerio Público y el Juzgado de Paz de Carlos Casares.-

3) En el marco del expediente Z.B y otros s/Tutela Resolución de fecha 26/09/23. Juzgado de Familia nro 1 Dptal. En donde se hace lugar a la Tutela de los niños a favor de sus abuelos . Destacando que se dejó de lado la notificación a su progenitora quien nunca se hizo responsable de los niños por no poder ubicarla, habiendo agotado todo destacando que también estuvo viviendo en el país de chile

4.- En el marco del expediente "A.J.M. S/ DE-TERMINACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA".- Se pidió autorización y así fue resuelto por el Magistrado actuante, autorización para adquirir dólares estadounidenses con expresa eximición del impuesto país con los fondos depositados en la cuenta de autos, ello en virtud de lo normado en el artículo 36, inciso 3 de la Ley 27541, es decir que los gastos referidos a salud no se encuentren alcanzados por dicho impuesto, y de más está decir que los fondos serán utilizados para dichas cuestiones (atención integral en su salud).- Sumado a ello que J.M.A se encuentra amparado por la Ley Nacional de Salud Mental (26657), donde el propio estado le reconoce ese derecho.-

DEPARTAMENTO JUDICIAL  
ZÁRATE-CAMPANA





**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
ZÁRATE-CAMPANA**

FISCAL DE CÁMARA INTERINO - DR. JOSÉ LUIS CASTAÑO

#### VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Durante el año 2024 se consideró prioritario profundizar el conocimiento de temas concretos vinculados a la investigación de hechos con relevancia penal, en tal sentido se llevaron cabo capacitaciones al personal policial sobre: Lugar del Hecho y Primeras Medidas a Tomar y Narcomenudeo de estupefacientes, prevención y procedimientos de incautación.

Además, ante el aumento de denuncias vinculadas con estafas a través de medios digitales se realizó una charla organizada por la municipalidad de Zárate, destinada a personas adultas mayores, sobre prevención de estafas virtuales.

Respecto a temas vinculados a violencia contra la infancia se efectuaron charlas en las localidades de Capilla del Señor y Escobar destinadas a inspectores, directivos y equipos de orientación de las escuelas del sistema público, organizadas por el Colegio de Trabajadores Sociales de Zárate-Campana, la temática tratada fue el abordaje en maltrato en niñeces y juventudes.

Con relación a la violencia de género el día 25 de Noviembre se brindó una charla sobre la violencia invisible y la punibilidad, destinada a inspectores, directivos, docentes y trabajadores sociales, organizada por el Colegio de Trabajadores Sociales de Zárate-Campana.

Asimismo, teniendo en cuenta el número creciente de denuncias vinculadas con delitos cometidos en entornos digitales en este Departamento judicial, se

consideró fundamental que todos los operadores del Ministerio Público Fiscal, pudieran tener como herramienta en su trabajo diario una guía que les permita una mejor actuación tanto en la recepción de denuncias como en la investigación atendiendo a los desafíos que presenta la incorporación desde el inicio de toda información digital que sea aportada, a fin de procurar una correcta preservación y recolección de la misma. En consecuencia se confeccionó la "Guía Básica de Recolección de Evidencia Digital", disponiéndose su consulta obligatoria mediante resolución ZC N.º 29-24 de FG.

Respecto a los jóvenes en conflicto con la ley penal y los desafíos de la justicia restaurativa se promovió la conformación de los Consejos Locales de Promoción y Protección de Derechos del Niño en todos los municipios que integran el Depto. Judicial conforme la Ley N.º 13.298

Asimismo, se han efectuado estrategias de articulación con la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad de Zárate a los fines de prevenir y abordar adecuadamente la delincuencia juvenil.

#### ACCESO A JUSTICIA

Con relación a la toma del relato en los términos del art. 102 bis del C.P.P. Durante el 2024 se incrementó la presencia de las personas imputadas y/o familiares de éstas en los momentos previos a llevarse a cabo la diligencia, con lo cual se intensificó por parte del C.A.V. de este Ministerio Público Fiscal las medidas de protección creándose nuevas formas de contención y asistencia de acuerdo a la contingencia

suscitada. En tal sentido, se resaltan las características de la intervención en emergencia en el caso de una niña de 10 años que previo a su ingreso al edificio donde se realiza la toma del relato, vio al imputado (su progenitor) y éste le hizo la señal de silencio, dicha circunstancia la pudo expresar antes de relatar a las profesionales del C.A.V., lo que permitió la intervención de las mismas sobre dicho accionar logrando la niña brindar su relato.

Respecto al acceso a justicia y a una investigación efectiva de las personas víctimas de delitos contra su integridad sexual padecidos en su minoría de edad y acontecidos previo a la sanción de las Leyes Nacional 26705 y 27206, cumpliendo con la obligación convencional de actuar con la debida diligencia este Ministerio Público Fiscal continuó interponiendo recursos de apelación contra la decisión de los jueces de garantías que declaran la prescripción de la acción, logrando ante la Excma. Cámara de Garantías Departamental, que se haga lugar al recurso sobre la base de la operatividad de los derechos convencionales y del inicio del plazo de prescripción a partir de la realización de la denuncia. Durante el año 2024 se lograron la continuidad de la investigación en trece (13) procesos penales.

El acceso a justicia de personas sordas. Se vio la necesidad de fortalecer a los operadores sobre la atención a personas sordas, especialmente aquellas que no comprenden el lenguaje de señas. En tal sentido se realizó una reunión con el inspector de educación especial, fonoaudiólogas y maestras de la escuela N.º 502 de Campana, a fin de poder conocer más sobre las diferentes maneras en que Argentina abordó la educación de personas sordas, pudiéndose saber que el lenguaje de señas puede no ser conocido, especialmente por personas mayores de 30 años, ya que en el país se implementaba otra forma de aprendizaje en la comunicación y por personas no institucionalizadas. Tras ello, se confeccionó una guía de orientación destinada a los operadores de este Ministerio Público Fiscal que permita una mejor atención a las personas sordas.

## DICTÁMENES RELEVANTES SECRETARÍA ASUNTOS EXTRAPENALES

Expte. N.º 50842 caratulado "Organización Ambientalistas Autoconvocados c/ Fideicomiso El Naudir Delta s/ medidas cautelares"; Expte. 14523 del registro de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial: Se emitió dictamen en segunda instancia con motivo del recurso interpuesto por una organización ambientalista contra la sentencia de grado que ordenó el levantamiento de la medida cautelar dispuesta en autos que impedía la continuación de la obra de construcción del emprendimiento inmobiliario ubicado en una superficie de humedales del Partido de Escobar.

Al emitir su opinión técnica, este Ministerio Público Fiscal sostuvo que no correspondía proceder al levantamiento de la medida cautelar dispuesta en autos atento que no se había realizado el correspondiente estudio de impactos acumulativos y sinérgicos, como así tampoco la pericia ambiental ordenada oportunamente para evaluar el impacto. Dicho dictamen fue acogido parcialmente por la Alzada en la sentencia de fecha 24/05/24, oportunidad en la que dispuso el mantenimiento de la medida únicamente respecto de la Etapa III del proyecto inmobiliario hasta tanto se cumplimentara lo requerido por el Sr. Fiscal General y siempre y cuando se verificara la ausencia de daño irreparable para el medio ambiente, entendiendo que correspondía compatibilizar la protección debida a este último con el derecho al desarrollo humano.

Expte. N.º 23528 caratulado "Banco Santander Río S.A c/ G., P. M. S s/ cobro ejecutivo" de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz: Dichas actuaciones fueron iniciadas con motivo de la demanda ejecutiva presentada por la entidad bancaria en razón del reconocimiento de deuda efectuado por la demandada el día 2/10/14, el cual, tendría su origen en un préstamo bancario. Este Ministerio Público Fiscal al contestar la vista conferida a tenor del art. 13 de la Ley 13.133 y art. 52 de la Ley 24.240, expresó que no se habría acompañado el contrato que instrumenta el origen de la deuda refinaciada, debiendo cumplirse

con la totalidad de las prescripciones del art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor. Dicho dictamen fue acogido favorablemente por la Magistrada de Grado quien, mediante sentencia de fecha 5/02/25, declaró la nulidad de la documental acompañada y rechazó la ejecución por considerar que la entidad bancaria no habría dado debido cumplimiento a los arts. 4 y 36 de la citada norma.

#### MEJORAS EDILICIAS

Durante el año 2024 se han logrado importantes mejoras en cuanto a infraestructura edilicia del Ministerio Público Fiscal Departamental.

Estas mejoras impactan directamente en la calidad del espacio de trabajo de todos los agentes judiciales de las distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal, como así también en las condiciones de atención al público a fin de brindar un servicio de justicia acorde a las necesidades de la comunidad.

En la ciudad de Campana, en el mes de febrero de 2024 se inauguró el edificio sito en la calle Moreno 928, donde se trasladaron la mayor parte de las Dependencias que integran de este Ministerio Público Fiscal. La concentración de las Áreas y UFlyJ permitió también contar con una única Mesa General de Entradas, con la consecuente optimización de recursos.

Asimismo, el nuevo edificio dispone de una Alcaldía que cumple con todas las medidas de seguridad solicitadas por el Servicio Penitenciario

Con relación a la sede descentralizada de Escobar, en el mes de julio de 2024 se efectuó la mudanza de las U.F.I. y J. al nuevo edificio del Polo Judicial creado en virtud del convenio Interinstitucional celebrado entre el Sr. Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Sr. Intendente del partido de Escobar.

Por último, durante el año 2024 en virtud de la Resolución N° 118/23 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, el Sr. Procurador dispuso que un cargo de Ayudante Fiscal sea destinado a la localidad de Lima, partido de Zárate, razón por la cual por Resolución de esta Fiscalía General N° 23/24 se creó la Ayudantía Fiscal N.º 5, todo ello en el marco del Convenio N° 145/19 celebrado entre la Procuración y el Municipio de Zárate, lo que constituyó un factor determinante para el acceso a justicia de las personas que habitan en dicha ciudad y en localidades cercanas.

#### ARCHIVO DEPARTAMENTAL

Que en febrero de 2024 se dictó la Resolución MPF-ZC N.º 03/24 que reorganizó el funcionamiento de las Áreas de Juicio y del Archivo Departamental, con la cual se optimizó el desempeño de éste último teniendo como resultado que desde su creación en el año 2011 se logró por primera vez en nuestro departamento judicial iniciar el proceso de destrucción de IPP de conformidad con lo establecido en el art. 10 de la resolución N.º 764/11. Por ello, mediante Resolución PG N.º 1876/24 el Sr. Procurador General autorizó la iniciación del primer proceso de destrucción de Investigaciones Penales Preparatorias autorizando la donación del papel de rezago a una entidad de bien público. La misma alcanza a 7304 IPP contenidas en 199 legajos.



## MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE-CAMPANA

DEFENSORA DEPARTAMENTAL - DRA. KARINA DIB

### **1. Tutela de los Derechos Humanos**

El control de las condiciones en que las personas asistidas por este Ministerio Público de la Defensa Departamental cumplen la privación de la libertad en unidades penitenciarias, dependencias policiales, centros de salud mental y de permanencia de niños, niñas y adolescentes en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires ha sido realizado mediante un sistema que conjuga visitas mensuales en cada lugar, entrevistas personales con las personas asistidas y sus allegados, e informes de los organismos requeridos al efecto.

Las inspecciones a cada lugar fueron efectuadas mediante un esquema de concurrencias flexible, integral y diferenciado, dispuesto previamente por la Defensoría General<sup>1</sup>.

En el fuero penal, se efectuaron visitas mensuales departamentales en ciento cuarenta y tres (143) ocasiones, que incluyeron las tres (3) Unidades del Complejo Penitenciario de Campana (Nº 21, 41 y 57), la Alcaidía Departamental de Campana, y ocho (8) dependencias policiales. También se realizaron inspecciones a establecimientos de otra jurisdicción en cincuenta y seis (56) ocasiones, según la ubicación de las personas asistidas<sup>2</sup>.

En algunas todos los casos se han incluido visitas adicionales por estadías en sitios clausurados o inhabilitados.

En el fuero de Responsabilidad Penal Juvenil se han inspeccionado seis (6) centros de alojamiento, de acuerdo con la permanencia de personas menores de edad asistidas por este MPD.

En el fuero Civil, Comercial y de Familia, se han

programado y cumplido de modo interdisciplinario con once (11) inspecciones a fin de controlar las condiciones de alojamiento de las personas con medidas internativas.

Finalizado el período el número de personas privadas de la libertad a disposición de magistradas y magistrados de la defensa departamental fue el siguiente:

- Fuero penal: 1325 personas (1252 varones y 73 mujeres).
- Fuero Penal Juvenil: 22 personas (varones en su totalidad)
- Fuero Civil, Comercial y de Familia: 236 personas con medida internativa (162 varones y 74 mujeres); en alguno casos con una antigüedad considerable de acuerdo a realidades sociofamilares<sup>3</sup>.

### **2) Proyectos novedosos y modernización**

Como dato relevante del período, en el marco de la mejora continua según la misión de la Defensa Pública de garantizar un acceso a justicia de calidad y en condiciones de igualdad para las personas vulnerables, podemos mencionar:

a) el fortalecimiento de la “Secretaría de gestión”.

La dependencia gestiona la “Mesa general de entradas” de todo el MPD Departamental (virtual y presencial), ofrece atención a toda persona que lo requiera, asigna y deriva los casos a cada una de las dependencias sin importar el fuero y/o materia, e ingresa la información correspondiente a cada UFD que debe circular por los Sistemas “Simp Penal y Civil”. Esto ha implicado varias ventajas:

- brindar uniformidad a la carga de información para todas las UFD con la consecuente mejora en la estadística resultante;

▪ otorgar transparencia, celeridad, equidad e igualdad de trato en la asignación de los casos entre las dependencias;

▪ identificar problemas comunes en las dinámicas de trabajo de las UFD en sí mismas y entre estas y los organismos externos, especialmente en la coordinación necesaria con el Ministerio Público Fiscal, Asesorías Tutelares, organismos jurisdiccionales, Colegio de Abogados y distintos organismos locales de asistencia jurídica;

▪ unificar respuestas en la atención a los justiciables, sin importar la dependencia de intervención;

▪ auxiliar a la Defensoría General para adoptar las medidas necesarias que ayuden a una mejor prestación del servicio en condiciones de igualdad;

▪ evitar la concurrencia multitudinaria de personas en las mesas de entradas de las dependencias, pues pueden solicitar el contacto con un abogado mediante correo electrónico, salvo casos urgentes.

En relación al fuero civil que es el que mayor demanda observa, dicha vía de contacto observó 5025 consultas<sup>4</sup>, por las que se crearon 1184 carpetas en el "SIMP Civil", con 935 derivaciones y 1651 admisiones. Asimismo, en 870 de las consultas no se han recibido respuestas por el justiciable<sup>5</sup>.

b) el fortalecimiento de las Defensorías Ad-Hoc y secretarías especializadas.

Con el objeto de poder cumplir con una asistencia jurídica integral de calidad, teniendo en cuenta la cantidad de cargos vacantes de magistrados en el fuero penal y penal juvenil (cinco a la fecha) y de acuerdo al resultado satisfactorio obtenido, se ha continuando con la intervención de dos funcionarios letrados como Defensores Ad-Hoc (fuero correccional y contravencional, y etapa de ejecución) bajo la modalidad de co-defensor junto a otro defensor oficial.

Con el mismo fin ha intervenido la "Secretaría General" en los procesos que por sanciones disciplinarias<sup>6</sup> tramitan en los centros de detención, así como en la defensa técnica en faltas y contravenciones<sup>7</sup>.

c) Intervención conjunta de la "Secretaría técnica" de la Defensoría General, las UFD penales y civiles en procesos que involucran la salud mental de las personas o personas con discapacidad:

En aquellos procesos en los que la salud mental de las personas estuvo comprometida, así como cuando se encontró involucrada una persona con discapacidad, por decisión de la Defensoría General, y con el objeto de brindar una mejor calidad en la asistencia técnica, se ha reforzado la intervención de las UFD del fuero penal mediante el soporte conjunto de la "Secretaría técnica" de la Defensoría General y la intervención de una UFD del fuero Civil, a fin de adoptar medidas integrales que pudieran cubrir todos los aspectos y dimensiones que hacen a la autonomía y a la vida en relación de las personas involucradas.

d) Análisis diferencial de la cantidad de personas privadas de la libertad:

La evaluación del Registro de Personas Privadas de la libertad Departamental, en el que se incluyen todas las personas asistidas por este MPD, nos ha permitido efectuar análisis diferenciados de la población privada de la libertad.

Esto ha permitido identificar vulnerabilidades de grupos específicos y elaboración de estrategias de litigio acordes.

a) en la consideración de mujeres detenidas: cantidad, condición procesal, figura penal que causa la privación de la libertad y el carácter de la privación de la libertad:

b) en la consideración de personas menores de edad: cantidad, lugar de alojamiento y figuras penales involucradas.

### 3) Logros relevantes

Sin duda alguna uno de los principales requisitos para cumplir con nuestra misión constitucional -garantizar la defensa en juicio de las personas vulnerables en condiciones de igualdad- es contar con la provisión de los recursos humanos idóneos para concretar dicha tarea.

En tal sentido, la Defensoría Penal en su conjunto (personas mayores y menores de edad), ha podido

cumplir con una asistencia jurídica integral de calidad a pesar de las cuatro vacantes existentes en el cargo de Defensor Oficial: uno en el fuero penal juvenil (equivalente al 50% del cuerpo de magistrados previsto) y tres en el fuero penal (la tercera parte del total).

La información estadística que surge del "SIMP Penal" y del "SIMP Civil" muestra una adecuada carga de los datos vinculados con las actividades de las distintas defensorías, las cuales han aumentado su participación en los procesos.

Asimismo, la Defensoría General consolidó sus intervenciones tanto por medio de la "Secretaría de gestión" (con intervención en todos los fueros) como por medio del "área técnica" con intervenciones concretas en procesos del fuero penal y penal juvenil, en soporte y acompañamiento de la UFD interviniendo durante la litigación, especialmente en cuestiones vinculadas con la salud mental, la revisión de sentencias definitivas en juicios abreviados, el establecimiento de la mirada de género en la defensa de mujeres acusadas (tanto respecto de medidas de coerción personal como casos de desvinculación del proceso ante situaciones de legítima defensa por haber sufrido violencia previa) y, también, en lo que se refiere al control de los cupos judiciales oportunamente dispuestos, para las Unidades locales N° 21 (920) y 41 (690) en el marco de la Causa N° 13.135 ante el Juzgado de Ejecución N° 1 Deptal. desde el 28/4/23.

Respecto de esto último se ha continuado con un sistema de control judicial centralizado respecto del flujo de ingreso de personas detenidas en los establecimientos departamentales, así como con el monitoreo diario de las personas alojadas en dependencias policiales, todo lo cual se gestiona ante un organismo en particular<sup>8</sup>.

Por otro lado, en ambos fueros se ha consolidado el uso de la virtualidad para la realización de ciertas audiencias, en donde las personas siempre se encuentren con la asistencia letrada de la defensoría, aún desde nuestras propias sedes.

#### **4) Capacitación**

La actividad de capacitación resultó complementaria de la organizada por la Procuración General, la Suprema Corte de Justicia y, a nivel local, por el Colegio de Magistrados Departamental.

Se realizaron exposiciones sobre problemáticas específicas, siendo las más relevantes las siguientes:

- "Taller de Acceso a la Justicia". Disertantes: Dr. Federico Frola, Dr. Juan Iglesias, agente Macarena Motroni. Se llevó a cabo el día 05/09/24, en el Centro de Capacitación "Oscar Melillo" de la localidad de Lima, organizado por la Municipalidad de Zárate.

- Derechos Humanos y Defensa". Instituto de Estudios Judiciales de la SCBA, junio del año 2024, Disertante Dra. Karina Dib

- "Jornada empoderamiento y diversidad en la Discapacidad. Un camino hacia la inclusión", 15 de octubre de 2024, Universidad de La Plata, Disertante Dra. Karina Dib.

- Encuentros en distintos departamentos judiciales (Avellaneda- Lanús, Lomas de Zamora, San Nicolás, Zárate-Campana, La Plata, entre otros) referidos al funcionamiento del Consejo de la Magistratura, en los que ha participado la Defensoría General.

Se ha continuado con las charlas de inmersión para nuevos ingresantes, a cargo de personal de la Defensoría General, a fin de capacitarlos en todo lo relativo al funcionamiento del MPD Departamental, la Procuración General, solicitud de licencias y trámites en general, etc..

#### **5) Sentencias relevantes**

Sintéticamente las de mayor importancia, según el fuero han sido:

- Se ha obtenido en la litigación ante Alzada Departamental, el cese de la medida de seguridad de personas con su salud mental (CAGP ZC, Causa N° 27.016, "E. L. s/Incidente de apelación" del 30/01/24 y Causa N.º 27.543 "L., S. S/ recurso de apelación" del 10/8/24);

- Se ha logrado ante el TCPBA la nulidad de una decisión de revocación de condicionalidad de la pena por haberse omitido la escucha previa al acusado y la

defensa (TCPBA, Sala III, CN° 129.189, 30/07/24).

- Se ha mantenido, por decisión de la Alzada Departamental., el arresto domiciliario dispuesto por cuestiones de salud por el Tribunal en lo Criminal, ante la decisión revocatoria del Juez de ejecución y que impugnara la defensa (CAGP ZC, Causa N° 27.152, del 21/02/24);

- Se ha logrado el rechazo de un recurso de apelación fiscal por inexistencia de gravamen irreparable que pretendía que la Alzada revise en la etapa intermedia la calificación legal de los hechos dispuesta por el juez garante, cuando no existía discusión respecto de la medida de coerción personal (CAGP ZC, Causa N° 27.566, del 13/08/24).

- la intervención de la Defensoría General en la una Mesa de Trabajo departamental junto a la "Autoridad de Aplicación fallo SCBA " Verbitsky, Horacio s/ habeas Corpus" Expte. 83.909" y los integrantes del "Comité de Seguimiento de Condiciones de Detención Departamentales", en la que se ha trabajado en un plan piloto para reducir el alojamiento de personas en sedes policiales.

- la vinculación de las áreas de salud mental de las UFD civiles con el personal de hospitales y/o centros públicos de salud ubicados en la zona de Zárate-Campana, para coordinar la implementación y seguimiento de las medidas de internación en cada municipio.

## **6) Vinculación institucional**

Las acciones más relevantes fueron:

- la intervención de la Defensoría civil en las Mesas locales de violencia organizadas juntamente con los Municipios de Campana y el de Escobar.



## MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE-CAMPANA

ASESORA COORDINADORA - DRA. NATALIA L. DÍAZ  
ASESOR COORDINADOR - DR. CRISTIAN FIGUEROA

### Institucional

El Ministerio Público Tutelar del Departamento Judicial de Zárate – Campana se encuentra conformado por dos Asesorías, una con sede en la ciudad de Campana, a cargo de la Dra. Natalia Lorena Díaz, y otra en la ciudad de Zárate, a cargo del Dr. Cristian Eduardo Figueroa. En el año 2023, y con motivo de la creación y puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia N.º 1 de la ciudad de Escobar, este Ministerio contó con la incorporación de la Dra. Luciana Steimbach Fonrouge como Asesora Suplente, quien tiene asiento en la localidad de Campana, contando con la colaboración de empleados y funcionarios de las Asesorías de Campana y Zárate para el desarrollo de sus tareas exclusivas en las causas judiciales y extrajudiciales pertenecientes al territorio del partido de Escobar.

### Acciones específicas en las áreas de política criminal

Durante el año 2024 se ha continuado con la coordinación entre las fiscalías especializadas del departamento judicial en delitos contra la integridad sexual distintas estrategias a los fines de abordar de manera ágil la intervención de las Asesorías en las causas penales en representación niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual.

Es de destacar que paulatinamente se ha notado un incremento en el pedido de las Fiscalías de intervención a las Asesorías en causas que no tienen exclusivamente su objeto en delitos contra la integridad sexual, pero de alguna manera afectan los derechos e intereses de personas menores de edad e incapaces en los términos de la ley 26657.

Se acordó con las UFlyJ especializadas del departamento judicial, respecto los adolescentes en condiciones de prestar declaración testimonial supliendo el relato en dispositivo de circuito cerrado de televisión (Cámara Gesell), previa evaluación del CAV, la participación de Ministerio Tutelar en la audiencia llevada a cabo por ante el Agente Fiscal, con el objetivo de acompañar y representar a los mismos, luego de su conformidad en la modalidad de declaración testimonial.-

La Asesoría de la ciudad de Campana comparte edificio con la Defensoría del Fuenro de Responsabilidad Penal Juvenil, mientras que la Asesoría de Zárate está ubicada en mismo edificio que las Fiscalías de misma ciudad, interactuando en la inmediatez frente a situaciones de vulnerabilidad social en la que se encuentran inmersos los niños y adolescentes vinculados a las causas, articulando también con diferentes organismos la implementación de estrategias de abordaje inmediato..

### Tutela de los derechos humanos

Se han realizado visitas institucionales en el marco del cronograma de visitas a hospitales monovalentes de la provincia, como así también se ha mantenido comunicación permanente con el personal de los Hogares dependientes y conveniados de la Secretaría de Niñez y Adolescencia.-

Este Ministerio Tutelar, ante la inacción por parte de los Organismos Provinciales de Niñez en la búsqueda de vacantes en instituciones vinculadas al ámbito de salud mental, ha intervenido con el objetivo de evitar que las internaciones en nosocomios provinciales y/o municipales bajo la modalidad de "internación

social" se encuadren bajo la modalidad de Medida de Abrigo, vulnerando no sólo el derecho a la salud, sino también un amplio abanico de derechos fundamentales (ej. derecho a la educación, esparcimiento, vinculación fraterna, entre otros.), derivando en la necesidad de llevar a cabo peticiones judiciales específicas con el fin de lograr la externación o en su caso la derivación a un lugar acorde a la problemática de salud afectada.-

Se desarrollan acciones conjuntas con los Servicios Locales a los fines de garantizar el derecho a la identidad de NNyA como así también en la tramitación y otorgamiento de beneficios sociales y AUH para aquellos casos donde se detectan irregularidades en su percepción por parte de personas y/o familiares que no estuvieran a cargo del cuidado o custodia de nuestros asistidos.-

#### **Acciones de atención y asistencia a las víctimas**

Desde la Asesoría de Campana, ante el negativa del Juzgado de Familia N.º 1 de Campana de dar cumplimiento a lo que establecen las Convenciones Internacionales y nuestra normativa de fondo respecto al derecho de niñas, niñas y adolescentes de ser oídos en todo proceso donde se encuentren afectado sus derechos, habiendo agotado todas las instancias procesales judiciales con el objetivo de obtener una sentencia favorable en pos de garantizar el derecho mencionado, y ante el rechazo de la SCBA del recurso interpuesto, haciendo uso de la recomendación brindada por éste Órgano Superior, es que la Asesoría de Campana entrevista a los niños, niñas y adolescentes en el ejercicio de su actuación complementaria, acompañando las actas y efectuando las peticiones correspondientes en resguardo de los derechos de los mismos.-

#### **Vinculación Interinstitucional**

La intervención de las Asesorías de Campana y Zárate, en un caso de trascendencia relevante por su complejidad y resolución, motivó despliegue y vinculación interinstitucional cuando se ha dado intervención desde el fuero penal por una joven de 13 años que solicitaba la interrupción legal de su embarazo por moti-

vos de resultar víctima de agresión sexual, interviniendo en resguardo de sus derechos la Dra. Díaz, y el Dr. Figueroa en representación de la persona por nacer. La particularidad del caso resulta en el avance del estado de gravidez de la adolescente, quien llevaba un embarazo de más de 7 meses al momento de efectuar su primer control ginecológico y en dicha oportunidad hacer saber a su médica su deseo de no continuar con el mismo. La intervención del Dr. Figueroa se fundamentó en no oponerse a la interrupción legal del embarazo, pero solicitar en defensa de la persona por nacer que la práctica se efectuara extremando los recursos para poder lograr que esa persona naciera con vida. El caso se resolvió con fallo de primera instancia del Juzgado de Familia que hizo lugar al pedido de la madre adolescente, y ante la apelación por parte del Ministerio Tutelar, la Exma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial departamental confirmó la resolución de la jueza de grado, llevándose a cabo inmediatamente la práctica abortiva.

Más allá de lo resonante del caso, es de destacar la interacción de distintos fúeros del Poder Judicial (organismos de Corte y Ministerio Público), y organismos municipales y provinciales de salud, niñez y desarrollo social, convocados a audiencias urgentes celebradas en sede del Hospital Municipal de la localidad de Capilla del Señor.-

Por otro lado, es importante destacar en el marco de las convocatorias públicas en los expedientes de guarda con fines de adopción desde ambas Asesorías se ha articulado con medios de comunicación locales de mayor difusión la publicación del flyer elaborado por la SCBA, con el objetivo de llegar a la mayor cantidad de personas y de esta forma darle mayores posibilidades a los niños de ser parte de una familia.





**Ministerio Público**  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES